Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6070
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Maipú
Municipio
Mendoza

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MAIPÚ SOSTENIBLE 2019 - 2045

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Maipú Municipio Mendoza

Universidad de Congreso UC

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6072
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sold
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

AUTORIDADES MUNICIPALES

SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
DN. ALEJANDRO BERMEJO

Jefe de gabinete
Dn. Matías Stevanato

Secretario de Infraestructura y servicios
Ing. Eduardo Mezzabotta

Secretario de Gobierno
Dn. Duilio Pezzutti

Secretario de Hacienda y Administración
Cdor. Jorge Silva

Director General de Intendencia
Prof. Luis Novillo

Asesoría Legal y técnica
Dra. Gabriela Nento

Directora de Planeamiento Estratégico
Lic. Gabriela Riveros

Juez Administrativo Municipal de Tránsito
Dra. Laura Nento

Supervisor Despacho General
Dn. Ricardo Cirincione

Escribana Municipal
Esc. Antonela Fernández

Subsecretario de Servicios Público
Dn. Alberto De Blasis

Director de Servicios Públicos
Dn. Darío Guevara

Director de Obras Públicas
Ing. Ricardo Blanco

Subdirector de Obras Públicas
Dn. Aldo Irribarren

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Director de Servicios Sanitarios
Tec. Gabriel Martín

Director de Desarrollo Territorial y Ambiente
Dn. Enrique Vitale

Subdirector de Obras y Mantenimiento Electromecánico
Dn. Gabriel Campanella

Subdirectora de Desarrollo Humano y Familia
Lic. Yamila Cerezo

Subdirector de Salud
Dr. Ricardo Miatello

Subdirector de Deporte y Recreación
Prof. Gustavo Becerra

Subdirectora de Educación
Lic. María Isabel Maingard

Director de Cultura y Patrimonio
Dn. Federico Aroma

Subdirección de Promoción Comunitaria
Dn. Fabricio Ruggeri

Contaduría General
Cdora. Patricia Tieppo

Tesorero
Dn. Ernesto Rodríguez

Director de Administración de Personal
Dn. Héctor Alfaro

Director de Desarrollo Económico
Cdor. Diego Oropel

Directora de Rentas
Dra. Mónica Frías

Directora de Compras y Licitaciones
Cdora. Melisa De Blasis

Director de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones
Ing. Darío Sabatini

Director de Empleo y Capacitación
Dn. Gustavo Aroma

DELEGACIONES MUNICIPALES

Delegado de San Roque
Da. Flavia Gómez

Delegado de Coquimbito y General Ortega
Dn. Arturo Lucero

Delegado de Fray Luis Beltrán
Dn. Mario Robazza

Delegado de Rodeo del Medio
Dn. Ángel Chiapone

Delegado de General Luzuriaga
Lic. Federico Vázquez de Novoa

Delegado de General Gutiérrez
Dn. Damián Gonzalez

Delegado de Zona Sur
Lic. Cristian García

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE (HCD)

PRESIDENTE
Cdor. Elian Japaz

Vicepresidente Primero
Da. Gladys Sánchez

Vicepresidente Segunda
Da. Valeria Giménez

Dirección General de Administración
Dn. Horacio Albornoz

Secretaría Legislativa
Dr. Damián Peirone

CONCEJALES
Da. María Rosa Lemos . Dr. Sergio Dragoni . Dn. Daniel Porras
Lic. Analía Martínez . Da. Susana Flores . Cdor. Elian Japaz
Prof. Paola Álvarez . Ing. Carmelo Simó . Dn. Erwin Cersósimo
Da. Jésica Bustos

R. de O. N° 27
Folio N° 6073
Ordenanza N° 6886

EQUIPO FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "MAIPÚ SOSTENIBLE"

COORDINADORA GENERAL
Lic. Prof. Matilde Noemí Bertoldi

COORDINADORA UNIVERSIDAD DE CONGRESO
Lic. Florencia Strugo

COORDINADOR POLÍTICO INSTITUCIONAL
Lic. Alberto Molina

EQUIPO TÉCNICO DE ELABORACIÓN
Dn. Enrique Vitale
Arq. Belén Campanella
Dra. Andrea Benedetto
Lic. Carla Romanello
Dra. Silvina Velez
Est. Belén Najt
Lic. Bárbara Marquez
Lic. Verónica Astargo
Dra. María Emilia García
Dr. Aldo Rodríguez Salas

RESPONSABLES DE CARTOGRAFÍA Y SIG
Tec. Luciano Maciero Lippi
Tec. Juan José Guirado
Tec. Carlos Rincón

COLABORADORES DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tec. Martín Federico Ortiz
Lic. Lucrecia Yasmín Perez
Tec. Orlando Tomazzeli
Lic. Florencia Santos Fassi
Tec. Muriel Hellvig
Ing. Lucía O. Mosso
Dra. María Melina Guardamagna
Lic. Prof. Elena María Abraham

DELEGADOS MUNICIPALES
Da. Flavia Gómez
Cdor. Marcelo Luengo
Dn. Mario Robazza
Dn. Ángel Chiapone
Dn. Arturo Lucero
Dn. Juan Rosales
Lic. Cristian García

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
Lic. Gabriela Riveros
Diseñadora Gianina Vanni
Auxiliares Vecinalistas

ÁREA DE LOTEO Y FRACCIONAMIENTO
Ing. Agrim. Hernán David Seresoli

DEPARTAMENTO DE TURISMO
Tec. Alejandra Fonzalida

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
Arq. Paula Heredia

DEPARTAMENTO AGROPECUARIO
Ing. Norma Di Gracia
Psic.Soc. Paula Moreno

ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA
Abog. Pablo Guida
Abog. Gabriela Nento

INSTITUCIONES QUE APORTARON AL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Agencia de Ordenamiento Territorial (APOT)
Asociación Civil Valos
Asociación Colonia El Zorzal
Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú
Asociación de Empresarios de Rodríguez Peña (ADERPE)
Asociación de Inspectores de Cauce
Cámara de Turismo de Maipú
Centro de Estudios Superiores e Investigación Tecnológica (CESIT)
Colegio de Agrimensores de Mendoza
Colegio de Arquitectos de Mendoza
Consorcio Parque Empresarial e Industrial de Maipú
Departamento General de Irrigación (DGI)
Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE)
Dirección Nacional de Vialidad (DNV)
Dirección Provincial de Vialidad (DPV)
EDEMSA
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE)
Escuela N° 1-029 Procesa Sarmiento
Escuela N° 1-121 Cabildo Abierto
Escuela N° 1-167 Capitán de Navío Canepa
Escuela N° 1-645 Democracia
Federación Económica de Mendoza (FEM)
Fundación Nuestra Mendoza
Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Hospital Diego Paroissien
Instituto de Desarrollo Rural (IDR)
Instituto Don Bosco
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)
Instituto Nacional del Agua (INA)
Junta de Estudios Históricos
Rotary Club Rodeo del Medio
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Subsecretaría de Energía y Minería
Unicipio
Unión Comercial de Maipú
Unión Comercial e Industrial de Mendoza (UCIM)
Unión Vecinal Barrancas
Unión Vecinal B° Vargas
Universidad de Mendoza
Universidad Juan Agustín Maza
Universidad Nacional de Cuyo
Universidad Tecnológica Nacional - Regional Mendoza (UTN)

Especial agradecimiento a los empresarios, docentes, operadores turísticos, comerciantes, organizaciones intermedias, productores y vecinos del Departamento por su permanente apoyo a la gestión y colaboración para construir entre todos un "Maipú Sostenible".

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6074
Ordenanza Nº 6886

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

ESTIMADOS MAIPUCINOS:

¿La planificación es útil para un gobierno local? y la respuesta es sí, con evidencias concretas de este municipio que hoy represento. Planificaciones que hemos ejecutado junto a nuestro equipo de trabajo. En el largo plazo el plan Estratégico PLANes Maipú 2030, en el mediano plazo el Plan de Metas en mis dos periodos de gobierno y las planificaciones operativas según lo que plantea nuestro sistema de gestión de calidad basado en la ISO 9001 para el corto plazo.

Y así puedo afirmar que planificar significa pensar antes de actuar, pensar sistemáticamente, explicar posibilidades y plantearse objetivos, proyectarse hacia el futuro. Creo en la planificación como la herramienta para pensar y crear el futuro.

En este camino ha sido fundamental el aporte y el acompañamiento de los vecinos, quienes nos han hecho saber a cada paso sus necesidades, problemáticas y expectativas.

Desde el año 2018, asumimos el desafío de elaborar el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible", de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial y de la Ley N° 8999 que aprobó el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. Se trata de una herramienta fundamental de planificación a la que decidimos denominar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible", ya que se enmarca dentro de una serie de acciones que venimos llevando adelante desde nuestro gobierno, centrados en el cuidado del ambiente, el equilibrio territorial y la equidad social.

Este plan implica un enorme compromiso no solamente con los vecinos que hoy habitan en esta tierra, sino con aquellos que durante los próximos años elegirán este Departamento como su lugar para vivir.

En la elaboración de este instrumento participó la Universidad de Congreso a través de un equipo multidisciplinario que se formó para prestar colaboración en este desafiante proceso. Además se escuchó a cada uno de los vecinos que hicieron su valioso aporte en los Talleres Participativos que se desarrollaron en las distintas latitudes del Departamento.

Somos conscientes de que en las últimas décadas prevaleció el crecimiento desordenado como respuesta a la demanda de un aumento demográfico superlativo y una migración poblacional desde los centros urbanos a áreas con "más oxígeno" y una mejor calidad de vida, lejos de la contaminación y el ajetreo de la ciudad.

Con este Plan proponemos de una manera inteligente y estratégica utilizar los recursos y hacerlo en beneficio del bien común de los ciudadanos de Maipú, atendiendo a sus necesidades y aspiraciones; con un plan de acción claro y eficiente. Se trata de un equilibrio complejo pero posible: habrá espacio para responder a las necesidades de los pobladores en consonancia con un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio departamental, con posibilidad para generar soluciones habitacionales, emprendimientos comerciales y productivos, pero siempre respetando y evaluando de manera sistemática y con una conciencia ambiental cada una de las variables que cada actividad implica.

Queremos agradecer a los vecinos y a los sectores que participaron activamente de los talleres sectoriales y distritales, quienes han sido clave en este proceso de planificación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" y en la visión futura que queremos de nuestro Maipú poniendo en valor nuestra idiosincrasia y los sueños de los Maipucinos.

Alejandro Bermejo
Intendente de Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6075
Ordenanza N° 6886

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sol
LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6076
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

VISIÓN - MISIÓN

El presente Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) del departamento Maipú se muestra en consonancia con lo propuesto como visión y misión en el Planes 2030.

VISIÓN:

"Maipú, un Departamento innovador que promueve la igualdad de oportunidades, el conocimiento y la generación de redes, que se moderniza y conecta con el mundo sin perder su identidad cultural a través de políticas públicas fundadas en la cooperación, la equidad y el respeto por el ambiente, con el fin de promover un proceso de desarrollo socioeconómico local equilibrado, inclusivo y sustentable que eleve la calidad de vida de sus habitantes". (Plan de Metas)

MISIÓN:

"El sector público, privado y la comunidad organizada departamental se encuentran fuertemente comprometidos con el desarrollo equilibrado, inclusivo y sustentable del Departamento, objetivo que pretenden alcanzar a través de la elevación de la eficiencia en la producción de bienes y servicios públicos, de la optimización de los recursos económicos, físicos, humanos y naturales locales, de la promoción de actividades económicas diversificadas, de la priorización del desarrollo humano y de la consolidación de la democracia participativa". (Plan de Metas)

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6077
Ordenanza N° 6886

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

DEPARTAMENTO DE MAIPÚ

Maipú (en mapuche: romper o arar la tierra) es una localidad argentina, cabecera del departamento homónimo en la Provincia de Mendoza. Forma parte del Área Metropolitana de Mendoza (AMM), constituyéndose como la extensión del aglomerado al Sudeste del mismo. Se ubica, tomando como punto cero del departamento a la plaza 12 de febrero de la Ciudad de Maipú, a 68 grados 56' longitud Oeste y a 32 grados 59' latitud Sur, a una altura de 804 msnm.

El Departamento tiene una extensión de 734 km² según antecedentes municipales y según catastro de 665 km². Está dividido en 12 distritos: Coquimbito, Cruz de Piedra, Fray Luis Beltrán, General Gutiérrez, General Ortega, Las Barrancas, Lunlunta, Luzuriaga, Maipú, Rodeo del Medio, Russell y San Roque.

Maipú limita al Norte con el Departamento Lavalle, al Este con el Departamento San Martín, al Noroeste con Guaymallén, al Sudeste con el Departamento Junín, al Sudoeste con el Departamento Luján de Cuyo y al Oeste con el Departamento Godoy Cruz.

Según las estimaciones de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones (DEIE), la población de Maipú para el 1 de enero del 2018 fue de 189.357 habitantes. Para realizar el cálculo de estimación de la población se utilizan como base los datos definitivos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 de acuerdo a nacimientos y defunciones. Según dicho censo, en 2010 vivían en el Departamento de Maipú 172.861 habitantes.

DATOS DEL DEPARTAMENTO	
UBICACIÓN (punto cero del departamento)	68 grados 56' longitud Oeste, 32 grados 59' de latitud Sur. A una altura de 804 msnm.
SUPERFICIE (según Catastro Provincial)	665 km²
SUPERFICIE (según Municipio)	734 km²
POBLACIÓN	189.357 habitantes (DEIE, 2018)
CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO	14 de mayo de 1858
DISTRITOS	12 distritos: Barrancas, Ciudad, Coquimbito, Cruz de Piedra, San Roque, Rodeo del Medio, General Ortega, Luzuriaga, General Gutiérrez, Russell, Lunlunta y Fray Luis Beltrán.
LÍMITES	Lavalle lo limita al Norte, San Martín al Este, Junín al Sudeste, Luján al Sudoeste, Guaymallén con el Noroeste y Godoy Cruz al Oeste.

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Fuente: Elaboración propia en base a IGN y Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú.

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE MAIPÚ - MENDOZA. ARGENTINA 2019

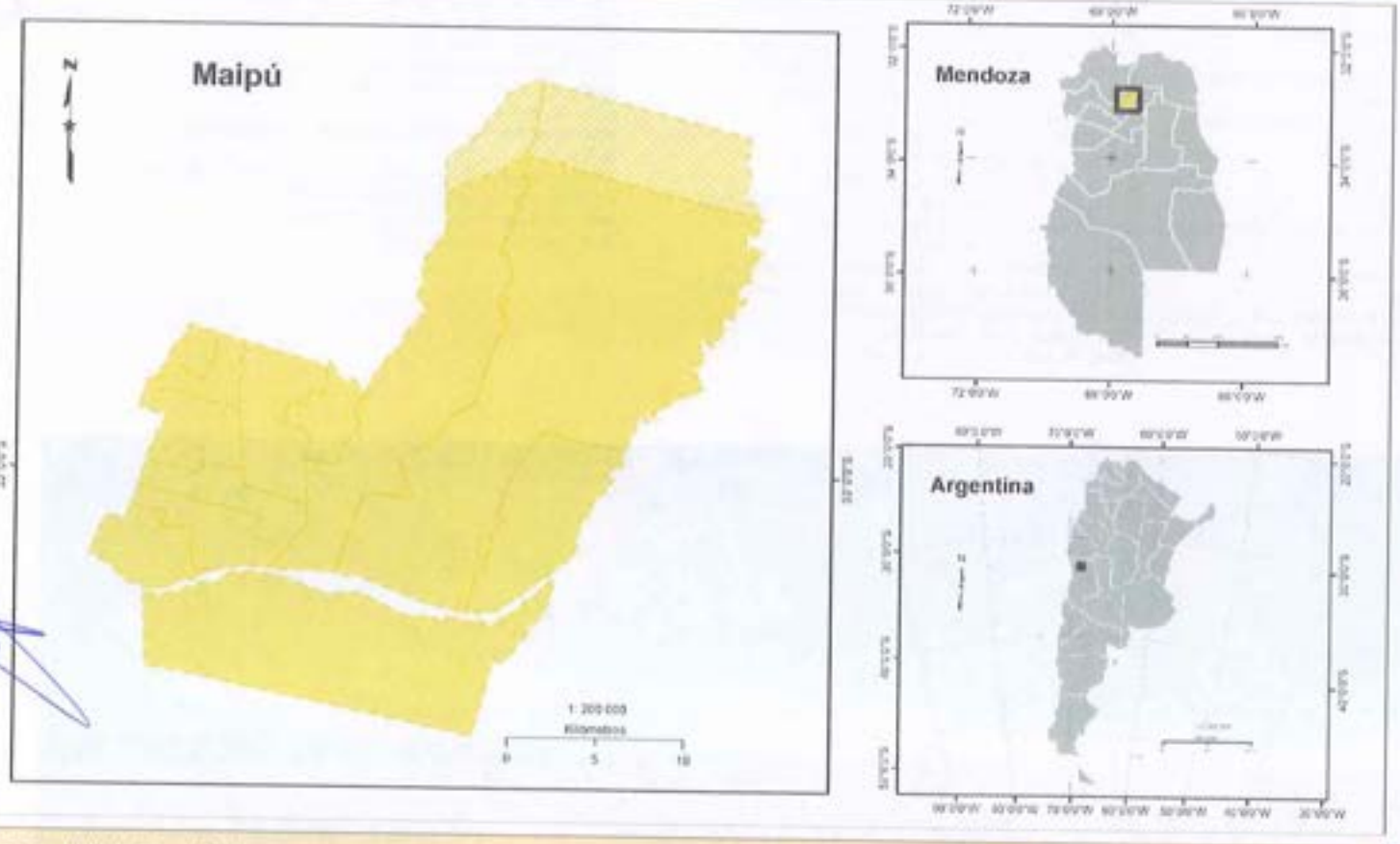

Fuente: Instituto Geográlico Nacional (2018) - Depto.Planificación Territorial, Municipio de Maipú.

Figura Nº 1 Localización geográfica del Departamento de Maipú.

Cgor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6079
Ordenanza N° 6886

ÍNDICE DE SIGLAS

ATM: Agencia Tributaria de Mendoza
AYSAM: Agua y Saneamiento Mendoza
AMM: Área Metropolitana de Mendoza
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
CESIT: Centro de Estudios Superiores e Investigación Tecnológica
CF: Coliformes Fecales
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CE: Conductividad Eléctrica
DACC: Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas
DGI: Departamento General de Irrigación
DEIE: Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas
DPA: Dirección de Protección Ambiental
DGE: Dirección General de Escuelas
DNV: Dirección Nacional de Vialidad
DPV: Dirección Provincial de Vialidad
EDEMSA: Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
ECV: Encuesta Condiciones de Vida
EPAS: Ente Provincial de Agua y Saneamiento
EAP: Explotaciones Agropecuarias
FAO: Food and Agriculture Organization of the United Nations (del inglés). En español: organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
ICES: Indicadores de Iniciativas de Ciudades Emergentes y Sostenibles
IDITS: Instituto de Desarrollo Industrial Tecnológico y de Servicios
IDR: Instituto de Desarrollo Rural Mendoza
INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
IMEI: Instituto Maipú de Educación Integral
INDEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
IMPRES: Instituto Nacional de Prevención Sísmica
INIT: Instituto Nacional de Tecnología Industrial
INA: Instituto Nacional del Agua
IPV: Instituto Provincial de la Vivienda
NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
OSEP: Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza
ONU: Organización de las Naciones Unidas
OMS: Organización Mundial de la Salud
PPOT: Plan Provincial de Ordenamiento Territorial
PTRSU: Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbano
PEA: Población Económicamente Activa
PBG: Producto Bruto Geográfico
PAMI: Programa de Atención Médica Integral
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RAS: Razón de Adsorción de Sodio
RSU: Residuos Sólidos Urbanos
RN: Ruta Nacional
RP: Ruta Provincial
SIAT: Sistema de Información Ambiental Territorial
SMCA: Sistema de Monitoreo y Control Ambiental, instrumento del Decreto 2404/89-90
SIGO: Sistema Inicial de Gestión Organizacional
SAAT: Subsistema de Alerta Ambiental Temprana, subsistema parte del SMCA
SGA: Subsistema de Gestión Ambiental, subsistema parte del SMCA
SIDMA: Subsistema de Investigación y Desarrollo para el Medio Ambiente, subsistema parte del SMCA
UAM: Unidades Administrativas de Manejo
ZIM: Zona Industrial Mendoza

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6080
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

ÍNDICE

Autoridades municipales 3
Equipo de formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial 4
Mensaje del intendente 5
Visión/ misión 7
Departamento de Maipú 8
Índice de siglas 10
Introducción 13
Objetivos estratégicos 14
Metodología 15

CAPÍTULO 1: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

Introducción al Diagnóstico 18
Síntesis del Subsistema Físico - Natural 19
Análisis del Subsistema Físico - Natural 20
Análisis FODA del Subsistema Físico - Natural 56
Síntesis del Subsistema Socio-Económico 58
Análisis del Subsistema Socio-Económico 59
Análisis FODA Subsistema Socio-Económico 102
Síntesis del Subsistema Político Institucional 106
Análisis del Subsistema Político Institucional 107
Análisis FODA subsistema político institucional 135

CAPÍTULO 2: MODELOS TERRITORIALES

Introducción 138
Jerarquización de Problemas 139
Clasificación del Territorio 146
Zonificación 147
Unidades de Integración Territorial 148
Modelo Actual 157
Modelo Tendencial 161
Modelo Deseado 165
Modelo Realizable 169
Conclusiones 172

CAPÍTULO 3: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Introducción 174
Directrices y Lineamientos 175
Objetivos, programas y proyectos 177
Instrumentos 203
Conclusiones 204
Conclusiones del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" 205
Bibliografía 207

ANEXOS

Anexo Capítulo 1: Diagnóstico
I. Informe de los talleres territoriales y sectoriales 212
II. Indicadores ICES para el departamento de maipú 235
III. Metodología para la determinación de nodos 245
IV. Tabla de relaciones entre los principales objetivos del PMOT-y las directrices y lineamientos del PPOT 248
V. Mapa de aptitud de uso del suelo mediante técnicas de mapeo digital de suelos en el Departamento de Maipú, INTA 253

Anexo Cartografía 267

Anexo Glosario de definiciones 313

Anexo Reglamento 317

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6081
Ordenanza N° 6886

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Soia
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

INTRODUCCIÓN

"O sabemos planificar o estamos obligados a la improvisación"
Carlos Matus

La Ley de Ordenamiento Territorial N° 8051 tiene por objeto establecer al ordenamiento territorial como procedimiento político-administrativo del Estado en todo el territorio provincial, entendido éste como Política de Estado para el Gobierno Provincial y el de los municipios; en conjunto con el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, Ley N° 8999, ambas leyes orientan la política pública de ordenamiento territorial para los próximos 30 años. Dando cumplimiento a los lineamientos y directrices definidos en esas normas y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los documentos rectores municipales: PLANes Maipú 2030 y Plan de Metas, el Municipio de Maipú en colaboración con la Universidad de Congreso elabora su Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible".

Cabe resaltar que la Carta Europea de Ordenación del Territorio define al Ordenamiento Territorial como la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad, así como también una política que concibe un enfoque global. Cuyo objetivo es el desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector para poder llevar a cabo una nueva concepción de política la cual se considera transversal a las políticas sectoriales. Para concertar decisiones y coordinar acciones entre los sectores públicos, jurisdicciones territoriales y sectores privados como también para velar por el bien común promoviendo un desarrollo más sustentable, sostenible y socialmente más equitativo (Consejo de Europa 2008, p. 2).

En tal sentido, es necesario comprender que ordenar un territorio significa identificar, organizar, distribuir y regular las actividades humanas en el mismo, de acuerdo con ciertos criterios y prioridades. Cabría hablar por tanto de ordenación de las actividades humanas en el territorio organizado para acogerlas, expresión que daría una idea más precisa de tal significado y es equivalente a ordenación de usos del suelo (G. Orea, 2004).

Asimismo es importante advertir la transversalidad de esta herramienta, que entraña el esfuerzo incesante de concertar y coordinar las decisiones y acciones de los diversos actores, dentro y fuera del Estado.

Finalmente es clave tener presente, permanentemente, los criterios y prioridades rectores: el bien común, la equidad, el desarrollo sostenible. En esta ardua tarea nos socorren los objetivos del desarrollo sostenible.

Efectivamente, los ODS se constituyen en una hoja de ruta en este proceso, ya que al estar desarrollados con un enfoque holístico nos guían en nuestro accionar, su perspectiva de transversalidad nos asegura que tenga efectos multiplicadores; y con su propuesta de indicadores permite vislumbrar la trazabilidad y efectividad de la planificación y ejecución del plan, en pos de disminuir las situaciones de desigualdad social, protegiendo al ambiente y en busca de contribuir con la paz, la justicia social y prosperidad.

Por todo lo antes expuesto, el PMOT "Maipú Sostenible" aborda la complejidad del territorio desde un enfoque sistémico, integrando factores ambientales, sociales y económicos. Dicho plan, elaborado por un equipo técnico multidisciplinario, parte de un minucioso trabajo de análisis, diagnóstico, prospectiva y planificación con un fuerte eje transversal: la participación ciudadana. De esta manera, el presente documento define las bases de planificación territorial que se deben realizar de manera inicial y las líneas de acción para llevarlas a cabo, con la finalidad de avanzar en los ejes estratégicos de gobierno.

El PMOT "Maipú Sostenible" tiene como objetivo general "Establecer las estrategias principales de desarrollo territorial del Departamento de Maipú a través de políticas públicas participativas e innovadoras, adoptando como instrumento básico la planificación para conciliar el proceso de desarrollo económico, social y ambiental con formas armónicas, equitativas y eficientes de ocupación del espacio a fin de abordar sus complejidades desde una visión sistémica, integral, de justicia social y desarrollo sostenible".

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6083
Ordenanza Nº 6586

OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL

Establecer las estrategias principales de desarrollo territorial del Departamento de Maipú a través de políticas públicas participativas e innovadoras adoptando como instrumento básico la planificación para conciliar el proceso de desarrollo económico, social y ambiental con formas armónicas, equitativas y eficientes de ocupación del espacio para abordar sus complejidades desde una visión sistémica, integral y de justicia social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

01 -Formular políticas territoriales intersectoriales e interinstitucionales, para asegurar la puesta en marcha y ejecución del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

02 -Promover la integración, interrelación y complementariedad de las actividades urbanas y rurales teniendo presente el desarrollo sostenible del Departamento.

03 -Contribuir al desarrollo de un hábitat adecuado para disminuir las inequidades socioterritoriales.

04 -Impulsar la conservación de la biodiversidad y áreas naturales, patrimoniales, culturales y paisajísticas.

05 -Integrar el territorio municipal en el contexto provincial, nacional e internacional y contribuir al mejoramiento de la infraestructura y equipamiento.

06 -Fomentar la incorporación de parámetros de sostenibilidad en las modalidades de producción y comercialización propiciando un sistema productivo y energético integrado, diversificado e innovador, tendiente a agregar valor económico, humano, cultural y ambiental.

07 -Impulsar la gestión integrada del recurso hídrico como elemento estratégico para el ordenamiento territorial, orientado a la preservación del recurso, la eficiencia de su uso y la garantía de su acceso para el consumo humano.

08 -Incentivar mecanismos de participación ciudadana y de gestión conjunta entre el sector público y privado.

09 -Evitar la retención especulativa de los bienes inmuebles que resulte de su subutilización o de su no utilización.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

METODOLOGÍA

A continuación se presenta el esquema metodológico mediante el cual se desarrolló el PMOT del Departamento de Maipú.

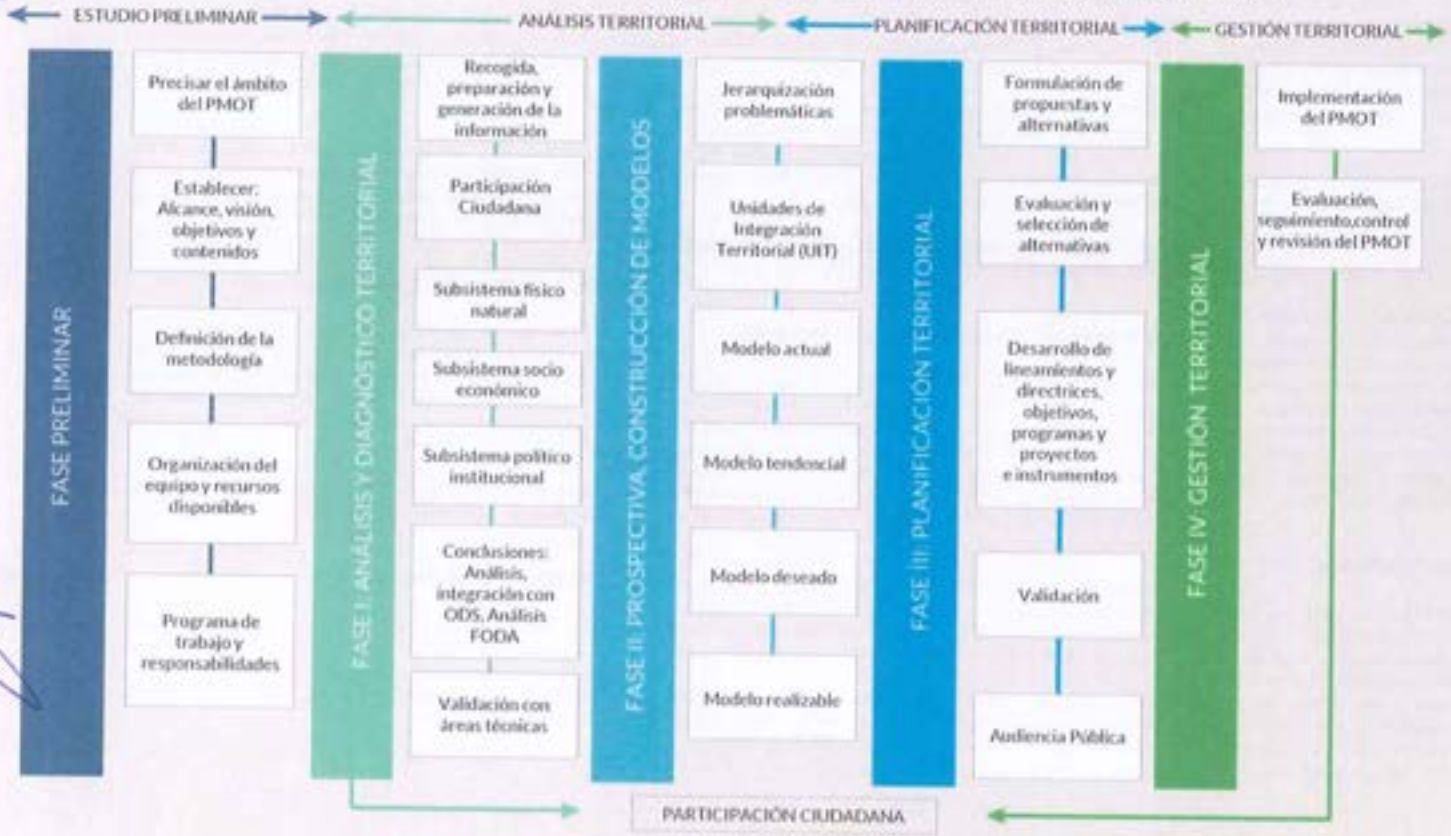

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

La complejidad del sistema territorial fundamenta la aplicación de una metodología sistémica, prospectiva y participativa ya que a través de este enfoque se puede analizar e interpretar la estructura y la dinámica del sistema de forma integral. Lo cual se llevará a cabo en concordancia a la teoría de sistemas complejos y las leyes provinciales Nº 8051 y Nº 8999.

La metodología además se enriquece con otras guías metodológicas y se enmarca en los lineamientos y bases de los documentos: PLANes Maipú 2030, Plan de Metas, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la "Guía Metodológica Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles Programa Ciudades Emergentes y Sostenibles (CES)", BID.

Conforme al esquema metodológico presentado, se explica a continuación el desarrollo de la metodología propuesta.

FASE PRELIMINAR:

Consiste en especificar los parámetros básicos del PMOT del Departamento de Maipú para la preparación del trabajo. Incluye comprender el contexto local, los actores clave, el estado del arte y la legislación marco. Específicamente, implica delimitar el alcance, la visión, los objetivos, el contenido del trabajo y la metodología mediante la cual se va a estructurar el desarrollo del plan, estableciendo así el enfoque del mismo. A su vez, la definición de los miembros involucrados en el equipo de trabajo, los recursos disponibles, el programa de trabajo y responsabilidades.

FASE I: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

En esta fase se realizan los diagnósticos de cada uno de los subsistemas que conforman el sistema territorial: subsistema físico-natural, socio-económico y político-institucional. Ello se construye mediante la recogida, preparación, generación, análisis e integración de información. Para la colección de datos, se consideran fuentes primarias que resultan del desarrollo de los relevamientos de campo, los talleres de participación ciudadana distritales y sectoriales desarrollados además la elaboración de cartografía correspondiente. Como fuentes secundarias se considera la información bibliográfica disponible y datos de diversas Instituciones (Municipio, DEIE, DGI, INA, INTA, IDR, DPV, DNV, SIAT, entre otros.)

Los diagnósticos de los subsistemas se integran de forma tal que la interrelación entre ellos permite comprender su complejidad, tanto en su estructura como en su funcionamiento. Es decir, se genera la interpretación y el análisis del sistema territorial en términos de características, potencialidades, vulnerabilidades y problemáticas de los principales componentes.

Asimismo, se complementa con la validación de los aspectos más relevantes de la situación actual y mediante la correlación con los criterios de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), PLANes 2030, Plan de Gobierno 2015 - 2019 e Indicadores de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES).

Se concluye en una jerarquización de las problemáticas existentes y el análisis FODA.

FASE II: PROSPECTIVA, CONSTRUCCIÓN MODELOS

En esta etapa se trabaja con la metodología de prospección para la construcción de modelos y la evaluación de escenarios alternativos. Se busca descubrir y vincular las variables claves que caracterizan al sistema en estudio mediante un análisis explicativo global. Además implica describir, en forma de modelos, la posible evolución del sistema en estudio a partir de la observación y análisis de las variables claves y de los comportamientos de los actores.

El primer paso es la delimitación de unidades de integración territorial (UIT) entendiendo a estas como unidades estratégicas o de síntesis, porque parten de la identificación de un factor controlante clave que condiciona el resto de factores existentes.

Modelo actual: a partir de los resultados del diagnóstico y el informe de los talleres participativos (conclusiones de las encuestas distritales y sectoriales y la síntesis del mapeo participativo), se seleccionan variables claves para la construcción de una imagen simplificada de la situación territorial actual mediante cartografía y descripción.

Modelo tendencial: a base de la construcción del modelo actual, se realizan proyecciones de las variables claves para expresar el escenario tendencial futuro en caso de que las variables actuales sigan la tendencia actual.

Modelo deseado: surge tanto de los aportes realizados por la sociedad civil en los talleres distritales y sectoriales como también de los resultados de la validación interna municipal. Se obtiene como resultado la construcción del horizonte soñado para el Departamento.

Modelo realizable: se genera a partir de los modelos territoriales: actual, tendencial y deseado. Teniendo en cuenta para el mismo, la jerarquización de problemáticas que a su vez resultó del diagnóstico y de los recursos disponibles.

FASE III: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

En esta fase se formulan propuestas y alternativas que den respuesta a la jerarquización de problemas y al modelo realizable planteado, se seleccionan las alternativas viables para ello, proponiendo una línea de acción mediante lineamientos y directrices, objetivos, programas y proyectos, e instrumentos. Esta fase, a su vez, se valida en su proceso.

Por último, se realiza el proceso de audiencia pública, según las correspondientes normativas de aplicación.

FASE IV: GESTIÓN TERRITORIAL

Luego de la aprobación del PMOT "Maipú Sostenible" se procede a la ejecución del mismo, teniendo en cuenta que se deberá efectuar la correspondiente evaluación, seguimiento, control y revisión del plan con la periodicidad que indica la Ley Nº 8051 de Ordenamiento Territorial.

Cdor. BRIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Sola
Concejante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6086
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

01 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6087
Ordenanza Nº 6886

INTRODUCCIÓN AL DIAGNÓSTICO

Introducción y objetivo

En sistemas complejos, como el territorio, en primera instancia se procede a identificar los subsistemas que interactúan entre sí y profundizar en los componentes y factores de la organización espacial (naturales, históricos, económicos, culturales, sociales, jurídicos, administrativos, institucionales) tanto internos como externos, como del ámbito público y privado, así como los procesos resultantes de estas interacciones a través del tiempo (Gomez Piñeiro, 1999 extraído de Gudiño et al, Ordenar el Territorio, un desafío para Mendoza).

El sistema territorial presenta un comportamiento dinámico de sus distintos componentes: socio-económico, físico-natural y político-institucional. Esta dinámica se caracteriza por una demanda del componente socio-económico, con requerimientos de: suelo, infraestructura, equipamiento, edificación, servicios, etc. El componente físico natural representa la oferta mediante: espacio disponible, capacidad instalada de infraestructura y edificación, disponibilidad de los recursos naturales, etc. Mientras que el componente político institucional es quien regula la oferta y la demanda mediante objetivos, políticas, estrategias y planificación.

Este apartado de diagnóstico tiene como objetivo identificar y analizar el modelo y la dinámica del sistema territorial del Departamento de Maipú, considerando las fortalezas, potencialidades, vulnerabilidades y problemáticas de los componentes de los subsistemas que presentan relación con el desarrollo territorial y su ordenación. Para ello se analizan los subsistemas que configuran el territorio, lo cual se construye mediante la recogida, preparación, generación, análisis e integración de información.

Cabe destacar que el diagnóstico fue validado y enriquecido por distintos actores del Departamento de Maipú a través de la realización de talleres participativos, para lo cual se desarrollaron talleres con los vecinos de los distritos del departamento y talleres sectoriales con los siguientes sectores: docentes, turismo, emprendedores, organizaciones intermedias, empresarios.

Se inició el proceso de Ordenamiento Territorial mediante la participación ciudadana, de esta manera, el procesamiento de los aportes ciudadanos en función de los subsistemas a partir de los cuales se debe elaborar el PMOT, permitió lograr un diagnóstico más exhaustivo y cercano a la realidad ya que durante los talleres la población expresó claramente las condiciones deseadas y la percepción de las condiciones actuales presentes en su entorno y en el Departamento.

Cabe destacar que los datos presentados en el diagnóstico territorial corresponden a información recabada hasta el mes de diciembre de 2018.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6089
Ordenanza Nº 6886

OBJETIVO

Conocer y analizar de forma integral los sistemas ecológicos, con sus componentes físicos y naturales, considerando las variables, factores y relaciones que caracterizan el subsistema.

Introducción y metodología

El medio físico natural representa un sinónimo de territorio, procesos y recursos naturales; constituye el soporte de las actividades, la fuente de los recursos naturales y el receptor de residuos o productos no deseados. El subsistema físico-natural se define como el sistema formado por el espacio físico con sus elementos abióticos característicos y los componentes bióticos en su estado actual, la interacción con la sociedad y los procesos que los relacionan.
En ese sentido, la Ley Provincial N° 8051 en su artículo 4 hace hincapié en la necesidad de conocer los recursos naturales, para su gestión equilibrada, su protección y el desarrollo sustentable y sostenible, tal como se detalla a continuación:

b) Reconocer el valor patrimonial estratégico de los recursos naturales, sobre todo del agua, el aire y el suelo como motores del desarrollo provincial, previendo, planificando y controlando el avance de los procesos de desertificación , erosión y/o deterioro de los mismos mediante la adopción de las políticas públicas destinadas a la recuperación de áreas o zonas deprimidas, deterioradas o en involución ambiental, procurando el aprovechamiento de sus potencialidades endógenas y el arraigo de sus pobladores en condiciones adecuadas de vida, reduciendo las desigualdades territoriales.(...)

c) Prevenir y controlar los impactos producidos por el efecto invernadero, los cambios climáticos y el incremento de las situaciones de riesgos por causas naturales y antrópicas, que ponen en peligro a la población y sus bienes.

d) Aumentar, conservar, mantener, y proteger las áreas, espacios o sitios considerados de valor ambiental, histórico, cultural, paisajístico, productivo o de recreación, a los fines de lograr el uso racional armónico y equilibrado de los mismos. (...)

h) Potenciar y proteger las zonas agropecuarias irrigadas y de las no irrigadas procurando su desarrollo competitivo y sostenible, promoviendo la multifuncionalidad del espacio rural, respetando las vocaciones locales y la cultura de las comunidades de los pueblos originarios.

i) Reconocer el valor patrimonial, económico, ambiental y paisajístico de los entornos rurales locales, fundamentalmente los

amenazados o vulnerables por su proximidad geográfica a centros urbanos en expansión y que por su especificidad ambiental, no son reproducibles en otras áreas.

k) Elaborar el inventario del sistema físico-biológico y socio-económico provincial, que posibilite la evaluación ambiental para su ordenamiento territorial y determinación de usos del suelo.

A nivel departamental, el Plan Estratégico Maipú 2030 (PLANes) toma el camino trazado sobre el cuidado del ambiente a través del eje Desarrollo Ambiental Sustentable, cuyo objetivo se orienta principalmente hacia la gestión sostenible de los recursos naturales.

En ese contexto, se analizan las características naturales, recursos existentes y disponibles en el Departamento (clima, geomorfología, recurso hídrico superficial y subterráneo, suelo, aire, biodiversidad, entre otros) para conocer el stock y estado de los bienes naturales con los que cuenta el Departamento.
A fin de abordar la complejidad del subsistema, se partió de la identificación y análisis de las variables y factores que caracterizan al medio físico ambiental del Departamento, comprendiendo las múltiples relaciones que confluyen en el territorio. Se consideraron las características naturales, los servicios ecosistémicos, las funciones naturales y los modos mediante los cuales la sociedad se relaciona con los recursos y su percepción acerca de las potencialidades y problemáticas del medio.

La metodología utilizada para llevar a cabo este objetivo fue, en primer lugar, la elaboración de un inventario de recursos naturales y factores físicos relevantes. En cada factor se caracterizaron las variables determinantes en base a la literatura publicada y oficialmente disponible. A partir de la información existente y de la generada por el Equipo Técnico del PMOT, se realizó el análisis de cada factor, integrando las variables utilizadas en su caracterización. Además se analizó la interacción con las actividades humanas, obteniendo un diagnóstico del estado y problemática de cada factor. En la última etapa se realizó la validación y enriquecimiento a partir de la participación colectiva y evaluación de los resultados por parte de la comunidad.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

CLIMA

De acuerdo a la clasificación de Capitanelli, el clima de Maipú es templado árido con tendencia al cálido, con temperaturas máximas absolutas de 42 °C y mínimas absolutas de -8 °C (Capitanelli, 2005). Las precipitaciones pluviales promedian los 220 mm anuales (DGI, 2016), que sumadas a la elevada evapotranspiración, generan un déficit hídrico durante la mayor parte del año (Abraham et al., 2007).

De acuerdo a la caracterización propuesta por la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas (DACC, 2004) el clima de Maipú puede dividirse en tres distritos agroclimáticos en base a 19 parámetros, entre los cuales se encuentran las temperaturas máxima, mínima y media, precipitaciones, presión atmosférica y velocidad media del viento (Tabla N°1). El Distrito 1 es el que ofrece las mejores condiciones respecto a parámetros como horas de frío necesarias para la producción de frutales. El Distrito 2 ocupa el área central y más extensa del territorio y presenta condiciones intermedias para cultivar. El Distrito 3, presenta condiciones aptas para especies vegetales con resistencia a la aridez.

Por sus efectos negativos en la producción de la mayoría de los cultivos, existen dos variables climáticas relevantes para la agricultura: el granizo y las heladas.

El granizo es un fenómeno que se produce durante los meses en los cuales hay un fuerte calentamiento del suelo, lo que desencadena una gran inestabilidad atmosférica y origina nubes convectivas que son las que contienen el granizo (Ortiz Maldonado, 2000). Las precipitaciones de granizo en general son puntuales y generan grandes pérdidas económicas a los productores agrícolas. La dimensión del daño depende de la magnitud de la tormenta y de la época en que se produce, considerando el ciclo vegetativo de cada especie cultivada. En Maipú (Figura N° 2) la zona con mayor porcentaje de daño por granizo es la ubicada en el Sureste del Departamento.

Las heladas son según más importante que el granizo debido a la extensión afectada (DACC, 2012). Los distritos (Figura N° 3) donde se observa con mayor ocurrencia de este flagelo (50 días) son los del Oeste y Sur del Departamento, mientras que en los ocupan el Este la ocurrencia disminuye (35 días). El daño depende de las especies vegetales y del estado fenológico del cultivo, pero por regla general las de primavera (floración) son las más dañinas.

Tabla N°1 Parámetros de la clasificación agroclimática (DACC, 2004)

PARÁMETRO	DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3
Evapotranspiración potencial anual (mm)	1150	1250	1350
Precipitación anual (mm)	280	220	230
Temperatura máxima anual (°C)	22,5	24,0	24,5
Temperatura media anual (°C)	15,0	16,5	17,0
Temperatura mínima anual (°C)	8,0	9,0	10,0
Temperatura máxima absoluta anual (°C)	41,0	42,0	44,0
Temperatura mínima absoluta anual (°C)	-9,5	-8,5	-8,0
Frecuencia de heladas anuales (días)	50	35	30
Período libre de heladas anual (días)	230	250	260
Humedad relativa media anual (%)	57	55	53
Tiempo de hoja mojada anual (horas)	1100	950	800
Horas de frío anual (horas)	1600	1300	1200
Grados día base 10 (°C)	2200	2600	2750
Grados día base 7 (°C)	3100	3500	3700
Grados día base 5 (°C)	3800	4200	4400
Presión media anual (Hp)	915	930	935
Velocidad media de viento anual (Km/hs)	6	6,5	7,0
Heliofanía media anual (horas)	8	8,2	8,4
Radiación global media anual (mj/m2/día)	18,9	19,1	18,0

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6091
Ordenanza Nº 6886

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

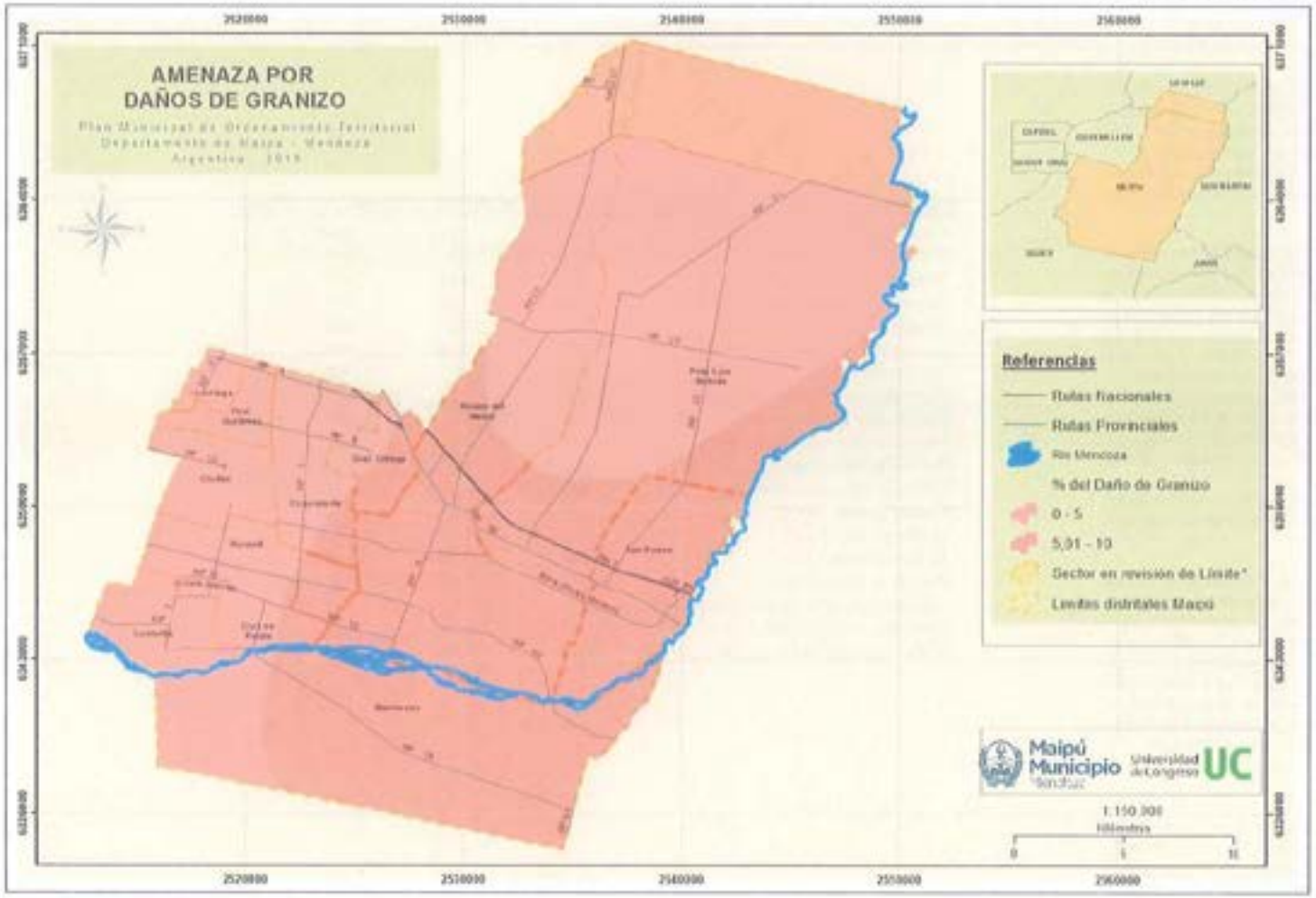

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger 1 cgo de N°2

Fuentes: Dirección de agricultura y contingencias climáticas. Años 2010_2018
Autor: Equipo PMOT

*Sector sin uso al que se realizara la reconversión de la zona de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

Sola
LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante Maipú

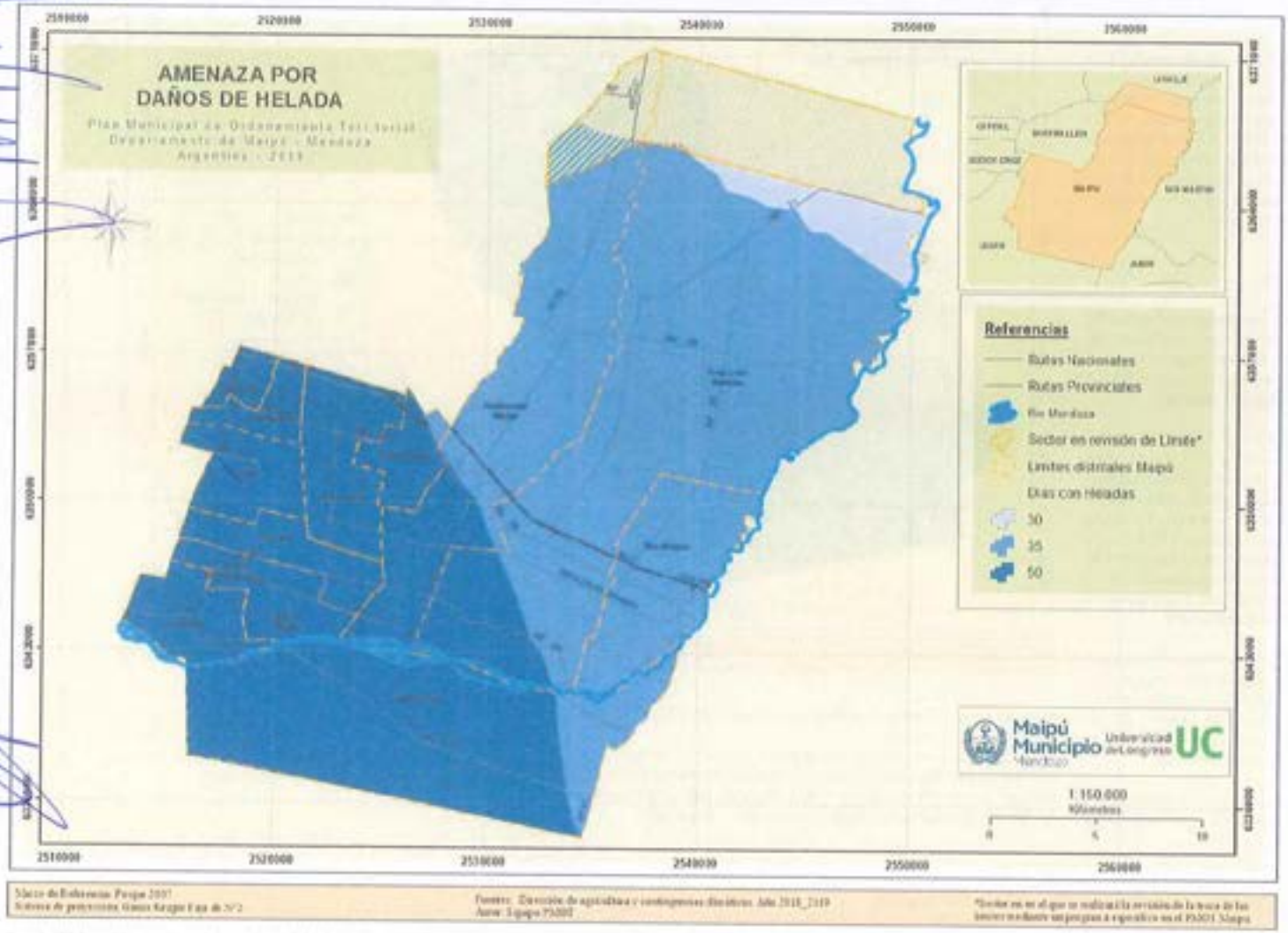

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6093
Ordenanza N° 6886

GEOMORFOLOGÍA

Caracterización

La Geomorfología es una ciencia que analiza la génesis y evolución de las formas del relieve terrestre. El relieve es una variable de caracterización ambiental relevante en Mendoza ya que condiciona fuertemente las posibilidades de uso del territorio. Según el mapa geomorfológico de la Provincia de Mendoza (Abraham, 1996), el Departamento de Maipú presenta tres unidades morfoestructurales principales: planicie aluvial, valle fluvial y cerrilladas. Dado que las características de estas tres geoformas son muy diferentes en génesis y procesos asociados, se describen a continuación de manera particular.

Planicie aluvial con desarrollo de oasis

La mayor parte del territorio de Maipú (exceptuando el sector Sudoeste) se asienta sobre una planicie aluvial sujeta históricamente a intensas modificaciones antrópicas, las cuales han dado origen a los "oasis". Con una pendiente casi nula, se extiende entre los 600 y 400 msnm y está conformada por abanicos aluviales.

Esta llanura se originó por el paso de los ríos andinos, los cuales, a la salida del ambiente montañoso se encuentran con el relieve del gradiente altitudinal (piedemonte, depresión pedemontana y barreras orográficas como las Cerrilladas). Esto provoca estancamientos temporarios de aguas, dejando en el terreno las huellas del paso de los ríos andinos en la llanura (Abraham, 1996). La citada planicie ocupa más del 90% de la superficie del Departamento [1] y está constituida por un área agrícola que aprovecha tanto el agua del río Mendoza como el agua del subsuelo mediante perforaciones (Mildan, 2014) y a la que se denomina oasis.

A partir del Mapa de Peligros Múltiples a escala departamental, desarrollado en el Municipio (Quiroga, 2002) y de los estudios realizados por el Departamento General de Irrigación (DGI, 2018) los problemas de peligro o amenazas propios de esta unidad geomorfológica se vinculan con el nivel de la freática y correlacionado con ello con problemas de revenición.

La napa freática (Figura N°4) presenta menor profundidad en los distritos de Ciudad, General Gutiérrez, Luzuriaga y General Ortega, así como en parte de Coquimbito, Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán y San Roque.

Figura N° 4. Amenaza de acuerdo a la freatimetría

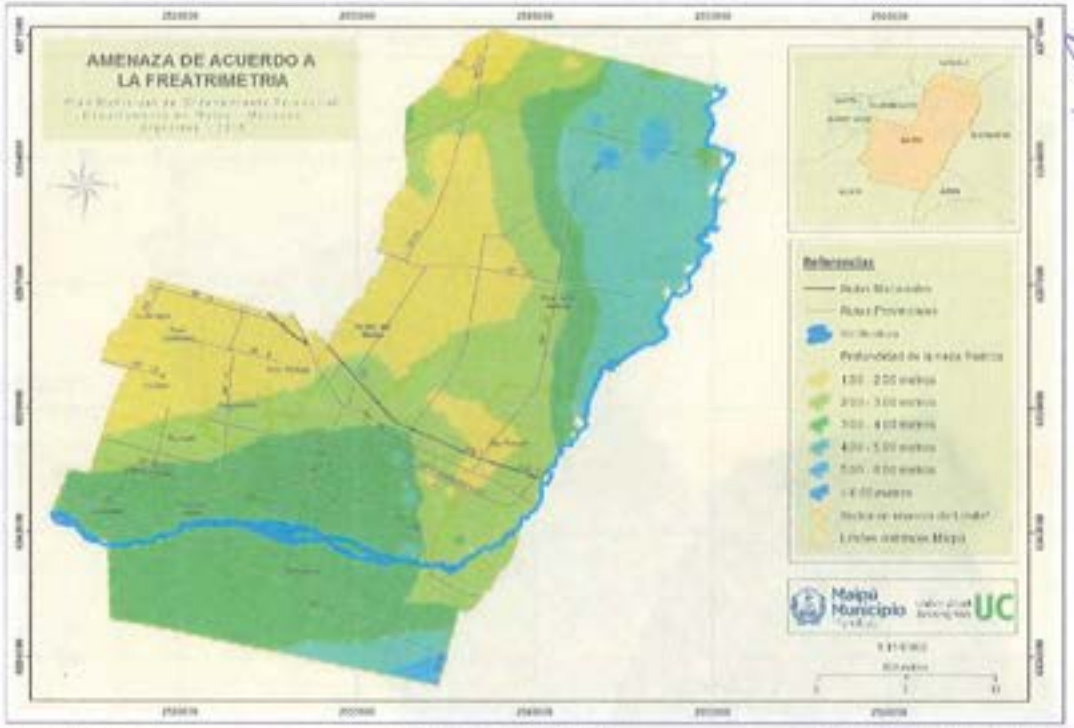

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de DGI, 2018.

Los problemas de revenición [2] se extienden por el margen izquierdo [3] del río Mendoza, al Nordeste del cambio de pendiente subterránea [4], en los distritos de San Roque, Fray Luis Beltrán y Rodeo del Medio, alcanzando los límites con Lavalle y Guaymallén.

Este proceso afecta al oasis, tanto en la ocupación agrícola como la urbana, en particular las infraestructuras de servicios, las construcciones, como así también la aptitud productiva de los suelos y el tipo de cultivo posible de desarrollar.

1. Según relevamiento propio realizado en Google Earth con el polígono del Departamento.
2. Son los sectores del territorio que por su escasa pendiente y profundidad de la napa freática son susceptibles de humedecerse o anegarse, en caso de ocurrir una variación del nivel piezométrico (Quiroga 2002).
3. Margen izquierdo se considera al costado izquierdo del observador que se ubica en el río mirando aguas abajo.
4. Esta línea de cambio de pendiente tendría su origen en la isla del Maipú y Palmira, dejando la zona de menor profundidad de las napas al Norte del Departamento (Quiroga 2002). Esta línea se encuentra aproximadamente desde la ruta, están hacia el Norte del salitral Manzanilla hasta el Río y luego hacia el Oriente hasta alcanzar aproximadamente la Ruta Nacional N° 7 en las cercanías de calle Isidro Morales (Los Barrios).

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Figura N° 5. Amenaza por peligro de revención

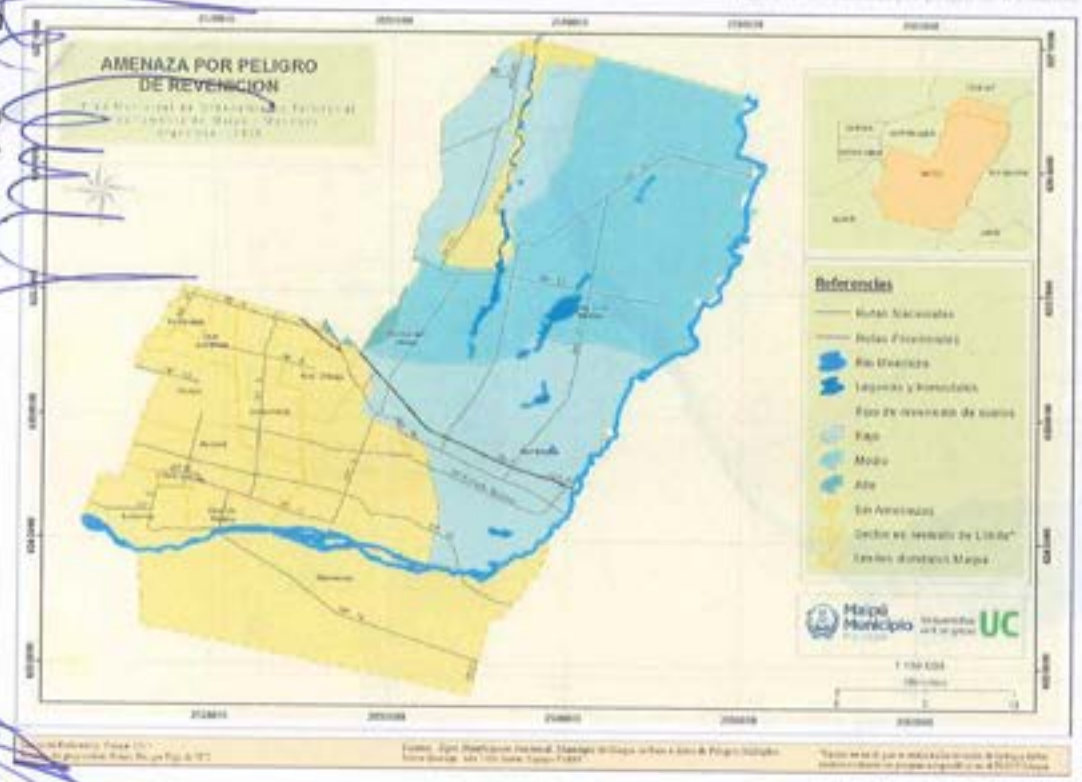

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Quiroga (2002)

Cabe indicar que la mayor intensidad de la revención se registra en:

- Las inmediaciones de RP N° 50 y calle Las Margaritas en el área urbana de San Roque.
- Las inmediaciones de RP N° 8 - Moreno y calle Zanetti, Santa Blanca, en Fray Luis Beltrán.
- Las inmediaciones de calle Aura y Del Bajo en Fray Luis Beltrán.
- La localidad de Colonia Bombal y sus inmediaciones en Rodeo del Medio, hasta el límite con Guaymallén, incluyendo calle Serpa y callejón Miraso hasta RP N° 20.

Problemas hidrológicos de origen socio-natural: se manifiestan como sitios o ejes inundables en las áreas con ocupación urbana ante la ocurrencia de lluvias torrenciales, proceso que es favorecido por la impermeabilización que entraña el desarrollo urbano aguas arriba, aumentando los volúmenes de los desagües pluviales. Esta problemática tiene una frecuencia estacional y la mayor intensidad se manifiesta en el conjunto urbano de Maipú, General Gutiérrez y Luzuriaga. Este peligro deberá ser materia de estudio en un programa específico de gestión y prevención del riesgo, de modo tal que se pueda dimensionar y analizar la distribución territorial del mismo y prever las medidas de mitigación y prevención pertinentes.

La potencialidad de esta unidad geomorfológica es la aptitud de los suelos para el desarrollo agrícola y para la ocupación humana, lo que justifica y sustenta el desarrollo del oasis.

Valle fluvial

El sector Sur del Departamento está atravesado por el Río Mendoza que corre de Oeste a Este en aproximadamente 2,7 km; y luego tuerce su rumbo hacia Nordeste, convirtiéndose en el límite Oeste del Departamento, dejando en el territorio un importante valle fluvial. Este corredor se desarrolla a lo largo de unos 25 km en el territorio de Maipú, con un ancho máximo de 8-9 km y mínimo de 2-3 km. La pendiente general Norte-Sur es de unos 15 m/km, inclinada al Este (Abraham, 1996).

El valle es la forma de relieve negativo (bajo relieve) labrada por una corriente fluida. En la formación de un valle actúan dos procesos principales: profundización, originada fundamentalmente por la erosión vertical y ensanchamiento, originado principalmente por la acción de la erosión lateral. En Maipú, el valle fluvial ocupa aproximadamente un 2% de la superficie del Departamento[5] y está acompañado por el desarrollo de un área agrícola en el margen Norte del río Mendoza; y por la Reserva Arqueológica y Patrimonio Cultural Barrancas en su margen Sur (Ordenanza Municipal N° 5.653).

Los problemas de peligro o amenazas propios de este sector territorial se vinculan con procesos aluvionales, sea por deshielos o precipitaciones en la estación cálida o inconvenientes en el embalse de Potrerillos. Estas situaciones pueden provocar inundaciones de zonas bajas, erosión lateral de los cauces y en algunas ocasiones de grandes crecidas podrían inundarse antiguas terrazas del río, paleo-cauces del río Mendoza y el Noreste departamental (Quiroga, 2002).

Como se puede observar (Figura N°6) la red aluvional indicada corresponde a la red de riego mejorada en su capacidad y su función de conducción, lo que favorece el correcto escurrimiento pluvial.

5. Según relevamiento predial realizado en Google Earth con el polígono del Departamento.

R. de O. N° 27
Folio N° 6095
Ordenanza N° 6886

Cerrilladas

Al Sudoeste del Departamento (Sur del río Mendoza) se asientan las denominada Cerrilladas de Lunlunta-Barrancas-Carrizal, con dirección predominante Norte-Sur. La Cerrillada de Barrancas es la más alta y la de Carrizal la de menor altitud (Miklcan, 2014). No existen publicaciones acerca de la altura exacta de estos relieves, sin embargo el Equipo Técnico del PMOT del Departamento de Maipú realizó una estimación[6] determinando alturas aproximadas de 1.000 msnm para la Cerrillada de Barrancas y 850 msnm para la de Carrizal.

Las cerrilladas son relieves positivos de poca altura muy proclives a la erosión, formadas durante el Cuaternario en depósitos continentales terciarios, plegados y elevados por la neo-tectónica (Abraham, 1996). El proceso erosivo hídrico es provocado por la presencia de numerosos cursos hídricos temporarios denominados uadis, alimentados por las lluvias estivales, que van labrando a favor de la pendiente, intensas cárcavas sobre el material terciario de arcillas y limos (Miklcan, 2014). Se corresponde con el típico paisaje de bad-lands (tierras malas o "mal país") conocidas localmente como con el vocablo quechua "Huayquerías" (Abraham, 1996).

Las Cerrilladas ocupan aproximadamente un 5% del departamento[7]. Gran parte de este sector del departamento se encuentra dentro de un área declarada por el Municipio como Reserva Arqueológica y Patrimonio Cultural Barrancas, donde a su vez prima como actividad económica la explotación petrolera.

Siguiendo el mencionado Mapa de Peligros Múltiples (Quiroga, 2002) los peligros o amenazas propios de esta unidad geomorfológica, se vinculan con:

- Peligro aluvional alto a través de la acción de los uadis con alto poder erosivo por las fuertes pendientes.
- Peligro sísmico elevado con la presencia de fallas normales, verticales e inversas asociadas al anticlinal de dicha unidad de relieve y a la cantidad de los epicentros y su nivel de concentración.

El peligro sísmico, si bien es un fenómeno de orden natural que afecta todo el territorio provincial, en esta unidad geomorfológica de Maipú tiene mayor gravitación, por lo cual se efectuará en este apartado una breve reseña de este peligro, incluyendo a todo su territorio.

Figura N° 6. Amenaza por riesgo aluvional

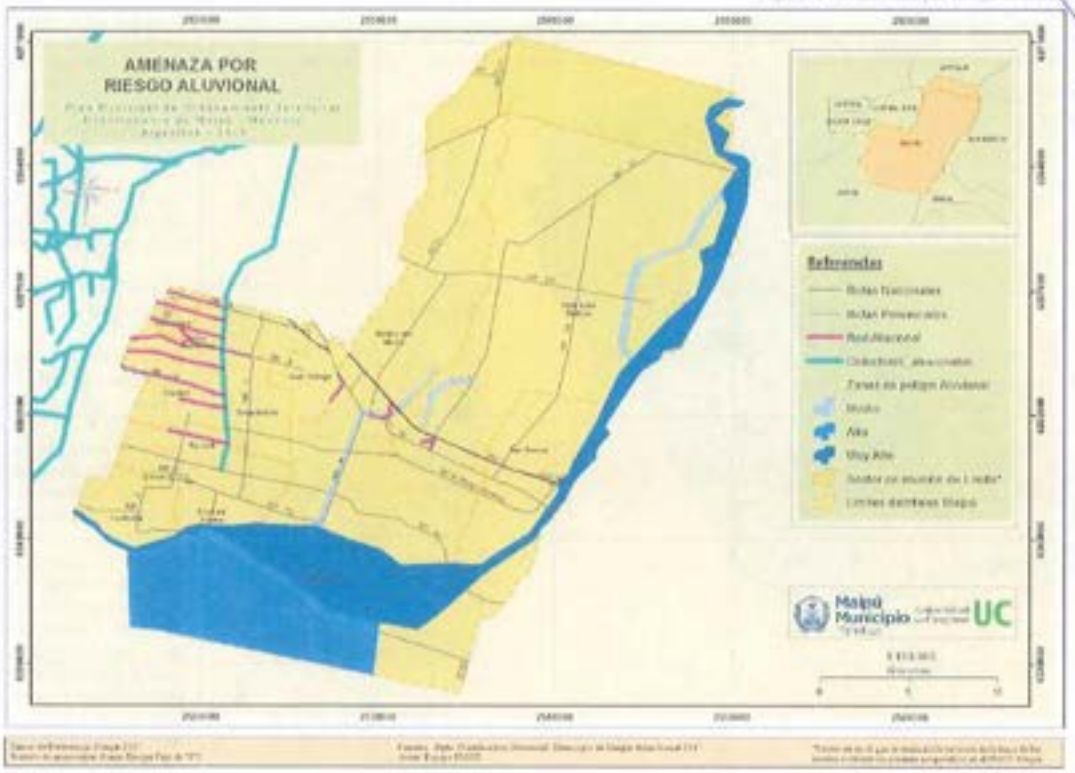

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Quiroga (2002)

Se encuentra información relevante respecto al peligro sísmico en Mendoza a través de la labor que desarrolla el Instituto Nacional de Prevención Sísmica en el Mapa de Zonificación Sísmica donde se refleja a Maipú con una peligrosidad sísmica de 4 o "muy elevada", la más alta en su escala acompañada de todo el Norte de la Provincia y el Sur de San Juan (INPRES, enero 2019). No obstante, dentro de esa zona de mayor peligro sísmico y comparando las diversas unidades geomorfológicas, se puede decir que gran parte del territorio del departamento de Maipú, en particular la unidad geomorfológica de la planicie (salvando las 3 fallas presentes y sus inmediaciones), es el sector más propicio para la ocupación humana de su territorio.
La potencialidad de esta unidad geomorfológica se refiere al aprovechamiento de los recursos energéticos en las Cerrilladas Lunlunta-Barrancas-Carrizal.

6. Según relevamiento propio realizado en Google Earth con el polígono del Departamento.
7. Según relevamiento propio realizado en Google Earth con el polígono del Departamento.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Figura N° 7. Epicentros y fallas sísmicas.

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SIG

Riesgo sísmico

Maipú presenta tres líneas de falla (Figura N° 7):

Al Este de la Cerrillada de Lunlunta-Barrancas-Carrizal se destaca la falla inversa de Barrancas Este, ubicada en el margen Nororiental del anticlinal y al Sur del río Mendoza. La falla está representada por una escarpa de aproximadamente 1,20 m de alto a lo largo de 4 kilómetros (Mikkan, 2014). Es considerada una falla sismogénica, es decir con una alta probabilidad de generar un sismo (Pizarro et al., 2014).

Esta falla está a asociada a dos sismos importantes que si bien ocurrieron fuera del territorio departamental, se ubicaron a pocos kilómetros. El primero tuvo lugar el 26 de enero de 1985 causando daños considerables en los departamentos del Gran Mendoza, principalmente Godoy cruz y Las Heras. El segundo fue el terremoto del 5 de agosto de 2006, con importantes daños materiales en viviendas no sismoresistentes en Maipú y en los departamentos aledaños como Luján, Guaymallén, Las Heras, Godoy Cruz, Capital, San Martín, Junín y Rivadavia (INPRES, 2015).

Al Sur aparece una falla normal de orientación Este-Nordeste que separa el bloque hundido de Cruz de Piedra al Norte, del anticlinal de Barrancas al Sur. Dicha falla en parte es coincidente con el río Mendoza, por lo que se la ha llamado falla Río Mendoza (Mikkan, 2014)

Existe una tercera falla con orientación Norte-Sur, muy cercana al límite entre los distritos de Fray Luis Beltrán y Rodeo del Medio, probablemente relacionada geológicamente con el arroyo Leyes/Tulumaya.

Además se observan en el Departamento dos epicentros sísmicos: uno en las inmediaciones de Lunlunta y el otro entres Rodeo del Medio y Fray Luis Beltrán.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6097
Ordenanza N° 6886

Otros peligros geológicos

En el Mapa de Peligros Múltiples (Quiroga, 2002) se observan además otros peligros geológicos:

- Inestabilidad de los suelos: se trata de un peligro socio-natural relacionado con la inestabilidad de los suelo, es decir, la posibilidad de hundimiento de terreno, debido a la presencia de actividades como canteras, ripieras, excavaciones o rellenos en el terreno de dudosa, indefinida o incompleta compactación. Este peligro se distribuye en sectores relativamente pequeños, es decir, el Sur de Rodeo del Medio y Fray Luis Beltrán y en una franja al Sudoeste de Barrancas. En el caso de la franja con peligro de hundimiento de Barrancas se le adiciona un incremento del riesgo aluvional por la presencia de canteras, ripieras, entre otras.

- Licuefacción: se trata de un fenómeno natural que se ve favorecido por la presencia de suelos arcillosos, franco arcilloso y franco limoso, al mismo tiempo que napas freáticas de escasa profundidad, que representan un peligro por la inestabilidad del terreno. Hay dos sectores con este potencial fenómeno (Figura N° 8), en el extremo nordeste de Fray Luis Beltrán (desde aproximadamente calle Sáenz Peña al Norte) y en el centro del departamento en una franja que abarca desde la Laguna de los Álamos en Fray Luis Beltrán al este; Colonia Bombal y sus inmediaciones en Rodeo del Medio, borde Norte de General Ortega hasta el límite con Guaymallén en el Oeste.

Figura N° 8. Amenaza por licuefacción y hundimiento de suelos.

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Quiroga, 2002

Recursos energéticos

La actividad petrolera del departamento de Maipú es muy antigua, data del año 1920. Actualmente se desarrolla en ambos márgenes del río Mendoza en los distritos de Lunlunta y Barrancas. Los recursos petroleros extraídos en ambas zonas pertenecen a la denominada Cuenca Cuyana, en particular a la sub-cuenca Cacheuta. La cuenca Cuyana se extiende con rumbo Noroeste a través de las provincias de San Juan y Mendoza, aproximadamente entre 31° 15' y 36 ° de latitud Sur, presentando en su sección transversal máxima un ancho de aproximadamente 160 km. El relleno de la misma es dominantemente clástico y piroclástico (Miranda, Robles, 2002). La superficie útil desde el punto de vista petrolero es aproximadamente de 30.000 Km2 (Zencich, Villar, Boggetti, 2010).

De acuerdo a los datos de la Secretaría de Energía de la Nación, el área donde se localizan los pozos del departamento es conocida como "Estructura de Cruz de Piedra". En Lunlunta (Figura N°9) hay 26 pozos, entre los cuales 17 están en extracción efectiva, 7 abandonados. En Barrancas hay 149 pozos, entre los cuales 46 están en extracción efectiva, 26 están abandonados (DDJJ YPF, 2018).

Cdor. ESTÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Figura Nº 9: Distribución y estado de los pozos petroleros en el Departamento de Maipú.

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Dpto. Planificación Territorial Maipú y Secretaría de Energía de la Nación.

Conclusión

La mayor parte del territorio del departamento de Maipú asienta en una geoforma aluvial que como oasis posibilita el desarrollo de conglomerados urbanos y cultivos irrigados.

Como resultado del análisis del Factor Geomorfología, se pone de relevancia la necesidad de avanzar en un programa en el marco del PMOT Maipú referido a la gestión del riesgo, que parta de la actualización y profundización de un mapa de peligros múltiples en el que se identifique cada uno por su tipo, magnitud, frecuencia y área de impacto. Además, debe incluirse el reconocimiento de la vulnerabilidad del territorio y de la población, así como la planificación del procedimiento para la gestión y prevención del riesgo (definiendo áreas de amenazas y de riesgos, medidas de reducción de riesgos, medidas de intervención, gestión propiamente dicha y un sistema de información geográfico específico que permita desarrollar y mantener el programa).

Por otra parte, se reconocen las siguientes situaciones y sectores que condicionan la forma de ocupación del territorio:

- Área al Sur del Río Mendoza, incluido su cauce, con la presencia de peligros significativos sísmicos y aluvionales.
- Área al Norte y Este del cambio de la pendiente subterránea donde dominan con diferentes grados los problemas de reverición, a lo que se suman situaciones sísmicas y de inundación, que definen subáreas con comportamientos más críticos.
- Área al Oeste del cambio de la pendiente subterránea, donde la presencia de peligros naturales son los de menor grado (sísmico, inundación) o no existen (licuefacción, aluvional), pero donde dominan algunos peligros antrópicos debido a la mayor concentración en el departamento de población y actividades como estaciones de servicio, industrias y comercios que manejan inflamables, entre otros.

Finalmente, en relación al PPOT, el Departamento de Maipú se asienta en dos Unidades Ambientales de Referencia (UAR) dentro de las 7 de la Provincia de Mendoza:

- Tanto el oasis como el valle fluvial previamente descriptos, entran dentro de la UAR "Oasis o llanuras modificadas: con grandes núcleos urbanos, usos agrícolas, de servicios e industriales. Subunidad: Oasis Norte (Mendoza-Tunuyán inferior)".
- Las cerrilladas se ubican dentro de la UAR "Montañas Bajas, Subunidad: Cerrilladas, Huayquerías y meseta del Guadal".

Semaforización de la metodología ICES:

Como se presenta en el Anexo II, existe una tabla con la semaforización realizada con la metodología de ICES, donde se presentan los datos relevados por el Municipio de Maipú. Tal como se muestra, no existen datos acerca de la asignación presupuestaria para la gestión de riesgos de desastres.

El último mapa de riesgos se confeccionó en 2005 y no se han realizado actualizaciones del mismo. No existen planes de contingencia adecuados para desastres de origen natural, ni sistemas eficaces de alerta temprana, tampoco se cuenta con gestión de riesgos de desastres en la planificación del desarrollo urbano, instrumentos, ni asignación presupuestaria para la gestión de riesgos de desastres.

Cdor. EMAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6099
Ordenanza Nº 6886

CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS RECURSOS NATURALES

RECURSO SUELO

Caracterización

Se denomina suelo a la parte superficial de la corteza terrestre, biológicamente activa, que proviene de la desintegración o alteración física y química de las rocas y de los residuos de las actividades de los seres vivos que se asientan sobre ella, son, en su casi totalidad, derivados de materiales originarios provenientes de la erosión de las rocas cordilleranas que no han sido erosionadas y fueron depositados en otro lugar, por acción del viento o el agua o la gravedad. Las características climáticas, singularizadas por la extrema escasez de precipitaciones, inhiben los procesos maduración de los suelos. Por lo tanto, No tiene lugar la diferenciación genésica del perfil y en general no existen – salvo contadas excepciones-, los típicos horizontes de lavaje y acumulación, presentes en zonas de clima más húmedo. Son suelos "jóvenes" o de maduración incipiente, de carácter aluvional. Las diferencias de color, textura y composición observables, en algunos casos, se debe a la presencia de materiales de distintas rocas originarias, de distintas características, que fueron depositados en esa zona, por acción de los factores de la erosión. Son suelos de escasa materia orgánica, dado que la temperatura estival alta, las escasas precipitaciones y la abundancia de calcáreo, favorecen la rápida combustión de la materia orgánica e impiden su acumulación.

Para describir el tipo de suelo de Maipú se utilizó la Carta de los Suelos de Mendoza (Regairaz, 2000) basada en la clasificación de Soil Survey Staff (1999). La misma describe cinco tipos de suelos para la Provincia de Mendoza, en base a su génesis y una serie de características observables en campo o laboratorio. El suelo de Maipú (Figura N° 10), pertenece casi en su totalidad al grupo de los Entisoles, y dentro de este al subgrupo Torrifluventes Típicos. Se trata de suelos sin desarrollo genético, calcáreos, masivos, altamente consolidados hasta 1,5 m. Con subsuelo pedregoso, capas de diversos espesores y textura franco a franco limosa, sin concreciones o estrías de sales poco solubles, escasa materia orgánica, rico en potasio y pobre en fósforo. Es un suelo apto para cualquier producción de cultivos bajo riego.

Entre las limitaciones de los Entisoles torrifluventes figura el riesgo de salinización por deficiencias de manejo del riego y compactación edáfica por sistemas de labranzas o manejo del espacio interfilar[1] inadecuado.

Figura N° 10. Clasificación taxonómica de suelos del departamento de Maipú

Fuente: Elaboración propia sobre datos de INTA (2010)

Además, en el Sudoeste del departamento, en el distrito de Barrancas, el suelo pertenece al grupo de los Aridisoles y dentro de este al subgrupo Salortid Típico. Es un suelo profundo, constituido por capas de textura finas, franco arcillosas a franco limosas hasta el metro de profundidad, seguidas de capas más livianas (francas). Todas sus capas son extremadamente salinas y severamente alcalinas. Tiene rasgos de hidromorfismo (moteados) y capas saturadas a menos de 3 m de profundidad. Es un suelo que podría aprovecharse para desarrollar ganadería mejorada de zonas áridas.

Dentro de las limitaciones propias de los Aridisoles aparecen la salinidad y sodicidad (Mieres et al, 2012), la impermeabilidad superficial y drenaje deficiente; y síntomas de erosión eólica y los efectos de la desertificación (INTA, 2010).

Desde el punto de vista textural predominan, en general, los suelos franco arenosos y arenosos, pero se encuentran todos los tipos. La arena es casi siempre la fracción individualmente predominante y el limo suple a la arcilla. Es muy grande la variabilidad de textura en distancias cortas y es fácil encontrar, a

[1] El espacio interfilar se refiere al espacio comprendido entre dos filas continuas de plantas.

Cdor. EDGAR JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
CONCEJAL LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Tabla Nº 2 Criterios adoptados en el estudio para determinar la aptitud de tierras para riego

PROPIEDAD	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3	CLASE 4	CLASE 5
Clase textural	Franco	Franco limoso y franco arenoso	Franco limo arcilloso y Areno Francoso	Arcilloso y Arenoso	Muy arenoso
Prof. Efectiva (cm)	>150	150-90	90-50	50-30	<30
Prof. a claypan	>150	150-120	120-180	80-60	<60
Prof. a calcipan		>150	150-120	120-90	<90
Nivel freático (m)	>2	2-1.5	1,5-1	1-0,5	<0,5
Salinidad (dS/m)	<4	4-8	8-12	12-16	>16
Alcalinidad (pH)	8.2-7	8.2-7	>9	>9	>9
Pendiente (%)	<1	1-3	3-5	5-10	>10
Erosión (grado)	0-1	2	3	4	5

pocos metros de una tierra de perfil totalmente arenoso, otra en la cual se observan capas limo - arcillosas. Estas variaciones constituyen muchas veces la clave en la heterogeneidad en el estado de un cultivo y explican la presencia de manchas peores o mejores dentro de un mismo cuartel.

Ph[1] está siempre en la zona alcalina, oscilando en las tierras cultivadas alrededor de 7,5 y alcanzando valores de hasta 9 y más en suelos alcalinizados, determinados en general por la presencia de calcáreo y yeso.

Son frecuentes los "suelos salinos", caracterizados en estado virgen por una flora típica llamada halófita. Esta salinidad está constituida principalmente por sulfatos y cloruros de calcio, magnesio y sodio. Los sulfatos son los que generalmente predominan. Salvo presencia de capas impermeables o de drenaje impedido, éstas son tierras recuperables y utilizables para la agricultura regadía, mediante simples operaciones de lavaje. Donde abundan los cloruros, en cambio, la salinidad se encuentra casi siempre asociada a excesiva alcalinidad y frecuentemente la recuperación del suelo exige tratamientos especiales (yeseado y drenaje artificial). La temperatura estival alta, las escasas precipitaciones y la abundancia de calcáreo, favorecen la rápida combustión de la materia orgánica e impiden su acumulación.

Aptitud del suelo

Por aptitud se entiende el conjunto de características de la tierra que determinan los límites dentro de los cuales puede ser aprovechada bajo una agricultura de regadío que sea económica y permanente. Esa aptitud se mide en términos de capacidad relativa de pago prevista, considerando la capacidad productiva potencial, los costos de producción y los costos de transformación de la tierra.

Para el enriquecimiento del diagnóstico del PMOT Maipú Sostenible en torno a la descripción de la aptitud de los suelos del Departamento, se le solicitó al INTA que desarrolle un estudio denominado "Mapa de aptitud de uso de suelo mediante técnicas de mapeo digital de suelos en el Departamento de Maipú, Mendoza" realizado por Guillermo Olmedo y Francisco Corvalán en abril de 2019. A continuación, se desarrolla un resumen del estudio anteriormente nombrado, su versión completa se encuentra en el Anexo IV.

Para el desarrollo del estudio anteriormente nombrado se realizaron las siguientes etapas: la recopilación y armonización de datos de estudios de suelos realizados en la zona, la producción de covariables ambientales: clima, material parental de suelo, geología, vegetación y relieve como soporte para el diseño de muestreo, la elaboración de mapas de propiedades edáficas a partir de técnicas de digital soil mapping, y la elaboración de mapa de aptitud de suelos según las normas del Bureau of Reclamation.

Se adoptó la metodología aplicada en Olmedo et al. 2012. La elaboración de mapas de aptitud de suelos fue realizada utilizando técnicas de Digital Soil Mapping y se relevaron 216 perfiles de suelos. Se utilizó como marco de referencia a SCORPAN, a partir del mismo se elaboraron un total de 31 covariables ambientales, incluyendo distintos tipos de datos de la vegetación, relieve y clima de la zona. Respecto a la vegetación, a partir de imágenes multiespectrales del satélite Landsat 8 se determinaron los Índices de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI) para los períodos de invierno y de verano.

En cuanto al clima, se determinaron 19 covariables biodimáticas a partir de datos de precipitación y temperatura. Las variables bioclimáticas representan tendencias anuales, estacionalidades y factores ambientales extremos o limitantes. Respecto al factor topográfico se determinaron 10 covariables topográficas utilizando el software SAGA v 2.3.2.

Utilizando la metodología Random Forest como modelo predictivo, se elaboraron los mapas digitales de suelo para cada variable edáfica, integrando los resultados de las covariables al marco de referencia de SCORPAN. Luego los mismos fueron categorizados según el Sistema de Clasificación de Tierras del Bureau of Reclamation de los Estados Unidos (USBR).

Clasificación de aptitud de suelo

Por la escala utilizada y porque las tierras de Clase 5 son una clasificación temporaria que deben ser estudiadas con más detalle, o cuya posibilidad de riego depende de un programa adicional, no fueron incluidas.

La clasificación se ha realizado considerando los factores físicos y químicos con énfasis en los suelos, quedando fuera del alcance la evaluación económica de la tierra. Factores como: conductividad eléctrica, pH., textura, composición textural, horizontes del suelo, nivel freático, pendiente y erosión.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6101
Ordenanza N° 6886

Figura N° 11. Mapa de clases de aptitud de uso de suelo del departamento de Maipú

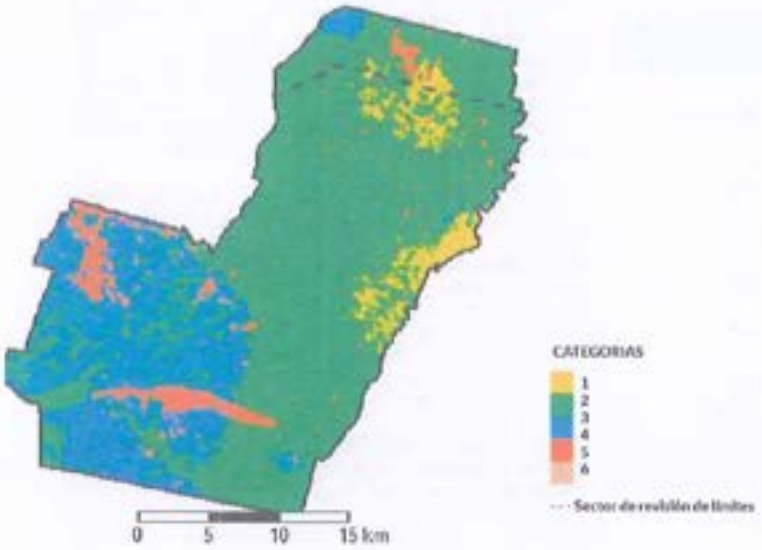

Fuente: Mapa de aptitud de uso de suelo mediante técnicas de mapeo digital de suelos en el Departamento de Maipú, Mendoza, INTA, 2019

Tabla N° 2. Superficie abarcada por cada categoría de clasificación de suelos del Departamento de Maipú, en hectáreas y porcentaje

CLASE	SUPERFICIE	% ÁREA
Clase 1	4.137	7%
Clase 2	41.706	68%
Clase 3	11.677	19%
Clase 4	4.029	6%
Clase 6	0	0%
Total	61.549	100%

Tabla con la superficie abarcada por cada categoría de la clasificación de suelos, donde la clase 2 representa el mayor porcentaje con un 68% de la superficie del Departamento, la clase 3 con un 19 % siendo la segunda con mayor representatividad, siguiendo por la clase 1 con el 7 % y por último, la clase 4 con un 6 % del territorio municipal.

Caracterización de la ocupación de suelo

A partir de las ordenanzas de zonificación en vigencia, se realizó un proceso de reagrupamiento de los diferentes sectores de uso predominante del suelo, que son zonas de características relativamente homogéneas en cuanto usos del suelo, que se autorizan o restringen y condiciones de ocupación constructiva. Esto permite visualizar las porciones del territorio con las orientaciones de los usos del suelo predominantes. De esta forma se identifican 8 sectores de uso predominante y/o priorizado:

- Rural
- Desarrollo de Servicios Rurales
- Residencial
- Comercial
- Industrial
- De Expansión Urbana
- Espacios Verdes
- Reserva Arqueológica

Cada tipo de uso del suelo presente en el Departamento, posee características intrínsecas que los diferencian entre sí:

Sector de uso Rural

Ocupa el mayor porcentaje del territorio y está compuesto por emprendimientos agrícolas donde predomina la actividad vitivinícola, olivícola y de producción de hortalizas, entre otras. Allí también es considerable el acompañamiento de establecimientos industriales o de servicios directamente relacionados con la producción del lugar. Este sector está conformado por dos zonas: zona de uso del suelo "Rural" propiamente dicha, donde las instalaciones de actividades encuentran menos restricciones y la densidad de vivienda es muy baja (una vivienda por hectárea como máximo) y por la zona de uso del suelo "Productiva Agropecuaria Controlada", donde hay mayor restricción relacionada con las actividades pecuarias existentes (no autorizando a nuevas), junto con el favorecimiento de actividades relacionadas con el desarrollo turístico vitivinícola y olivícola, donde la densidad constructiva es baja (una vivienda cada media hectárea como máximo).

Sector de uso Residencial

Ocupa el segundo lugar en superficie y se trata de los espacios destinados a la urbanización. Comprende conjuntos habitacionales con viviendas de diversas categorías, exiguo desarrollo de comercio minorista, servicios de influencia urbana y un alto grado de consolidación urbana. En este sector la densificación constructiva está regulada por la Ordenanza N° 4.900.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

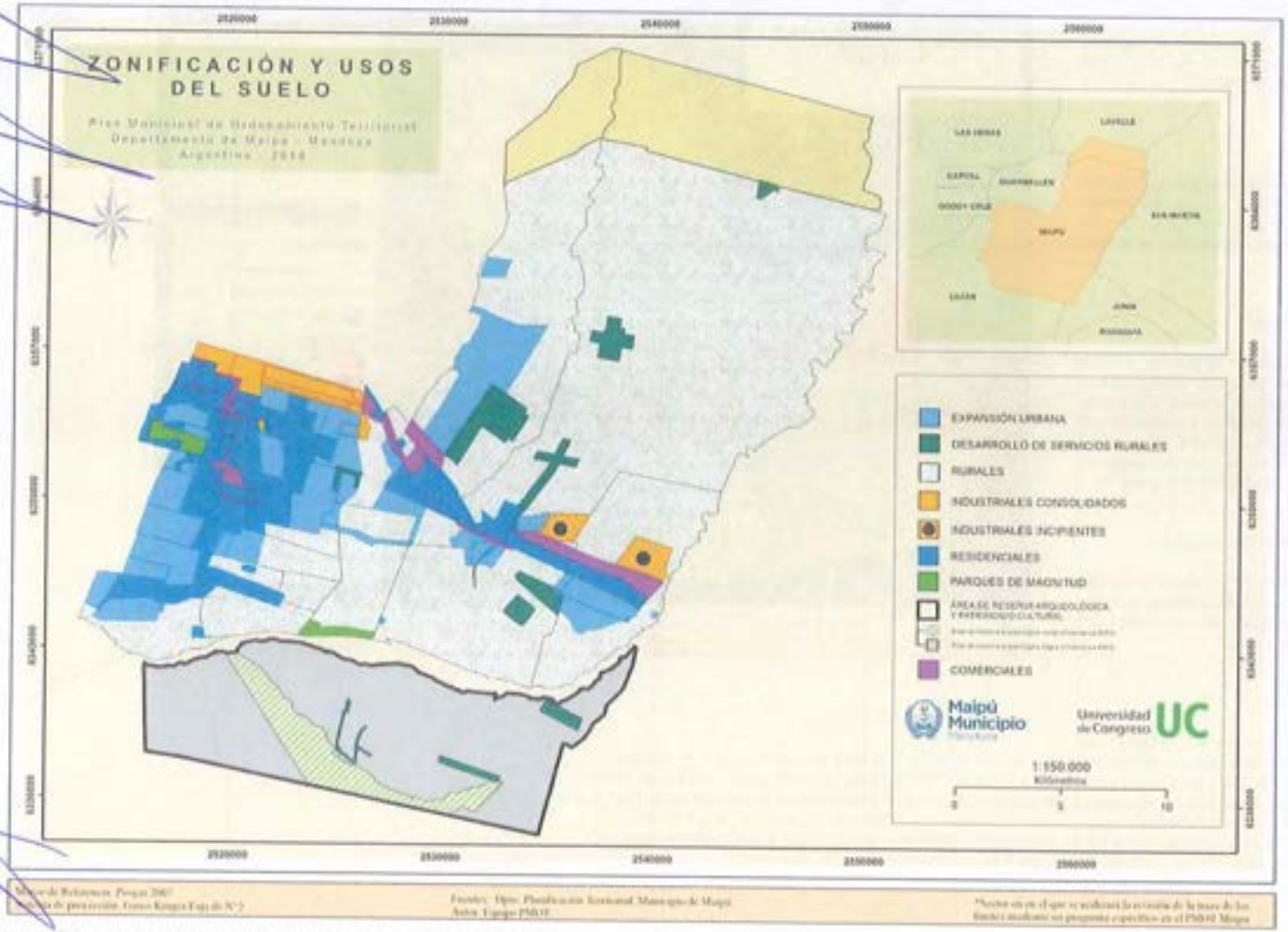

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6103
Ordenanza N° 6886

Sector de uso Industrial

Ocupa el tercer lugar en superficie y presenta una diversidad en las características y envergadura de los establecimientos, también acompañadas de emprendimientos de servicios o comercios directamente relacionados con la industria.

Sector de uso Comercial

Se encuentra en cuarto lugar y está destinado principalmente al desarrollo empresarial del sector terciario con sus dos componentes básicos: comercio y servicios. La particularidad de este sector, es la función de vinculación y/o articulación con el resto de las zonas.

Sector de uso para la Expansión Urbana

Es relativamente amplio, se encuentra en algunos de sus bordes colindantes al sector de uso predominante residencial y en muchos casos también es la interface del sector de uso predominante rural. Está fuertemente orientado a la instalación de conjuntos habitacionales. El grado de ocupación es incipiente en la mayoría de los casos, con viviendas de diversas categorías. Gran parte de los barrios que allí se desarrollan son privados.

Sector de uso para el Desarrollo de Servicios Rurales

Se trata de sectores territoriales con un incipiente desarrollo urbano, asociados a un esbozo de centralidad en una localidad de un distrito, es decir, que sustenta a los nodos de menor jerarquía. Pueden tener forma nucleada o lineal.

Sector de uso para Espacios Verdes

A pesar de su escasa representación a escala departamental, constituye un espacio de vital importancia que contribuye a la faz recreativa y a la calidad de vida de la población. Cabe destacar que el Departamento posee el segundo parque más grande en superficie del AMM (Parque Metropolitano Sur), además de parques, plazas, espacios verdes y arbolado público como espacios de recreación, captación de carbono, producción de oxígeno, etc.

Figura N° 13. Mapa de evolución de barrios por décadas (1990-2019) del departamento de Maipú

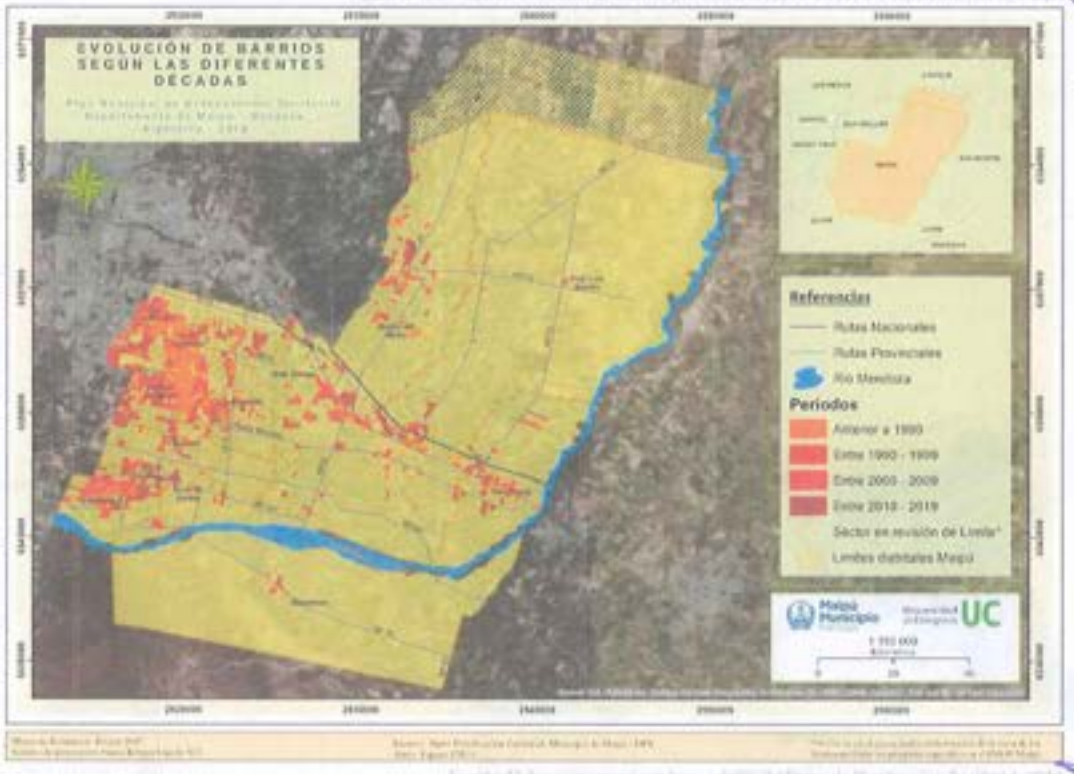

Fuente: El departamento en base a datos del Depto. de Planificación Territorial, 2019.

Sector de uso Reserva Arqueológica

Situada en el distrito de Barrancas, esta unidad se regula por Ordenanza N° 5.310. Posee dos sub-áreas, una de casi total restricción a usos y construcciones y la otra que se adecúa a los parámetros que establece la normativa de zonificación. La orientación dominante de ocupación son actividades rurales e importante manifestación del medio natural.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6104
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Figura N° 14. Actividades con animales del departamento de Maipú.

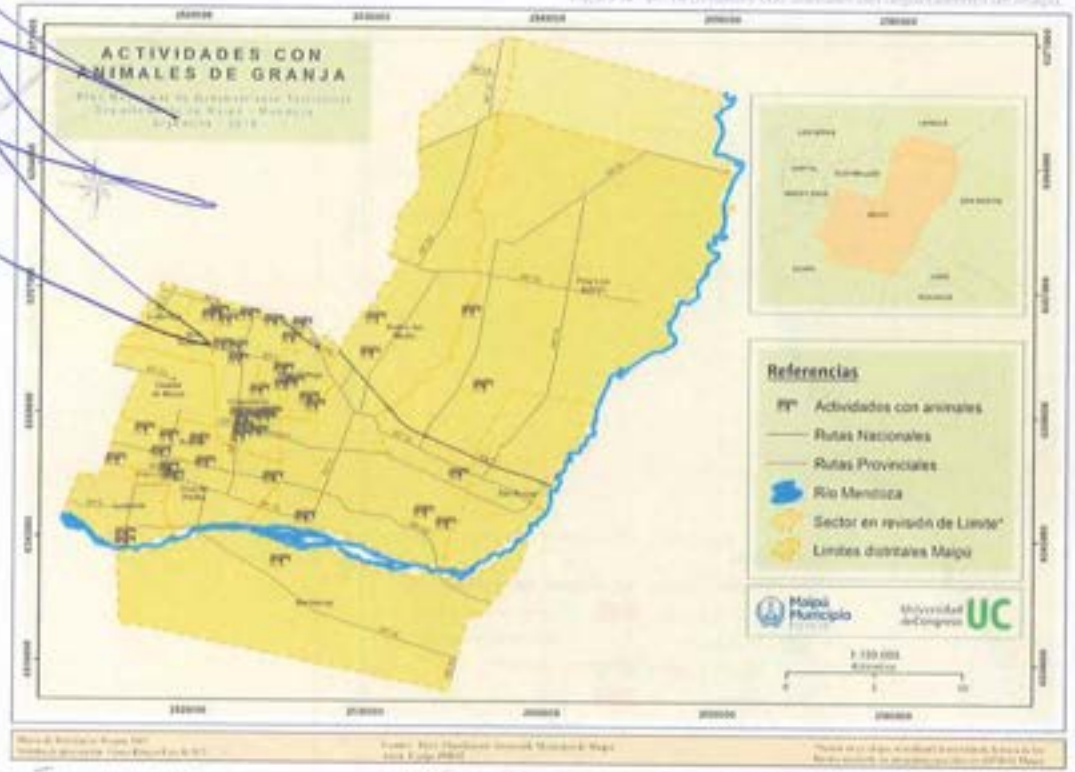

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Dpto. de Planificación Territorial, 2019.

PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES VINCULADOS AL USO DEL SUELO

Cambios en los usos rurales por el avance de áreas urbanas sobre tierras productivas

Durante los últimos 20 años los espacios productivos del departamento de Maipú (principalmente Fray Luis Beltrán, Rodeo del Medio, Russel y Lunlunta) se han visto afectados por un acelerado avance del sistema urbano (Figura N° 13). Esto debido al crecimiento demográfico, sumado a la falta de eficiencia en los instrumentos de ordenamiento territorial en los diferentes niveles del estado, que ha demorado la aplicación la Ley de Ordenamiento Territorial N° 8051/09; así como la falta de coordinación interinstitucional entre diferentes organismos del estado provincial que inciden con su gestión en la evolución del territorio; la ineficacia del accionar del Estado por vacíos legales y la escasez de instrumentos útiles de control, seguimiento y sanción en materia de ordenamiento territorial.

Incompatibilidad de usos

El avance urbano hacia la periferia permitió el desarrollo de actividades de residencia y asociadas, cerca de actividades con las cuales no hay compatibilidad. Esto se ha visto reflejado en distintos puntos del Municipio a través de quejas de vecinos por las consecuencias de esas actividades, tanto pecuarias (establecimientos avícolas, frigoríficos y mataderos de vacunos porcinos), como industriales (caleras, canteras y ladrilleras).

Incompatibilidad de usos pecuarios con el uso residencial

En el caso de las actividades pecuarias el conflicto se manifestó con mayor evidencia en los distritos de Luzuriaga, General Gutiérrez y Coquimbito, donde la comunidad presentó quejas al Municipio por la proliferación de moscas y malos olores generados por algunos emprendimientos e incluso exigió el cierre de algunos de ellos. Se hace notar que estas actividades no han sido recientes, sino que están de larga data, lo que complejiza la resolución de los conflictos.

Actualmente están vigentes una serie de ordenanzas que mejoran la forma de gestionarlas, tales como:

- Ordenanza N° 5407/13 de "Regulación de explotación de cría y tenencia de animales".
- Ordenanza N° 5408/13 que declaró la "Emergencia Sanitaria Ambiental en Luzuriaga, General Gutiérrez y Coquimbito" (ordenanza), lo cual concluyó en la relocalización de la Avícola Brugnoli y la firma de un convenio para relocalización de la Avícola La Castellana.
- Ordenanza Municipal N° 5884 que establece la necesidad de regular la contaminación ambiental producida por ruidos innecesarios o excesivos que afecten o pueda afectar al ambiente.

Cdor. Efraín JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6105
Ordenanza Nº 6886

Figura Nº 15. Incompatibilidad entre producción industrial y uso residencial del departamento de Maipú

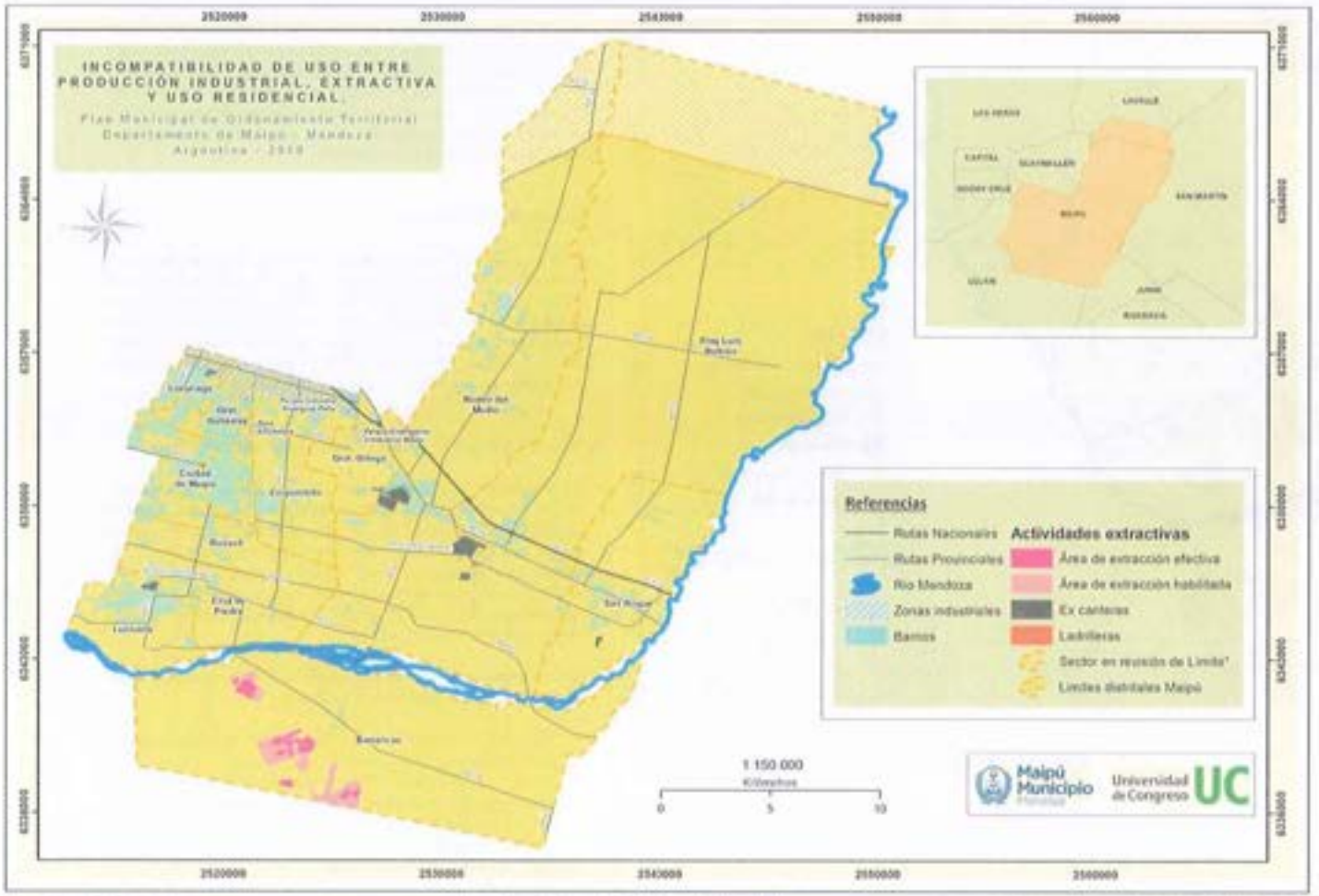

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Dpto. de Planificación Territorial, 2020

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Figura N° 14: Conductividad eléctrica

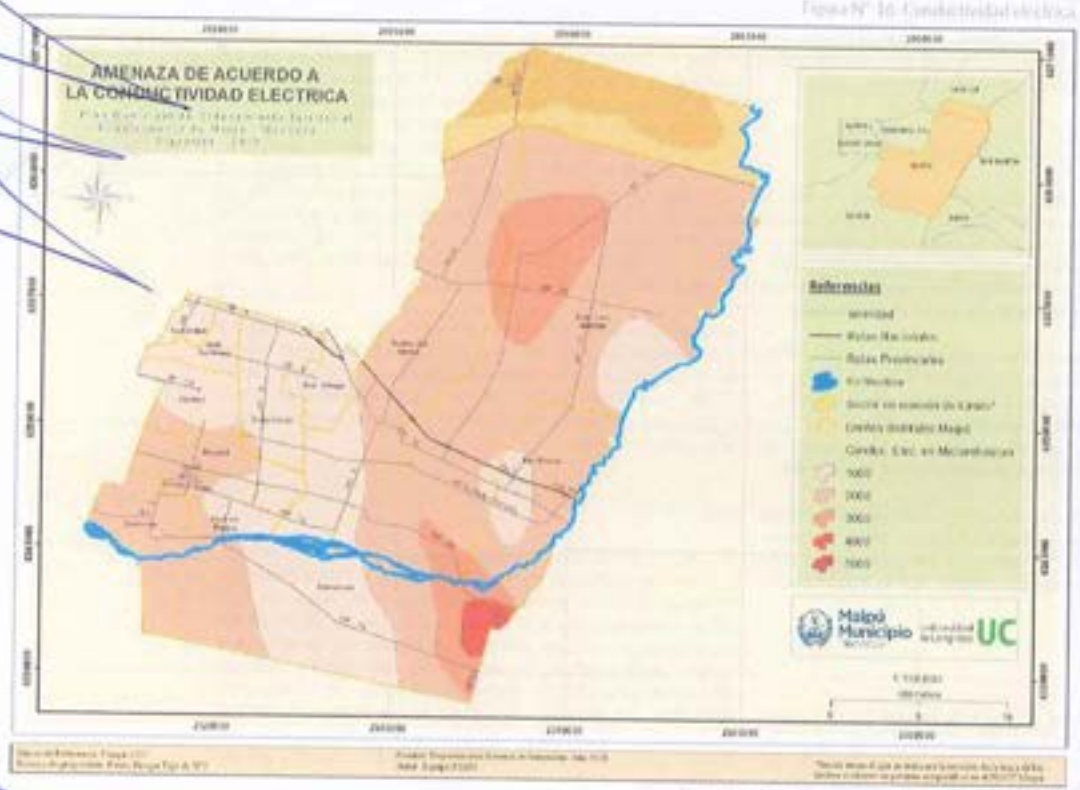

Fuente: Elaboración propia sobre datos del DGI, 2010

Incompatibilidad entre producción industrial y uso residencial

La actividad industrial que mayor cantidad de quejas ha suscitado se asocia a la Geoquímica Industrial SRL ubicada entre las calles Ozamis Sur y Videla Aranda. Vecinos de la zona han manifestado sus quejas por la dispersión del material durante los días de viento, además de los constantes ruidos y vibraciones.

Tanto las caleras, como las canteras, carecen de una reglamentación específica del Municipio, por lo que son reguladas por el Código Minero de la Nación, dentro de minería de tercera generación.

La única ordenanza con respecto a las canteras es la N° 5439 que establece que las parcelas que tienen en su interior socavones fruto de la extracción de áridos deben ser relevadas por el Municipio, catalogadas dentro de la zona de prevención y calificadas por la Dirección de Catastro municipal para que en la posteridad no se rellenen y pretendan utilizarse como base para la construcción. De todas formas la mencionada ordenanza todavía no está plenamente vigente.

Actualmente se observan (Figura N° 15) ex caleras en las inmediaciones de barrios tanto en el Suroeste del Departamento como en el centro.

Otro conflicto se presenta con el establecimiento de una tadrillera no reconocida que ha sido recientemente detectada por el Municipio en las inmediaciones de Arroyo Claro.

Gestión integral de residuos sólidos urbanos en desarrollo

Una de las consecuencias del desarrollo urbano es el aumento de la producción de residuos urbanos.

El Municipio cuenta con un plan de gestión integrada de residuos que contempla la separación domiciliaria, el reciclaje, la reutilización, tratamiento y correcta disposición final. El mismo está en desarrollo, aunque todavía se considera que se debe hacer mayor énfasis en la separación domiciliaria, en la reducción de la generación de residuos, en educación ambiental y mejoras en la reutilización y tratamiento de los mismos.

El Municipio Maipú genera cerca de 26.000 toneladas de residuos sólidos por año. Del total de residuos generados, el 50% es reciclado en la PTRSU (Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos) ubicada en Barrancas y el restante es llevado al vertedero controlado y relleno sanitarios en Las Heras.

A pesar de contar con un servicio de recolección que llega a todo el territorio, parte de los residuos generados por los habitantes del departamento se disponen incorrectamente por los vecinos en terrenos baldíos o en espacios naturales creando microbasurales que se extienden en distintos puntos, lo que trae aparejado consecuencias negativas como malos olores y proliferación de vectores, así como la posible contaminación del agua, el aire y el suelo. Cabe destacar, que el Municipio activamente intenta solucionar el conflicto generando la limpieza de los mismos.

Además, los residuos de higiene urbana municipales (residuos verdes, escombros, etc.) se disponen en escombreras, que se gestiona en forma separada de los residuos sólidos urbanos. Actualmente la escombrera oficial y operativa del Municipio es la Escombrera Centauro, localizada en Necochea y Tropero Sosa de Rodeo del Medio. También se ha identificado otra escombrera todavía en funcionamiento en el canil Urquiza, a unos 400 metros al Norte de calle Tropero Sosa en Coquimbito, que es utilizada exclusivamente por la Municipalidad como estación de transferencia. Ambas escombreras se sometieron al proceso de evaluación de impacto ambiental correspondiente.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6107
Ordenanza Nº 6886

Salinización de suelos productivos

La causa principal del deterioro de los suelos en las regiones áridas y semiárida bajo regadío, es la salinización, lo cual resulta a partir de dos procesos: elevación del plano freático y disolución de las sales presentes en el perfil del suelo regado.

Según resultados del trabajo "Evaluación de las áreas bajo riego afectadas por salinidad y/o sodicidad en Argentina" (Sánchez, R. M. et al, 2016) existe mayor superficie salinizada en la zona regada por el río Mendoza, donde los valores de salinidad son más altos que para el río Tunuyán, también en el suelo cultivado la conductividad eléctrica fue inferior al suelo sin cultivo. El mismo concluye que Mendoza posee un 26,4% de suelos bajo riego y efectivamente regados con algún grado de afectación, particularmente en el Oasis Norte intensificándose en ciertos lugares como la zona central, centro Norte y Norte de la cuenca del río Mendoza.

Cabe señalar que los estudios locales del comportamiento de la freática, como de los niveles de conductividad eléctrica que lleva a cabo el Departamento General de Irrigación (Figuran Nº16), indican una considerable vulnerabilidad en el departamento de Maipú, presentando un problema de salinización de suelos que se evidencia en los distritos de Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán y San Roque.

El reconocimiento de zonas con suelos salinizados o sodificados por parte de las autoridades y por parte de la población en particular, es de gran importancia ya que advierte a ambos las acciones a realizar, teniendo en cuenta que este problema tiene un doble efecto en el suelo, por un lado, reduce progresivamente el vigor y la productividad de los cultivos, y por el otro, trae aparejados implicancias en las construcciones por producir deterioro de las estructuras (hormigón, ladrillos, rocas, etc.) en contacto con el suelo de alto contenido salino.

Uso no racional de agroquímicos

Aunque el Municipio no lleva adelante ningún tipo de monitoreo que cuantifique la cantidad de agroquímicos utilizados en la industria agrícola, se presume un uso no racional. Estudios anteriores indican contaminación en el agua por fertilizantes, detectando la presencia de nitratos, en áreas destinadas a la horticultura, particularmente en el distrito Rodeo del Medio (Auge, 2004). Esto acarrea consecuencias y desequilibrios desconocidos tanto para el suelo y la biodiversidad, como para la salud de los trabajadores rurales y consumidores.

No se han realizado estudios de contaminantes producto de la utilización de agroquímicos (pesticidas y fertilizantes) en el suelo. Dado que el principal uso del suelo es rural, el estado del suelo debe ser incluido en programas de estudio, cuantificación y monitoreo de contaminantes.

Impacto de los pasivos ambientales de la actividad petrolera

La actividad petrolera del departamento se desarrolla en ambos márgenes del río Mendoza. En el distrito de Lunlunta se identificaron 26 pozos y en Barrancas 149. Entre ambos distritos se contabilizan un total de 33 pozos abandonados (DDJJ YPF, 2018). De este total se desconoce cuántos han sido saneados de forma adecuada para evitar contaminación del suelo, el agua y el aire.

El área de concesión Barrancas es operada por la empresa YPF y la autoridad de aplicación de la actividad hidrocarburífera es de carácter provincial, mediante la Dirección de Protección Ambiental (DPA). El Municipio ha intentado tener vinculación con el organismo reiterada veces sin respuesta, lo que genera un desconocimiento de la situación ambiental actual de este sitio.

Se considera necesario realizar un estudio más exhaustivo para determinar cuántos de estos pozos, así como todas sus locaciones, representan un pasivo ambiental para el departamento y generar la vinculación correspondiente con la Autoridad de Aplicación.

Zona Alcoholera

Otro conflicto detectado se deriva de la jurisdicción provincial del predio conocido como "Zona Alcoholera", ubicado en el distrito de Coquimbito, entre calles Gómez y Gerónimo Ruiz, esquina Sudeste. Se trata de un predio de 13 hectáreas dotado de servicios que fue utilizado para la producción de alcoholes, perfumes, licores, bebidas medicinales, entre otros destilados. Entre sus propiedades se listan tres casas, un depósito, un tanque de almacenamiento de alcohol, piletas clarificadoras de agua, tanque de agua y superficies libres.

Su funcionamiento se dio entre las décadas del 70 y 80, pero con el paso de los años las industrias que allí funcionaban, como por ejemplo Orandi y Massera S.A, fueron abandonando paulatinamente la actividad. La última empresa que allí funcionó fue Tarrol y dejó el negocio en el año 2016. Desde entonces el predio quedó abandonado, con tanques que contienen hasta 200 mil litros de alcohol en su interior a los cuales no se les dio una correcta disposición final.

Si bien el espacio está ubicado en el departamento de Maipú, la legislación vigente (Ley Nº1069/33) establece que se trata de un territorio propiedad de la Provincia, por lo que el Municipio no puede intervenir para ordenar los usos del suelo. Sin embargo la comuna no ha estado ausente en materia de legislación y control del territorio como así tampoco en prevención y seguridad. De hecho, se considera que no sería conveniente el desarrollo de nuevas actividades de destilación y se comparte el criterio de que la regulación de los usos del suelo y muchos de los controles deben recaer en el Municipio (Nota 2646/2011 Secretaría de Infraestructura y Servicios).

Como alternativas para realizar en este espacio se ha propuesto la producción de biodiesel, así como la producción de glicerina, sin embargo esto se ve imposibilitado por la Ley Provincial Nº 1139/35 que no prevé el cambio de producción en la zona, por lo que para avanzar en estos aspectos sería necesario una modificación de la misma.

Conclusión

El suelo es un factor estratégico para el departamento de Maipú. Sus características intrínsecas sumadas a la disponibilidad de agua y al relieve plano, han permitido el desarrollo de actividades productivas a gran escala, lo que han convertido al departamento en un área eminentemente agrícola de relevancia provincial. No obstante, el crecimiento poblacional y la desordenada urbanización han generado una merma en la superficie cultivable, que si bien actualmente no condiciona en grandes proporciones a la producción agrícola, de continuar esta tendencia podría afectar la principal actividad económica del departamento.

Además, se considera de vital importancia organizar los usos de suelo para evitar incompatibilidades entre las distintas actividades como los cambios en los usos rurales por el avance de áreas urbanas sobre tierras productivas, la incompatibilidad de usos residenciales con actividades tanto pecuarias (establecimientos avícolas, frigoríficos y mataderos de vacunos porcinos), como industriales (caleras, canteras y ladrilleras), entre otros.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6108
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

RECURSO HÍDRICO

El recurso hídrico del territorio provincial es el resultado de la conjunción entre las características geográficas y el clima predominante. Estos determinan un conjunto de redes de drenaje que conforman un sistema de cuencas hidrográficas tanto superficiales como subterráneas. La calidad y cantidad de este recurso no solo depende de la relación entre el clima y la topografía, sino que también de su utilización histórica, caracterizada por la evolución del sistema productivo, de la actividad económica y del desarrollo urbanístico en la Provincia.

Según datos del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales del 2011, el 82% de la Provincia de Mendoza corresponde al secano y de ese porcentaje el 50% es parte de sectores medios y extremos de las cuencas hidrográficas. Los extremos de las cuencas constituyen zonas áridas e hiper-áridas de la llanura con muy escasos recursos hídricos superficiales y limitadas ofertas hídricas superficiales y subterráneas. Este contraste entre un 3% de una zona de oasis irrigado y otra de secano, influyó en diversas problemáticas ambientales, sociales, económicas y políticas.

El sistema hídrico determinó la organización del espacio, es decir el modo en el cual se establecieron los asentamientos humanos, la organización de la red urbanística y su estructura interna en los denominados oasis. De acuerdo a un informe realizado para el PPOT, se constató que los oasis representan el 4,8% de la superficie total de la Provincia en relación al secano. El Departamento de Maipú es parte del oasis donde las actividades se articulan principalmente en torno al modelo agroindustrial vitivinícola, insertado gracias a la red de drenaje de origen prehispano, resultante de los ríos de origen montañés para la proyección del desarrollo de la Provincia (DGI, 2016).

Recurso Hídrico Superficial

Caracterización

El recurso hídrico superficial de la Provincia de Mendoza se origina principalmente a partir de la fusión de nieves y glaciares ubicados en la Cordillera de los Andes. Secundariamente, el agua superficial recibe aportes de las precipitaciones pluviales de 220 mm anuales (DGI, 2016). El agua se dirige desde a Cordillera hacia la llanura, a través de los accidentes del paisaje, formando redes de drenaje llamadas cuencas hidrográficas.

El territorio de Maipú pertenece a la Cuenca del Río Mendoza, junto con los departamentos de Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Lavalle, Luján de Cuyo y parcialmente San Martín. Dicha Cuenca drena a lo largo de unos 90 km lineales al frente de la Cordillera de los Andes y desemboca en las lagunas de Guanacache en el Noreste de Mendoza.

Figura N° 17. Cuenca hidrográfica del río Mendoza

Fuente: DGI, Agrotecnik 2016

La Cuenca del Río Mendoza se divide en tres fracciones: Cuenca Alta, Media y Baja. Parte del Departamento de Maipú se encuentra dentro de la Cuenca Media del Río Mendoza y la mayor parte en la Cuenca Baja.

Para la Cuenca Media los límites del río se extienden a partir de Cacheuta, Luján de Cuyo, orientándose hacia el Este mediante distintas obras de captación (presas y diques) y obras de conducción (canales e hijuelas). Siendo parte del Oasis Norte, cuyo sector es la zona irrigada con mayor concentración poblacional y su consecuente desarrollo económico (agrícola e industrial). En cuanto a la Cuenca Baja del río Mendoza el límite del cauce fluye a partir del Distrito de San Roque (Maipú), dirigiéndose hacia el Norte para desembocar en las Lagunas del Rosario, en el sistema de los bañados de Guanacache (Figura N° 17) (DGI, 2016).

Manejo del recurso hídrico superficial

El agua que atraviesa al Departamento de Maipú escurre por el Río Mendoza con escaso caudal, el cual puede aumentar en verano o en los días de desarenó del Dique Cipolletti (DGI, 2016). Luego es redirigida hacia el margen izquierdo por el Dique Cipolletti, fundado sobre los sedimentos aluvionales del Río Mendoza. El Dique Cipolletti interviene como derivador y actúa como cabecera del sistema abasteciendo al Canal Matriz San Martín y sus 4 canales subsidiarios, Chachingo, Céspedes, Naciente y Pescara, que en conjunto conforman el sistema de irrigación principal del territorio de Maipú.

Del dique Naciente, surge un canal que cruza el río, que junto al canal Ortega (que no se encuentra representado en la Figura N° 18) ubicado en el Parque Chachingo riegan los distritos de la zona Sur del Departamento. Este conjunto de obras, sumado al trabajo de muchas generaciones, han posibilitado que el territorio de Maipú forme parte del denominado Cinturón Verde y que se destaque para el desarrollo vitivinícola y hortícola.
Además, el manejo hídrico se encuentra apoyado por varios arroyos temporales, vertientes, canales e hijuelas. Por ejemplo, el área irrigada por arroyos que se encuentran al Sureste del Departamento abastecen una significativa zona hortícola junto al Departamento de Guaymallén (DGI, 2008).

Casi la totalidad del territorio departamental se encuentra cultivado, ubicándose los olivos especialmente en la zona Sur y la horticultura en la zona Este y Norte. Estas actividades han propiciado el desarrollo de industrias de procesamiento de aceitunas y productos frutihortícolas (DGI, 2016).

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6109
Ordenanza Nº 6886

Figura Nº 10 Red de distribución del Río Mendoza

1- Canal Cornuertas
2- Canal Vistalba
3- Canal Flores
4- Canal Carvalán
5- Canal Santander
6- Canal Chacras La Falda
7- Canal Matriz Gil
8- Rama Sobremonte
9- Canal Javiñal
10- Rama Civit
11- Canal del Oeste
12- Hijuela Villanueva
13- Rama Matías Hoyos
14- Canal Tajamar
15- Canal Tulumaya
16- Canal Esteban
17- Canal Jocolí
18- Hijuela Algarrobal
19- Colector Pescara
20- Canal Naciente
21- Canal Chachingo
22- Canal Cárgadas
23- Canal Gabriviana Segura
24- Rama Reina
25- Rama Marienhoff
26- Canales San Pedro y San Pablo
27- Canal Bajada de Araujo
28- Canal California
29- Canal Unif. Natalio Estrella
30- Gustavo Andre

Fuente: IDGI Aguaviva 2020)

Desde el punto de vista administrativo, esta red hidrológica para el go superficial se encuentra bajo supervisión de la segunda y tercera Inspección de Cauce y además por la Subdelegación del río Mendoza. El manejo, la administración y distribución de la red secundaria de canales e hijuelas que pasa por el Departamento se realiza a través de la Asociación de la Tercera Zona de Asociaciones e Inspecciones de Cauce, conformada por usuarios o concesionarios titulares, que riegan o se abastecen del sistema de canales (Rama Matriz Gil Unificada, Chachingo Unificado, Canal Barrancas, Espino Unificada, Arroyo Aguas Claras, Canal Naciente, Chachingo, Rama San Roque, Canal Rufino Ortega, Canal Matriz Lunlanta, La Primavera Pedregal) (DGI, 2018). El derecho de riego se ha utilizado principalmente para la producción de la tierra (DGI, 2016).

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Figura N° 19. Distribución de humedales, lagunas, arroyos y canales del departamento de Maipú.

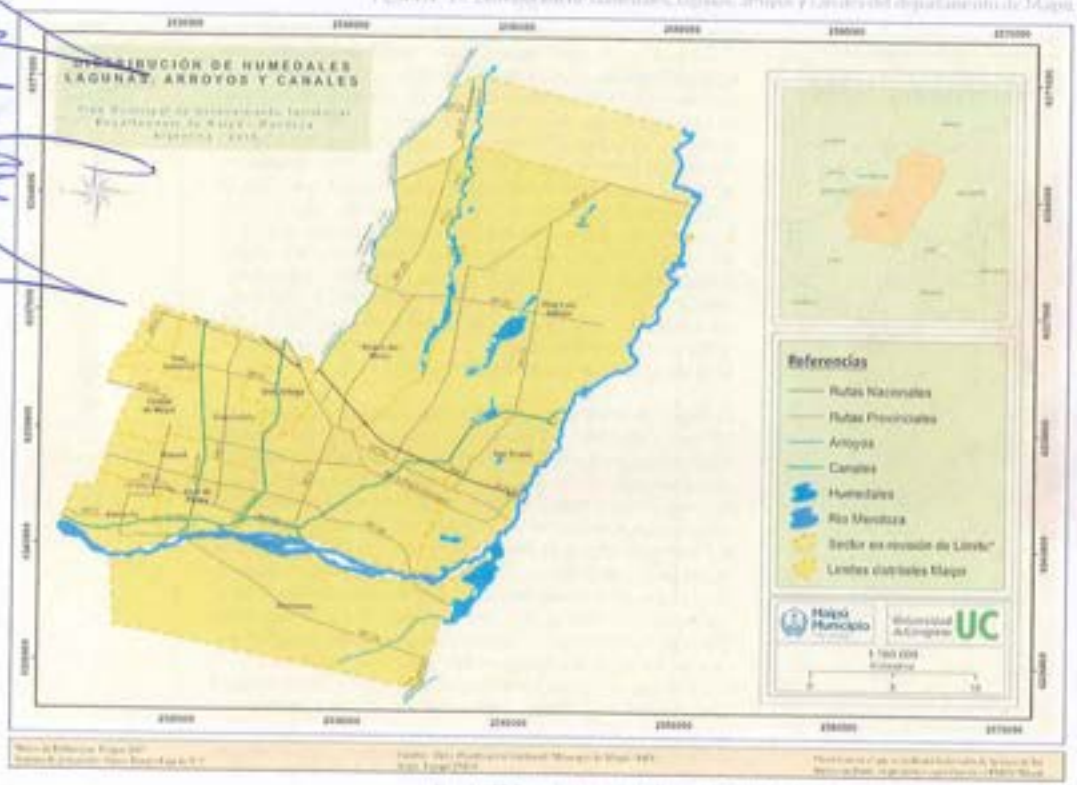

Fuente: Elaboración propia en base al DGI, 2016, Departamento de planificación, 2019

Calidad de agua

Con el fin de detectar contaminación por vuelco de efluentes no autorizados (domiciliarios e industriales), la Dirección de Calidad de Aguas del DGI, a través de las Subdelegación del Río Mendoza, monitorea el sistema a lo largo de 70 puntos de medición y determina la calidad del agua superficial a través de los siguientes parámetros: conductividad eléctrica (CE), pH, Relación Adsorción de Sodio (RAS) y el valor medio de coliformes fecales (CF) como indicador de contaminación por efluentes cloacales. Las muestras son de tipo instantáneo con una frecuencia de cuatro veces al año. Para la evaluación de los resultados, se diferencian según la temperatura entre las extraídas en primavera y verano y las correspondientes a otoño e invierno.

De acuerdo a los resultados del período 2013-2015, los sitios de muestreo correspondientes al Canal Matriz Gral. San Martín y su red de distribución (Ruta 7, Canal Chachingo, Canal Naciente y Canal Lunlunta), presentaron valores de CE entre 896 µS/cm y 1053 µS/cm los cuales corresponden a la categoría de salinidad mediana para riego agrícola según la clasificación de Riverside modificada por Thorne y Peterson (DGI, 2001). Además se obtuvieron valores de pH levemente alcalinos entre 7,7 y 7,9. Y por último se obtuvo la Relación de absorción de sodio (RAS) con concentraciones que variaron entre 1,2 y 1,4.

Particularmente la salinidad se incrementa hacia el Noreste del departamento, en el sentido de circulación del agua, alcanzando los valores máximos en el Colector General de Guaymallén y en los Arroyos Tulumaya y Leyes, que discurren por una zona de alto nivel freático, también con salinidad elevada. Esto no sucede para la red del Canal Matriz San Martín en el cual la salinidad se mantiene cercana al valor del Río Mendoza para el Sector Medio del Río de 2320 µS /cm y para el Sector Inferior del Río 1862 µS /cm (DGI, 2016).

Respecto a la contaminación microbiológica se identificaron CF en los canales Matriz San Martín y Ruta 7, Canal Chachingo, Lunlunta, Naciente y Pescara, sabiendo según la resolución 627/00 que el máximo permitido de coliecales es de 200 ppm y el tolerable de 1000 ppm. Los menores valores se obtuvieron en el Canal Matriz San Martín y Ruta 7 representando un valor 3,70 NMP/100ml. de CF en 10 muestras; en Canal Chachingo, Lunlunta y Naciente los valores fueron más elevados superando los 1.000 NMP/100 ml.. Mientras que el Canal Pescara (Ruta 7) arrojó valores mayores a los anteriores por ser el canal principal de recepción de efluentes industriales con un valor de 2,00E+03 NMP/100 ml en 9 muestras.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6111
Ordenanza Nº 6886

Figura Nº 20: Conductividad eléctrica del Oasis Río Mendoza, área de surgencia.

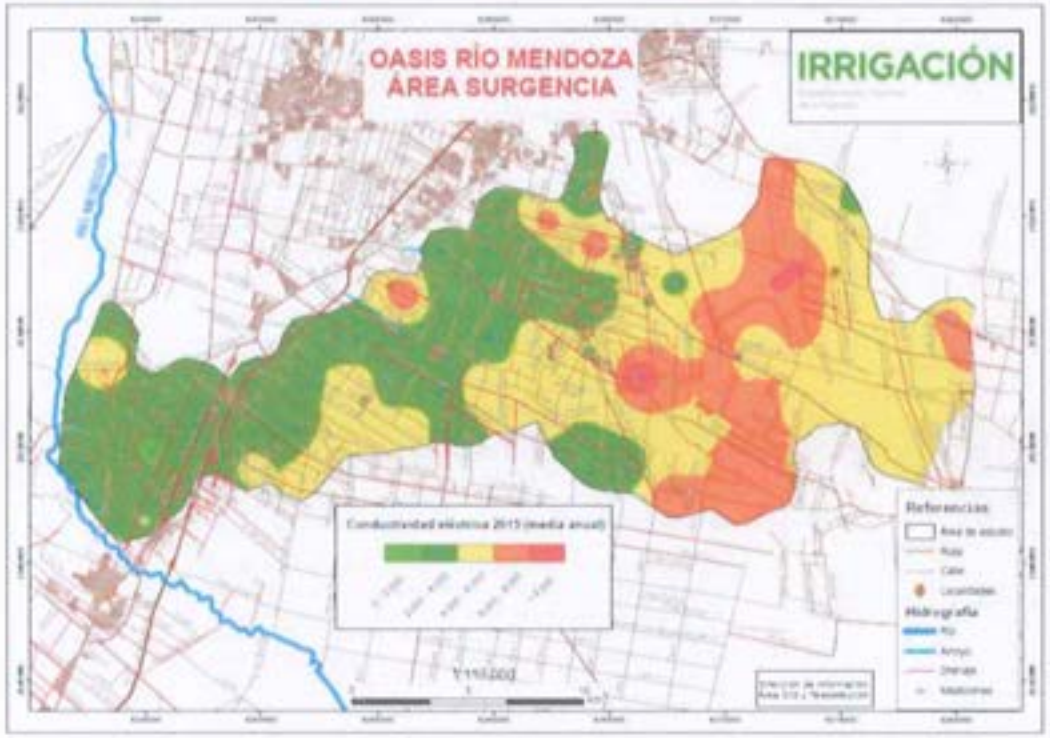

Fuente: Departamento de Riego y Drenaje, Área de SIG y Teledetección. Dirección de Información del DGI, 2015.

En la distribución espacial de la presencia de coliformes fecales en la red de riego superficial de la cuenca media y baja del río Mendoza, se obtuvieron los mayores resultados en la zona central de la cuenca irrigada, en los puntos sobre la Rama Borbollón Tajamar, Hijuela Algarrobal y Colector General de Guaymallén (DGI, 2016). Por lo tanto, según los datos obtenidos por el DGI, los niveles de CF en los canales del Departamento de Maipú arrojan valores superiores a los parámetros permitidos en la resolución 627/00.

Recurso Hídrico Subterráneo

Caracterización

Debido a las condiciones climáticas e hidrográficas que predominan en la Provincia de Mendoza las aguas infiltradas adquieren un singular valor social y económico para el desarrollo. El agua subterránea fluye en forma radial hacia el Norte y al Este hasta alcanzar el límite entre el área de acuíferos libres y confinados.

La Cuenca hidrogeológica de la Provincia subyace en la Cuenca hidrológica del Río Mendoza denominada Cuenca Norte, alimentada por infiltraciones procedentes de los ríos Mendoza y Tunuyán Inferior, cuyos cauces tienen origen en la fusión nival en el pedemonte. Además, reciben recargas de agua a través de los canales principales, secundarios y las acequias de las redes de riego que no han sido impermeabilizadas. En un estudio realizado por el Instituto Nacional del Agua (INA) en 2012 acerca del modelo hidrogeológico, se tomaron datos sobre infiltración de agua en los tramos del Río Mendoza y se calculó pérdidas en canales y agua percolada en la práctica de riego. De tal modo, la percolación que resulta del riego contribuye con el 55,1 % del aporte a las aguas subterráneas, la infiltración en los canales derivadores el 17,4%, el río Mendoza en el tramo Cacheuta-Cipolletti el 9,1 %, el tramo Cipolletti-El Paraíso el 3% y la recarga urbana el 5,9 %. Finalmente, con porcentajes menores al 1.5%, se ubican las contribuciones del Canal Cacique Guaymallén y el establecimiento de Campo Espejo (DGI, 2016).

La Región de los ríos Mendoza y Tunuyán presenta sectores con distintas características respecto al agua subterránea, la misma se diferencia en dos áreas según litologías, condiciones de recarga, mineralización del agua, etc. De esta manera se establecen las áreas de zona Noroccidental y Zona Oriental sin continuidad entre sus acuíferos. Maipú se encuentra sobre la zona de acuíferos Noroccidental de la Cuenca Norte del Río Mendoza, la cual se encuentra delimitada al Norte por una sucesión de lagunas que la separan del Valle del Tulum, al Este por el río Mendoza, al Sur por las lomadas de Lunlunta y al Oeste por la precordillera. Dicha zona comprende el piedemonte precordillerano, el abanico aluvial y la llanura aluvial del Río Mendoza (DGI 2016).
Las cuencas de aguas subterráneas de las que forma parte el Departamento de Maipú están conformadas por sedimentos permeables del cuaternario y en menor medida con los del terciario superior, de granulometría gruesa y fina, presentándose como acuíferos de tipo libre y semiconfinado. Las características hidrogeológicas son óptimas para la extracción de agua subterránea, debido a que los niveles estáticos se encuentran a menores profundidades y son caracterizados por tener altos índices de productividad debido a la elevada permeabilidad de las formaciones acuíferas (DGI, 2016).

En la Cuenca Norte de la Provincia, se produce una estratificación hidroquímica vertical en tres niveles, diferenciados principalmente por su grado de salinidad, la cual disminuye con la profundidad. Los niveles que definen los tipos de explotación son equivalentes y posibilitan el conocimiento de la potencia y calidad del acuífero a nivel vertical se caracterizan de la siguiente manera (DGI, 2016):

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Primer Nivel de Explotación

Corresponde a profundidades hasta 80 m, el agua subterránea alcanza niveles de salinidad poco apropiados para su uso. Para el sector correspondiente al Departamento de Maipú al Sur de la ruta nacional Nº 7 la CE varía entre 1800 y 3000 µS/cm.

Segundo Nivel de Explotación

Corresponde a profundidades entre 100 y 180 m. Este nivel muestra una CE menor en relación al nivel anterior (entre 700 y 1000 µS/cm) y se encuentran en el área de máxima recarga, formando parte también Maipú de este nivel. Hacia el Este de la Cuenca la CE aumenta a valores que superan los 4500 µS/cm.

Tercer Nivel de Explotación

Debido a su profundidad igual o mayor a 200 m, este nivel es el menos expuesto a procesos de contaminación de origen exógeno. La salinidad y composición química de este nivel se correlacionan con los procesos de evolución natural del agua desde las áreas de recarga de acuíferos. Actualmente la mayoría de las perforaciones que se construyen explotan dicho nivel, ubicando sus filtros a profundidades superiores a los 200 m. Las nuevas perforaciones estarán reemplazando las que explotaban el segundo nivel y el resto corresponde a nuevas áreas agrícolas donde el riego se realiza con agua subterránea exclusiva. Este proceso avanza rápidamente ampliándose la frontera agropecuaria hacia el este.

Por otro lado, el DGI realizó un análisis aplicado a la red de monitoreo, donde se obtuvieron valores de los cuales se puede observar que en el área de estudio de zonas homogéneas existen 7.826 perforaciones registradas, de las cuales 467 son parte de la red de medición de niveles estáticos y que se ubican en las zonas homogéneas definidas.

En cuanto a los antecedentes de extracción, la explotación del agua subterránea no es registrada mediante aforo y se dificulta el conocimiento del volumen de agua que se extrae del acuífero (solo en las nuevas perforaciones es obligatoria la colocación de caudalímetros). Por lo tanto, para resolver dicha dificultad, se hacen estimaciones mediante el rendimiento de los pozos o por medio de la demanda energética de los mismos, entre otras mediciones posibles (DGI 2016).

Calidad de agua

Las condiciones físico-químicas naturales del agua subterránea se proporcionan en base al contacto con las formaciones geológicas, como también con la calidad de la recarga. Por otro lado, la explotación, el uso y las actividades antrópicas realizadas en base al agua subterránea generan una alteración marcada en la calidad del recurso. La oferta de agua subterránea, definida como el volumen de agua anual promedio disponible sobre la que debe planificarse su uso, (volumen que se recarga a las aguas subterráneas) se ha estimado en los 700 hm3 año (DGI, 2016).

En la zona de recarga el agua subterránea más cercana a la Cordillera es cálcica-sulfatada y sulfatada-cálcica-sódica generalmente, provenientes del agua infiltrada de los cursos superficiales. A medida que discurre por los sedimentos permeables de la cuenca, cambia su composición e incrementa la salinidad, sufriendo una mineralización natural progresiva. La calidad del agua para diferentes usos, varía según los acuíferos explotados en función de factores hidrogeológicos que desempeñan una fuerte influencia sobre su composición química natural. La calidad del agua se ve alterada por procesos biológicos y principalmente por las actividades económicas de la zona como la agricultura, la industria y la expansión de la urbanización no planificada, lo que genera modificaciones de la composición físico-química del agua y provoca la contaminación de la napa freática (INA-CRA 2009). En Maipú el agua subterránea presenta salinidades relativamente bajas, del orden de 2 g/l aproximadamente. (Auge 2004)

Puntualmente las actividades agrícolas generan modificaciones en la calidad del agua subterránea alterando los parámetros y generando un riesgo potencial respecto a la contaminación del agua debido al empleo de agroquímicos (pesticidas, fertilizantes y herbicidas), siendo el nivel freático el acuífero más vulnerable debido a la poca profundidad, especialmente en las regiones central y oriental de la Provincia. Se han realizado determinaciones que indican contaminación a partir de fertilizantes, obteniéndose la presencia de nitratos en áreas destinadas a la horticultura en los Departamentos de Maipú (Rodeo del Medio), Guaymallén (Corralitos y Rodeo de la Cruz) y Luján de Cuyo (Algarrobo), con valores de 20 a 40 mg/l de NO3- (Auge, 2004).

En cuanto a la contaminación del agua subterránea debido a la percolación de líquidos cloacales a partir de los pozos sépticos, plantas de tratamiento y disposición de efluentes, se manifiesta por la concentración de nitratos, fosfatos y metales pesados. En sectores de acuíferos libres, los estudios han detectado baja contaminación de origen biológico, presentándose en el segundo nivel de explotación concentraciones de nitratos entre 20 y 50 mg/l. Por otro lado, el primer nivel de explotación arrojó valores de alta contaminación de nitratos que varían entre 50 y 100 mg/l. Finalmente en el área de acuíferos ubicada bajo la mayor urbanización, la contaminación resultó muy alta con valores entre 100 a 180 mg/l (Auge 2004).

Interacción de agua superficial y subterránea

En la zona de la Cuenca Media del Río Mendoza superpuesta con el territorio de Maipú, predomina el tránsito del agua subterránea sobre la margen izquierda del Río, originándose como producto del nivel freático el Arroyo Leyes. Además, los desagües de las Unidades Administrativas de Manejo (UAM) Rodeo Beltrán y Sánchez, le aportan caudal al Arroyo, el cual abastece con agua para riego a algunos padrones (DGI, 2016).

Usos del agua

La oferta de agua de los cuerpos de agua superficial y subterránea para el departamento de Maipú se distribuye entre diferentes usos: abastecimiento poblacional, uso industrial, y finalmente, el más requerido, el uso agrícola del agua. No obstante, el Municipio es proveedor únicamente de los servicios de red cloacal y de agua potable para el consumo de los habitantes del departamento. El mismo trabajará para lograr como lo establece la meta 6.4 de los ODS, "aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua".

Abastecimiento poblacional

La demanda para uso poblacional del agua tanto en Maipú como para toda la Provincia, se abastece principalmente de agua superficial procedente del Río Mendoza y su red de riego (Figura Nº 21). "Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos" corresponde al objetivo 6 de los ODS por lo que el Municipio de Maipú contribuye con este objetivo al proveer y abastecer en un 96% la demanda de agua de uso poblacional para todo el Departamento.

En los talleres participativos el 95% de los vecinos relevados, establecieron que cuentan con servicio de agua potable. Aunque se determinó como principal reclamo de los mismo la falta de presión o la existencia de cortes en el período estival.

Cdor. EZIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6113
Ordenanza Nº 6886

Figura N° 21. Red de riego.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Depto. Planificación Territorial.

Uso Industrial

La actividad industrial se abastece principalmente de agua subterránea, a excepción de la actividad petrolera de industrialización.

El área de concesión Barrancas es operada por la empresa YPF e incluye los yacimientos Cruz de Piedra, Barrancas, Lunlunta-Carrizal y Ugarteche. Dicha área se abastece de agua desde la planta de Agrelo en Luján de Cuyo. El Área/Yacimiento Barrancas tiene un consumo mensual de agua subterránea de 58.000 m³ (DGI, 2016).

En el departamento de Maipú se centra la mayor actividad industrial, respecto a la ubicación de los establecimientos en la cuenca, seguido por Luján y Lavalle. Por tal motivo es indispensable que el Municipio este comprometido a cumplir con la meta de ODS 6.3 donde se establece que es fundamental "mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial", haciendo cumplir con las normativas correspondientes y aplicando los controles correspondientes.

Según IDITS, en 2011 como actividades industriales predominantes representando un 26,38%, se destacan los establecimientos vitivinícolas: bodegas, fraccionadoras, elaboradores de espumantes y otras. Por otro lado con un 6% se encuentran los establecimientos conserveros, dedicados al triturado de tomate y conservas en general, al igual que los establecimientos de industrialización de aceitunas, en tanto la elaboración de aceite representa el 4 % de las actividades (DGI, 2016).

Sistema del Canal Pescara

El Canal Pescara posee usos múltiples como desagües pluviales, aluvionales, industriales, de riego, entre otros, de esta forma cumple un papel estratégico para el sistema hidráulico del Gran Mendoza. Inicia su recorrido en el distrito Russel perteneciente a Maipú, desde las cercanías a la RP N° 60 hasta el departamento de Guaymallén, riega 3.300 hectáreas de ese departamento y luego se conecta al canal auxiliar Tulumaya, abarcando 7.000 hectáreas de riego en Lavalle (allí cambia su nombre por el de Hijuela Unificada Nueva Sánchez) (Gobierno de Mendoza, 2014).

Cabe mencionar que el mismo al comienzo de su existencia cumplía las funciones de canal de desagües de riego y pluvio-aluvionales. Pero a raíz del crecimiento urbano e industrial y la falta de una adecuada infraestructura de tratamiento y disposición de los efluentes provenientes de los establecimientos industriales cercanos, se convirtió en un foco de contaminación. Allí fueron volcados efluentes de bodegas, conserveras y otras industrias instaladas en los departamentos de Maipú y Guaymallén.

Como modo de saneamiento se construyó un conducto cerrado principal de 15 km paralelo al colector Pescara, el cual reúne los efluentes industriales y los conduce hasta una cámara de mezcla con el colector Pescara. A su vez se construyó una trama de conducciones secundarias, cuya longitud total es de 35 km, que reúne y trata los efluentes industriales en forma previa al vuelco al conducto cerrado. Este conducto guía los efluentes hasta la actual zona de riego en el departamento de Guaymallén (DGI, 2016). El sistema está automatizado y se ha concebido una inspección específica para su manejo, a través de la Subdelegación del río Mendoza del DGI. Cabe agregar que el revestimiento de algunos tramos del canal realizado en el año 2015 permitió reducir el riesgo aluvional. Sin embargo, es necesario llevar a cabo

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

constantemente tareas de desembarque y control de erosión porque permiten mejorar la funcionalidad del cauce y prevenir su desborde (Gobierno de Mendoza, 2018).

Uso agrícola

Según la Ley de Aguas de 1.884 la prioridad legal del uso del agua para agricultura está en segundo lugar luego del abastecimiento poblacional, otorgándose concesiones agrícolas definitivas y luego concesiones eventuales.

La DGI ha construido unidades de análisis denominadas UAM para el estudio hídrico del área irrigada de la cuenca. Las parcelas irrigadas se ubican dentro de las UAM y fueron definidas en primera instancia considerando la fuentes de provisión de aguas (subterráneas, superficiales o ambas) y posteriormente el dominio de la red de canales. También se consideró la infraestructura de captación y conducción, la aptitud para el riego, el uso del suelo predominante y el uso del agua. Así, las UAM gestionan el recurso hídrico de acuerdo al área definida en dónde se distribuye el agua a ellas asignadas, mediante las Inspecciones de Cauce correspondientes. (DGI, 2016).

Red de canales

En el departamento los canales de Irrigación han sido revestidos en su mayoría por el Municipio. Los mismos cumplen la importante función de ser colectores aluvionales y conducir el agua, ya que el DGI toma los caudales restantes de los desagües y los utiliza para el riego agrícola.

Conclusión

Maipú es uno de los tres departamentos de la Provincia que cuenta con un servicio municipal de agua potable, además de seis pequeños operadores, tal como se informa desde la Dirección de Servicios Sanitarios. Se estima que en Maipú se consumen un promedio de 250 litros por habitantes por día, pero que en época estival este número asciende aproximadamente a 410 litros por habitante por día. Este elevado consumo se asocia a que el precio que se paga no es calculado según el volumen consumido. De los 50.000 registros existentes en la comuna, solamente 2.000 tienen medidor y al resto se le cobra un consumo estimado que es fijo durante todo el año. Si bien, se realizan constantes campañas de concientización en la población se sigue observando un mal uso del recurso principalmente en el riego de jardines y en el llenado de piletas.

Además, el reveniniento y la salinización son problemas graves para los oasis mendocinos. Las causas son varias, algunas son antrópicas como el mal uso del agua de riego y otras son naturales, climáticas, geomorfológicas e hidrográficas, ya que el agua de los ríos al llegar a los conos aluviales se infiltra. Y el departamento de Maipú está calificado de mala calidad (Capitanelli et al. 1997). Puntualmente el distrito de Santa Blanca es el que mayormente se encuentra afectado por tal problemática. Actualmente la medida aplicada por el Municipio es la exigencia de un estudio de suelo a todas aquellas personas que comiencen el trámite administrativo de loteo en esa zona.

Respecto a la interacción entre el recurso hídrico y la actividad agrícola, se desconoce el impacto del uso no controlado de agroquímicos sobre la calidad del agua, tanto superficial como subterránea. Se evidencia la necesidad de articular con el ente regulador de la Provincia y el Municipio, y llevar adelante estudios de base y monitoreos del estado de este recurso.

Otro impacto del que se carece de información, es el causado por los pasivos ambientales de la industria petrolera sobre la cuenca y el recurso hídrico. El Municipio, no tiene acceso a informes ambientales de las empresas petroleras, a pesar de los pedidos de información y articulación con la DPA.

Resulta importante destacar que en los talleres participativos realizados en el Departamento, se obtuvieron datos acerca de los principales conflictos percibidos por la población. De tal modo que el uso inadecuado y consumo excesivo del recurso hídrico destinado a la actividad agrícola, fue uno de los temas nombrados por los vecinos, solicitando mayor control, principalmente para mitigar el problema de escasez hídrica.

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6115
Ordenanza N° 6886

RECURSO AIRE

Caracterización

La calidad del aire respecto a la contaminación atmosférica es un parámetro que requiere especial atención, ya que implica riesgos para la salud de los habitantes y el ambiente. En el aire se albergan y propagan los compuestos contaminantes y partículas en suspensión provenientes de la actividad antrópica tanto de fuentes fijas o energía estacionaria (chimeneas, industrias), como de fuentes móviles (vehículos). Estos contaminantes generan efectos adversos sobre el sistema respiratorio de los seres vivos a través de la inhalación y sobre la vegetación y suelos por deposición.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), nueve de cada diez personas respiran aire con altos niveles de contaminantes. Las estimaciones actualizadas muestran que siete millones de personas mueren cada año por la contaminación del aire (OMS, 2018).

Por otro lado, los factores climáticos de la Provincia de Mendoza como el Viento Zonda principalmente, inciden directamente tanto en la calidad del aire, como en el transporte de contaminantes, desde zonas industriales hacia zonas de cultivo o residenciales afectando la calidad de vida de la población en su conjunto (ICES, 2017).

El recurso aire se encuentra protegido por legislación provincial y municipal. Teniendo en cuenta que la contaminación atmosférica constituye un aspecto inseparable de la problemática global referida al ambiente, se deben elaborar proyectos de reglamentación para las normas aplicadas a la preservación del recurso aire, particularmente al territorio del Gran Mendoza y del ecosistema humano del Oasis Norte de la Provincia. Por otro lado, aunque actualmente la normativa no cumple con los requisitos necesarios para la problemática que implica la contaminación constante de este recurso se pueden mencionar reglamentaciones generales para este aspecto.

En cuanto a la Normativa Municipal de Maipú, la Ordenanza N° 5884 establece la necesidad de regular la contaminación ambiental producida por ruidos innecesarios o excesivos que afecten o pueda afectar al ambiente. En cuanto a emisiones de gases a la atmósfera, no se presentan normativas específicas sobre el tema, por lo que sería necesaria la regulación de contaminantes atmosféricos por ordenanza municipal.

Conclusión

Según estudios de simulación para la calidad de aire del Área Metropolitana de Mendoza (AMM) existen varias fuentes de emisiones a la atmósfera: las actividades industriales intensivas e intermedias, las emisiones de tránsito del centro de la ciudad y las emisiones de fuentes residenciales. Estas fuentes se ven influenciadas por parámetros como el consumo per cápita de energía y la tasa de motorización, los cuales están constantemente en aumento. Por lo tanto es necesario acercarse a la meta 11.6 de los ODS para "reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo" aplicando los parámetros de calidad de aire y prestando fundamental atención al control de las fuentes emisoras tanto fijas como móviles.

En las zonas rurales de Maipú, la quema de neumáticos en la lucha contra las heladas es una fuente de emisiones que debe tenerse en cuenta en la contaminación del aire. Se trata de una práctica arraigada entre los productores que resulta más económica que los otros métodos alternativos. El aspecto más perjudicial de la quema de neumáticos se debe a la combustión incompleta de los derivados del petróleo y metales, los cuales permanecen suspendidos en el ambiente representando una amenaza para la salud de la población, sobre todo para quienes se encuentran más cerca del proceso de combustión. Además estas partículas pueden quedar adheridas a las plantas, sobre todo en el caso de los frutales y causar daño a los consumidores.

A pesar de que en general en el AMM las condiciones atmosféricas no son óptimas, debido a la emisión de CO_2 por contaminación automovilística, industrias, las condiciones climáticas como el viento zonda, etc., el Municipio de Maipú consta de espacios verdes y amplios zonas cultivadas que contribuyen a regular y equilibrar esta problemática, colaborando con la depuración del aire.

Semaforización de la metodología ICES:

El índice de calidad del aire del AMM presenta valores cercanos a los no sostenibles, en base a la cantidad de contaminantes nocivos en el aire con una concentración de entre 51–100 representados como semaforización amarilla y medidos por el índice de calidad del aire. Esta valoración ha demostrado la necesidad de aplicar acciones que mejoren este recurso a fin de disminuir la contaminación. Por otro lado, si bien la concentración de partículas contaminantes en el aire muestra valores aceptables, este tema se ha catalogado con el valor de semaforización amarillo. Los valores de emisiones del material particulado reflejan que son mayores durante el día, cuando hay una mayor actividad de vehículos (ICES, 2017).

Como resultado del análisis de las variables que caracterizan este recurso a partir de datos relevados por el Municipio de

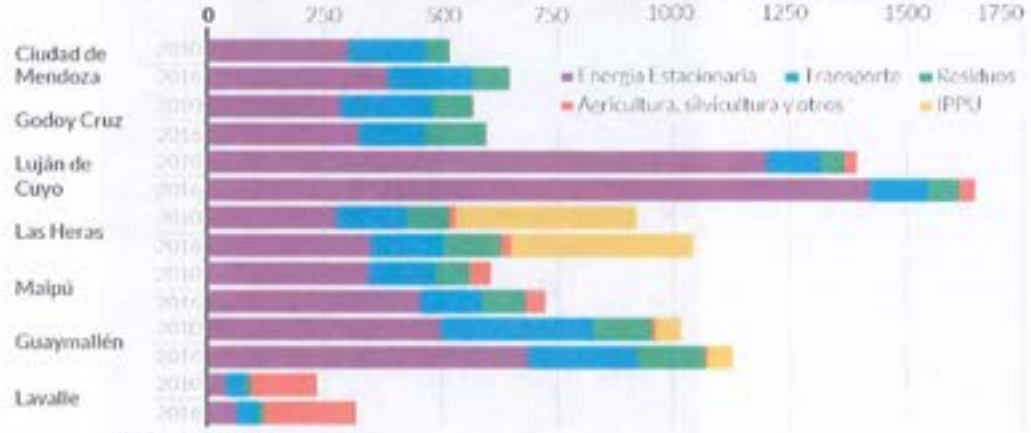

Fuente: Plan Vieja Metropolitana de Mendoza Sostenible, 2017

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6116
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Maipú en la tabla de semaforización de ICES, se observa una falta de información acerca de la concentración de contaminantes, sistemas de medición de GEI. Tampoco se han encontrado planes de mitigación para los impactos del recurso aire. Lo mismo sucede con el control de ruidos, no existe reglamentación al respecto ni se realizan monitoreos.

A una escala mayor, existe un estudio de la calidad del aire en el Plan "Área Metropolitana de Mendoza Sostenible" donde se determinan las diferentes fuentes de contaminación del aire, Para el caso de Maipú particularmente, el crecimiento de las emisiones en el sector residencial (energía estacionaria) es el más importante (Figura N° 22), el cual se explica por el aumento de la población y el consiguiente aumento de viviendas, lo que lleva a un aumento en el consumo de energía eléctrica de la red y de gas para calefacción. Este aumento también se presenta en las emisiones de edificios comerciales e institucionales y de construcción e industrias manufactureras. Por otro lado, las emisiones generadas por medios de transporte se mantuvieron parcialmente y las emisiones generadas por agricultura disminuyeron (ICES, 2017).

Cabe destacar que las encuestas de opinión pública realizadas para el Plan de Área Metropolitana de Mendoza Sostenible, se resalta que el 48% de la ciudadanía del AMM encuestada ha manifestado que la calidad del aire que respira en su lugar de residencia es buena, destacando los municipios de Luján de Cuyo y Maipú (ICES, 2017).

RECURSO BIODIVERSIDAD

Caracterización

La biodiversidad es la variedad de vida animal y vegetal en el mundo, incluyendo su diversidad genética y la variedad de especies y ecosistemas. Cuando hay una gran diversidad de especies, hábitats y genética, los ecosistemas son más sanos, más productivos, más resistentes y resilientes; por lo tanto pueden adaptarse mejor a las amenazas como el cambio climático (FAO, 2018).

La biodiversidad puede entenderse en distintos niveles de organización. Así, a nivel de ecosistemas, el abordaje más común para su estudio es definir las comunidades vegetales y animales más representativas. La información de base más relevante que existe para la Provincia, es un Mapa de Vegetación (Roig et al., 1996), basado en muestreos de campo georreferenciados con base de cartografía en papel y construido en ArcGIS. Esta cartografía fue superpuesta con el polígono de Maipú, obteniendo para el departamento un mapa de vegetación en base a la información de 1996 (Figura N° 23), quedando definidas 4 ecosistemas naturales en base a las comunidades vegetales resultantes de la superposición: 1) Médanos, 2) Áreas de inundación del Río Mendoza, 3) Huayquerías, y 4) Estepas arbustivas. Esta superposición de dos cartografías generadas con el mismo método, pero con más de 10 años de actualización, ha generado un desfasaje de los polígonos, donde queda mejor evidenciado en el ecosistema Área de Inundación del Río Mendoza, el cual no se acopla claramente al rumbo del mencionado río.
A partir de los resultados de esta cartografía, se evidencia la necesidad de contar con un mapa actual de las áreas naturales de Maipú, con la ubicación y superficie precisas, análisis que fue realizado por el Equipo Técnico del PMOT Maipú. Tras la identificación, geolocalización y medición de estas áreas, se obtuvo un mapa actual de las áreas naturales, caracterizadas por las comunidades vegetales definidas por Roig y colaboradores (1996), sobre una imagen de Google Earth y georreferenciadas en ArcGIS.

Como resultado de la interacción entre la ocupación humana del territorio, la geomorfología, las características edáficas y la influencia del recurso hídrico, quedan definidas 6 áreas con ecosistemas naturales (Figura N° 24), caracterizadas por las comunidades vegetales presentes según Roig et al., 1996: 1) Médanos, 2) Humedales 3) Áreas de inundación del Río Mendoza, 4) Huayquerías, 5) Estepas arbustivas y 6) Área natural sin información.

Figura N° 23. Ecosistemas naturales del Departamento de Maipú, año 1996

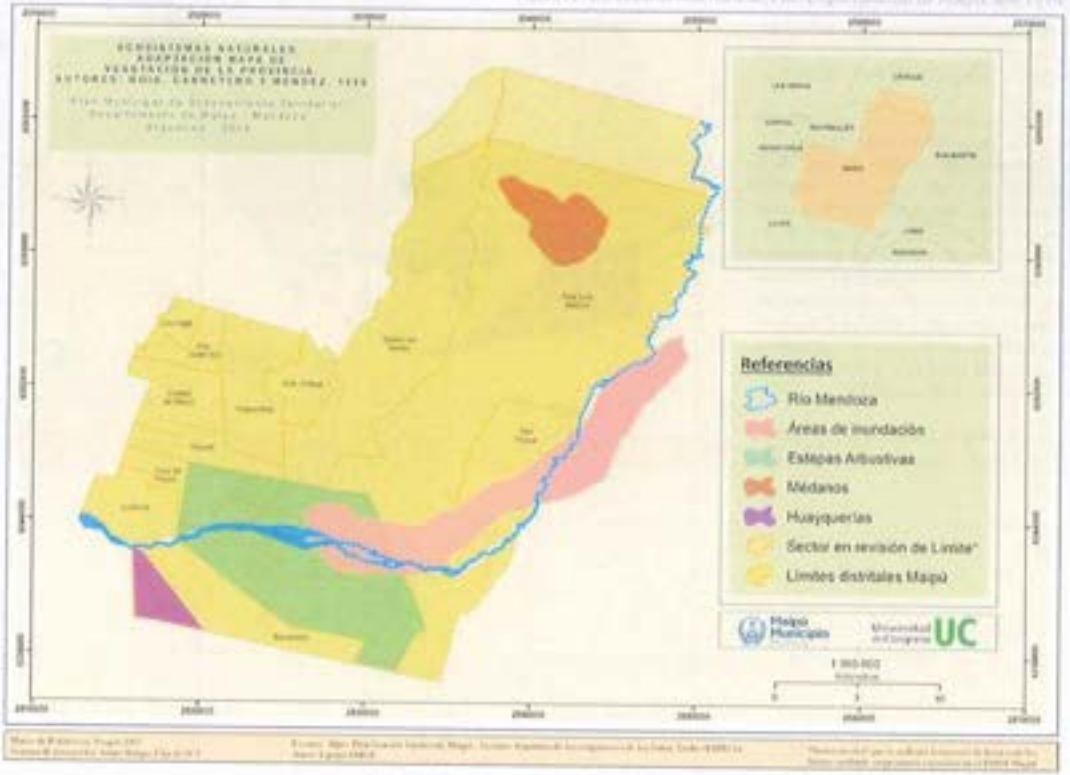

Fuente: Elaboración propia en base a Roig et al. 1996 y Dpto. de Planificación Territorial, Maipú

Cdor. EZAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6117
Ordenanza Nº 6886

1) Médanos

Se trata de un pequeño ecosistema, que ha quedado reducido a 6,2 km2, ubicado en el extremo Norte del Distrito Fray Luis Beltrán. Este ecosistema estaría caracterizado por ser un ambiente de médanos con Panicum urvilleanum (Tupé) y Setaria mendocina (Cola de zorro) (Roig et al., 1996). No se han encontrado estudios biológicos publicados sobre este ecosistema.

2) Humedales

Los humedales son a nivel mundial de gran importancia debido los grandes beneficios que ellos generan. Los mismos son superficies terrestres que se encuentran permanentes o temporalmente saturadas de agua, provocando condiciones de saturación y/o anegamiento, controlando la vida animal y vegetal del ecosistema (Secretaría de la Convención de Ramsar, 2013).

Estos ecosistemas son de gran importancia desde el punto de vista ambiental así como socio-económico. Representan importantes reservorios de biodiversidad, son esenciales en la regulación y mantenimiento del ciclo del agua, en el reciclaje de nutrientes y degradación de contaminantes y en la calidad y salud del agua, previniendo los procesos de eutrofización que desequilibran otros procesos afectando a muchas especies (Mitsch y Gosselink, 2000; Turner et al., 2000; Reddy y Delaune, 2008; Romero-Aguilar et al., 2009). Desde el punto de vista socio-económico los humedales proveen de varios servicios ecosistémicos como agua y mantenimiento de su calidad, recursos pesqueros, agrícolas, forestales, recreativos y turísticos entre otros (Mitsch y Gosselink, 2000; Turner et al., 2000).

Los humedales en el territorio de Maipú representan una superficie aproximada de 7.306 ha y pueden dividirse en 3 sistemas (Figura N° 24).

Figura N° 24. Ecosistemas naturales actuales (2019) del Departamento de Maipú.

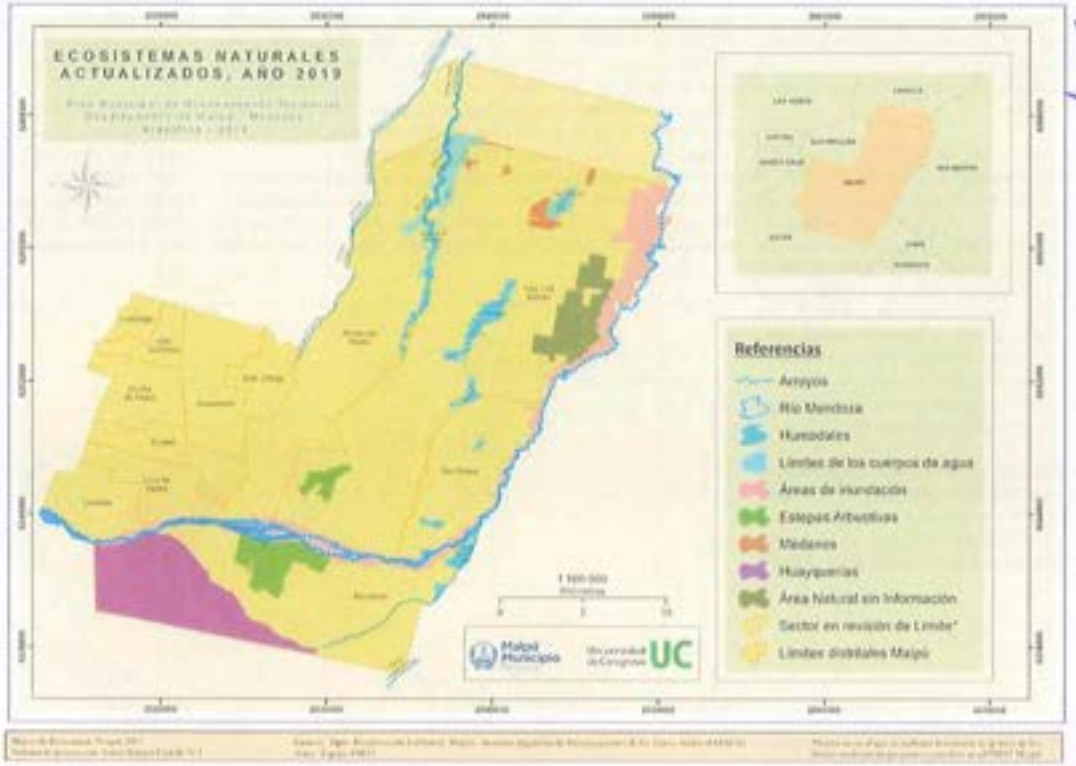

Fuente: Elaboración propia en base a Roig et al. 1996 y Dpto de Planificación Territorial, Maipú.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Figura N° 25. Humedal Arroyo Claro

Fuente: Elaboración propia en base a Open Data, Mapoteca de la Provincialidad y a SIAT

Humedal Arroyo Claro

El Humedal Arroyo Claro (Figura N° 25) se ubica en un territorio de triple jurisdicción, compartido por los departamentos de Junín (distrito Barriales), Maipú (distrito San Roque) y San Martín (distrito Palmira). El vaso del humedal posee una superficie de 5,5 km2 (área del cuenco aproximadamente 10 km2) y se abastece de drenajes de riego ubicados aguas arriba y a través de las aguas pluviales que recolecta el Arroyo Claro de los afluentes ubicados en los yacimientos petroferos en Barrancas Maipú (Brandi y Puebla, 2017).

Las características hidrológicas de este humedal y de la cuenca a la que pertenece, han sido descriptas en el apartado "Recursos Hídricos". El arroyo Claro que origina este humedal llega a la Laguna Martín Pescador (Departamento de San Martín, Distrito Palmira).

El humedal abastece desde 1960 con recursos pesqueros y actividades recreativas a las comunidades. Provee servicios ambientales de los que se benefician más de 1.000 linfantes y constituye un reservorio de 20 especies de flora nativa, 52 especies de aves y 7 especies de fauna silvestre. Esta diversidad es característica de estos ambientes, presentando adaptaciones a niveles altos de salinidad en suelo, flujo recurrente de agua y suelos inundables (Brandi y Puebla, 2017).

De acuerdo a Sosa y colaboradores (2017, datos no publicados), el Humedal Arroyo Claro puedeo diferenciarse en 3 grandes ambientes con su flora característica (Tabla N°4):

a) Ambiente terrestre: con suelos secos, arenosos-salitrosos; vegetación xerófila y una riqueza 21 especies vegetales;

b) Ambiente de transición: situado entre el terrestre y el acuático, de suelos arcillosos, salinos, arenosos, limosos en fondos de bañados o espejos de agua secos; vegetación riparia y una riqueza de 14 especies vegetales;

c) Ambiente de humedal: son los bañados y espejos de agua, vegetación del tipo hidrófilo e higrófilo y una riqueza de 9 especies vegetales.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

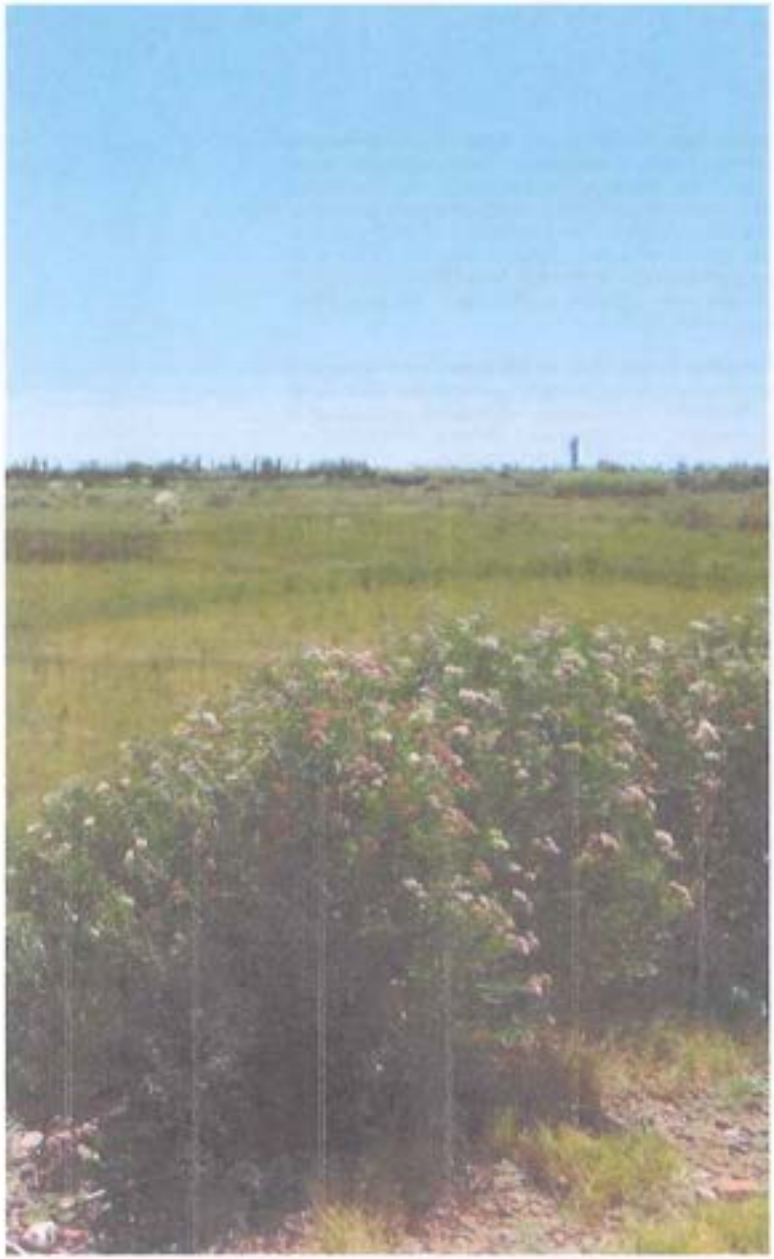

Tabla Nº 5. Diversidad vegetal censada en cada uno de los ambientes del Humedal Arroyo Cano (Sosa et al., 2017, en vías de publicación). Se ha indicado la vegetación propuesta por los autores y se han indicado las especies exóticas invasoras (*) y las especies exóticas (**) de acuerdo a la Ley para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 2004).

DIVERSIDAD VEGETAL			
FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR	AMBIENTE
POACEAE	Muhlenbergia asperifolia	Pasto tul	Transición
	Trichloris crinita	Pasto crinita	Terrestre
	Setaria sp.	Cola de zorro	Terrestre
	Distichlis spicata	Pasto salado	Transición
	Sorghum halepense *	Cañota	Transición
	Cortaderia selloana	Cortadera	Humedal
	Phragmites australis	Carrizo	Humedal
	Cynodon dactylon *	Chipica	Transición
	Arundo donax *	Caña europea	Humedal
	Nassella neesiana	Flechilla	Terrestre
COMPOSITAE	Baccharis salicifolia	Chilca	Transición
	Baccharis spartioides	Pichana	Terrestre
	Baccharis juncea	Junco	Humedal
	Cyclolepis genistoide	Palo azul	Terrestre
CHENOPODIACEAE	Allenrolfea vaginata	Jume	Terrestre
	Atriplex lampa	Zampa	Terrestre
	Suaeda divaricata	Vidriera	Terrestre
	Salsola kali **	Cardo ruso	Terrestre
FABACEAE	Prosopis alpataco	Alpataco	Terrestre
	Caesalpinia gilliesii	Lagaña de perro	Terrestre
	Cercidium praecox	Chañar brea	Terrestre
	Prosopis strombulifera	Retortuño	Terrestre
	Hoffmannseggia sp.	Porotillo	Terrestre
SOLANACEA	Lycium chilense	Piquillín de víbora	Terrestre
	Lycium tenuispinosum	Llaullín	Terrestre
TAMARICACEAE	Tamarix gallica **	Tamarindo	Transición
AMARANTHACEAE	Heterostachys ritteriana	Aspén	Transición
	Amaranthus spinosus *	Amaranto	Terrestre
PAPAVERACEAE	Argemone subfusiformis	Cardo santo amarillo	Terrestre
ASTERACEAE	Tessaria absinthioides	Pájaro Bobo	Transición
	Carduus phycnocephalus **	Cardo	Terrestre
BORAGINACEAE	Cortesia cuneifolia	Canpa	Transición
EQUISETACEAE	Equisetum sp.	Cola de caballo	Transición
JUNCACEAE	Juncus acutus *	Junco	Humedal
MALVACEAE	Malva parviflora	Malva	Transición
	Sphaeralcea miniata	Malvisco	Transición
LAMIACEAE	Menta piperita *	Menta	Transición
PLANTAGINACEAE	Plantago lanceolata	Lengua de buey	Transición
RANNUNCULACEAE	Ranunculus cymbalaria	Botón de oro	Humedal
CYPERACEAE	Schoenoplectus californicus	Junco	Humedal
VERBENACEAE	Phyla canescens	Santa María	Terrestre
TYPHACEAE	Typha dominguensis	Totora	Humedal
OLACACEAE	Ximenia americana	Albaricoque	Terrestre

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Tabla Nº 5. Diversidad de aves del Humedal Arroyo Claro (Sosa et al., 2017, datos no publicados)

ÓRDENES	FAMILIAS	Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR
TINAMIFORMES	Tinamidae	1	Eudromia elegans	Martineta común
PODICIPEDIFORMES	Podicipedidae	2	Rollandia rolland	Macá común
CICONIIFORMES	Ardeidae	3	Egreta Thula	Garcita blanca
		4	Butorides striatus	Gracita azulada
		5	Nycticoraz nicticorax	Garza Bruja
	Threskiornithidae	6	Plegadis chihi	Cuervillo de cañada
	Cathartidae	7	Coragyps atratus	Jote cabeza negra
		8	Cathartes aura	Jote cabeza colorada
FALCONIFORMES	Accipitridae	9	Circus cinereus	Gavilán ceniciento
		10	Circus buffoni	Gavilán planeador
		11	Parabuteo unicínctum	Gavilán mixto
	Falconidae	12	Milvago chimango	Chimango
		13	Falco sparverius	Halconcito colorado
GRUIFORMES	Rallidae	14	Fulica leucoptería	Gallareta común
COLUMBIFORMES	Columbidae	15	Columba maculosa	Paloma manchada
		16	Comumbina picui	Torcacita
		17	Zenaida auriculata	Torcaza
STRIGIFORMES	Strigidae	18	Athene cunicularia	Lechucita común
PSITTACIFORMES	Psittacidae	19	Myopsitta monachus	Cata común
CUCULIFORMES	Cuculidae	20	Guira guira	Pirincho
CAPRIMULGIFORMES	Caprimulgidae	21	Caprimulgus longirotris	Atajacaminos Añarca
APODIFORMES	Apodidae	22	Aeronautes andecolus	Vencejo blanco
TROCHILIFORMES	Trochilidae	23	Sappo sparganura	Colibrí cometa
		24	Clorostilbon aureoventris	Picaflor común
PASSERIFORMES	Furnaridae	25	Phleocrypte malanops	Junquero
		26	Furnarius rufus	Hornero común
		27	Asthenes baeri	Canastero chaqueño
		28	Asthenes pyrrholeuca	
		29	Asthenes modesta	Canastero pálido
		30	Upucerthia certhioides	Bandurrita chaqueña
		31	Leptasthenura platensis	Coludito copetón
		32	Pseuseisura gutturalis	Cachalote pardo
	Rhinocryptidae	33	Rhinocrypta lanceolata	Gallito copetón
	Tyranidae	34	Elaenia parvirostris	Fiofío pico corto
		35	Strigmatura budytoides	Calandrita
		36	Pitangus sulfuratus	Venteveo
		37	Tyrannus melancholicus	Suirirí real
		38	Machetornis rixosa	Picabuey
	Troglodytidae	39	Troglodytes aedon	Ratona común
	Turdidae	40	Turdus chiguanco	Zorzal negro
	Mimidae	41	Mimus saturninus	Calandria grande

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6121
Ordenanza Nº 6886

Tabla Nº6. Diversidad de mamíferos del Humedal Arroyo Claro (Ilora et al., 2017, datos no publicados)

ÓRDENES	FAMILIAS	Nº	MAMÍFEROS Nombre científico	Nombre vulgar
XENARTHERA	Dasypodidae	1	Chatophractus villosus	Peludo
CARNIVORA	Canidae	2	Lycalopex gymnocercus	Zorro gris
	Felidae	3	Oncifelis sp.	Gato
	Cavidae	4	Microcavia australis	Cuis chico
RODENTIA	Ctenomydae	5	Ctenomys sp.	Tunduque
CARNIVORA	Mustelidae	6	Conepatus chinga	Zorrino
LAGOMORPHA	Leporidae	7	Lepus europaeus pallas	Liebre europea
ÓRDENES (5)	Familias (7)	ESPECIES (7)		

La modificación del cauce natural del Arroyo Claro es una de las principales amenazas para la conservación de este ecosistema. El drenado mediante sangrías realizadas por los propietarios de las fincas aledañas dedicadas a la agricultura, produce el descenso de la cota alterando el equilibrio del humedal y las áreas de amortiguación. Por otra parte, en la zona de las Cerrilladas de Barrancas se construyen diques de contención para evitar la inundación de la zona de cultivo, aguas abajo, lo que también influye en la dinámica hídrica natural del humedal (Brandi y Costamagna, 2018).

Otras amenazas detectadas son la deforestación e incendios provocados por aledaños para ganar terreno, presencia de residuos dispersos y basurales clandestinos (Brandi y Costamagna, 2018).

El Municipio de Maipú ha realizado relevamientos en la zona, donde se concluye que no solamente debe analizarse el área delimitada como humedal, sino también aguas arriba. Esto implicaría incorporar la zona de Barrancas desde las Huayquerías, por conformar un sistema hidrográfico que realiza un importante aporte al Arroyo Claro, sobre todo en épocas de fuertes precipitaciones. Además, desde el Municipio se ha elaborado el documento "Análisis Situacional Arroyo Claro-Sector Maipú" donde se detalla la situación actual de este Humedal.

Laguna El Viborón

La laguna recibe este nombre por su forma serpenteante y se sitúa en el límite de los distritos Fray Luis Beltrán y Rodeo del Medio. Su superficie, en conjunto con los terrenos lindantes, ronda los 0,25 km2 y la superficie del espejo de agua es de 0,17 km2 aproximadamente (a cota máxima). Se considera un relicto de la Gran Ciénaga del Bermejo (Prieto et al., 2008.) y recibe dos tipos de aportes, por un lado recibe subsuperficialmente agua del río Mendoza mediante el Arroyo Leyes-Tulumaya (antiguo brazo del río Mendoza que durante su curso se carga de las napas), el cual se dirige hacia el Norte llegando a la Laguna. Por otro lado recibe aportes del escurrimiento superficial originado por las lluvias y los drenajes agrícolas (Prieto et al., 2008, Mirabile et al., datos no publicados).

Sobre la ribera Oeste de la laguna se encuentra el Club de Pesca Cristóbal Colón, que funciona como punto de reunión para los habitantes de la zona, donde actividades recreativas como pesca, acampe y navegación sin motor.

La laguna El Viborón es un importante humedal con probabilidades de padecer eutrofización en sus aguas (Giménez, 2019). Posee una gran biodiversidad, tanto de peces (mojarras, capas y dientudos), como aves acuáticas (cisne de cuello negro, gallareta, pato overo, loicas y entre otras especies). También cumple un rol importante en la purificación de aguas provenientes de riego agrícola y los desagües industriales (Santos, 2011).

Desde la gestión departamental, en el año 2008 se declaró "Área de interés ecológico municipal y de uso sustentable" por la Municipalidad de Maipú, a través de la Resolución 1.383/08, en su Artículo 2 se declara de interés municipal todas las acciones y actividades destinadas a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente natural y animal y todos los elementos constitutivos que forman parte del humedal laguna El Viborón. En su Artículo 5 se establece que la Laguna El Viborón deberá ser protegida con acciones y actividades necesarias para preservar la flora y la fauna del lugar. Además, fue declarado como sitio de interés para la conservación por resolución 1.168/07 de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Mendoza.

Laguna La Paloma

Se ubica al Norte de Maipú en el distrito de Rodeo del Medio, ocupa un área aproximada de 0,15 km2 y el cuerpo de agua tiene aproximadamente 1 km de largo por 100 m de ancho. Al igual que la Laguna El Viborón, forma parte de un rosario de cuatro pequeñas lagunas del sistema Leyes-Tulumaya.

Se desconoce la dinámica de este humedal y no hay publicaciones hasta el momento acerca de su biodiversidad y estado de conservación.

3) Áreas de inundación del río Mendoza

Con una superficie actual de aproximadamente de 39 km2, se extiende, desde el Sureste y bordeando Fray Luis Beltrán, ingresando por Rodeo del Medio y continuando hacia Barrancas (Figura N°24). Las comunidades vegetales típicas de estos ambientes son los totorales de Thypha subulata (Totora), carrizales de Phragmites australis (Carrizo) y cortaderales de Cortaderia rudiscula (Cortadera) (Roig et al., 1996).
Estas áreas de inundación están estrechamente relacionadas con los humedales mencionados anteriormente. Las comunidades vegetales mencionadas para este ecosistema deben ser objeto de nuevos estudios y deberían ser integradas en un solo ecosistema, junto con los humedales relacionados.

4) Huayquerías

Este ecosistema se encuentran en el sector Sureste del Distrito de Barrancas (Figura N° 24) y ocupa actualmente 42 km2 aproximadamente. Se caracteriza por comunidades saxícolas de Larrea cuneifolia (Jarilla) y Zuccagnia punctata (Jarilla macho), acompañadas de Chuquiraga erinaceae (Chirriadora) y Gochnatia glutinosa (Jarillilla) y comunidades riparias en cauces temporarios representadas por Tessaria dodonaeifolia (Chilca dulce) (Roig et al., 1996).

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sela
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6122
Ordenanza Nº 6886

5) Estepas arbustivas

Este ecosistema era, de acuerdo a Roig y colaboradores (1996), el de mayor superficie en el pasado (108 km2 aproximadamente) y ocupaba prácticamente todo el distrito de Barrancas. Actualmente ha quedado reducido a dos pequeños parches, el mayor al Sur del Río Mendoza y uno menor al Norte del mismo Río (Figura N°24), resultando en un área total de 11 km2. De acuerdo al Mapa de Vegetación de la Provincia de Mendoza (Roig et al., 1996), este ecosistema presentaría distintas formaciones vegetales : bajadas arbustivas de Larrea cuneifolia y Larrea divaricata (Jarillas), acompañadas de Bulnesia retama (Retamo); estepas arbustivas con bolsones de Larrea cuneifolia y Larrea divaricata (Jarillas), Atriplex lampa (Zampa) y bosquecillos de Geoffroea decorticans (Chañar) en cauces temporarios; y estepas de Larrea divaricata (Jarilla) y Junellia seriphioides (Tomillo macho) (Roig et al., 1996).

6) Área natural sin información

Mediante el análisis de imágenes satelitales realizado por el equipo del PMOT, se identificó un área natural situada al Este del distrito Fray Luis Beltrán.

Se trata de un área de aproximadamente 14 km2 que se encuentra asociada al área de inundación del Río Mendoza. Esta área ha sido clasificada como "natural" en un trabajo de relevamiento de cultivos y mapeo, realizado por el IDR, en 2013. A nivel provincial, no se cuenta con información publicada acerca de las características físicas-biológicas. A nivel municipal deberían realizarse relevamientos de campo como primera acción, para definir sus límites y conocer sus características geomorfológicas, geográficas y biológicas (biodiversidad, suelo, estructura comunitaria, etc.).

Los 6 ecosistemas anteriormente mencionados, han sido caracterizados en base a las comunidades vegetales definidas en literatura publicada disponible, que data de 1996 (Roig et al., 1996), exceptuando el área natural sin información la cual no presenta antecedentes bibliográficos. Es imprescindible realizar nuevos estudios en estas unidades ambientales, para actualizar la estructura física y biológica de las comunidades vegetales actuales. Así mismo, deberá implementarse un programa de estudio de la fauna nativa de los ecosistemas actuales, elemento de la biodiversidad prácticamente ausente en la literatura disponible. Se puede deducir que probablemente la fauna de estas áreas coincida, al menos en parte, con la citada para otras áreas del Bioma del Monte (Roig, 1972; Tognelli et al., 2001, Karlin et al., 2017). No obstante, el recurso faunístico, su estado de conservación y amenazas es un tema prioritario a incluir en futuros estudios dada la bacante de información.

Figura N° 26 Evolución ecosistemas naturales 1996/2019

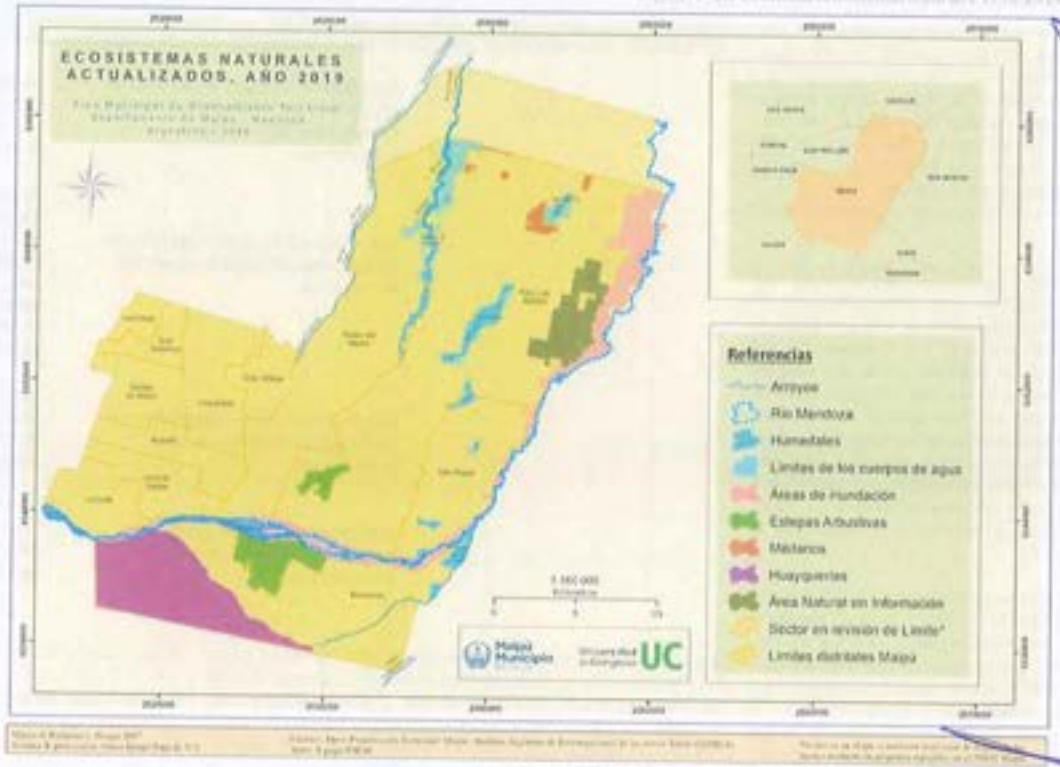

Fuente: Elaboración propia en base a Ojeda (Planificación Territorial y IADIZA)

Conclusión

Los hábitats naturales han sufrido una intensa degradación con la consecuente pérdida de biodiversidad por el uso intensivo directo o indirecto de sus recursos naturales (Taberi y Ojeda 2005; Vilela et al., 2009). Varias especies de animales nativos están incluidos en categorías de conservación de Listas Rojas y apéndices de CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora), como el guanaco (Lama guanicoe), el cóndor (Vultur gryphus), la mara (Dolichotis patagonum), el pichiciego (Chlamyphorus truncatus), los ñandúes (Rhea americana y Pterocnemia pennata), la tortuga terrestre (Chelonoidis chilensis) y la boa (Boa constrictor) (García Fernández et al., 1997; Barquez et al., 2006; Giraudo et al., 2012; Prado et al., 2012; CITES) y son protegidos por leyes de regulación (Vilela et al., 2009). Las plantas nativas, utilizadas tradicionalmente como fuente de alimento, leña y medicinas (Ladio y Lozada, 2009; Vilela et al., 2009), se encuentran amenazadas por la tala, la expansión del cultivo de especies exóticas y el sobrepastoreo por el ganado doméstico.

Cdor. EMAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6123
Ordenanza N° 6886

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Debido a la intensa modificación del ambiente por la expansión y el desarrollo del oasis con sus usos del suelo predominantes (rural y residencial), los ecosistemas naturales han sufrido una grave retracción estos últimos 20 años (Figura N° 26), quedando escasamente representados dentro del Departamento (22% del territorio). Este dato es resultado de un análisis diacrónico realizado con la base cartográfica elaborada por Roig F., Martínez Carretero E. y Méndez E. en el año 1996, sobre el cual se realizó una actualización de los ecosistemas naturales con la herramienta de Google Earth, algunos reconocimientos de campo y al conocimiento de campo de los técnicos a cargo del desarrollo del PMOT.

Para conocer cuáles han sido y son la causa de esta reducción de las áreas naturales de Maipú, se realizó un análisis superponiendo el mapa de Ecosistemas Naturales de 1996, el mapa de Ecosistemas Naturales actuales de 2019 y el Mapa de usos del suelo actual. Con este análisis se pudo identificar que para los ecosistemas del Norte, la principal causa de reducción de áreas naturales ha sido el avance de la frontera agrícola. Para los ecosistemas del centro del departamento, la principal causa es el crecimiento urbano, seguido por el avance agrícola. Los ecosistemas del Sur del Departamento se encuentran amenazados por la contaminación que genera la industria petrolera y las actividades extractivas como las canteras, además del avance de la actividad agrícola.

En general, los ecosistemas naturales están poco valorados por las comunidades urbanas (UNESCO, 2010). Pueden percibirse como lugares inhóspitos, carentes de servicios e infraestructura y con escasas atracciones; por ende suelen ser elegidos para arrojar residuos, para la instalación de basurales, vertederos y escombreras. El cambio de percepción se produce en base al reconocimiento de estas áreas, al estudio y a la difusión de sus componentes (Campos et al., 2013) y de los servicios ambientales que brindan a las poblaciones (UNESCO, 2010).

SERVICIOS AMBIENTALES

La ley Provincial N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo define a los servicios ambientales como aquellos que se asignan a cada una de las utilidades que la Naturaleza proporciona a la Humanidad en su conjunto o a una región, como la belleza escénica, protección de la biodiversidad y suelos, captación y retención de agua en los ecosistemas y la regulación de ciclos naturales del recurso hídrico. Existen análisis detrás del concepto de servicio natural o ambiental que demuestran que la naturaleza ofrece algo más que valores estéticos, como la belleza del paisaje o un hábitat para la fauna. Aunque el valor recreativo es el más fácil de reconocer, y es el fundamento de actividades económicas importantes como el turismo rural y el ecoturismo, los mayores beneficios (y perjuicios) no son apreciables sin una visión integrada de la Naturaleza y de la inserción de la Humanidad en ella".

Para reconocer y valorar los servicios ambientales en este diagnóstico se hace uso de las herramientas propuesta por la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio: Ecosistemas y Bienestar Humano (World Resources Institute, 2003) y Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB, PNUD y Comisión Europea, 2010) que reconoce hasta 22 servicios ecosistémicos agrupados en cuatro grupos: de provisión, de regulación, culturales y de soporte (Tabla N° 7).

Tabla N°7 Servicios Ecosistémicos

TIPO DE SERVICIO	DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE SERVICIOS ESPECÍFICOS
PROVISIÓN (SUMINISTRO)	Son los beneficios que se obtienen de los bienes y servicios que las personas reciben directamente de los ecosistemas.	Alimento - Fibra - Recursos genéticos Combustibles - Productos bioquímicos Medicinas naturales - Productores farmacéuticos - Agua
REGULACIÓN	Son los beneficios que se obtienen de la regulación de los procesos de los ecosistemas.	Regulación de la calidad del aire Regulación del clima - Regulación hídrica - Control de la erosión Purificación del agua y tratamiento de las aguas de desecho - Regulación de enfermedades - Regulación de pestes Polinización - Regulación de riesgos naturales - Secuestro de carbono
CULTURALES	Son los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas.	Valores espirituales y religiosos Valores estéticos - Belleza paisajística Recreación y ecoturismo - Sentido de identidad y pertenencia a un lugar
SOPORTE, HÁBITAT O BASE	Son los servicios necesarios para producir los otros servicios ecosistémicos.	Ciclo de nutrientes - Formación de suelos - Producción primaria Mantenimiento de la biodiversidad (especies, genes y ecosistemas)

Síntesis de servicios ambientales

El análisis para los recursos y factores del Subsistema físico-natural, indica que los ecosistemas naturales del departamento brindan 51 servicios ambientales a la sociedad (Tabla N°8), una cifra muy importante si se compara con las condiciones naturales del resto de los departamentos del AMM.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6124
Ordenanza Nº 6886

Tabla N°8. Síntesis de servicios ambientales de Maipú.

TIPOS DE SERVICIOS	ESPACIOS NATURALES (Lagunas y Humedales)		ESPACIOS VERDES	ZONAS CULTIVADAS	TOTAL DE SERVICIOS
PROVISIÓN	Alimento	X		X	6
	Fibra	X		X	
	Recursos energéticos				
	Combustibles				
	Productos bioquímicos	X			
	Agua	X			
REGULACIÓN	Regulación calidad del aire	X	X	X	23
	Regulación del clima	X	X	X	
	Regulación hídrica	X	X		
	Control de la erosión	X	X		
	Purificación del agua	X	X		
	Regulación de enfermedades	X	X		
	Regulación de pestes	X	X		
	Polinización	X	X	X	
	Regulación de riesgos naturales	X	X		
	Secuestro de carbono	X	X	X	
CULTURALES	Valores espirituales y religiosos	X	X	X	12
	Valores estéticos, belleza paisajística	X	X	X	
	Recreación y ecoturismo	X	X	X	
	Sentido de identidad y pertenencia al lugar	X	X	X	
SOPORTE, HÁBITAT O BASE	Ciclo de nutrientes	X	X	X	10
	Formación de suelos	X	X		
	Producción primaria	X	X	X	
	Mantenimiento de la biodiversidad	X	X	X	

Fuente: Elaboración propia sobre datos IEERI, FMDD y Comisión Europea, 2020.

I. ANÁLISIS FODA

Introducción Análisis FODA Subsistema Físico-Natural:

A continuación se presenta una conclusión de la situación del subsistema con ánimo de destacar y resumir los elementos más importantes que configuran su realidad.

Este ejercicio de síntesis se presenta a través de un análisis FODA, herramienta estratégica que busca reflejar de manera rápida las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas.

Los elementos plasmados; en algunos casos señalan los aspectos facilitadores que funcionan como palancas para avanzar (las fortalezas), en otros son indicadores de las direcciones a tomar (las oportunidades). Del mismo modo, las debilidades revelan los elementos a corregir o mejorar, siendo por último las amenazas el conjunto de aspectos a mitigar o reducir. A modo esquemático, se dividen en ecosistemas naturales y ecosistemas con intervención antrópica.

Síntesis del Análisis FODA Subsistema Físico-Natural:

El departamento de Maipú presenta una riqueza natural referida a sus ecosistemas naturales de gran importancia y a sus recursos disponibles. Se destaca la necesidad de realizar mayores estudios en los ecosistemas naturales existentes para así poder gestionar acciones de conservación en estos sitios, mitigar y prevenir los impactos sobre los mismos. Los cuales deben afrontarse aprovechando las fortalezas del departamento, el amplio conocimiento de las áreas municipales sobre el territorio, la cantidad de normativas ambientales existentes, la posibilidad de incorporar a la población en los procesos vinculados al subsistema, entre otros.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6125
Ordenanza Nº 6586

Javier Sola
LEGISLATIVO
Diputado Maipú

FODA

FORTALEZAS

ECOSISTEMAS NATURALES

- Presencia de ecosistemas naturales de gran importancia (huayquerías, humedales, médanos, vegetación arbustiva, etc.) por su prestación de servicios ecosistémicos; su valor paisajístico y su valor para la conservación.
- Disponibilidad del recurso hídrico superficial y subterráneo como recurso vital, para el desarrollo y el equilibrio de los ecosistemas naturales, el desarrollo de actividades productivas y para el abastecimiento poblacional.
- Existencia de la Planta de Tratamiento ubicada en Barrancas, lo que previene la contaminación de los recursos agua, suelo y aire debido a la gestión integral de los RSU por la existencia.
- Puesta en valor desde la gestión municipal del ecosistema natural Humedal Arroyo Claro.

ECOSISTEMAS CON INTERVENCIÓN ANTRÓPICA

- Suelos de calidad y aptitud para la producción agrícola.
- La mayor parte del territorio del Departamento de Maipú se asienta en una planicie aluvial que como oasis posibilita el desarrollo de conglomerados urbanos y cultivos irrigados.
- Existencia del segundo parque más grande en superficie del AMM (Parque Metropolitano Sur), además de parques, plazas, espacios verdes y arbolado público como espacios de recreación, captación de carbono, producción de oxígeno, etc.
- Paisajes reconocido y valorados por la comunidad e insertos y con valor provincial para, el turismo y las actividades productivas asociadas.
- Existencia de una red de riego consolidada.
- Ecosistemas relevantes que pueden ser parte de planificaciones para la educación ambiental.
- Marco legal que regula el uso de suelo desde el año 1980.
- Amplio conocimiento de las áreas municipales sobre el territorio.
- Cultura ambiental de la comunidad maipucina en relación al manejo de efluentes y contaminación del agua.

OPORTUNIDADES

ECOSISTEMAS NATURALES

- Financiamientos de organismos internacionales (RAMSAR, UICN, GEF, WWF, etc.) para la conservación.
- Creación de la Reserva Municipal Interjurisdiccional Humedal Arroyo Claro.
- Creación de una red de humedales y lagunas.
- Leyes de fomento para la producción de fuentes renovables de energía.
- Existencia de un amplio marco regulatorio ambiental provincial

ECOSISTEMAS CON INTERVENCIÓN ANTRÓPICA

- Certificaciones de sostenibilidad: Protocolo de autoevaluación en sustentabilidad vitivinícolas Bodegas Argentina (BA) -por adhesión voluntaria-, certificaciones de sistemas de gestión de calidad y sistemas de gestión ambiental, directrices de gestión ambiental para la actividad turística (Secretaría de Turismo de Nación), certificación de Empresas de Triple Impacto, red de comercio justo, entre otras.
- Posibilidades para consolidar y densificar el área urbana de Maipú de acuerdo a la capacidad de servicios e infraestructura y a la capacidad de carga.
- Captación de financiamientos para fomentar la producción agrícola a partir de la amplitud territorial del Cinturón Verde en el Departamento.
- Desarrollo de actividades agrícolas tendientes a la producción de alimentos que potencialmente pueden asegurar la soberanía alimentaria a nivel local y nacional.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6126
Ordenanza N° 6886

FODA

DEBILIDADES

ECOSISTEMAS NATURALES

- Amenazas naturales en algunas zonas del Departamento: procesos de ecosistemas naturales
- Amenazas naturales en algunas zonas del Departamento: procesos de reverición, heladas, granizo, zonda, epicentros sísmicos, fallas sísmicas, zonas de inundación y aluviones. -Presencia de especies invasoras (flora y fauna).
- Desplazamiento de la fauna autóctona por actividad antrópica.
- Invasión del tamarindo en el Humedal Arroyo Claro.
- Falta de inventario y monitoreo de recursos (biodiversidad, agua, suelo, aire, etc.)

ECOSISTEMAS CON INTERVENCIÓN ANTRÓPICA

- Vulnerabilidad ambiental y pérdida de capacidad de los ecosistemas debido a la débil gestión municipal en prevención, conservación y reglamentación de procedimientos (ordenanza de evaluación de impacto ambiental, etc.)
- Falta de conciencia ambiental, desconocimiento de la comunidad y del Municipio de los recursos naturales presentes en el Departamento. Lo que se manifiesta a través de: excesiva generación e inadecuada disposición de RSU, altos consumos de agua y energía, contaminación por mal mantenimiento de los vehículos, antigüedad parque automotor, uso excesivo del automóvil, contaminación por vuelcos ilícitos en los cauces, entre otros.
- Suelo y agua con alta exposición a contaminación por agroquímicos, debido al escaso control de la jurisdicción competente (gobierno provincial mediante ISCAMEN, INA y DGI)
- Las Huayquerías, el mayor ecosistema del Departamento, presenta grandes impactos ambientales debido a los pasivos ambientales de la actividad petrolera en el yacimiento de Barrancas que se encuentran fuera del ámbito de competencia municipal (Autoridad de aplicación provincial y nacional).
- Incremento en la salinización de suelos en la zona de Rodeo del Medio, San Roque y el Sur de Fray Luis Beltrán debido a la forma y al manejo del riego; asociado a la problemática de la napa freática, lo que atenta contra la calidad y productividad.
- Pérdida de especies nativas y forestales cultivados e impactos en el recurso suelo asociado al desarrollo urbano creciente.
- Altos impactos ambientales en los recursos naturales asociados a las actividades extractivas (canteras, ladrilleras, etc.).
- Cambios en la cobertura del suelo por las actividades antrópicas que se desarrollan en el territorio.

AMENAZAS

ECOSISTEMAS CON INTERVENCIÓN ANTRÓPICA

- Afectación en las actividades productivas debido a los cambios en la temperatura, mayores precipitaciones pluviales y menores precipitaciones níveas debido al cambio climático.
- Incremento de inundaciones en el Departamento debido a los aportes crecientes de las cuencas superiores a la mayor cantidad de precipitaciones pluviales, pérdida de cobertura vegetal e impermeabilización de suelos por el avance urbano de los departamentos del Oeste.
- Disminución de la amplitud térmica y aumento de la humedad y lluvias que afecta a las especies exóticas productivas características del Departamento.
- Incremento no programado del caudal y la velocidad del agua de los cauces debido a la apertura de las compuertas del Dique Potrerillos, lo que genera inundaciones e inconvenientes en la turbidez del agua que se potabiliza.
- Expansión urbana en el Departamento sobre zonas productivas y áreas naturales. -Acelerado agotamiento del recurso hídrico subterráneo, contaminación de los primeros acuíferos debido al exceso de usuarios de agua subterránea.
- Inexistencia de un Plan Provincial de Gestión del Riesgo.
- Posibles impactos en torno al recurso hídrico y a los suelos por la obra del Empalme de la Ruta 7.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

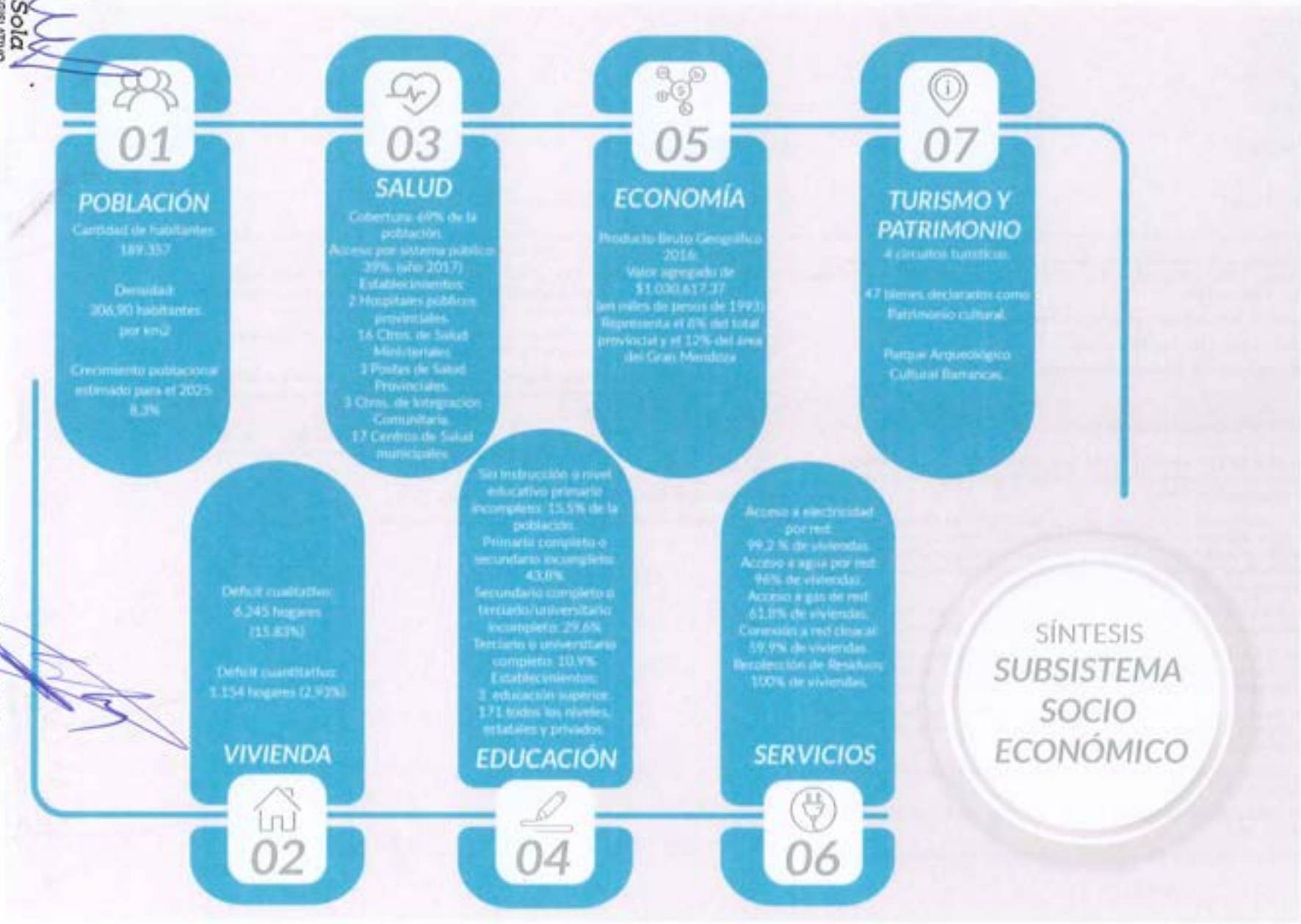

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6128
Ordenanza N° 6886

OBJETIVO

Identificar, describir y analizar el estado actual y el desarrollo de los procesos sociales y económicos del Departamento de Maipú.

Introducción y Metodología

El actual documento se presenta como insumo para la elaboración del PMOT del Departamento de Maipú.

El mismo contiene información y análisis de las principales variables que explican el comportamiento y tendencias de las dinámicas demográficas, sociales y económicas de la población y el territorio de Maipú. Se abordan así las siguientes dimensiones: población, condiciones de vida, servicios, equipamiento, actividades económicas, turismo y patrimonio e infraestructura vial y movilidad.

Para este análisis se ha desarrollado una metodología apoyada tanto en sistemas cuantitativos como cualitativos para poder obtener así una perspectiva amplia desde diferentes puntos de vista.

La actualización permanente de estadísticas e indicadores que realiza la Dirección de Estadísticas e Investigaciones de la Provincia de Mendoza (DEIE) sirvió como insumo principal para elaborar el presente diagnóstico. Igualmente se emplearon como fuentes secundarias la información y documentos elaborados por diferentes dependencias de la Administración Municipal y Provincial, la Universidad de Congreso, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el Instituto de Desarrollo Industrial Tecnológico y de Servicios (IDITS), entre otros.

En términos cualitativos la información relevada en los talleres participativos territoriales y sectoriales, así como en las diferentes entrevistas llevadas a cabo a referentes de áreas municipales, permitió identificar las características fundamentales del Departamento que se han de configurar como elementos diferenciadores que deben desarrollarse en el futuro para lograr el Maipú deseado.

Se estructuró el análisis principalmente a partir de los indicadores de la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además se vincula y evalúa la situación actual de acuerdo al cumplimiento de los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Plan Estratégico Maipú 2030 (PLANes).

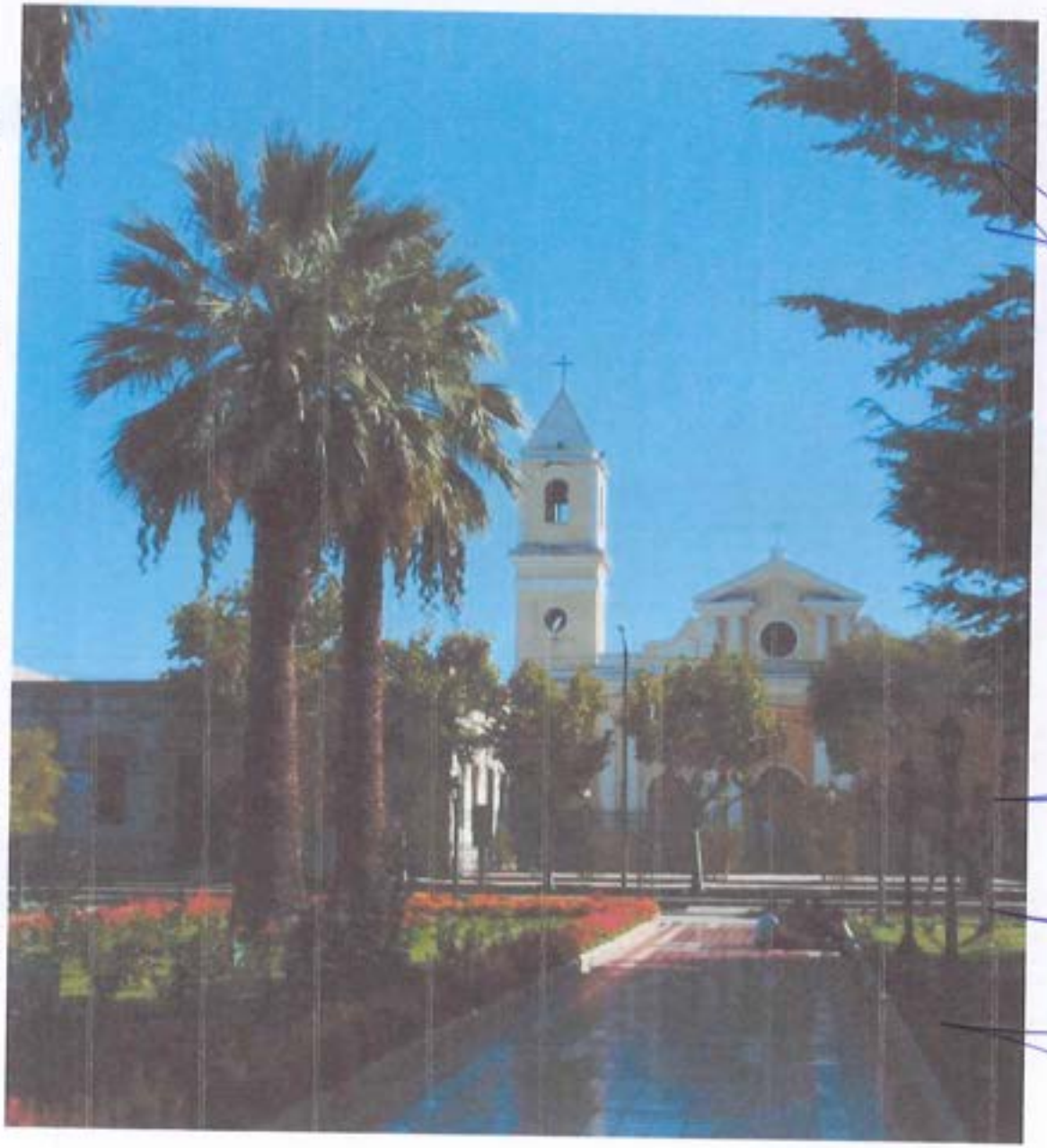

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6129
Ordenanza Nº 6886

Cdor. Cesar Sola
CUERPO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante Maipú

ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

El análisis poblacional es un componente fundamental para un abordaje analítico integral de los procesos de planificación. Es por ello que para el gobierno municipal es básico comprender el comportamiento poblacional del Departamento para luego fijar políticas acordes con la dinámica del territorio y los grupos de habitantes que lo integran.

A continuación se analizan distintos aspectos teniendo en cuenta que para ser eficaz, el campo explicativo de la dinámica demográfica de un espacio debe incluir factores sociales, económicos y ambientales, así como su interrelación.

Tamaño de la población

Según las estimaciones de la DEIE, la población de Maipú para el 1 de enero del 2018 fue de 189.357 habitantes. Para realizar el cálculo de estimación de la población se utilizan como base los datos definitivos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 de acuerdo a nacimientos y defunciones. Por su parte, la densidad de población para ese mismo año arroja un valor de 306,90 habitantes por km2. Los mayores niveles de densidad se observan en el centro del Departamento (Figura N° 29), principalmente en los distritos Ciudad de Maipú, Luzuriaga, General Gutiérrez y Coquimbito, así como un sector más reducido de Rodeo del Medio.

Composición por edad y sexo

En cuanto a la composición por sexo, se observa que para el año 2017 se registraron 97 varones por cada 100 mujeres. Este valor de índice de masculinidad es sensiblemente superior al provincial, donde para el mismo año la proporción era de 95 varones por cada 100 mujeres.

Respecto a la composición por edad, el análisis de la población muestra que, para el año 2018, el grupo etario predominante está constituido por sujetos con edades comprendidas entre los 15 y los 64 años (Figura N° 27). Pertenece a este subgrupo el 64,4% de la población total del Departamento. El grupo etario que abarca entre los 0 y los 14 años representa el 27%, mientras que el grupo de personas de 65 años y más, el 8,6% de la población. Por otra parte, la tasa de envejecimiento para el Departamento es de 31,8%, mientras que para el total provincial es de 39,8%.

En tanto, el índice de dependencia potencial que pone en relación a los grupos "potencialmente inactivos" (de 14 años y menos y de 65 años y más) respecto a la población "potencialmente activa" (entre 15 y 64 años) y que se define como la cantidad de personas potencialmente inactivas por cada 100 personas potencialmente activas, para el Departamento es de 55,4%. Este valor no se aleja de lo registrado para Mendoza que es de 56%. En la elaboración de este índice se suele simplificar la definición de ambas poblaciones en términos de edad, obviando el hecho de que una parte importante de la población en edad laboral no es población activa (es decir, no está incorporada al mercado de trabajo por una u otra razón).

Sin embargo, la predominancia de población en un rango etario entre 15- 65 años genera un contexto propicio para el desarrollo económico del Departamento, siempre y cuando se tomen las medidas adecuadas en materia de salud, empleo y planificación familiar, entre otras.

Migraciones

La población migrante para el año 2017 representa el 8,2% de la población total del Departamento. Se define la variable "condición migratoria" considerándose migrante a aquellos nacidos en otras provincias y en otros países, o sea, tanto a los migrantes internos como internacionales.

Los últimos datos censales señalan que a escala distrital Fray Luis Beltrán y Rodeo del Medio, con más de 10% de la población con estas características, concentran los mayores valores de población extranjera, a los que se asocia a la actividad agrícola de producción hortícola. Le siguen en menor medida, aunque también con una importante presencia, los distritos General Ortega, Barrancas y San Roque. Mientras que en el resto del territorio, los extranjeros no alcanzan el 5%.

Distribución de la población por distritos

Maipú conforma administrativamente su territorio en 12 distritos y para el año 2010 su población se concentra principalmente en 6 de ellos (Tabla N° 9), principalmente en Ciudad de Maipú, seguido por Rodeo del Medio, Luzuriaga, General Gutiérrez, Coquimbito, Fray Luis Beltrán. Mientras que la densidad por kilómetro cuadrado (Figura N° 28) es mayor en Ciudad de Maipú y General Gutiérrez, seguidos por Luzuriaga y Coquimbito.

Tabla N°9. Población por distrito. Año 2010.

DISTRITOS	POBLACIÓN (Año 2010)
Total	172.332
Barrancas	3.018
Maipú	42.026
Coquimbito	19.972
Cruz de Piedra	3.845
Fray Luis Beltrán	17.728
General Gutiérrez	21.365
General Ortega	1.790
Lombardía	3.492
Luzuriaga	22.261
Rodeo del Medio	25.293
Russell	3.585
San Roque	7.957

Fuente: DEIE. Sistema Estadístico Municipal en base a datos del INDEC, Censo Nacional de la Población Hogares y Viviendas, procesados con REDATAM+SP.

Figura N° 27. Estructura por edad y sexo de la población. Maipú. 2018

Fuente: elaboración propia en base a DEIE en base datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 con fecha de cortes según registros de nacimientos y defunciones.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

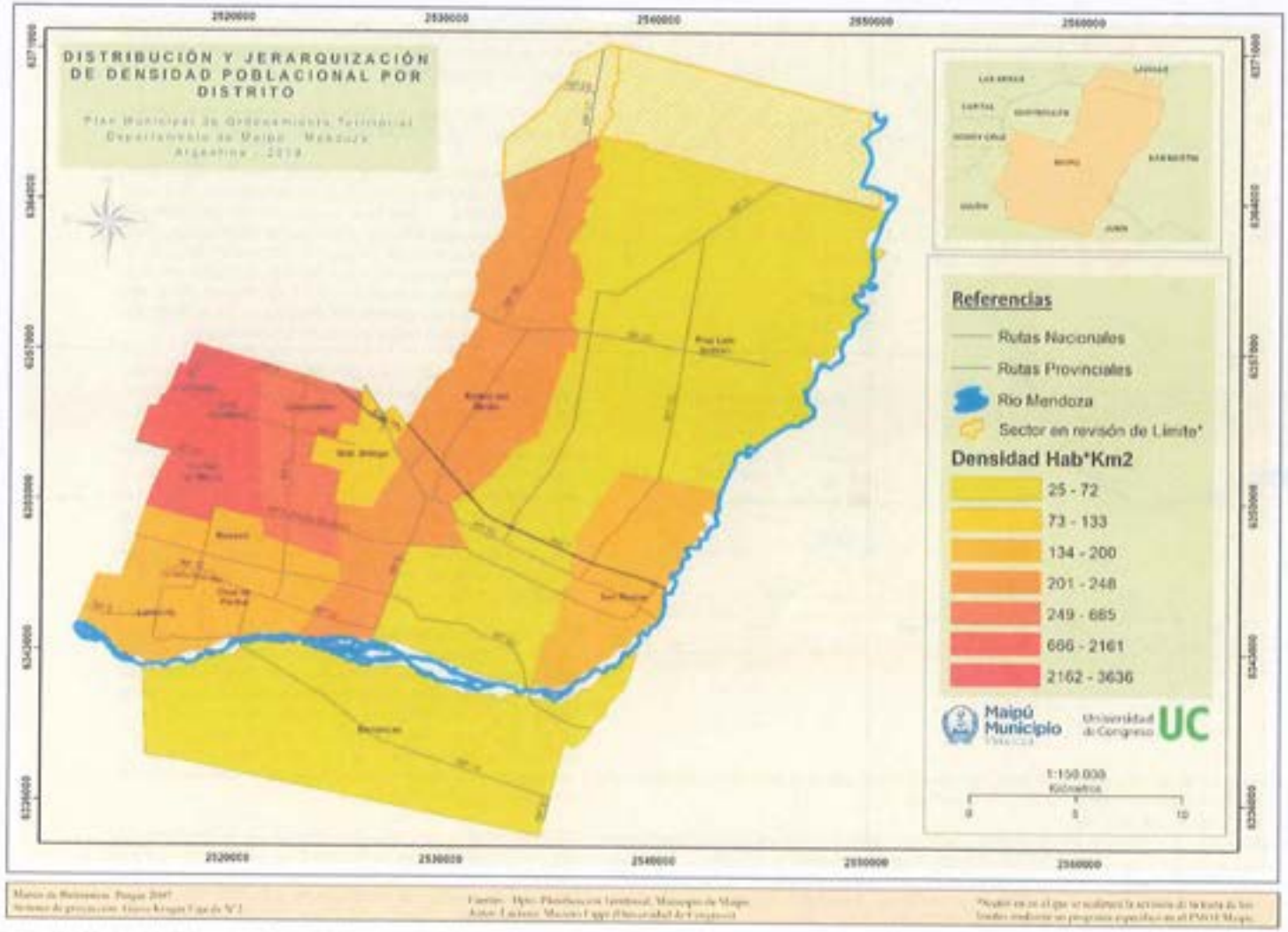

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6131
Ordenanza N° 6886

H. Concejo Deliberante Maipú
SECRETARIO LEGISLATIVO

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Figura N° 29. Distribución de la densidad de población por radio censal.

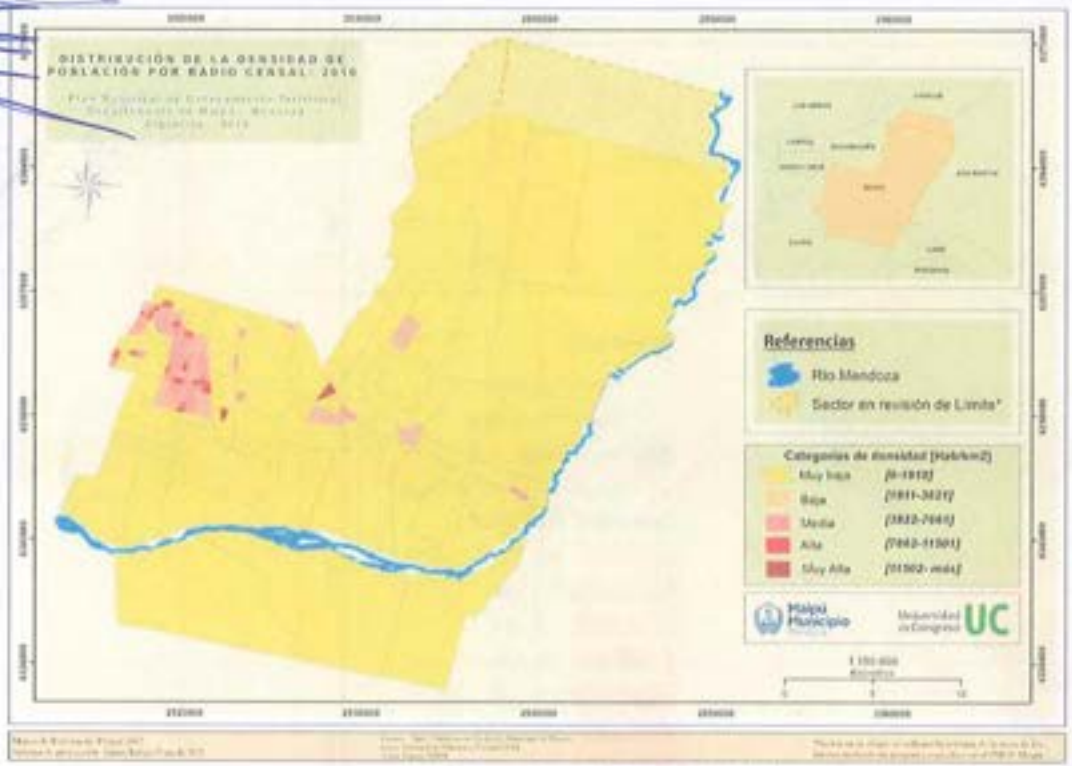

Fuente: Elaboración propia en base a datos Dpto. Planificación Territorial y Censo Nacional.

Crecimiento

El crecimiento demográfico es considerado un elemento importante para la sostenibilidad a largo plazo. Es un aspecto a tener en cuenta para la toma de decisiones que debe analizarse en relación a otros factores que lo afectan.

Para el año 2025 se estima un crecimiento poblacional de 8,3% (Figura N° 30) para el Departamento de Maipú. Si bien este valor confirma un proceso de ralentización en su tendencia de crecimiento, continúa siendo superior al crecimiento estimado para el total de Mendoza.

Al considerar este dato respecto al conjunto de valores estimados para el resto de los Departamentos del AMM se puede confirmar la existencia de una tendencia de crecimiento hacia el Sur del oasis (Luján de Cuyo, Guaymallén y Maipú), asociado a una evidente expansión de la trama urbana.

Crecimiento urbano

En la Provincia de Mendoza la expansión del área urbana se ha dado especialmente desde la Ciudad de Mendoza hacia el Este y el Sur siguiendo las principales vías de comunicación, afectando el área agrícola periurbana.

Para el caso de Maipú, la presión de la ciudad se ha localizado particularmente en el Oeste y Norte de su territorio.

En ese sentido, se observa (Figura N° 31) cómo ha sido la distribución de la población en los últimos dos periodos censales según ámbito geográfico. La Provincia muestra valores prácticamente idénticos para ambos años y para cada sector, mientras que Maipú evidencia un incremento de su población urbana de 6% al 2010, luego un estancamiento de la población rural y decrecimiento de la población rural dispersa de 28% en 2001 a 23% en el último año, mostrando una relación directa del desplazamiento de población rural dispersa hacia las zonas urbanas del Departamento.

En relación al AMM, para el año 2010 Maipú contaba con una población urbana menor en comparación a la mayoría de los departamentos que la conforman, solo por arriba del Departamento de Lavalle.

Respecto a la distribución del crecimiento de la población urbana en los distritos no se cuenta con información cuantitativa actualizada. Debido a su importancia analítica en el marco de elaboración del PMOT se intentará, a través de la información cualitativa recogida durante los talleres participativos e información proporcionada por diferentes áreas del Municipio, sacar algunas conclusiones acerca de la distribución geográfica de la expansión urbana.

Los distritos de Ciudad de Maipú, General Gutiérrez y Luzuriaga debido a su articulación con el Acceso Sur y por su actividad industrial con una diversidad de rubros, conforman el AMM y por ello su urbanización se encuentra consolidada y su crecimiento poblacional ha sido moderado en los últimos años. Se destaca en esta zona una mayor demanda de servicios por parte de la población al sector terciario, lo que genera otras formas de urbanización como hipermercados, espacios de entretenimiento, centros comerciales, entre otros.

La demanda de tierra para uso residencial, ya sea través de planes de viviendas de construcción estatal, instalación de asentamientos urbanos espontáneos y nuevos asentamientos cerrados, ha sido el motor de expansión de la mancha urbana hacia el área cultivada.

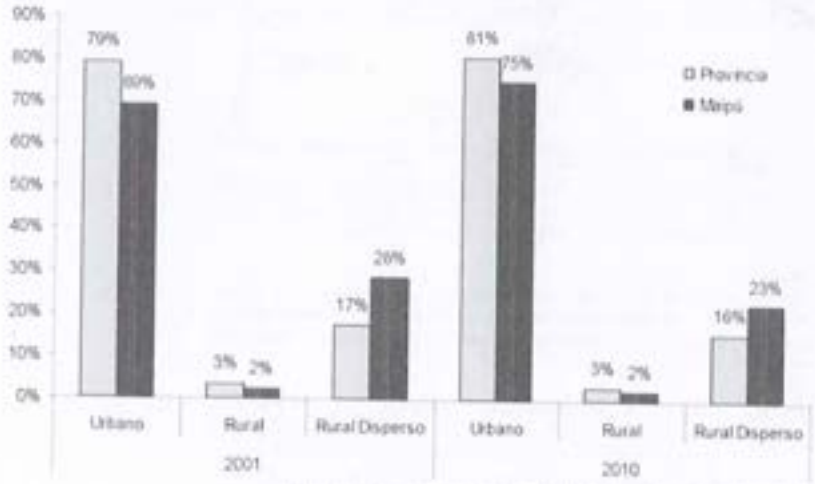

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6133
Ordenanza N° 6886

Figura N° 32. Distribución de barrios según categorías

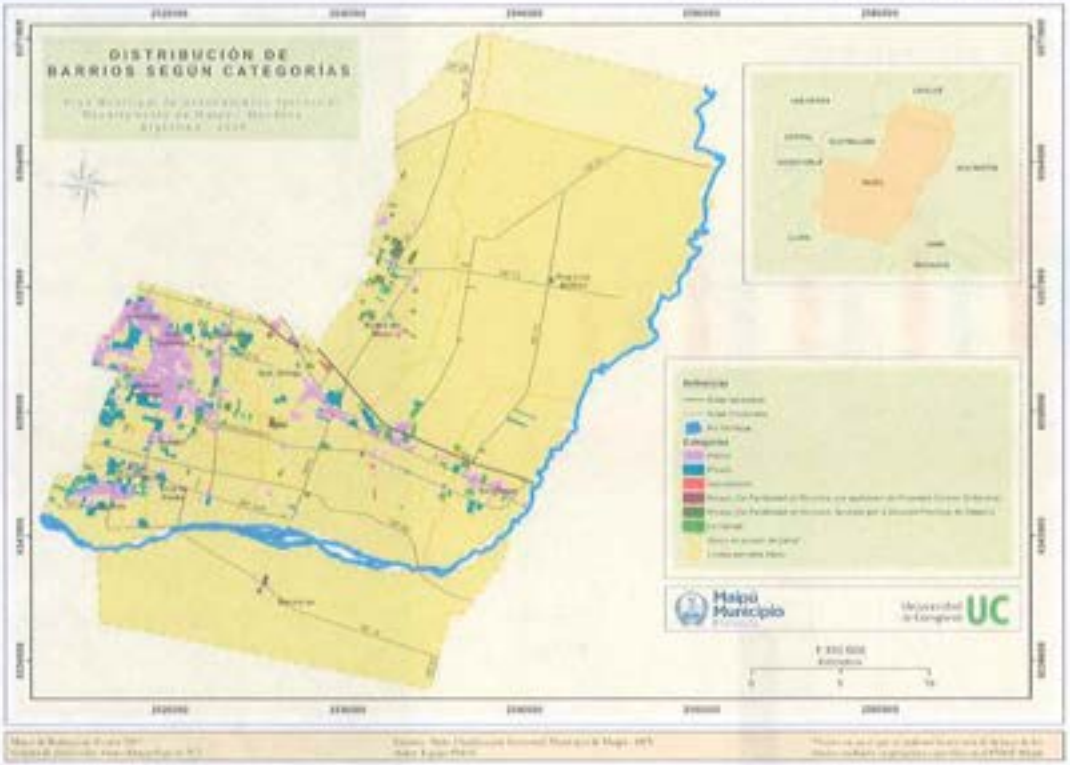

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Depto. de Planificación Territorial

Como puede identificarse (Figura N° 32), en el Departamento de Maipú se presentan distintas categorías de barrios, los cuales se dividen en públicos y privados. Dentro de los privados, además se diferencia la categoría de privado aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, los que no cuentan con factibilidad municipal, por lo cual el Municipio y entes privados no pueden asegurar la prestación de servicios básicos. Esta situación conlleva a incumplir con los parámetros urbanísticos establecidos por ordenanza de zonificación, así como a la dificultad de llevar adelante obras de infraestructura básica que aseguren el correcto funcionamiento del mismo y la seguridad de los habitantes, en detrimento de la calidad de vida de la población que habite aquellos barrios anteriormente nombrados.

Otra categoría que allí se describe es la de asentamientos de la población que surgen de manera espontánea en terrenos con dificultades dominiales y sin acceso a los servicios básicos. Por lo general la población que habita en ellos carece de los recursos para las obras de infraestructuras y servicios por lo que esa responsabilidad terminan siendo asumidas por el Municipio.

Por último, se observan los barrios "en trámite", los cuales se encuentran en proceso de ejecución de las obras de infraestructura y servicios y deben ser aprobados de forma definitiva por el Concejo de Loteos de la Provincia.

Como refleja la figura anterior, así como la Figura N° 13 y en coherencia con lo señalado en los talleres participativos por los vecinos del Departamento, en los distritos de Cruz de Piedra, Russell, Lunlunta, Coquimbito, General Ortega y Rodeo del Medio el crecimiento residencial se ha visto acentuado. El menor costo del suelo y la conexión vial ha sido fundamental para este proceso: en relación al Acceso Sur respecto a los tres primeros distritos y en torno al Acceso Este para los últimos tres.

Cabe mencionar, que el Gran Mendoza contiene la mayor cantidad de barrios privados del país luego del Gran Buenos Aires. Según Roitman se asocia el crecimiento de este nuevo patrón de asentamiento a cuestiones de inseguridad de las áreas urbanas tradicionales y la búsqueda de otros modos de vida vinculados a la naturaleza por una parte de clases altas y medio altas de las grandes ciudades (Roitman, 2003). Este proceso trae aparejado, la transformación por uso residencial de suelos de alta calidad para la producción vitivinícola, olivícola y hortícola, lo cual genera preocupación entre los vecinos ya que una importante proporción de la población se dedica a la actividad agraria. Además, como se verá más adelante, estas nuevas urbanizaciones generan una fuerte demanda sobre los servicios públicos.

Este proceso trae consigo profundos desafíos para la gestión municipal debido a las transformaciones que genera a nivel económico, social, político y cultural. Para evitar caer en prácticas de segregación o exclusión es necesario tomar medidas que posibiliten la coexistencia y la convivencia de ambas actividades. En alusión a los ODS, se reconoce una correlación con la exigencia de "aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos" (ODS 11- Meta 11.3)

La actividad agropecuaria es fundamental para la economía local en múltiples casos y debe ser resguardada e incentivada desde los distintos niveles gubernamentales. Sin embargo, el énfasis en la actividad agropecuaria no debe permitir olvidarse de la dimensión no agraria del desarrollo rural (servicios, recreación, turismo, etc.).

Como se pudo observar en los talleres sectoriales, los territorios rurales son hoy mucho más complejos debido a la multiplicidad de agentes que participan en ellos y que poseen intereses, visiones y prioridades diferentes. Esta realidad, invita a dar paso desde el Municipio a un enfoque que favorezca el intercambio, la integración, la complementariedad entre los territorios rurales

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

CdorLEIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

R. de O. N° 27
Folio N° 6134
Ordenanza N° 6886

y urbanos que deben dejar de verse como aislados para pasar a ser parte de un continuo.

Este enfoque deberá materializarse en los proyectos y programas contenidos en el PMOT para lograr que el crecimiento urbano tenga lugar dentro de un marco normativo que posibilite el desarrollo económico del Departamento y mejoras en las condiciones de vida de toda su población.

CONDICIONES DE VIDA

El objetivo de este apartado consiste en valorar la calidad de vida de la población del Departamento a partir de una serie de indicadores vinculados a la situación de pobreza, vivienda, salud, educación, y seguridad y convivencia ciudadana.

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS

El método más conocido y utilizado en América Latina para medir la pobreza es el de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), introducido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a comienzo de los años ochenta. La observación de la pobreza a través de este método suministra información oportuna y sistemática para el diseño y evaluación de políticas públicas dado que cada una de las dimensiones analizadas hace referencia a derechos fundamentales de las personas.(Serafini Geoghegan & Zavattiero, 2016).

Está basado primordialmente en una concepción de la pobreza como necesidad, sin importar si los individuos poseen el ingreso para satisfacer sus necesidades básicas, sino que éstas efectivamente hayan sido cubiertas. Por lo tanto, la metodología considera como pobres a aquellos hogares o personas que tengan insatisfecha al menos una de cinco necesidades definidas como básicas.

Este método requiere la previa elección de características de los hogares que "además de representar alguna dimensión importante de la privación, también se encuentren lo suficientemente asociadas con las situaciones de pobreza como para representar a las demás carencias que configuran tales situaciones" (INDEC, 1984).

Cada una de estas necesidades se considera como insatisfecha bajo los siguientes criterios definidos por el Instituto Nacional de Estadísticas de Estadísticas y Censos (INDEC):

- **Condiciones sanitarias:** Incluye a los hogares que no poseen baño/letrina o que teniendo baño no tiene inodoro.
- **Hacinamiento:** Es la relación entre la cantidad total de miembros del hogar y la cantidad de habitaciones de uso exclusivo del hogar. Para el cálculo de NBI se toma el hacinamiento crítico, operacionalmente se considera que existe hacinamiento crítico cuando en el hogar hay más de tres personas por cuarto.
- **Asistencia escolar:** Hogares que tienen al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela.
- **Vivienda:** Considera tipo de vivienda inconveniente las siguientes: habitaciones de inquilinato, hotel o pensión, viviendas no destinadas a fines habitacionales, viviendas precarias y otro tipo de vivienda. Se excluye a las viviendas tipo casa, departamento y rancho.
- **Capacidad de subsistencia:** Incluye a los hogares que tienen cuatro o más personas por miembro ocupado y cuyo jefe de hogar no ha completado el tercer grado de escolaridad primaria.

El 10,1% (DEIE-ECV, 2016), de la población de Maipú presenta algún componente de sus necesidades básicas insatisfechas. Es un valor superior al valor total de la Provincia que para ese mismo año fue de 8,8% y se coloca dentro de los valores intermedios en relación a la totalidad de los departamentos. Sin embargo, tomando como marco de referencia el AMM, Maipú tiene el segundo valor más alto de NBI sólo superado por el Departamento de Lavalle con un 18,5% de su población.

Al momento de interpretar este dato es fundamental tener en cuenta las diferencias por área de residencia, rural o urbana. Dado que en las primeras, la población con al menos una necesidad básica insatisfecha es casi el doble respecto a las áreas urbanas.

Entre las múltiples causas que explican este valor adquiere relevancia el aumento del costo de vida debido al alza de precios en el transporte público, alimentos, servicios de gas y electricidad y combustibles acompañados de un incremento de la tasa de desempleo que a nivel provincial entre julio y septiembre del 2018 fue de 6,4%, mientras que en igual período del 2017 fue de 4,4% (informe de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC).

En un análisis más minucioso y situacional, debe tenerse en cuenta el crecimiento de los hogares monoparentales en el Departamento que para el año 2016 tuvo un valor de 12,8% y en el año 2017 alcanzó la cifra de 17,8% de los hogares (Información Municipal- DEIE). Este dato adquiere relevancia al considerar que el reciente incremento de las familias monoparentales corresponde, en su mayor parte, al aumento de jefas de hogar y que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subdirección de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Maipú, estas se encuentran en una posición de desventaja en términos de capacidad de subsistencia debido a que en esta forma de organización familiar se intensifican los obstáculos de inserción y permanencia en el mercado laboral y la sobrecarga de responsabilidades a la que se enfrentan muchas de ellas al desempeñar, sin suficiente apoyo, el doble rol de cuidadoras y trabajadoras.

A partir de lo anterior y en conexión con la meta 5.5 de los ODS "asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública" deberán articularse dentro del PMOT programas y proyectos de empleo y capacitación laboral que se implementen en los diversos ámbitos del territorio teniendo en cuenta sus particularidades. También es necesario generar servicios públicos, infraestructuras y políticas de seguridad social para que, como señala la meta 5.4 de los ODS, "se pueda reconocer el trabajo de cuidados que mayoritariamente realiza las mujeres y obstaculiza su inserción laboral". En términos absolutos, el valor mencionado, representa aproximadamente 19.000 vecinos de Maipú que presentan algún componente de sus necesidades básicas insatisfechas, lo que refuerza la obligación por parte del Estado de generar y reforzar mecanismos de acción a fin de "garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación" (ODS 1-Meta 1.4)

Para ello, cabe señalar que las dimensiones abordadas por el método NBI y su evolución no son competencia exclusiva de los gobiernos municipales, lo cual exige una adecuada coordinación de la gestión entre el gobierno nacional, provincial y municipal a fin de confeccionar una agenda local de acuerdo a las particularidades del territorio que incluya medidas y acciones de cooperación intersectorial e interjurisdiccional.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Soto
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6135
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

VIVIENDA

El derecho a un hábitat digno es uno de los derechos económicos, sociales y culturales que contribuye en mayor medida a alcanzar condiciones de vida más igualitarias en la sociedad. Las limitaciones existentes para lograr un acceso pleno a dicho derecho afectan gravemente a vastos sectores de la población del país, en especial a los de medios y bajos ingresos.

En Maipú el crecimiento urbano de los últimos años se ha concentrado en el Suroeste y su modelo coincide con el del AMM, donde predomina una baja densidad de la vivienda en su territorio, lo que indica un modelo de urbanización disperso, con un gran consumo energético y de suelo y de fuerte agudización de la demanda de servicios.

En lo que remite al régimen de tenencia de las viviendas, los datos del último Censo de 2010 indican que en el Departamento de Maipú (Figura N° 33), el 62,74% de los hogares son propietarios de la vivienda y el terreno; el 13,82% son inquilinos; mientras que los ocupantes por préstamo representan el 13,14% de los hogares; el 5,92% de los hogares son ocupantes por relación de trabajo; 1,79% de los hogares encaman "otra situación" respecto a la tenencia de la vivienda y finalmente el 1,79% de los hogares son solo propietarios de la vivienda.

La Figura N° 34 detalla cómo se distribuye el régimen de tenencia en el territorio departamental. En la misma se observa que los distritos más urbanizados del Departamento (Ciudad de Maipú, General Gutiérrez, Coquimbito, Lunlunta, Luzuriaga y Russell) ostentan más cantidad de hogares propietarios de la vivienda y el terreno. Esto se debe a que, históricamente, las características de empleo e ingreso de la población juegan un papel significativo en la definición de las posibilidades de acceso a la vivienda e impactan en la distribución de los grupos sociales en el espacio urbano.

En cuanto a la calidad de los materiales, el INDEC establece la siguiente tipografía: la casa es la vivienda con salida directa al exterior; la casa tipo B cumple por lo menos una de las siguientes condiciones: no tiene provisión de agua por red dentro de la vivienda, no dispone retrete con descarga de agua, tiene piso de tierra u otro material precario); el resto se considera de tipo A. Dentro está el rancho (propio de las zonas rurales con paredes de adobe, piso de tierra y techo de chapa o paja) o la casilla (propia de zonas urbanas construida con materiales de baja calidad o desecho); el departamento (vivienda con baño y cocina propios donde se accede por un espacio común); casa de inquilinato (vivienda con salida independiente al exterior construida o remodelada deliberadamente para que tenga varios cuartos con salida a uno o más espacios de uso común) o pensión u hotel

Figura N° 33. Hogares por régimen de tenencia de la vivienda. Departamento de Maipú. Año 2010.

Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, procesado con Redatam+Sp.

Figura N° 34. Régimen de tenencia de la vivienda por distritos. Departamento de Maipú. Año 2010.

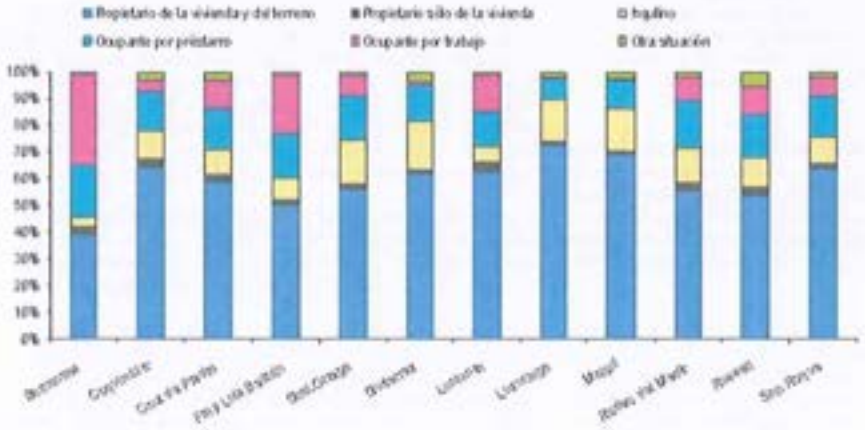

Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, procesado con Redatam+Sp.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6136
Ordenanza N° 6886

Figura N° 35. Distribución relativa según tipo de vivienda. Departamento de Maipú. Año 2010

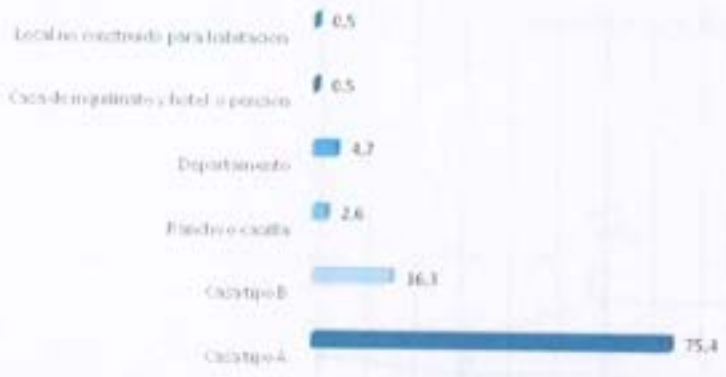

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.

Tabla N° 10 Asentamientos informales

NOMBRE	ASENTAMIENTOS INFORMALES UBICACION	CANTIDAD DE FAMILIAS
5 de Diciembre	Rodeo del Medio	56 familias
Pedro Varela	Rodeo del Medio	56 familias
Estación Pedregal	Rodeo del Medio	123 familias
Asma de casa	Luzuriaga	35 familias
Néstor Kirchner	Luzuriaga	70 familias
Asentamiento Yatec	Russell	12 familias
Cuadro Estación 1885	Russell	25 familias
Siete Casas	Russell	45 familias
En Unión y Fuerza	Ciudad de Maipú	6 familias
Sin Nombre (Ferrocarril y Mitre)	Gral. Ortega	7 familias

Fuente: Elaboración propia en base a Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia

(vivienda en donde se alojan en forma permanente hogares particulares en calidad de pensionistas, bajo un régimen especial caracterizado por el pago mensual, quincenal o semana de su alojamiento) y el local no construido para habitación (lugar no destinado originariamente a vivienda, pero que estaba habitado en día del Censo), entre otras.

De acuerdo a esta clasificación, en el Departamento de Maipú se presenta la siguiente distribución relativa de las viviendas por tipo (Figura N° 35): 75,4% de las viviendas son de tipo A, las viviendas de tipo B representan 16,3% de las viviendas, 2,6% son ranchos o casillas, el 4,7% son departamentos, las viviendas tipo casa de inquilinato o pensión u hotel representan 0,5% y finalmente, el 0,5 restante son viviendas tipo local no construido para la habitación.

El hacinamiento es otro indicador que permite comprender las condiciones de habitabilidad en las que se encuentran los hogares. Para la realización de la Encuesta de Condiciones de Vida, la DEIE utiliza el criterio "hacinamiento por cuarto", es decir cuando en un mismo hogar residen dos o más personas por habitación.

De acuerdo a lo anterior, para el año 2017 en el Departamento de Maipú los hogares sin hacinamiento (hasta dos personas por cuarto) representan el 91%; los hogares con hacinamiento moderado (de dos a tres personas por cuarto) el 6,9% y los hogares con hacinamiento crítico (más de tres personas por cuarto) indican el 2,1% del total de los hogares.

Por su parte, el indicador déficit habitacional se construye de la combinación de varios indicadores de la situación habitacional en torno al concepto de "carencia". Estas carencias pueden estar ligadas tanto a la cantidad de viviendas con relación al total de la población, como también a la calidad existente de las mismas. Por esto, se distingue entre déficit cuantitativo que hace referencia a viviendas precarias (ranchos, casillas, locales no construidos para fines habitacionales) que son irrecuperables por calidad de los materiales con las que han sido construidas y deberán ser remplazadas por nuevas unidades y déficit cualitativo que se refiere a viviendas que pueden ser recuperadas mediante obras de refacción o completamiento a pesar de que presenten rasgos de precariedad (carencia de terminaciones, privación de instalaciones sanitarias, etc.) o hacinamiento.

De acuerdo al último Censo, en Mendoza el 27 % de los hogares se encuentran en situación deficitaria (133.153 hogares). En el Departamento de Maipú el déficit cualitativo alcanza un total de 6.245 (15,83%) hogares, siendo mayor que el déficit cuantitativo de 1.154 hogares (2,93%), lo cual coincide con la situación a nivel provincial.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Finalmente, los asentamientos informales son abordados desde el Municipio de una manera integral teniendo en cuenta diferentes aspectos, tales como las características físicas de la vivienda, características del proceso de construcción, acceso a la infraestructura de servicios y red vial, condiciones socioeconómicas de los hogares y su relación con el marco normativo y legal existente. De acuerdo a estos criterios, desde la Subdirección de Desarrollo Humano y Familia se contabilizan 10 asentamientos informales distribuidos en el territorio departamental (Tabla N° 10).

ACCESO A LA SALUD

Las estadísticas sobre salud dan claridad acerca de la calidad de vida de una población. Por ello, aunque la responsabilidad y competencia de crear las condiciones necesarias para la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud sea del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia; identificar las necesidades de atención médica y determinar las prioridades en la distribución de los servicios de salud en todo su territorio no deja de ser una tarea prioritaria que el Municipio debe asumir en el marco de elaboración de su PMOT a fin de colaborar para a lograr un sistema de salud que responda con eficiencia y equidad frente a las necesidades de cada vecino del Departamento.

Tasa de mortalidad y esperanza de vida

La tasa de mortalidad y esperanza de vida son excelentes indicadores del desarrollo socioeconómico de una población y de resultado para evaluar gestiones gubernamentales debido a que compactan elementos socioeconómicos y demográficos tales como nivel de ingreso, tamaño y estructura familiar, condiciones de salud y educación materna, acceso a servicios públicos y situación nutricional, entre otros. También son indicadores de la disponibilidad, utilización y calidad de los servicios de atención sanitaria.

Como puede observarse (Figura N° 36), la Provincia vive un proceso de descenso de la tasa de mortalidad infantil que para el año 2017 fue 7,51 por mil recién nacidos vivos y 20 defunciones menos que en el 2016, alcanzando así una cifra histórica. Maipú ese mismo año, excepcionalmente, arroja un valor de 9,7, siendo la tasa de mortalidad más alta de la Provincia para dicho año. Si bien este valor se ajusta a los valores óptimos es necesario advertir sobre su aumento respecto al año anterior, que alcanzaba un valor de 6,5.

Figura N° 36. Mortalidad Infantil. Años 2012-2017. Departamento de Maipú

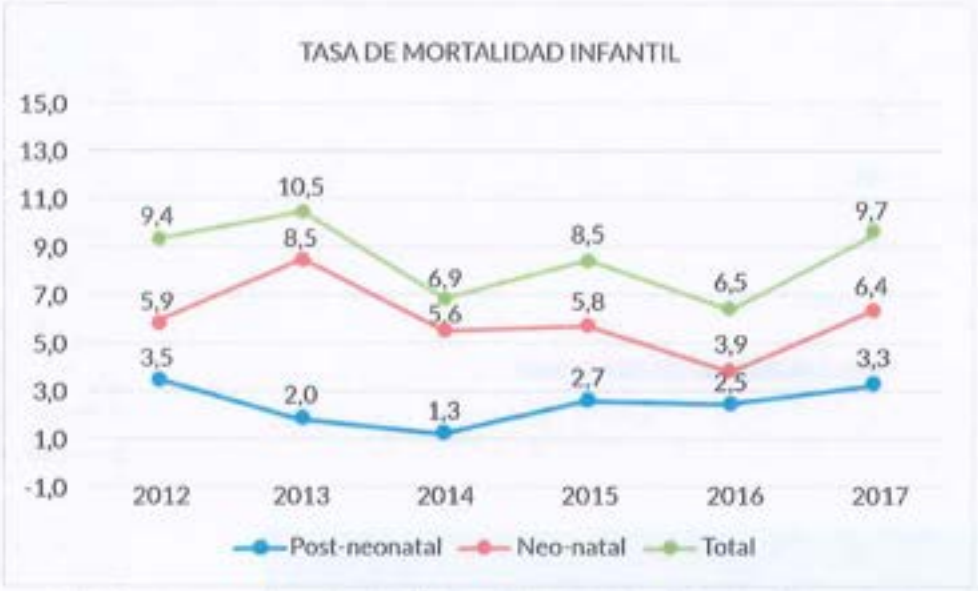

Fuente: Elaboración propia en base a datos DEIE, Ministerio de Agroindustria y Tecnología en base a datos suministrados por el Departamento de Estadísticas, Dirección de Prestaciones y Epidemiología y Ambiente Saludable, Ministerio de Salud, Mendoza.

Actualmente, la Subdirección de Salud ha reforzado sus recursos humanos, para dar respuesta frente a la situación descripta en miras de reducir la mortalidad infantil que es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible enunciado en la meta 3.2: "Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos".

Las principales causas de mortalidad infantil en el Departamento son las afecciones perinatales junto con las malformaciones congénitas. Respecto a la esperanza de vida, indicador que señala la cantidad promedio de años que vivirá un grupo de personas nacidas en el mismo año, si se mantienen a lo largo de todas sus vidas las mismas condiciones de salud y vidas existentes al momento del nacimiento, no se cuenta con información específica para el Departamento de Maipú. Se puede mencionar, sin embargo, que según el Plan de Acción "Área Metropolitana de Mendoza Sostenible", la esperanza de vida al nacer presenta niveles elevados para el conjunto de AMM, alcanzando un valor total de 75 años.

R. de O. N° 27
Folio N° 6138
Ordenanza N° 6886

Figura N° 37. Tipo de Cobertura. Departamento de Maipú, 2017.

Nota: los porcentajes no suman 100% porque los encuestados podían responder poseer más de un tipo de cobertura.
Fuente: Elaboración propia sobre base de Encuesta Provincial de Condiciones de Vida, Mendoza. Año 2017 (DEIE).

Cobertura

En Maipú, según la Encuesta Provincial de Condiciones de Vida del año 2017 de la DEIE, el 61% de la población cuenta con cobertura de salud [1], siendo uno de los mejores departamentos posicionados al respecto. Si bien esta cifra permite tener una visión general del Departamento en el marco provincial, este porcentaje no es homogéneo en todo el territorio departamental, ya que existen importantes diferencias que dependen fundamentalmente de la condición urbana o rural y de las características del mercado laboral.

Directamente en relación con las condiciones del empleo urbano, el 72,4% de la población urbana cuenta con cobertura de salud mientras que en el área rural se registra un valor de cobertura de sólo 29,8% de su población.

En las áreas rurales, el gran porcentaje de habitantes que carece de cobertura, genera una importante carga a los servicios del sector público, lo cuales en muchos casos se ven sobrepasados por la demanda existente. Esta realidad es preocupante y debe ser tenida en cuenta en la planificación de infraestructura.

En Argentina, el sistema de salud es el resultado de la coexistencia de tres subsistemas: público, de obras sociales y privado. Esta conformación especial del sector le imprime al área de la salud una lógica peculiar puesto que implica la coexistencia desarticulada de cada uno de estos subsistemas que difieren respecto a su población objetivo, los servicios que brindan y el origen de los recursos con que cuentan (Acuña & Chudnovsky, 2002)

En este sentido, para el caso de Maipú (Figuran N° 37), el 32,5% de la población residente se encuentra cubierta por el sistema de obras sociales. Se distingue en este sistema la población cubierta por la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP) con un total de 14%, la que tiene como principal cobertura la medicina privada con un 35% y aquella cubierta con el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) con el 12,3%; mientras que el 39% no está asociada a nada o sólo cuenta con servicio de emergencia siendo el sistema público su principal lugar de atención.

Cabe mencionar, que dentro del sistema de obras sociales para empleados registrados, particularmente en el empleo rural, persisten brechas importantes respecto a la calidad y cantidad de prestaciones. De esta manera, las dificultades de acceso a los efectores de salud y las limitaciones en las prestaciones de algunas obras sociales conducen a sus beneficiarios a acudir al sistema de salud público como principal lugar de atención.

ACCESO A LA EDUCACIÓN

El acceso a la educación es una condición esencial para lograr una equidad en la distribución del capital social y cultural, indispensable para el bienestar humano y la implementación de un desarrollo sostenible.

En sociedades como las actuales marcadas por profundas desigualdades, emerge la centralidad del Estado en la implementación de políticas más inclusivas para materializar el derecho a la educación ya que constituye un instrumento privilegiado de cohesión y garantía de movilidad social ascendente.

En el caso de Maipú, la tasa de alfabetismo alcanza casi el total de la población con un 98,4%, y por lo tanto una tasa de analfabetismo de 1,6%. Estos valores expresan una reducción de la población analfabeta que para el año 2010 era de 2,4%.

Cuando se analiza la población departamental de 15 años o más según el máximo nivel de instrucción alcanzado, se observa que en el año 2017, el 43,8% tenía un nivel de instrucción primario completo o secundario incompleto, mientras que el 15,5% no poseía instrucción o contaba con un nivel educativo primario incompleto. Por su parte, el 29,6% presentaba un nivel de instrucción secundario completo o terciario/universitario incompleto. Finalmente el 10,9% tenía una instrucción terciaria o universitaria completa.

Por otro lado, el 9,8% de la población señaló haber realizado un curso/taller de capacitación no formal en los últimos 12 meses. "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", es el objetivo número 4 de los ODS pero dicha propuesta no es solo un fin en sí mismo sino también un medio catalizador para la consecución de una amplia lista de metas para

[1] Se considera que tienen cobertura de salud aquellas personas que poseen PAMI, OSEP, otra obra social o plan de salud privado o mutual (prepago). Por el contrario, se considera que no tienen cobertura de salud aquellas personas que poseen solamente servicio de emergencia o que declaran no estar asociados a nada (ECV-2017)

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Solá
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6139
Ordenanza Nº 6886

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

el desarrollo. Es por ello que el gobierno municipal debe asumir el desafío de implementar políticas inclusivas para garantizar el derecho a la educación al total de la población.

En este sentido cabe destacar que históricamente en Argentina la educación ha sido conceptualizada como bien público y como derecho social. Así, en el año 2006, la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 extendió la obligatoriedad a toda la escuela secundaria. En su artículo 16 establece "la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de 5 años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales".

Desde el Municipio se han impulsado medidas tendientes a garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad, sin embargo su diseño y ejecución suponen un conjunto de mediaciones entre actores diversos ya que en la actualidad persisten los problemas vinculados a la articulación de las políticas provinciales y medidas jurisdiccionales para garantizar el derecho a la educación.

Educación superior

En el Distrito de Rodeo del Medio se encuentra localizada la Facultad Don Bosco, la primera de Latinoamérica en otorgar el título de Licenciado en Enología e Industria Frutihorticola. Desde su inauguración en 1965, la Facultad y sus egresados son un referente máximo en el ámbito frutihorticola de Argentina y de otros países.

Por su parte, el Instituto Maipú de Educación Integral (IMEI) brinda desde 1981 formación en Nivel Superior, convirtiéndose en un polo educativo dentro del Departamento, haciendo posible el acceso a este nivel educativo así como a sus trayectos de especialización, a numerosos jóvenes y adultos de la región. Su oferta está orientada, especialmente, a la formación docente.

Como señala el PLANes 2030, un aspecto a destacar en la dimensión educación es la importancia que tiene para el departamento la formación superior, ejemplo de ello es la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Estudios Superiores e Investigación Tecnológica (CESIT), el primer Instituto de Educación Superior de Gestión Estatal del Municipio de Maipú.

A partir de un programa de necesidades basado en estudios previos de la demanda educativa del Departamento y teniendo en cuenta sobre todo el crecimiento y la localización de nuevas industrias y lo que estaban demandando, se pensó que este Centro Educacional debía brindar a los estudiantes una formación que profundice y desarrolle valores y capacidades para posibilitar su adaptación a los cambios y a las futuras posibilidades de inserción laboral en la trama socio productiva del Departamento y la Provincia.

La oferta del Centro de Estudios Superiores e Investigación Tecnológica incluye las siguientes carreras:

- Técnico Superior en Biomecatrónica
- Técnico Superior en Mecatrónica
- Técnico Superior en Gestión Ambiental
- Técnico Superior Industrial con orientación en Electricidad y Automatización
- Técnico Superior en Administración Pública
- Profesorado de Matemáticas
- Profesorado de Lengua

La instalación y posterior desarrollo del CESIT constituye sin duda un avance significativo en el objetivo de generar condiciones académicas y organizativas que integren nociones de equidad, acceso, participación y progreso a fin de garantizar una mayor inclusión en la educación superior en coherencia con lo planteado en las metas 4.3 de los ODS "de aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" y la meta 4.4 "de aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

Educación ambiental

Desde el Municipio se sostiene que la escuela es un espacio de comunicación, participación e interacción donde se debe reflexionar y razonar las problemáticas socio-ambientales del desarrollo en el marco del Ordenamiento Territorial.

Los procesos de ordenamiento territorial deben iniciarse a escala local con alto consenso social y en ese marco, la educación ambiental emerge como tópico clave en la planificación estratégica del desarrollo municipal y un factor cada vez más relevante en las políticas públicas orientadas a lograr equidad, reconocimiento de derechos y justicia social (Alvino & Sessano, 2008).

Atendiendo a la meta 4.7 de los ODS que busca "asegurar la divulgación de conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible", la Municipalidad de Maipú ha impulsado distintas experiencias e iniciativas entre las que se destacan:

- **Programa "Danos una mano"**: alumnos del Departamento recolectaron botellas PET, con la finalidad de estimular la correcta disposición final y el reciclado de ese tipo de residuos. En la edición del año 2016 participaron 25.000 alumnos en un total de 80 escuelas. A través de esta iniciativa se recolectaron 452 m3 de este material. En la edición 2018, participaron 21 escuelas, 8.000 alumnos y se recolectaron 151 m3.

- **Expo-ambiental**: durante tres jornadas, en el mes de setiembre de 2016, se realizaron actividades de concientización y sensibilización acerca de problemáticas ambientales. También se informó a los estudiantes que visitaban el stand acerca de la importancia de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, la participación de la comunidad y el rol del Estado en la misma.

- **Visitas PTRSU**: En el transcurso del año 2016, 200 estudiantes de distintos niveles escolares, visitaron la PTRSU a fin de recorrer y conocer las instalaciones, así como el proceso de clasificación de residuos y disposición final.

- **Programa ambiental en escuelas de verano**: a través de juegos interactivos, se busca promover la reducción en la generación de residuos sólidos urbanos, comprender la importancia de la separación en origen, impulsar el cuidado del ambiente y difundir el concepto de economía circular.

- **Programa "El 25 se trasforma"**: desde el año 2015 se llevan adelante proyectos y acciones, a fin de recuperar espacios públicos, disposición de residuos sólidos urbanos para evitar basurales clandestinos, instruir sobre la tenencia responsable de mascotas, incentivar el reciclado en la comunidad del barrio 25 de mayo.

SEGURIDAD CIUDADANA

Los resultados de los talleres participativos posicionaron a la inseguridad como el principal problema que afecta la calidad de vida de los vecinos.

Desde el año 2016 el Poder Ejecutivo Provincial realiza una encuesta anual de victimización como parte de una política de prevención de la criminalidad basada en el conocimiento y la evaluación. La encuesta se realiza sobre una base de 1.500 per-

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6140
Ordenanza N° 6886

sonas en todos los departamentos del AMM, donde se concentra el 75% de los delitos registrados por el Ministerio Público Fiscal en toda la Provincia.

Los datos de la encuesta realizada en el 2016 confirmaron una realidad que se observa a diario: la sociedad tiene miedo y no tiene confianza en las instituciones que deberían ser las encargadas de velar por su protección. El 70% de los mendocinos cree que será víctima de algún delito en los próximos doce meses. Por otro lado, el 63,1% de los delitos no se denuncia; la razón principal por la cual las víctimas no denunciaron un delito fue la desconfianza en las autoridades, motivo que expresó más de un tercio de las personas entrevistadas. A su vez, de las personas que sí habían realizado la denuncia, el 52,7% de los encuestados declaró haber quedado insatisfechos o muy insatisfechos al realizar la denuncia debido a la falta de interés o la inacción mostrada por las autoridades frente al hecho delictivo.

De lo anterior, debe comprenderse que la problemática de la inseguridad no debe asumirse solo como la ocurrencia de un determinado delito en un lugar específico. Se vincula, igualmente, con la sensación o percepción de intranquilidad y la falta de confianza hacia las autoridades competentes.

Según el artículo 12 de la Ley de Ministerios de la Provincia de Mendoza, Ley N° 8830, será competencia del Ministerio de Seguridad la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública. Sin embargo, dado la preocupación y cómo afecta en los hábitos de la personas la latencia de la inseguridad, se requiere trazar un esquema general de intervención que involucre el esfuerzo conjunto, coordinado y sostenido del Estado en todos sus niveles.

En este sentido, desde el Municipio es necesario impulsar una política integral que prevenga, disuada y atienda las amenazas a la convivencia y la seguridad de las personas. Para ello, deberá contemplarse acciones que van desde la cultura ciudadana, la prevención y atención de emergencias, el mantenimiento de los espacios públicos, la difusión de mecanismos alternativos de resolución de conflictos (familiares, interpersonales y comunitarios), la atención a los grupos vulnerables y la reducción de factores de riesgo (armas, consumos problemáticos), entre otras.

SERVICIOS BÁSICOS

En el marco del PMOT, el análisis de la situación de cobertura y niveles de accesibilidad a los servicios básicos es fundamental dado que sus resultados indican la equidad territorial.

El objetivo de este apartado es analizar la situación de cobertura y accesibilidad de los servicios básicos en el territorio departamental, insumo necesario para la toma de decisiones relacionadas con la infraestructura de uso público y la construcción de escenarios futuros.

AGUA

Para el año 2010 el 85% de las viviendas (39.629) contaban con acceso a agua potable través de red pública. Para el año 2017, esta cifra aumentó considerablemente alcanzando un valor de 96% de viviendas, según datos proporcionados por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Maipú. Este avance en la prestación del servicio tiene su justificación dado que históricamente el Municipio se ha caracterizado por ser prestador del servicio de agua potable, lo que le permite incorporar políticas de equidad y eficiencia para proveer un mayor acceso a la población al agua potable en pos de "garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos" (ODS 6).

La oferta de agua de los cuerpos de agua superficial y subterránea para el Departamento de Maipú se distribuye entre diferentes usos: abastecimiento poblacional, uso público, uso industrial, recreativo y finalmente y el más requerido, el uso agrícola del agua.

El abastecimiento poblacional de agua potable se encuentra bajo administración municipal y se distribuye a través de los siguientes operadores de gestión municipal y de gestión comunitaria y privada: Unión vecinal Barrio Piccone, Unión Vecinal Rutini, Cooperativa 3 Esquinas, Cooperativa Álvarez, Cooperativa Pedregal y Cooperativa Coquimbito.

En las zonas rurales y de hábitat disperso el servicio de agua para consumo humano se realiza a través de perforaciones de agua. Estas perforaciones sirven, también, de refuerzo (por ejemplo, en radio céntrico hay 16 perforaciones).

Tanto la Tabla N°11 como la figura N° 38 dan cuenta de la ampliación de cobertura que se han realizado en los últimos dos años.

El total de conexiones para todo el Departamento aumentó un 7,7%, equivalentes a 3.784 pozos en los últimos dos años.

El Municipio cuenta con cuatro plantas potabilizadoras: Cruz de Piedra, Palma, Lunlunta y La Pequeña. Las plantas moderan la

Tabla N°11 Conexiones de agua por distrito. Años 2016-2018

Año		
Distrito	2016	2018
Ciudad de Maipu	14.508,00	15.454,00
Ortega	356,00	368,00
Lunlunta	1.440,00	1.611,00
Barrancas	420,00	444,00
General Gutierrez	6.847,00	6.950,00
Luzuriaga	7.132,00	7.456,00
Rodeo del Medio	5.101,00	5.401,00
Fray Luis Beltrán	3.102,00	3.425,00
San Roque	1.650,00	1.723,00
Coquimbito	2.135,00	2.455,00
Cruz de Piedra	702,00	781,00
Rutini	1.397,00	2.604,00
Totales	45.415,00	49.269,00

Fuente: Sistema de gestión base a información propia recabada por la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios. Municipalidad de Maipú.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6141
Ordenanza Nº 6886

producción según la demanda, los volúmenes de agua producidos en los momentos de mayor demanda, es decir en horas pico, son los siguientes:

- Cruz de piedra: 320 litros/seg
- Pulenta: 300 litros/seg
- Lunlunta: 80 litros/seg
- La pequeña: 30 litros/seg

La obtención de agua subterránea a través de las perforaciones anteriormente mencionadas y los procesos que se realizan en las plantas potabilizadoras, certifican Normas ISO y por lo tanto, tienen la obligación de cumplir con controles de calidad mensuales o bimestrales de acuerdo a los requisitos que establece el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS). Para la realización de estos controles se acordaron convenios con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para metales pesados (plomo, mercurio, arsénico) y con Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) para compuestos agroquímicos. Además desde el Municipio se realizan estudios bacteriológicos y físico-químicos diarios.

Respecto a la eficiencia en el servicio del agua, para el indicador "calidad de agua" cabe mencionar que el 97% de las muestras de agua tomadas cumplen con las normas nacionales de calidad. Mientras que el indicador "continuidad del servicio de agua" alcanza un valor de 24 hs/día. Ambos indicadores señalan un valor óptimo de acuerdo a la metodología ICES (Iniciativa Ciudades Emergente y Sostenibles).

La encuesta de opinión pública realizada por UNICIPIO señaló que el 82% de los encuestados calificó como bueno o muy bueno el servicio de agua potable en el Departamento. Por otro lado, en los talleres participativos cuando se interrogó acerca de la prestación de agua potable, el principal reclamo estuvo dirigido a la falta de presión o la ocurrencia de cortes durante el período estival, principalmente en los distritos de Coquimbito, Luzuriaga y Barrancas que han sufrido una densificación residencial en los últimos años.

Por su parte, el indicador "consumo anual per cápita", Maipú expresa un valor que se aparta de los estándares establecidos por la OMS, alcanzando un valor de 250 L/persona/día cuando los valores óptimos van de 200 a 120 L/persona/día. Además, cabe aclarar, que en época estival este número de consumo de agua asciende en Maipú aproximadamente a 410 litros por habitante por día.

Esta situación es recurrente en todo el AMM, lo que evidencia un derroche en el uso del agua para el consumo humano que requiere de atención dado que el desarrollo de actividades productivas en la Provincia de Mendoza depende del uso racional y responsable del recurso hídrico.

Figura N° 38. Consumos de agua por distrito. Años 2016-2018

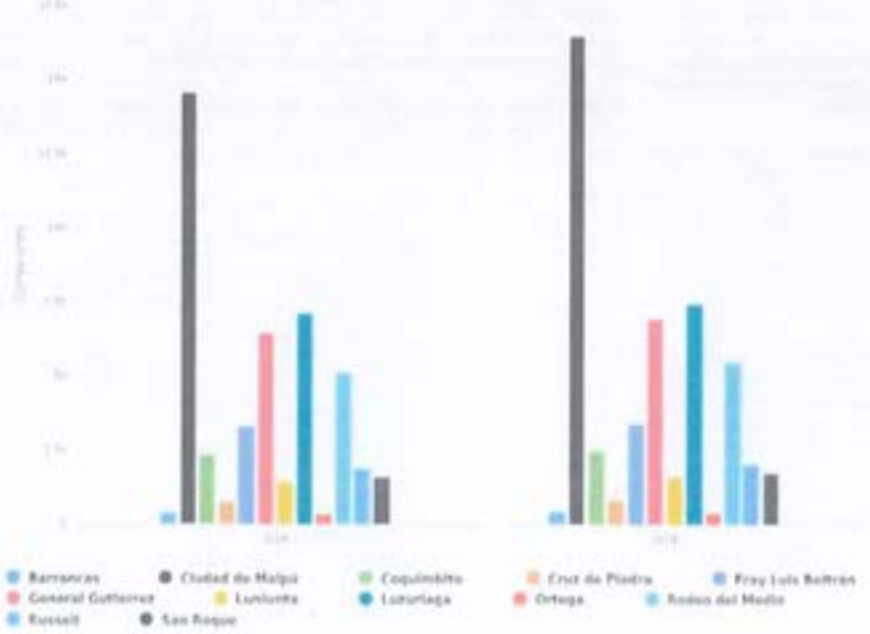

Fuente: Sobre la base de información proporcionada por la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, Municipalidad de Maipú

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6142
Ordenanza N° 6886

SANEAMIENTO

La cobertura de saneamiento alcanza un 59,9% de las viviendas para el año 2018. La zona de cobertura incluye los distritos con más desarrollo urbano como Ciudad de Maipú, Coquimbito, General Gutiérrez, Russell y Luzuriaga.

Actualmente, a partir del Progrma PROMEBA del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) se están realizando obras bajo la dirección de la Municipalidad en la Zona Este del Departamento para ampliar la cobertura a los distritos de Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán y San Roque. Estos distritos tienen núcleos urbanizados que han incrementado su población en los últimos años y la finalización de estas obras posibilitará 5.000 nuevas conexiones.

En cuanto a las condiciones de las instalaciones, de la red existente un 60% es de material PVC, el 40% restante de hormigón y asbesto cemento. Por su parte, la Municipalidad ha realizado en promedio entre 5000 y 7000 metros de cañería de recambio por año en cumplimiento de su Plan de Metas 2030.

Figura N° 28. Conexiones cloacales por distrito. Años 2016-2018.

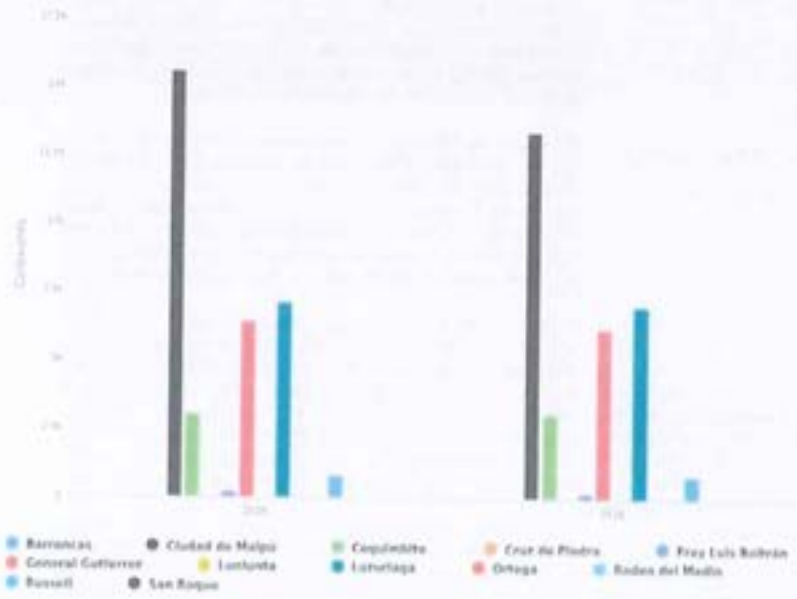

Fuente: Sistema Provincial de Información proporcionada por la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, Municipalidad de Maipú

Tabla N°12. Conexiones cloacales por distrito. Años 2016-2018.

DISTRITOS	AÑO 2016	AÑO 2018
Ciudad de Maipú	13.384	15.580
Gral. Ortega	0	0
Lunlunta	0	17
Barrancas	0	0
General Gutiérrez	6.243	6.447
Luzuriaga	7.018	7.132
Rodeo del Medio	0	3
Fray Luis Beltrán	205	205
San Roque	0	8
Coquimbito	3.050	3.028
Cruz de Piedra	0	0
Russell	843 3	794
Totales	0.743	33.214

Fuente: Sistema Provincial de Información proporcionada por la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, Municipalidad de Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6143
Ordenanza N° 6886

Cesar Solá
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

GAS NATURAL

La cobertura de gas natural por red en Maipú alcanza el 61,8% de las viviendas. La provisión de este servicio está a cargo de la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ECOGAS.

Durante los talleres participativos, la falta de cobertura de gas fue señalada como uno de los principales problemas en los distritos del Este del Departamento. Resulta importante mencionar, que esos distritos se han visto afectados por el crecimiento residencial y toma el año pasado ECOGAS optó por restringir nuevas conexiones por encontrarse al límite de sus capacidades (ECOGAS, 2019).

Durante el 2018 la empresa llevo a cabo la realización de la obra el "Ramal Sistema Zona Este" que incluyó ejecución de cerca de 17 mil metros de ramales y la ampliación y adecuación de la PRMO (Planta de Regulación, Medición y Odorización) de Montecaseros, que le permitirá otorgar factibilidad a los vecinos de Rodeo del Medio, San Roque y Fray Luis Beltrán en un futuro cercano.

RED ELÉCTRICA

En consonancia con el resto del AMM, el suministro y comercialización de energía eléctrica está a cargo de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A (EDEMSA).

En Maipú, el 99,2 % de las viviendas tienen acceso a electricidad por red lo que lo ubica cercano a alcanzar la meta 7.1 de los ODS "de aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos".

El indicador "Consumo anual residencial de electricidad por hogar" lo coloca en una posición "verde" de acuerdo a la metodología ICES ya que arroja un valor de 2741,9 kWh/hogar/año.

El Plan de Acción del AMM destaca para el Departamento el crecimiento de las emisiones en el subsector residencial y el comercial e institucional, el cual se fundamenta en el aumento de la población y el consiguiente aumento de viviendas y comercios.

Finalmente, el alumbrado público de Maipú es operado por la Municipalidad. El Municipio cuenta con un 80% cobertura de alumbrado público, cuyo parque de luminarias instalado se compone por 25.905 puntos de iluminación distanciados en promedio a 35 metros. El consumo anual de electricidad por km de calles iluminadas es de 28.421 kWh/km.

Respecto a la distribución de tecnologías para el alumbrado público, la Figura N° 40 indica que la tecnología de sodio de alta presión tiene la mayor participación en el parque de alumbrado público instalado, con 80% del total y una potencia instalada promedio 69 Watts. A esta tecnología le sigue las luminarias de vapor de mercurio, con 15% del total y una potencia promedio de 26 Watts. La tecnología LED tiene una participación del 5% y una potencia instalada de 5 Watts.

Enmarcado en la iniciativa mundial "Energía Sostenible para Todos" y en pos del cumplimiento de la meta 7.3.b de los ODS "De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos", desde el Municipio se han tomado medidas como: recambio de luminarias, instalación de un sistema inteligente de gestión de horas de operación y en los edificios públicos se han llevado a cabo los programas de recambio de luminarias incandescentes y de estándares mínimos de eficiencia energética para artefactos.

Figura N° 40 Distribución de tecnologías para el alumbrado Público

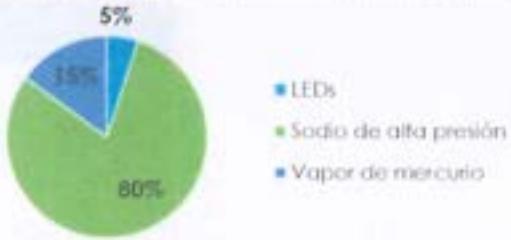

Fuente: Dirección de eficiencia energética Municipalidad de Maipú, 2019

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El incremento en la generación de residuos sólidos urbanos es una de las problemáticas que amenazan la sostenibilidad del territorio. Se estima que se generan 26.000 toneladas de residuos sólidos domiciliarios por año. Desde el Municipio de Maipú se brinda el servicio de recolección de este tipo de residuos a la totalidad de los habitantes, mediante 23 recorridos diarios en los que se incluye a 51.478 vecinos empadronados.

Los talleres participativos realizados, arrojaron como resultado que la mayoría de los vecinos encuestados están satisfechos con el servicio de recolección de residuo domiciliario. En el distrito de Barrancas se solicitó aumentar la frecuencia de recolección de los mismos.

La PTRSU fue construida y puesta en marcha en el año 2000, concebida para la gestión integral de los residuos domiciliarios y los provenientes de industrias, asimilables a urbanos. Del total de residuos domiciliarios generados por la población maipucina, el 50% es reciclado en dicha Planta, ubicada en el distrito de Barrancas. El resto de los residuos es llevado al vertedero controlado en Las Heras (El Borbollón). La PTRSU municipal tiene una capacidad operativa de 160 tn/día de residuos. De los residuos reciclados, 31,2% es vidrio; 28,5% es papel y cartón; 21,6% es plástico y 18,3% entran en la categoría de otros. Actualmente se está realizando un proceso de reingeniería, a fin de optimizar su operatividad.

En las escombreras municipales se dispone el residuo de higiene urbana, que consiste en residuos provenientes de limpieza de jardines, embarque de acequias y residuos de la construcción. Actualmente se encuentran tres en funcionamiento, la escombrera Centauro en calle Necochea de Rodeo del Medio, la ripiera Rufino Ortega de calle Perito Moreno y Podestá de Fray Luis Beltrán, con apertura de nuevo frente de trabajo, y una zona de transferencia en calle Urquiza de Coquimbito. Las escombreras cerradas ubicadas en calle Recabarren y Dorrego de Luzuriaga; calle Vieytes de Cruz de Piedra; Amoroso, B° La Merced de Coquimbito; calle Necochea (frente a barrio 25 de mayo) de General Ortega y calle Laprida (entre ruta 60 y calle Espejo) de Russell, se encuentran con tareas de saneamiento.

No existen en el Departamento basurales a cielo abierto que hayan sido creados por el Municipio, sin embargo se han identificado algunas zonas de vertidos de residuos clandestinos, como en la periferia del Barrio 25 de mayo, en las inmediaciones de la Laguna el Viborón, en la zona de Arroyo Claro, sobre ruta 60, entre otros. Cabe destacar, que los mismos son de pequeña extensión y que el Municipio participa activamente en la limpieza de los mismos.

En el marco del Programa Maipú Limpio, a partir del año 2015, se implementaron los Puntos Limpios, que fueron emplazados en delegaciones municipales, centros de salud, escuelas participantes, etc. y en puntos de concurrencia de público como paradas de ómnibus y espacios verdes. A través de la adquisición de 40 contenedores ubicados en estos lugares, se incentiva a la población a que separare los residuos en dos categorías: orgánicos (identificado en color verde) e inorgánicos (identificado en color amarillo).

Los aspectos mencionados anteriormente colocan a Maipú como un Departamento modelo en la Provincia debido a sus avances en la gestión y disposición final de los RSU y alcance de la meta 11.6 de los ODS: de aquí al 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6144
Ordenanza N° 6886

SANEAMIENTO AMBIENTAL

El Área de Saneamiento Ambiental tiene como objetivo principal la protección de la salud del hombre así como la conservación de los recursos naturales (agua, aire, suelo, especies vegetales y animales, materias primas, etc.) que son definitivamente los que condicionan y sustentan la vida, a través de programas de prevención y control de plagas urbanas.

El primer paso indispensable para la planificación de los programas de prevención es la identificación de los factores de riesgo para la salud de la población. En un segundo paso será necesario priorizar aquellos que supongan un mayor peligro real para la salud en cada momento y en cada situación y actuar en consecuencia.

Combinando racionalmente todos los métodos de control disponibles se podrá reducir la población de vectores a niveles tolerables que garanticen la no transmisión de enfermedades.

Entre las especies más comunes consideradas como plaga urbana en la actualidad, se pueden mencionar:

- Vinchucas (Triatoma infestans)
- Cucaracha rubia o alemana (Blattella germanica)
- Hormigas
- Chinche de cama (Cimex lecatularius)
- Arañas
- Mosquitos
- Moscas
- Ratas y ratones

Dentro de un correcto Manejo Integral de Plagas el Municipio, a través del Área de Saneamiento ambiental perteneciente al Departamento de Medio Ambiente, aplica los métodos químicos. El control químico se basa en el empleo de productos domisanitarios de síntesis de diverso origen y aplicación que solamente se emplean en el caso de que el problema de plagas no se haya podido resolver totalmente con las técnicas más amigables con el medio ambiente (especialmente extremando la higiene del lugar), existiendo un imperativo o necesidad de minimizar su presencia por razones sanitarias o de producción.

En este punto se destaca la importancia de considerar prioritariamente la protección de aquellos blancos no deseados, tales como: aves, perros, gatos y seres humanos, para lo cual es fundamental verificar que las concentraciones de las soluciones o emulsiones insecticidas no excedan las indicaciones de los marbetes de los envases originales del producto, ya que una mayor concentración que la indicada por el fabricante podría derivar en accidentes toxicológicos o ambientales indeseados.

El Área de Saneamiento Ambiental realiza el control de plagas urbanas a través de tareas de desinsectación, desratización y desinfección, rondando los 1500 operativos anuales tanto en la vía pública como en edificios públicos (escuelas, espacios municipales/provinciales, centros de salud, destacamentos policiales, etc. y terrenos privados (viviendas, locales comerciales, industrias).

CONECTIVIDAD

El uso de internet reviste de gran relevancia dado que se ha convertido en una herramienta fundamental para la vida cotidiana de la población, afectando de manera significativa el desarrollo económico de un territorio, como así también los procesos de inclusión social.

Actualmente desde el Municipio no se cuenta con información que permita dar cuenta de la cobertura y las condiciones de servicio de internet en todo el territorio departamental.

Tanto en los talleres participativos abiertos a la comunidad como en los sectoriales, la falta de una red de telecomunicaciones adecuada y eficiente fue señalada como un obstáculo para el crecimiento de sus actividades. El Municipio debe advertir esta demanda para planificar y ejecutar los mecanismos necesarios para intervenir en el desarrollo de la infraestructura necesaria de acuerdo a la meta 9.5 de los ODS que indica "aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a internet en los países menos adelantados de aquí a 2020".

Con ese objetivo, desde el Municipio se han instalado puntos de acceso gratuitos a través del programa "Maipú Conecta".

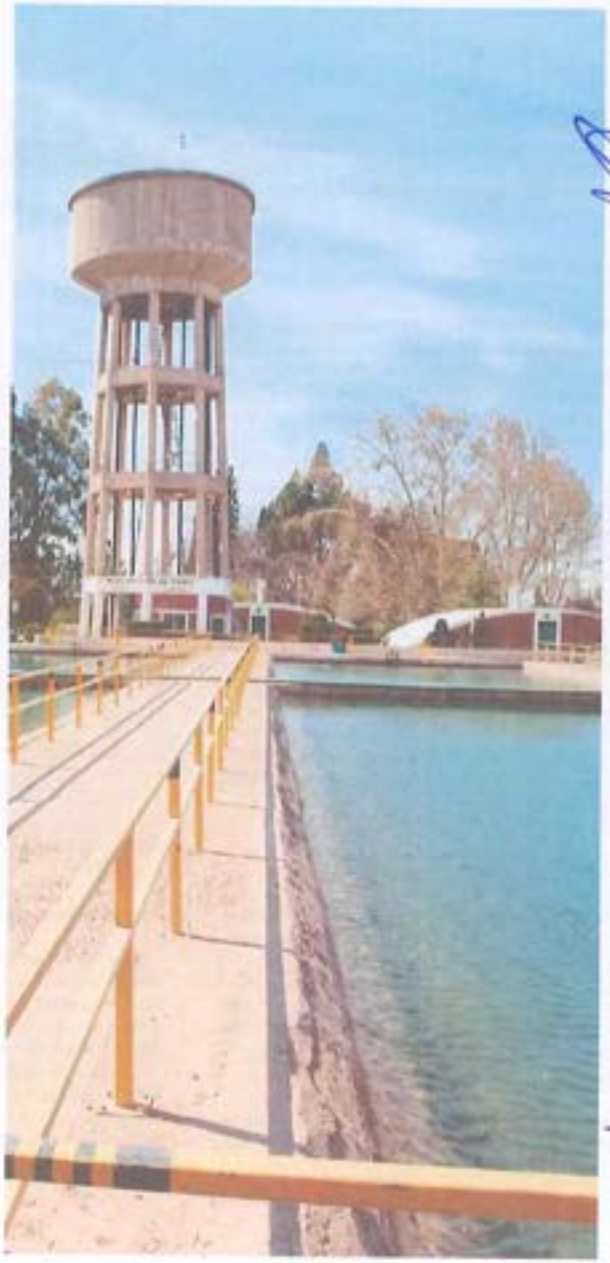

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

EQUIPAMIENTOS

En esta apartado se abordará el conjunto de elementos urbanos, instituciones e instalaciones especiales, predominantemente de uso público, en los que se ofrecen servicios o se realizan actividades complementarias para el desarrollo y bienestar de la comunidad.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

El Departamento cuenta con 171 establecimientos educativos de todos los niveles, estatales y privados. La distribución territorial de los mismos es un aspecto importante a considerar en la planificación de las acciones educativas gubernamentales a nivel provincial. La Figura N° 41 muestra la distribución de los establecimientos en cada uno de los distritos:

Figura N° 41. Distribución de los establecimientos educativos

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Depto. de Planificación Territorial y Subdirección de Educación, Departamento de Maipú.

Los establecimientos educativos se encuentran concentrados en el Oeste del Departamento, justamente en la zona con mayor población urbana. Su escasa presencia y las distancias que deben recorrerse para llegar a ellos en la zona Norte y Este del Departamento fue señalado en los talleres participativos.

Otro de los problemas mencionados en los talleres participativos fue la falta de oferta de Nivel Secundario en los distritos en Fray Luis Beltrán y San Roque. Respecto a este mismo nivel, en los talleres participativos de los distritos caracterizados por su actividad agropecuaria surgió entre los vecinos la idea de incorporar escuelas técnicas agrícolas a fin de fomentar el arraigo. Finalmente durante los talleres, los vecinos manifestaron la necesidad de ampliar la oferta de los centros de capacitación laboral en todo el Departamento.

EQUIPAMIENTO SANITARIO

Según la Subdirección de Salud de la Municipalidad de Maipú, actualmente el Departamento cuenta con (Figura N° 42): 2 hospitales públicos provinciales localizados en la Ciudad de Maipú (Hospital Regional Diego Paroissien) y en Fray Luis Beltrán (Hospital Dr. Alfredo Métraux), 16 Centros de Salud Ministeriales, 3 Postas de Salud Provinciales, 3 Centros de Integración Comunitaria, y 17 Centros de Salud Municipales (uno de ellos de salud mental infanto juvenil, el Centro de Salud N°17 ubicado en el Parque Metropolitano).

Con toda esta infraestructura Maipú es uno de los departamentos mejor posicionado a nivel provincial respecto a la cobertura de atención sanitaria primaria.

Al observar la figura N° 42 se concluye:

- Existe una concentración de los establecimientos sanitarios en la zona Oeste del Departamento.
- La cobertura ministerial de salud tiene presencia principalmente en zonas urbanas y la Municipalidad ha buscado cubrir las zonas rurales.
- Desde la Ruta Nacional N°7 hacia el Norte del Departamento, los centros de salud se encuentran dispersos y son en su mayoría de gestión municipal. Frente a esta problemática, en el año 2015 se inauguró el Hospital Dr. Alfredo Métraux, que funciona como instancia intermedia entre los centros de salud y los hospitales ubicados en el AMM. Por su ubicación, tiene una importante afluencia principalmente de los distritos maipucinos Fray Luis Beltrán, San Roque, Rodeo del Medio y Coquimbito pero también de Costa de Araujo (Lavalle), el Norte de Guaymallén y el centro de San Martín.
- Esta situación se repite en el Hospital Diego Paroissien con respeto a la población del Departamento limítrofe Luján de Cuyo que no cuenta con hospitales públicos en su territorio.

Para lograr los objetivos de las políticas y programas sanitarios a fin de proporcionar una cobertura integral y accesible a toda la población se requiere de recursos humanos capacitados. En

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6146
Ordenanza N° 6886

Figura N° 42. Distribución geográfica del Equipamiento de Salud

Fuente: Elaboración propia en base a Depto. de Planificación Territorial y Salud en base a Dirección de Salud Oficina de Bioestadística Municipalidad de Maipú

este sentido, la situación respecto al número de médicos es altamente preocupante en toda el AMM dado que el indicador "cantidad de médicos cada 100.000 habitantes" se encuentra por debajo del valor mínimo deseado, en un valor de aproximadamente 6 médicos por cada 100.000 habitantes.

Respecto a este indicador, hasta el momento no se cuenta con datos disgregados para el Departamento de Maipú. Pero a partir de la información relevada en los talleres participativos una de las principales críticas que los vecinos adjudicaron al sistema de salud pública es la escasez de médicos y la desequilibrada distribución territorial respecto a las especialidades.

En relación a las condiciones físicas de los centros de salud pública distribuidos en la extensión del territorio, los vecinos manifiestan que en muchos de ellos hay deficiencias edilicias como roturas y humedad en las paredes, así como problemas eléctricos. En cuanto a los servicios ofrecidos, se señala la falta de equipamiento de Rayos X en todos los centros de salud y servicios de guardia permanente. Finalmente, en cuanto a los aspectos que hacen a la calidad de atención, más del 75% de la población encuestada expresó estar satisfecha.

Planes y Programas:

Desde el Municipio se han impulsado diversos planes y programas con el objetivo de promover la salud de la población y prevenir enfermedades en condiciones de equidad, eficacia y sustentabilidad.

Asimismo, se reconoce la importancia de la participación comunitaria en el diseño de las acciones e intervenciones municipales en el área de salud, por ello cabe mencionar que durante los talleres participativos los vecinos del Municipio señalaron la necesidad de incorporar y fortalecer programas de prevención y atención para el consumo problemático y programas de salud sexual y reproductiva.

Atendiendo lo anterior, y dando cuenta de una adhesión con lo dispuesto en los ODS en su meta 3.5: "fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol. Y la meta 3.7: "para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias" y los programas nacionales, cabe mencionar que actualmente se realizan los siguientes programas y acciones:

- **Programa "Mejor, saber más":** consejerías conformadas por diversos profesionales (psicólogos, ginecólogos, médicos de familia, trabajadores sociales, entre otros) con el objetivo de contribuir a que los adolescentes puedan conocer y ejercer sus derechos para el cuidado de su salud sexual y reproductiva.

- **Programa "Reproducción":** se dispone de campañas preventivas e insumos necesarios en lo que se refiere métodos anticonceptivos.

-**Programa departamental de prevención de adicciones:** 300 talleres escolares realizados en 76 establecimientos educativos.

-**Formación de Operadores Educativos Sociales para la Prevención de Adicciones** a través del Centro de Prevención de Adicciones (CEPAD) creado por resolución municipal 118/01 e inscripto en la Dirección General de Escuelas (DGE).

El desarrollo de estos programas y acciones implican un avance significativo pero la mención de los vecinos como situación problemática obliga a la gestión municipal a redoblar esfuerzos y generar nuevas a estrategias.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6147
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Por otro lado, atendiendo a la meta 3.9 de los ODS "reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo" el Municipio ha desarrollado acciones de vigilancia y control de factores de riesgo del ambiente entre los que se destacan:

- Vigilancia de chagas por ronda de agentes sanitarios.
- Relevamiento zootécnico de las explotaciones porcinas.
- Gestión integral de residuos a través de la PTRSU.

COMISARIAS

En Maipú se localizan 4 Comisarías: Comisaría Nro.49- Rodeo del Medio, Comisaría Nro. 10- Maipú, Comisaría Nro.29- General Gutiérrez y Comisaría Nro.54- Maresma.

Además se distribuyen en todo el territorio del Departamento cuatro Subcomisarías: Zona Industrial, Coquimbito, Tropero Sosa, y Lulunta.

ESTABLECIMIENTOS DEPORTIVOS

El Departamento cuenta con 11 polideportivos y playones deportivos distribuídos en los distritos de: Luzuriaga, Gutierrez, Ciudad de Maipú, Coquimbito, General Ortega, Lunlunta, Barrancas, Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán, y dos en San Roque, cubriendo la totalidad de distritos presentes en el departamento. Los cuales cuentan con alguna o todas las infraestructuras descriptas a continuación: estadio cubierto cancha, cancha cubierta, salón de actividades múltiples, cancha baldosa, cancha césped sintético, cancha de futbol, pileta descubierta, alojamiento y pista de atletismo.

En los mismos se ofrecen la siguientes actividades: básquet, handball, vóley, fustal, karate deportivo, hockey s/césped, hockey s/patines, fútbol, gimnasia deportiva, gimnasia damas, gimnasia para la tercera edad, patín artístico, yoga, ajedrez y boxeo. Para el año 2018, se estima que participaron 3.166 personas en las distintas actividades.

Además, desde el Área de Recreación y Deportes está a cargo de:

- Torneos de fútbol infantil (certificación ISO 9001 - 2008).
- 14 escuelas de verano (certificación ISO 9001 - 2008).
- Competencias Nacionales EVITA 2018.
- 15 Centros para Adultos Mayores distribuidos en distintas localidades con un total de 450 participantes.

Figura N° 42. Centros Culturales.

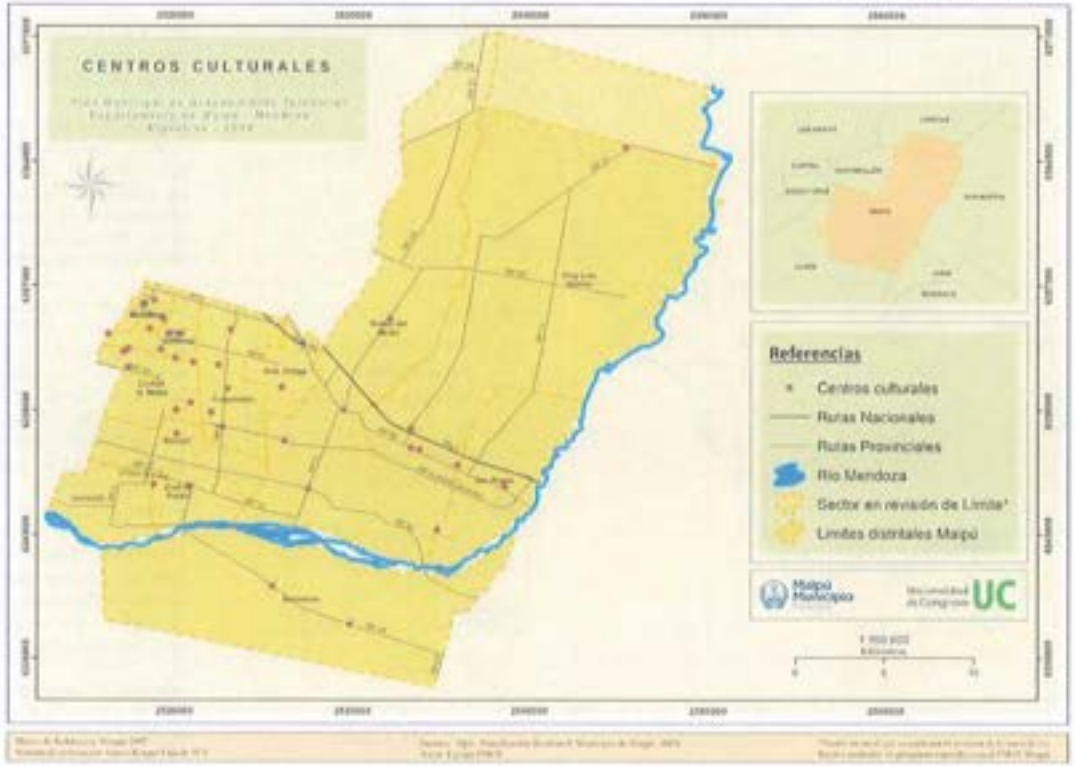

Fuente: Elaboración propia en base a Depto. de Planificación Territorial, Municipalidad de Maipú

- Actividades para personas con discapacidad en coordinación con la Agrupación Discapacitados, Amor, Esperanza, Fe (ADAEF), a la cual asisten 42 vecinos.

ESTABLECIMIENTOS CULTURALES

Estos establecimientos son agentes claves en desarrollo socio cultural del Departamento, como también en el proceso de Ordenamiento Territorial, ya que funcionan como lugares de encuentro vecinal, es decir, de participación pública.

En toda la extensión del Departamento (Figura N° 43) se distribuyen un total de 38 Centros Culturales. En los mismos se llevan a cabo 273 talleres y para el año 2016 se estima que participaron en ellos aproximadamente 3.000 alumnos.

De los talleres ofrecidos en los distintos Centros Culturales del Departamento de Maipú, el 12% se efectúa a través del subsidio otorgado por el Municipio para el pago de profesores territoriales, mientras que el 88% restante se realizan a través de la autogestión de los mismos Centros Culturales.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6148
Ordenanza N° 6886

Figura N° 44. Espacios verdes públicos.

Fuente: Elaboración propia realizada a Depto. de Planificación Territorial y Subsecretaría de Servicios Públicos. Supervisión de plazas y paseos públicos y Parque Metropolitano Sur.

ESPACIOS VERDES

Además de su notable contribución a la mejora de la calidad ambiental del territorio, los espacios verdes públicos son lugares de encuentro e integración que generan valores de identidad y pertenencia.

Debido a esta multiplicidad de funciones, desde el Municipio se ha trabajado para que todos los distritos del Departamento cuenten con espacios verdes. Este esfuerzo fue valorado por los vecinos durante los talleres participativos que manifestaron su satisfacción al respecto.

A continuación, (Figura N° 44) se presenta un mapa con la distribución de los espacios verdes públicos presentes en el departamento de Maipú. Allí se destaca por sus dimensiones el Parque Metropolitano Sur, que tal como se mencionó anteriormente, es el segundo más grande en superficie del AMM.

De acuerdo al indicador ICES "Áreas verdes en hectáreas por cada 100.000 habitantes", Maipú cuenta con 25 hectáreas cada 100.000 habitantes, por lo que se ubica en el área amarilla de la semaforización anteriormente presentada.

Asumiendo el paradigma de desarrollo sostenible y en función de la meta 11.7 de los ODS: "De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad" se remarca la obligación de continuar reflexionando y trabajando en la planificación de espacios verdes de acuerdo a los siguientes ejes de acción:

- Garantizar su accesibilidad a todos los vecinos.
- Lograr representatividad a través de espacios acordes a la identidad local que den cuenta de sus características paisajísticas y patrimoniales.
- Impulsar medidas para un consumo eficiente de los recursos destinados para su mantenimiento.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Se trata de servicios y equipamientos de competencia nacional o provincial que debido a su importancia para la reproducción social cotidiana de la población exigen localizaciones cercanas para que su accesibilidad sea efectiva.

En la siguiente tabla, se especifica la ubicación de estos equipamientos en el Departamento:

La reorganización del espacio urbano y el aumento de la importancia del sector terciario en las economías regionales exigen la prestación de servicios comerciales y administrativos que funcionen como soporte para su desarrollo.
El Departamento de Maipú cuenta con la presencia de sucursales de diversas entidades bancarias. Tal como se observa, estas se encuentran concentradas en la Ciudad de Maipú.

Cabe mencionar, que durante los talleres participativos la población manifestó la necesidad de incorporar más cajeros automáticos. Por su parte, en los talleres sectoriales, se ponderó positivamente la posibilidad de incorporar más y diversas prestaciones financieras y comerciales en el Departamento.

Tabla N° 13. Equipamiento administrativo

CENTRO INTEGRACIÓN COMUNITARIA	CIC 25 de mayo	Rodeo del Medio
	CIC Beltrán	Fray Luis Beltrán
	CIC San Roque	San Roque
FISCALÍAS	Oficina Fiscal nº10	Ciudad
	Oficina Fiscal nº16	Rodeo del Medio
JUZGADOS	Juzgado de Paz	Ciudad
	Juzgado Vial	Ciudad
	Juzgado Minoridad y Familia	Ciudad
	Juzgado Administrativo de Tránsito	Ciudad
REGISTRO CIVIL	Registro Civil del estado civil y la capacidad de las personas	Luzuriaga
	Registro Civil Comisaría nº29 Gral. Gutiérrez	Gral. Gutiérrez
	Registro Civil	Ciudad
ONG		Ciudad
PAMI		Ciudad
ANSES		Ciudad

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

ANÁLISIS ECONÓMICO

PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO

Producto Bruto Geográfico de Maipú

Maipú generó en 2016 un valor agregado de $1.030.617,37 (en miles de pesos de 1993) que representa el 8% del total provincial y el 12% del área del Gran Mendoza. Según los sectores productivos, se detecta que los de mayor participación son el comercio, a industria manufacturera, los servicios y los establecimientos financieros(Figura N° 45). Si se compara esta estructura de la matriz productiva con aquella que representa a la de la provincia de Mendoza se observa que ambas son similares (Figura N° 46).

En el Departamento de Maipú, a lo largo del tiempo, se observa una disminución en la participación de la actividad agropecuaria y de la industria manufacturera y un incremento en las actividades terciarias (comercio, servicios, establecimientos financieros y transporte) (Figura N° 47). Estos cambios implican una modificación de la estructura de la matriz productiva que en el año 2003 se especializaba principalmente en la industria manufacturera, en los establecimientos financieros, en la actividad agropecuaria y en los servicios (30%, 16%, 15% y 14% respectivamente del total del PBG del Departamento) y en el 2016 se especializa en comercio, industria manufacturera, servicios y establecimientos financieros (29%, 19%, 18% y 17% respectivamente del total de PBG de Maipú). Si bien la industria manufacturera mantiene una posición importante en la composición de la matriz, se observa un paso desde las actividades primarias, e inclusive secundarias, hacia las terciarias. Estos procesos siguen la lógica de la globalización que demanda el desarrollo del sector de los servicios cada vez con mayor intensidad. A pesar de esta realidad, en los talleres participativos realizados en cada uno de los distritos, se identifica a la actividad agropecuaria como la principal actividad productiva.

Respecto de esto, Maipú ha considerado en su Plan de Metas 2018, como objetivo la promoción del perfil agroindustrial del Departamento ejecutando en dicho período un exitoso proyecto para el logro de este fin (Objetivo 18, Plan de Metas 2018).

Figura N° 45. Composición PBG de Maipú, año 2016
(en miles de pesos de 1993)

SECTOR PRODUCTIVO	PBG MAIPÚ 2016	% DEL TOTAL DEPARTAMENTAL
Agropecuario	60.915,3	5,9%
Minas y Canteras	13.163,1	1,3%
Industria Manufacturera	196.542,1	19,1%
Electricidad, Gas y Agua	11.467,9	1,1%
Construcción	2.893,8	0,3%
Comercio	303.349,8	29,4%
Transporte	76.997,1	7,5%
Establecimientos Financieros	177.155,7	17,2%
Servicios	188.153,6	18,3%
PGB TOTAL	1.030.617,4	100,0%

Fuente: DEIE, 2016

Figura N° 46. Composición PBG de Mendoza, año 2016
(en miles de pesos de 1993)

SECTOR PRODUCTIVO	PBG MENDOZA 2016	% DEL TOTAL
Agropecuario	777.733,5	5,8%
Minas y Canteras	1.066.552,9	8,0%
Industria Manufacturera	1.953.103,0	14,6%
Electricidad, Gas y Agua	240.344,8	1,8%
Construcción	201.741,6	1,5%
Comercio	3.054.477,5	22,8%
Transporte	1.330.033,5	9,9%
Establecimientos Financieros	2.072.453,3	15,4%
Servicios	2.719.071,5	20,3%
PGB TOTAL	13.415.511,5	100,0%

Fuente: DEIE, 2016

Figura N° 47. Evolución del PBG de Maipú, 2003 - 2016, (en miles de pesos de 1993)

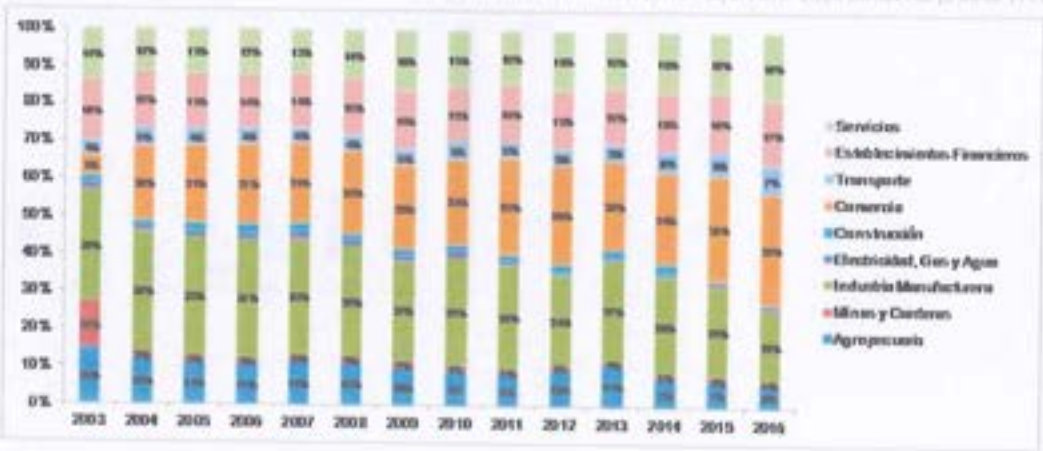

Fuente: DEIE 2003 - 2016

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6151
Ordenanza Nº 6886

Asimismo, se observa que a lo largo del tiempo el aporte de valor agregado que Maipú realiza a la Provincia se ha incrementado levemente de 7% a 8% (Figura 48).

Este análisis se vincula directamente con el objetivo número 8 de los ODS que busca "promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos", en particular da información para conocer la situación respecto de la meta 1: "mantener el crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados" (ODS 8, Meta 8.1). Esto último presenta alguna dificultad para alcanzarse dadas las circunstancias de inestabilidad macroeconómica nacional que afectan indefectiblemente a la economía de la Provincia y de Maipú (Figura 49).

Semaforización de la metodología ICES:

Según los indicadores ICES los espacios para la cooperación intersectorial son abundantes, es decir, resultan una fortaleza para el desarrollo económico del Departamento, mientras que la existencia de clusters es un aspecto que aún requiere fomento y consolidación.

Figura N° 48. Participación del PBG de Maipú en el PBG de la Provincia de Mendoza, en años de paso de 1993

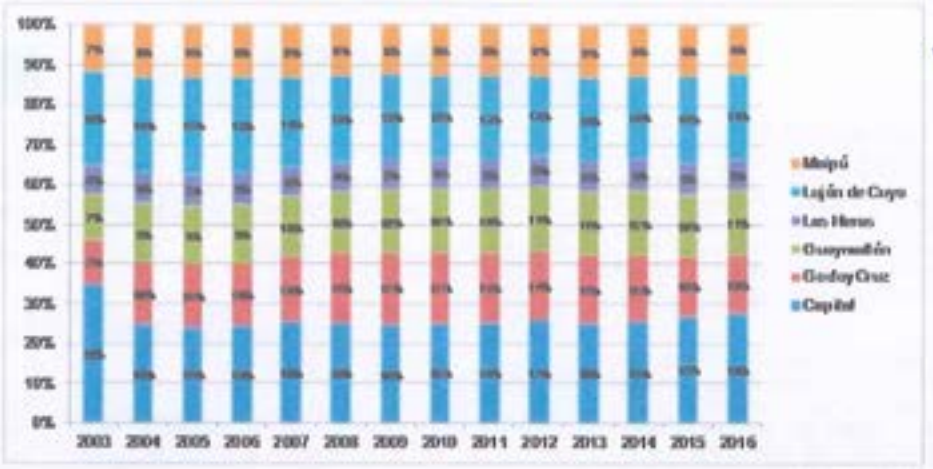

Fuente: DEIE 2003 - 2016

Figura N° 49. Crecimiento del PBG de Maipú

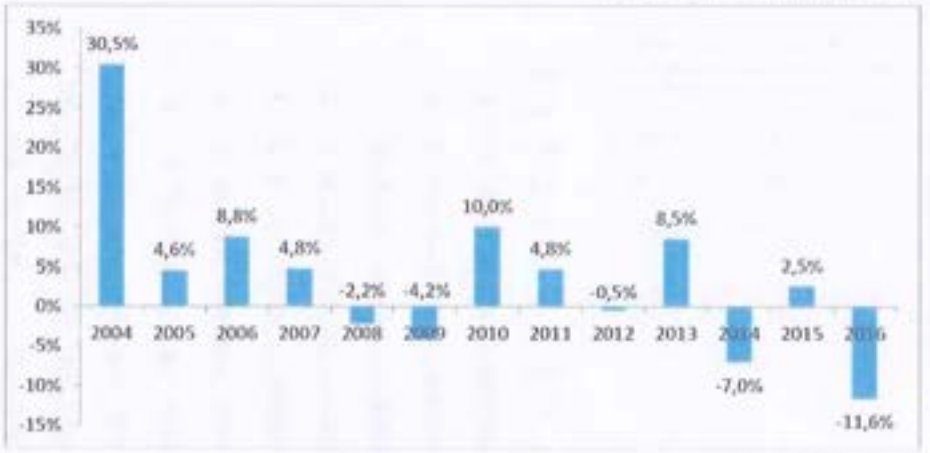

Fuente: DEIE 2003 - 2016

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6152
Ordenanza N° 6886

Actividad agrícola

La actividad agrícola de Maipú ocupa el cuarto lugar en importancia en la Provincia, luego de San Rafael, San Martín y Lavalle, representando el 7,8% del total producido en la Provincia. Los vecinos del Departamento la identifican como una de las actividades más importantes del Departamento (talleres participativos realizados en los distritos)

.

Según datos del censo agropecuario de 2008 las actividades con mayor superficie implantada son los frutales (70,9%; de los cuales la vid representa el 58% del total y los olivos el 28%.), las hortalizas (26,6%), las forrajeras (1,8%) y las flores de corte (0,2%) (Figura N°50). La actividad florícola del Departamento del Maipú es una de las más importantes a nivel provincial ya que en este territorio se concentra el 48% de la superficie implantada total. Las especies predominantes son monbonera, rosa, crisantemo, y clavel.

El uso de invernaderos permite manipular las condiciones ambientales, siendo una herramienta útil para producir en contraestación, acortar los ciclos vegetativos, mejorar la calidad e incrementar los rendimientos. Sin embargo presentan como inconvenientes la gran inversión inicial, el mantenimiento, utilización de variedades de alto rendimiento. (Ecoatlas, ID6).

Figura N° 50. Superficie implantada de EAP por cultivos

		SUPERFICIE IMPLANTADA (Ha)	%
Total		26883,0	100,0%
Cereales para grano		2,5	0,0%
Oleaginosas		33,0	0,1%
Industriales		29,4	0,1%
Cultivos para semillas		21,0	0,1%
Legumbres		0,8	0,0%
Forrajeras	Anuales	253,0	0,9%
	Perennes	248,5	0,9%
Hortalizas		7155,2	26,6%
Flores de corte		47,1	0,2%
Aromáticas, medicinales y condimentarias		0,1	0,0%
Frutales		19054,4	70,9%
Bosques y montes		19,3	0,1%
Viveros		17,9	0,1%
Sin discriminar		0,2	0,0%

Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2008

Según la cantidad de Explotaciones Agropecuarias (EAP) existentes de cada uno de estos cultivos, las actividades agropecuarias de mayor importancia, son la hortícola, vitícola y olivícola. Si se considera la superficie implantada, la actividad de mayor importancia es la vitícola (uvas finas y comunes), abarcando 33% de la superficie cultivada total (Figura N° 51). Esto evidencia que la actividad vitícola se encuentra más concentrada que la hortícola y olivícola. En el primer caso cada EAP tiene una superficie promedio de 18 hectáreas, mientras que en la actividad hortícola la superficie promedio es de 6 hectáreas y en la olivícola es de 7 hectáreas.

En términos generales se observa en el tiempo una caída de la cantidad de EAP's, y un aumento del 28% de la superficie promedio de cada una de ellas (Figura 52). El 90% de cada una de estas EAP's no supera en extensión a las 25 hectáreas y en conjunto representan el 32% de la superficie cultivada. Por otro lado, el 10% de EAP's restante tiene, cada una, una superficie de entre 25 y 2.500 hectáreas, representando en conjunto el 53% de la tierra implantada. Algunos distritos de Maipú forman parte del Cinturón Verde de la Provincia de Mendoza, que se constituye como un agro ecosistema de importancia nacional en la provisión de hortalizas frescas.

Figura N° 52. Superficie promedio de las EAP's, Maipú, 2002 - 2008

Año	Cantidad Total de EAP	Superficie Total Implantada (Ha)	Superficie Promedio de cada EAP (Ha)
2002	3349	39934,1	11,9
2008	2920	44.558,3	15,3

Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2008.

La proximidad al AMM le confiere características particulares, es una zona tradicionalmente hortícola proveedora de mercados de concentración tanto locales como de otras provincias, posee buena accesibilidad. Los servicios a la producción están desarrollados y la densidad de población es sensiblemente más alta que otras zonas agrícolas de la Provincia. (Van den Bosch y Raggieri, 2014, p. 4).

La dinámica de las actividades productivas en el Cinturón Verde, en el territorio correspondiente a Maipú, es similar a la dinámica de dichas actividades en todo el Departamento.

Figura N° 51. Sistemas de producción agropecuarios relevados del Departamento de Maipú en 2010

ORDEN	SISTEMA	SUBSISTEMA	CNA 2008 EAP	%	SUPERFICIE IMPLANTADA (Ha)	%
1	Vitícola	Uvas finas	335	12%	7.633	28%
2	Hortícola y afines	Cinturón verde	438	15%	1576	6%
3	Olivícola	Conserveras	324	11%	2.033	8%
4	Hortícola y afines	Aliáceas	244	8%	2.525	10%
5	Mixto con cultivo pred.	Mixto Hortícola	153	5%	2.446	9%
6	Frutícola	Carozos	182	6%	1.058	4%
7	Vitícola	Uvas comunes	151	5%	1.298	5%
8	Olivícola	Aceiteras	132	5%	1.336	5%
9	Mixto con cultivo pred.	Mixto Hortícola	70	2%	2.139	8%
10	Mixto con cultivo pred.	Mixto olivícola	118	4%	1.282	5%
11	Mixto con cultivo pred.	Mixto frutícola	114	4%	773	3%
	Resto incl. Fuera prod.		773	25%	3.064	13%
	Totales		2920	100%	26.390	100%

Fuente: Van den Bosch y Rueda, 2016, 94.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6153
Ordenanza Nº 6886

César Sola
Cuerpo Legislativo
H. Concejo Deliberante Maipú

Zonificación del área cultivada del Departamento de Maipú

A continuación, se presenta la cartografía correspondiente a la zonificación de cultivos en el Departamento de Maipú. Se encuentra clasificado en: frutales, hortalizas, vid, olivos, vid/olivos, natural y sin cultivos. Se puede observar que la superficie cultivada del Departamento corresponde a aproximadamente dos tercios de la superficie total del mismo.

La distribución de los cultivos es relativamente heterogénea. A pesar de ello, se pueden distinguir dos zonas con ciertos cultivos predominantes:

Figura Nº 53. Zonificación de cultivos.

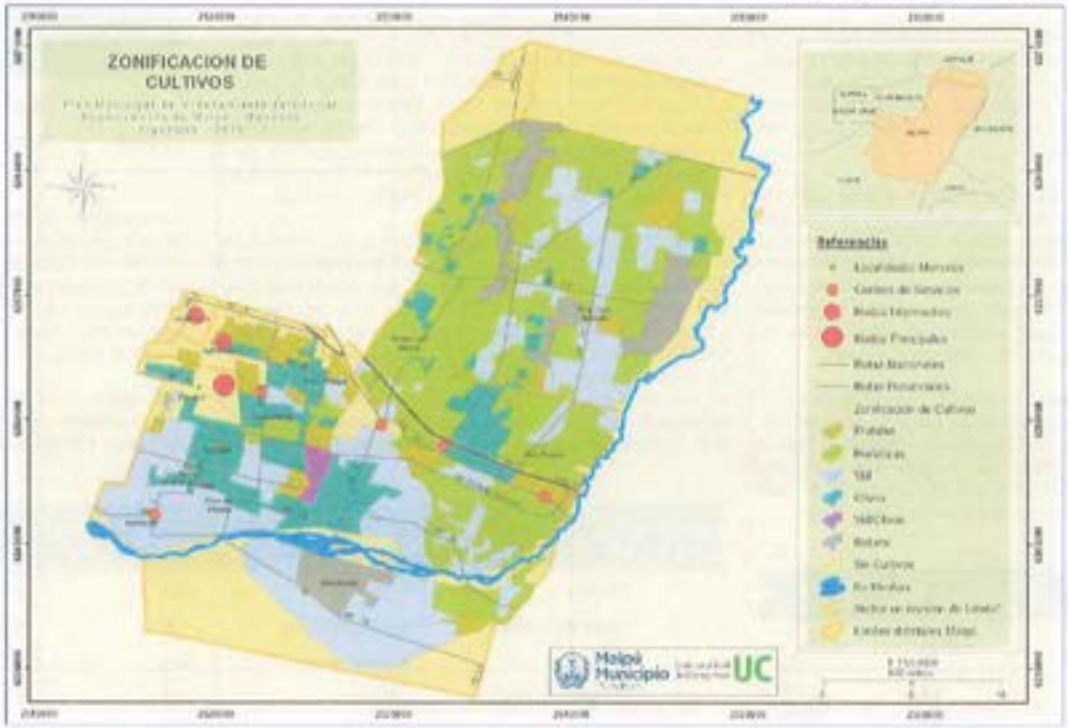

Fuente: Elaboración propia en base a Depto. de Planificación Territorial e IDE Mapa productivo de la Provincia de Mendoza, 2013.

Conjunto con predominancia de la horticultura, la viticultura

Este conjunto asienta en una amplia franja, ubicada en la parte Este del departamento, que abarca los distritos de Rodeo del Medio y Fray Luis Beltrán al norte de la R.N.Nº 7. Luego prosigue hacia el sudeste incluyendo Santa Blanca de Fray Luis Beltrán, San Roque y el borde este de Las Barrancas en el límite con Junín.

Según el Mapa de clases de aptitud de uso de suelo del departamento de Maipú realizado por el INTA, este conjunto en su mayoría presenta suelos de clase 2, Franco limoso y franco arenoso, seguido por suelos de clase 1 (Francos), y algunos parches de clase 3 (Franco limo arcilloso y Areno francoso) y clase 4 (Arcilloso y Arenoso).

En el mismo predominan los cultivos hortícolas, seguido por cultivos de vid que se distribuyen de modo discontinuo a modo de manchones aislados. A su vez, se distinguen parcelas de menor tamaño y aisladas con presencia de cultivos frutales y algunas zonas con desarrollo de olivos.

En esta zona conviven diversos usos, con predominancia de la ruralidad, presencia de ecosistemas naturales como humedales, médanos y zonas de inundación, además de áreas con usos urbanos.

Este Conjunto se encuentra afectado significativamente por las condiciones de la aptitud agrícola, la que se ilustra por:

- Escasa profundidad del nivel freático (un tercio de esta área con menos de 2 m; otro tercio entre 2 y 3 metros),
- Significativo proceso de salinización (todo el sector posee de 2000 a 3000 micromhos/cm, con algunos sectores más críticos).
- Susceptibilidad a sufrir granizo, en donde el sector sur siempre ha sido más afectado
- Tendencia a sufrir heladas.

Conjunto de la olivicultura, fruticultura y la viticultura

Este conjunto asienta en otro amplio sector, ubicado en la parte oeste y sur del departamento, que abarca los distritos de Lunlunta, Cruz de Piedra, Coquimbito, y sur de Rodeo del Medio; y centro y oeste de Las Barrancas.

En esta unidad predominan los cultivos perennes: olivícolas, vitivinícolas y en menor medida frutales, además prevalecen las parcelas de mayor tamaño respecto al otro conjunto.

Según el Mapa de clases de aptitud de uso de suelo del departamento de Maipú realizado por el INTA, este conjunto en su mayoría presenta suelos de clase 3, Franco limo arcilloso y Areno francoso, y clase 2, Franco limoso y franco arenoso, con algunos sectores de suelos de clase 4 (Arcilloso y Arenoso).

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6154
Ordenanza Nº 6886

Esta zona cuenta con las siguientes condiciones naturales:

- Los procesos de reversición en este conjunto son mínimos
- El proceso de salinización asociado a las características del subsuelo, es menor, pues gran parte del área posee menos de 1000 micromhos/cm; y el resto posee 2000 micromhos/cm.
- Lo más significativo como potenciales peligros, se refiere a: al flagelo climático de la helada, con lo mayores valores en este conjunto de la UIT. En tanto que el granizo posee mayor relevancia al oeste del canal Pescara

Como situaciones comunes a ambos conjuntos, se percibe:

- Peligro de amenaza de granizo
- Reconversión del suelo agrícola, con pérdidas de actividades productivas primarias y secundarias.
- Pérdida de recursos ambientales (suelo productivo), y de recursos culturales (prácticas culturales, identidad de comunidades agrícolas).
- El avance urbano, estrechamente vinculado al debilitamiento del marco normativo por acciones discordantes de los diferentes estamentos del estado esta' favoreciendo fraccionamiento de la tierra, que en muchos casos deviene en una tenencia de la tierra precaria y en un proceso activo de subdivisión de la tierra. Esto trae como consecuencia Conflicto por la tenencia de tierra; Migración del campo a la ciudad con el abandono de tierras productivas, entre otros
- Débil gestión del municipio por cuanto las actividades agrarias no se encuentran bajo su plena jurisdicción, independientemente de que se encuentran fuertemente influidas por las políticas macro-económicas como así también por las inclemencias climáticas (especialmente granizo, heladas)
- Informalidad laboral con la consecuente desmejora de las condiciones de vida.

Según lo analizado en las estadísticas y lo detectado en el intercambio frecuente que realiza el Municipio con los productores, en estas áreas rurales existen 4 problemas de relevancia que impiden el desarrollo productivo óptimo:

- Gran informalidad en la tenencia de la tierra debido a la transferencia de la misma a través de herencias, de un único propietario a varios hijos o nietos. Esto limita la regularización del dominio de la tierra. Sumado a ello, existe una falta de recambio generacional (existe una gran cantidad de productores envejecidos) dada, entre otras cosas, por el éxodo de jóvenes que perdieron su vocación agrícola.
- Escasez en la disponibilidad de agua para riego, cada vez más pronunciada, impidiendo el fluido desarrollo de la actividad.
- Costos que aumentan constantemente por el elevado precio del recurso energético. En el área de Los Álamos este factor es determinante para la no continuidad de gran cantidad de EAP.
- Acelerado avance urbano sobre áreas rurales que, en algunas áreas reduce la superficie de tierras fértiles cultivadas, y en otras expande la frontera agrícola hacia los bordes de los oasis (Van den Bosch y Ruggeri, 2014). Particularmente, el avance urbano se detecta descontrolado en los distritos de Cruz de Piedra y Russell y los cultivos de menor extensión son los más vulnerables al cambio de uso.

Estos problemas requieren ser resueltos en relación a lo que se plantea en los ODS, en particular, en la meta 2 que dicta: "lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra" (ODS 8, Meta 8.2).

De manera indirecta, y dado el problema de avance urbano sobre territorios altamente productivos, se vincula con el objetivo 11 de los ODS que busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, especialmente la meta 11.a: "apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional" (ODS 11, Meta 11.a). Esta situación ya se plantea, asimismo, en el plan estratégico de Maipú (Planes 2030) en el que busca, entre otros objetivos, "planificar el uso del suelo, evitando la pérdida de tierras cultivables" (p. 133) e "implementar planes de ordenamiento territorial y uso del suelo que permitan la optimización del espacio urbano" (p. 137). Además, este fenómeno se detecta en los talleres participativos realizados en los distritos departamentales, principalmente en Coquimbito, General Ortega, Cruz de Piedra y Russell.

Asimismo, este plan estratégico plantea el "fortalecimiento para la agricultura familiar, fomentando la integración entre pequeños productores primarios y agroindustrias" (p.133). y la promoción del "uso de energías alternativas mediante incentivos económicos y fiscales a las inversiones que generen fuentes de energía no convencionales" (p. 137), lo cual da cuenta de la firme intención de resolver los problemas del sector agrícola.

Por su parte, la actividad pecuaria se especializa en bovinos, caprinos, porcinos y ovinos (3.336, 1.826, 1.477 y 909 cabezas respectivamente). No obstantes, el nivel de esta producción no tiene gran participación en el total provincial.

Actividad Industrial

La actividad industrial de Maipú (10,1% del valor agregado industrial de la provincia) ocupa el segundo lugar en importancia en la provincia, luego de Luján de Cuyo. Las principales actividades industriales de este Departamento, según la cantidad de empresas existentes en cada rubro, son la vitivinícola, la industria de alimentos y la metalmecánica.

Tabla Nº14. Cantidad de empresas industriales por actividad

SECTOR INDUSTRIAL	TOTAL EMPRESAS (%)
Vitivinícola	26,38
Alimentos	23,82
Papel y Gráfica	2,76
Metalmecánica	18,70
Madera y Muebles	9,25
Industrias de Base Minera	1,77
Textil y Cueros	3,54
Química y Petroquímica	5,12
Bebidas no Vínicas	1,97
TIC	1,57
Otros	5,12
	de un total de 508 empresas

Fuente: IADS, 2011. M

A continuación se muestra cartografía correspondiente a dos de las principales actividades industriales del departamento, las vitivinícolas y las olivícolas, ya que dentro del grupo de las industrias alimenticias se encuentra la olivicultura, ambas de gran importancia para el Departamento por su producción y además por su vinculación a la actividad turística.

Cdor. JULIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6155
Ordenanza Nº 6886

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Plano N° 54. Bodegas y viñedos

Fuente: Elaboración propia en base a Depto. de Planificación Territorial

Cdor. LELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Figura Nº 55 Establecimientos con producción de aceitunas.

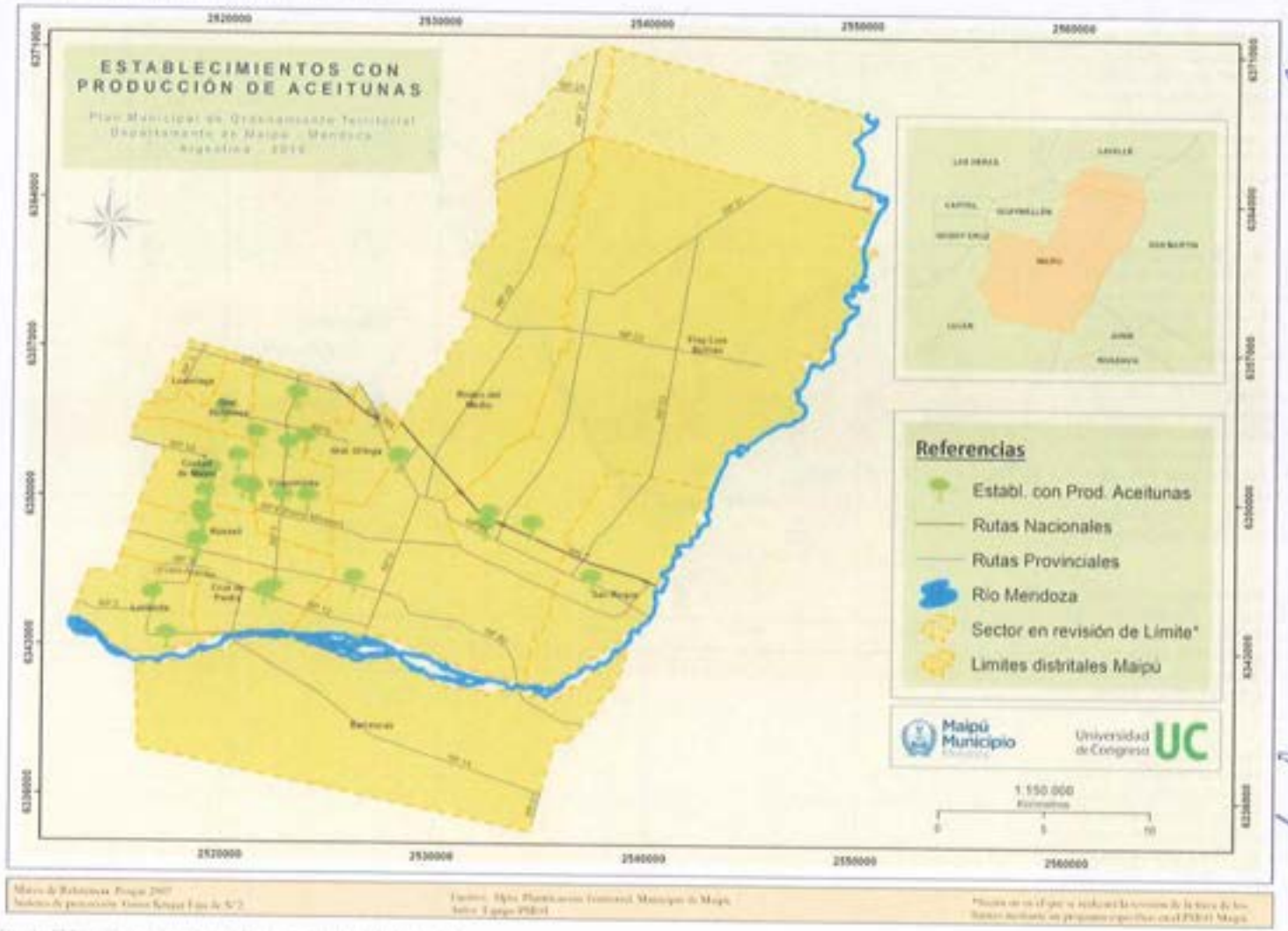

Fuente: Elaboración propia en base a Órgano de Planificación Territorial

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6157
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Según información del IDITS (2011), en Mendoza hay 12 parques industriales (en funcionamiento y en proyecto de creación y ejecución), hay 9 zonas industriales y 2 áreas industriales. En el Departamento de Maipú se localiza un parque industrial (Parque Industrial General Ortega) y 5 zonas industriales (Carril Gómez, Alcoholera, Fray Luis Beltrán, San Roque y Rodríguez Peña), lo que lo convierte en el Departamento que alberga mayor cantidad de espacios industriales, aunque algunos de éstos también ocupan territorio de otros departamentos. Esto se relaciona con el plan estratégico de Maipú (Planes 2030) que tiene entre sus objetivos "planificar los usos del suelo... y generar parques industriales" (p. 133).

El Parque General Ortega se localiza en el distrito homónimo y alberga a 39 empresas (Bedini, 2016). Ha sido favorable para la relocalización de pymes y la atracción de inversiones nacionales y extranjeras. La Zona Industrial Carril Gómez se emplaza en el distrito de Gutiérrez y se desarrollan los rubros olivícola, transporte, vitivinícola, destilería y tendido eléctrico. La Zona Industrial Alcoholera también se ubica en el distrito de Gutiérrez y se desarrollan actividades alcoholera y aceitera. La Zona Industrial Fray Luis Beltrán, se localiza en el distrito homónimo y alberga empresas en los rubros olivícolas, bodega, madera y muebles. La Zona Industrial San Roque se localiza en el distrito homónimo y está aún en proyecto. La Zona Industrial Rodríguez Peña alberga alrededor de 200 empresas de diversos rubros. Estos polos industriales se emplazan cercanos a ejes viales de importancia que les otorgan gran accesibilidad (rutas provinciales número: 4, 5, 7, 60 y 31) (Figura N° 56).

Asimismo, Maipú forma parte de la Zona Industrial de Mendoza, al igual que los departamentos de Godoy Cruz y Guaymallén. De las 387 empresas relevadas en el año 2018, 51,4% (199 empresas) corresponden a Maipú. Los principales rubros a los que pertenecen las firmas son maquinaria y equipos; vehículos y partes; alimentos bebidas y tabaco; comercio, restaurantes y hoteles y transporte, logística y comunicaciones.

Personal experto del Municipio da cuenta de que los principales problemas en la ZIM están vinculados a la necesidad de un puesto sanitario, mayor seguridad (competencia del ejecutivo provincial) e inaccesibilidad generada por el nuevo sistema de transporte público Mendotran. Las ventajas de la ZIM en este territorio se vinculan a la buena calidad de los servicios municipales y a infraestructura existente. Estas ventajas se detectan, asimismo, en los talleres participativos.

Figura N° 56. Zonas Industriales del Departamento de Maipú

Fuente: Elaboración propia en base a Depto. de Planificación Territorial

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIB.
MAIPU

R. de O. N° 27
Folio N° 6158
Ordenanza N° 6886

Tabla N° 15. Cantidad de empresas de la ZIM según rubro de actividad 2018.

SECTOR	RUBRO	EMPRESAS	%
BIENES	Maquinarias y equipos	97	25%
	Vehículos y partes	46	12%
	Alimentos, Bebidas y Trabajo	48	12%
	Combustibles, Químicos y Plásticos	30	8%
	Madera, Papel e Imprenta	25	6%
	Construcción	17	4%
	Productos Minerales	12	3%
	Fabricación de Muebles y Colchones	4	1%
	Textil y Cuero	3	1%
	TOTAL	282	73%
SERVICIOS	Comercio, Restaurantes y Hoteles	48	12%
	Transporte, Logística y Comunicaciones	44	11%
	Tics	7	2%
	Est.Financieros, de seguros e Inmuebles	4	1%
	Colegios	2	1%
	TOTAL	105	27%

Fuente: Relevamiento ZIM, 2018: 5

Actividad minera

Esta actividad representa el 1,3% del PBG provincial. Maipú es uno de los tres departamentos en donde se ubican la mayor cantidad de empresas mineras y el destino de su producción es tanto el mercado interno como el externo (Día del Sur, 2019). En este territorio se extraen minerales no metalíferos y rocas de aplicación.

Respecto de la actividad petrolera, se detecta que ésta se localiza en el distrito de Barrancas y Lunlunta, al Sur del Departamento de Maipú y alberga el 20% de los pozos petroleros de la Provincia. Del total de los pozos existentes en este Departamento, sólo el 31,5% está situación de extracción efectiva.

Actividad comercial

La actividad comercial de Maipú (9,9% del valor agregado del comercio de la Provincia) ocupa el cuarto lugar en importancia en la Provincia, luego de Capital, Guaymallén y Godoy Cruz. En los talleres participativos realizados se identifica a esta actividad como otra de las principales del Departamento, junto a la agrícola. Según el INDEC, este rubro incluye la comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de bienes, reparación de efectos personales y enseres domésticos; por otro lado, considera también los servicios prestados por los restaurantes y hoteles.

Existe un total de 6.124 establecimientos comerciales, de los cuales 15 se encuentran en la categoría de restaurantes y sólo 4 son hoteles. Tanto restaurantes como hoteles se emplazan, en su mayoría, en el distrito de Maipú, en la cabecera municipal del Departamento. Esto indica que el resto de las actividades comerciales resultan de mayor importancia, considerando la cantidad de establecimientos para la actividad económica del Departamento. Por su parte, si se observa la distribución espacial de los comercios, se detecta que en los distritos de Luzuriaga, General Gutiérrez, Ciudad de Maipú y Coquimbito se concentra el 70% de los mismos, dando cuenta de una centralización similar a la que sucede en el territorio provincial (Figura N° 57).

Figura N° 57. Porcentaje de comercios activos por

DISTRITOS	% COMERCIOS ACTIVOS
Barrancas	0,7%
Coquimbito	11,0%
Cruz de Piedra	2,2%
Fray Luis Beltrán	7,3%
General Gutiérrez	15,1%
Lunlunta	1,3%
Luzuriaga	10,8%
Maipú	33,1%
General Ortega	1,1%
Rodeo del Medio	12,3%
Russel	2,1%
San Roque	2,9%

Fuente: Municipalidad de Maipú, 2019

Servicios

Este rubro incluye las actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas y servicios comunales, sociales y personales. En conjunto representan el 4,3% del PBG departamental.

El sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones representa el 7,5% del PGB departamental, mientras que establecimientos financieros representa el 17,2% y servicios el 18,3%.

Este rubro implica el avance hacia el logro de una de las metas de los ODS "fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos" (ODS 8, Meta 8.10).

La gran participación del sector terciario en el Departamento de Maipú da cuenta de que en este territorio se da un fenómeno similar al que ocurre a nivel provincial y nacional de predominancia de las actividades de servicios en la matriz productiva. Esto es también resultado de la influencia de los procesos de globalización y localización de empresas transnacionales en el territorio maipucino.

Dentro de este rubro se encuentran los servicios turísticos. Si bien no se localizan en este territorio gran cantidad de equipamientos turísticos como alojamientos (hotel, apart hotel, cabañas, refugio, camping), agencias de viaje o locales gastronómicos, sí se encuentran atractivos turísticos de gran importancia que dan impulso a esta actividad. Entre estos atractivos se encuentran: Capilla de Nuestra Señora del Rosario de los Barrancas, Campo de batalla y posta de Rodeo del Medio, Casa de Juan Cruz Videla, Museo Arqueológico Municipal Carlos Ruscoeni, Casa de Orasis, Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, Casa de Lucía Bombal, Caminos del Vino Museo Nacional del Vino y la Vendimia, Chalets de Giol y Gargantini, así como Bodegas (Antigua Bodega Giol, Bodegas López, Peñaflor, San Telmo, Trapiche, Museo Vinícola Reina Ruttini, Bodega San Felipe - La Rural, Bodega Familia Zuccardi, Carinae, Cecchin, Don Bosco, Domaine San Diego, Familia Di Tomasso, Finca Flichtman, Viña del Cerno, Viña Maipú, Trivento, Baudrón, Tapaus, Club Tapiz - Spa), Parque Chanchingo, Parque Barrancas, Club de Caza y Pesca, Laguna del Vivorón, Lunlunta - Cabañas Agrícolas, Seminario de Lunlunta, Fincas y Viveros Granjas (Municipalidad de Maipú y Secretaría de Turismo de la Provincia de Mendoza). Muchos de éstos fueron detectados en los talleres participativos como edificios históricos del Departamento.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Esta característica requiere la consideración de otra de las metas de los ODS "de aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales" (ODS 8, Meta 8.9). En esta búsqueda, en el plan estratégico de Maipú se plantea "ampliar el desarrollo del turismo y la gastronomía vinculados a la vitivinicultura y olivicultura locales" (Planes 2030, p. 133) y en el Plan de Metas 2018 se propone impulsar "al turismo para que sea fuente genuina de desarrollo y producción" (p. 21).

Mercado laboral

Del total de la población maipucina el 44,1% resulta población económicamente activa (PEA), es decir, son personas que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente.

La PEA se compone, entonces, de las personas ocupadas y las desempleadas. Del total de la PEA, en el Departamento de Maipú, el 91% tiene un empleo y el 9% restante está desocupado. Esta dinámica tiene un comportamiento similar tanto en el área urbana como en el área rural (Figura N° 58) y sigue el patrón de comportamiento de la Provincia. LA PEA de Maipú representa el 10% de la PEA provincial.

Por su parte, la tasa de actividad (PEA respecto de la población total) es del 44,1% dando cuenta del porcentaje de fuerza laboral efectiva de este territorio. La tasa de empleo (población ocupada respecto de la población total) es del 40 %

La intervención en el mercado laboral maipucino requeriría la búsqueda del logro de las siguientes metas "de aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor" (ODS 8, Meta 8.5) y "proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios" (ODS 8, Meta 8.8). En este marco, en el Plan de Metas 2018, se propuso la "promoción del empleo y la formación para el empleo local" (p. 20).

Semaforización de la metodología ICES:

Según los indicadores ICES calculados para todos los departamentos de Unicipio, Maipú se encuentra en una situación crítica respecto del nivel de estudios del capital humano mediante el indicador del porcentaje de la población económicamente activa con estudios universitarios completos y en una situación de alerta respecto del porcentaje de desempleados.

Figura N° 58 Variables del mercado laboral de Maipú

POBLACIÓN	TOTAL	URBANO	RURAL	% DEL TOTAL	% URBANO	% RURAL
Total	172.332,0	128.904,3	43.427,7			
PEA	75.998,4	57.362,4	18.847,6	44%	45%	43%
Población Ocupada	68.932,8	51.948,4	17067,1	91%	91%	91%
Población desocupada	7.065,6	5.414,0	1.780,5	9%	9%	9%

Fuente: ORE - Sistema Estadístico Municipal en base a datos obtenidos por la Encuesta de Condiciones de Vida, (ECV).

TURISMO Y PATRIMONIO

En los últimos años el turismo ha adquirido adquiriendo una notoria importancia en el desarrollo económico del Departamento. Esto se manifiesta no sólo en el aumento del número de personas que se desplazan con fines turísticos de un lugar a otro, sino también en la búsqueda permanente de nuevas modalidades turísticas.

Atendiendo esto y a fin de lograr la meta 8.9 de los ODS "de aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales" en Maipú se han llevado a cabo numerosas medidas para el impulsar el crecimiento de la actividad turística.

Se destaca la creación de rutas turísticas, que se definen como un conjunto de actividades y atracciones que incentivan y permiten la cooperación entre diferentes áreas y que sirven de vínculo para estimular el desarrollo económico a través el turismo.

La importancia de la vitivinicultura en Maipú es evidente y por tanto, la decisión de crear una ruta enológica emergió como una oportunidad para llevar a cabo estrategias de desarrollo y regeneración económica y social de diferentes áreas del Departamento.

Así, la creación de una ruta del vino consistió en la definición de diversos itinerarios a través de la propia área geográfica, perfectamente señalizada donde se pueden visitar diferentes bodegas y demás lugares relacionados con el vino. Actualmente Maipú es el segundo distrito enoturístico de Argentina, con una apertura turística de 35 bodegas de diverso tipo (industrializadas, artesanales, boutique y familiares).

También, dado el lugar referencial que ocupa Maipú debido a la extensión y calidad de sus plantaciones, se promulgó la incorporación del turismo olivícola a estos trazados. Se trata de cinco olivícolas que se dedican de manera familiar o empresarial a la elaboración de aceitunas y aceites de oliva, y que además poseen visitas guiadas y degustaciones.

La creación de este tipo de rutas es una oportunidad para crear sinergias entre diferentes actividades turísticas. En este sentido, el patrimonio definido como "aquel producto y proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio" en sus diversas manifestaciones (natural, cultural, histórico) aparece cada vez más como una atractivo para la práctica turística.

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

El Patrimonio en Mendoza es gestionado por la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos que depende de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza. El marco legal que sirve de sustento de su autoridad y regula su accionar está dado por las siguientes normativas:

- Ley N°25.743/03 sobre Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico
- Ley Nacional N° 26118/06 que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
- Ley N°6.034 de Patrimonio Cultural y su decreto reglamentario 1882/09
- Decreto provincial N° 1357/89 sobre la preservación del Patrimonio Documental de la Provincia

El Departamento cuenta en la actualidad con 47 bienes declarados como Patrimonio cultural de nivel nacional (9), provincial (6) y municipal (32). El tipo de declaratoria en su mayoría es sobre Bienes y Sitios Patrimoniales, pero también hay Bodegas e Iglesias entre otras tipologías con declaratoria. Se localizan predominantemente en Ciudad de Maipú (15), Rodeo del Medio y Fray Luis Beltrán (7) y Russell (4). A su vez, existen cerca de 200 bienes de interés patrimonial esperando declaratoria.

En relación a los indicadores "existencia de inventario de bienes patrimoniales de la ciudad; "disponibilidad pública del inventario" y "estado de conservación de los bienes patrimoniales" propuestos por la metodología ICES para evaluar el estado patrimonial, se expresan para el Municipio valores dentro de los rangos óptimos de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo de la Municipalidad de Maipú.

La vinculación entre turismo y patrimonio es valorada positivamente por diferentes razones. Por un lado, implica mayores medidas de cuidado y preservación y por otro, el turismo posibilita la difusión, el acceso y el conocimiento de los elementos valorizados como patrimonio. Por esta razón, la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo del Municipio trabaja para articular el turismo vitivinícola y olivícola con las principales variables patrimoniales y culturales del Departamento.

Estos esfuerzos se materializan en los siguientes circuitos turísticos en vigencia:

- Centro Estación Metrotranvía-Carril Sarmiento-El Torreón (centro comercial)
- Eje Ozamis Sur
- Eje Urquiza
- Ruta del Vino

Por otro lado, en los últimos años hubo un crecimiento del denominado "turismo de esparcimiento". En el Departamento se encuentra compuesto por lugares de lugares de entretenimiento como el Cine Teatro Imperial y el Complejo Arena Maipú Casino Resort, el cual posee diversos servicios como el Stadium Arena Maipú donde se presentan frecuentemente artistas nacionales e internacionales. Otro tipo de destino turístico de esparcimiento son los parques, plazas y paseos, en este caso se debe destacar el Parque Metropolitano y el Parque Canota, junto con la Plaza 12 de Febrero en la que se desarrollan actividades culturales.

Debido a su patrimonio compuesto por Iglesias, Parroquias, Templos, Conventos y Seminarios, como por ejemplo el Santuario María Auxiliadora, ubicado en Rodeo del Medio, el cual ha sido declarado patrimonio cultural, arquitectónico, histórico y religioso y diferentes celebraciones como la Fogata de San Pedro y San Pablo en Fray Luis Beltrán, el turismo religioso reviste de gran importancia en el Departamento.

Finalmente, cabe mencionar que en Barrancas, al Sur de Maipú, se localiza el Parque Arqueológico Cultural Barrancas, de gran interés patrimonial histórico científico y educativo.

También deben tener en cuenta los servicios complementarios que permiten su desarrollo que se mencionan a continuación:

- Esparcimiento (Espacios de múltiples actividades al aire libre y de entretenimiento)
- Alojamiento (Lugares de hospedaje)
- Transporte (Servicios de agencias, transporte privado etc.)
- Comercial (Servicio de venta de productos en general y regionales o artesanales)
- Salud (Servicios médicos principales donde el turista pueda recurrir en caso de ser necesario).

En la tabla N° 16 se detallan los diferentes productos o servicios turísticos y su ubicación

Datos a tener en cuenta sobre el rubro:

-El alojamiento en Maipú incluye una cantidad de 1.500 plazas a través de diversos tipos de hospedajes (hostels, bed and breakfast, posadas, cabañas, apart hotel y hoteles de alta gama).

-Existen cuatro Centros de Información Turística (CIT) ubicados en puntos estratégicos del Departamento: Municipalidad de Maipú- Ciudad (CIT 1), Plazoleta Rutini- Coquimbito (CIT 2), Museo Nacional del Vino y la Vendimia- Ciudad (CIT 3) y Estación Gutiérrez del Metrotranvía- Gutiérrez (CIT 4).

-Diversos prestadores turísticos de Maipú han recibido distinciones y certificaciones en Calidad turística.

Además las ofertas turísticas anteriormente mencionadas tienen la posibilidad de alcanzar las diversas certificaciones de calidad que se mencionan a continuación:

-Sistema Inicial de Gestión Organizacional (SIGO) de la Cámara Argentina de Turismo: es una herramienta de gestión de rápida implementación para el mejoramiento de la calidad en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas turísticas.

-Directrices para Bodegas Turísticas de la Secretaría de Turismo de la Nación: representan un conjunto de recomendaciones orientadas a la gestión integral de los recursos naturales y culturales.

-Directrices de Gestión Ambiental de la Secretaría de Turismo de la Nación: son lineamientos capaces de guiar hacia la implementación de un sistema de gestión ambiental a organizaciones turísticas.

-Directrices de Gestión Turística de Municipios a las cuales el Municipio de Maipú adhiere desde el año 2014. Además, cabe destacar a nivel municipal que el Municipio posee un Sistema de Gestión de Calidad con los requerimientos de las normas ISO 9001, cuyo alcance abarca el desarrollo de actividades de promoción turística.

De esta forma, en la siguiente tabla se pueden observar en detalle las certificaciones en diferentes servicios turísticos ubicados en el Departamento:

En conclusión, el Departamento de Maipú cuenta con un total de 332 bienes y servicios turísticos, de los cuales 137 son bodegas y olivícolas, 39 son edificios y sitios patrimoniales y museos, 27 son distintos tipos de alojamientos, 7 son parques o paseos, 3 iglesias o capillas y 51 locales gastronómicos.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Tabla Nº 14: Servicios turísticos del Departamento de Maipú

CATEGORÍAS	DISTRITOS												
	BARRANCAS	CIUDAD	COQUIMBITO	CRUZ DE PIEDRA	F. LUIS BELTRAN	GRAL. ORTEGA	GUTIERREZ	LUNLUNTA	LUZURIAGA	R. DEL MEDIO	RUFINO	SAN ROQUE	TOTAL GENERAL
Alojamiento	1	7	4	7				2			6		27
Comercial		1											1
Cultural	3	19	7	4	11	2	7	1	7	9	4	3	77
Enológico	2	3	26	10	21		9	9	3	17	14	16	130
Esparcimiento		7			1		1		2	1		1	13
Gastronómico		21	11	4	2			1		2	10		51
Olivícola			1	1						1	4		7
Religioso	1	1			2			1		1		1	7
Rural			4		1			3			1		9
Salud		1											1
Transporte		6	2				1						9
Total general	7	66	55	26	38	2	18	17	12	31	39	21	332

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6162
Ordenanza Nº 6886

Tabla Nº 17. Certificaciones del sector de servicios turísticos de Maipú

Sistema Integral de Gestión Organizacional (SIGO)	Bodega CARINAE . Olivícola PASRAI Casa del Visitante – Bodega Familia Zuccardi Fábrica de quesos artesanales QUALTAYE . Bodega Familia CECCHIN Bodega TEMPUS ALBA
Directrices para bodegas turísticas	Bodega DON BOSCO . Bodega Familia CECCHIN Bodega Familia DI TOMMASO . Bodega VISTANDES Bodega MEVI . Bodega VIÑA EL CERNO Bodega TRAPICHE . Bodega TRIVENTO
Directrices de Gestión Ambiental	Olivícola PASRAI . Bodega TRAPICHE Bodega Familia CECCHIN . Bodega Familia ZUCCARDI Bodega SIN FIN . Bodega FLICHMAN . Bodega FLORIO

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6163
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD

La infraestructura vial y el sistema de movilidad asociado sirven de soporte para el desarrollo de las actividades socio-económicas de la población.

La reciente aceleración del crecimiento urbano agudiza la necesidad de estudiar e implementar soluciones adecuadas a fin de aproximarse a la meta 9.1 de los ODS "desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos".

La descripción de las principales características de la infraestructura vial y el sistema de movilidad actual a través de sus elementos constituyentes como los kilómetros vías para los servicios de transporte, la carga de pasajeros (cantidad de pasajeros transportados), el reparto modal y causal (modo de transporte y la razón de viaje), la distribución territorial de los viajes y los nodos generadores de tránsito (puntos que centran la mayoría de los desplazamientos en el Departamento), permiten evaluar el grado de articulación, integración y/o exclusión existente entre los diferentes espacios. De este análisis se desprenderán las pautas a tener en cuenta a la hora de ordenar el territorio.

INFRAESTRUCTURA VIAL

La infraestructura vial; entendida como aquel tipo de obra física dedicada a generar redes de conexión de rutas (nacionales y provinciales), avenidas, calles y ciclovías; posibilita la conectividad territorial; favorece la producción y comercialización de bienes y servicios; estimula la actividad económica lo que resulta en mayores posibilidades de empleo y, en el caso de ser eficiente, contribuye al Desarrollo Sostenible. Por esta razón un conjunto de sistemas de redes viales adecuados es condición sine qua non para el desarrollo socio-económico.

La infraestructura vial en Argentina abarca todos los niveles de gobierno, encontrándose en consecuencia regulados por normativas correspondientes a distintas jurisdicciones (Barbosa, Moré, & Martínez, 2015).

De acuerdo a lo anterior, los tipos de red vial se pueden organizar a partir de la siguiente jerarquía:

-Red primaria: se refiere al sistema nacional vial y se encuentra bajo la jurisdicción de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV). En Maipú su extensión alcanza un valor de 18 km.

-Red secundaria: se refiere al sistema provincial vial, el cual está bajo la jurisdicción de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV). Abarca una extensión de 236 km al interior del Departamento.

-La red terciaria se refiere al sistema municipal vial, el cual está bajo la jurisdicción del Municipio.

La Ruta Nacional 7 (RN7) (Figura N° 59) es un eje de articulación en sentido Este-Oeste y además, la principal vía de comunicación e intercambio entre Argentina y Chile. Esta vía de acceso comunica al conglomerado urbano con los departamentos del Este provincial. En Maipú atraviesa los distritos de Coquimbito, General Ortega, Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán y San Roque.

Otro eje de articulación relevante es la Ruta Nacional 40 (RN40) en sentido Norte-Sur. A pesar de que no se encuentra en el Departamento, el también denominado Acceso Sur, se considera de importancia ya que conecta los tres Oasis de Riego provinciales, es decir, las zonas de mayor concentración poblacional y productiva de la Provincia lo que permite el intercambio de bienes y servicios a nivel provincial, regional y nacional. Siendo

Figura N° 59. Red vial Departamento de Maipú

Fuente: Elaboración propia en base a Dpto. de Planificación Territorial Departamento de Maipú

fundamental para el AMM ya que en su trazo conecta a todos los departamentos que lo conforman.

El AMM cuenta con una localización estratégica en el Corredor Bioceánico ya que en ella convergen los conectores entre la RN7 y la RN40. Esta vía internacional por donde circulan mercancías, autos y colectivos es el camino más corto entre los principales centros productores y consumidores del Cono Sur y de ello se desprende su relevancia para la consolidación del proceso de integración comercial de la región.

En Maipú el empalme entre ambas rutas se produce a través de la RP N° 60, RP N°10 y el Carril Rodríguez Peña. Este último reviste de gran importancia dado que en su trazo se asienta la denominada Zona Industrial de Mendoza y posee, además, una amplia disponibilidad de servicios administrativos y comerciales. También conecta al Departamento con Godoy Cruz y Guaymallén.

Respecto a las conexiones con los demás departamentos, las vías de conexión de Maipú con el AMM y principalmente con los departamentos limítrofes (Guaymallén, Godoy Cruz, Lujan de Cuyo, San Martín y Junín) están dadas por las siguientes infraestructuras viales:

-Desde la Ciudad de Mendoza, Guaymallén y Godoy Cruz las conexiones se dan a través de la Ruta 40 por Carril Rodríguez Peña y calles Gobernador Francisco Gabrielli, Juan Agustín Maza y Urquiza. Estos departamentos generan más de 60.000 viajes que representan el 26,5% de los viajes hacia Maipú del AMM.

-Desde el Oeste con Godoy Cruz y parte de Lujan de Cuyo, las conexiones se dan a través del Carril Sanmiento y Ruta 10. Desde el Sur-Oeste, con Lujan de Cuyo a través de la Ruta 60 se generan conexiones con el Sur del Departamento. Estos departamentos generan más de 20.000 desplazamientos, los cuales representan el 9% del movimiento hacia Maipú del AMM.

-Desde San Martín y Junín las conexiones se dan por Ruta 60, Ruta 50 y Ruta 7 y calles Serpa, Don Bosco, Los Álamos y Las Margaritas.

La red vial terciaria posibilita la interconexión de los distritos del Departamento, la cual está conformada por calles y avenidas entre las que se destacan las calles Ozamis, Padre Vázquez, Juan Agustín Maza, Hipólito Yrigoyen, Juan José Paso, Tropero Sosa, Gobernador Francisco Gabrielli y Pablo Pescara.

En Maipú las vías terciarias en conjunto con las secundarias cumplen un papel fundamental en las zonas rurales dado que condicionan el dinamismo de las actividades que allí se asientan y el acceso a servicios como educación y salud que generalmente se encuentran distantes. Por ello la importancia de lograr una mayor coordinación entre los niveles de gobierno provincial y municipal a fin de garantizar el mantenimiento integral de estos caminos que permita su transitabilidad permanente.

En relación a lo anterior y en coherencia con lo recogido en los talleres participativos, dentro del PMOT se debe trabajar en la búsqueda de alternativas que permitan mejorar la conexión de las áreas rurales entre sí y con la ciudad cabecera. Lo anterior es fundamental para impulsar el dinamismo de las actividades agropecuarias y fomentar el desarrollo de sectores asociados a servicios tales como el turismo, que cada día tienen mayor relevancia para el desarrollo rural en general.

El análisis hasta aquí desarrollado permite señalar que en relación al indicador "kilómetros de vías cada 100.000 habitantes" el Departamento se ubica dentro de los valores verdes de la semaforización con un valor de 254 km de vías cada 100.000 habitantes.

Finalmente, para evaluar la red vial y sus condiciones se utilizarán dos indicadores. En primer lugar, la densidad vial, que es la proporción existente de kilómetros lineales de redes viales por kilómetro cuadrado para un territorio determinado, un descriptor importante para medir la situación de desarrollo en infraestructuras y/o la accesibilidad de un territorio. Este indicador, a su vez, se relaciona con el Índice de Engel que vincula la red vial existente con la población y permite analizar la capacidad que tiene la infraestructura vial para garantizar los servicios de transporte.

En la tabla N°18 da cuenta de los valores que alcanzan estos indicadores en los distritos del Departamento.

Tabla N°18: Índice de Engel del Departamento de Maipú. Fuente: Elaboración propia

DISTRITO	POB. 2010	SUP.KM2	DENSIDAD DE POBLACION	RED VIAL Km	DENSIDAD VIAL Km/Km2	RAIZ CUADRADA DE RED VIAL Km * POB.2010	ENGEL
COQUIMBITO	19972	30,03	665,0	107,65	3,585	774,47	0,13899867
CRUZ DE PIEDRA	3845	19,19	200,4	32,34	1,685	271,63	0,11906018
FRAY LUIS BELTRAN	17728	245,97	72,1	445,69	1,812	2088,18	0,21343444
GRAL. GUTIERREZ	21365	9,91	2155,9	105,00	10,595	460,14	0,22819334
LUZURIAGA	22261	6,12	3636,2	75,36	12,310	369,16	0,20413755
GRAL. ORTEGA	1790	13,49	132,7	36,32	2,693	155,38	0,23375426
LAS BARRANCAS	3018	120,47	25,1	67,76	0,562	602,97	0,11237621
LUNLUNTA	3492	19,30	181,0	60,68	3,145	259,58	0,23376644
MAIPU	42026	19,45	2160,6	195,50	10,051	904,14	0,21622761
RODEO DEL MEDIO	25293	102,19	247,5	224,61	2,198	1607,71	0,13970811
RUSSELL	3585	18,70	191,7	48,28	2,582	258,90	0,18648425
SAN ROQUE	7957	44,51	178,8	95,03	2,135	595,14	0,15967696

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6165
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

MOVILIDAD

Sobre la infraestructura antes descripta se asientan diferentes tipos de transporte con los que la población se traslada. Según el artículo 7 de la Ley N° 9.086, el transporte se clasifica en transporte de pasajeros y transporte de cargas. Dentro del primero, se pueden encontrar transporte público de pasajeros, transporte colectivo de pasajeros, servicio regular; transporte de pasajeros de interés general, servicios de taxi y remis y transporte de pasajeros habilitados. Aquí se aborda el transporte privado (autos, motos y bicicleta) y el transporte público (colectivos y Metrotranvía).

El análisis del sistema de movilidad, así como la necesidad de vincular sus principales características y patrones con variables socio-económicas es una base fundamental para explicar el comportamiento actual, predecir situaciones futuras y formular planes de infraestructura acordes a las demandas de los vecinos. Se debe destacar la importancia de los nodos generadores de tránsito, ya que estos son los lugares donde se nuclean los desplazamientos de la población. El principal nodo es la Ciudad de Maipú, seguido por nodos intermedios como Luzuriaga y General Gutiérrez; así como las intersecciones entre RP N° 5 y RP N° 6 en Coquimbito; entre RP N° 9 y Ruta Provincial RP N° 50 en Rodeo del Medio y entre RP N° 31 y RP N° 50 en Fray Luis Beltrán. En estos puntos se encuentran circuitos turísticos (caminos del vino), centros comerciales y casinos (Arena Maipú), parques (Parque Metropolitano, Parque Canota), entre otros.

Transporte privado:

Para el año 2014, según datos proporcionados por la Agencia Tributaria de Mendoza (ATM), el índice de motorización del Departamento expresaba la relación de 1 auto cada 3 personas. Este valor fue similar al valor promedio del AMM y se encontraba dentro de los estándares óptimos según la metodología ICES. El vehículo privado resulta ser, en relación al desplazamiento de una persona durante un kilómetro, el modo que ocupa más suelo, consume más combustible y además produce más externalidades, tales como accidentes, contaminación, ruido, intrusión visual o congestión (Molero, 2008), por ello es necesario avanzar hacia formas más sostenibles y eficaces de movilidad.

Maipú se caracteriza por poseer un extenso inventario de ciclovías que alcanza los 37,6 kilómetros (Figura N° 60). Estas se materializan mayoritariamente como delimitaciones de los caminos rurales y como conexiones entre los distritos y la Ciudad de Maipú. Además favorecen al desarrollo del turismo en el Departamento ya que funcionan como soporte vial para distintos circuitos vitivinícolas, olivícolas y religiosos. El valor anteriormente mencionado, coloca al Departamento en una posición excelente respecto al indicador "kilómetros de sendas para bicicleta cada 100.000 habitantes".

Figura N° 60. Red de Ciclovías. Departamento de Maipú.

Fuente: Elaboración propia en base a datos Departamento de Planificación Territorial, Departamento de Maipú

En relación al indicador ICES "distribución modal", según la encuesta de opinión pública efectuada en el marco de elaboración del Plan de Acción Área Metropolitana de Mendoza Sostenible, el 53% de la población utiliza el transporte público como principal medio de movilidad, el 41% auto y moto, mientras que sólo el 6% utiliza bicicleta o camina.

En ese contexto, el cambio hacia formas de movilidad más sostenibles y en armonía con la meta 11.2 de los ODS "de aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad", implica la realización de una serie de acciones que van más allá de la construcción de infraestructura segura. Las campañas de educación y difusión, las medidas para pacificar el tránsito automotor, mejoras en el transporte público, la facilitación de la inter-modalidad de la bicicleta con otros modos de

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6166
Ordenanza N° 6886

Figura N° 61. Distribución de las estaciones de transporte público, departamento de Maipú

Fuente: Elaboración propia en base a datos Departamento de Planificación Territorial y Dirección de Transporte

transporte, entre otras acciones (Master Plan de Ciclovías para el Área Metropolitana de Mendoza, 2018) son cruciales.

Transporte público

El artículo 10 de la Ley N° 9.086 define a este tipo de transporte como aquel "destinado a satisfacer necesidades colectivas y masivas de la sociedad" y, además, que la prestación del servicio depende de condiciones, como recorridos, horarios, tarifas y paradas, que son fijadas por la Autoridad de Aplicación.

En este sentido, la planificación, reglamentación y control del transporte público de Mendoza es exclusiva jurisdicción del estado provincial y lo realiza a través de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de Mendoza.

Las demandas de transporte se asocian directamente con la distribución e intensidad de los usos del suelo. Es por ello que el proceso actual de expansión del área urbana en un territorio progresivamente más extenso, obligó al diseño y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de transporte público en el AMM, denominado Mendoltras. Este, según el artículo 29 de la Ley N° 9.086, es la marca identitaria del sistema de movilidad del AMM.

Con el trasbordo como eje central, este sistema multimodal funciona a través de servicios troncales estructurantes que son aquellos recorridos que transitan los grandes ejes de demanda de transporte del AMM (Norte-Sur y Este-Oeste), estos son líneas de colectivos que conectan distintos departamentos (interdepartamentales) y el Metrotranvía.

Luego están los servicios departamentales (locales/alimentadores) que se caracterizan por recorridos con destinos locales (cabeceras departamentales, hospitales, etc.), es decir, son intradepartamentales. Aquí se destacan líneas de colectivos para distancias cortas y bicisendas (red de bicisendas y sus estaciones). Por último, se ofrece un servicio diferencial, el cual se caracteriza por poseer unidades de menor porte, viajes más directos, con mayor confort lo que implica mejor velocidad de operación, tiempos de viaje y mayor tarifa.

En cuanto a las líneas de colectivos que involucran al Departamento de Maipú (Figura N° 61) se pueden observar la línea 800 (Maipú Sur) identificado con el color violeta y la línea 900 (Maipú Norte) identificado con el color dorado. En cuanto a la primera incluye desde Estación Gutiérrez hacia el Sur y área rural. Mientras que la segunda, incluye desde Estación Gutiérrez hacia el Norte y Oeste. Debido a su importancia, a continuación, se mencionan los recorridos de los servicios troncales que afectan al Departamento de Maipú:

-**Línea 810-811** conecta la Ciudad de Mendoza, Guaymallén y Maipú. Dentro del Departamento de Maipú conecta Ciudad de Maipú, Luzuriaga, General Gutiérrez, Coquimbito y Rodeo de la Cruz.
-**Línea 820** conecta Ciudad de Mendoza, Godoy Cruz (Municipalidad) y Maipú. Dentro del Departamento de Maipú conecta Luzuriaga y Ciudad de Maipú.
-**Línea 935-940** conecta Centro Cívico (Casa de Gobierno), Godoy Cruz (Municipalidad), Guaymallén y Maipú. Dentro del Departamento de Maipú conecta Luzuriaga y Ciudad de Maipú.
-**Línea 950-951** conecta Centro Cívico (Casa de Gobierno), Godoy Cruz (Municipalidad) y Maipú. Dentro del Departamento de Maipú conecta Luzuriaga, Maipú (Municipalidad), Coquimbito, General Ortega.

El Metrotranvía forma parte del sistema de recorridos troncales, ya que une a Maipú con la Ciudad de Mendoza, atravesando Godoy Cruz a través de estaciones en sus 12,5km de extensión. Las estaciones ubicadas en Maipú son Luzuriaga, Piedrabuena, Alta Italia, Maza y Gutiérrez.

Cdor. EMAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

De esta manera, los 2,26 km de vía del Metrotranvía ubicados en el Departamento de Maipú representan el valor alcanzado para el indicador "kilómetros de vías dedicados en forma exclusiva al transporte público cada 100.000 habitantes".
Este valor se encuentra dentro del color rojo de la semaforización. En este sentido, en miras de lograr mayores valores, se proyecta la implementación en Maipú de los ramales Gutiérrez-Maipú Centro lo que generará una contribución a la conexión de la Ciudad de Maipú con Ciudad de Mendoza y Godoy Cruz además de impactar de manera favorable al desarrollo sostenible del AMM.

El indicador "antigüedad promedio de la flota de transporte público" hace referencia a la cantidad de años que llevan en operación las unidades móviles. Este indicador da una idea de la calidad y seguridad del servicio, en tanto que vehículos más nuevos aseguran menores emisiones contaminantes y menores ruidos, mayor comodidad en el traslado y menor probabilidad de accidentes por fallas y desperfectos técnicos (García Schilardi, 2017). En el AMM la flota de transporte público (incluye colectivos, teoles y Metrotranvía) no debe superar los cinco años de antigüedad promedio de acuerdo a la Ley N° 9086 de Movilidad de Mendoza (art. 19, inciso k)
Previo a la implementación del MendoTran, en los talleres participativos hubo acuerdo en la necesidad de aumentar frecuencias, reducir la extensión de los recorridos y las distancias para acceder a las paradas y aumentar la seguridad en las mismas. Se reclamó la incorporación de conexiones directas entre Lunlunta y Barrancas con Luján de Cuyo y entre la zona Norte y Este del Departamento con la Ciudad de Maipú.

Cabe señalar que este sistema de transporte fue implementado en enero de 2019 y desde el primer momento hasta la actualidad ha sufrido constantes modificaciones en recorridos, frecuencias, paradas, etcétera, lo cual no permite arrojar valoraciones concluyentes acerca del cumplimiento o no de esas demandas.

Por otro lado, Maipú se encuentra conectado con los departamentos limítrofes Junín y General San Martín a través de la oferta de servicios de pasajeros de media distancia.

Finalmente, en cuanto a la distribución espacial de los viajes (públicos y privados), el 66% del total de los mismos son de carácter interno, siendo junto con Luján de Cuyo el Departamento con mayor porcentaje de viajes internos. Mientras que los viajes con origen en Maipú y destino en la Ciudad de Mendoza representan solo un 13% del total de viajes (Master Plan de Ciclovías para el Área Metropolitana de Mendoza, 2018). Esto indica una cierta autonomía con el área central del AMM y entre las múltiples causas que lo explican se encuentra la existencia de una gran actividad industrial y terciaria dentro del Departamento que absorbe gran parte de la demanda de empleo de los vecinos que de esa manera no se ven obligados a desplazarse a otros departamentos.

NODOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ

La población asentada en el territorio de Maipú según la figura N° 62 se distribuye en las diferentes localidades.

La población total con que cuenta el departamento es de 189.357 habitantes. Del total, el 61.3% es urbana.

La consideración de la distribución de la población en términos de: relacionar la población que se asientan en las áreas urbanas de cada distrito con el resto de la población y de su territorio; las características de la oferta de servicios; las demandas de la población; llevó a tratar de conocer la organización del territorio y finalmente proyectar el mejor ordenamiento del territorio. De este modo se procedió a construir una jerarquía de los centros de población o nodos departamentales, teniendo como una de las referencias teórico-metodológica, lo desarrollado en el PPOT.

Un nodo puede definirse por la importancia relativa que adquiere en cuanto su posición/ función en el territorio; y su conectividad.

Figura N° 62. Distribución de la población urbana (Nodos)

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo de Población y Vivienda 2010

R. de O. N° 27
Folio N° 6168
Ordenanza N° 6886

Tabla N°19. Matriz de ponderación final de los indicadores para nodos que describen los nodos de Maipú en 2019

DIMENSIONES	DEMOGRAFÍA	ACTIVIDAD	SERVICIOS	CONECTIVIDAD	PONDERACIÓN FINAL
VALOR TOTAL	300p	100p	600p	300p	400p
CRUZ DE PIEDRA	11,00	25,00	11,67	18,75	16,52
LAS BARRANCAS	11,00	25,00	15,63	18,75	17,29
GRAL. ORTEGA	8,33	25,00	8,13	37,50	19,68
RUSSELL	11,00	25,00	6,25	37,50	19,82
LUNLUNTA	19,33	25,00	7,29	37,50	22,14
SAN ROQUE	27,67	25,00	24,17	25,00	25,14
FRAY LUIS BELTRAN	38,67	25,00	25,42	37,50	31,21
COQUIMBITO	47,00	50,00	28,06	37,50	40,42
RODEO DEL MEDIO	47,00	50,00	46,67	31,25	43,17
GRAL. GUTIERREZ	55,33	50,00	38,75	68,75	52,85
GRAL. LUZURIAGA	55,33	50,00	36,25	75,00	53,79
MAIPÚ	100,00	100,00	93,75	87,50	94,47

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, y diversas fuentes municipales y de organismos gubernamentales de la provincia. Abril de 2019

JERARQUIZACIÓN DE NODOS

Cabe mencionar que en el Anexo III puede contemplarse la metodología aplicada para la determinación de los nodos del departamento de Maipú.

A continuación se presenta una síntesis del proceso de ponderación según método aplicado:

Para identificarlo y describirlo, se trabajó con 4 variables principales:

1. Importancia demográfica del centro de población o nodo
2. Nivel de centralidad y de prestación de servicios en las infraestructuras y los equipamientos comunitarios
3. Grado de conectividad y articulación que posee el nodo
4. Rol del nodo en el marco de su inserción en el territorio.

A través de un tratamiento matricial y sucesivos procesos de ponderación, se correlacionan las citadas variables principales, siendo la síntesis de ello en la tabla N°19.

Esta tabla permite pensar en la organización del territorio del departamento, mostrando con colores, en la última columna, cómo quedan organizados los nodos de población.

Las categorías de los nodos, reciben las siguientes denominaciones:

- LOCALIDADES MENORES (<al 25%): Cruz de Piedra, Las Barrancas, Gral. Ortega, Russell y Lunlunta,
- CENTROS DE SERVICIOS (entre el 25 y el 50 %): San Roque, Fray Luis Beltrán, Coquimbito y Rodeo del Medio.
- NODOS INTERMEDIOS (entre el 50 y el 75%): Gral. Gutiérrez y Gral. Luzuriaga
- NODO PRINCIPAL (más del 75%): Ciudad de Maipú.

Además, la tabla nos ilustra sobre los requerimientos que poseen los centros de población para fortalecer su rol, por ejemplo en Rodeo del Medio muestra cierta debilidad en la conectividad.

Conforme a la dinámica territorial que se percibe en el territorio, se puede identificar:

- Orientaciones de los nodos que forman parte de localidades menores y centros de servicios, a saber: nodos con fuerte carácter rural, como es el caso de Barrancas o Gral Ortega; otros mucho más orientados hacia la población urbana; como es el caso de Russell o Lunlunta; y otros con una doble función orientada tanto hacia la población y actividades urbanas como hacia las rurales, como es el caso de Rodeo del Medio o Fray Luis Beltrán
- Los nodos intermedios, forman parte del continuo urbano del Maipú, Gral. Gutiérrez y Gral. Luzuriaga, en los que la centralidad se encuentra desdibujada o difusa en gran parte de la mancha urbana

Toma relevancia especial la categoría de los Centros de Servicios, porque:

- Son nodos que tienen la mencionada doble función de servicios:
- Tienen la potencialidad de disminuir los desequilibrios en el territorio.
- Al interior de esa categoría, se observa una diferencia demográfica notable, lo que permite vislumbrar diferentes dinamismo y necesidad de potenciar estos centros para que pasen a perfilarse como nodos intermedios.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

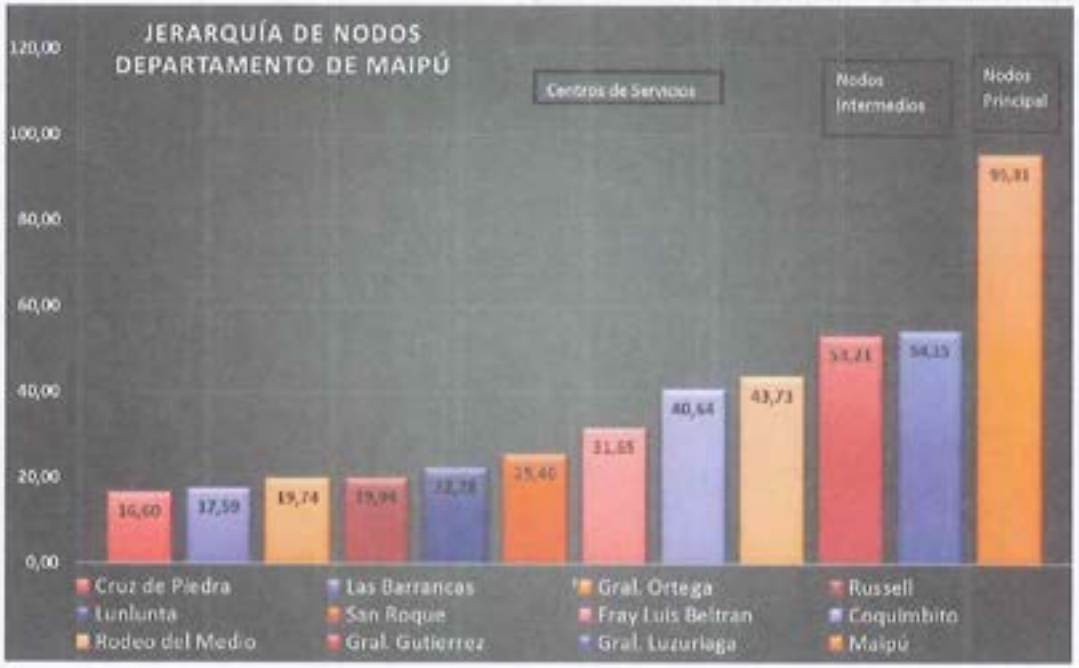

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Figura Nº 64. Nodos del Departamento de Maipú

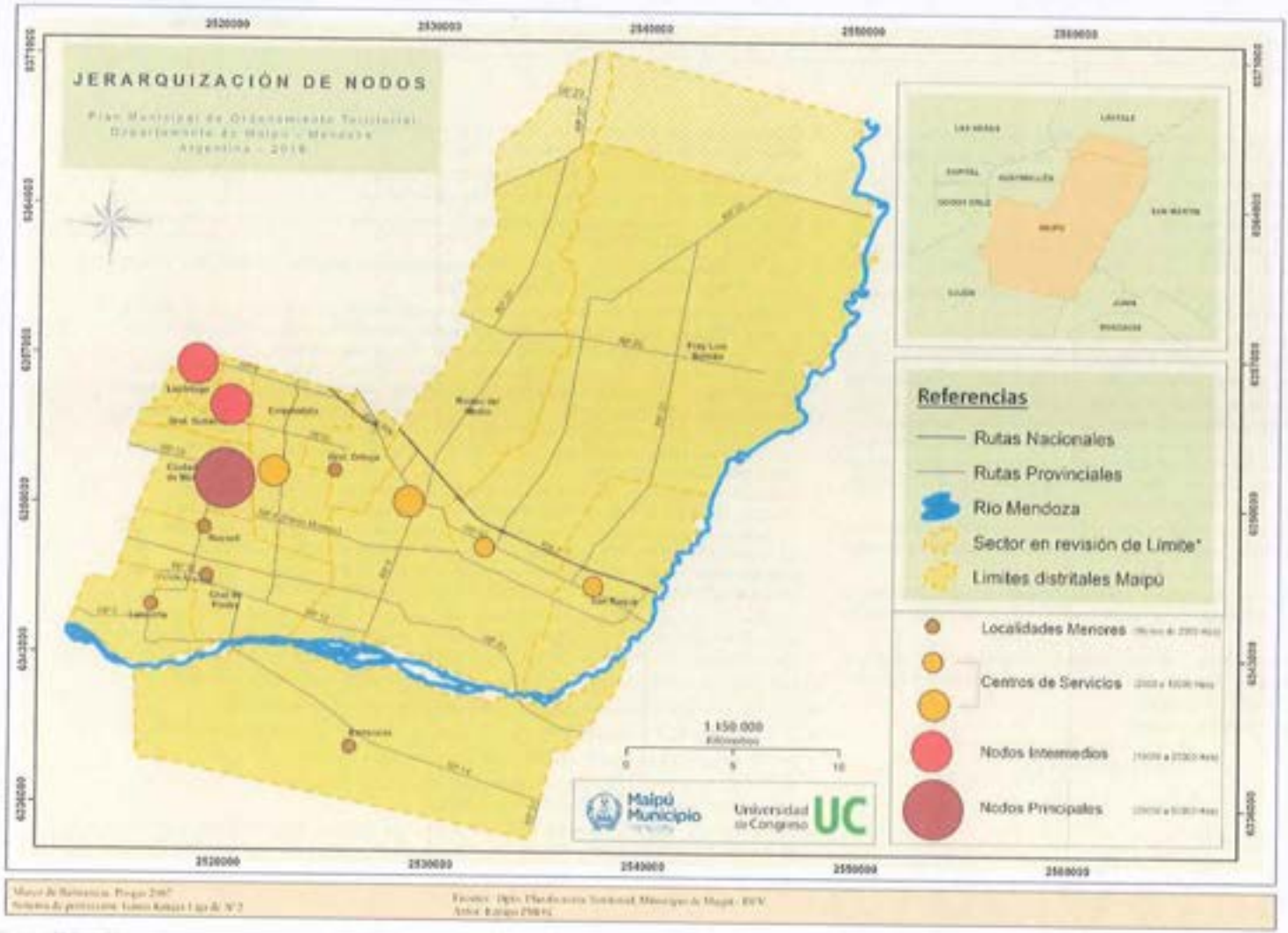

Fuente: Elaboración propia en base a Dpto. de Planificación Territorial

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6171
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

FODA

FORTALEZAS

- Alto sentimiento de pertenencia a la tierra, marcado sentimiento de identidad de los habitantes del departamento con el paisaje y las labores agroproductivas que allí se desarrollan.
- Consolidación del crecimiento urbano principalmente en los distritos del Noroeste del Departamento, (por ser parte del AMM) debido a un incremento de la densidad poblacional de uso residencial, incremento servicios e infraestructura.
- El ritmo de crecimiento de la población del Departamento es superior al provincial, debido a las oportunidades de acceso a la tierra, tasas más económicas, calidad ambiental, cobertura de servicios, entre otros.
- El Municipio trabaja en la relación con la comunidad, lo que facilita la gestión de problemáticas relacionadas con la situación socioeconómica.
- Al año 2010 el 62,74% de los hogares del departamento son propietarios de la vivienda y el terreno. Además el 75,4% de las viviendas son de tipo A. Para el año 2017 los hogares sin hacinamiento (hasta dos personas por cuarto) representan el 91% del total del departamento.
- Amplio acceso a la salud, reflejado en que el 61% de la población cuenta con cobertura de salud siendo uno de los mejores departamentos posicionados al respecto. Y a la existencia de una red pública de centros sanitarios de gestión municipal que garantiza el acceso al derecho a la atención sanitaria y complementa la jurisdicción provincial en materia sanitaria principalmente en zonas rurales. Además dentro del territorio departamental se encuentran dos hospitales provinciales, uno de carácter regional al Oeste y otro de carácter intermedio al Este.
- La tasa de alfabetismo alcanza casi el total de la población con un 98,4%, y por lo tanto una tasa de analfabetismo de 1,6%. Estos valores expresan una reducción de la población analfabeta para el año 2010 de 2,4%.
- Se cuenta con una diversa oferta educativa (pública y privada), desde educación inicial hasta educación superior universitaria, incluyendo capacitación para el trabajo, educación especial, y educación no formal.
- La existencia del Centro de Estudios Superioes e Investigación Tecnológica (CESIT), de gestión estatal municipal, genera importantes potencialidades, en términos de formación y capacitación, asistencia técnica e investigaciones tecnológicas.
- Amplia cobertura territorial de los siguientes servicios:
  - Agua potable: 96%.
  - Recolección de residuos: 100%.
  - Alumbrado público: 80%.
  - Recolección de líquidos cloacales: 59,9%
  - Energía eléctrica: 99,2%.
- El departamento se sustenta en una estructura económica diversificada: sector agropecuario, industrias, agroindustrias, turismo, servicios, etc.
- Importante participación en el PBG provincial (6° lugar respecto del resto de los departamentos, proporcionando el 7,7% del valor agregado a la Provincia).
- Se cuenta con una Reserva hidrocarburífica en la zona de Barrancas como fuente de desarrollo económico e ingreso por regalías.
- Actividad florícola consolidada y que además representa una de las más importantes a nivel nacional.(Segunda en importancia a nivel nacional)
- El sector manufacturero también se encuentra consolidado siendo uno de los que más valor aportan al PBG de Maipú. La evidencia de que en este territorio se fomenta esta actividad es la existencia de gran cantidad de espacios destinados al desarrollo industrial:
  - Parque Empresarial e Industrial Maipú ubicado en Gral Ortega: alberga 69 empresas y ha sido favorable para la relocalización de pymes y la atracción de inversiones nacionales y extranjeras.
  - Zona Industrial Carril Gómez: se ubica en el distrito Gral. Gutiérrez y se desarrollan los rubros olivícolas, transporte, vitivinícola, destilería y teñido eléctrico
  - Zona Industrial Fray Luis Beltrán se localiza en el distrito homónimo y alberga empresas en los rubros olivícolas, bodega, madera y muebles
  - Zona Industrial San Roque se localiza en el distrito homónimo y está aún en proyecto.
  - Parque Industrial Rodriguez Peña actualmente denominada "Zona Industrial Mendoza" en conjunto con los departamentos de Godoy Cruz y Guaymallén. De las 387 empresas relevadas en el año 2018, 51,4% (199 empresas) corresponden a Maipú. Los principales rubros a los que pertenecen las firmas son maquinaria y equipos; vehículos y partes; alimentos bebidas y tabaco; comercio, restaurantes y hoteles y transporte, logística y comunicaciones
- La riqueza del patrimonio natural e histórico (47 bienes declarados) vinculado a la actividad vitivinícola y olivícola y las características distintivas de su paisaje son un factor de atracción para el turismo. Consolidando al departamento como segundo destino ecoturístico del país.
- Adecuada prestación de servicios turísticos con distinciones de certificantes de calidad
- Posición geoestratégica privilegiada dado su posición en el Corredor Bioceánico.
- La trama vial departamental posibilita la adecuada conexión interdepartamental y el AMM
- Amplia cobertura de ciclovías en toda la extensión del Departamento.
- Existencia de centros culturales, deportivos y comunitarios en las áreas de influencia de la población en todos los distritos del Departamento.
- Distribución de espacios verdes en todo el Departamento que contribuyen a la calidad de vida de la población. En el Departamento se encuentra en segundo parque provincial en importancia.

Cdor. EDGAR JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6172
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

FODA

OPORTUNIDADES

- Retener a la población a través de un amplio y activo entramado institucional (Institutos de educación superior, asociaciones intermedias, sectores productivos, organizaciones no gubernamentales, etc.) que favorezca el desarrollo endógeno.
- Captación de población de otras localidades debido a su ubicación estratégica respecto a centros urbanos y productivos de la Provincia.
- Generar programas específicos para la atención de grupos en condiciones de pobreza y marginalidad.
- Consolidar e incrementar el área de influencia de la oferta de educación superior en todos los distritos del Departamento.
- Fomentar la salud preventiva a través de programas municipales.
- Posibilidad de generar energía mediantes residuos.
- Promover vínculos interjurisdiccionales y con privados para incrementar y mejorar la prestación de servicios.
- Mayor demanda externa (exportaciones) de productos mendocinos con valor agregado (industria y manufacturas, el total provincial creció 15% en dólares FOB y 33% en volumen según datos DEIE en 2018 respecto de 2017).
- Mayor exportación de vino (crecimiento de 1,1% en dólares FOB y 15% en volumen en 2018 respecto de 2017)
- Demanda de productos agrícolas a nivel provincial y nacional.
- La ubicación estratégica en el Corredor Bioceánico y la pertenencia al Cinturón Verde mendocino le genera ventajas en términos de potenciación de sus actividades productivas.
- Consolidar los espacios destinados a actividad industrial que son abundantes pero aún no alcanzan todo su potencial.
- Gran potencial para desarrollo de actividad turística dada la existencia en el territorio de paisajes naturales y establecimientos históricos y de importancia patrimonial.
- Creación de mecanismos para la coordinación en el fomento de los emprendedores.
- Gestionar capacitación a la comunidad en cuanto al desarrollo microempresarial y asociación a través de cooperativas.
- Potenciar la Economía Social como factor clave como vía de inclusión e inserción social y profesional.
- Impulsar las políticas de responsabilidad social empresarial (triple impacto).
- Activación de actividades terciarias a partir de la consolidación de los distritos pertenecientes al AMM.
- Incorporar concepto de unidad de paisaje para revalorizar el paisaje agrario y natural como un valor cultural y económico
- La cercanía con la ciudad capital favorece el desarrollo de turismo de esparcimiento (Espacios de múltiples actividades al aire libre y de entretenimiento).
- Capitalizar el cambio en las tendencias turísticas que favorecen los destinos del turismo rural y la demanda creciente de las zonas naturales como lugares de ocio.
- Implementación en Maipú de los ramales Gutiérrez-Maipú- Centro lo que generará una contribución a la conexión de la Ciudad de Maipú con Ciudad de Mendoza y Godoy Cruz además de impactar de manera favorable al desarrollo sostenible del AMM.
- Mejorar la seguridad vial a través de la semaforización y señalización.
- Jerarquizar el eje productivo y turístico local (caminos productivos, caminos del vino, etc).
- Mejorar espacios verdes existentes a través de la instalación de equipamiento (juegos infantiles, áreas de salud, etc.)
- Tomar medidas estratégicas a fin de garantizar la cobertura territorial en materia de equipamiento deportivo y cultural.
- Revalorizar los procesos de filiación, solidaridad y sentido de pertenencia que se generan en los diferentes espacios físicos (CIC, espacios culturales y deportivos, delegaciones municipales, entre otros).

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6173
Ordenanza Nº 6886

FODA

DEBILIDADES

- Pérdida de la población joven en zonas rurales que dificulta el relevo generacional y la aptitud para responder a las demandas laborales actuales.
- Existencia de vacíos urbanos.
- Dificultad de planificar el desarrollo de actividades en el territorio según los riesgos y amenazas existentes debido a la falta de Planes de Gestión del Riesgo a nivel provincial.
- Escasez de datos respecto a la capacidad de carga del territorio tanto el área urbana como rural.
- El 10,1% de la población de Maipú presenta algún componente de sus necesidades básicas insatisfechas. Es un valor superior al valor total de la Provincia que para ese mismo año fue de 8,8% y se coloca dentro de los valores intermedios en relación a la totalidad de los departamentos.
- Incremento de los hogares monoparentales (17,8%). La mayoría de ellos con jefatura femenina con grandes dificultades de acceso al mercado laboral.
- En el Departamento de Maipú el déficit de viviendas cuantitativo es de 1154 hogares, representando un 2,93% del total, mientras que el cualitativo alcanza un total de 6245 viviendas (15,83%), este valor da cuenta de viviendas que presentan rasgos de precariedad (carencia de terminaciones, privación de instalación sanitaria o hacinamiento).
- En lo que respecta a la mortalidad infantil, alcanza en Maipú un valor de 9,7 para el año 2017, siendo la tasa de mortalidad más alta de la Provincia para dicho año.
- Asimetría respecto a la cobertura de salud: el 72,4% de la población urbana cuenta con cobertura de salud mientras que en el área rural se registra un valor de cobertura de sólo 29,8% de su población.
- Alta percepción de inseguridad por parte de la ciudadanía.
- Falta de cobertura en los servicios de saneamiento (59,9%) y gas natural (61,8%).
- Deficiente cobertura de servicio de internet en todo el Departamento lo que genera las dificultades de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.
- Actividades agrícolas cada vez más concentradas respecto al tamaño de las superficies cultivadas y al tamaño de las empresas.
- Disminución de la participación del valor agregado de actividades primaria y secundaria en el PBG departamental mientras toma mayor relevancia la actividad terciaria.
- Concentración de la población y de las actividades más dinámicas en el área urbana mostrando gran desequilibrio en la ocupación del territorio.
- Informalidad en la tenencia de la tierra rural por herencias y ventas irregulares.
- Escaso índice de registración de productores agropecuarios lo que genera precariedad laboral para este sector en particular
- Los constantes cambios en los recorridos del transporte público generan incertidumbre en la población
- Falta de servicios comerciales y financieros en las zonas rurales del departamento
- Incremento en la salinización de suelos en la zona de Rodeo del Medio, San Roque y el Sur de Fray Luis Beltrán debido a la forma y el manejo del riego y asociada a problemáticas en la freática, lo que atenta con la productividad agrícola y en la infraestructura.
- Inadecuado manejo de agroquímicos de los productores asociado a prácticas culturales, a manejo ambiental.
- Falta de integración y aceptación de las comunidades locales con las comunidades migrantes.
- Existencia de Asentamientos informales.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6174
Ordenanza N° 6886

FODA

AMENAZAS

- Perdida de zonas dedicadas a las actividades agrarias debido al cambio de uso del suelo.
- La desvinculación con la Dirección Provincial de Catastro genera costos (obras de infraestructura, tiempo, etc.) al Municipio y a los privados ya que otorgan habilitaciones que no condicen con los criterios municipales que le da atribuciones al organismo mediante la legislación de loteos.
- Incompatibilidades entre la zonificación municipal y aplicación de la ley de loteo provincial.
- Restricciones presupuestarias asociadas al actual contexto de la crisis lo que marca límites a la capacidad de los recursos públicos para hacer frente a la dependencia, la exclusión social y la pobreza.
- Aumento del costo de vida.
- La proyección del servicio de agua de potable y de saneamiento, crisis hídrica para disponibilidad de agua cruda y problema de capacidad de recepción de líquido en la planta de tratamiento.
- Escasez en la disponibilidad de agua para riego y elevado costo del recurso energético que dificultan el dinámico desarrollo de la actividad agrícola.
- Procesos de globalización y transnacionalización que fomentan el empoderamiento del mercado inmobiliario y del sector terciario.
- Menor accesibilidad física debido al cambio en el sistema de transporte público provincial (sobre todo en zona industrial).
- Creciente inflación que influye negativamente en los costos de los productores tanto por el uso de recursos nacionales como extranjeros.
- La actividad turística está condicionada a la conservación de las actividades productivas del Departamento, por su relación con el paisaje agrario.
- Efectos adversos para Maipú a partir de la implementación del nuevo servicio de transporte (Mendoltran)

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6175
Ordenanza N° 6886

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

SÍNTESIS
SUBSISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

PLANIFICACIÓN

-Plan Estratégico PLANes Maipú 2030.
-Plan de Metas.

ENTREGA DE SERVICIOS

- Oferta de servicios y tramites de distintos canales: presencial, call center, web portal.
- Quejas y reclamos vía electrónica. Estándares de calidad
- Primer municipio en sumarse a la plataforma YECAS.

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERJURISDICCIONALES

UNICIPIO

GESTIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA:

Participación ciudadana en la gestión de gobierno, Rendición de cuentas, Control social de la gestión pública.

- Programa Participación Activa y Responsable **(PAR)**.
- Plataforma digital **SUMEN**
- Sistema de Gestión de Calidad: **28** procesos certificados; **3** veces "Premio Nacional a la Calidad"
- Participación ciudadana: **10** talleres en todo Departamento; **5** talleres sectoriales.

PRESUPUESTO

- Presupuesto municipal del año 2018 ha sido de **$1.288 millones** en valores corrientes.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6176
Ordenanza N° 6886

OBJETIVO

Describir y analizar las capacidades, aspectos y procesos de la organización política e institucional que inciden en la gestión municipal territorial.

Introducción y Metodología

Los componentes seleccionados para el análisis de este subsistema abarcan la normativa con incidencia en el territorio, un análisis amplio de la gestión municipal y los instrumentos de participación ciudadana. Los indicadores que se han tomado están vinculados a la organización administrativa, las finanzas públicas, los planes, programas y/o proyectos con impacto o incidencia territorial y también indicadores de la relevancia para el análisis de la participación ciudadana y la transparencia en la gestión municipal.

MUNICIPIO

En las últimas décadas las responsabilidades de los gobiernos municipales se han ido acrecentando debido a los procesos de descentralización de responsabilidades y a las crecientes demandas sociales hacia los gobiernos locales. De esta manera, los municipios han asumido como propias cuestiones referidas al bienestar de la población (políticas de salud y desarrollo social), así como a la puesta en valor de sus sociedades y territorios en pos de retener, ampliar y atraer inversiones que generen empleo y otorguen dinamismo a la economía local (promoción económica), además del mejoramiento de la calidad ambiental, entre otras.

En este contexto, la capacidad de proveer bienes y servicios públicos de manera eficaz y eficiente que ha caracterizado históricamente al Municipio de Maipú ya no es suficiente. La ampliación de los campos de intervención y la redefinición de funciones y prioridades exige producir nuevas formas de gestión; tanto al interior de la estructura administrativa del Municipio como en las modalidades de articulación de este con la sociedad civil.

Debido a la naturaleza, complejidad y variedad de las tareas demandadas, desde el Municipio se ha buscado promover y desarrollar estrategias que tengan como eje central el concepto de capacidad estatal entendida como "la habilidad real y potencial que deben poseer los Estados y sus agencias específicas para articular intereses sectoriales, decidir un rumbo y tomar decisiones de manera autónoma, superando de manera exitosa las restricciones que plantea el entorno institucional, con el fin de alcanzar los objetivos organizacionales y de promover el bienestar general". (Completa, 2017).

Siguiendo este razonamiento, fue necesario formular preguntas acerca del quehacer del Municipio, tales como: ¿cuál es la misión que el gobierno municipal ha definido para sí?, ¿cuáles son sus campos de intervención?, ¿cuáles son los servicios que presta y las políticas públicas que pone en práctica?, ¿con quiénes interactúa el Municipio en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas?, ¿de qué modos se organiza la administración municipal para responder los desafíos que se presentan?

A fin de responder estas preguntas y teniendo en cuenta que el concepto de capacidad estatal trasciende las capacidades administrativas que poseen los aparatos burocráticos e incorpora también la capacidad de gobierno, es decir, la capacidad de generar sinergias y de establecer acuerdos horizontales, interjurisdiccionales e interinstitucionales que traduzcan en acciones concretas la voluntad política del gobierno municipal de atender el interés mayoritario; durante el Gobierno de Alejandro Bermejo se trabaja en torno a cuatro ejes de gestión:

- *Desarrollo Social Incluyente*
- *Desarrollo Económico Sostenible*
- *Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno*
- *Desarrollo Ambiental Sustentable*

Además es fundamental articular la capacidad actual que debe poseer el Municipio para cumplir con las funciones demandadas con la capacidad potencial (futura) para seguir haciéndolo en el mediano o largo plazo. Esto conecta el concepto de capacidad estatal al de planificación estratégica, herramienta que en el ámbito de la gestión pública busca alcanzar un equilibrio en la resolución de problemáticas inmediatas, mediatas y futuras y que en el Departamento de Maipú se materializa en los 6 Ejes de Estratégicos establecidos por el PLANes 2030: Departamento para todos.

- *Un Maipú con Desarrollo Económico que promueva la inclusión social.*
- *Un Maipú más verde, más limpio, con centros urbanos más compactos.*
- *Un Maipú que promueve la cooperación, la participación y la conformación de redes.*
- *Un Departamento que atrae, forma y retiene el talento.*
- *Un Departamento orgulloso de su identidad.*

En consonancia con lo mencionado previamente, los procesos de Ordenamiento de Territorial han enfatizado en la posición central de los municipios en la gestión del territorio desde el Estado debido a su especial capacidad para acceder y articular demandas, intereses y particularidades del tejido social y económico local.

De allí, la legislación provincial ha tendido a establecer y consolidar un progresivo aumento de la capacidad de decisión y poder de los municipios en busca de alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública del territorio. Así la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos de Suelo en su artículo 22 exhorta al Poder Ejecutivo Municipal a elaborar, poner en consideración del Concejo Deliberante y hacer cumplir el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y sus modificaciones. Mientras que en el artículo 23 establece los objetivos que dicho plan deberá perseguir.

De esta manera, el gobierno local cumple un rol fundamental en la estrategia del ordenamiento territorial; debe ser regulador y facilitador para que el crecimiento poblacional se produzca en armonía con el ambiente que lo acoge y contribuir a lograr el desarrollo de la comunidad en sus múltiples dimensiones. Será también quien provea las normativas, ordenanzas y las estrategias de regulación necesarias.

Para ello, en primer lugar se analizarán diferentes factores que se refieren a la estructura administrativa, recursos financieros, recursos humanos, los sistemas de rendición de cuentas y transparencia, la participación ciudadana, entre otros. Estos factores son, en última instancia, las dimensiones que permiten operacionalizar el concepto de "capacidad estatal" dentro de la Municipalidad de Maipú.

Luego, se abordará en sentido amplio el marco legal y normativo nacional, provincial y municipal que regula lo referido al Ordenamiento Territorial.

Las fuentes de datos principales son los Planes elaborados previamente por el Municipio (PLANes 2030; Plan de Metas), documentos elaborados por las diferentes áreas municipales y la legislación nacional, provincial y municipal.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La Constitución Nacional no define un régimen municipal de gobierno. Está facultad es retenida por las provincias que a través de sus propias Constituciones y el dictado de cartas orgánicas municipales organizan su régimen municipal teniendo en cuenta su historia, su territorio, su geografía y las características socioeconómicas de su población (López Acotto, Mangas, & Martínez, 2019).

Constitución Nacional Artículo 5.- "Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo estas condiciones el Gobierno Federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones"

Sin embargo, la reforma de la Constitución Nacional Argentina ocurrida en 1994 consagró en su artículo 123 la autonomía de los municipios, los cuales fueron habilitados a establecer sus propias formas de gobierno por medio de la redacción de Cartas Orgánicas Municipales y de acuerdo a los alcances determinados por cada provincia.

Constitución Nacional Artículo 123.- "Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el art. 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero."

De esta manera, el orden jurídico provincial tiene la obligación de reconocer la autonomía de sus municipios y fijar las pautas para determinar el alcance y los contenidos de dicha autonomía en lo referido a los distintos órdenes locales. En la realidad dicha autonomía se da en forma plena o semiplena.

El Régimen Municipal en Mendoza se encuentra encuadrado a través de dos disposiciones: la Constitución Provincial de 1916 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079 de 1934. Como puede observarse ambas son muy antiguas.

El siguiente cuadro (Figura N° 65) resume el encuadre jurídico de los municipios:

Figura N° 65. Los Municipios en la Constitución de la Provincia de Mendoza y Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079

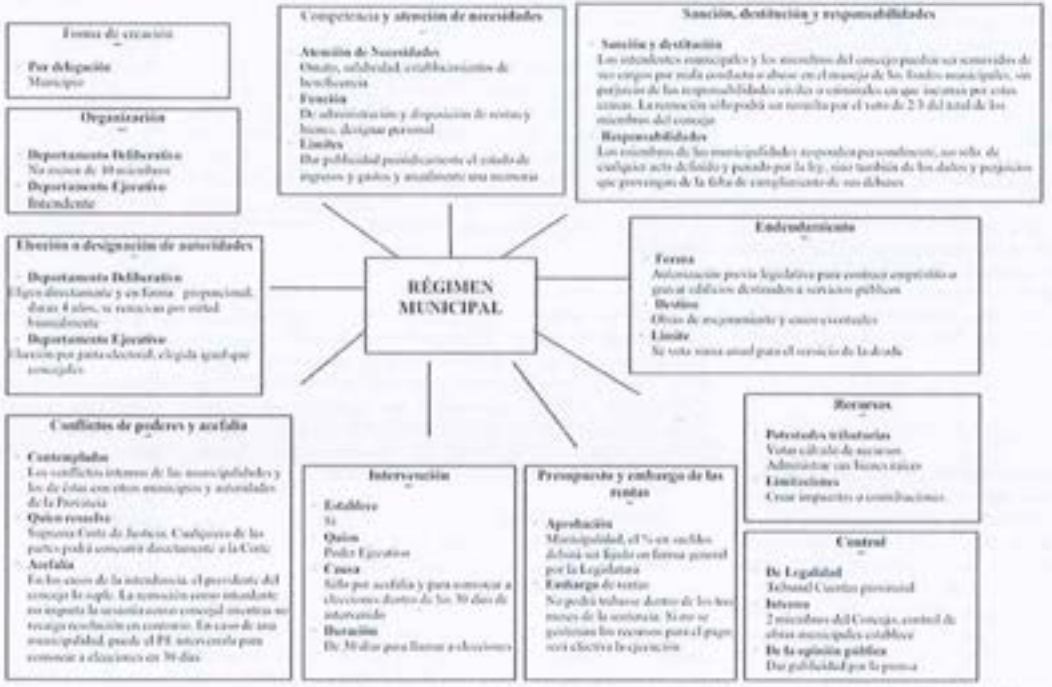

Fuente: Adjuntos, Ascanio Gil "Análisis de la infraestructura de los municipios de la Provincia de Mendoza"

En término generales, de este encuadre jurídico se desprende las siguientes características: Base territorial: Mendoza ha instituido su régimen municipal teniendo como base territorial al Departamento (art. 197 de la Constitución Provincial). En cuanto a su estructura se caracterizan por ser unidades territoriales de organización distrital, con alta densidad poblacional y pocas unidades políticas. Mendoza es la Provincia con menor cantidad de municipios (18), excepto Tierra del Fuego. Esta situación favorece el aprovechamiento de las economías de escala en la prestación de los servicios públicos y una reducción de costos que se manifiesta en la menor cantidad de concejos deliberantes en comparación con el resto de las provincias.

Autonomía Municipal semiplena: teniendo en cuenta los órdenes mencionados en la Constitución Nacional puede sostenerse que en Mendoza, los municipios gozan de "autonomía semiplena" dado que carecen de autonomía institucional. Es decir, los municipios no poseen la capacidad de dictarse su propia carta orgánica. La Constitución Provincial le confiere al Poder Legislativo Provincial la facultad de dictar la Ley Orgánica que regirá a los municipios.

Por otro lado, en cuanto a los otros órdenes, poseen: autonomía política (porque eligen a sus propias autoridades y se rigen por ellas), autonomía económica financiera (porque establecen sus propios presupuestos, recaudan e invierten sus recursos con independencia de la Provincia y solo en caso de endeudamiento deben solicitar autorización a la Legislatura Provincial) y autonomía administrativa (porque tienen capacidad para organizar y modificar su propio aparato público).

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Gobierno: hace referencia a la organización del poder y es el principal contenido de la autonomía política del Municipio. De acuerdo a la Constitución Provincial el Gobierno Municipal está compuesto por dos órganos: uno Ejecutivo - unipersonal- desempeñado por el Intendente Municipal y otro deliberativo -colegiado- denominado Concejo Deliberante.

La forma de elección de las autoridades es directa, utilizando la pluralidad de sufragios para el órgano ejecutivo y el sistema proporcional para el cuerpo deliberativo. En lo que hace a la duración de los mandatos, tanto el ejecutivo como en el deliberativo, es de cuatro años.

Competencias: tanto la Constitución como la Ley Orgánica establecen una serie bastante amplia de atribuciones municipales, que incluyen: - en lo político: convocar a elecciones; dictaminar acerca de su validez o nulidad; nombrar los empleados municipales; sancionar a funcionarios y empleados municipales; juzgar a Intendentes y Concejales; prestar acuerdo para el nombramiento de funcionarios; nombrar Comisiones Honorarias en los distritos más poblados. - en lo económico-financiero: crear tasas y contribuciones (no impuestos); elaborar y aprobar el presupuesto anual de gastos y recursos; aceptar legados y donaciones; aprobar las cuentas anuales presentadas por el Departamento Ejecutivo; contraer empréstitos; construir mercados, mataderos y ferias; administrar y enajenar sus bienes raíces. - en lo social: fundar casas de corrección y de trabajo; asilos para pobres imposibilitados de trabajar y hogares de niños huérfanos; asistencia maternal a domicilio; fomentar el deporte; proteger sociedades y entes de beneficencia. - en lo urbanístico: todo lo referido al ornato e higiene; dictado del Código de Edificación; apertura, ensanche y cierre de calles; formación de plazas, parques y paseos; construir y administrar cementerios y quemaderos de basura; construir puentes, desagües y calzadas; proveer agua potable, gas, energía eléctrica, tranvías, teléfonos y alumbrado público; controlar la seguridad de las construcciones; velar por la higiene; asegurar el saneamiento ambiental; regular el tránsito y el transporte.

Además, los municipios mendocinos gozan de lo que se podría llamar una "competencia general residual", es decir que pueden tomar a su cargo todo asunto que, pese a no estar taxativamente enumerado en las normas, sea de naturaleza o índole local.

En las últimas décadas a las funciones tradicionales, se han sumado nuevas funciones tales como ser agente de promoción económica y desarrollo; llevar adelante el ejercicio de la autoridad o poder regulatorio a nivel local; velar por la salud, seguridad social y resolución alternativa de conflictos, entre otros.

Poder Ejecutivo:

La ejecución de las funciones municipales se realiza a través de su estructura organizada en base a un sistema jerárquico encabezado por el titular del Poder Ejecutivo Municipal, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Maipú Alejandro Bermejo.

El Intendente es elegido de forma directa por los ciudadanos cada cuatro años. Un dato a destacar es que tras el regreso a la democracia (1983) el Municipio es gobernado por la misma fuerza política, el Partido Justicialista.

Es el representante de la Municipalidad ante terceros, encargado de la gestión y administración general, y responsable de la ejecución de las ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante. También actúa en la elaboración de normas debido a que tiene la iniciativa de aquellas ligadas a aspectos presupuestarios y a la concesión de los servicios públicos; a ello se le suma el poder de veto de las ordenanzas.

Previamente, se detalló el origen de los municipios para conocer su naturaleza y se destacó que los gobiernos locales son por excelencia quienes están más cerca de la gente y que, por ende, de manera más eficaz y eficiente pueden dar las respuestas que la sociedad demanda. En consecuencia y atendiendo a las nuevas realidades, debieron modificar su rol tradicional, pasando de ser simples administradores para transformarse en activos actores locales. Para poder asumir esas nuevas responsabilidades es condición indispensable que su estructura se adecue y sea funcional al proyecto de gestión y a las funciones que la Municipalidad se propone asumir y de la relevancia que pretende otorgarles.

Por lo anterior, el armado estructural de la administración es un indicador clave para evaluar las capacidades estatales.

Como se observa en el organigrama a continuación, la estructura jerárquica de la Municipalidad de Maipú está conformada por la Intendencia, tres Secretarías, Direcciones, Sub- direcciones y Departamentos, cuya función principal es diseñar, ejecutar y controlar las políticas públicas según el Plan de Gobierno.

Cabe destacar, que el PMOT "Maipú Sostenible" y su correspondiente ejecución es transversal a todas las áreas del Municipio. Organigrama Municipal aprobado el 04/02/2019 - Municipalidad de Maipú.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

ORGANIGRAMA

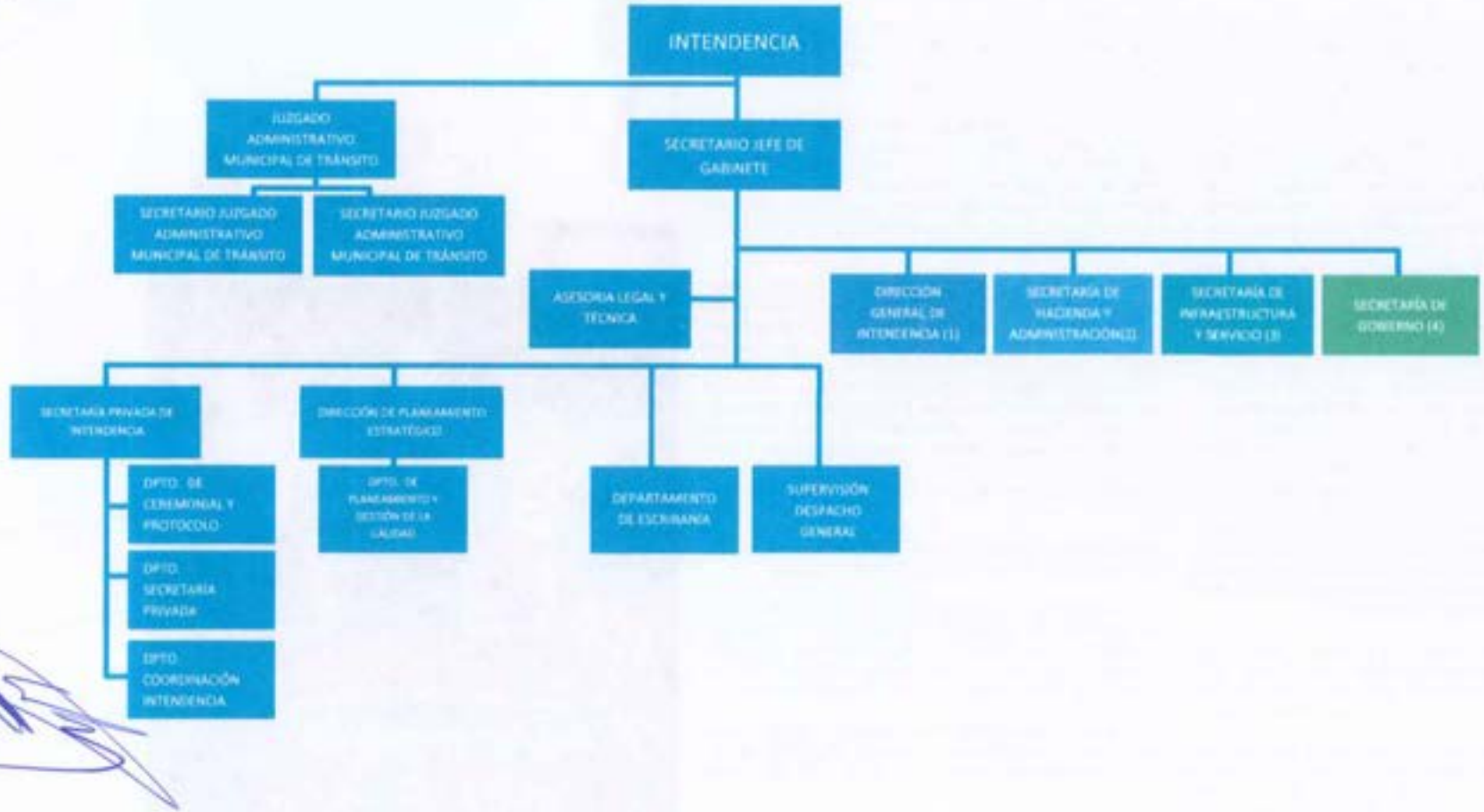

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

(1)

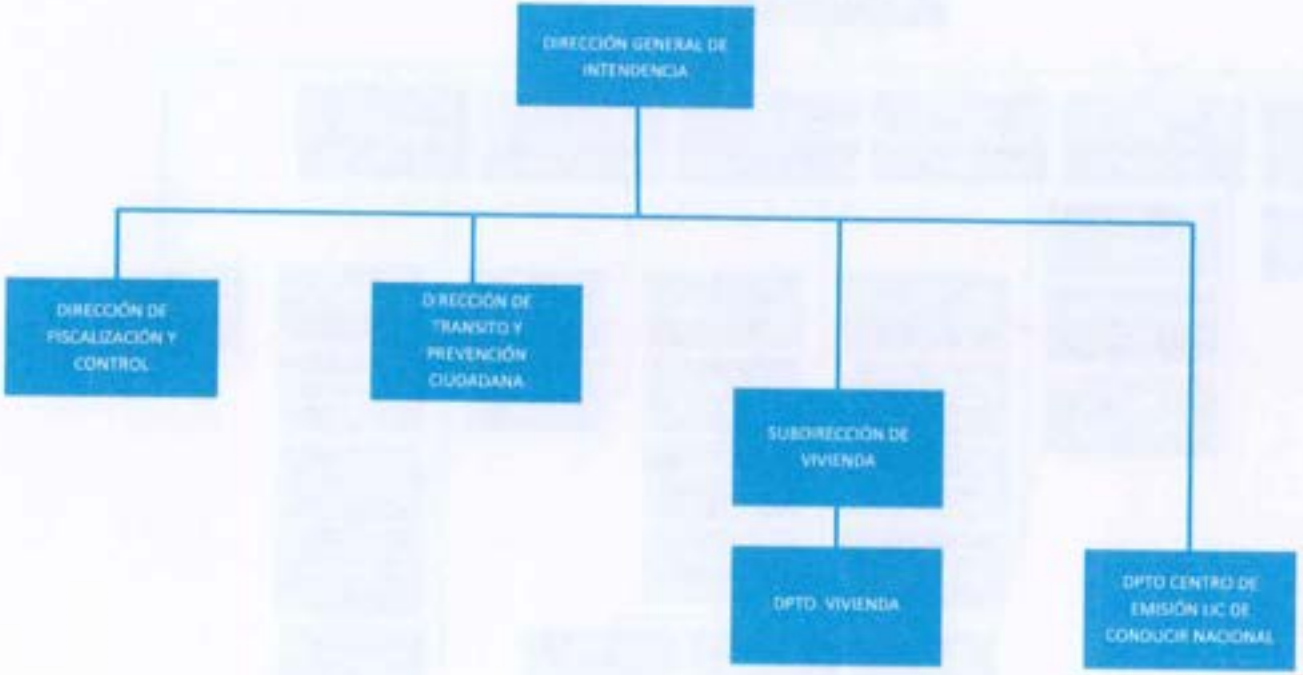

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Soto
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante de Maipú

(2)

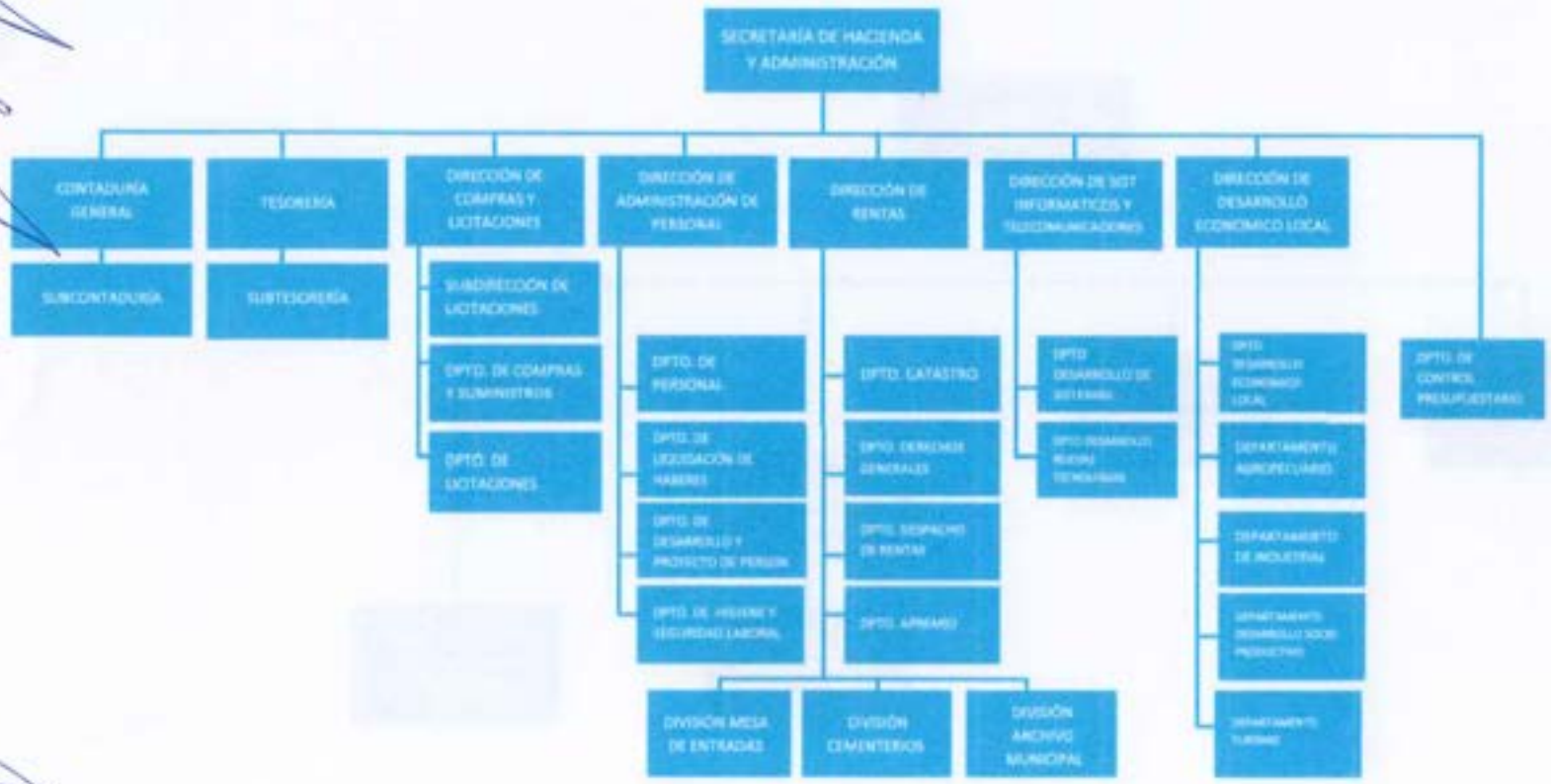

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

(3)

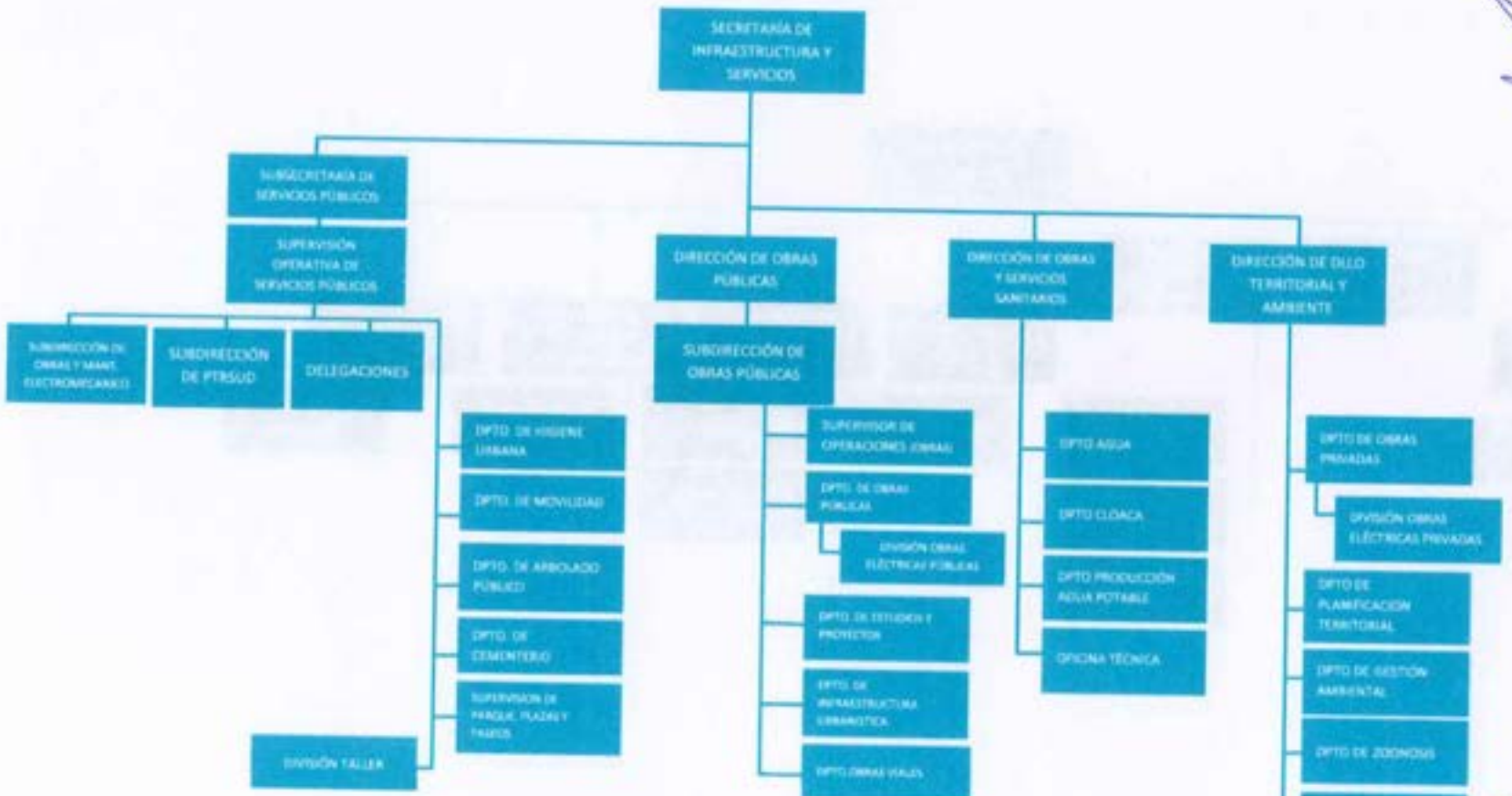

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6183
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6184
Ordenanza N° 6886

Honorable Concejo Deliberante

Es la rama legislativa del gobierno municipal compuesto por concejales electivos. El marco constitucional y legal le asigna al concejal tres funciones principales y esenciales para el sistema republicano y democrático: representar al pueblo y canalizar sus demandas, legislar sobre las temáticas que lo requieran y controlar las acciones del Departamento Ejecutivo, sobre todo lo atinente a la ejecución del presupuesto.

Los miembros del Concejo duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones, renovándose por mitades cada dos años. Los Concejales son elegidos por el pueblo del respectivo Municipio. El número de miembros del cuerpo legislativo se establece en relación a la cantidad de electores que tiene el Departamento, en el caso de Maipú, posee más de 60.000 electores por lo que el cuerpo deliberativo se encuentra integrado por doce Concejales.

Figura N° 66. Distribución de Bancas
Honorable Concejo Deliberante de Maipú

Fuente: Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Maipú.

Actualmente el Honorable Concejo Deliberante (HCD) de Maipú se encuentra presidido por el contador Elián Japaz (Bloque Partido Justicialista), su Vicepresidente Primero es Gladys Sánchez (Bloque UCR), mientras que Valeria Giménez (Bloque Partido Intransigente) ocupa el lugar de Vicepresidente Segundo.

Respecto a la conformación por bloques, el HCD se caracteriza por su heterogeneidad y por contar con representación de las fuerzas partidarias más importantes de la Provincia (Figura N°66).

En relación a su funcionamiento, el HCD Maipú cuenta con una única comisión llamada Comisión Ampliada, la cual está conformada por todos sus integrantes y se ocupa de todos los temas referidos a las cuestiones que atañen a los intereses de los ciudadanos del Departamento de Maipú.

Otra característica de HCD de Maipú, es su inscripción dentro de la política de gestión de la calidad, habiendo certificado por primera vez en el año 2005, lo que lo convirtió en el primer Concejo Deliberante de Latinoamérica en lograr la certificación. A partir de ese momento nunca dejó de ser parte del sistema de la calidad con su principal proceso: Tratamiento Legislativo y Administrativo de los asuntos ingresados al HCD.

Tabla de semaforización de la metodología ICES

Según la metodología de ICES la evaluación de la capacidad de planificación y monitoreo de las prioridades de gestión del gobierno es óptima.

Antecedentes de Planificación

El Departamento de Maipú cuenta con una vasta trayectoria en el desarrollo de herramientas de planificación para la gestión municipal. Debido a su carácter estratégico y actual vigencia se destaca entre esos antecedentes el Plan Estratégico PLANes Maipú 2030, que se gestó durante el año 2011.

PLANes Maipú 2030

Se trató de un proceso participativo intrainstitucional (con todos los niveles de la estructura municipal) y extrainstitucional (con todos los vecinos y las organizaciones del Departamento) para construir el Plan Estratégico Maipú 2030. Este proceso participativo implicó un cambio de paradigma en el diseño de las políticas públicas, donde los distintos actores locales, económicos y sociales se reunieron junto a los actores municipales a pensar prospectivamente la sociedad local para dentro de veinte años. Cabe destacar que este trabajo también contó con la participación de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de un equipo interdisciplinario de profesionales.

Los aportes realizados por los diferentes actores permitieron llevar a cabo las distintas instancias del proceso: prediagnóstico, diagnóstico y construcción de la visión y misión del Departamento.

Visión Maipú 2030

"Maipú, un Departamento innovador que promueve la igualdad de oportunidades, el conocimiento y la generación de redes, que se moderniza y conecta con el mundo sin perder su identidad cultural a través de políticas públicas fundadas en la cooperación, la equidad y el respeto por el ambiente, con el fin de promover un proceso de desarrollo socioeconómico local equilibrado, inclusivo y sustentable que eleve la calidad de vida de sus habitantes".

Como se observó previamente, el documento logrado contiene seis ejes de desarrollo estratégico que emplazan el accionar de las futuras gestiones municipales y el quehacer de las instituciones del Departamento orientadas a materializar el Maipú que aspira la comunidad local que se sintetiza en la Misión del Departamento:

"El sector público, privado y la comunidad organizada departamental se encuentran fuertemente comprometidos con el desarrollo equilibrado, inclusivo y sustentable del departamento, objetivo que pretenden alcanzar a través de la elevación de la eficiencia en la producción de bienes y servicios públicos, de la optimización de los recursos económicos, físicos, humanos y naturales locales, de la promoción de actividades económicas diversificadas, de la priorización del desarrollo humano y de la consolidación de la democracia participativa".

La puesta en marcha del PMOT, además de seguir los lineamientos de la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos de Suelo, así como también los de la Ley N° 8999 que aprobó el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, recoge el proceso local dado a partir del Plan Estratégico "PLANes Maipú 2030". Con el PMOT se busca contar con un instrumento fundamental para la planificación para un Maipú limpio, seguro y sustentable, que se destaque por su equilibrio territorial y equidad social, para los vecinos de hoy y sobre todo para los del mañana.

Cdor. EDIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6185
Ordenanza N° 6586

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

-Plan de Metas:

La Municipalidad de Maipú, impulsada por la Fundación Nuestra Mendoza, ha llevado a cabo desde el año 2012 un Plan de Metas.

El Plan de Metas es una herramienta a través de la cual las propuestas de gobierno se materializan en metas concretas basadas en indicadores de cumplimiento. Por lo tanto es un instrumento de planificación, gestión, información pública, rendición de cuentas y control de las acciones a desarrollar por el gobierno del Departamento de Maipú.

En el Municipio de Maipú el Plan de Metas está regulado por el HCD por medio de la Ordenanza N° 4947 sancionada el 19 de mayo de 2011 que en términos generales establece las siguientes condiciones:

Es obligación del Departamento Ejecutivo Municipal presentar a la ciudadanía y al HCD el Programa de Metas de Gestión dentro del plazo de 90 días posteriores a la asunción del Intendente electo, respetando los lineamientos del Plan de Gobierno (Art. 1).

El acto de presentación del Programa Metas será ampliamente publicitado y se convocará a los medios masivos de comunicación para su adecuada difusión (Art. 3). El mismo también deberá ser ampliamente divulgado, por medios electrónicos, impresos, radiofónicos, televisivos, etc. (Art. 5). Y cualquier vecino que revista la calidad de elector municipal podrá solicitar una copia sin costo alguno (Art. 6).

Se prevé la realización de audiencias públicas para el debate del Programa de Metas en los distritos de Maipú, pudiendo participar todos los ciudadanos con domicilio en el Departamento, quienes formularán sus propuestas. (Art.4).

El intendente deberá presentar un informe anual sobre el cumplimiento del Programa de Metas entre el 1 y el 15 de junio de cada año, comenzando por el año siguiente al de su acceso al cargo. (Art.7)

Todos los gobiernos pueden realizar obras y mejorar los servicios que prestan, el gran desafío es que esa inversión de recursos tenga un orden, una secuencia y un ensamblado lógico. Y esta una de las virtudes de la gestión municipal de Maipú, su Plan de Metas cuenta con un marco lógico- estratégico basado en la visión colectiva de Departamento construida a partir del Plan Estratégico 2030 la cual le da la da proyección a largo plazo a las metas planteadas.

Semaforización de la metodología ICES:

Gestión Pública Moderna: recursos humanos, entrega de servicios (front- office), y gestión pública coordinada.

-Recursos Humanos

- Actualmente la Municipalidad de Maipú cuenta con 1.775 empleados de planta. La Dirección de Personal ha desarrollado una base de datos unificada sobre el personal de gobierno utilizado para la gestión de capacitaciones y evaluación de desempeño vinculada a la nómina de salarios y sueldos. Lo que resulta en una semaforización "verde", óptima según los indicadores de ICES.

- Debido a su compromiso con la mejora continua de su Sistema de Gestión se impulsa el Programa Anual de Capacitación que permite la mejora del personal incrementando sus conocimientos, habilidades y actitudes de acuerdo con los requerimientos de sus puestos, como así también el estímulo a la participación y a la práctica de los valores establecidos por la organización.

- Pese a contar con un segmento directivo diferenciado y profesionalizado, solo entre 50% y el 75% del personal incorporado en los últimos tres años ha sido rechutado mediante procesos competitivos por mérito, lo que da como resultado una semaforización amarilla según los indicadores ICES. Este dato representa un desafío institucional a futuro que es crear dentro del Municipio una carrera administrativa que contenga reclutamiento por mérito y sea acompañada de incentivos y/o de la generación de nuevas y mejores competencias laborales para el fortalecimiento y profesionalización de los recursos humanos con los que cuenta la Municipalidad.

-Entrega de servicios (front- office)

- Ante el nuevo rol que asumen los gobiernos locales, en razón de las actuales necesidades, el Municipio ha debido adaptar sus técnicas para conocer y satisfacer los requerimientos de los diferentes sectores que integran la comunidad.

- En relación al indicador "Oferta de servicios y trámites de distintos canales", resulta para el Departamento en una semaforización amarilla según ICES, donde el gobierno ha establecido puntos unificados de acceso a servicios y trámites en, al menos, dos tipos de canales (presencial, web, telefónico, o aplicativos móviles) y verde respecto a la posibilidad de presentar quejas y reclamos, ya que el Municipio cuenta con mecanismos para recibir quejas y reclamos sobre los servicios (ej. basura, baches) por vía electrónica (Twitter, aplicativos móviles u otros), y existen procesos para asegurar que sean respondidos en 48 horas. Se pueden destacar los siguientes:

a) El Centro Integral de Atención al Vecino que busca una atención eficaz y eficiente del vecino que realiza un trámite presencial en el Municipio.

b) El Centro de Atención al Contribuyente y Call Center para reclamos específicos de rentas e información sobre el estado de cuenta del contribuyente.

c) Desde la página web http://maipu.gob.ar/ el contribuyente puede visualizar e imprimir boletas, así como realizar el seguimiento de expedientes y trámites de Obras Privadas, además de consultar la guía de trámites.

d) Los pagos pueden realizarse de manera personal en la casa municipal, delegaciones municipales, bancos adheridos, Pago Fácil y en forma electrónica por Pago Mis Cuentas, débito automático Visa, tarjeta Nevada, red Link, tarjetas de crédito Visa y MasterCard.

e) En torno al indicador "posibilidad de presentar quejas y reclamos sobre los servicios por vía electrónica, con procesos de respuesta que se sujetan a estándares de calidad", se destaca que por medio de la Oficina de Atención al Vecino se gestionan los reclamos y sugerencias de los usuarios estableciendo un procedimiento documentado: se registran en la Planilla Única de Reclamos la cual se procesa y gestiona en el Centro de Atención al Vecino y se le otorga a cada reclamo un número de identificación para realizar su seguimiento. El tiempo de respuesta de los reclamos es dentro de las 72 horas de realizado.

f) La toma del reclamo se realiza en forma personal, telefónica (línea fija y 0-800), a través de la página web del Municipio y por el Departamento de Prensa por medio de redes sociales. Además existen las siguientes bocas de recepción en forma directa:

g) Dependencias Municipales: el Departamento cuenta con siete delegaciones municipales con amplia cobertura en el territorio.

Cdor. ESTEBAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6186
Ordenanza N° 6886

h) Gabinetes en el Distrito: son reuniones donde los vecinos pueden manifestar sus reclamos y aportes al Intendente y todo su equipo de gobierno.

i) Programa "Auxiliares Vecinalistas": cuya función es medir la satisfacción de los vecinos en los servicios principales, informar sobre la existencia de la Oficina de Atención al Vecino (para que dejen sugerencias y reclamos) y difundir programas municipales.

j) En torno a este eje, cabe destacar que Maipú fue el primer municipio en sumarse a la plataforma digital YECAS. Se trata de una aplicación informática que busca la participación ciudadana y la gestión por parte de los municipios para solucionar todo tipo de problemas en la ciudad y conectar en un mismo espacio a vecinos, municipios y empresas que pretendan cambiar en forma consciente el espacio a habitar. A grandes rasgos, la herramienta digital permite que los vecinos puedan reportarle los problemas al Municipio y este pueda interactuar sobre ese problema con el vecino de manera inmediata y directa.

·Participación en organismos interjurisdiccionales:

Respecto al indicador de ICES: "Existencia de instancias de coordinación para abordar temas clave que afectan al área metropolitana", el municipio presenta un resultado óptimo debido a que el AMM cuenta con instancias de coordinación para al menos tres temas clave en la entrega de servicios, y el funcionamiento de dicha(s) instancia(s) o Autoridade(s) Metropolitana(s) es percibido, en general, como efectivo.

El proyecto local se liga, por historia, al destino provincial y nacional, por lo que deberán acrecentarse las convicciones referidas a que el desarrollo local es posible en el marco del desarrollo regional, nacional y continental.

A nivel interjurisdiccional se destaca la participación del Municipio de Maipú en UNICIPIO, un Consejo de Coordinación de Políticas Públicas para el AMM. El mismo fue creado por el Decreto Provincial N° 177/16 en el marco de la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo como un órgano interjurisdiccional destinado a abordar en forma conjunta, las principales temáticas socio-ambientales del AMM (Ciudad de Mendoza, Luján de Cuyo, Lavalle, Maipú, Guaymallén y Godoy Cruz) con una visión integral del proceso de desarrollo.

Con respecto a los vínculos del Municipio con otras organizaciones públicas debe tenerse en cuenta que para que los impactos sociales, políticos y económicos del PMOT y de la planificación estratégica en general sean los esperados, se requiere de la existencia y fortalecimiento de relaciones intergubernamentales.

Sin embargo, a pesar del reconocimiento de esta necesidad de articulación, persisten dificultades de coordinación intersectorial e interjurisdiccional de las políticas públicas. Los principales obstáculos se encuentran en la falta de claridad acerca de la competencia vertical (Nación- Provincia- Municipio) y horizontal (entre municipios).

Esta situación actualmente se torna problemática para los gobiernos locales debido al aumento creciente de las demandas ciudadanas, en cantidad y sofisticación de las mismas, incluso cuando dichas demandas trascienden la órbita jurisdiccional de los municipios.

Por lo anterior, es posible señalar que las reglas formales son condición necesaria pero no suficiente para establecer un marco equilibrado y plural de relaciones intergubernamentales. Se requiere también de voluntad política para lograr una institucionalidad (en todos los niveles de gobierno) que propicie el trabajo intersectorial e interjurisdiccional.

Como se sostuvo previamente, durante las últimas décadas han ocurrido cambios en el entorno político, económico y social que han producido una revalorización de los gobiernos municipales como agentes de desarrollo de su territorio y de la población que lo habita.

La dimensión de los esfuerzos requeridos y la incertidumbre de un contexto cambiante demandan la construcción de una fuerte sinergia social, expresada en la cooperación entre el gobierno local y actores de todo tipo para trabajar de forma coordinada a efecto de identificar intereses comunes, lograr consensos sobre acciones compartidas y actuar estratégicamente.

La generación de este tipo de compromisos es una tarea compleja y difícil de desarrollar. Sin embargo, la consolidación de una ciudadanía cada vez más informada y exigente, así como el aumento de las responsabilidades asumidas, plantea para el gobierno municipal el desafío de reducir el hiato existente entre los intereses de la ciudadanía y las decisiones gubernamentales. Para ello, encuadradas en el eje de gestión "Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno" desde la Municipalidad de Maipú se tomaron medidas para adoptar el paradigma de "gobierno abierto" a fin de lograr una transformación de la administración pública que promueva la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración como principios rectores de una gestión pública de calidad en coherencia con la meta 16.6 de los ODS "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" y la meta 16.7: "garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades".

La institucionalización de estos procesos fortalece las capacidades estatales ya que lo agentes de gobierno tienen mayor acceso a las opiniones de los ciudadanos para la toma de decisiones, lo que permite que el resultado de los asuntos públicos no sea exclusividad del Estado y que los usuarios no sean tratados como meros espectadores de las decisiones tomadas por el gobierno local. Por otro lado, estas ventajas se suman al de su potencial para la construcción de prácticas ciudadanas responsables que aseguren las bases de una democracia consolidada y participativa.

Respecto a los indicadores propuestos en la metodología de ICES el Municipio presenta semaforización verde respecto a: La participación de la sociedad civil en la planificación del presupuesto municipal y el porcentaje del presupuesto que se determina a través de la participación de la sociedad civil, existencia de un proceso participativo en la formulación de políticas públicas implementadas por el gobierno de la ciudad (por disposición legal o no). Número de áreas sectoriales, que son competencia del gobierno de la ciudad, donde la ciudadanía ha participado en la formulación de políticas en el último año, cantidad de ejercicios de rendición de cuentas que el gobierno de la ciudad realizó en los últimos dos años y la evaluación de la existencia de veedurías y observatorios ciudadanos, o del sector privado, para las políticas, programas y/o procesos clave (planificación, presupuesto, compras) de la ciudad, así como de la información que se difunde sobre las instancias de control social (veedurías, auditorías, observatorios) existentes para políticas y procesos del gobierno de la ciudad. Por otra parte, presenta una semaforización amarilla para el indicador sobre la cantidad de información clave que transparenta el gobierno de la ciudad en su portal electrónico, ya que al menos tres de los siguientes ítems de información son incluidos de forma oportuna, clara y desagregada en el portal electrónico y otros canales de comunicación con la ciudadanía: (i) la planificación realizada por la ciudad, tanto de largo plazo (i.e. plan estratégico) como de corto plazo (i.e. planificación anual); (ii) presupuesto anual aprobado de la ciudad; (iii) estructura y ejecución presupuestaria, estadística y cualquier otra información relativa al presupuesto institucional, incluyendo sueldos y salarios de los funcionarios; (iv) los procesos de contrataciones públicas realizadas por la institución; y (v) el organigrama y servicios prestados por la institución.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6187
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

A continuación se describen los diversos programas llevados a cabo por el Municipio:

PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y RESPONSABLE (PAR):

El presupuesto participativo que posee la Municipalidad de Maipú se desarrolla desde el año 2007 en conjunto con los vecinos del Departamento, para que ellos decidan como y en que invertir parte de los recursos municipales. En la actualidad el Programa representa el 10% del plan de obras del Municipio.

El programa se institucionaliza bajo la Ordenanza Municipal N° 4448 y desde el año 2010 posee la certificación de las norma ISO 9001:2008 y a partir de 2019 se logro la actualización a la norma ISO 9001:2015

Desde su iniciación, el Programa va evolucionando cualitativamente en su desarrollo. En el año 2007, se realizaban las asambleas vecinales en 4 zonas (Este, Sur, Centro y Coquimbito y Gral. Ortega conformaban la última zona) y se realizaban 12 asambleas vecinales. En la actualidad el PAR posee 21 zonas vecinales realizando un total de 40 asambleas, a esto le sumamos las distintas modalidades que a través de los años se fueron sumando para lograr que este programa llegue a todos/as los vecinos:

PAR Joven en el año 2010: destinada a los jóvenes de 13 a 25 años.

PAR Niños en el año 2013: destinada a los SEOS y Jardines estatales del departamento.

PAR Productivo Rural en el año 2014: destinado a los pequeños productores.

PAR Deportivo desde 2018: destinado a todas aquellos clubes que desarrollan actividades deportivas en los distritos de Ciudad de Maipú, Gutiérrez y Luzuriaga.

PAR Organizaciones Comunitarias en el año 2016: destinado a todas aquellas Asoc. Civiles, Clubes, Centro de Jubilados que desarrollen sus actividades en los distritos de Maipú, Gral. Gutiérrez y Luzuriaga.

PAR Comunidad Educativa desde 2017: destinado a las escuelas primarias estatales del deparatamento, escuelas especiales y este año se incorporaron los jardines del nivel inicial.

Si sumamos todas estas modalidades más el PAR Vecinal, el programa realiza 86 asambleas en todo el Departamento.

Todas estas modalidades que le dieron más participación y compromiso a nuestro vecinos, lograron una participación de más 100.000 personas entre ellos jóvenes, niños y abuelos los cuales diseñaron, redactaron y votaron sus proyectos y logrando casi 800 proyectos ejecutados a lo largo de estos 14 años de programa.

Información sobre la última edición.
La metodología del año pasado, la cual nosotros llamamos PAR 2019, ya que tomamos como edición el año en el cual se van a desarrollar los proyectos ganadores y el presupuesto que usaran. Por ejemplo:

Las asambleas y votación se realiza en el año 2018, pero el presupuesto que se usa para la ejecución de los proyectos es del 2019, por ello llamamos PAR Edición 2019.

La edición 2019 del programa sufrió un importante cambio en su metodología de desarrollo de asambleas para captar más participación de vecinos y a su vez incluir la tecnología para el beneficio de los vecinos.

Por ello se realizaron varias reuniones informativas antes de la primer asamblea en cada una de las zonas y se les informaba a los vecinos que para poder realizar su voto, no era necesario presenciar la asamblea, sino que simplemente deberían registrarse y esto produjo que más de 14 mil vecinos usaran las plataformas online para empadronarse y poder dar su voto en la asamblea de votación, la cual se realizaron por primera vez en simultaneo en 26 zonas, correspondientes al PAR Vecinal (21), PAR Joven (2), PAR Productivo Rural (1), PAR Deportivo (1), PAR Organizaciones Comunitarias (1).

En el año 2015 el programa uso el voto electrónico como realiza la provincia de Salta para sus elecciones y el resultado fue muy positivo, ya que los vecinos de todo el departamento pudieron realizar su voto sin mayores complicaciones.

En el año 2017 y 2018 el programa puso en práctica la votación "ONLINE" con el fin de darle posibilidades de votar a vecinos que no pudieron asistir a asambleas físicamente, en ambos años alrededor de 4 mil vecinos usaron la app y la web del programa para realizar su voto.

Sobre el presupuesto destinado al programa, la conducción destina alrededor del 10% del presupuesto oficial del municipio.
Cabe aclarar que el municipio se hace responsable de las variaciones de precios de un año al otro.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6188
Ordenanza Nº 6886

PLATAFORMA SUMEN:

Es una herramienta impulsada por Fundación Nuestra Mendoza que permite a los gobiernos difundir y visibilizar sus Planes de Metas, favoreciendo la participación ciudadana y transparentando las gestiones de gobierno.

Esta plataforma digital permite que cada gestión de gobierno pueda poner a disposición de los ciudadanos, de forma práctica y amigable, su Plan de Metas y su estado de ejecución; y que los vecinos puedan monitorear y expresar sus opiniones respecto a los mismos.

En funcionamiento desde mayo del 2017, "SUMEN" es una réplica, pensada especificamente para ciudades de Mendoza, de "Olho nas Metas"; una plataforma desarrollada en San Pablo, Brasil por la Red Nossa Sao Paulo en asociación con EOKOE y Civil Media Center en el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT) y que contó con el apoyo de AVINA a través del Fondo Acelerador de Innovaciones Cívicas.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD:

El Municipio de Maipú a partir del año 1990 fue precursor en implementar un Modelo de Gestión Total de la Calidad como herramienta de gestión pública, siendo utilizada hasta entonces principalmente por industrias y empresas privadas. Este modelo de gestión le ha permitido al Municipio trabajar para la mejora continua evidenciando acciones en relación a planificación estratégica y operativa por parte de los distintos procesos, ejecución, control y seguimiento de acciones; medición de indicadores y análisis de resultados en términos de eficacia, eficiencia y efectividad; capacitación del personal materializado en un Plan de Capacitación; búsqueda de creatividad e innovación; optimización de recursos; y evaluación de la información para la toma de decisiones.

En 1994, Maipú fue el primer Municipio argentino en ganar el "Premio Nacional a la Calidad", otorgado por la Secretaría de la Función Pública de la Nación, dependiente de Presidencia de la Nación, con el gran compromiso de haber iniciado un camino sin retorno. En el año 2004, diez años después, revalidó este premio y luego en 2014, símbolo de excelencia en la calidad de gestión, lo recibió por tercera vez. Actualmente, el Municipio tiene 28 procesos certificados. El gran objetivo del Sistema de Gestión de la Calidad consiste en satisfacer las necesidades de los vecinos para mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la mejora continua de los servicios y la transparencia en la gestión. A su vez se impulsa la promoción de la calidad como herramienta de gestión en todos los ámbitos de actuación e intervención del Municipio, como así también del sector privado, organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico del Departamento. Además, implica la implementación de nuevas TICs e innovaciones que hagan a la mejora de los procesos municipales; crea el registro local de organizaciones públicas y privadas con certificaciones, implementaciones y /o distinciones de calidad e implementa un mecanismo de reconocimiento y distinción de las mejores prácticas identificadas, junto a una metodología clara, participativa y transparente en su realización.

Participación ciudadana en el marco del PMOT

Planificar estratégicamente en el ámbito de la administración pública local implica sobrepasar la capacidad de la administración municipal como gestora únicamente de competencias y recursos para pasar a coordinar las relaciones de cooperación públicas, privadas e institucionales en función de objetivos y proyectos que respondan a intereses generales, a una visión de futuro y a las necesidades de la ciudadanía (García Pizarro, 2007). De esta manera, a la hora de elaborar el PMOT la participación de los agentes involucrados es un elemento clave en la planificación estratégica del territorio. Atendiendo a la Ley Provincial N° 8051 que en su artículo 11 identifica entre los criterios para la elaboración de los Planes Municipales, el requisito de contener objetivos claros y consensuados con la comunidad, el Municipio de Maipú llevó a cabo 10 talleres en todo su territorio. Los vecinos que expresaron claramente las condiciones deseadas y la percepción de sus condiciones actuales, señalando, además, cuál es el camino que el gobierno municipal debe asumir en su política de Ordenamiento Territorial.

Figura N° 87. Fotografía del desarrollo de talleres participativos distritales.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6189
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Figura N° 68. Fotografía del desarrollo de talleres participativos

También a través de talleres participativos sectoriales se convocó a agentes económicos, sociales, culturales, educativos y asociativos a participar de manera corporativa en el diagnóstico y definición de estrategias para la elaboración del PMOT. Los sectores convocados fueron: Docentes, entidades intermedias, turismo, emprendedores y empresarios.

La modalidad de trabajo, los objetivos perseguidos y la sistematización de resultados de los talleres participativos en el marco del PMOT del Departamento de Maipú se describen en el Informe de Talleres Participativos adjuntos en el anexo I del documento del PMOT.

Se desprenden de los resultados de los talleres que la población tiene un alto sentido de pertenencia e identidad territorial. Además la población participa activamente en uniones vecinales y da cuenta de una cultura organizacional participativa vinculada al desarrollo deportivo, cultural y artístico, educativo, así como al desarrollo económico. En relación a ello, el Municipio debe convertirse en un actor central que brinde recursos técnicos, infraestructura, financiación, formación en pos de conseguir la meta 17.17 de los ODS: *"Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas"*.

Por todo lo mencionado en este apartado se ha constatado que la Municipalidad de Maipú se encuentra en una posición de referencia dado que satisface óptimamente las diferentes dimensiones que hacen a una gobernanza eficiente y transparente. El esfuerzo realizado es destacado en el Plan de Acción del Área Metropolitana de Mendoza:

"Tanto en Maipú como en Lavalle la situación es mejor incluso que en la media ya que existe planificación participativa constatada en el cumplimiento de los siguientes criterios: i) existencia de la normativa nacional o subnacional que brinde un sustento jurídico al proceso de planificación participativa; ii) creación y activación de espacios de diálogo con la sociedad civil, el sector privado y las universidades; y iii) difusión de los resultados del proceso para transparentar los aportes realizados por diferentes sectores al proceso de planificación territorial."

Sin embargo, esta posición no es concebida como el punto de llegada sino que, por el contrario, desde la Municipalidad se está trabajando para alcanzar nuevos desafíos que permitan reducir las distancias entre gobierno y comunidad en la consecución del ODS 16: "promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas".

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6190
Ordenanza Nº 6886

Recursos financieros- Presupuesto

El presupuesto municipal es el documento financiero donde se detallan los conceptos de gastos (obligaciones) e ingresos (derechos) equilibrados y expresados en un año fiscal.

El presupuesto municipal del año 2018 ha sido de $1.288 millones en valores corrientes. Desde la perspectiva del gasto se observa que más del 50% del presupuesto se destina a recursos humanos (alrededor de $650 millones en valores corrientes) y el 18% a trabajos públicos. Desde la perspectiva de los ingresos se detecta que el 35% proviene de la Provincia, el 31% la nación y el 17% del Municipio.

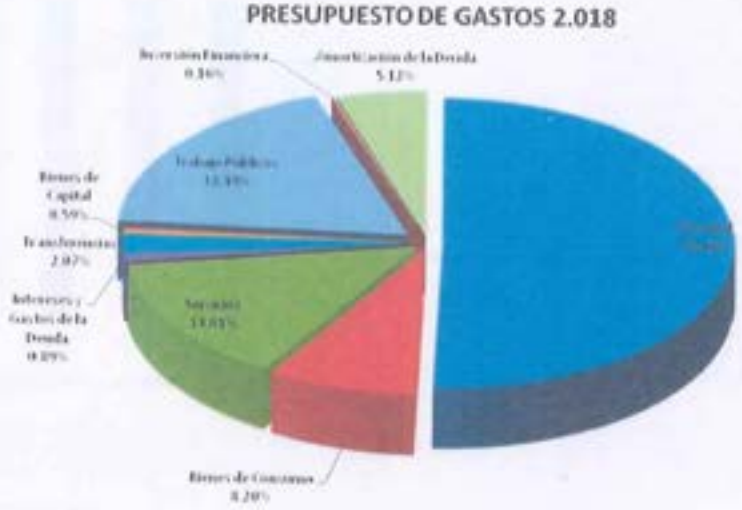

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Considerando los gastos corrientes sobre los gastos totales, se observa que a lo largo del tiempo tienen una relevancia de alrededor del 80% (específicamente de casi 82,8% en 2018). Es decir, esa proporción del presupuesto municipal se destina a la adquisición de bienes y servicios que realiza el Municipio durante el ejercicio fiscal sin incrementar su patrimonio. Por su parte, los gastos de capital tienen una participación en promedio del 16% sobre el gasto total, alcanzando el 17,2% en 2018.

Se detecta, asimismo, que a partir del año 2015 el índice de relevancia de ingresos propios (participación de los ingresos propios en los ingresos totales) se incrementa tendencialmente, habiendo alcanzado como participación mínima, entre los años 2010 y 2018, el 18,55% (Figura N° 72).

Respecto al porcentaje de endeudamiento sobre los recursos de libre disponibilidad, se observa que ha disminuido considerablemente entre 2015 y 2018, pasando de 174% a -68%. Esto indica que se ha reducido el endeudamiento en los últimos 4 años.

Figura N° 72. Participación de los gastos corrientes y de capital sobre el gasto total. 2010 - 2018. Maipú.

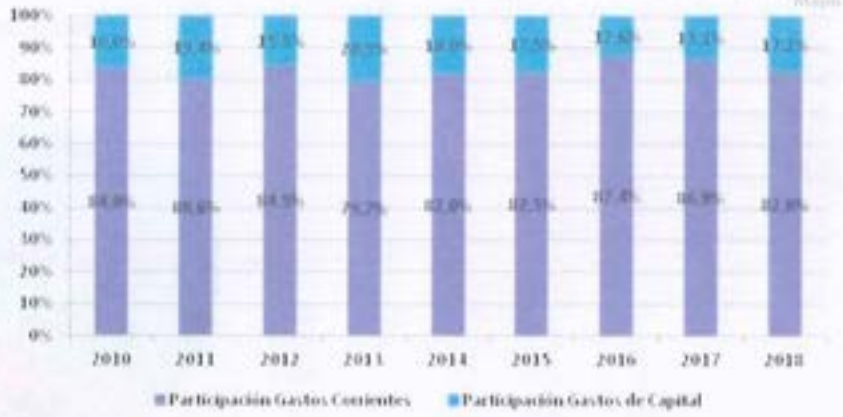

Fuente: elaboración propia en base a información de Contaduría General de Maipú.

Figura N° 73. Participación del endeudamiento sobre recursos de libre disponibilidad. 2010 - 2018. Maipú.

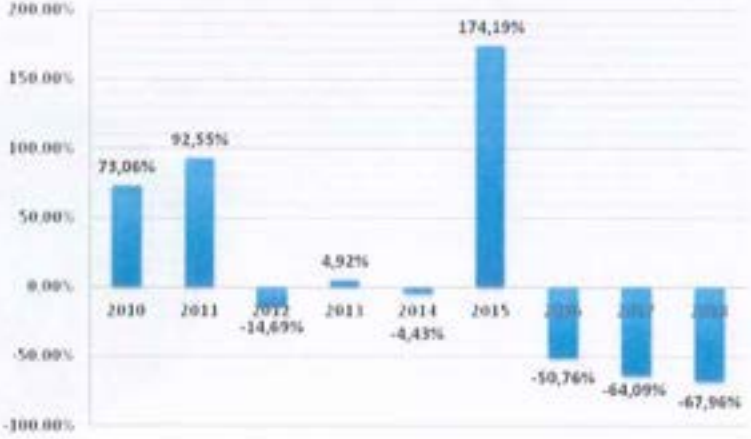

Fuente: Contaduría General de Maipú.

Fuente: Contaduría General de Maipú.

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6192
Ordenanza Nº 6886

Finalmente, si se observa la evolución presupuestaria en el tiempo, se detecta que ha existido un incremento sostenido entre los años 2010 - 2019, con un pronunciado salto entre 2018 y 2019 (Figura N° 74). Esto implica que el Municipio de Maipú dispone de mayor cantidad de recursos para llevar adelante sus políticas públicas.

Figura N° 74. Evolución presupuestaria 2010 - 2019 Maipú

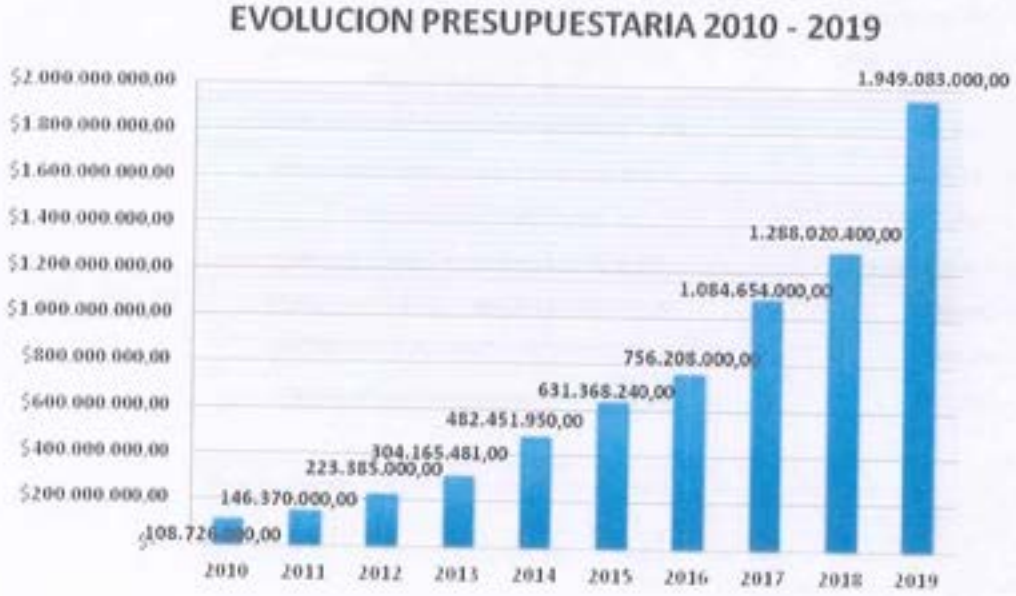

Fuente: Contaduría General de Maipú

LEGISLACIÓN

Regulaciones Ambientales Nacionales

Constitución Nacional (CN)
Para el cumplimiento del deber constitucional de proteger el ambiente por parte de las autoridades, corresponde definir la jurisdicción territorial como el ámbito delimitado en el que el Estado ejerce sus funciones (competencias).

La organización institucional de la Argentina se fundamenta en el régimen federal de Gobierno (Art. 1° CN), que distribuye las competencias en dos niveles: el nivel federal o nacional, por un lado, y el nivel provincial, por el otro. Hay un tercer nivel, el nivel municipal, que está previsto en la CN (art. 5°), como requisito para el reconocimiento de las autonomías provinciales, sin embargo, este nivel se atiene al régimen de distribución de competencia constitucional de cada provincia.

El sistema normativo ambiental argentino es presidido por la cláusula del artículo 41 de la CN, que consagra entre sus enunciados: el reconocimiento del derecho al ambiente y el deber correlativo, la sustentabilidad como principio rector de esencia intergeneracional, amplios deberes de protección a cargo de las autoridades de todos los niveles y funciones, una especial distribución de competencias federales y el establecimiento de prohibiciones; conformando todo ello el núcleo del sistema jurídico ambiental.

Completa el marco constitucional, el reconocimiento de que a las provincias corresponde el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio (art. 124 in fine CN). Luego, si la norma tiene por fin regular el uso y aprovechamiento de un recurso natural, la competencia normativa y ejecutiva provincial es exclusiva.

La norma ambiental nacional establece lo mínimo, lo básico; la norma provincial el complemento, cuya plenitud máxima depende de las circunstancias de cada territorio.

La CN también dicta: "Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley." (art. 43 CN)

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6193
Ordenanza Nº 6886

SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE
Cdor. EZIAN JAPAZ
MAIPÚ

Ley Nacional Nº 25.675 – Ley General del Ambiente (LGA)

Establece los objetivos, principios e instrumentos de la Política Ambiental Nacional. Por otra parte, establece a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) como un instrumento de política y gestión ambiental. Y consagra en su artículo 10 al ordenamiento ambiental como instrumento de la política y gestión ambiental.

Normas especiales de PMPA

Las leyes nacionales de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental (PMPA) aplican en todo el territorio argentino, no requieren adhesión e imponen un piso mínimo de protección ambiental. El objeto de protección es el bien colectivo ambiente, el cual es indivisible y de pertenencia social (Hutabi, 2009). Debe distinguirse la Ley General del Ambiente (LGA) Nº 25.675 de las leyes especiales de PMPA (Figura Nº 75). Numerosas normas especiales de PMPA se han dictado y se diferencian de la ley general en que el bien protegido es un micro bien ambiental o un supuesto de hecho, actividad o conducta, relacionado con el mismo.

Figura Nº 75. Figura Nacional de PMPA

LEY GENERAL	LEYES ESPECIALES
Ley General del Ambiente 25.675	Ley Nº 25.612 de Gestión de Residuos Industriales y de Actividades de Servicio
Principios de política y gestión ambiental	Ley Nº 25.670 de Gestión y Eliminación de PCBs
Instrumentos de política y gestión ambiental	Ley Nº 25.688 de Preservación, aprovechamiento y uso racional de las aguas
Información ambiental	Ley Nº 25.831 de Acceso a la Información Ambiental
Participación ciudadana	Ley Nº 25.916 de Residuos Sólidos Domiciliarios
Seguro ambiental	Ley Nº 26.331 bosques nativos
El daño ambiental de incidencia colectiva	Ley Nº 26.562 control de actividades de quema
Legitimación extendida	Ley Nº 26.639 de Glaciares y Ambiente Periglacial
Facultades judiciales	Ley Nº 26.815 Sistema Federal de Manejo del Fuego
Efecto de las sentencias	Ley Nº 27.279 de envases vacíos de fitosanitarios

Fuente: Regulaciones ambientales de la provincia de Mendoza

Las regulaciones a nivel provincial pueden diferenciarse entre aquellas que son sobre sus recursos naturales, conforme al reconocimiento del dominio originario (art. 124 CN) y las normas complementarias propiamente ambientales, conforme al tercer párrafo del artículo 41 de la CN que lo regulan en tanto bien colectivo.

En Mendoza la regulación de los recursos naturales, mediante la concesión de derechos a particulares y la regulación de la gestión, es de competencia local. Las regulaciones sobre los recursos naturales son interferidas transversalmente por las normas ambientales. El procedimiento de EIA establecido en la Ley 5961, por ejemplo, aplica a toda obra o actividad. La transversalidad de la norma de protección ambiental responde a la impronta constitucional del derecho fundamental al ambiente.

Ley Provincial Nº 1079 Ley Orgánica de Municipalidades

En cuanto a las competencias municipales, la Constitución Provincial, en su artículo 199, dispone que la Ley Orgánica de las Municipalidades (LOM), deslindará las atribuciones y responsabilidades de cada departamento, confiriéndoles las facultades necesarias para que ellos puedan atender eficazmente a todos los intereses y servicios locales. En particular, y en concordancia con los artículos 197 y 200 de la Constitución Provincial, fija una amplia variedad de competencias municipales en al ámbito político, económico-financiero, social, urbanístico, sumadas a las materias propias de higiene, ornato, administración comunal, bienestar económico de sus habitantes –entre otras–, las que constituyen la fuente jurídica positiva de las iniciales potestades ambientales de los municipios. Estos últimos, en Mendoza, gozan de lo que se ha denominado "competencia general residual" es decir, que pueden tomar a su cargo todo asunto que, pese a no estar taxativamente enumerado en las normas, sea de naturaleza o índole local. De allí que el sistema competencial municipal se denomina mixto, por cuanto, por un lado, la ley efectúa una enumeración de las competencias y atribuciones del gobierno municipal, y por el otro, la misma ley incorpora una cláusula general que las amplía (Andino, 2011).

No suele destacarse por la doctrina de los especialistas que la Ley Nº 5961 es complementaria de la LOM, conforme al artículo 41 de la misma. Esto acrecienta la competencia municipal en la autorización ambiental de toda ocupación de sus espacios territoriales, quedando únicamente desplazada cuando se trata de actividades u obras enumeradas en la primera parte del Anexo de la Ley Nº 5961. La regla en la EIA es la competencia municipal.

Ley Provincial Nº 8051 Ley de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo y Ley Nº 8999 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT)

El objetivo básico de la ley es "establecer el ordenamiento territorial como procedimiento político-administrativo del Estado en todo el territorio provincial, entendido éste como Política de Estado para el Gobierno Provincial y el de los municipios. Es de carácter preventivo y prospectivo a corto, mediano y largo plazo, utilizando a la planificación como instrumento básico para conciliar el proceso de desarrollo económico, social y ambiental con formas equilibradas y eficientes de ocupación territorial" (art.1). El desarrollo sustentable como principio constitucional consagrado en el artículo 41 de la CN, conforma la fuente de la normativa complementaria provincial. En el Anexo 3 de la Ley se define lo que se entiende por desarrollo sostenible: "supone

un modo de desarrollo con justicia social, que responde a las necesidades de todos, que garantiza el derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras" (art. 41 CN y Principio 4° de la Declaración de Río).

Su máxima directriz política es el Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Mendoza, cuyo objeto es combinar y compatibilizar los diferentes planes sectoriales, el plan ambiental y los planes de ordenamiento territorial, provincial y municipal, bajo una estrategia integradora (art. 9). Los ejes estratégicos de este plan fueron aprobados el 25 de mayo de 2010.

La máxima jerarquía normativa se asigna al PPOT al que atribuye ser el marco de referencia sistémico y específico para la formulación y gestión de las acciones públicas y privadas (art. 21). Conforme lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 8.051, una vez aprobado el PPOT, corresponde a los municipios elaborar sus planes municipales, conforme las directrices y lineamientos establecidos en el mismo.

El PPOT fue aprobado por Ley N° 8999, promulgada el 31 de agosto del año 2017, luego de prácticamente 8 años de consagrado tal deber en la Ley N° 8.051 de Ordenamiento Territorial. Ley Provincial N° 5961. Ley General del Ambiente

La Ley N° 5961 que rige desde el año 1992 tiene por objeto la preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia de Mendoza, a los fines de resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, siendo sus normas de orden público.

Fue reglamentada en cuanto al procedimiento de EIA por Decreto N° 2109/94. Mientras que la Resolución N° 109/96, regula el procedimiento de audiencias públicas. Estas normas han sido modificadas. La función de policía ambiental es regulada de manera eficaz en esta norma, la que establece la obligatoriedad de la EIA.

El Título V de la ley regula la EIA como el procedimiento destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir, las consecuencias o efectos que acciones o proyectos públicos o privados puedan causar el equilibrio ecológico; apunta al mantenimiento de la calidad de vida y a la preservación de los recursos naturales existentes en la Provincia (art 26).

El Decreto N° 2.109/94, reglamentario del procedimiento de EIA, modificado por Decreto N° 809/2013, regula los proyectos de competencia provincial, sin embargo, su trayecto procedimental ha sido seguido por las ordenanzas municipales. La mayoría de los municipios mendocinos han regulado el procedimiento en su territorio.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6195
Ordenanza N° 6886

César Soria
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

En la normativa municipal se distinguen categorías normativas relacionadas con los fines del Ordenamiento Territorial, como por ejemplo: usos de suelo, zonificación, edificación, medio ambiente, tránsito, espacio público, patrimonio, cultura, turismo sociedad, participación ciudadana, calidad de vida, etc. Como anexo, en este informe, se presenta una síntesis que abarca las normas más relacionadas al ordenamiento territorial, sin descartar ninguna otra norma o categoría, sea por su relación directa o indirecta.

Existen ordenanzas que regulan los distintos usos de suelo, así como también normas de zonificación actualizadas que permitirán trabajar luego de la aprobación del PMOT y la elaboración del Digesto Normativo en un Proyecto de Código de Zonificación acorde a la política y planificación efectuada en esta instancia, en armonía con lo dispuesto en el PPOT.

Evaluación de Impacto Ambiental Municipal (EIA) del Departamento de Maipú

Por su importancia en el ordenamiento territorial corresponde analizar el procedimiento de EIA a nivel municipal. Maipú regula el procedimiento de EIA por ordenanza N° 3115/2000 (BOP: 23/01/2001).

Surgen dos consideraciones: la competencia municipal es amplia por regla, a los municipios les corresponde aplicar el procedimiento de EIA cuando los proyectos sean de incidencia local; por otra parte, si bien los municipios determinan o categorizan los proyectos sometidos a EIA, deben hacerlo conforme al procedimiento legal.

La ordenanza de Maipú establece como regla general que el proponente de la obra o actividades comprendidas en el Anexo II de la mencionada ley, con las excepciones que establece en el artículo 9 del presente, debe presentar ante la Municipalidad la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Están exceptuados de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) los proyectos que por su escaso impacto o magnitud no puedan afectar el equilibrio ecológico de uno o más ecosistemas. El Departamento Ejecutivo determinará en qué casos el proponente del proyecto podrá solicitar esta exención, indicando el procedimiento a seguir, ya sea Informe Ambiental Preliminar o Aviso de Proyecto, en los términos de los artículos 10 y 11.

En todos los casos el Departamento Ejecutivo, a los efectos de exceptuar al proyecto de cumplir con el procedimiento de obtención de la DIA, deberá evaluar sumariamente el posible impacto y su magnitud. Asimismo, recibido el Aviso de Proyecto, el Departamento Ejecutivo deberá recabar el correspondiente dictamen técnico en la forma que establece el artículo 15. En el caso de Informe Ambiental Preliminar, el Municipio elaborará informe técnico que avale la exención.

Tal como dispone la ley provincial, son obligatorios el dictamen técnico de universidades o centros de investigación y los dictámenes sectoriales. Los artículos 18 y 19 reglamentan el procedimiento de Audiencia Pública y de Información Pública.

El procedimiento culmina con el acto administrativo denominado DIA. Establece luego las regulaciones sobre control y vigilancia del cumplimiento de la DIA, el informe de Partida, las correcciones posteriores de la DIA y el procedimiento sancionatorio.

Inventario de bienes patrimoniales y culturales

El Municipio cuenta con un Inventario de Bienes y Lugares Culturales, que incluye no sólo aquellos de su dominio, sino todos los que revisten tal carácter y se encuentran en el territorio municipal. Asimismo la Dirección de Cultura y Patrimonio del Departamento trabaja en un inventario general detallado tanto de bienes, como de sitios de valor patrimonial, con detalle de ubicación (departamento, distrito, dirección), denominación, tipo de bien, tipo de declaración, n° de padrón municipal, n° de rentas, nomenclatura catastral, avalúo y propietario.

La existencia de estos inventarios es por demás un aspecto positivo, ya que permiten, además de un análisis cuantitativo y cualitativo:

- La protección de este tipo de bienes, ya que facilita su identificación y la recuperación y restitución en caso de que hayan sido ocupados ilegalmente, o dispuestos de manera contraria a la normativa vigente.
- La preservación de los bienes por medio de su conservación preventiva, intervención y restauración, ya que estos inventarios pueden ser utilizados para la elaboración de registros detallados de su estado y los procesos de intervención.
- La creación de catálogos temáticos posibilitados gracias al intercambio de registros, dentro de una institución y con otras instituciones.
- La administración y gestión efectiva y eficiente sobre los bienes bajo responsabilidad de la institución (De Carli, Tsagaraki, 2006).

- Reglamento del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

De conformidad con lo establecido por las Leyes Provinciales N°8051 y N°8999 y en el marco de autonomía municipal, en el Reglamento para el PMOT se establece el procedimiento que se utilizará para la elaboración y aprobación del mismo.

Autoridad de aplicación de los Planes de Ordenamiento Territorial

La atribución de competencias para el cumplimiento de las funciones legales constituye la piedra angular de un sistema jurídico eficaz. Corresponde distinguir las modalidades de estas funciones.

El artículo 20 de la Ley N° 8051 dispone: el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo definido como Autoridad de Aplicación, será el responsable de la coordinación y elaboración del PPOT. Aprobado el mismo por la legislatura, las reparticiones y organismos competentes serán responsables de cumplir e implementar el PPOT (en el mismo sentido, art.36). Es decir, hay unidad en la formulación y en la aprobación de la norma planificadora y diversidad en los responsables de su cumplimiento y aplicación.

A nivel municipal la norma es análoga, incorporando el encadenamiento con el PPOT (art. 22).

El artículo 36 define a los sujetos del ordenamiento territorial responsables de su cumplimiento: las reparticiones y organismos provinciales, centralizados y descentralizados y los municipios con competencia en los contenidos aprobados en los planes de ordenamiento territorial.

En el análisis de las funciones de las autoridades y organismos debe distinguirse la labor de formulación de la planificación, de las funciones de aplicación.

Erige como Autoridad de Aplicación de la Ley a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (hoy Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial) y los Municipios en sus respectivas jurisdicciones, asignándoles una función política territorial básica: definir los objetivos esenciales del Ordenamiento Territorial en el ámbito de su competencia, perfeccionar la articulación territorial dentro de la Provincia impulsando y fomentando la coordinación entre el Estado Provincial y los municipios en el trazado de las políticas de desarrollo territorial, garantizando la participación de los ciudadanos y de las organizaciones intermedias mediante la información, la preservación del derecho de iniciativa y propiciando la solución concertada de diferencias y conflictos (Art. 39).

Cdor. EFRAÍN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6196
Ordenanza N° 6886

Para el cumplimiento de estas funciones políticas establece la conformación del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial (CPOT) y de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT).

En el Reglamento del PMOT, en su artículo 4, se establece que la autoridad de aplicación es el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Maipú, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Necesidad de un Programa de Implementación

Los problemas detectados en la gestión territorial municipal requieren un abordaje sistémico. Quienes estudian la implementación de la norma ambiental, señalan diversos problemas generales para el cumplimiento legal[10]. Para el caso en examen interesa destacar: la superposición de competencias e instrumentos análogos, la persistencia de la gestión departamentalizada, la difusa asignación de roles en las esferas gubernamentales, la deficiencia en la construcción de criterios comunes y consistentes, la existencia de una estructura burocrática lenta, y sin procedimientos transparentes, la inestabilidad administrativa, el deficiente conocimiento y compromiso de los decisores públicos, entre otros, dificultan el logro de los objetivos de cualquier norma.

En el PLANes Maipú 2030 se identificó la debilidad en la estructura organizativa y de gestión municipal: dificultades de comunicación y articulación entre áreas, burocratización de determinadas funciones, falta de espacio físico adecuado, demora en respuestas a reclamos de los vecinos, falta de motivación en el personal municipal y escasa difusión de programas y servicios a la comunidad.

Un adecuado cumplimiento de la normativa por venir requiere de un Programa de Implementación, que ordene las relaciones burocráticas, desarrolle y promueva el conjunto de las medidas administrativas, con metas interinas y finales que posibilite medir sus logros. Para ello, el PMOT debe establecerlo para garantizar el funcionamiento del sistema que entraña. Un bien colectivo espera una gestión territorial eficaz y eficiente cuya perspectiva son las generaciones presentes y futuras.

Ordenanzas municipales por categorías

1)Usos de suelo
2)Normas Municipales sobre Zonificación
3)Construcción y Edificación:
Construcciones reglamentarias y no reglamentarias
4) Normas Ambientales
5) Normas de Tránsito y Circulación
6)Normas Municipales sobre Patrimonio Cultural

Cdor. EDGAR JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

10. Di Paola, María Eugenia, Hacia un programa de aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental en América Latina. 1er Conferencia Internacional sobre Aplicación y Cumplimiento de la Normativa Ambiental en América Latina, FARN, Bs. As. 2002.

R. de O. N° 27
Folio N° 6197
Ordenanza N° 6886

César Soler
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Tabla N° 15 Normas municipales sobre usos de suelo

NORMAS MUNICIPALES SOBRE USOS DE SUELO		
N° DE ORDENANZA	AÑO	TEMA
1797	1989	Vía Pública. Regulación de propaganda y cartelería de partidos políticos, gremios y estudiantiles.
2227	1993	Salas Velatorias. Establece Código de Edificación y Zonificación de Salas Velatorias.
2936	1999	Centros Comerciales. Establece las consideraciones generales sobre centros comerciales.
3113	2000	Estaciones de Servicio. Reglamentación sobre expendio de combustible líquido o por surtidor.
3169	2001	Talleres. Regulación de talleres de madera y metal. Modifica la Ord. N° 99/80.
3372	2002	Creación del Registro de Productores Olivícolas.
3709	2004	Vía Pública. Ocupación y contaminación de la vía pública.
3724	2004	Salones de Eventos Infantiles. Tarifas a peloteros y otros.
3763	2005	Locales bailables y Diversión Nocturna. Crea Registro de locales bailables y ots. Salones de Eventos Infantiles. Modifica Ord. N° 3.724
3793	2005	Estaciones de Servicio. Modifica la Ord. N° 3.113. Demarcación vial de estaciones de servicio
3808	2005	Cementerios. Regulación de los Cementerios del Dpto. de Maipú
3872	2005	Vía Pública. Modifica Ord. 3.709. Habilitación y cobro derechos sobre kioscos y puestos de flores
3948	2005	Geriátricos. Creación del Registro de Establecimientos Geriátricos.
4097	2006	Vía Pública. Sustituye título VII sobre derechos de publicidad y propaganda del Código Tributario Municipal.
4100	2006	Vía Pública. Contratación de servicio a riesgo empresario para gravámenes municipales por derechos de publicidad y propaganda.
4101	2006	Jardines Maternales. Creación del Registro de Jardines Maternales.
4109	2006	Vía Pública. Ocupación y contaminación de la vía pública.
4166	2007	Circos y ots. Prohibición de circos y otro espectáculo que involucre explotación y maltrato animal.
4185	2007	Balnearios y ots. Necesidad de habilitación municipal y requisitos para balnearios, natatorios, piscinas o piletas.
4231	2007	Escuelas de Verano. Modificación Tarifaria.
4265	2007	Cementerios. Autorización para construcción piletas de hormigón armado para tres restos a Cementerio Oasis de Paz.
4275	2007	Incorpórese a la Ordenanza Tarifaria 2359 documentación técnica del Servicio de telefonía celular. Antenas de Telefonía. Tributación
4310	2008	Vía Pública. Modifica Ord. N° 4.166
4320	2008	Modifíquese la Ordenanza 4166 (Prohíbase exposición permanente de mercaderías en frente de los comercios).
4324	2008	Cementerios. Modifica Ord. N° 3.872. Exime pago de mantenimiento al Municipio.
4356	2008	Rodados. Creación de Registro de Prestadores de Servicios de Alquiler de Rodados con o sin motor para actualización de su cantidad y determinación de su titularidad.
4402	2008	Sustituye Ord. N° 4.311
4464	2009	Locales Bailables y Diversión Nocturna. Modifica Ord. N° 2509, 3763 y prohíbe apertura de locales allí detallados de domingos desde las 23:00 hs. hasta el viernes a las 10:00 hs.
4467	2009	Bebidas Alcohólicas. Prohíbe venta a menores de edad. Prohíbe venta después de las 22:00 hs., venta y consumo en la vía pública...
4471	2010	Ferias. Regulación ferias a cielo abierto.
4485	2010	Animales. Necesidad de Habilitación Municipal para toda actividad destinada a la aprehensión, captura, crianza y explotación de animales con fines deportivos, comerciales y/o de consumo propio, así como el tránsito, comercio y productos de la explotación y crianza de animales
4486	2010	Locales Bailables y Diversión Nocturna. Deroga/Modifica Ord. N° 2-509, 3.763 Y 4.402
4766	2010	Ferias. Prohibición de Ferias Persas.
4790	2010	Vía Pública. Ocupación de la vía pública. Vía Pública. Modifica Ord. N° 4766
4929	2011	Tramite por servicios a terceros. Cementerios. Modifica Ord. N° 3872.
5151	2013	Antenas. Deroga Ord. N° 3121 Reglamentación de construcciones de estructuras sostenes de antenas, estaciones radioeléctricas, telecomunicaciones y telefonías

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Tabla N° 17 Normas Municipales sobre zonificación

ZONIFICACIÓN

N° DE ORDENANZA	AÑO	TEMA
99	1980	Zonificación original del Departamento de Maipú
28	1982	Radios Urbanos
1890	1990	Modifica Ord. N° 28/82 Radios Urbanos.
2977	1999	Modifica parcialmente el texto de la Ordenanza N° 99. Modifíquese el Art. 1° en apartados Zona Industrial
3146	2001	Modifica el art. 1° inciso c), punto b, inciso e), punto a, de la Ordenanza N° 2977 (Apertura de calles) Modifíquese en el Artículo 1° de la Ordenanza 2977, (Prolongación Saturnino Torres).-
3267	2002	Modifica el apartado V.6.11.a y V.6.11.b de la Ordenanza N° 99 (Zonificación Coquimbito/Ortega).
3529	2003	Elaboración de Plan de Trabajo de Zonificación para Rodeo del Medio, a partir de una planificación estratégica, a fin de concretar una modalidad más participativa y consensuada.
3727	2004	Zona de Reserva Urbana sector oeste del Departamento de Maipú. Derógase las Ordenanzas 1808, 2235, 2452, 2821 y 2634 y Decreto 354/98 y Artículo 4° de la Ordenanza 3282 -
3913	2005	Modifica el Modifíquese el Artículo 12-3-Casos Especiales en el Inciso 13.3.2.1 de la Ordenanza N°3.727. Parámetros urbanísticos establecidos para el Alto Maipú.-
3951	2005	Modifica el Artículo 3 y 7 de la Ordenanza N° 3.727. Zona de Reserva Residencial.-
3952	2005	Modifica el apartado V.6.7 de la Ordenanza N° 99 (Zona Lineal de Servicios Rurales)
4064	2006	Autoriza en general, el proyecto de inversión urbanística de loteo para viviendas, comercio e industrias, realizado por Inversalta Corp S.R.L./ Autorización de excepciones a la Ordenanza N° 3.727. Impone como cargo la donación y apertura de la calle Villanueva, entre Rawson y Juan B. Justo. Autoriza la subdivisión de la superficie mínima de los lotes a 450m2, en el área determinada por las calles Juan B. Justo, Callejón Salinas, Rawson y Límite Este
4136	2007	Incluye el inmueble propiedad de la Municipalidad de Maipú, ubicado en Maza esquina Acceso Emilio Civit como comercial mixta, exceptuándolo de los alcances de la Ordenanza N° 3727, de acuerdo a lo dispuesto por el Acuerdo Parlamentario N° 07/06
4284	2007	Otorga prórroga de ciento ochenta (180) días por única vez a Inversalta Corp S.R.L., para que en este tiempo finalice las obras pendientes, detalladas en el Artículo 3°, de la Ordenanza N° 4.064
4348	2008	Modifica Zonificación Fray Luis Beltrán. Modifica y amplía el apartado "V.6.6" de la Ordenanza N ° 99 (Zonas Especiales Barrios). Modifica el apartado "V.6.7. de la Ordenanza N ° 99 (Zona Lineal de Servicios Rurales). Incorpora el Anexo A con los usos del suelo autorizados y de definición de parámetros urbanísticos.
4642	2010	Modifica el Artículo 12-3-Casos Especiales en el Inciso 13.3.2.1 de la Ordenanza N° 3.727 y su modificatoria N° 3.913. Deroga Ordenanza N° 4.333. Retiro de edificación en la Zona de Reserva Urbana Residencial Especial 1 – El Alto Maipú
4653	2010	Deroga las Ordenanzas N° 4253/07, N° 4346/08 y Decreto Municipal N° 388/08. Establece clasificación de zonas del Departamento de Maipú a los fines de la prestación del servicio de agua. Establece y regula el "Cargo especial para desarrollo de instalaciones estructurales".
4770	2010	Autorización al Dpto. Ejecutivo para gestionar y autorizar los proyectos de loteos presentados por el I.P.V en zonas rurales.
4780	2010	Modifica el artículo 1° de la ordenanza N° 4770 (proyectos de loteos presentados por el I.P.V en zonas rurales).
4900	2011	Modifica el Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 99/80, apartado V.12. Condiciones para el desarrollo de conjuntos edilicios; definiciones y categorías; agrupamiento de viviendas, edificios en altura, tramitaciones, localización, zonas uso de suelos, requisitos técnicos del proyecto para su autorización, sanciones. -(zonificación)
4906	2011	Deroga Ordenanza N° 4.412 y modifica las Ordenanzas N° 3727 (Zonificación entorno Parque Metropolitano) y 3267 (Zonificación Coquimbito/Ortega).
4907	2011	Modifíquese las normativas municipales en materia de Zonificación del Distrito Coquimbito.-
4914	2011	Creación del Parque de Desarrollo Empresarial Maipú - Zona Industrial, el que se asentará en el terreno ubicado sobre la calle Belgrano s/n del Distrito General Ortega.
5011	2012	Incorpora al Art. 1° de la Ordenanza N° 99/80 el apartado V. 13 (Conglomerados Urbanos de carácter Rural).
5042	2011	Modifica Ordenanza N° 99 en su apartado V.6.4- Zona Residencial Mixta. Zonificación parcial Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán, San Roque y Gral. Ortega

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6199
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sofía
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

ZONIFICACIÓN		
Nº DE ORDENANZA	AÑO	TEMA
5209	2012	Declara de Interés Público el proyecto financiado por el Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar establecido por el Decreto Nº 902/2012 de la Presidencia de la Nación y el proyecto del Predio Ferial Mendoza. Autoriza Desafectación Zona Parque Metropolitano para PROCREAR y FERIAL.
5254	2012	Modifica parcialmente las normativas municipales de zonificación en los distritos de Coquimbito, General Ortega y Rodeo del Medio.
5261	2012	Autoriza al Dpto. Ejecutivo a la presentación de la documentación técnica de obra civil relativa al Programa PROCREAR estableciendo sus requisitos
5305	2013	Autorización para el llamado a Licitación Pública, para la venta de los terrenos del Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial de Maipú
5388	2014	Modifica parcialmente las normativas municipales de en los sectores territoriales de Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán y San Roque. Dispone para todo el territorio departamental las pautas de ordenamiento territorial tanto para zonas de uso del suelo como para las actividades que pretendan instalarse.
5791	2016	Regulación de Conjuntos Inmobiliarios: barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales, clubes de campo, cualquier otro emprendimiento urbanístico, como así también a todo tipo de subdivisión de la tierra que reúna sus características esenciales
5819	2016	Modifica Ordenanza Nº 5.791 en sus artículos 20 y 25
5876	2016	Modifica Ordenanza Nº 5.791 en su artículo 19, sustituye su artículo 20 y amplía el plazo previsto en su artículo 25
5920	2016	Suspende hasta su modificación la aplicación de la Ordenanza Nº4.900 en la extensión territorial determinada por los siguientes límites: al norte calle lateral sur de E. Civit- Ruta Nacional 10, al este las vías del ferrocarril Gral. M. Belgrano, al sur la prolongación de calle San Isidro y al oeste calle los Girasoles.
5934	2017	Modificaciones generales para la normativa de zonificación vigente en territorio del Departamento de Maipú, (zona comercial mixta, zona de extensión urbana inmediata, zona de prevención etc. de El Resplandor, Fray Luis Beltrán y Ripieras)
5966	2017	Aprobación Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio de Propietarios del Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial Maipú, contenido en su Anexo I.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

CONSTRUCCIONES BARRIOS, FRACCIONAMIENTOS Y OTRAS		CONSTRUCCIONES REGLAMENTARIAS Y NO REGLAMENTARIAS			
Identificación ORDENANZA	TEMÁTICA EN LA QUE SE APLICA (Ver Complemento de Zonificación)	EDIFICIO REGLAMENTARIO +ORD 3022 DEC 369/00		HASTA 50 m2 – ORD 3022 DEC 369/00 Se acepta en edificio no reglamentario	
4770 / 4780	Facúltese al D. Ejecutivo a gestionar y autorizar los proyectos de loteos presentados por el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V).- Modifíquese el Art. 1° de la Ordenanza 4770.- (aprobar proyecto de loteos de I.P.V.)	Auditorios	Establecimiento de salud con internación	Centros culturales	Mercados
5791	Tamaño de lote en zona rural Barrios Privados	Bibliotecas		Comercios	Museo
1796 / 4426	Reglamentación Conjuntos Inmobiliarios. (barrios privados) Emplázase al cierre de baldíos y construcción de veredas. Dispónese una campaña de notificación y emplazamiento a propietarios	Cines Teatros	Establecimiento educacional de cualquier nivel	Confitería	Oficinas
3022. Decreto N° 369/2000	de terrenos baldíos, para su limpieza y cierre.- Sobre uso público y construcciones de adobe. Código de construcción	Cuarteles militares		Galería de exposición	Restaurante
5011	municipal, y ordenanzas complementarias.	Edificio de bomberos		Internet y ciber (art 2° ord 3892)	
4900	Conglomerados urbanos de carácter rural en zona rural (demanda previa)	Edificio policial	Geriátrico (art 3° Anexo I o II ord 4097)		
4815	Construcción de más de una vivienda por lote y edificios	Establecimiento de salud con consultorios múltiples	Salones de fiestas (antecedente administrativo) y salones de fiestas infantiles (art. 3° ord 3724)		
3835	Regularización loteos IPV		Alojamientos varios		
3324	Loteos IPV, exigencias de urbanización municipal Crease el Consejo Departamental de preservación del patrimonio		Templos		
3692	histórico-cultural – ambiental y turístico.-	Cabaret, Night Club, Whiskerías Discos Club, Bailantas, Boliches Discotecas, Pubs, Confiterías Bailables, locales bailables de: Club Social, Colegios, Uniones Vecinales, etc (Artículo 3° ordenanza N° 4485)		Industrias en edificios no reglamentarios se autorizan, si el edificio s se encuentra a una distancia de los límites linderos igual a la mitad de su altura; y prevé factor de ocupación de 7 m2 por empleado	
	Créase el Registro de Inmobiliarias y casas de remate				

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6201
Ordenanza N° 6886

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cuadro N° 20 Normas Municipales Ambientales

NORMAS MUNICIPALES AMBIENTALES		
N° DE ORDENANZA	AÑO	TEMA
1811	1989	Arbolado Público. Declárase de interés comunal la protección del arbolado público. Quedan sujetos a las disposiciones de la presente Ordenanza los trámites y requisitos técnicos q que deberán ajustarse la plantación, conservación, erradicación y reimplantación del arbolado público en el Departamento.
1821	1989	Declárase de interés municipal la preservación del medio ambiente en todo el territorio Departamental
3113	2000	Estaciones de Servicio. Reglamentación sobre expendio de combustible líquido o por surtidor.
3115	2000	Regulación Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental
4103	2006	Creación de Registro Único de Canes y Felinos, de carácter obligatorio para los propietarios o tenedores de canes.
4766	2010	Vía Pública. Artículo 9° Prohíbase el vertido de aguas servidas, basuras o residuos domiciliarios e industriales en la vía pública o en las acequias, así como también cualquier otro elemento que por su naturaleza pudiera entrar en descomposición o que de cualquier otra manera, afectare el medio ambiente y la higiene. Artículo 10° Prohíbase quemar papeles, basuras, hojas o residuos domiciliarios e industriales.
4772	2010	Arbolado Público Parcial. Se prohíbe en zonas de jurisdicción municipal la implantación en la vía pública de especies como palmeras, coníferas en toda su extensión y otros ejemplares arbóreos para la forestación de calles, que por el crecimiento apical interfieren con las líneas de cableado; pudiéndose producir incendios por cortos circuitos o invasiones de roedores.
4785	2010	Comisión Anticrisis. Autoriza al Departamento Ejecutivo a crear una comisión anticrisis que tendrá entre sus objetivos, establecer un ámbito a fin de dar respuestas o buscar mecanismos y soluciones ante situaciones de crisis generadas por contingencias climáticas, plagas, y otras circunstancias económicas que alteren el normal desarrollo de las actividades agrarias, industriales y comerciales del departamento.
5151	2013	Antenas. Deroga Ord. N° 3.121. En su art. 4 establece que deberá obtenerse en forma previa a la autorización del Municipio y/o factibilidad la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.), conforme a la Legislación y Ordenanzas vigentes en la materia.
5159	2013	Acopio guano. Prohíbase el acopio para comercialización en grandes cantidades (más de 60.000 kg) sin superar los veinte (20) días de almacenamiento antes de su utilización de. guano de cualquier tipo, orujo de uva, y demás productos que pudieren ocasionar peligro al Medio Ambiente, en zonas donde existan viviendas en un radio menor a 1 km de distancia del mismo.
5407	2014	Derogación de la Ordenanza 5062 sobre regulación de explotaciones de cría y/ o tenencia de animales con fines productivos y recreativos
5408	2014	Declárase Zona de Emergencia Ambiental Sanitaria con peligro en la higiene y salubridad pública las áreas de Luzuriaga, Gral Gutiérrez, Coquimbito.- (proliferación de moscas producidas por establecimientos avícolas).-
5852	2017	Bolsas de polietileno. Prohíbase a todos los comercios, la entrega de bolsas para el trasporte de mercadería, de polietileno u otro material similar de características contaminantes.
5884	2017	Contaminación sonora. Regúlese en todo el Departamento de Maipú el régimen de contaminación sonora producida por emisiones acústicas contaminantes que puedan emanar de cualquier actividad pública o privada y, en general, de todo tipo de emisor acústico sujeto a control por parte del Municipio; que origine o pueda originar contaminación por ruidos y vibraciones que afecten a la población o al medio ambiente dentro del territorio municipal.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

NORMAS MUNICIPALES DE TRANSITO		
Identificación ORDENANZA	AÑO	TEMA
2378	1994	Declara de interés público, la prohibición de circulación de vehículos de carga pesada en el Centro y Microcentro de Maipú.
4687	2010	Autorizar al D. Ejecutivo a tomar medidas necesarias para la implementación y puesta en funcionamiento de la Policía Municipal de Tránsito en el Dpto. de Maipú.-
5038	2012	Determínese en todo el territorio del Departamento de Maipú, el estacionamiento vehicular destinado a la carga y descarga de mercaderías.-
5154	2012	Establézcase el "Estacionamiento medido" dentro del ejido urbano del Departamento de Maipú.-
5643	2014	Reglamentación sobre reordenamiento de tránsito y estacionamiento de vehículos de carga pesada en la vía pública.
6045	2017	Modifica el Artículo 1° de la Ordenanza 5154 (Creación del sistema de establecimiento medio especial).-

NORMAS PATRIMONIALES		
Identificación ORDENANZA	AÑO	TEMA
2518	1995	Se declara Reserva Arquitectónica Departamental al Distrito de las Barrancas.
2519	1995	Declarar lugar Histórico Departamento Ruta Sanmartiniana, al tramo camil Los Barriales.
2477	1995	Declárase patrimonio histórico del Departamento de Maipú la Estancia Las Bovedas.
2478	1995	Declárase patrimonio cultural ambiental del Departamento de Maipú la casa que perteneciera a Don Juan Francisco Guevara.
2607	1996	Se declara Monumento Histórico a la Capilla ubicada frente a la Plaza cabecera del Distrito San Roque, del Departamento de Maipú.
2717	1997	Se declara patrimonio cultural a la residencia de Rufino Ortega Ozamis.
2773	1998	Se declara Patrimonio Cultural al "Mural de los Folklonistas" Fallecidos.
2924	1999	Declárase Patrimonio Cultural, Arquitectónico e Histórico al Mirador.-
2932	1999 1999	Declárase Patrimonio Cultural a la Iglesia Nuestra Señora de la Merced.
2935	2001	Se impone el nombre de Avenida la Vinlandia a la calle de ingreso y egreso por lateral J.J.Paso del Parque Metropolitano Sur. Se declara al mismo Patrimonio Natural y Recreativo.
3164	2001	Nomínase San José Obrero al espacio público municipal ubicado en calles Maza e Hipólito Irigoyen.-
3185	2001	Declárase Patrimonio Cultural a la Bodega "La Encantada".-
3312	2002	Declárase Patrimonio Cultural, Histórico, Turístico y Vitivinícola del Departamento a la Antigua Bodega Giol.
4948	2011	Declárese Patrimonio Histórico, Cultural y Turístico de Maipú, al edificio ubicado en Ozamis Sur 2718, Russell, Maipú. (Empresa PASRAI S.A.)
5236	2013	Derógase las Resoluciones 994 y 1576 y Declárase Patrimonio Cultural del Departamento de Maipú al Cine Teatro Imperial.-
5581	2014	Declárese patrimonio histórico departamental a la Capilla San Isidro Labrador, ubicada en Ruta Provincial N° 8 de la localidad de Santa Blanca, Distrito de Fray Luis Beltrán, Maipú.-

Cdor. Efrain Japaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

ÁNALISIS FODA

Introducción Análisis FODA Subsistema Político- Institucional:

Para concluir se expresan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que configuran actualmente el contexto político- institucional del Departamento.

Síntesis del Análisis FODA Subsistema Político- Institucional:

Los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y su capacidad de liderazgo, son la principal base de apoyo del accionar municipal para la construcción concertada del desarrollo integral, armónico y sostenible del departamento que demanda el Ordenamiento Territorial.

Asimismo, el desarrollo económico y social de la comunidad, se visualiza como el principal desafío de los próximos años para superar problemas como el del desempleo, la insuficiente cobertura de servicios, el cuidado del medioambiente y la preservación de los recursos naturales. Para alcanzar rangos satisfactorios de resultados en las políticas públicas destinadas a lograrlo, se requiere una adecuada capacidad de administración por parte de los funcionarios políticos, llevar a cabo procesos de optimización permanente de la gestión administrativa, económica y financiera de la Municipalidad, y lograr consensos con la comunidad.

Cdor. Elian Japaz
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Malpú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MALPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6204
Ordenanza N° 6886

FODA

FORTALEZAS

- Sistema de Calidad de la Gestión Municipal desde 1990 de modo creciente en número de procesos. Tres veces premio Nacional a la Calidad del Sector Público. En la actualidad se certifican 28 procesos principales bajo normas ISO 9001:2008.
- Predisposición de la gestión municipal a la innovación de la gestión de gobierno. A) -Primer Municipio de la Provincia en certificar gestión de la calidad del Sector Público. B) -Primer Municipio en aplicar el Presupuesto Participativo (PAR).
- Siete Delegaciones Municipales con amplia cobertura en el territorio Departamental Centro y Noroeste.
- Presupuesto Participativo consolidado desde el año 2007.
- El Municipio cuenta con su "Plan Estratégico 2030" que desde el año 2011 permite trabajar de manera estratégica y a partir de una planificación acordada para el seguimiento de metas de la gestión de gobierno.
- Amplia cobertura del territorio departamental con la prestación de servicios públicos a cargo del Estado municipal:
  - Agua potable: 96%.
  - Recolección de residuos: 100%.
  - Alumbrado público: 80%.
  - Recolección de líquidos cloacales: 59,9%
  - Energía eléctrica: 99,2%.
- La población maipucina tiene un alto sentido de pertenencia e identidad territorial que se manifiesta en los resultados de los talleres territoriales de ordenamiento territorial y los sondeos realizados por la gestión municipal.
- Gestión municipal que atiende las necesidades de sus vecinos, aun asumiendo prestaciones de servicios y obligaciones que exceden su competencia municipal ante la ausencia de responsabilidad provincial o nacional: asfaltado de calles y rutas de nivel provincial o nacional, mantenimiento de infraestructura escolar, centros de salud.
- Existencia de una plataforma de Comunicación institucional por todas las interfaces (personal, papel, digital, redes sociales)
- El Departamento es pionero en la Provincia (desde la década de 1970) en formar equipos para la realización de ordenanzas de zonificación.
- En 1980 se aprueba la ordenanza de zonificación, Cap. V del Código de Edificación. Y desde finales de la década de 1990 comienza a ser actualizada de modo parcial y permanente.

OPORTUNIDADES

- Incremento de los ámbitos e intereses para la participación ciudadana. A partir del relevamiento de los talleres participativos y los relevamientos de la gestión municipal Nuevos emergentes de participación social vinculadas a nuevas sensibilidades y demandas sociales.
- La constitución de UNICIPIO como espacio articulador de los Departamentos del Área Metropolitana, está siendo relevante en relación específicamente a infraestructura urbana hasta el momento.
- Aumento de coparticipación municipal por parte de la Provincia a los Municipios a partir de la Gobernación de Celso Jaque.
- Desde el año 1983 presencia de representantes del Departamento de Maipú en Cámaras Alta y Baja a nivel Provincial de modo ininterrumpido y el Congreso Nacional en gran parte de dicho período.
- Aumento de oferta de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en el mercado del desarrollo institucional para la gestión municipal, lo que permite mayor eficacia y comunicación con la ciudadanía departamental para la cogestión territorial y el monitoreo interno.
- Alto número de Uniones Vecinales y cultura organizacional participativa vinculada al desarrollo deportivo, cultural y artístico, educativo, desarrollo económico con los cuales la gestión municipal articula para la ejecución de sus metas. Desde marzo de 2019 se está en un proyecto internacional en conjunto con la Fundación "Nuestra Mendoza" para el relevamiento exhaustivo de cada organización libre pueblo con presencia territorial en el Departamento.
- La emergencia de nuevos colectivos sociales vinculados a la orgánica, el cuidado ambiental y la vida saludable que, junto con la utilización de redes sociales, cooperan con la gestión municipal en el monitoreo y evaluación de impactos territoriales de alta sensibilidad: tala de árboles, vertido de efluentes, derroche de agua potable, microbasurales, entre otros.
- Presencia organizada de colectividades migrantes y pueblos originarios, lo que permite una eficaz articulación político institucional en la cooperación y el trabajo conjunto con la gestión municipal.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6205
Ordenanza N° 6886

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

FODA

DEBILIDADES

- Ausencia de ingreso por Orden de Mérito a la Planta de Personal Municipal
- El SGC no certifica procesos relevantes de gestión ambiental como: el Tratamiento y seguimiento de expedientes, seguimiento de actividades que son conflictivas desde el punto de vista ambiental, tareas de desinfección, Tareas de monitoreo de calidad de aire, suelo y agua superficial.
- Solapamiento de las planificaciones municipales. El Planes 2030 con sus objetivos estratégicos (Departamento para todos; Un Maipú con Desarrollo Económico que promueva la inclusión social; Un Maipú más verde, más limpio, con centros urbanos más compactos; Un Maipú que promueve la cooperación, la participación y la conformación de redes; Un Departamento que atrae, forma y retiene el talento; Un Departamento orgulloso de su identidad)) y los cuatro ejes de Gestión del Poder Ejecutivo Municipal que se monitorean a través de metas de gestión(Desarrollo Social Incluyente; Desarrollo -Económico Sostenible; Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno; Desarrollo Ambiental Sustentable), no están integrados para lograr una evaluación y monitoreo integral de la gestión pública local.
- Cultura organizacional de la gestión municipal aún débil para proveer la información necesaria a las áreas y sistemas de seguimiento y monitoreo de metas de gestión.
- Falta de Delegación Municipal en el Distrito de Barrancas, Lunlunta, Russell, agrupando estos Distritos mencionados junto a Cruz de Piedra, lo que genera en la población del Sur del Departamento la percepción de olvido por parte del Municipio.
- Debilidad institucional de las áreas vinculadas al territorio y el ambiente por la escasa asignación de recursos humanos, movilidad e infraestructura, lo que implica pérdida de poder de policía, disminución de capacidad de captura de recursos económicos para el Estado Municipal y desincentivo a la innovación en la gestión.

AMENAZAS

- Tendencia decreciente de la participación social activa en las vías tradicionales establecidas por la institucionalidad municipal: reuniones con uniones vecinales, clubes de barrio, jornadas de trabajo en instalaciones municipales, etc. en relación con nuevos emergentes socioculturales: comunidades digitales, protección de mascotas, tribu urbanas, nuevas religiosidades, colectivos de salud.
- Falta de conocimiento sobre la población joven que habita el Departamento y escasa identificación y participación de la población joven y nuevos habitantes del Municipio con la gestión de gobierno.
- Escasa articulación metropolitana, para trabajar áreas temáticas que exceden lo urbano o temas de infraestructura sino referidos a problemáticas vinculadas por ejemplo con la producción agrícola, salud y desarrollo económico.
- Escasa institucionalidad provincial y nacional que propicie el trabajo intersectorial e interjurisdiccional.
- Aumento creciente de las demandas ciudadanas, en cantidad y sofisticación de las mismas, a la gestión municipal, sean o no dichas demandas de jurisdicción municipal.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6206
Ordenanza Nº 6886

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

02 MODELOS TERRITORIALES

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6207
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

INTRODUCCIÓN A MODELOS TERRITORIALES

En este capítulo del plan, se podrá conocer las unidades de integración territorial; los problemas prioritarios definidos con la metodología de los árboles de problemas; la descripción de cada uno de los modelos; y la cartografía de los mismos.

Se establecieron 6 problemas prioritarios a partir de jornadas de trabajo, bajo la modalidad de taller, por cada subsistema. En esta tarea participó el equipo técnico que desarrolló tareas en el diagnóstico, tomando como base el análisis FODA de cada subsistema. Con relación a la función del estado, se identifican dos problemas principales, por un lado, a escala de relación municipio con otras entidades de escala supramunicipal, deficiencias en la gestión coordinada e integrada de las entidades que tiene competencia jurisdiccionales compartidas en temas sectoriales; por otro lado también se encuentran carencias en la gestión intra municipal atendiendo a dos aspectos: uno referido a las nuevas funciones para el municipio en términos de ordenamiento territorial y que derivan de la ley N° 8051 y ley N° 8999, y otro relacionado con falencias en la gestión y acción concertada, coordinada e integrada de las dependencias municipales con injerencia en el territorio.

Otro problema prioritario se refiere a las dificultades en una gestión adecuada y eficiente del territorio, la que reviste una alta complejidad por la multiplicidad de actores, la diversidad de temas que involucra, y la importante cantidad de conflictos territoriales, ambientales y socioeconómicos que ya existen en el departamento de Maipú.

Complementario al anterior, se señalan los inconvenientes relativos al ambiente y los peligros que asechan a la población y al territorio, los que requieren ser identificados, reconocidos, y abordados adecuadamente.

En directa relación con lo anteriormente descripto, se identifican dos problemas uno respecto a la cobertura de las necesidades básicas y de desarrollo de la población; las dificultades vinculadas a los equipamientos comunitarios, los servicios, infraestructura y su consumo; y otro relacionado los conflictos de tránsito y accesibilidad.

Se determinaron las Unidades de Integración Territorial (UIT) utilizando criterios en consonancia al PPOT y a las características particulares del territorio departamental. En síntesis se configuraron 5 tipo de unidades: Urbana, Rural, Ecosistemas Naturales, Arqueológica, Industrial, las que se describen a continuación.

Comprendiendo que el sistema territorial y sus subsistemas forman un continuum complejo que presenta dificultades a la hora de abordarse, por esa razón se recurre a estrategias metodológicas como la construcción de modelos, entendidos como la "representación abstracta, conceptual y cartográfica de un sistema territorial" para conocerlo, entenderlo, analizarlo, explicarlo y predecirlo (PPOT, 2017).

En el marco normativo provincial, se desarrollan cuatro modelos: actual, tendencial, deseado y realizable, con diferentes objetivos, a fin de guiar el pensamiento de modo estratégico.

El modelo actual, parte del reconocimiento de la vigencia de circunstancias económicas, culturales y políticas condicionantes, y de la presencia de actores territoriales que actúan bajo determinados intereses. En ese contexto, el modelo refleja elementos, problemas y conflictos relevantes en los procesos que están ocurriendo y que actúan de modo significativo.

El modelo tendencial, tiene como punto de partida que todos los actores persisten con los mismos comportamientos, y que continúan las mismas circunstancias condicionantes. Este modelo muestra una imagen de cómo cambiaría el escenario territorial actual.

El modelo deseado, trabaja bajo el supuesto de evolución del modelo actual hacia situaciones pretendidas e ideales; todos los actores introducen cambios deseables en sus comportamientos, las circunstancias económicas, culturales y políticas se vuelven favorables a lo que es apreciado y no habrían limitaciones de ninguna naturaleza en los comportamientos. En dicho contexto, se retrata la variación del escenario territorial actual hacia un escenario colectivo, ideal y futuro, en términos del mejor desarrollo del estado de sus componentes y de una evolución óptima de los procesos.

El modelo realizable, finalmente es una figura que prevé a los actores territoriales y a las circunstancias económicas, culturales y políticas como favorables a lo anhelado concretamente, en la medida de su real factibilidad en términos de voluntades y de disposición de recursos indispensables.

Desde el punto de vista metodológico, y en el marco de un conjunto de teorías prospectivas, la elaboración de este capítulo se basa en los resultados obtenidos en el diagnóstico; los lineamientos de los ODS, el PLANes Maipú 2030, el Plan de Metas Municipal y de los distintos talleres participativos (territoriales y sectoriales). Particularmente, el modelo actual y el modelo deseado tienen un importante sustento en lo expresado por la comunidad mediante mapeos participativos trabajados en cada distrito en los talleres territoriales desarrollados en el marco del PMOT "Maipú Sostenible".

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6208
Ordenanza Nº 6886

5.1. JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS

Finalizada la etapa de diagnóstico territorial de los tres subsistemas que conforman el territorio: físico-natural, socio-económico y político-institucional, se trabajó con los principales problemas que afectan a cada uno de los subsistemas y a sus estructuras. La finalidad fue analizar las causas y los efectos de las problemáticas territoriales centrales del territorio de Maipú (los Árboles de Problema completos se encuentran en el Anexo V correspondiente).

Se utilizó la metodología de árbol de problemas para realizar un análisis exhaustivo que permita identificar, priorizar y agrupar estas dinámicas principales. Quedaron seis determinados por su relevancia, incidencia y complejidad. La metodología ha sido estructurante para trabajar a partir de la definición de los problemas todas las etapas posteriores a este apartado.

1. Insuficientes prácticas de coordinación interinstitucional entre organismos provinciales, nacionales y otros municipios con el gobierno municipal, para solucionar temáticas territoriales de carácter sistémico, que afectan el desarrollo sostenible del Departamento de Maipú.

Se hace referencia a la necesidad de coordinar e instrumentar formas de concertación entre los distintos municipios limítrofes y del AMM, como así también con los diferentes niveles de gobierno. Poniendo a la luz en la ineficiencia del Estado a partir de las falencias que traen aparejadas la falta de comunicación y vinculación entre los organismos que toman decisiones que repercuten directamente en la estructuración del territorio en instancias tales como la ejecución de obras, los procedimientos administrativos, de control y de seguimiento de procesos; con los inconvenientes propios de tareas superpuestas o requerimientos desatendidos; implicando una disminución en la calidad de vida de la población y perjuicios al desarrollo económico que se manifiesta en la escasez de obras en calles y rutas que no dependen del Municipio; en la alta demanda de la población en servicios de salud, vivienda y educación; problemas de inseguridad, entre otros.

2. Conflictos por deficiencias en la planificación y gestión del territorio con efectos en la competencia del uso del suelo (urbano rural y urbano industrial), en procesos de irregularidad en la tenencia de la tierra, precariedad e informalidad laboral y en la baja focalización de la gestión municipal del Cinturón Verde.

Se refiere a los inconvenientes derivados de la convivencia de actividades incompatibles entre sí como la residencial y las actividades empresariales urbanas, industriales o propias del ámbito rural. El problema aborda todas las dinámicas de cambio en la ubicación del desarrollo de las actividades, la presión que ejercen, tales como la demanda habitacional, los negocios inmobiliarios, la crisis en algunos sectores económicos como el agro y las falencias en el rol del estado como orientador de procesos territoriales y salvaguarda de los recursos y de la calidad de vida de la población. Todas estas transformaciones repercuten en la sociedad en aspectos relevantes como la irregularidad en la tenencia de tierra, limitaciones en el desarrollo laboral, desarraigo y migraciones, más las consecuencias derivadas de estos procesos sociales.

3. Falta de cobertura en los servicios suministrados por empresas privadas; necesidad de optimizar la prestación de los servicios que gestiona el Municipio y también escasa conciencia por parte de la población respecto al uso racional de los mismos.

Se alude a dos procesos complementarios: por un lado, las fallas de los entes en la prestación de servicios de infraestructura y equipamientos comunitarios que se ofrecen a la población, los que se constituyen en un factor clave en la regulación del desarrollo departamental en términos de limitar o potenciar un incremento de las actividades, un arraigo y mejora en la calidad de vida de la población y un sistema equilibrado de centros de población. Por el otro, el impacto del rol de la población en cuanto la escasa conciencia en el uso responsable de los recursos y servicios que recibe. Esto trae aparejado como inconveniente principal efectos negativos en la calidad de vida de la población y acentúa las brechas socio económicas en la población del Departamento.

4. Incompatibilidad y conflictos derivados de la circulación vehicular (presada, lluvia, peligrosa, etc.); debilidad en la vinculación interdistrital e interdepartamental y congestión en el tránsito vehicular y el estacionamiento en el centro de la ciudad de Maipú y en las arterias principales.

Se plantea las dificultades de conectividad en el territorio, que en la medida de su carencia, limita el buen desarrollo de las actividades y el acceso de la población a diversas oportunidades que hacen a su arraigo y a su desarrollo humano, en un contexto de creciente inseguridad; y donde queda de manifiesto nuevamente la imperiosa necesidad de coordinación entre organismos de distinto nivel territorial y de gobierno en torno a las trazas y flujos vehiculares, a su gestión, control y seguimiento, en razón de las fuertes repercusiones negativas que produce esta problemática en todo el territorio departamental y que se observa en la creciente congestión vehicular, mayor cantidad de accidentes de tránsito y en el aumento de la mortalidad al volante, lo que trae aparejado a su vez pérdidas económicas en daños en vehículos, gastos médicos, pérdidas de tiempos, días sin trabajar, efectos secundarios en la salud física y psicológicos, entre otros.

5. Falta de conocimiento, gestión y valorización de las áreas naturales y patrimoniales e insuficiente atención integral de la prevención de riesgos y preservación del ambiente.

Se pone de manifiesto el déficit en el manejo de los ecosistemas naturales y sus recursos y las áreas patrimoniales del Departamento, a partir del desconocimiento de las potencialidades ambientales y patrimoniales del entorno como también la ausencia de planificación en la gestión integral del riesgo, lo que dificulta la organización, valoración y seguridad del territorio dejando a su vez, de modo latente, las posibilidades de un desarrollo económico endógeno en estos espacios. Esto se debe a la falta de reconocimiento de estos espacios, a la ausencia de procesos educativos para la toma de conciencia de su importancia y así como la falta de reglamentación, instrumentación y aplicación de leyes ambientales, entre otros.

6. Insuficiente coordinación entre áreas municipales indispensables para la planificación y gestión territorial y desvalorización del rol estratégico de la información para la toma de decisiones.

Este problema se focaliza en la institución municipal, tanto en las relaciones y articulaciones intramunicipales, como en su gestión, denotando, dentro del ámbito municipal, la falta de coordinación e instancias de concertación entre áreas con intervención en el territorio; lo que pone de manifiesto cierto grado de debilidad en estructura, funcionamiento y eficiencia del municipio como un punto clave para la organización y ordenamiento del territorio. Se relaciona con la persistencia de formas de trabajo atomizado, falta de innovación y capacitación, problemáticos asociados al recurso humano, entre otros.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

R. de O. N° 27
Folio N° 6210
Ordenanza N° 6886

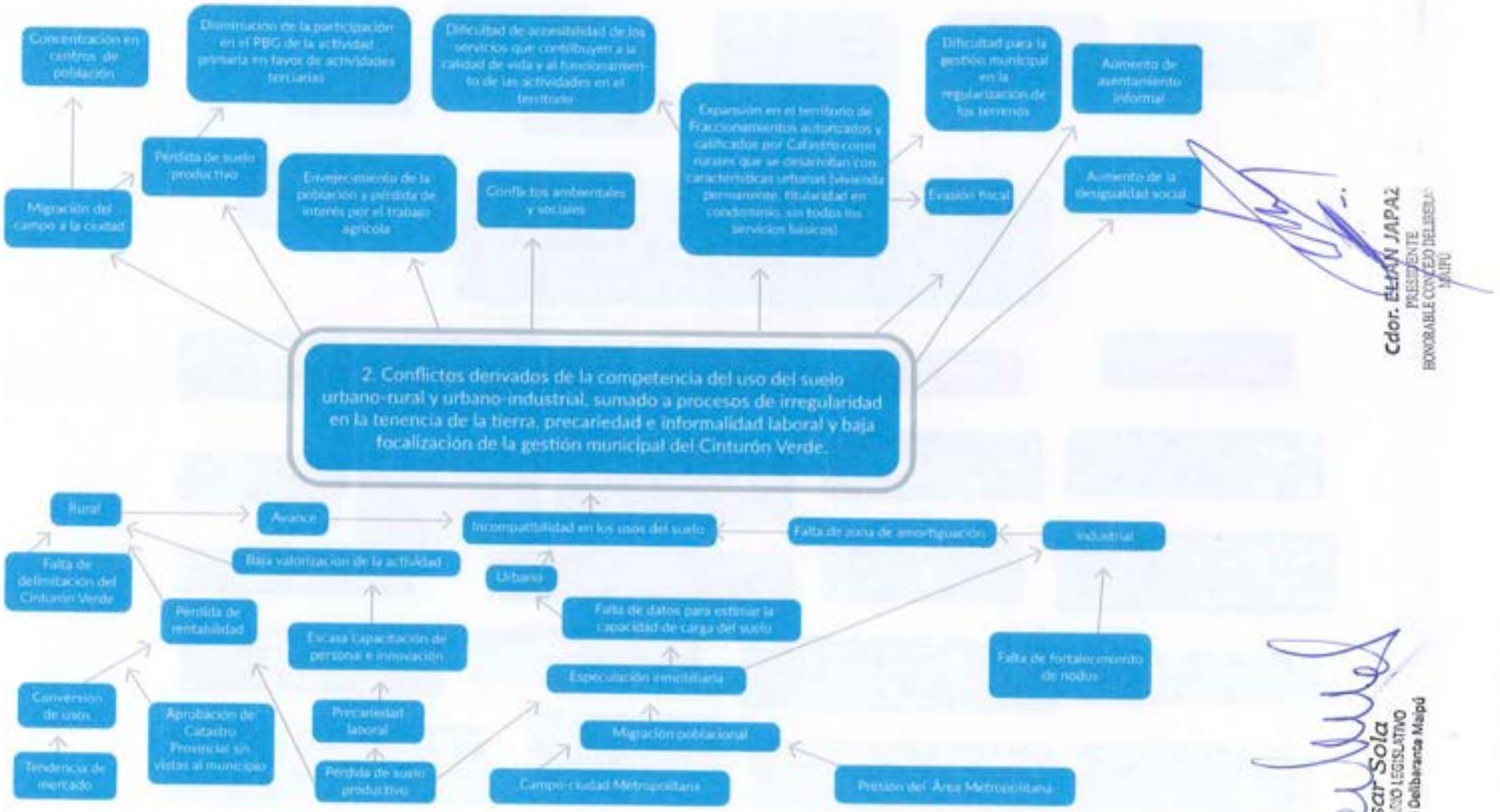

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6211
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EZIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

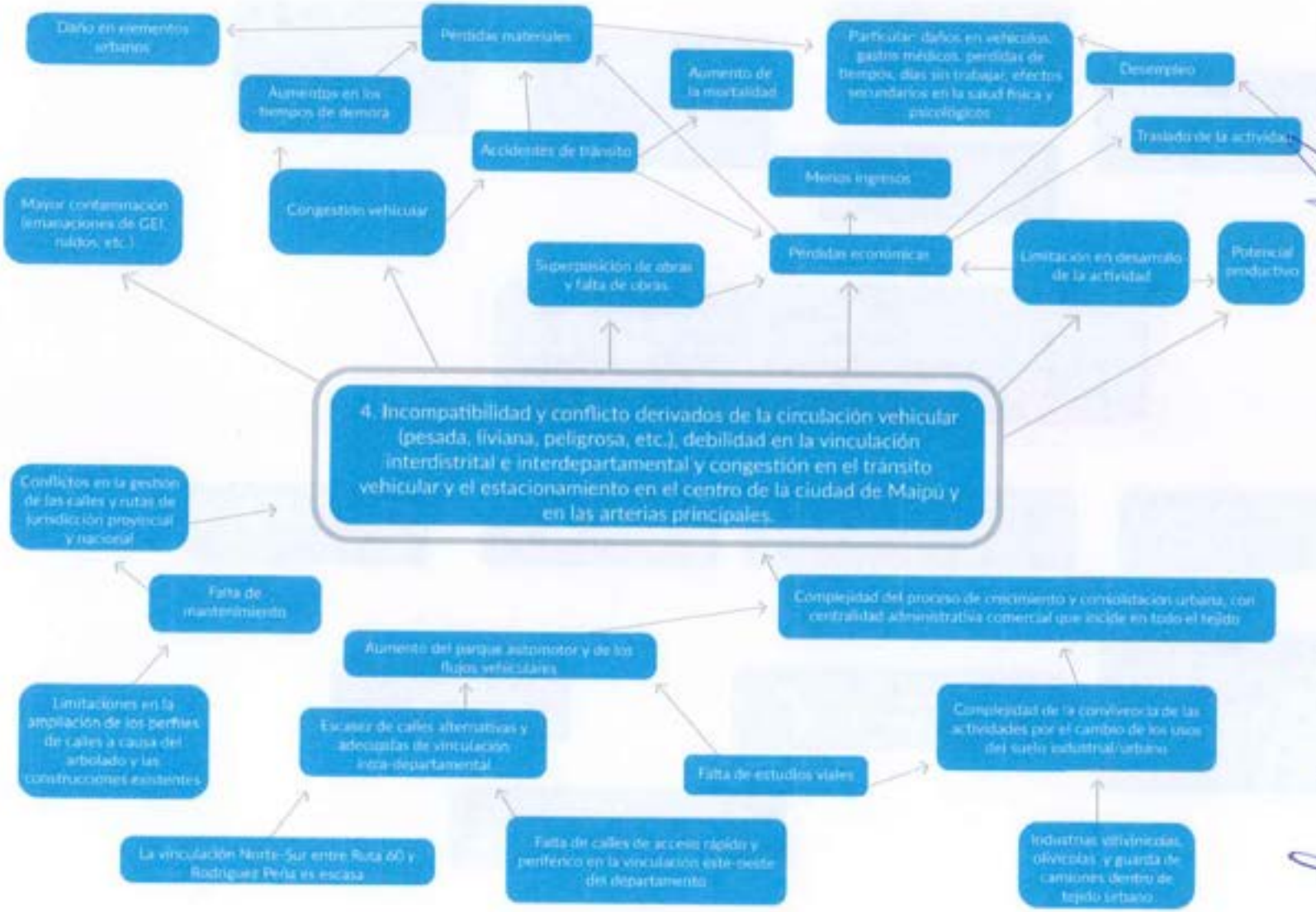

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

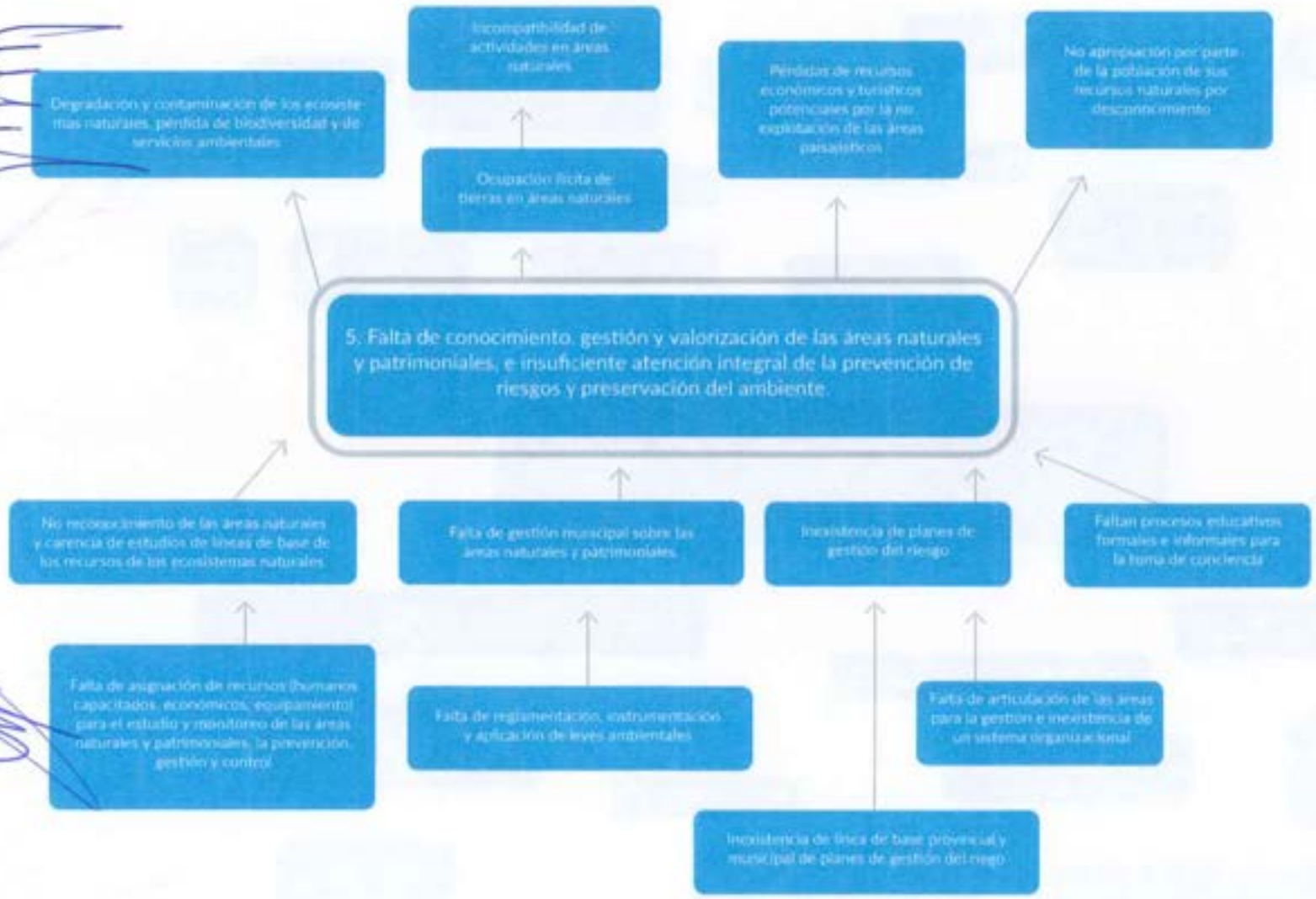
Incompatibilidad de actividades en áreas naturales
Degradación y contaminación de los ecosistemas naturales, pérdida de biodiversidad y de servicios ambientales
Ocupación ilícita de tierras en áreas naturales
Pérdidas de recursos económicos y turísticos potenciales por la no explotación de las áreas paisajísticos
No apropiación por parte de la población de sus recursos naturales por desconocimiento
5. Falta de conocimiento, gestión y valorización de las áreas naturales y patrimoniales, e insuficiente atención integral de la prevención de riesgos y preservación del ambiente.
No reconocimiento de las áreas naturales y carencia de estudios de líneas de base de los recursos de los ecosistemas naturales
Falta de gestión municipal sobre las áreas naturales y patrimoniales
Inexistencia de planes de gestión del riesgo
Faltan procesos educativos formales e informales para la toma de conciencia
Falta de asignación de recursos (humanos capacitados, económicos, equipamiento) para el estudio y monitoreo de las áreas naturales y patrimoniales, la prevención, gestión y control
Falta de reglamentación, instrumentación y aplicación de leyes ambientales
Falta de articulación de las áreas para la gestión e inexistencia de un sistema organizacional
Inexistencia de línea de base provincial y municipal de planes de gestión del riesgo

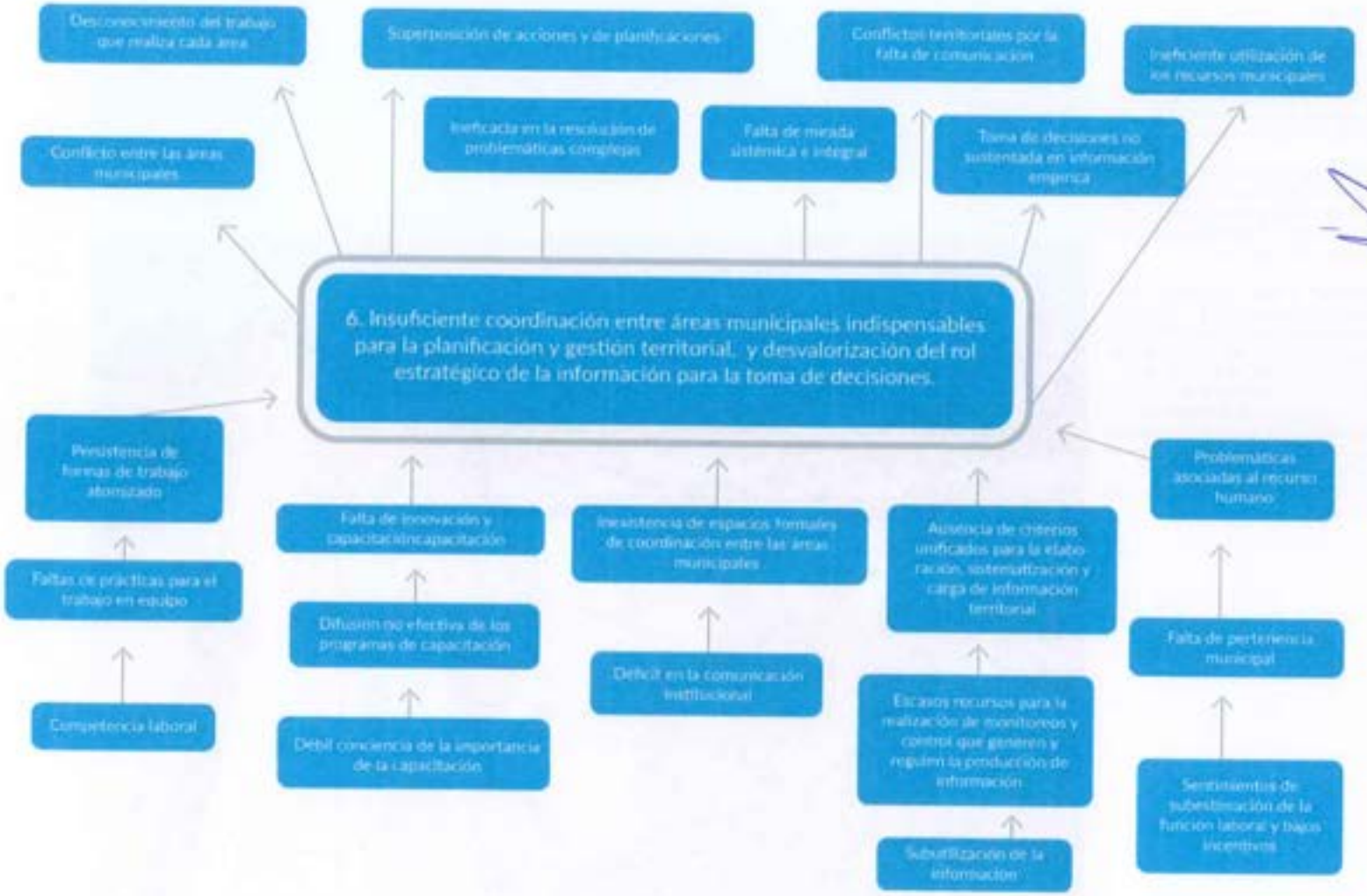

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

A partir de la clasificación del territorio definida en el Art. 14 de Ley Provincial de Ordenamiento Territorial N° 8.051 se distinguen las siguientes áreas: Áreas urbanas, Áreas rurales (irrigadas y no irrigadas), Áreas de interfaces urbano rural (corresponde a áreas complementarias), Áreas Naturales, Áreas bajo regímenes especiales.

En el presente documento y conforme a la planificación prevista del mismo, se han clasificado al territorio en Unidades de Integración Territorial (UIT), y se ha reconocido las siguientes categorías: urbanas, rurales, naturales, y con regímenes especiales como el caso de las industriales y arqueológicas.

En una segunda etapa, se definirán las áreas nombradas precedentemente y el área de interfase en el marco de la metodología correspondiente, las que serán abordadas en el desarrollo de los siguientes programas de este plan: 2.1. Programa de Elaboración del Código de Uso del Suelo, específicamente en el 2.1.2. Proyecto de desarrollo territorial, el cual tiene como objeto el desarrollo territorial del Departamento construyendo un territorio con una mejor calidad de vida para la población y el ambiente y desarrollar sus actividades, basándose en un conjunto de acciones que se complementan con el resto de los programas de este objetivo. En el mencionado proyecto se actualizará la zonificación vigente del Departamento de Maipú, entre otras acciones.

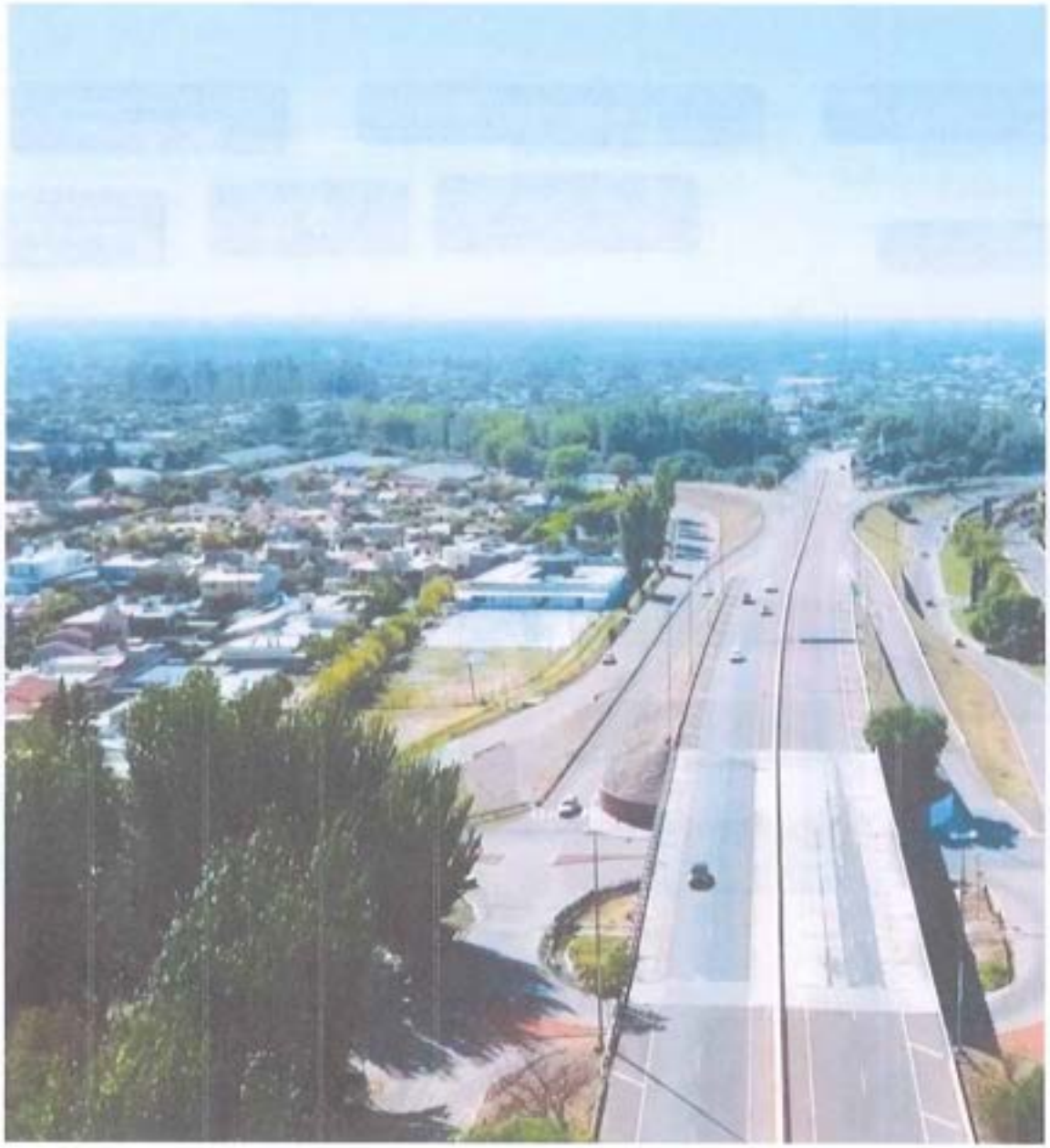

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6216
Ordenanza N° 6886

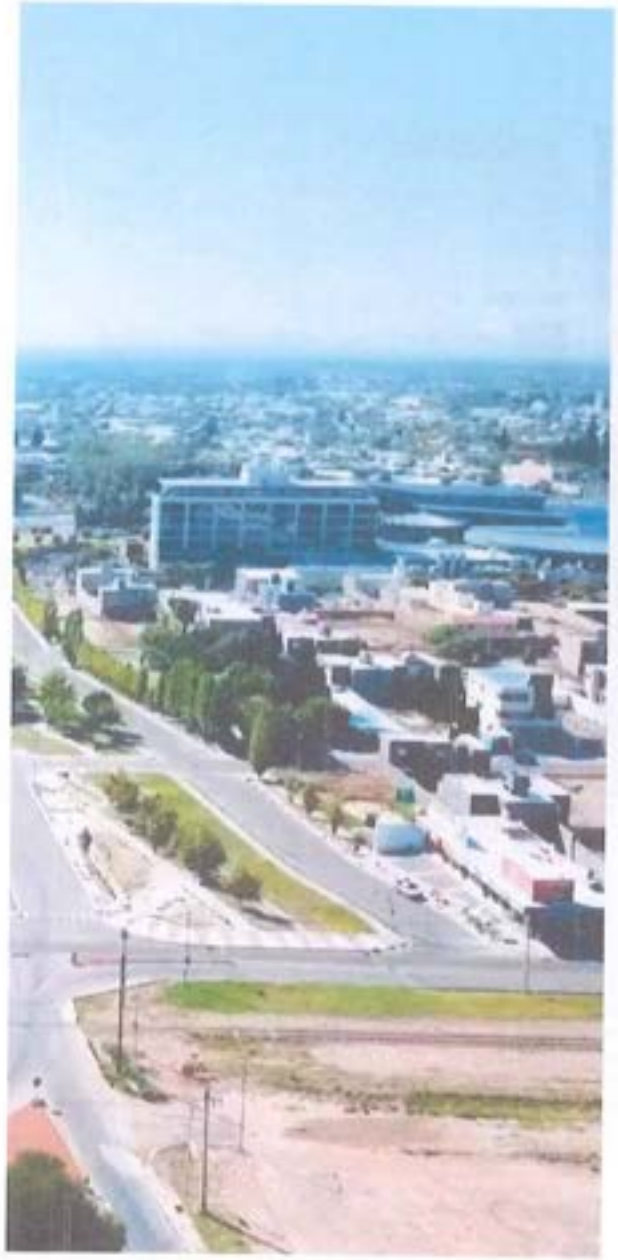

ZONIFICACIÓN

Uno de los principales instrumentos de ordenamiento territorial o planificación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial es la Zonificación, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 8.051 en su artículo 15.

La Zonificación Municipal es el resultado de un proceso de Planificación Municipal el cual el Departamento de Maipú cuenta con normas municipales de zonificación y sobre usos del suelo desde el año 1980, siendo la última modificación en el año 2017. En dichas normas se especifica: tamaño mínimo de lote, usos de suelo permitido, FOS, FOT, retiros, afectaciones de calles o ensanches, cantidad de unidades máximas a construir, entre otros. (Tablas N° 16 y N° 17)

Como se ha planteado en el Capítulo 3 de Planificación Territorial, Objetivo 2: Planificar y gestionar el territorio de modo eficiente, respetando una vocación que mejore la calidad de vida de todos los habitantes, en el cual se desarrollará el programa 2.1. Programa de Elaboración del Código de Uso del Suelo cuyo objeto es desarrollar el Código de Ocupación del Suelo como instrumento primordial en el ordenamiento territorial, permitiendo al estado municipal regular el uso del suelo y la forma en que se ocupa, de modo concertado con los actores que intervienen en estas realidades, con miras a un mayor bienestar de la población y al desarrollo sostenible.

Como proyectos específicos se plantea el proyecto 2.1.1. Proyecto de actualización del Código de Edificación, el cual deberá contener criterios y parámetros técnicos mínimos para la construcción edilicia sismoresistentes, sus instalaciones y el diseño urbano, contando con niveles de seguridad necesarios, que respondan a principios de prevención del riesgo (especialmente: sísmico, incendio, inundación, entre otros), y contribuyan a que el hábitat y las construcciones en general sean: funcionales, accesibles, de mayor calidad y sostenibles en el tiempo; con la incorporación de avances tecnológicos innovadores en: materiales, sistemas de instalaciones, de estructuras, energías alternativas y en concordancia con las normativa existentes, entre otros.

Además, el proyecto 2.1.2. Proyecto de desarrollo territorial en el cual se actualizará la zonificación vigente en todo el territorio departamental, a partir del reconocimiento de la vocación propia de cada espacio, su capacidad de carga, los condicionantes ambientales, las limitaciones de conexión y accesibilidad, identificando los usos del suelo y patrones de asentamientos más adecuados; y con enfoque para provocar la amortiguación de las incompatibilidades; reubicación de usos del suelo conflictivos y promocionando el carácter de cada una de las zonas.

En el presente PMOT se realizó una metodología específica para la jerarquización de nodos del Departamento de Maipú. Cabe destacar que en el proyecto 2.1.2 se trabajará mediante pautas reglamentarias respecto al sistema de nodos, su funcionamiento y la interrelación entre los mismos, la infraestructura, equipamiento, los espacios públicos, la tenencia de la tierra, las actividades económicas y productivas, el fortalecer el poder y el roll de la Autoridad de Aplicación Municipal.

Actualmente, se considera los criterios establecidos en la normativa de zonificación vigente, referenciadas en las Tablas N° 16 y N° 17 del presente documento. Considerando lo anteriormente expuesto en el programa 2.1. Elaboración del Código de Uso del Suelo, se actualizará la zonificación vigente en un plazo de un año a partir de aprobado por el Honorable Consejo Deliberante el presente Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6217
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

5.2. UNIDADES DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL

La fase de prospectiva y de construcción de modelos territoriales prevista en el PPOT establece como primer punto la delimitación de Unidades de Integración Territorial (UIT) que se forman como resultantes de la interrelación de lo físico-natural, lo socio-económico y lo político-institucional.

Se trata de "unidades estratégicas o de síntesis que surgen del diagnóstico y parten de la identificación de un factor controlante clave o un aspecto que condiciona el resto de factores existentes, que en el caso de Mendoza es el agua. Son espacios delimitados según las características físicas, biológicas, sociales, económicas, culturales y político-institucionales que definen potencialidades y limitaciones que presenta un territorio. Su identificación y delimitación es básica y fundamental para realizar acciones territoriales concretas en la fase de formulación del plan" (PPOT, 2017).

De acuerdo a la dinámica de los usos de suelo que se ha dado a través de la historia en el Departamento de Maipú y teniendo en cuenta además tanto la interrelación entre las mismas, como sus potencialidades, se identificaron cinco grandes UIT en todo el territorio: UIT Rural, UIT Urbana, UIT Industrial, UIT Arqueológica y UIT Ecosistemas Naturales.

A su vez, dentro de cada una de ellas se identifican UITs menores, así como conjuntos espaciales con características de homogeneidad que merecen ser considerados. Cabe aclarar que por las particularidades propias del territorio maipucino, algunas de las UITs identificadas se encuentran dispersas en el departamento configurando parches que se distribuyen en todo el Departamento, lo que aumenta el contacto entre cada una de ellas. Cabe realizar un comentario expreso respecto a un factor externo influyente en procesos territoriales y que se refiere a la presión urbana que ejerce el Área Metropolitana de Mendoza en sus diversas formas, tangibles e intangibles.

En la aglomeración del AMM se puede identificar un tejido urbano con un centro principal y un conjunto de centros entorno a las cabeceras municipales, que crece hacia la periferia, englobando distritos vecinos en un proceso de peri urbanización. La evolución positiva de la cantidad de población y de actividades productivos, industriales y de servicios, se desarrollan, consolidan y avanzan hacia los bordes de los sectores urbanos consolidados en la frontera con el medio rural productivo, promoviendo la paulatina transformación de tierras de labor en nuevas urbanizaciones.

Figura N° 76. Área Metropolitana de Mendoza

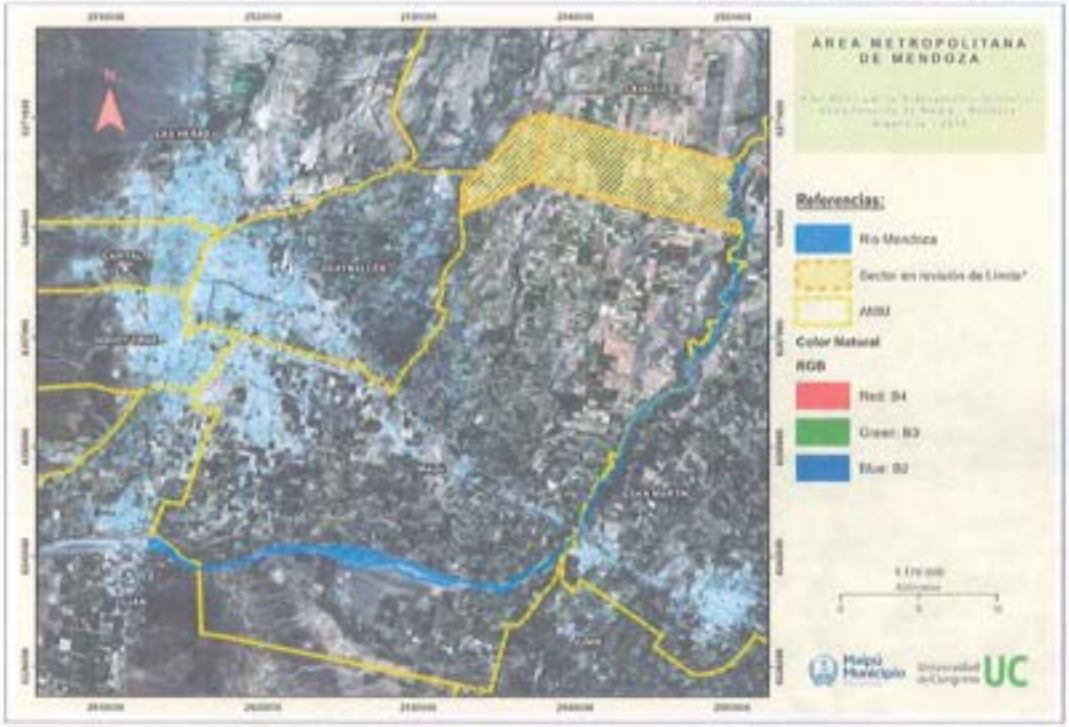

Fuente: Elaboración propia en base a Depto. de Planificación Territorial

La complejidad se asocia a la multiplicidad de actores, y a los procesos concomitantes de las actividades y demandas que cada uno tiene, como es la expansión económica, la demanda de la población de tierra y de servicios para cubrir sus necesidades básicas de vida y de producción, el mercado inmobiliario, las indefiniciones legales, la falta de planificación del estado, entre otros.

Estas características descriptas pueden constituirse en una amenaza si se la ignora o en una oportunidad si se la enfrenta por el municipio en forma concertada con su sociedad, en sus diferentes estamentos, con conocimiento, estrategia e inteligencia.

Como se detalla en cada Unidad de Integración Territorial, los efectos de este factor se muestran en el territorio, con especial fuerza por el oeste del departamento, en primer lugar en el límite con Godoy Cruz direccionado hacia los distritos de Gral. Luzuriaga, General Gutiérrez y Maipú; y con una intensidad relativa menor, por dos sectores: uno más al sur del anterior, en el límite con Luján encauzado hacia Russell, Cruz de Piedra y Lunlunta; y el segundo en el límite con Guaymallén a través de los centros de población de La Primavera/Los Corralitos/Puente de Hierro hacia el distrito de Rodeo del Medio.

Figura Nº 77. Mapa de Unidades de Integración Territorial (UIT) para el Departamento de Maipú.

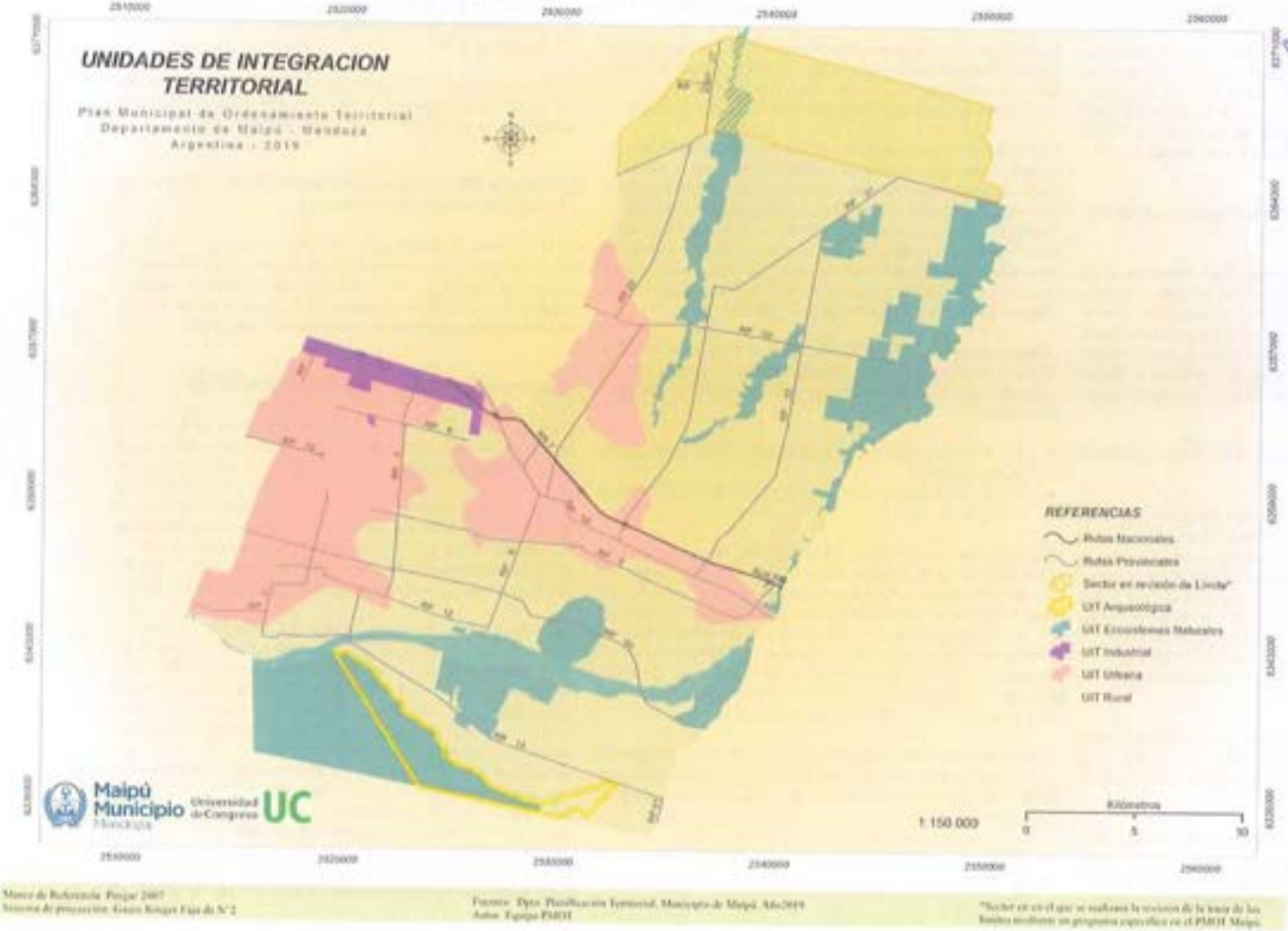

Datum: Campo Inchauspe 1969 - Zona 19 S
Fuente: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú. Año 2019
Autor: Equipo PMOT
*Sector en el cual se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Elaboración propia Equipo PMOT

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6219
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

UIT URBANA

Dentro de la UIT Urbana se pueden diferenciar dos subunidades menores denominadas "Unidades de Integración Territorial Urbana del Área Metropolitana" y "Unidades de integración territorial de los Centros de Población Menores" respectivamente. A su vez la primera nombrada se subdivide en "Conjunto del Norte" y "Conjunto del Sur". Mientras que la segunda se compone de tres partes: "Conjunto de los centros articulados por la RP N° 50", "Conjunto del Norte, articulado por Roma, Serpa y RPN° 20" y "Localidad Menor del Centro histórico de Barrancas".

UNIDADES DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA

Esta unidad territorial es la de mayor extensión territorial en su tipología y es la más antigua en su desarrollo, incorpora la cabecera departamental e incluye a 7 centros de población que se agrupan en 4 categorías: la cabecera departamental como Nodo Principal; General Luzuriaga y General Gutiérrez como Nodos Intermedios; Coquimbito como Centro de Servicios y Russel Lunlunta, Cruz de Piedra y General Ortega como Localidades Menores.

Se pueden apreciar dos conjuntos con cierta continuidad física: uno al Norte y otro en el Sudoeste.

-Conjunto del Norte: donde a la Ciudad de Maipú se le ha unido en continuo urbano el desarrollo de los distritos de General Gutiérrez y Luzuriaga. Por el Este, la urbanización ha evolucionado linealmente a través de ejes viales como Morón/Gómez en la parte Norte, y por calle Tropero Sosa por la parte Sur, hasta alcanzar la calle Urquiza, conformando el Centro de Servicios de Coquimbito. Por el borde Sur de este conjunto, el desarrollo urbano sigue la linealidad de calles Ozamis Sur/Maza Sur, hasta Espejo primero y luego alcanza RP N° 60, configurando la Localidad Menor de Russell.

Se encuentra tensionada en su evolución por la influencia polarizante del área metropolitana en el borde Oeste y Norte de la unidad, además se le suma la colindancia con la UIT Industrial Rodríguez Peña en el Norte.

Por el Este y por el Sur quedan relictos rurales, los que son paulatinamente acabados por el avance urbano que se genera a partir de ejes de circulación de relevancia como Ozamis Sur, Maza Sur, Gómez, Mitre, Montecaseros y Tropero Sosa.

Esta parte de la UIT es la de mayor compactación urbana y la que concentra la mayor parte de la población. Posee un alto nivel de oferta de servicios y tiene prevista su expansión urbana a través de las ordenanzas municipales de zonificación.

El desarrollo urbano ha evolucionado a partir de los ejes de circulación relevantes: por el Sur a través de calles Ozamis Sur, Maza Sur y por el Este por medio de calles Gómez, Mitre, Montecaseros, Tropero Sosa, territorios que cuentan con relictos rurales.

Con respecto a las actividades económicas, posee un fuerte desarrollo comercial, residencial y de servicios; aunque históricamente el surgimiento de estos conglomerados urbanos estuvieron relacionados con importantes establecimientos industriales (bodega Giol, bodega López, Cristalería de Cuyo, Bodega Castro, SCAC, etc) y la accesibilidad dada por los medios de transporte relevantes de la época: las vías férreas y principales arterias tales como: Gabrielli, Sarmiento, Variante Hipólito Irigoyen, Maza, Ozamis, Emilio Civit, Tropero Sosa y Carril Gómez.

-Conjunto del Sur: Abarca los Centros de Población Menores de Lunlunta y Cruz de Piedra, con un perfil urbano cada vez más marcado y que están alentadas en su desarrollo por la metrópoli en dos frentes:

- Por el Norte a través el bloque urbano liderado por la Ciudad de Maipú
- Por el Oeste mediante el avance urbano del departamento de Luján de Cuyo

Esta parte de la UIT Urbana Metropolitana, incrementa paulatinamente un perfil urbano cada vez más marcado, previendo (como en el Conjunto Norte) su expansión a través de la normativa de zonificación establecida desde el año 2010 (ordenanza N° 4412 y luego ordenanza N° 4907). Se distingue este conjunto de la UIT por su potencial paisajístico y calidad ambiental. Respecto a la oferta de servicios, su nivel es bueno, pudiendo mejorarse en lo referido a colectora de efluentes cloacales, red de gas natural, y cobertura de comunicaciones.

Con respecto a las actividades, posee un desarrollo comercial y de servicios orientado a lo residencial y una significativa presencia de servicios turísticos que se anclan en cuatro aspectos principales:

Un ambiente agradable por sus características climáticas y de tranquilidad.

- Perfil vitivinícola-olivícola de la UIT Rural que lo circunda por el Este y por el Sur.
- La potencialidad del Río Mendoza, que a su vez, se constituye en una fuerte barrera.
- Los espacios que aún continúan con actividades agrícolas dentro de la UIT.

La accesibilidad se ha estructurado sobre las vías del ferrocarril y la trama vial histórica, la que ha sido mejorada, por lo que la vialidad es escasa frente al crecimiento urbano actual.

UNIDADES DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL URBANA DE CENTRO DE POBLACIÓN MENORES.

La UIT Urbana de Integración Territorial de los Centros de Población Menores no conserva una forma compacta sino que se encuentra diseminada en el territorio; su génesis se asocia al servicio de la actividad agrícola en el medio rural y a las estaciones ferroviarias, pudiéndose reconocer tres conjuntos:

-Conjunto de los centros articulados por la RP N° 50

Este conjunto incluye a los Centro de Servicios de Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán, San Roque, estando vinculados por la RPN° 50 (antiguamente fue la RN N° 7). En ellos las estaciones ferroviarias acompañaron el proceso de desarrollo urbano, desde su actual borde Sur y se han expandido linealmente en dirección Este-Oeste. Con más lentitud han evolucionado en dirección Norte-Sur: en Fray Luis Beltrán traspasando la RN N° 7 y por el Sur en Santa Blanca y de modo más reciente en Rodeo del Medio por Villa Seca y entorno de Carril Moreno en San Roque.

Estos centros de población poseen un desarrollo económico orientado al sustento de la población que acogen y a la provisión de bienes y servicios a la UIT Rural Hortícola hacia el Norte del Acceso Este y a UIT Frutal/Olivícola/ Vitivinícola hacia el Sur. En tal sentido, cabe mencionar, por un lado, establecimientos de acondicionamiento y/o transformación de la producción local y prestadores de servicios al agro (transportistas, talleres de mantenimiento, etc.) y por el otro, un desarrollo de actividades terciarias que confirman su rol como receptores de la demanda de la población rural de cada distrito. Complementariamente viabiliza la producción hacia los mercados a través de las siguientes vías de comunicación: en dirección Este-Oeste la RN N°7, la que se ha articulado históricamente con las arterias viales en dirección Norte-Sur Serpa, Don Bosco e Isidro Maza en Rodeo del

Cdor. BRIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6220
Ordenanza N° 6886

Medio; Agustín Álvarez y El Resplandor en Fray Luis Beltrán y Lamadrid en San Roque. Esta interacción que se ha mencionado con la UIT Rural, muestra que la UIT Urbana se expande a expensas de esta.

El alcance de la oferta de servicios, es bueno en general. La superficie de los distritos que lideran esta UIT es extensa y se manifiesta cierto grado de desconexión, en relación con la prestación de los servicios y la conectividad.

-Conjunto del Norte, articulado por Roma, Serpa y RP N° 20

Este conjunto incluye en Rodeo del Medio al poblado propiamente rural de Colonia Bombal -de antigua data- articulado sobre calle Roma, entre Don Bosco e Isidro Maza. El mismo cuenta con un desarrollo urbano posterior, pocos kilómetros al Norte, en calles San Martín y Belgrano, con población que vive del medio agrícola. Esta centralidad muestra una fuerte identidad que se refleja en el tipo de producción, las prácticas agrícolas, las características del paisaje y la comunidad que eligió ir asentándose en las inmediaciones de calle Roma.

De modo relativamente reciente ha surgido un fuerte desarrollo urbano vinculado a calles Mitre, Serpa (desde calle Roma al Norte) y RP N° 20 entre los arroyos El Sauce/Negro y Leyes, bajo la influencia de centros de población del departamento de Guaymallén (La Primavera y Los Corralitos).

En esta UIT se puede diferenciar el tipo de asentamiento poblacional si se considera que una importante proporción de la población reside en el medio rural; mientras que el resto del grupo poblacional proviene del ámbito urbano.

Colonia Bombal se relaciona con un desarrollo económico fuertemente vinculado a la UIT Rural hortícola, por lo que cuenta con establecimientos relacionados con la agroindustria y los servicios asociados, mientras que el desarrollo comercial tiende a satisfacer las necesidades básicas de la población del lugar y de la UIT Rural.

Una connotación de esta UIT es la representatividad que alcanza la población extranjera, principalmente de origen boliviano, quien ocupa el principal rol en las labores hortícolas, y que con el tiempo ha terminado arraigándose en el lugar. Esta población no se encuentra integrada culturalmente a la población original de estos centros de población.

La movilidad de la producción se logra a través del Conjunto de los Centros Articulados por la RP N° 50, o a través de los centros de población de Guaymallén o directamente en los mercados de concentración radicados en el Área Metropolitana.

En general, la UIT Urbana de las localidades menores, posee un área de expansión previsto por la normativa actual de zonificación como reserva urbana.

Las problemáticas más significativas de la UIT de los Centros de Población Menores se refieren a:

Incipientes conflictos derivados de la circulación vehicular (pesada, liviana, peligrosa, etc.) por:

- No estar diferenciadas en el territorio las diferentes modalidades de transporte.
- La creciente acumulación del volumen del tráfico.
- La dificultad de instrumentar medidas de prevención de los múltiples riesgos del transporte.
- El deterioro de la red vinculado a la falta de su cuidado según tara de los vehículos y déficit en el mantenimiento.

La necesidad de identificar y prevenir los riesgos. En esta UIT posee mayor relevancia:

- Los potenciales peligros de reverción y salinización de los suelos
- Determinar si existe peligro de licuefacción
- Prácticas agrícolas que perjudican al ambiente y los recursos

Las falencias en:

- la resolución de problemas sistémicos que dependen de la coordinación interinstitucional entre organismos provinciales y el gobierno municipal (y que no suelen ser de competencia municipal), en temas tales como:
  - *El avance urbano*[15]
  - *La cobertura en los servicios: salud, educación, arbolado público, riego/desagües, transporte público; mantenimiento de la red vial provincial.*
- La planificación y gestión territorial por parte del Municipio orientada a una mayor integración vinculación interdistrital e interdepartamental.
- Precariedad e informalidad laboral.
- Baja focalización de la gestión municipal específica para las complejidades propias de un Cinturón Verde.

-Localidad Menor del Centro histórico de Barrancas

Esta Localidad Menor también posee una distintiva identidad que se refleja en las explotaciones vitivinícolas de la UIT Rural que la rodea por el Norte, por las UIT Arqueológica y Naturales que la bordea por el Sur; el haber sido un antiguo asentamiento de la población, las características del paisaje y la comunidad que eligió ir asentándose en este sector del Departamento.

Barrancas presenta una evolución demográfica lenta, lo cual se puede ver reflejado en los censos de población de los últimos años. Mientras que sus actividades económicas son de asistencia básica a la población del lugar.

Posee únicamente dos formas de vinculación con el resto del Departamento por la fuerte barrera física que representa el río Mendoza, al Oeste por un puente en el río Mendoza sobre calle Juan de la Cruz Videla y por el Oeste a través de unos callejones en dirección Norte-Sur, que permite acceder a la RP N° 60 – Isla Grande e Isla Chica.

Se encuentra expuesta a peligro aluvional a causa de la destrucción de la escorrentía natural por parte de los establecimientos de extracción minera y a un riego sísmico significativo.

UIT ECOSISTEMAS NATURALES

Se considera de vital importancia reconocer como una UIT a los ecosistemas naturales del departamento de Maipú, con el objeto de comprenderlos, ponerlos en valor y conservar los mismos, destacando que actualmente debido a la ocupación del territorio de Maipú con usos agrícola y residencial, los ecosistemas naturales han sufrido un gran impacto.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

15. *El mismo normativo delibitado por accionar discordante de los diferentes estamentos del estado en lo que a todo lo inherente a la tierra se refiere, en muchos casos deviene en una ferencia de la tierra precaria y en un proceso activo de subdivisión de la tierra, que escapa en su origen a la gestión y/o control municipal, pudiendo luego ocurrir en la jurisdicción municipal cuando es un hecho consumado, y los nuevos titulares o poseedores pretenden la concesión de los servicios previstos con algún tipo de construcción.*

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6221
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Como resultado de la interacción entre la geomorfología, las características edáficas y la influencia del recurso hídrico, quedan definidas 5 áreas como ecosistemas naturales, delimitados por el tipo de comunidades vegetales presentes (Roig et al., 1996): 1) Médanos, 2) Humedales, 3) Áreas de inundación, 4) Huayquerías, 5) Estepas y 6) Área natural sin información.

Los 6 ecosistemas anteriormente mencionados han sido caracterizados en base a la literatura publicada disponible que data de 1996 (Roig et al., 1996) y al análisis realizado por el equipo del PMOT Maipú Sostenible.

A continuación, se desarrollan las características principales de cada uno de los ecosistemas que conforman la UIT Ecosistemas Naturales.

1) Ecosistema de Médanos

Se trata de un pequeño ecosistema ubicado en el extremo Norte del Distrito Fray Luis Beltrán, el cual tiene una superficie aproximada de 1.974 ha. Se caracteriza por ser un ambiente de médanos con Panicumurvilleanum (Tupe) y Setaria mendocina (cola de zorro) (Roig et al., 1996). No se han encontrado estudios biológicos del mismo.

Este ecosistema está especialmente afectado por la UIT Rural, a través de las actividades agrícolas.

2) Ecosistema de Humedales

Los humedales son de gran importancia a nivel mundial, debido a los grandes beneficios que ellos generan. Los mismos son superficies terrestres que se encuentran permanente o temporalmente saturadas de agua, provocando condiciones de saturación y/o aneganiento, controlando la vida animal y vegetal del ecosistema (Secretaría de la Convención de Ramsar, 2013).

Estos ecosistemas de gran relevancia desde el punto de vista ambiental así como socio-económico, representan importantes reservorios de biodiversidad, son esenciales en la regulación y mantenimiento del ciclo del agua, en el reciclaje de nutrientes y degradación de contaminantes y en la calidad y salud del agua, previniendo los procesos de eutrofización que desequilibran otros procesos afectando a muchas especies (Mitsch y Gosselink, 2000; Turner et al., 2000; Reddy and Delaune, 2008; Romero-Aguilar et al., 2009). Desde el punto de vista socio-económico los humedales proveen varios servicios ecosistémicos como la provisión de agua y mantenimiento de su calidad, recursos pesqueros, agrícolas, forestales, recreativos y turísticos entre otros (Mitsch yGosselink, 2000; Turner et al., 2000).

Los humedales en el territorio de Maipú, representan una superficie aproximada de 7.306 ha y pueden dividirse en 4 sistemas: Laguna El Viborón, Las Moreiras, Arroyo Claro, Laguna Los Alamos.

Los humedales están especialmente afectados por la UIT Rural, a través de las actividades agrícolas. Cualquier intervención en ellos requiere conocer: el ciclo y balance hídrico de ese ecosistema en particular, las actividades y los recursos/servicios ecosistémicos que producen y a los actores actuales que poseen intereses en estos espacios. Todo lo expuesto, a fin de acordar formas de gestión sustentable de cada humedal.

3) Ecosistema de Áreas de inundación

Este ecosistema se refiere a las áreas de inundación del río Mendoza, situadas desde el Sureste, bordeando el Distrito de Fray Luis Beltrán, el extremo Sur del Distrito de Rodeo del Medio y continuando hacia Barrancas. Las comunidades vegetales típicas de estos ambientes son los totorales de Thyphasubulata (Totora), carrizales de Phragmitesaustralis (carrizo) y cortaderales de Cortaderiaradiscula (cortadera) (Roig et al. 1996).

Estas áreas de inundación están estrechamente relacionadas con los humedales mencionados anteriormente. Las comunidades vegetales mencionadas para este ecosistema deben ser objeto de nuevos estudios, y deberían ser integrados en un solo ecosistema, junto con los humedales relacionados; para su gestión.

4) Ecosistema de Huayquerías

Este ecosistema se encuentra en el sector Sureste del Distrito de Barrancas y ocupa 956 ha aproximadamente. Se caracteriza por comunidades saxícolas de Larrea cuneifolia (Jarilla) y Zuccagniapunctata (Jarilla macho), acompañadas de Chuquiragaerinaceae (chirriadora) y Gochnatia glutinosa (Jarillilla); y comunidades ripariasen cauces temporarios representadas por Tessariadodonaeifolia (Chilca dulce).

Este ecosistema está especialmente afectado por actividades humanas y por procesos naturales, qué deben tenerse en cuenta:

- Actividad petrolera y extracción de áridos.
- La fuerte modificación de la escorrentía natural de estas áreas, colocando a la población del centro histórico de Barrancas, en una situación de mayor peligro de aluvión.
- El potencial peligro de contaminación del agua y de los suelos, asociado al proceso de extracción petrolera, el cual no está debidamente dimensionado desde la Comuna.

5) Ecosistema de Estepas arbustivas

Es el ecosistema de mayor superficie, ocupando prácticamente todo el distrito de Barrancas y 10.741 ha del territorio de Maipú. De acuerdo al Mapa de Vegetación de la Provincia de Mendoza (Roig et al., 1996), este ecosistema presenta distintas formaciones vegetales: bajadas arbustivas de Larrea cuneifolia y Larrea divaricata (Jarillas), acompañadas de Bulnesia retama (Retamo); estepas arbustivas con bolsones de Larrea cuneifolia y Larrea divaricata (Jarillas), Atriplex lampa (Zampa) y bosquecillos de Geoffroeadecorticans (Chañar) en cauces temporarios y estepas de Larrea divaricata (Jarilla) y Junelliaseriphioides (Tomillo macho).

6) Área natural sin información

Mediante el análisis de imágenes satelitales realizado por el equipo del PMOT Maipú Sostenible, se identificó un área natural situada al Este del distrito Fray Luis Beltrán.

Se trata de un área de aproximadamente 14 km2 que se encuentra asociada al área de inundación del Río Mendoza. Esta área ha sido clasificada como "natural" en un trabajo de relevamiento de cultivos y mapeo realizado por el IDR en 2013. A nivel provincial, no se cuenta con información publicada acerca de las características físicas-biológicas. A nivel municipal deberían realizarse relevamientos de campo como primera acción para definir sus límites y conocer sus características geomorfológicas, geográficas y biológicas (biodiversidad, suelo, estructura comunitaria, etc.).

Cualquiera de estos ecosistemas, están afectados por procesos humanos tales como:

- Un marco normativo debilitado por acciones discordantes de los diferentes estamentos del estado en los temas de:
- Fraccionamiento de la tierra: en muchos casos deviene en una tenencia de la tierra precaria y en procesos activos de subdivisión de la tierra.
- Gestión, control y seguimiento de actividades bajo la com-

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6222
Ordenanza Nº 6886

petencia de la autoridad provincial que compiten en el uso del suelo sobre estos ecosistemas.
- Débil gestión del Municipio en términos de reconocimiento, estudio, regulación y gestión integral de esta unidad de integración territorial.
- Falta de conciencia de la población de los recursos y servicios que representan estos ecosistemas

UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL RURAL

Esta unidad territorial es la de mayor superficie en el departamento y rodea al resto de las unidades territoriales. La relación de esta UIT Rural con el resto presenta una doble dinámica: por un lado, cede territorio ante las UIT Urbanas y por el otro, pone en riesgo a las UIT Ecosistemas Naturales por su posible expansión a expensas de estas.

Se pueden apreciar dos conjuntos al interior de esta unidad con ciertas características comunes, en función de la predominancia de los tipos de cultivos, (horticolas, frutícolas, vitivinícola/olivícola) de la aptitud agrícola del suelo (con limitaciones relevantes, con mejores aptitudes) y el tamaño de las parcelas.

Con relación a ello, cabe indicar que el cultivo de la vid se reparte en todo el territorio departamental. En tanto que sí se pueden apreciar diferencias respecto a:

- los cultivos horticolas en comparación con los cultivos del olivo y los frutales.
- los tamaños de las parcelas destinadas a cultivos: las muy pequeñas (hasta 3 ha) y las muy grandes (más de 50 ha)

Conjunto de la horticultura y la viticultura

Este conjunto asienta en una amplia franja, ubicada en la parte Este del departamento, que abarca los distritos de Rodeo del Medio y Fray Luis Beltrán al Norte de la RN Nº 7. Luego prosigue hacia el Sudeste incluyendo Santa Blanca de Fray Luis Beltrán, todo San Roque y el borde Este de Barrancas en el límite con Junín.

En esta unidad predominan los cultivos horticolas, la vid encuentra casi en toda el área, pero de modo discontinuo a modo de manchones aislados.

Este conjunto se encuentra en una relación activa con las UITs Urbanas de los Nodos Menores y las UIT Ecosistemas Naturales al Norte del río Mendoza.

Las UITs Urbanas de los Nodos Menores afectan significativamente a esta UIT Rural, porque aquellas se encuentran en un proceso dinámico de expansión, que de no ser controlado, seguirá consumiendo terrenos de esta. Cabe recordar que este proceso se relaciona con la presión urbana de los centros de población de La Primavera y de Los Corralitos; a lo que se suma el antiguo asentamiento de Colonia Bombal. El mayor problema es que se está produciendo una reconversión del suelo agrícola, con pérdidas de actividades productivas primarias y secundarias, como así también de la pérdida de suelo productivo.

De las UIT Ecosistemas Naturales, las más afectadas son las relacionadas con los médanos en primer lugar, luego la de la Laguna El Viborón.

Este conjunto se encuentra afectado significativamente por las condiciones de la aptitud agrícola, la que se ilustra por:
- Escasa profundidad del nivel freático (un tercio de esta área con menos de 2 m; otro tercio entre 2 y 3 metros).
- Significativo proceso de salinización (todo el sector posee de 2.000 a 3.000 micromhos/cm, con algunos sectores más críticos).
- Susceptibilidad a sufrir granizo, en donde el sector Sur siempre ha sido más afectado.
- Tendencia a sufrir heladas, que si bien todo el territorio departamental se encuentra afectado; la proporción es menos severa en este conjunto de la UIT, que en el otros.

Desde el punto de vista económico, y como parte del Cinturón Verde, es considerable la contribución de este sector para el mercado nacional, siendo que "Mendoza es el polo hortícola más importante del Oeste argentino. Y el segundo a nivel nacional después del Buenos Aires" [24].

Asimismo, también es relevante la presencia de establecimientos relacionados con la producción tales como lavaderos de frutas y hortalizas, galpones de empaque, transportistas, entre otros.

Conjunto de la olivicultura, fruticultura y la viticultura

Este conjunto asienta en otro amplio sector, ubicado en la parte Oeste y Sur del departamento, que abarca los distritos de Luzuriaga, Cruz de Piedra, Coquimbito y Sur de Rodeo del Medio y Centro y Oeste de Barrancas.

En esta unidad predominan los cultivos perennes: olivícolas, frutales y de la vid y además prevalecen las parcelas de mayor tamaño respecto al otro conjunto. Esta parte de la UIT se encuentra en una relación activa con las UITs Urbanas del Área Metropolitana y las UIT Ecosistemas Naturales al Sur del río Mendoza.

Las UITs Urbanas del Área Metropolitana afectan significativamente a esta UIT Rural, porque aquellas se encuentran en un proceso dinámico de expansión que, de no ser controlado, seguirá consumiendo suelos fértiles de esta unidad de integración.

De las UIT Ecosistemas Naturales, las más afectadas son las bajadas arbustivas al Norte y Sur del Río Mendoza y el área natural de Arroyo Claro.

Al desarrollarse con cultivos perennes, tiene el aporte de permanencia y cierto grado de continuidad en el tiempo. Un valor significativo de esta parte de la unidad, es que cuenta con mejores condiciones naturales de aptitud agrícola (en comparación con lo ya descripto):

- Casi no se dan procesos de reversión en este conjunto
- El proceso de salinización asociado a las características del subsuelo, es menor, pues gran parte del área posee menos de 1000 micromhos/cm; y el resto posee 2000 micromhos/cm.

Lo más significativo como potenciales peligros, se refiere al flagelo climático de la helada, con lo mayores valores en este conjunto de la UIT. En tanto que el granizo posee mayor relevancia al Oeste del canal Pescara

Desde el punto de vista económico, y como parte del Cinturón Verde, es considerable la contribución de este sector para el mercado nacional e internacional. Asimismo, también es relevante la presencia de establecimientos relacionados con la producción tales como bodegas, olivícolas, conserveras, transportistas.

Cdor. JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

[24] Documento del Ministerio de Agroindustria y Tecnología del Gobierno de Mendoza con el Instituto de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Mendoza. https://www.inta.gob.ar/sites/default/files/inta_mendoza_-_programa_calidad_-_plan_de_accion.pdf

R. de O. N° 27
Folio N° 6223
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

- Como situaciones comunes a ambos conjuntos, se percibe:
  - Peligro de amenaza de granizo
  - Reconversión del suelo agrícola, con pérdidas de actividades productivas primarias y secundarias.
  - Pérdida de recursos ambientales (suelo productivo) y de recursos culturales (prácticas culturales, identidad de comunidades agrícolas).
- El avance urbano, estrechamente vinculado al debilitamiento del marco normativo por acciones discordantes de los diferentes estamentos del estado, está favoreciendo fraccionamiento de la tierra, que en muchos casos deviene en una tenencia precaria y en un proceso activo de subdivisión de la tierra. Esto trae como consecuencia conflicto por la tenencia de tierra; migración del campo a la ciudad con abandono de tierras productivas, entre otros.
- Débil gestión del Municipio por cuanto las actividades agrarias no se encuentran bajo su plena jurisdicción, independientemente de que se encuentran fuertemente influidas por las políticas macro-económicas como así también por las inclemencias climáticas (especialmente granizo, heladas).
- Informalidad laboral con la consecuente desmejora de las condiciones de vida

UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL INDUSTRIAL

Esta UIT se encuentra en el grupo de las de menor extensión en el Departamento; su origen se remonta en su mayor parte a fines de la década del 70 como la Zona Industrial articulada por el carril Rodríguez Peña sobre territorio de los departamentos de Godoy cruz, Guaymallén y Maipú. En el extremo Este se vincula al reciente Parque de Desarrollo Empresarial Ortega, de origen municipal. Abarca aproximadamente 9,6 km2 del territorio maipucino, desde el punto límite Noroeste del departamento con Godoy Cruz y Guaymallén, incluyendo el sector Norte de los distritos de Luzuriaga, Gutiérrez, Coquimbito y General Ortega.

Desde el punto de vista de su evolución, podrían reconocerse dos sectores:

- Sector Oeste: corresponde a los distritos de Luzuriaga y Gutiérrez (entre el límite con Godoy Cruz y canal Pescara); se encuentra casi totalmente ocupado y urbanizado en el entorno al carril Rodríguez Peña. Desde el punto de vista ambiental, las empresas instaladas son de impacto ambiental relativamente controlado.
- Sector este: corresponde a los distritos de Coquimbito y Gral. Ortega. (entre los canales Pescara y Chachingo). Se encuentra parcialmente ocupada y urbanizada, y con mayor intensidad en el entorno al carril Rodríguez Peña; todavía con posibilidad de constituir alguna franja de amortiguación. La presencia de algunas actividades con tenencia de animales, hacen un poco más compleja su realidad ambiental.

Con relación al Parque de Desarrollo Empresarial Ortega, está en proceso de ocupación, está reglado su desarrollo en cuanto a la tipología de las actividades industriales y/o de servicios que se pueden instalar allí, los cuales son de impactos ambientales controlados; y es administrado por un Consorcio, en el cual La Municipalidad de Maipú forma parte del consorcio que lo administra.

Esta unidad, tiene la fortaleza de haber contado y contar con empresarios con capacidad organizativa, en diferentes asociaciones, para bregar por un mayor y mejor desarrollo. Cabe mencionar a la Asociación de Empresarios de la Rodríguez Peña (ADERPE), con una representatividad significativa del empresariado que se encuentra en la mencionada zona.

Es providencial su posición relativa, que permite su vínculo con el Corredor Bioceánico (en los extremos del carril Rodríguez Peña, accede a las RN N° 7 y RN° 40), con todo el potencial económico que ello entraña.

Su infraestructura y ocupación es más débil sobre las calles paralelas al Carril Rodríguez Peña: es el caso de San Francisco del Monte, Alsina-Monteagudo, Domrego y Montecaseros.

Una debilidad de esta UIT es la falta de un espacio de amortiguación funcional con la UIT Urbanas, lo que provoca conflictos, asociados al movimiento de la carga pesada, los horarios de trabajo, los ruidos y/o emanaciones ambientales propias de una zona industrial. Esta situación se da tanto al Sur, donde el ejemplo emblemático es el barrio San Eduardo; como en el Norte, en el límite con Guaymallén. Este último departamento, rescindió parte de los terrenos de la zona industrial original en favor del desarrollo urbano residencial, lo que implica conflictos por incompatibilidad de los usos del suelo, al no contar con estos deseables espacios de amortiguación.

Otra situación relevante es la necesidad de mejorar las instancias de gestión y control por parte del Municipio, a fin de optimizar la oferta de servicios, el desarrollo de la infraestructura, el gerenciamiento de los bordes de contacto con las otras UIT o con los otros departamentos.

UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL ÁREA DE RESERVA ARQUEOLÓGICA

Esta unidad territorial se encuentra en el grupo de las de menor extensión en el Departamento; su origen se remonta a la década del 90 a través de la Ordenanza N° 2518. Se encuentra en el distrito de Barrancas al Este de las Huayquerías y al Sur del Centro Histórico del citado distrito.
Esta área de reserva se establece a través de un estudio técnico, en el que se delimita dos subáreas, una verde y otra negra. En la verde es el sector más reducido en el que se han comprobado la existencia de restos tras tareas de excavación arqueológica (alcanzando una superficie aproximada de 2100 ha toda el área de estudio [7]); y conforme a la Ordenanza N° 5653, posee un grado de restricción máximo, permitiendo sólo actividades culturales afines al destino de uso.
Esta Área de Reserva no cuenta al día de la fecha con equipamiento ni infraestructura que permita resguardar y conocer los hallazgos arqueológicos, ni dar a conocer a la población en general la importancia cultural e histórica de los mencionados hallazgos y de estos territorios. Por esto mismo, tampoco puede formar parte en la actualidad de un circuito turístico.

El mayor peligro para la subsistencia de esta Área de Reserva Arqueológica Cultural, es por un lado, el número de establecimientos que desarrollan actividades de extracción de áridos, por la capacidad destructiva de relieve que posee esta actividad, sumado a la falta de conciencia respecto de este recurso cultural e histórico (tanto en los empresarios como de la población en general). De hecho, dentro de la reserva ya hay partes del territorio que tienen un impacto significativo, conforme a la cartografía.

El otro peligro que puede amenazarla, es que asienta en un sitio de mayor peligro sísmico.

Otro problema vinculado a esta UIT es que si bien existe la ordenanza que establece el procedimiento administrativo para la autorización y seguimiento de los casos de actividades existentes

Cdor. EVAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

7. El área de estudio arqueológica excede los límites del Departamento, y en cualquier caso ello significa que habrá que contemplar en un futuro, acuerdo de gestión compartida con el Departamento de Luján de Cuyo, por cuanto el área de reserva arqueológica sería mucho más amplia hacia el Sur.

y/o nuevas; todavía no están desarrollados todos los instrumentos normativos, presupuestarios y de gestión complementarios a los existentes para ser eficaz en cuanto los objetivos del área de reserva, por un lado y por el otro, para mejorar la gobernabilidad de la misma, tratando de preservar los intereses culturales y permitir el desarrollo de los intereses económicos supeditados a aquellos.

Finalmente, cabe agregar que al no existir un reconocimiento provincial de esta reserva, la gestión y el ordenamiento territorial de este espacio, es mucho más difícil.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6225
Ordenanza Nº 6886

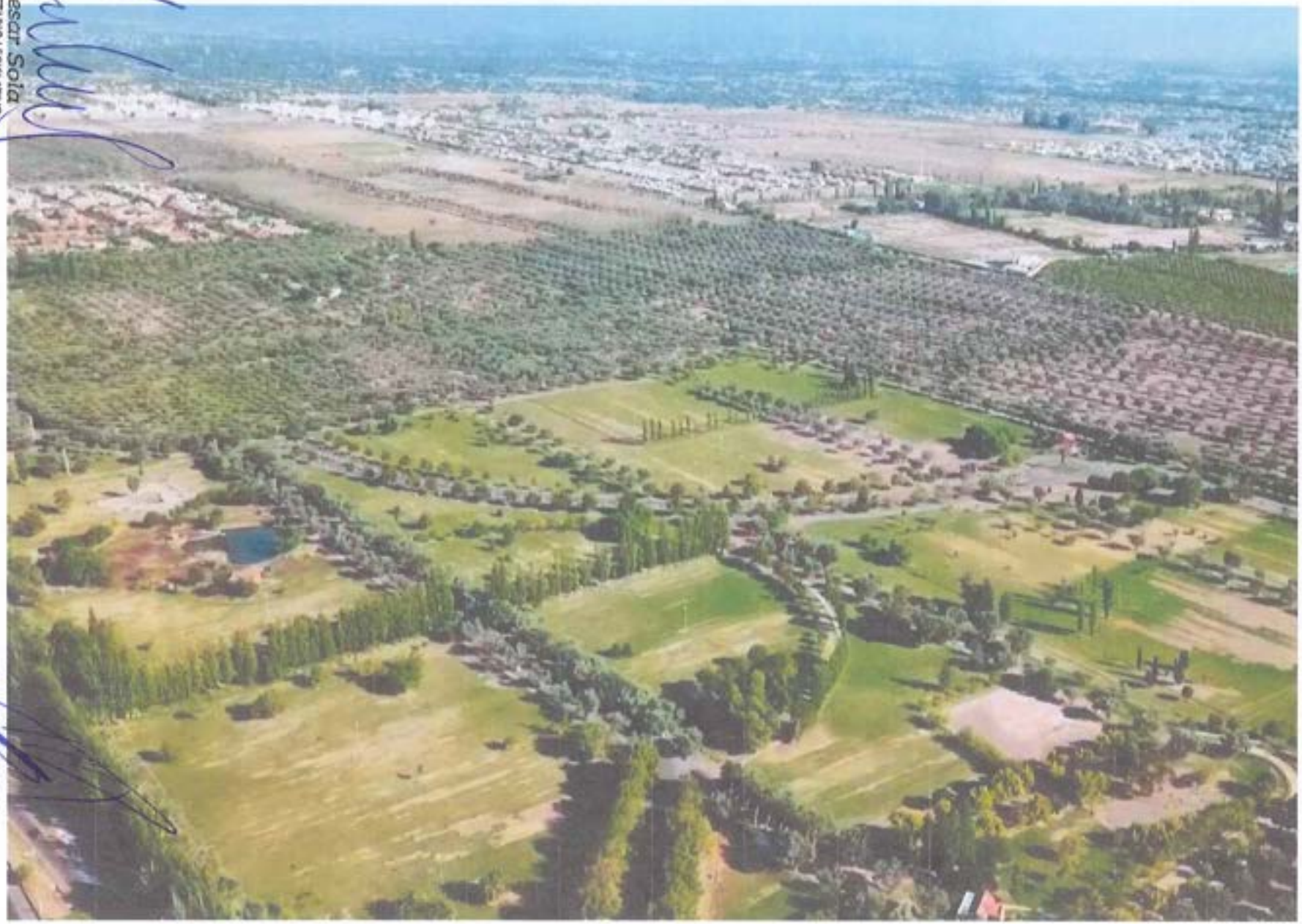

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6226
Ordenanza Nº 6886

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

5.3 MODELO ACTUAL

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6227
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Figura Nº 28. Mapa de Modelo territorial Actual para el Departamento de Maipú

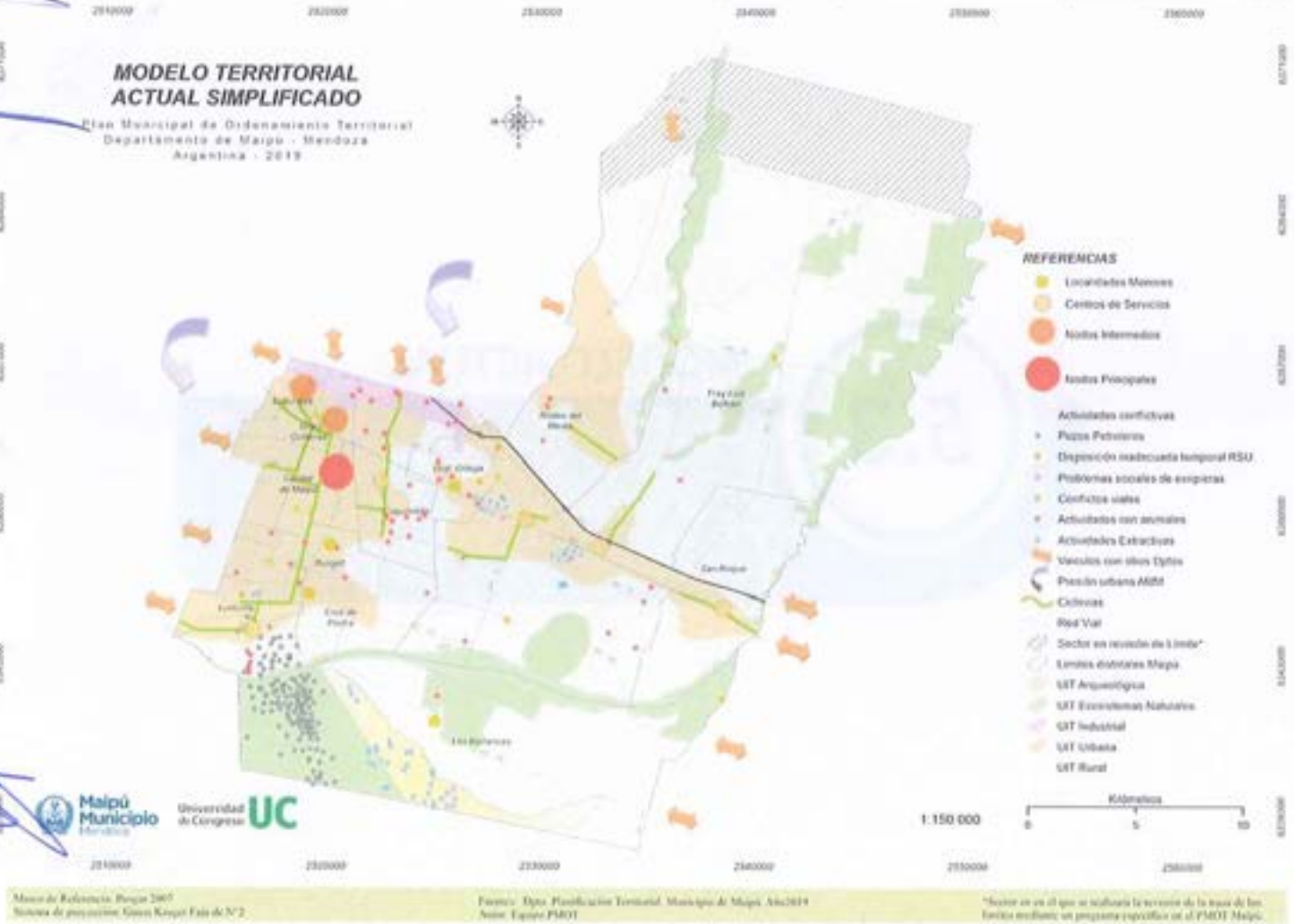

Mapa de Referencia. Riesgos 2005
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de Nº 2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial. Municipio de Maipú. Año2019
Autor: Equipo PMOT

*Sector en en el que se realizaría la reversión de la traza de las Fuentes mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Fuente: Elaboración propia Equipo PMOT

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6228
Ordenanza Nº 6886

El modelo territorial actual muestra la realidad de los procesos detectados en las UIT descriptas, en el contexto institucional y político actual. Las UIT descriptas son: UIT Urbana, UIT Rural, UIT Industrial, UIT Ecosistema Naturales y UIT Arqueológica.

La población total con que cuenta el Departamento es de 189.357 habitantes. Del total, el 61,3% es urbana, la que se distribuyen en diferentes centros de población, según cuatro categorías: Localidades Menores, Centros de Servicios, Nodos Intermedio y Nodo Principal.

Se reconoce en el borde del Oeste la UIT Urbana del Área Metropolitana. En ella, los tres nodos principales se ubican en el Conjunto del Norte, que es continuidad de la mancha urbana del AMM y a esta se adiciona el Centro de Servicios Coquimbito por el Este a través de los ejes viales de Gómez/Morón y Tropero Sosa; y por el Sur con la Localidad Menor de Russell por medio de Ozamis Sur/Maza Sur. Este conjunto con un mayor grado de compactación urbana se difuye hacia el Sur en lo que hoy se considera por zonificación como área de "Reserva Urbana".

En esta parte del territorio, por su posición relativa al AMM y la mayor concentración de construcciones y de población, se producen las siguientes dinámicas territoriales en ascenso: aumento del riesgo aluvional y sísmico así como mayores conflictos viales urbanos en los accesos y cruces principales de la ciudad. Hacia el Sur de la RP N° 60 se encuentran las Localidades Menores de Lunlunta y Cruz de Piedra, las que presentan una mayor vinculación con la UIT Rural y donde la mixtura de usos del suelo se incrementa. Aquí la actividad turística vinculada al agroturismo es de relevancia.

Hacia el Norte del Conjunto Norte, la cercanía con la UIT Industrial provoca conflictos derivados de la misma. Por otra parte, se encuentra una cantidad relevante de establecimientos con actividad pecuaria de larga data, lo que constituye un conflicto para el desarrollo de esta misma UIT.

En el Centro y Este del Departamento se desarrolla la UIT Urbana de Centros Menores, que alberga a tres Centros de Servicios correspondientes a Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán y San Roque; articulados por RP N° 50, vías ferroviarias y RN N° 7. En este conjunto se asienta el 12% de la población urbana. Aquí las actividades económicas se encuentran estrechamente relacionadas con las actividades agrícolas que se desarrollan en la UIT Rural.

Dentro de esta misma UIT Urbana, está el Conjunto del Norte, articulados por calle Roma, Serpa y RP N° 20, en el Norte de Rodeo del Medio. Aquí se produce el encuentro de dos procesos territoriales, que se relacionan de diferente modo con el espacio:

El primero vinculado con Colonia Bombal, que prosigue siendo un punto que atrae a la población trabajadora rural por los crecientes servicios que allí se producen y el segundo referido al sector de calle Serpa y RP N° 20 que deriva de la presión urbana metropolitana a través de La Primavera y Los Corralitos (ambos nodos del Departamento de Guaymallén) con un perfil de ocupación para residencia primaria y/o secundaria. Conforma un paisaje pintoresco, donde dominan los espacios abiertos, la presencia de predios cultivados y agrupamientos de viviendas. En este sector, es dable mencionar, el mayor peso del potencial peligro sísmico.

En el borde Sur del Departamento, cruzando el río Mendoza, al pie de las Huayquerías, se desarrolla el centro histórico de Barrancas bajo la característica de Localidad Menor, y la particularidad de encontrarse en lo que se denomina Reserva Arqueológica Cultural.

Esta Localidad Menor, posee únicamente dos formas de vincularse con el resto del Departamento: hacia el Oeste por RP N° 14 con el puente que une con la calle Juan de la Cruz Videla y por el Este, a la altura del El Jume, a través de callejones que llegan a la RP N° 60 uniendo Isla Grande con Isla Chica. Tiene una fuerte relación con la UIT Rural destinada a la producción vitivinícola, que se extiende por el Norte; e incide fuertemente sobre ella, el funcionamiento de la UIT Arqueológica y Natural que la circunda por el Sur.

Acompaña al crecimiento urbano, un importante proceso de irregularidad en la tenencia de la tierra, cuyas causas se arraiga en la falta de coordinación interinstitucional y al déficit de las normas en términos de control y seguimiento.

La UIT Arqueológica, si bien está reconocida por ordenanza, no cuenta con instrumentos normativos complementarios y de gestión.

La UIT Rural, que abarca aproximadamente las dos terceras partes del territorio departamental, conforman el denominado Cinturón Verde, donde se desarrollan cultivos anuales (hortícolas) al Norte de la RN N° 7, incluyendo el Sur de Fray Luis Beltrán y San Roque y cultivos perennes (vid, olivo y con menor importancia, frutales).

En esta UIT Rural hay sectores territoriales más susceptibles a la presión del cambio en los usos del suelo, dando lugar a transiciones o interfaces, en la que crece cada vez más la complejidad del territorio por la multiplicidad de usos del suelo, a veces en competencia entre sí. A modo de ejemplo, la zona más vulnerable a la presión de cambio de uso del suelo, es la que se ubica entre RP N° 50 y el río Mendoza, donde compite un uso del suelo urbano con un uso del suelo rural.

Esta UIT Rural depende significativamente del mantenimiento de la red vial, por cuanto son el canal de circulación de la producción local.

Finalmente las UIT Ecosistemas Naturales, son ó: los Humedales, Áreas de Inundación, Médanos, Bajadas Arbustivas, Huayquerías y Área natural sin información. Estos ecosistemas presentan una gran fragilidad, debido a que se encuentran en una Provincia de tierras secas, además se acrecienta su vulnerabilidad por al avance de las otras UIT, en particular por las actividades extractivas, las actividades productivas rurales y el avance urbano, así como por la falta de conciencia institucional y poblacional de su importancia.

Una mención especial es Arroyo Claro, que como UIT Ecosistema Natural se destaca por su relevancia ecosistémica, como reservorio de biodiversidad, con potencial de usos múltiples: turístico, recreativo, avistaje de aves, agricultura sustentable, educación ambiental, entre otros. Además por su ubicación geográfica, es un espacio de inter-jurisdicción con los departamentos de San Martín y Junín

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Con respecto a la prestación de servicios que dependen del Municipio como así también lo referido a distribución de equipamiento comunitario, tiene un alto grado de distribución equitativa.

En lo referido a las conexiones internas y externas, se debe mencionar:

- Se desconoce el impacto que tendrá el proyecto en ejecución del empalme RN N° 7 con RN N° 40, que afecta las UIT Rural, Urbana de los Centros Menores, Natural de Arroyo Claro, Río Mendoza y Huayquerías; UIT Arqueológica y además al Parque Chachingo, generando incertidumbre en la forma de desarrollo de esos sectores mencionados.

- El desarrollo urbano discontinuo entre carril Urquiza de Coquimbito y el conjunto urbano de Maipú-Gutiérrez, se debe a la falta una conexión intermedia en dirección Este-Oeste, superando la barrera física que constituye el canal Pescara y las vías del ferrocarril (calle Mitre y su prolongación hacia el Oeste). Al mismo tiempo, es una potencial conexión con Rodeo del Medio.

- Se cuenta con una red de ciclovías recientes, que están respondiendo a la necesidad de interconexión de varios distritos, no obstante, falta la enlace entre algunos sectores productivos y/o con desarrollo turísticos.

- Es importante la existencia del Parque Metropolitano Sur, el segundo espacio verde de mayor superficie de la Provincia, del cual actualmente solo la mitad se encuentra con acceso al público.

- Los residuos sólidos urbanos siempre fueron motivo de preocupación en la gestión municipal, por lo cual el Departamento posee su propia PTRSU ubicada en la UIT Rural del distrito de Barrancas, no obstante, la poca conciencia en la población y la falta de políticas educacionales, provocan comportamientos irresponsables en la disposición de los mismos, afectando puntos de disposición inadecuada temporal de los mismos, así como contaminación en la red de riego, los que obligan a un control activo de estas situaciones.

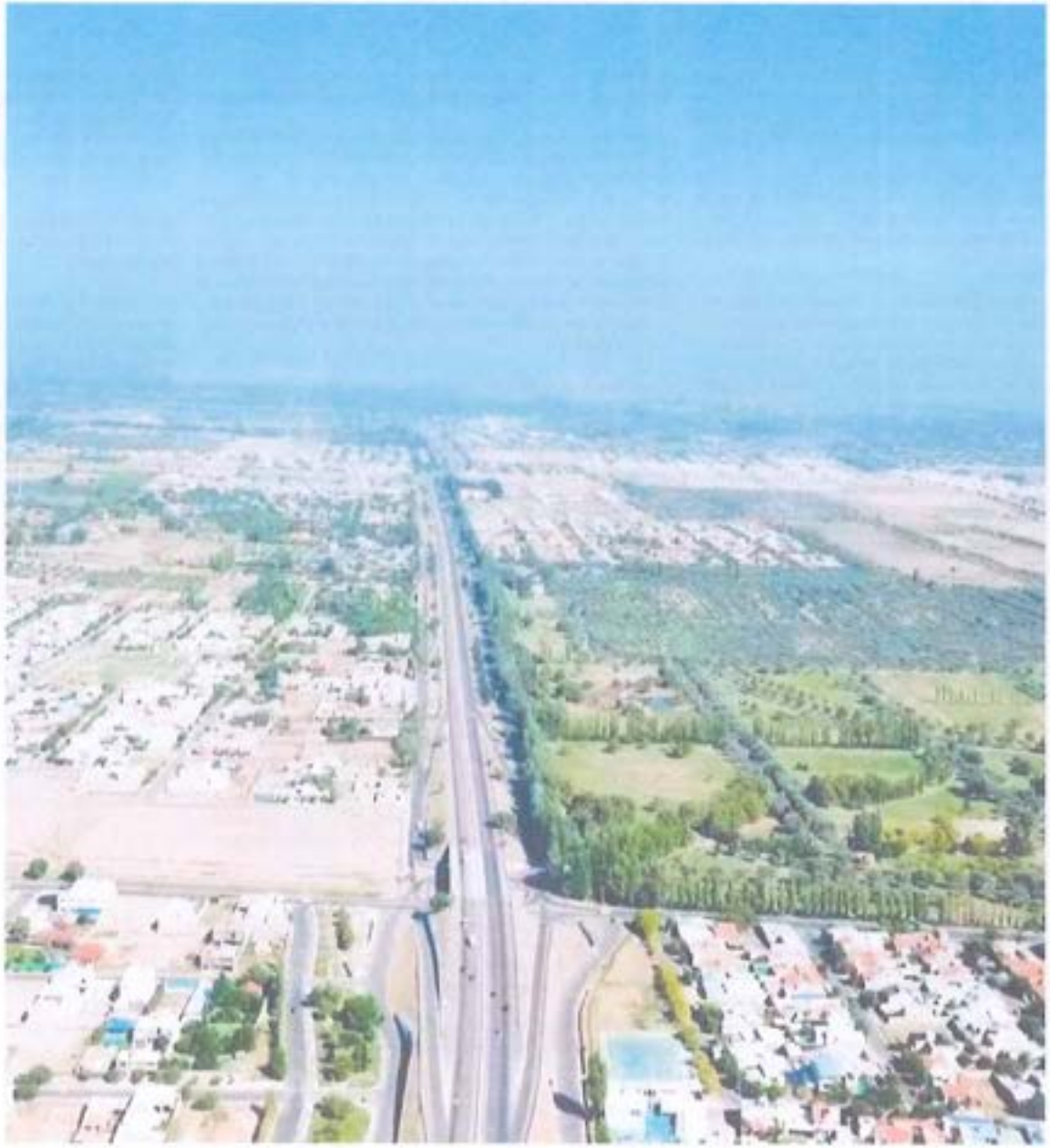

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6230
Ordenanza Nº 6886

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

5.4 MODELO TENDENCIAL

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6231
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAS JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Figura Nº 29. Mapa de Modelo territorial Tendencial para el Departamento de Maipú

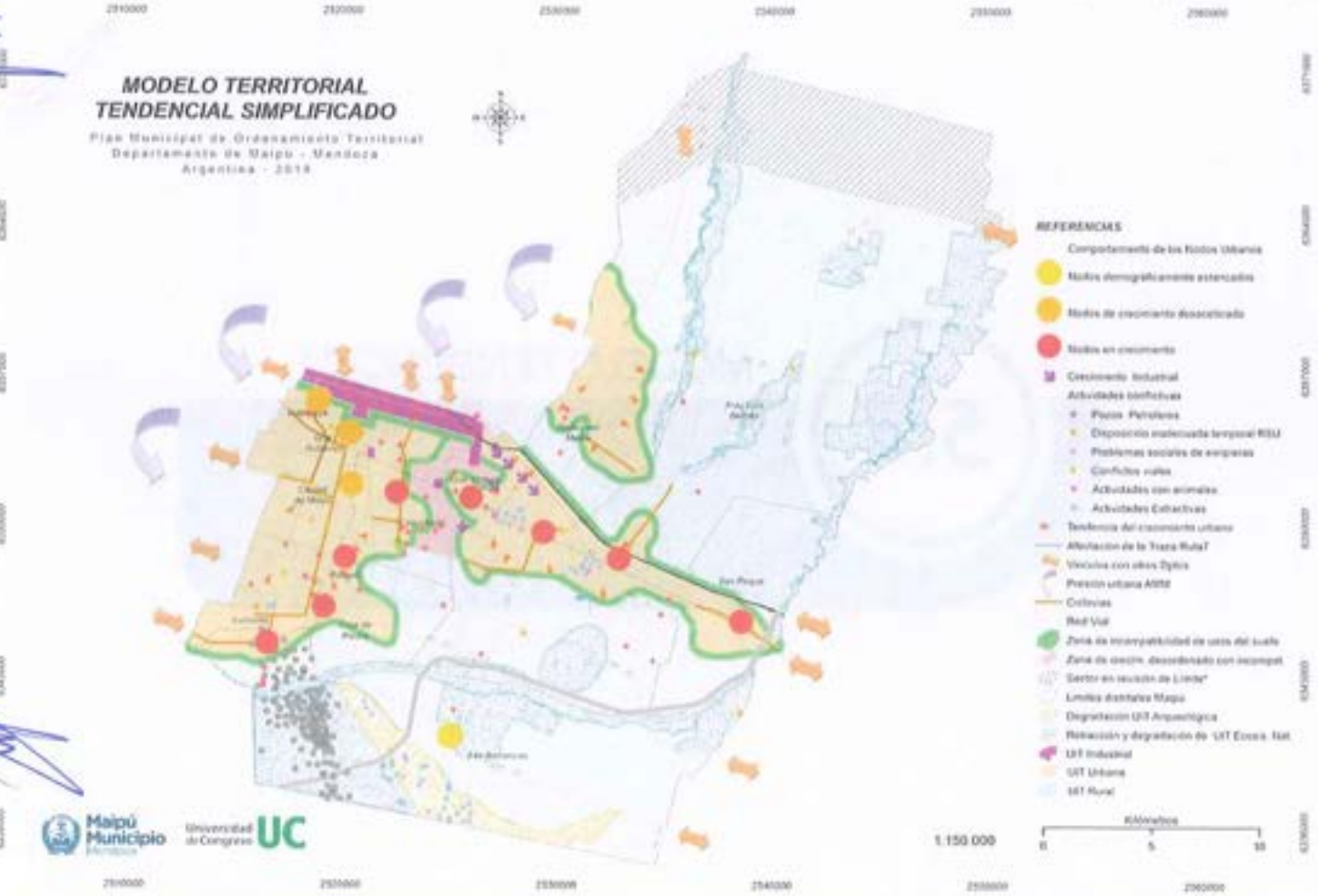

Marco de Referencia: Parque 360°
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N° 2

Fuentes: Mpio. Planificación Territorial, Municipio de Maipu, Año2019
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipu

Fuente: Elaboración propia Equipo PMOT

R. de O. N° 27
Folio N° 6232
Ordenanza N° 6886

En el modelo territorial tendencial se muestra el cambio de los componentes y procesos descriptos en cada UIT y otros aspectos tenidos en cuenta en el modelo actual, bajo el supuesto de que el territorio continúa desarrollándose con la inercia actual de los diversos actores.

Se espera que se profundice el crecimiento urbano en forma desordenada hacia tierras agrícolas, ecosistemas naturales, zonas de amenazas naturales y zonas industriales. Las problemáticas asociadas a este crecimiento serán la demanda de servicios e infraestructura, contaminación ambiental, deterioro de la calidad de vida debido a las incompatibilidades de uso y a la concentración de actividades sin control, el incremento del parque automotor, la desigualdad social y la demanda de respuestas al estado municipal. Además, la falta de ordenamiento territorial interjurisdiccional con los departamentos de Guaymallén, Luján y en general el AMM producirán conflictos por la competencia de usos del suelo no acordes entre sí con las UIT que allí se asientan.

A este escenario se le suma el no gestionar debidamente los riesgos presentes lo que genera pérdidas tanto de capital humano como económico.

Este avance urbano genera crecimiento en los centros urbanos preexistentes, considerando que los centros de servicios de Coquimbito y Rodeo del Medio probablemente cambien de categoría; como así también Cruz de Piedra y pasen a ser respectivamente Nodos Intermedios y Centros de Servicios.

Los equipamientos comunitarios perderán su capacidad de contención y serán escasos para la demanda poblacional.

La vocación territorial de cada UIT se verá altamente vulnerada por la expansión urbana y la baja rentabilidad del suelo agrícola, lo cual se verá agravado por la falta de coordinación con las instituciones provinciales para llevar a cabo políticas de estado conjuntas en la gestión del territorio.

La UIT Urbana del Área Metropolitana se densificará y terminará de compactarse aunque es probable que persistan algunos vacíos urbanos, tanto en el área consolidada como en la zona prevista de expansión; a lo que se suma un borde hacia las UIT Rural: hacia el Este, en calles Mayorga y Castro Barros; hacia el Sur en el entorno de la RP N° 60, calle Franklin Villanueva y Maza Sur. Habrá inconvenientes en la prestación de servicios y en la infraestructura, mostrando bajo rendimiento y/o cortes del servicio por sobrecarga de demanda; trayendo a su vez como consecuencia mayores costos de mantenimiento para el usuario y los proveedores. Tanto Coquimbito como la zona Sur hasta RP N° 60 pasarán a formar parte del AMM. El desborde hacia el Norte incrementará los conflictos de usos del suelo en la UIT Industrial.

El riesgo aluvional se incrementará en el sector Sur debido al proceso de impermeabilización de suelo aguas arriba y en el territorio municipal, complejizando la gestión de los riesgos.

Con respecto a las Localidades Menores de Lunlunta y Cruz de Piedra, al producirse el avance de la mancha urbana se perderán las ventajas comparativas que poseían estos espacios hasta el momento: sus características climáticas, la tranquilidad, la calidad ambiental, el paisaje y la actividad económica, transformando el perfil vitivinícola-olivícola.

En la UIT Urbana de Centros Menores, se espera un crecimiento moderado expandiéndose hacia la UIT rural, pero sin densificarse, este proceso estará afectado por la concentración de servicios en centros de mayor jerarquía, lo que no contribuye al equilibrio territorial.

En el Conjunto del Norte de la UIT Urbana de Centros Menores, por la falta de identidad y conexión con el centro del distrito, aumentará la brecha socioeconómica y cultural entre los pobladores de estas UIT respecto al Centro de Rodeo del Medio u otros nodos del AMM. Igual proceso sucederá al interior de la UIT, respecto a la población histórica de Colonia Bombal con relación a la población de calle Serpa.

En el centro histórico de Barrancas se producirá el traslado de la población rural hacia zonas urbanas provocando la pérdida de habitantes del distrito, generando crisis en comercios menores y el envejecimiento de la población, perdiéndose las oportunidades de desarrollo cultural y económico, lo que resulta en una estancamiento del distrito.

Si bien existe legislación que detalla la gestión del área arqueológica, la falta de control sobre la actividad estractiva, provocará serios daños patrimoniales irreversibles en esta UIT.
En la UIT Rural, se producirá una fuerte concentración de la propiedad y de la producción en grandes empresas y se perderán vastos sectores del territorio productivo y de la rentabilidad agraria, lo que generará un incremento de la marginalidad poblacional en los centros de población. Se verá una marcada tendencia de crecimiento del PBG en actividades terciarias y un decrecimiento en las actividades primarias y secundarias.

Esta UIT Rural depende significativamente del mantenimiento de la red vial, por ser el canal de circulación de la producción local, la misma se verá afectada por la congestión vehicular, la falta de mantenimiento y coordinación con las organizaciones gubernamentales con injerencia vial.

Se acentuarán los problemas de salinidad, reversión, y contaminación del agua y el suelo, lo cual incide directamente en una pérdida de aptitud agrícola y afectaciones en la calidad de vida de la población.

La tendencia en los daños climáticos como granizo y heladas tenderá a aumentar debido a las bajas inversiones de los productores en las mallas antigranizo, el riego por goteo y al factor mundial del cambio climático.

Las UIT Ecosistemas Naturales se retraerán y degradarán por el avance urbano, de actividades extractivas y rurales; como así también por la falta de gestión y de concientización, institucional y poblacional de su importancia. Se tensarán las relaciones intermunicipales a causa del desmanejo de la Reserva de Arroyo Claro y se perderán servicios ecosistémicos asociados.
Se consolidarán los microbasurales temporarios, aumentando la problemáticas social y ambiental de la gestión de los residuos. Decrecerá la eficacia del funcionamiento de la PTRSU. Aumentarán los costos de mantenimiento de la red de riego y de la higiene y saneamiento ambiental.

Por la tendencia presentada en la cuenca cuyana, es posible que disminuyan las reservas de hidrocarburos por agotamiento de los yacimientos, sin embargo se realizarán nuevas exploraciones y se utilizarán nuevas tecnologías, las que incidirán en el incremento de la contaminación debido a la falta de control y coordinación interinstitucional.

En lo referido a las conexiones internas y externas, se deteriorarán las condiciones naturales y territoriales del entorno debido al empalme de la ruta RN 7 dando lugar al desarrollo de actividades incompatibles, que traerán aparejados impactos en los recursos suelo, agua, aire, biodiversidad y paisaje, así como también problemáticas asociadas al transporte de carga pesada.

Cdor. ELIAS JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EFRAIN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

R. de O. N° 27
Folio N° 6234
Ordenanza N° 6886

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

5.5 MODELO DESEADO

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Figura N° 60. Mapa de Modelo territorial Deseado para el Departamento de Maipú.

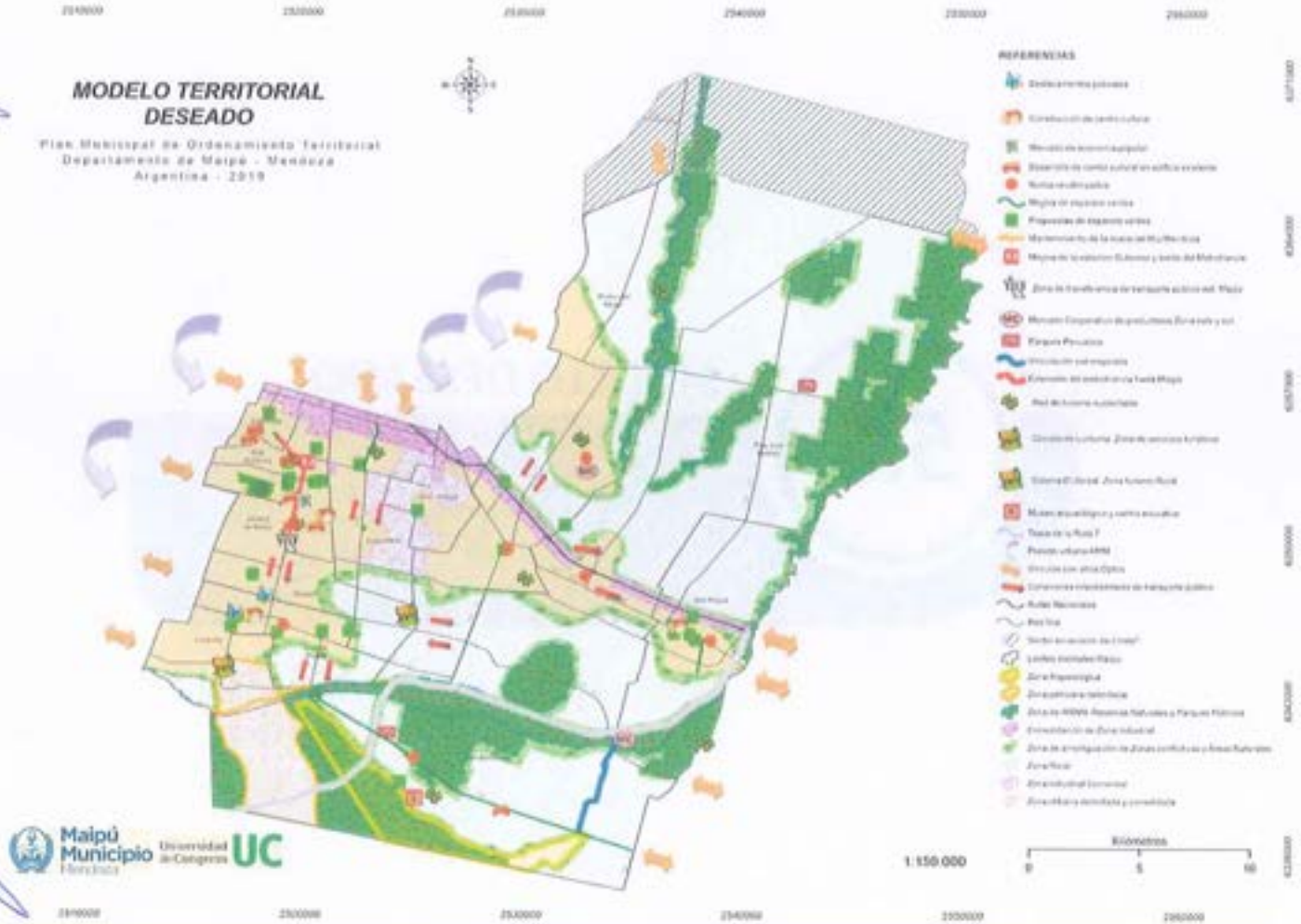

Fuente: Elaboración propia Equipo PMOT

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

El Modelo Deseado surge de una imagen a futuro, en la que se llevan adelante las políticas de Ordenamiento Territorial sin ningún tipo de restricciones. El mismo se construye en base a los aportes surgidos de las encuestas y mapeos participativos desarrollados en los talleres territoriales y sectoriales y a las conclusiones surgidas del diagnóstico del presente PMOT.

En este modelo, se logra una consolidación con eficacia y transparencia, se alcanza a afianzar un marco normativo para poder solucionar los conflictos más sobresalientes y se logra un equilibrio entre el desarrollo social, ambiental y económico, sin ir en detrimento de ninguno de ellos.

Tal como se representa en la cartografía, se establecen usos claros en cada zona del Departamento, logrando así una identificación de los impactos que estos producen y avanzando a la mitigación de conflictos mediante acciones como la creación de un Parque Pecuario, los Mercados Cooperativos de Productores de la Zona Este y Zona Sur, la delimitación y control de la zona de explotación petrolera, la consolidación de la zona industrial, entre otros.

La UIT Urbana del Área Metropolitana logra una consolidación sin llegar a ampliar su límite hacia la zona rural, industrial, arqueológica ni hacia los ecosistemas naturales. Dicha densificación se produce en forma equilibrada cumpliendo con la normativa de zonificación. Mediante una red de ciclovías y transporte público se consigue la conexión de todas las zonas distritales, conformando una zona de transferencia establecida en la Estación Gutiérrez del Metrotranvía.

Los espacios verdes como el Parque Metropolitano, Chachingo, Canota y Parque Barrancas se consolidan y expanden, se recupera y revaloriza el Parque Ortega, en Rodeo del Medio, constituyéndose en áreas verdes de zonas urbanas, con sus servicios ambientales y sociales asociados.

En la UIT Urbana de Centros Menores se amplían los servicios prestados, contando con servicios de alto nivel de complejidad, tanto en salud, educación y seguridad. Dicha transformación en equipamiento evita la dispersión de la población hacia centros urbanos con concentración de los servicios requeridos por la población. Los Centros Menores consiguen cumplir las expectativas de la población cercana, incentivando el arraigo de las poblaciones rurales.

En el Conjunto del Norte de la UIT Urbana de Centros Menores se logran las conexiones con cada centro distrital menor y se fortalecen las Áreas de Servicios, donde se abastece la población cercana, además de los centros de cada Distrito, como por ejemplo, calle Serpa, Colonia Zorzal, Colonia Bombal, centro histórico de Barrancas.

Se realiza el manejo integral de la zona Arqueológica con estricto control sobre la actividad extractiva cercana, se delimita el crecimiento de la misma y se genera una zona de amortiguación a fin de mitigar los impactos de dicha actividad. Se coordinan actividades con pobladores locales y se fortalecen actividades mancomunadas con la comunidad educativa, comercial y productores de la zona para incentivar el arraigo y la identidad cultural. Se crea el Museo Arqueológico y el Centro Educativo para el tratamiento y revalorización de las esta zona arqueológica, de importancia cultural de nuestros pueblos originarios y de los ecosistemas naturales.

En las UIT Ecosistemas Naturales, donde se desarrollan proyectos de ecoturismo, educación, investigación, conservación y actividades culturales-artísticas, se procede a generar áreas de amortiguación que las rodeen. Se crean áreas de conservación intra e interdepartamentales y se logra un manejo interinstitucional de la Reserva Arroyo Claro, recuperando los servicios ecosistémicos asociados.

Los programas aplicados fortalecen y ordenan las actividades de turismo rural y cultural, donde se distinguen lugares como Colonia Zorzal, Lunlunta, el centro histórico Barrancas, Arroyo Claro, etc. En este marco se crea la Red de Humedales del Departamento para su conocimiento y conservación.

Los microbasurales se erradican y los cauces de riego se mantienen libres de residuos mediante la concientización de la población y programas específicos de educación. La reingeniería de la PTRSU establece un sistema integral y eficiente de tratamiento de residuos.

La UIT Industrial se consolida, vinculando dos zonas desde el carril Rodríguez Peña, pasando por el Parque de Desarrollo Empresarial Ortega y se extiende por la RN N° 7, hacia la zona Este del Departamento. De este modo se brinda un espacio concreto para el desarrollo empresarial de modo de disminuir los impactos asociados.

Las industrias conforman una franja consolidada y se encuentran acotadas a un sector específico del territorio. Además, se logra una importante franja de amortiguación a lo largo de toda la zona industrial - empresarial, cuya función ambiental es esencial en la mitigación de los impactos que dichas actividades pudieran ocasionar, permitiendo el desarrollo de importantes empresas que brindan servicios relevantes a las actividades primarias del Departamento.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EDUÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6238
Ordenanza N° 6886

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

5.6 MODELO REALIZABLE

R. de O. N° 27
Folio N° 6239
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Figura N° 81. Mapa de Modelo territorial Realizable para el Departamento de Maipú

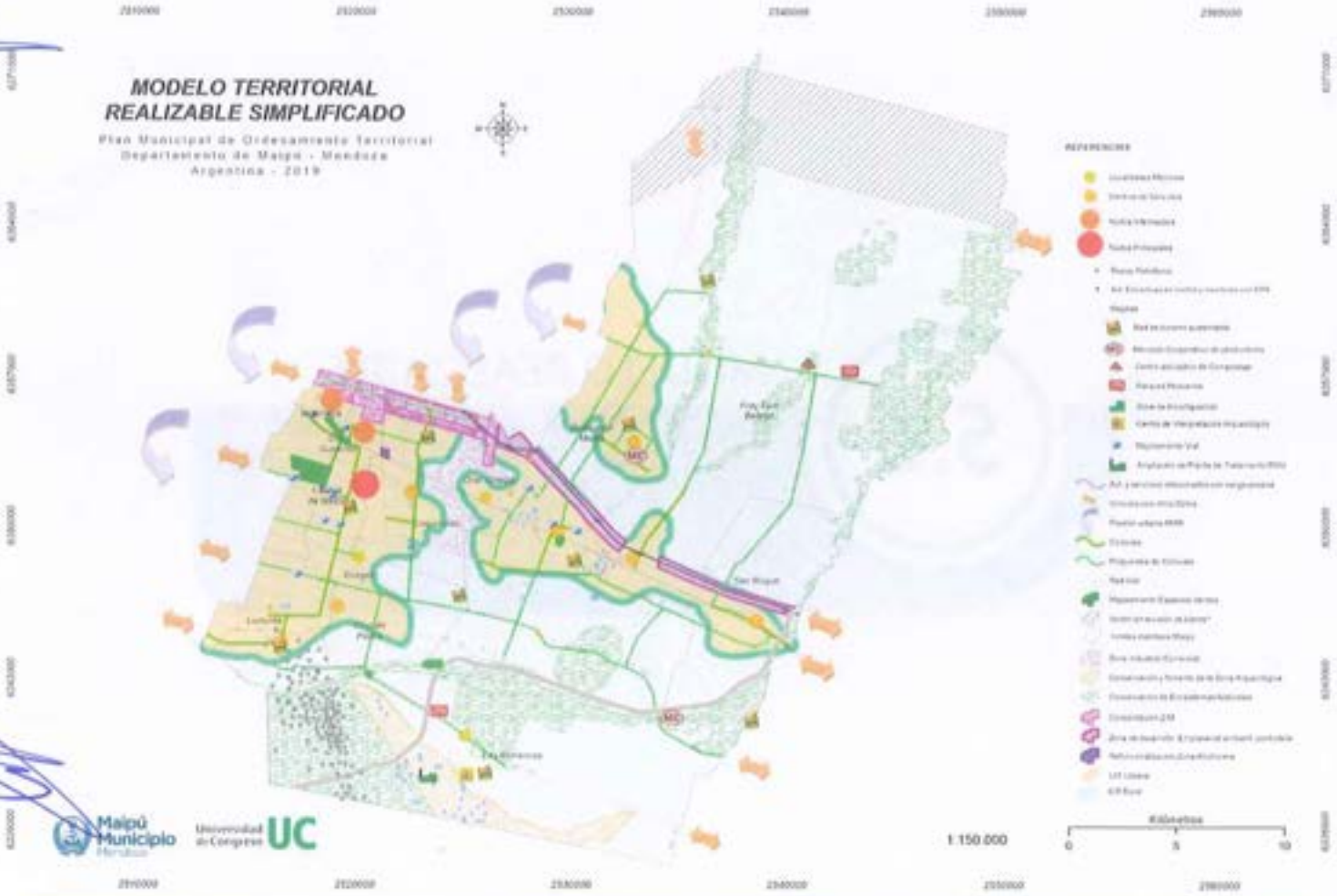

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú. Año 2019
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que si influirá la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Fuente: Elaboración propia Equipo PMOT

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

El modelo territorial realizable se construye a partir de lo visualizado en otros modelos territoriales como el actual y tendencial, sumado a los intereses expresados por la población en los talleres distritales y sectoriales, tratando de conformar una imagen del sistema territorial ideal a conseguir en un horizonte temporal de corto, mediano y largo plazo. Esa imagen futura muestra el cambio de los componentes y procesos descriptos en cada UIT y otros aspectos tenidos en cuenta en el modelo actual, asumiendo que el Estado Municipal, con una participación ciudadana comprometida y en el marco de los recursos disponibles para el Municipio, se oriente el desarrollo de las actividades y se enfoquen las inversiones, en pos de un desarrollo sustentable.

La población total se incrementará, con especial incidencia en la población urbana. De esta manera, crecerán los centros de población, donde el crecimiento se dará más equitativamente en todas las categorías de los centros de población y los centros de servicios de Coquimbito y Rodeo del Medio probablemente cambien de categoría; como así también Cruz de Piedra y pasen a ser respectivamente Nodos Intermedios y Centros de Servicios.

La gestión del Municipio en términos de orientación y control de procesos y de las intervenciones en el territorio permitirán limitar el avance de la UIT Urbanas hacia otras UIT y a su vez consolidar los espacios planificados para ello. También, mediante el asesoramiento municipal y la promoción del proceso de la regularización de tierra, se disminuirá el acceso a la tierra de manera irregular. Con relación al sistema de centros de población, se potenciará su crecimiento de tal modo que se tenderá a un mayor equilibrio territorial. Se espera que los nodos de Coquimbito, Rodeo del Medio y Cruz de Piedra hagan un salto de categorías hacia nodos intermedios y centros de servicios respectivamente.

Se dirimirá el límite Norte con el Departamento de Lavalle, a partir de un acuerdo y resolución adecuada.

Con relación a los peligros antrópicos y naturales, se realizarán planes de gestión del riesgo de cada uno, se ejecutarán obras de prevención de escala municipal, se coordinarán y consensuará con los organismos provinciales como Dirección de Hidráulica, las obras preventivas y otras, como así también se habrá instrumentado procesos de concientización en la población.

Se buscará respetar y fomentar la vocación territorial de cada UIT, mediante la gestión municipal y la coordinación con las instituciones provinciales para llevar a cabo políticas de estado conjuntas.

Con respecto a la prestación de servicios que dependen del Municipio, como así también lo referido a distribución de equipamiento comunitario, se tendrá un alto grado de distribución equitativa y aumento en la prestación de los mismos, en conformidad con los estándares e indicadores preestablecidos.

En pos del desarrollo de centros urbanos sustentables, se ampliarán las alternativas de trazas y de modos de circulación, logrando la ampliación de red de ciclovías en un circuito interno en cada centro población y de interconexión entre las mismas. Además, se efectuarán los centros de estacionamiento multimodal en las paradas principales y en las estaciones del Metrotranvía. Mediante la coordinación con el ente responsable se logrará la extensión del Metrotranvía hasta la ciudad de Maipú.

Se articularán los centros menores del Este y los centros menores del Sur con un transporte público refuncionalizando las vías del ferrocarril. Además se establecerán circuitos de tránsito de carga peligrosa, tanto para los vehículos de paso como para los que tienen origen o destino en el Departamento. Por otra parte, se lograrán las vías de circulación rápidas en los laterales de los canales y de las vías del ferrocarril.

En busca de una mejor calidad de vida y calidad ambiental en consonancia con los estándares internacionales, se mejorarán los espacios verdes, desde la consolidación del Bosque de Eucaliptus, la revalorización y refuncionalización del "Parque Chachingo", la recuperación del "Parque Ortega", la expansión del Parque Metropolitano, la revalorización y refuncionalización del Parque Barrancas y se ampliarán los espacios verdes en las plazas, entre otros.

Se propondrá una Red de turismo sustentable que conecte y fortalezca a partir de un conjunto de acciones como promoción, infraestructura, señalética, mejoras de caminos, circuitos integrados, entre otros. De esta manera la actividad cobrará un mayor peso territorial, tanto desde lo económico, como desde el beneficio para la población, además de estar vinculado al desarrollo de actividades sustentables. Como por ejemplo los siguientes sectores de interés turístico: Reserva Natural El Viborón, Colonia Bombal, Centro histórico Rodeo del Medio, Colonia El Zorzal, Centro histórico Barrancas, Reserva Natural Arroyo Claro, Circuito Lunlunta, Centro de la Ciudad de Maipú, Circuito Coquimbito.

La UIT Urbana del Área Metropolitana se densificará y será más compacta a partir del fomento de la ocupación de los vacíos urbanos con infraestructura y equipamiento instalados subocupados. Por otra parte, se aumentará la ocupación urbana en el área de expansión, canalizando a su vez la demanda habitacional y el avance urbano en áreas prioritarias de expansión, conforme a la oferta de servicios existente y programada, tanto como a la accesibilidad y conectividad.

Se logrará conformar una zona de amortiguación entre las UIT Urbanas colindantes con la UIT Industrial de características mixtas. En cuanto a los sectores más consolidados, se prevé perfiles de calles mucho más amplios con cierta restricción en los usos del suelo que se autorizan en ese sector de la zona industrial. Mientras que para los sectores menos consolidados, además de una circulación, se prevé una franja forestal mínima y se establecen usos del suelo menos conflictivos.

En el contacto de las UIT Urbanas con las UIT Rurales se darán dos situaciones: en el sector de Coquimbito, entre las UIT Metropolitana y la UIT de los Nodos Menores, que reviste características territoriales de una interface, se logrará orientar su desarrollo hacia un perfil empresarial ambientalmente controlado. Y en el resto de los bordes de las UIT Rurales con las UIT Urbanas, se logrará una franja de amortiguación, de características mixtas, en cuanto que se prevé un control en la UIT Rural de los usos del suelo incompatibles con usos de zona residencial y un control en la UIT Urbana de los usos del suelos para que estén orientados al comercio y a la prestación de servicios, de modo ambientalmente controlado; más un conjunto de requisitos de parámetros urbanísticos que permitirán construir una faja destinada a espacio verde.

Con respecto a las Localidades Menores de Lunlunta y Cruz de Piedra, se logrará revalorizar los aspectos paisajísticos, culturales e históricos asociados a la entidad local, incrementando su perfil turístico sustentable.

En la UIT Urbana de Centros Menores se espera un crecimiento urbano y de desarrollo turístico, a través del fortalecimiento del equipamiento, infraestructura y servicios, mediante la promoción de redes de turismo sustentable, del arraigo de las actividades gastronómicas, hoteleras y otros servicios asociado al turismo.

En el Conjunto del Norte de la UIT Urbana de Centros Menores, se buscará valorizar la identidad local de estos centros, además la generación del nodo Colonia Bombal.

Con el objeto de la conservación de la zona arqueológica y como parte del fortalecimiento de la identidad de la población de Barrancas, se propone la creación del centro de interpretación arqueológico, en articulación con el sector empresario que desarrolla sus actividades en el distrito.

Cdor. CESAR JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6241
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

En la UIT Rural se promoverá el fortalecimiento de las actividades productivas tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona y una mayor producción de alimentos. Se generarán los instrumentos necesarios para contribuir en la rentabilidad de la actividad y la sustentabilidad en el tiempo. Se llevarán a cabo políticas para la adquisición de buenas prácticas en el proceso productivo.

Se prevé la vinculación de la actividad productiva con el turismo, a través de programas específicos y se fortalecerán los puntos patrimoniales y culturales como parte de la identidad local.

Se generarán herramientas de gestión tendientes a sanear aquellas actividades que presenten conflicto con las zonas residenciales como así también, para fortalecer la rentabilidad, el arraigo empresario y la sustentabilidad en las actividades productivas, como la creación de Parques Pecuarios, Centros Asociativos de Compostaje, Mercados Cooperativos de Productores, entre otros.

En coordinación con DGI, se asegurará el caudal de agua mínimo para conservar y aumentar la producción agrícola en las UIT rurales.

Se logrará una planificación adecuada en conjunto con Provincia y Nación sobre los impactos en el entorno inmediato de la traza de la Ruta Nacional N°7 donde se priorizará el desarrollo de actividades de servicios vinculados al tránsito de carga pesada y en equilibrio con las UIT que afecta.

En la UIT Industrial se terminará de consolidar la ZIM sobre el eje de la Calle Rodríguez Peña. A partir de la concreción de obras de infraestructura y servicios sobre calle Domeyo y Monteagudo habrá un considerable crecimiento industrial. También se prevé la creación de la zona de desarrollo empresarial articulada por la RN N°7. Además, a partir de la gestión y la coordinación con el gobierno de la Provincia se logrará la titularidad de los terrenos de la Primera Zona Alcoholera, lográndose así refuncionalización en un parque de desarrollo empresarial con fuerte orientación al comercio.

Finalmente en la UIT Ecosistemas Naturales la población y el Estado Municipal tendrán una creciente conciencia sobre el ambiente, lo que se logrará mediante la educación ambiental formal e informal, entre otras acciones.

Se crearán reservas naturales y redes de conservación, como por ejemplo, la creación de la reserva interjurisdiccional Arroyo Claro, la red de humedales, la correcta gestión de la Reserva Municipal el Viborón y otras acciones concretas de conservación.

Se espera que la PTRSU procese la totalidad de los residuos que se generan dentro del Departamento. Además se fortalecerá la educación ambiental y la implementación del plan de gestión integral de residuos respecto a la minimización de la generación de RSU en origen, separación, reutilización, tratamiento y disposición adecuada.

Se desarrollará una área específica para la ejecución, seguimiento y control del PMOT Maipú Sostenible, que cuente con un sistema de información ambiental territorial con un enfoque en la sistematización e integración de la información, en el análisis estadístico y en la información geográfica, donde se realicen periódicamente estudios, monitoreos, análisis, desarrollo de indicadores y control del territorio municipal.

La relación de la UIT de Ecosistemas Naturales con la UIT Rural, se logrará mediar a través de una zona de interface con prácticas agrícolas y turísticas sustentables.

2. CONCLUSIONES

A partir de los modelos territoriales elaborados, se ha logrado un acercamiento a la realidad respecto a la organización territorial en el departamento de Maipú, y de sus probables escenarios de evolución; con ello se ha generado un insumo valioso para introducirse en la etapa de la búsqueda de soluciones y de propuestas de acción.

En cada modelo, se analizó el estado y comportamiento de cada unidad de integración territorial, identificando en cada caso aquellos procesos territoriales relevantes. En tal puede mencionarse lo siguiente:

La población maipucina reside en un 61,3% en centros urbanos, lo que obliga a pensar en estrategias que atiendan por un lado al fortalecimiento del sistema de centros urbano, para que sea más equilibrada la distribución territorial, atendiendo el desarrollo de las actividades propias del medio rural, y el arraigo de su población.

El proceso de la influencia polarizante del área metropolitana en el borde Oeste y Norte, requiere un abordaje en conjunto con los organismos inferentes para preservar y racionalizar la ocupación y uso del suelo.

Desde el punto de vista de los peligros naturales y humanos, toman relevancia para su tratamiento: los riesgos en los sectores del territorio de mayor concentración poblacional; los conflictos derivados de la incompatibilidad en los usos del suelo; los problemas de contaminación, entre otros.

Finalmente, la necesidad de valorizar en la gestión los objetos de conservación relevantes como son los ecosistemas naturales y los sitios patrimoniales del Departamento.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6242
Ordenanza N° 6886

03 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

INTRODUCCIÓN A PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

En esta etapa se avanza en la planificación propiamente dicha, para lo cual se identifican y escogen las acciones necesarias con miras de alcanzar el modelo realizable a partir de lo desarrollado hasta el momento.

La metodología de trabajo ordenó la tarea, procediendo en primer lugar a correlacionar los problemas principales con las directrices y lineamientos emanados del PPOT, de modo de reconocer las premisas básicas que deberían guiar la acción y gestión del Municipio en términos del ordenamiento territorial.

El resultado de esta correlación se puede consultar en el Anexo VI. De ello se puede considerar que dada la complejidad sistémica del territorio, generalmente varios objetivos del plan provincial inciden con sus directrices y lineamientos en una misma problemática municipal. No obstante, se puede expresar que:

- Dos de los problemas municipales principales se relacionan con la gestión del estado y esta situación está regida mayormente por el objetivo 1 de PPOT que se orienta a la acción institucional del estado de modo coordinado e integrado.
- El problema de la gestión del territorio con respecto al desarrollo de los usos del suelo están principalmente guiados por el objetivo Nº 2 que se avoca a la integración territorial de los nodos y por el Nº 3 referido al acceso al hábitat y las inequidades socio-territoriales.
- Las dificultades vinculadas a los servicios y su consumo deben regirse primordialmente por el objetivo Nº 3 sobre el acceso al hábitat y las inequidades socio-territoriales y por el objetivo Nº 7 consagrado al recurso hídrico.
- Los conflictos relacionados con el tránsito y la accesibilidad están regidos especialmente por el objetivo Nº 5 cuyo objetos son redes de transporte, energía y comunicación.
- Los inconvenientes relativos al ambiente y los peligros están tutelados en primer lugar por el objetivo Nº 4 relacionado con la mitigación del deterioro ambiental y riesgos, así como con la conservación de los recursos y ambientes.

Dada la extensión de directrices y lineamientos de orden provincial y la amplitud temática de los mismos, hasta el momento, no se ha vislumbrado la necesidad de generar nuevas directrices y lineamientos de escala municipal.

Siguiendo el proceso metodológico, en segundo lugar, se formularon los objetivos de la planificación por cada problema principal. Estos objetivos guiarán el siguiente paso, permitiendo estructurar el conjunto de propuestas de acciones organizadas en primer lugar en programas, los que a su vez pueden llevarse a la realidad a través de uno o más proyectos.

Esta fase de definición de los objetivos como así también la de establecer los programas y sus respectivos proyectos, conllevó a reafirmar en el trabajo la visión plasmada socialmente, respetando las escalas de este valor y el análisis resultado de la etapa diagnóstica.

Primeramente, a fin de continuar fundando este trabajo en el desarrollo sostenible, se volvió a reafirmar la vinculación de cada objetivo de la planificación con los ODS*. En segundo lugar, a escala provincial, se alineó con los objetivos del PPOT como se detalló anteriormente. Finalmente, en la escala municipal, se observó el PLANes 2030 y el proceso de gestión actual, incluyendo aquellos proyectos que ya se están desarrollando en el Municipio y que coadyuvan del desarrollo del PMOT por lo que sería oportuno continuar a/o ampliar.

Como cierre del proceso de planificación, en este capítulo se enuncian y describen los instrumentos para la ejecución del PMOT Maipú Sostenible, ya establecidos en cuatro categorías por la autoridad provincial, indicando en cada caso en cuáles programas es más oportuno su aplicación.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

* Los ODS se agrupan en 5 esferas de la realidad: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas y los llamados ODS 1 es de la esferas: Hombre con: Salud y bienestar, Educación de calidad, igualdad de género, Agua limpia y saneamiento, Energía asequible y no contaminante, Trabajo decente y crecimiento económico, Industria, innovación e infraestructura, Reducción de las desigualdades, Ciudades y comunidades sostenibles, Producción y consumos responsables, Acción por el clima, Vida submarina, Vida de ecosistemas terrestres, Paz, justicia e instituciones sólidas, Alianzas para lograr los objetivos

R. de O. N° 27
Folio N° 6244
Ordenanza N° 6886

DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS

En correlación con la Ley N°8999 y Ley N° 8051 se establecen lineamientos y directrices que deben ser cumplidos en los PMOT. A su vez, el reglamento del presente documento retoma a los mismos en el artículo 26.

Las directrices son pautas concretas y de cumplimiento obligatorio que permitirán revertir las problemáticas territoriales detectadas, alcanzar el modelo territorial realizable y lograr el equilibrio, la equidad y sostenibilidad territorial.

Los lineamientos del PPOT son las pautas orientativas según las cuales se deben tomar las decisiones e intervenciones territoriales por el Municipio. Deben distinguirse aquellos que inciden en la formulación del PMOT de los que corresponde realizar una vez aprobado el mismo. Algunos lineamientos tienen dependencia directa de las directrices y de los programas estructurantes del PPOT, por lo que la Autoridad de Aplicación solicitará en su oportunidad la información o el cumplimiento de la actividad respectiva. El PMOT contendrá directrices y lineamientos de orden municipal.

El PMOT de Maipú; que se ha construido a partir de consensos sociales a través de talleres participativos y otras instancias previstas en el proceso de elaboración, sumado a las directrices y lineamientos, acciones, programas e instrumentos propuestos; busca indicar, como norma general, las medidas correctivas, de conservación y de desarrollo territorial que las autoridades municipales deberán cumplir y hacer cumplir en el corto, mediano y largo plazo, garantizando siempre:

a) La articulación con otros instrumentos normativos provinciales e interjurisdiccionales.
b) La adecuada interacción con los distintos organismos e instituciones -públicas y/o privadas -vinculadas a la materia.
c) El cumplimiento estricto de las distintas instancias de participación social.

Todo ello con la finalidad de lograr un desarrollo territorial equilibrado en pos del desarrollo sostenible.

En el marco de lo espeesado, los lineamientos y directrices del PPOT han sido considerados en su totalidad en el conjunto de programas y proyectos que conforman el PMOT Maipú Sostenible, tal como se puede apreciar en el Anexo VI correspondiente en una tabla con la correlación entre los principales problemas del PMOT y los objetivos, lineamientos y directrices propuestos en el PPOT.

OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

En consonancia con el artículo 21, inciso b) de la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial se elaboran los programas y proyectos estructurantes y prioritarios.

Los mismos se elaboran en base a los objetivos, lineamientos y directrices del PPOT y del PMOT Maipú Sostenible, además, se sustentan en el análisis realizado en la elaboración de los modelos territoriales, dando respuesta a las necesidades presentes y a la visión futura del Departamento.

A fin de desarrollar los programas y proyectos se tomaron los principales problemas identificados y en base a ello se expresaron los objetivos. Estos se utilizaron como pilares para la planificación de las acciones para dar cumplimiento a dichos objetivos. Cabe destacar que los programas y proyectos que se han incluido dentro de cada objetivo se vinculan con el resto de los objetivos del presente.

Estos programas y proyectos deberán ser ejecutados por la Autoridad de Aplicación Municipal correspondiente en vinculación con los organismos estatales de competencia provincial, municipal o de coordinación que correspondan en cada caso. Quedarán sujetos al procedimiento de control y seguimiento del PMOT para su correcto desarrollo.

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6245
Ordenanza N° 6886

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

R. de O. N° 27
Folio N° 6246
Ordenanza N° 6886

OBJETIVO 1

Desarrollar prácticas de coordinación interinstitucional entre diversos organismos: provinciales, nacionales, municipios y otras entidades con el gobierno municipal, para solucionar temáticas territoriales, que afectan las posibilidades de alcanzar el desarrollo sostenible del Departamento de Maipú.

VINCULACIÓN CON LOS ODS

VINCULACIÓN CON EL PPOT:

OBJETIVO 1
OBJETIVO 3
OBJETIVO 4
OBJETIVO 5
OBJETIVO 6
OBJETIVO 7

VINCULACIÓN CON PLANES 2030:

EJE 1
EJE 2
EJE 3
EJE 4
EJE 5
EJE 6

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

1.1. Programa de vinculación con entidades gubernamentales y no gubernamentales

Descripción

Dada la confluencia de competencias de los distintos niveles de gobierno sobre el territorio, resulta fundamental llevar a cabo procesos de manera articulada con diferentes entidades gubernamentales municipales, provinciales y nacionales.

Debido a que la prestación de servicios y explotación de recursos en algunos casos son gestionados por empresas privadas, también se incluyen en este programa, a entidades no gubernamentales.

Con ambos tipos de actores es necesario promover procesos de concertación, articulación y diálogo permanente entre los diversos niveles para adquirir coherencia y complementariedad en las intervenciones sobre el territorio.

Los proyectos contenidos en este programa deben entenderse como un conjunto de acciones e instrumentos concertados y gestionados interjurisdiccionalmente, mediante los cuales se inducirán, en el mediano y corto plazo, las trasformaciones necesarias para lograr objetivos estratégicos.

Igualmente, las actuaciones que se deriven de los mismos deberán estar orientados hacia el cumplimiento de los objetivos y lineamientos propuestos por los planes.

PROYECTOS ASOCIADOS

1.1.1 Proyecto de coordinación para los servicios públicos prestados por entes privados

A fin de lograr mejoras en los servicios públicos prestados por entes privados tales como EDEMSA, ECOGAS, Empresas de Comunicaciones, empresas prestadoras de servicio de transporte público, entre otras, el Municipio pretende con este proyecto gestionar y mediar para conseguir lo antes mencionado.

1.1.2 Proyecto de coordinación para la infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos

Con el objeto de lograr mejoras en la calidad de vida de los habitantes, el Municipio procura con este proyecto, gestionar respecto al desarrollo de la infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos. Los organismos potencialmente comprometidos en este proyecto son: DGE, Ministerio de Salud, Ministerios de Seguridad, Ministerio de Desarrollo Social y Deporte, DPV, DNV, IPV, DGI, Dirección Provincial de Hidráulica, Secretaría de Servicios Públicos, DPA, UNICIPIO, ENARGAS, AySAM, EPAS, EPRE, ENACOM, entre otros.

1.1.3 Proyecto de coordinación en temas ambientales y territoriales hidrocarburos, gestión integral del riesgo, Cinturón Verde, informes ambientales, parques y paseos públicos, áreas naturales, entre otros

Con el objeto de colaborar en la construcción de un Maipú Sostenible, el Municipio busca con este proyecto, gestionar con actores públicos y privados respecto a temas territoriales y ambientales tales como hidrocarburos, gestión integral del riesgo, Cinturón Verde, informes ambientales, parques y paseos públicos, áreas naturales, parques industriales, tierras fiscales, entre otros.

Los posibles actores comprometidos en este proyecto son: UNICIPIO, Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, DPA, DNRN, APOT, INTA, INA, DGI, municipios, BID, entes privados, entre otros.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6248
Ordenanza Nº 6886

1.2. Programa de vinculación entre Catastro Municipal y la Dirección Provincial de Catastro

Descripción

El programa tiene como objeto el fortalecimiento del vínculo entre la Dirección Provincial de Catastro y Catastro Municipal, aunando criterios y esfuerzos, adecuando la organización municipal para desarrollar un sistema unificado y un catastro multifunción, de modo que se potencie como un instrumento económico y de planificación territorial para facilitar la toma de decisiones en el ámbito socio-económico, ambiental y territorial, todo ello en consonancia con las leyes N° 8051, N° 8999 y el PMOT Maipú Sostenible.

1.3. Programa para la gestión interdepartamental

Descripción

Coordinación de áreas prioritarias de gestión interjurisdiccional e intersectorial con municipios, UNICIPIO, entre otros organismos públicos.

Serán materia de este programa, temas tales como los usos del suelo, límites interdepartamentales, Zona Industrial Mendoza, Área Arqueológica Barrancas, Arroyo Claro, y otros de interés en común.

PROYECTOS ASOCIADOS

1.3.1 Proyecto para la revisión y adecuación de la reglamentación referida a los límites departamentales.

Considerando que los límites en la provincia de Mendoza se basan en la interpretación de antiguas leyes, procesos de gestión y crecimiento poblacional que los fueron precisando, en muchos casos se observa más de una traza en los límites interdepartamentales. De esta manera, se han generado zonas de superposición de competencias municipales en el territorio.

El programa busca contribuir en el esclarecimiento de la delimitación departamental y la determinación del marco normativo correspondiente, en conjunto con los departamentos que correspondan, con la provincia y los organismos involucrados, a fin de mejorar la eficiencia del estado en la atención a su población y al territorio.

1.4 Programa de vinculación con instituciones académicas, científicas, organizaciones sociales, entre otras.

Descripción

A través de este programa el Municipio buscará convertirse en un actor clave en la conformación de espacios de coordinación sectorial, diseñando y conduciendo iniciativas públicas y/o público-privadas para generar sinergias y alianzas que habiliten la participación y cooperación de distintos segmentos de la sociedad.

El objetivo será fomentar la reflexión crítica y la discusión técnico-científica y política para comprender la realidad del Departamento y sectores interjurisdiccionales, así como para consensuar y planificar el desarrollo territorial futuro desde una visión prospectiva y participativa.

Cdor. FERRÓN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6249
Ordenanza Nº 6886

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

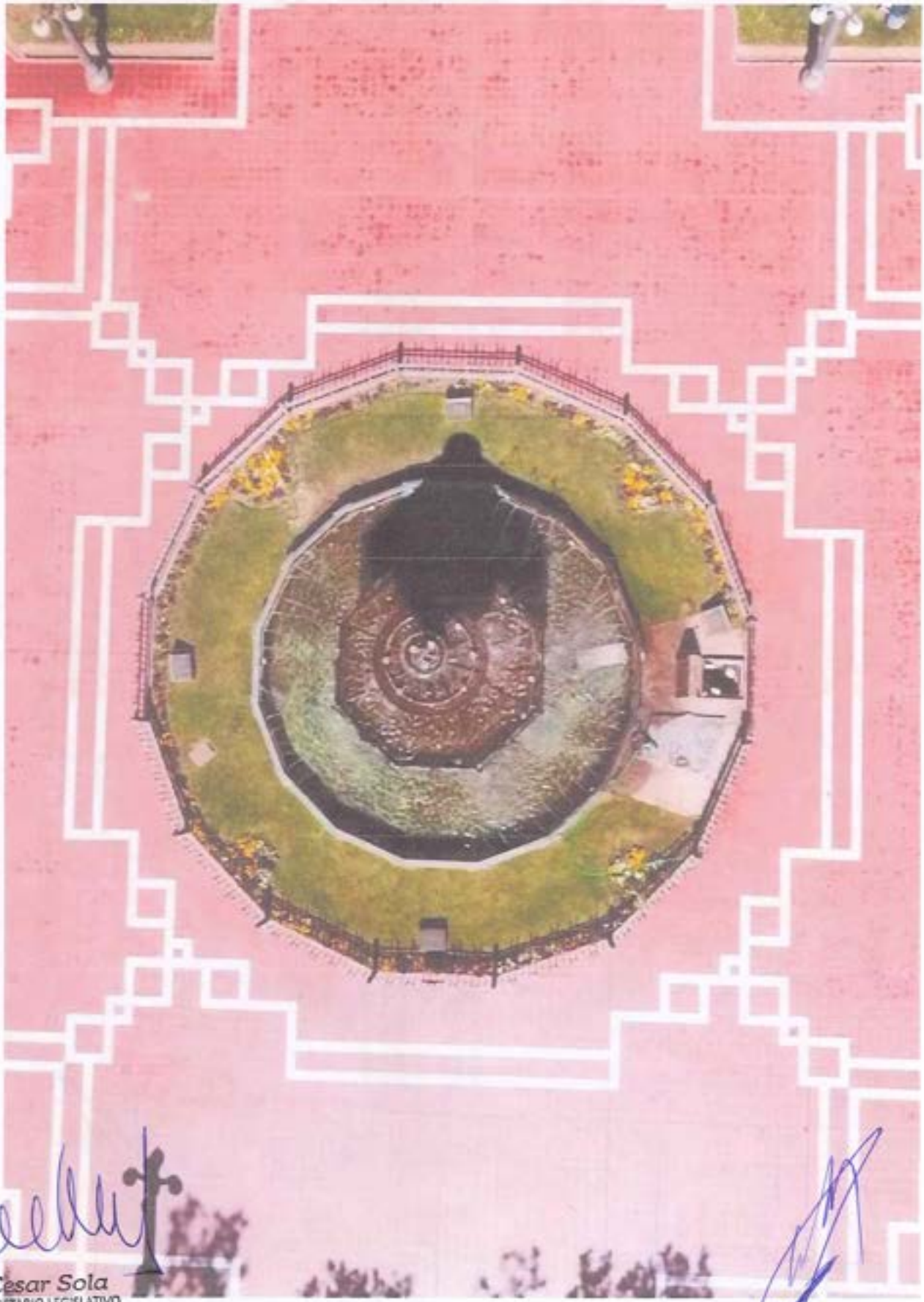

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6250
Ordenanza Nº 6886

OBJETIVO 2

Planificar y gestionar el territorio de modo eficiente, respetando una vocación que mejore la calidad de vida de todos los habitantes.

VINCULACIÓN CON LOS ODS

VINCULACIÓN CON EL PPOT:

OBJETIVO 1
OBJETIVO 3
OBJETIVO 4
OBJETIVO 5
OBJETIVO 6
OBJETIVO 7

VINCULACIÓN CON PLANES 2030:

EJE 1
EJE 2
EJE 3
EJE 4
EJE 5
EJE 6

Cdor. LUCIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6251
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

1 Programa de elaboración del Código de Ocupación del Suelo

Descripción

El objetivo en este programa es desarrollar el Código de Ocupación del Suelo como instrumento primordial en el ordenamiento territorial, permitiendo al estado municipal regular el uso del suelo y la forma en que se ocupa, de modo concertado con los actores que intervienen en estas realidades, con miras a un mayor bienestar de la población y al desarrollo sostenible.

Este Código estará comprendido principalmente por los proyectos que abajo se describen.

PROYECTOS ASOCIADOS

2.1.1. Proyecto de actualización del Código de Edificación

El Municipio de Maipú cuenta con normativas adecuadas para reglar las condiciones de edificación del Departamento, que deberá ser actualizada de acuerdo a los requerimientos y exigencias actuales y a lo propuesto en el PMOT.

El presente código deberá contener criterios y parámetros técnicos mínimos para la construcción edilicia, sus instalaciones y el diseño urbano, contando con niveles de seguridad necesarios, que respondan a principios de prevención del riesgo (especialmente: sísmico, incendio, inundación, entre otros), y contribuyan a que el hábitat y las construcciones en general sean: funcionales, accesibles, de mayor calidad y sostenibles en el tiempo; con la incorporación de avances tecnológicos innovadores en: materiales, sistemas de instalaciones, de estructuras, energías alternativas y en concordancia con las normativa existentes, entre otros.

2.1.2. Proyecto de desarrollo territorial

El objeto en este proyecto es el desarrollo territorial del Departamento construyendo un territorio con una mejor calidad de vida para la población y el ambiente y desarrollar sus actividades, basándose en un conjunto de acciones que se complementan con el resto de los programas de este objetivo.

Se actualizará la zonificación vigente en todo el territorio departamental, a partir del reconocimiento de la vocación propia de cada espacio, su capacidad de carga, los condicionantes ambientales, las limitaciones de conexión y accesibilidad, identificando los usos del suelo y patrones de asentamientos más adecuados; y con enfoque para provocar la amortiguación de las incompatibilidades; reubicación de usos del suelo conflictivos, alentar el carácter de cada una de las zonas.

Se establecerán las pautas reglamentarias respecto al sistema de nodos, su funcionamiento y la interrelación entre los mismos, la infraestructura, equipamiento, los espacios públicos, la tenencia de la tierra, las actividades económicas y productivas, el fortalecer el poder y el roll de la Autoridad de Aplicación Municipal.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

R. de O. N° 27
Folio N° 6252
Ordenanza N° 6886

2.2 Programa de fortalecimiento y creación de nodos y áreas a desarrollar para el equilibrio territorial

Descripción

Con este proyecto se intenta fortalecer el rol de los centros de población y su identidad local, con la dotación de servicios y equipamientos, como así también con la promoción de actividades que profundicen el perfil económico de los mismos, posibilitando el arraigo de la población, el crecimiento económico, la disminución de los desequilibrios territoriales y de las inequidades sociales.

PROYECTOS ASOCIADOS

2.2.1. Proyecto de fortalecimiento y creación de nodos

Se considera que todos los nodos serán materia de fortalecimiento pero en función de sus mayores déficits, habrá un especial enfoque en los nodos de Rodeo del Medio y Cruz de Piedra, los cuales se encuentran en mejor posicionamiento para liderar un mayor equilibrio en el territorio. Por otra parte, se ha identificado como un área a desarrollar de modo preferencial a la histórica Colonia Bombal, por encontrarse en el corazón de un sector destinado a la horticultura, con especial trascendencia a la provisión alimentaria local y nacional.

2.2.2. Programa Centros Urbanos de Maipú Sostenible

Tiene por objeto contribuir a la generación de centros urbanos habitables y sostenibles, con criterios bioclimáticos, reutilización de aguas, energías renovables, techos y muros verdes, entre otros, en viviendas, edificios y espacios públicos, con foco en la vinculación de las áreas municipales en la gestión integral.

2.2.3. Programa de puesta en valor de espacios públicos seguros, habitables y sustentables

Con el fin de mejorar la calidad ambiental y de vida a los ciudadanos del Departamento de Maipú, se proponen una serie de acciones que permitirán en forma gradual cristalizar un Maipú más habitable, en torno a la seguridad, accesibilidad, disfrute y sostenibilidad de los espacios públicos (estaciones y paradas de transporte público, espacios verdes, mejoramientos de la seguridad y accesibilidad a los equipamientos comunitarios y espacios públicos, entre otros).

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6253
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

2.3 Programa de fortalecimiento de la ruralidad y del desarrollo del Cinturón Verde

Descripción

Mediante este Programa se busca la revalorización de la ruralidad, generando instancias que permitan consolidar y darle permanencia a la actividad rural promoviendo entre otros aspectos, el trabajo asociativo. Como así también forjar herramientas que permitan a la población incrementar su desarrollo económico, en toda el área rural. Por otra parte, el reconocimiento del Cinturón Verde, mediante su delimitación, gestión y puesta en valor, como así también su vinculación y dinamización con el resto del Cinturón Verde provincial.

PROYECTOS ASOCIADOS

2.3.1.Proyecto de buenas prácticas agrarias y capacitación en las actividades del medio rural

Se busca ampliar la formación de los trabajadores rurales e implementar buenas prácticas agrícolas, como el uso adecuado de agroquímicos, difusión de los efectos que generan en la salud de la población y la contaminación del ambiente; los ciclos de producción vegetal, entre otros. Así como también, alcanzar estándares mediante certificaciones de gestión de calidad y ambiente.

2.3.2.Proyecto de desarrollo rural

Se prevé orientar los esfuerzos e inversiones para propiciar el desarrollo rural, el arraigo, la promoción del cooperativismo, la innovación, el fomento a la agricultura familiar con una perspectiva de género, mediante acciones como: la creación del mercado cooperativo de productores, centros asociativos de compostaje, parques pecuarios, entre otros.

2.3.3. Proyecto de investigación, reconocimiento y gestión del Cinturón Verde.

Este proyecto tiene como objeto el desarrollo integral del Cinturón Verde departamental en un marco de sostenibilidad ambiental, social, económica e institucional, contribuyendo a la seguridad alimentaria, con especial interés en la agricultura familiar, promoviendo procesos participativos en la gestión, intervención y el arraigo rural.

Además, el fomento al empleo y la producción agrícola, incorporando innovación tecnológica en pos de un desarrollo armónico, articulando políticas públicas de ordenamiento territorial y uso del suelo entre los municipios correspondientes.

Cdor. ESTÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6254
Ordenanza N° 6886

2.4 Programa de gestión de la tenencia de tierra

Descripción

Este programa tiene como objeto favorecer el acceso a la tierra y a la regularización dominial, contribuyendo a la reducción de la precariedad en la forma de ocupación y tenencia de las tierras rurales y urbanas, promoviendo prácticas de preservación y optimización en su uso.

Para el mismo es indispensable la coordinación interinstitucional con relación a las gestiones que desempeña la provincia a través de la Dirección Provincial de Catastro, de los colegios profesionales de la agrimensura, de la arquitectura, entre otros con incumbencia en proyectos de loteos y fraccionamientos, así como con organismos como el IDR y otros, para la gestión de tierras rurales.

PROYECTOS ASOCIADOS

2.4.1 Proyecto de regularización de loteos, fraccionamientos y de tierras rurales

Este proyecto tiene por objeto ordenar y regularizar la situación dominial de las personas ocupantes de loteos, fraccionamientos y tierras rurales que puedan acreditar una posesión.

Busca solucionar conflictos de regularización de tierra por herencias, cese de actividades de cooperativas y sociedades, estafa, sucesiones, aprobación por parte de la Dirección de Catastro Provincial bajo la condición de ser loteos rurales, cuando el destino de los mismos sea de residencia permanente, entre otras.

2.4.2 Proyecto de Creación del Banco de Tierras orientado al uso residencial, productivo y de provisión de servicios públicos

Mediante la creación del Banco de Tierras se busca contribuir en el acceso a la tierra para producción, provisión de servicios y hábitat a la comunidad del Departamento de Maipú. Así como permitir la planificación estratégica y el uso adecuado de las tierras fiscales y tierras en situación de abandono del Departamento, considerando el acceso del suelo apto para habitar y para producir como un derecho efectivo para todos los habitantes.

Cdor. FELIPE JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6255
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cádiz. JULIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Programa de desarrollo de la estructura económica

Descripción

Luego de identificar las inequidades que se producen en el territorio, a través de este programa se definen acciones en pos de crear las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades económicas de acuerdo a la capacidad y vocación del territorio, fomentando el incremento de la productividad y la generación de empleo de calidad para los vecinos del Departamento.

Desde una perspectiva holística los proyectos incluidos se orientan a la promoción de formas asociativas; incentivando la responsabilidad social empresarial y la autogestión en los distintos ciclos económicos de producción, distribución y consumo.

Además, se prevé la organización de instancias para la generación o formación de capacidades de la población y que éstas se direccionen hacia los objetivos de desarrollo del Departamento y las potencialidades endógenas de su territorio.

PROYECTOS ASOCIADOS

2.5.1. Proyecto de desarrollo laboral

Este proyecto propone el asesoramiento al ciudadano con respecto a la formalización de aspectos laborales (monotributo social, asistencia técnica a organizaciones, entre otros). Además involucra a aquellos habitantes que deseen desarrollar emprendimientos productivos de pequeña escala, asociaciones, entre otros.

Como parte de este proyecto se fomentará la capacitación técnica y laboral, la formulación de proyectos, y la incorporación en la educación formal e informal para la capacitación de los perfiles profesionales, oficios y técnicos demandados, propiciando la inclusión de los habitantes en el mundo laboral. Se buscará la equidad de género en el desarrollo de las oportunidades y capacidades laborales.

2.5.2. Proyecto de desarrollo comercial, empresarial e industrial

Con este proyecto se propiciarán condiciones que dinamicen los diferentes subsectores económicos locales logrando una competitividad que permita responder a las demandas regionales, nacionales e internacionales y a una distribución equitativa de las oportunidades, encaminando políticas y estrategias para el fortalecimiento empresarial e industrial, acompañando los procesos productivos a fin de que sus efectos se encuentren comprendidos dentro de los objetivos de la sostenibilidad.

Se desarrollarán acciones tales como: fortalecimiento de jornadas y ferias, creación de una red de turismo, incubadora de empresas, apoyo para financiamientos a la producción, innovación y sustentabilidad, fomento a la responsabilidad social empresarial, empresas de triple impacto, certificaciones de calidad y ambiente, entre otras.

2.5.3. Proyecto de redes para agregar valor tecnológico e innovación en la producción entre empresarios, investigadores, organismos sociales y organismos públicos

Se busca el desarrollo empresarial y tecnológico mediante espacios de comunicación y transferencia de conocimientos entre diversos sectores de la sociedad, que contribuyan a enriquecer y fortalecer la producción, la innovación y el ingreso a nuevos mercados. Esto repercutirá en mejoras en los empleos, en las ganancias, en las condiciones de venta, eficacia y eficiencia en la producción, entre otros.

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6256
Ordenanza Nº 6886

OBJETIVO 3

Optimizar la prestación de los servicios públicos que gestiona el Municipio, y fomentar el uso racional de los mismos.

VINCULACIÓN CON LOS ODS

VINCULACIÓN CON EL PPOT:

OBJETIVO 1
OBJETIVO 3
OBJETIVO 4
OBJETIVO 5
OBJETIVO 6
OBJETIVO 7

VINCULACIÓN CON PLANES 2030:

EJE 1
EJE 2
EJE 3
EJE 5

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

3.1 Programa de mejora e innovación de la prestación de los servicios que gestiona el Municipio

Descripción

El propósito fundamental de este programa es el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de la ejecución de acciones y proyectos sistemáticos y coordinados, orientados a garantizar la prestación y el acceso a los servicios en forma adecuada, bajo estándares de alta calidad, tecnología y costo racional.

PROYECTOS ASOCIADOS

3.1.1. Proyecto de renovación y ampliación de redes de servicios.

A fin de lograr mejoras en los servicios públicos prestados por el Municipio se orientará la obra pública conforme a la demanda de la población, la distribución territorial de las necesidades básicas, la capacidad de carga del territorio y los riesgos del territorio.

3.1.2. Proyecto de renovación y ampliación de los equipamientos.

Este proyecto tiene por objeto lograr la optimización en la distribución y el acceso en los equipamientos comunitarios bajo jurisdicción municipal conforme a la demanda de la población y al equilibrio territorial, como así también al mejoramiento y mantenimiento de los existentes.

3.1.3. Proyecto de incorporación de innovaciones tecnológicas en las prestaciones de servicios y de desarrollo de energías renovables, con el fin de optimizar los recursos.

A través del uso de energías alternativas y sostenibles y con la incorporación de instrumentos, sistemas tecnológicos de medición, seguimiento y control en las redes de infraestructura, este proyecto busca introducir mayor racionalidad en la provisión y consumo de los recursos naturales y económicos. En tal sentido, implica contribuciones en el uso óptimo y eficiente de los recursos naturales y energéticos, en la disminución de emisiones de carbono, en la prestación de servicios, en la gestión hídrica integral, entre otros.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

3.2 Programa de educación y concientización sobre consumo responsable.

Descripción

Este programa está destinado a instaurar en la sociedad de Maipú hábitos de responsabilidad socio ambiental que le permitan a ésta convertirse en un agente activo en la protección de los recursos naturales y la construcción de un ambiente saludable y respetuoso de la convivencia.

Este proceso requiere ineludiblemente que la población tenga facilitado el acceso a conocimientos e información, a través de herramientas dinámicas; como así también a procesos de educación, concientización y sensibilización. Asimismo, este programa busca que todas las acciones que desarrolle el Municipio, tanto en términos de educación como de concientización, estén integradas en una visión unificada respecto a los recursos naturales, a un ambiente sano y armónico.

Este programa se encuentra directamente vinculado con los objetivo 5 "Atender y desarrollar una gestión integral de las áreas naturales, patrimoniales y del riesgo con el objeto de preservar el ambiente y contribuir a mejorar la calidad de vida" y 6 "Institucionalizar el área municipal encargada del PMOT y el sistema de información territorial y ambiental, y generar una eficiente coordinación intramunicipal para la planificación y gestión territorial estratégica" del PMOT Maipú Sostenible.

PROYECTOS ASOCIADOS

3.2.1.Proyecto de continuidad y mejora del proceso de educación vinculado al sistema formal e informal

Este proyecto busca contribuir en la toma de conciencia y sensibilización sobre el consumo responsable vinculado a las temáticas ambientales mediante la educación, incrementando el conocimiento, buscando generar actitudes proactivas en las familias, la vecindad y toda la comunidad maipucina. También impulsar la reducción, reutilización, reciclaje y reutilización de los residuos, la utilización de productos amigables con el ambiente, como por ejemplo productos biodegradables, eficientes energéticamente, entre otros.

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6258
Ordenanza Nº 6886

Cdor. ELIAM JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

OBJETIVO 4

Contribuir a la optimización de la circulación vehicular mediante un sistema integrado multimodal, seguro, sostenible e inclusivo.

VINCULACIÓN CON LOS ODS

VINCULACIÓN CON EL PPOT:

OBJETIVO 5

VINCULACIÓN CON PLANES 2030:

EJE 1
EJE 3
EJE 4

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Consejo Deliberante Maipú

4.1 Programa de resolución de conflictos en la movilidad

Descripción

La propuesta de este programa está direccionada hacia el mejoramiento de la organización espacial de las tramas viales y de las dinámicas de movilidad, regulando de manera sistémica y estratégica los modos de transporte en relación con el sistema vial para responder de manera eficiente, económica y segura a las necesidades de aproximación, distribución y localización de la población.

PROYECTOS ASOCIADOS

4.1.1. Proyecto de reordenamiento de la circulación.

A fin de acrecentar la seguridad vial y ambiental, de mejorar el mantenimiento de la red vial y de favorecer el funcionamiento urbano, en este proyecto se trata de organizar la circulación, en consonancia con la jerarquía vial en términos de:

- Generar circuitos de circulación predominante para el transporte de carga pesada y peligrosa, diferenciando los que están de paso, de aquellos que tienen origen o destino en el territorio departamental.
- Establecer un régimen para la carga pesada y peligrosa en el territorio departamental, que incluiría: circuitos, espacios de estacionamiento y horarios según las zonas, como así también un sistema de medición, seguimiento y control.
- Incorporar innovaciones tecnológicas para monitoreo.

4.1.2. Proyecto de generación de infraestructura vial alternativa a la trama existente.

A fin de aumentar el grado de conectividad y articulación en los centros de población y entre ellos, entre las zonas productivas y los mercados, entre el Departamento y el resto de la provincia y el país; se efectuarán los estudios necesarios para proyectar las afectaciones de ajuste de los perfiles de calle y/o de apertura de arterias viales y el desarrollo del marco normativo pertinente.

Asimismo, se pretende aumentar la eficiencia del tránsito vehicular como así también disminuir los accidentes viales; siendo complementada estas previsiones con el resto de los programas de este objetivo.

4.1.3. Proyecto de adecuación de la organización institucional para la gestión integral de la movilidad

Con el objeto de fomentar la articulación intersectorial e interjurisdiccional necesarias para superar el abordaje atomizado y fragmentario de la temática de vialidad, tránsito y transporte, y de fortalecer técnica y políticamente las áreas municipales vinculadas a estas temáticas, de modo que se haga eficaz y eficiente la gestión municipal; se amoldará la organización municipal que al día de hoy están involucradas en estos temas.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6260
Ordenanza Nº 6886

4.2 Programa de movilidad sostenible e inclusiva

Descripción

El objetivo principal de los proyectos englobados en este programa es promover los modos no motorizados de movilidad a través de acciones tales como:

- Organizar ciclovías que garanticen un desplazamiento seguro y protegido y desarrollar redes peatonales en las que se consideren especialmente las condiciones de integración física y operativa con el uso de transporte público.
- Fomentar el desarrollo de la infraestructura de movilidad, principalmente las referidas al acceso a la red de transporte público y su conectividad multimodal para permitir una ágil movilidad de la población en todo el territorio departamental.
- Fortalecer y expandir las instancias de educación vial.

PROYECTOS ASOCIADOS

4.2.1. Proyecto de mejoramiento de la infraestructura para la movilidad sustentable e inclusiva

Entendiendo que la sustentabilidad de la movilidad y su carácter de inclusión puede desarrollarse con medios alternativos de traslado que se vinculen y complementen con el transporte público de pasajeros, en este proyecto se estipula:

- Mejorar la traza de las ciclovías y programar nuevas trazas seguras, permitiendo la articulación entre lugar de residencia, medio de transporte público y sitios laborales y de acceso a los servicios (salud, educación, ocio, deporte, cultura, entre otros).
- Acrecentar las medidas de seguridad para la movilidad y permanencia del peatón (aumento del servicio de preventores, iluminación, nivel de vereda, desarrollo comercial, etc.)
- Asegurar que el espacio público cuente con el diseño y mobiliario indispensable para la diversidad de las capacidades humanas (usando materiales podo táctiles, buenas prácticas inclusivas del diseño urbano y de las obras, etc.).
- Proyectar una red de caminos seguros para población de diferentes edades y con mayor vulnerabilidad.

4.2.2. Proyecto de continuidad y mejora de la educación vial vinculada al sistema formal e informal

Este proyecto busca aportar en la toma de conciencia y sensibilización sobre el comportamiento responsable y de seguridad en los espacios públicos, mediante la educación, incrementando el conocimiento, buscando generar actitudes proactivas en las familias, la vecindad y toda la comunidad maipucina.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº **6261**
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

OBJETIVO 5

Atender y desarrollar una gestión integral de las áreas naturales y patrimoniales y trabajar sobre la gestión del riesgo para preservar el ambiente y contribuir a mejorar la calidad de vida.

VINCULACIÓN CON LOS ODS

VINCULACIÓN CON EL PPOT:

OBJETIVO 3
OBJETIVO 4

VINCULACIÓN CON PLANES 2030:

EJE 3
EJE 5
EJE 6

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

César Soto
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

5.1 Programa de conservación del ambiente

Descripción

El programa busca la prevención y remediación de la contaminación y la preservación del ambiente, mediante mecanismos legales, acciones científico - técnicas y comunitarias. A los fines de armonizar y compatibilizar las actividades humanas con la preservación del ambiente y contribuir al logro de los objetivos del desarrollo sostenible.

También establecer un marco legal de protección ambiental sobre áreas naturales con valores sobresalientes, representativas y claves del Departamento de Maipú, a los fines de conservar los ecosistemas naturales y los servicios ecosistémicos que brindan tales áreas y aplicar los principios de equidad intergeneracional y sustentabilidad consignados en la Ley General de Ambiente y consolidar un equilibrio entre la actividad humana y la dinámica de la naturaleza.

PROYECTOS ASOCIADOS

5.1.1. Proyecto de prevención y remediación de la contaminación y de tierras degradadas

Este proyecto busca la prevención y remediación de la contaminación mediante la identificación de sitios contaminados y tierras degradadas, el ajuste normativo correspondiente, la vinculación con organismos con injerencia en la temática, la gestión, remediación y/o compensación de los mismos. Además, busca contribuir en la lucha contra la degradación de tierras, debido a la desertificación, contaminación, malos usos, entre otras prácticas, para rehabilitar y conservar las tierras y suelos degradados.

5.1.2. Proyecto de eficientización de la Planta de Residuos Sólidos Urbanos y del Plan de Gestión Integral de Residuos

Debido al crecimiento de la población maipucina y por ende a una mayor generación de residuos, es necesario asegurar que la totalidad de los desechos sean tratados de manera eficiente en la PTRSU, acompañado de una gestión integral y de innovaciones tecnológicas en pos de la reducción, reutilización, reciclaje y tratamiento de los mismos, con la finalidad de un manejo más eficiente e integrado.

5.1.3. Proyecto de conservación de Ecosistemas Naturales.

Promueve la conservación de los ecosistemas naturales presentes en el territorio departamental, humedales, médanos, bajadas arbustivas, Huayquerías, mejorando la preservación de la biodiversidad, la representatividad de áreas naturales, culturales y paisajísticas, poniendo en valor los servicios ambientales de las mismas, destacando los ecosistemas y valores sobresalientes, mediante acciones de conservación como la educación ambiental, la creación y gestión de áreas naturales protegidas, entre otros.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

5.2 Programa de conservación del patrimonio

Descripción

Este programa tiene como finalidad conservar y darle mayor relevancia y valorización a los sitios patrimoniales, destacando al paisaje como recurso patrimonial del Departamento de Maipú, para lo cual se establecen proyectos de preservación de sitios que poseen tal impronta.

PROYECTOS ASOCIADOS

5.2.1. Proyecto de creación y gestión de sitios patrimoniales

En pos de continuar con la puesta en valor de aquellos sitios valiosos para el acervo cultural, histórico y social del maipucino, se pretende reforzar la gestión integral de los mismos y la creación de nuevos sitios.

5.2.2. Proyecto de conservación y gestión del Área Arqueológica de Las Barrancas

Se pretende revalorizar el área arqueológica mediante instrumentos normativos complementarios y de gestión del área, incluyendo a la población en su gestión. Además, se prevé la creación del centro de interpretación arqueológico y generar acciones de integración con los establecimientos educativos y con la red de turismo.

5.3 Programa de educación ambiental

Descripción

Mediante este programa se busca despertar la conciencia ambiental en la población, proporcionando las herramientas adecuadas a las personas y a los grupos sociales para que adquieran mayor sensibilidad y conciencia acerca del ambiente y de sus problemas concretos, empezando por su área de influencia, de modo que sus actividades cotidianas se desarrollen con el menor impacto posible, como así también aumentar su percepción sobre los perjuicios en la salud y los riesgos que traen aparejados los mismos. A su vez, promover una actitud de participación activa en la protección ambiental.

PROYECTOS ASOCIADOS

5.3.1. Proyecto de educación ambiental en el sistema formal e informal

Este proyecto busca continuar y mejorar con los proyectos de educación ambiental en el sistema formal e informal, abarcando mayor cantidad de grupos sociales de la comunidad maipucina, sumando temáticas ambientales, e instrumentos de educación y concientización ambiental.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

5.4 Programa de gestión integral del riesgo

Descripción

Con este programa se pretende abordar un conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de las amenazas, peligros y riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, focalizando la integración de las acciones y articulando el funcionamiento de los organismos con injerencia en la materia, para instrumentar las acciones destinadas a la gestión integral del riesgo.

Esta planificación pretende responder a principios de construcción segura del territorio municipal, desarrollo sostenible, función social y ecológica de la propiedad, direccionando el crecimiento del Municipio hacia áreas con categorización de amenaza baja de riesgos.

La incorporación efectiva de la gestión integral del riesgo en la Municipalidad de Maipú, requerirá una adecuación en la organización municipal: determinación del área municipal que se avoque a ello, identificación de las funciones en las dependencias municipales involucradas, como en la producción de información de base necesaria, la que estará debidamente integrada en el Sistema de Información Municipal Ambiental y Territorial SIMAT. Este programa se encuentra vinculado con el resto de los objetivos de planificación.

PROYECTOS ASOCIADOS

5.4.1. Proyecto de planificación de la gestión del riesgo

En este proyecto se incluye la elaboración y ejecución de Planes de Prevención, de Contingencias, de Concientización y de Planificación Territorial en torno a la gestión del riesgo, destacando la importancia en la generación de información local base, para lo cual se deberá vincular con las distintas áreas del Municipio, con organismos provinciales y organismos de la ciencia y técnica.

Se considera necesario por su carácter transversal en el territorio y porque la gestión del riesgo rebasa los límites departamentales, la elaboración de Planes inter-jurisdiccionales de Gestión del Riesgo y de la correlación con los programas y proyectos de gestión del riesgos del PPOT. Además, se requiere la adecuación normativa y de la organización institucional para la gestión del riesgo, la que deberá estar integrada en el SIMAT.

5.4.2. Proyecto de gestión y ejecución de obras de infraestructura necesarias para la prevención del riesgo

En base a la planificación territorial para la gestión del riesgo se busca la gestión y ejecución de obras de infraestructura para la prevención del riesgo, comenzando por las áreas de mayor vulnerabilidad y posibilidad de ocurrencia de fenómenos. Por las características de este proyecto es necesario la coordinación con las áreas internas y externas del Municipio con injerencia en estas temáticas, por lo cual se vincula con los objetivos 1 y 6.

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6265
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

OBJETIVO 6

Institucionalizar el área municipal encargada del PMOT y el sistema de información territorial y ambiental, para lograr una eficiente coordinación intramunicipal que permita la planificación y gestión territorial estratégica.

VINCULACIÓN CON LOS ODS

VINCULACIÓN CON EL PPOT:

OBJETIVO 1
OBJETIVO 4

VINCULACIÓN CON PLANES 2030:

EJE 1
EJE 2
EJE 4
EJE 6

Cdor. ELIAS MAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6267
Ordenanza N° 6886

César Soler
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

6.1 Programa de adaptación del organigrama municipal para el desarrollo del PMOT

Descripción

Para la continuidad e institucionalización del PMOT Maipú Sostenible es crucial adaptar la estructura administrativa municipal en sus diferentes escalas y niveles de gobierno.

A través de los proyectos agrupados en este programa se buscará crear mecanismos que fomenten la articulación intersectorial e interjurisdiccional necesarios para superar el abordaje atomizado y fragmentario del territorio.

El Municipio tiene un amplio abordaje en la producción de información, esto es una herramienta clave en la toma de decisiones referidas al Ordenamiento Territorial, por lo cual se considera indispensable la creación de un único sistema de generación y unificación de la información relacionados con la organización del territorio y del ambiente.

Además busca fortalecer técnica y políticamente las áreas municipales vinculadas a la gestión del territorio; asegurando las fuentes de financiación que posibiliten cumplir las funciones de planeación, de formulación y ejecución de proyectos contenidos en el PMOT, generando herramientas de información necesarias para la comprensión del territorio y el monitoreo de los impactos.

PROYECTOS Y SUBPROGRAMAS ASOCIADOS

6.1.A Subprograma de creación y desarrollo del área municipal encargada de la planificación y ejecución del PMOT

El objetivo de este Subprograma es adecuar la organización institucional, de modo que se cree el área municipal encargada de dar cumplimiento, ejecución, seguimiento y control al PMOT Maipú Sostenible, como así también el Sistema de Información Municipal Ambiental y Territorial (SIMAT), el Observatorio de OT, entre otras acciones, todo ello en el marco de las leyes N° 8051 y N° 8999, el reglamento del PMOT y de las exigencias de modernidad e innovación que conlleva hoy un municipio, entre otras acciones.

6.1.A.1. Proyecto de conformación del Sistema de Información Municipal Ambiental y Territorial (SIMAT).

Se propone al SIMAT como un mecanismo de articulación sistematizado y unificado para la información territorial y ambiental del Municipio.

El mismo tiene dos funciones, por un lado: compilar y digitalizar la información de base municipal y la generación de datos, unificando criterios, metodologías, medición de indicadores, desarrollo de estadísticas, entre otros. La misma será de datos espaciales georeferenciados, estadísticas e información general.
Por otro lado, la creación y puesta en funcionamiento de un Observatorio de Ordenamiento Territorial, con el que se apunta a observar distintos aspectos que influyen en el territorio: asentamientos, servicios, infraestructura, equipamientos, transporte, ecosistemas naturales, actividades productivas, industriales y económicas, entre otras.

Es necesaria la integración con las áreas municipales, organismos de ciencia y técnica, organismos externos como SIAT, Catastro Provincial, entre otros. Además, se busca la integración de la sociedad en la generación de datos y en la participación del Observatorio de OT.

6.1.A.2. Proyecto de espacios de coordinación para el Ordenamiento Territorial.

A tal efecto se plantea la conformación de una "Mesa de Diálogo para el Ordenamiento Territorial" con dos objetivos principales:

-Hacia el interior del Municipio: generar la instancia de coordinación y resolución con el fin de distribuir e integrar las incumbencias de acción, control y monitoreo y unificar el procedimiento de la gestión que le compete a cada área.

-Hacia al exterior del Municipio: instrumentar las gestiones necesarias indicadas en el PPOT y en aquellas temáticas que necesariamente se debe vincular con otras organismos externos que intervienen en el territorio.

Cdor. ESTEBAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Esta Mesa de Diálogo para el Ordenamiento Territorial estará conformada como mínimo por cinco representantes designados por el Departamento Ejecutivo a través de sus secretarías, en función de la temática y a propuesta de la dependencia municipal que esté a cargo de la ejecución del PMOT; pudiendo integrar a la misma asesores externos idóneos relacionados con la situación que se plantee que resolver. De ser pertinente, se convocará a un representante del poder legislativo municipal.

6.1.B Subprograma de re-estructuración del Área de Loteos y Fraccionamiento, sumando a sus funciones territoriales, las funciones del Catastro.

Se considera la necesidad de la reestructuración de esta área, sumando a sus funciones territoriales, las funciones del Catastro, conforme a las directivas y lineamientos del PPOT respecto a la integración de variables ambientales y sociales, posibilitando una gestión integrada del territorio y la generación de un sistema unificado y un catastro multifunción, con el objeto de compatibilizar las acciones y criterios referidos a los fraccionamientos, loteos y catastro en busca de un desarrollo territorial estratégico y sostenible.

Además, se debe vincular y gestionar integradamente entre: el Área de Loteos y fraccionamientos, con el Área municipal encargada de la planificación y ejecución del PMOT y el Área del SIMAT.

6.1.C. Subprograma de creación de la Agencia Ambiental

Dentro de este subprograma se prevé la creación de la Agencia Ambiental como un área destinada a las acciones de gestión ambiental con injerencia municipal para su fortalecimiento en acciones como: preservación ambiental; acciones de gestión y control en instalaciones públicas y privadas; viabilidades ambientales de las actividades, control y monitoreo de su funcionamiento; el aseguramiento de la higiene y de la seguridad; acciones de conservación de ecosistemas naturales, entre otros.

Además, la incorporación del área encargada de la gestión ambiental municipal al Sistema de Gestión de Calidad del Municipio.

Cdor. ESTEBAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

6.2 Programa de adecuación y mejoramiento normativo ambiental

Descripción

Se busca con este programa, ampliar el alcance del área ambiental y mejorar la eficacia de las normas, acciones y gestiones en temas vinculados con el ambiente, de manera de coordinar las acciones del estado en sus diferentes escalas. Tiene como objeto la adecuación y la ampliación de las normativas ambientales, además el fortalecimiento el control, seguimiento y el cumplimiento de las mismas.

6.3 Programa de capacitación municipal en Ordenamiento Territorial

Descripción

Se considera fundamental que en la Administración Pública Municipal exista un alto nivel de conciencia e involucramiento sobre el proceso de ordenamiento territorial que se está gestando desde el propio Municipio con el desarrollo del PMOT, como así también asegurar la integralidad del mismo.

Lo dicho, conlleva a instruir, concientizar y sensibilizar al personal jerárquico, de gestión y de operación, de las diferentes áreas municipales: en la transversalidad propia del Ordenamiento Territorial, en la necesidad de coordinar las acciones y gestiones que afectan al territorio; en la importancia de valorar y apropiarse de los proyectos de sus áreas que integran el PMOT Maipú Sostenible, entre otros.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6270
Ordenanza Nº 6886

6.4 Programa de fortalecimiento institucional

Descripción

En este programa la organización municipal pretende fortalecer: la transparencia en la gestión; la valorización del recurso humano y la incorporación creciente de la innovación.

En la actualidad los funcionarios de la administración pública no sólo tienen que rendir cuenta de sus actos en términos de transparencia ante una sociedad cada vez más informada y alerta, sino que también deben mostrarse capaces de gestionar los recursos públicos de manera adecuada en pos de resolver las necesidades concretas de la ciudadanía.

Por ello, el eje de la transparencia se construirá con una estrategia de gobernanza territorial que promoverá la equidad, la participación, el pluralismo, el acceso a la información y la responsabilidad estatal, de modo que las decisiones y acciones del ordenamiento territorial sean legítimas, eficientes y duraderas.

En tal sentido se considera como un valor a sostener una cultura de la inclusión, lo que implica evitar la exclusión de personas por causa de discapacidad, de género, ideología u otras.

Asimismo, se iniciarán acciones para lograr una mayor eficacia y valorización en la función pública del personal municipal, garantizando que el mismo cuente con los instrumentos y capacidades para acompañar los procesos dinámicos de la sociedad y el territorio, implementar el proceso de ingreso por mérito a la administración pública, promover el desarrollo del capital humano en la organización y el seguimiento de los logros de los objetivos.

Además, se busca optimizar el recurso del estado mediante la innovación y para ello se plantean proyectos como: eficiencia energética, la implementación de nuevas tecnologías, entre otros.

PROYECTOS ASOCIADOS

6.4.1. Proyecto de acceso a la información pública municipal

En la actualidad, existe una tendencia creciente de la población a tener información fehaciente para estar involucrada en los procesos que pueden condicionar su vida cotidiana y su futuro y a su vez, para hacer valer sus derechos mediante los diversos mecanismos que presenta la sociedad.

En consonancia con la Ley Nacional y Provincial de Acceso a la Información Pública este proyecto tiene como objeto generar los mecanismos necesarios para el acceso y la transparencia en lo que corresponde a información pública municipal.

6.4.2. Proyecto de participación ciudadana

Actualmente el Municipio lleva a cabo un conjunto articulado de procesos e instrumentos que permiten la interacción e intervención de los diferentes actores de la comunidad. En el marco del PMOT se buscará con este proyecto continuar y optimizar estas prácticas y promulgar nuevos espacios participativos que aseguren la presencia activa y decisoria de los ciudadanos en la implementación y monitoreo de las acciones vinculadas a dicho plan.
Algunos proyectos a destacar son: el PAR, los talleres participativos, YECAS, la participación ciudadana en el monitoreo de indicadores, entre otros.

6.4.3. Proyecto de eficiencia energética

Tiene como objeto la incorporación de tecnologías y buenas prácticas en los edificios municipales en pos de un mejoramiento de la eficiencia energética.

6.4.4. Proyecto de optimización de la gestión de los recursos humanos

Este proyecto tiene como objeto el mejoramiento de las condiciones del recurso humano conforme a un conjunto de mecanismos y acciones de promoción, igualdad y aumento de posibilidades tales como: la incorporación de procedimientos unificados para el ingreso a la planta de personal y de promoción de los mismos mediante orden de mérito, para asegurar la igualdad, transparencia e incentivo de las capacidades humanas y trayectoria municipal, mejora de las capacidades y fomento de la trayectoria del personal municipal; promoción del desarrollo del personal, mediante la formación profesional y técnica del recurso humano, con el fin de mejorar el logro de los objetivos de cada área, mejorar la calidad en la prestación de los servicios municipales, e incentivar la promoción del personal; asegurar la cultura inclusión e igualdad con perspectiva de género, personas con discapacidad, entre otros.

Cdor. FELIPE JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6271
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

6.3 Programa de revisión y adecuación de la reglamentación referida a los límites distritales

Descripción

El programa busca contribuir en la delimitación distrital y la determinación del marco normativo correspondiente, buscando a su vez revalorizar la identidad local y trabajar en conjunto con los vecinos de los distritos correspondientes y con los organismos involucrados.

Cdor. EMILIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

INSTRUMENTOS

En el presente plan de ordenamiento territorial se hará uso de todos los instrumentos propuestos en el plan provincial. No obstante, se especifican aquellos en los que el Municipio tiene competencia y puede implementar para llevar adelante la política de ordenamiento territorial. A su vez, cuando se desarrollen los programas y proyectos podrán incorporarse otros instrumentos acorde al logro de los objetivos de los mismos en el marco de la normativa vigente.

Instrumentos de coordinación y complementación.

Serán considerados principalmente los siguientes:

1. Convenios Interjurisdiccionales: serán implementados en casos que hayan intereses comunes de ordenamiento territorial entre diversas jurisdicciones. Requieren la definición de objetivos, funciones, responsabilidades a asumir por las partes intervinientes y formas amigables de resolución de conflictos. Los intereses comunes en ordenamiento territorial se expresarán en programas conjuntos. Particularmente interesan estos convenios con otros municipios en territorios limítrofes o con la provincia en donde se necesite un accionar conjunto.

2. Mesa de resolución de conflictos: se empleará como mecanismo de negociación entre los actores involucrados para la solución de problemas, de manera constructiva, participativa, democrática y pacífica.

3. Recursos económicos: provenientes del fondo de afectación específica provincial que resultan claves para el fortalecimiento institucional de las áreas de ordenamiento territorial.

Estos instrumentos si bien útiles a los fines de cualquier programa, se vincularán específicamente de manera enunciativa a los siguientes Programa de vinculación con entidades gubernamentales y no gubernamentales, Programa de vinculación entre Catastro Municipal y la Dirección Provincial de Catastro, Programa para la gestión interdepartamental, Programa de vinculación con instituciones académicas, científicas, organizaciones sociales, entre otras, Programa de desarrollo de la estructura económica, Programa de resolución de conflictos en la movilidad, Programa de conservación del ambiente, Programa de conservación del patrimonio, Programa de gestión integral del riesgo, Programa de adecuación y mejoramiento normativo, Programa de adaptación del organigrama municipal para el desarrollo del PMOT.

Instrumentos de ordenamiento territorial o planificación

Estos instrumentos resultan fundamentales para el ordenamiento territorial de Maipú por lo que son necesarios para llevar adelante cualquier programa o proyecto.

1. Clasificación del territorio (áreas urbanas y áreas rurales - irrigadas y no irrigadas -, áreas de interfaces urbano-rural, áreas naturales y áreas bajo regímenes especiales) a escala departamental a partir de los criterios excluyentes y complementarios y de la propuesta realizada en el PPOT. Respecto a la densificación urbana, el Municipio definirá los parámetros urbanísticos. Las áreas de interfaces se regularán a partir de otros instrumentos (zonificación, instrumentos económicos, de coordinación y de planificación) y para su definición se realizará un análisis de diversas dimensiones (aptitud de suelo, capacidad de carga, redes de riego y drenaje, acuífero, singularidad y paisaje, redes de infraestructuras básicas, red vial, multifuncionalidad, encadenamiento productivo, economía de localización y aglomeración, y compatibilidad e incompatibilidades de uso). En todas las áreas se hará uso de los instrumentos de coordinación, económicos y de planificación cuando sea necesario.

2. Zonificación: se constituirá como un instrumento de regulación y control del territorio y estará asociada a los instrumentos económicos previstos en el PPOT. Se diseñará según la metodología propuesta en el plan provincial de ordenamiento territorial. Asimismo, se elaborará un Código de Ocupación del Suelo a escala municipal que contendrá la zonificación de todo su territorio y será consecuencia de las disposiciones de este PMOT.

En particular los programas vinculados son: Programa de elaboración del Código de Ocupación del Suelo, Programa de fortalecimiento y creación de nodos y áreas a desarrollar para el equilibrio territorial, Programa de conservación del ambiente, Programa de educación ambiental, Programa de gestión integral del riesgo, Programa de fortalecimiento de la ruralidad y del desarrollo del Cinturón Verde, Programa de adecuación y mejoramiento normativo, Programa de adaptación del organigrama municipal para el desarrollo del PMOT, Programa de capacitación municipal en ordenamiento territorial, Programa de fortalecimiento institucional, Programa de revisión y adecuación de la reglamentación referida a los límites distritales.

Instrumentos económicos

Estos instrumentos se utilizarán de manera complementaria y favorecerán los criterios de zonificación establecidos en el PPOT y en este PMOT y en todos los casos seguirán las metodologías y conceptos propuestos en el PPOT.

1. Unidad económica mínima sustentable: busca regular la división de la tierra y garantizar la sustentabilidad del uso del suelo a través de superficies de manejo adecuado para que no se tornen improductivas y/o para que no cambien patrones culturales de organización territorial. Particularmente esto se implementaría en la zona de interface y en el Cinturón Verde. Los programas vinculados son: Programa de asesoramiento para la gestión de la tenencia de tierra, Programa de elaboración del Código de Ocupación del Suelo, Programa de fortalecimiento de la ruralidad y del desarrollo Cinturón Verde.

2. Plusvalía: capta la renta diferencial del bien inmueble (suelo) atribuible a las acciones del estado sobre el territorio y ajenas al propietario. Se consideran hechos generadores de renta diferencial: la recuperación de costos de obra pública, los cambios en la zonificación y una mayor edificabilidad por incremento de FOS, FOT y/o coeficiente de densidad. Este instrumento se vincula fuertemente a aquellos de ordenamiento territorial y planificación. Los programas relacionados son: Programa de elaboración del Código de Ocupación del Suelo, Programa de fortalecimiento y creación de nodos y áreas a desarrollar para el equilibrio territorial, Programa de gestión de la tenencia de tierra, Programa de fortalecimiento de la ruralidad y del desarrollo Cinturón Verde, proyecto de creación del Banco de Tierras orientado al uso residencial, productivo y de provisión de servicios públicos.

3. Promoción: este instrumento es soporte de la Zonificación Municipal y promueve la inversión y la eficiencia de las actividades productivas, alentando el desarrollo y uso de las alternativas energéticas renovables y generando un mayor equilibrio y equidad sobre el territorio. Se vincula con los instrumentos de ordenamiento territorial y planificación y con los siguientes programas: Programa de elaboración del Código de Ocupación del Suelo, Programa de fortalecimiento y creación de nodos y áreas a desarrollar para el equilibrio territorial, Programa de asesoramiento para la gestión de la tenencia de tierra, Programa de desarrollo de la estructura económica, Programa de fomento y apoyo al desarrollo empresarial, Programa de fortalecimiento de la ruralidad y del desarrollo Cinturón Verde, Programa de fortalecimiento de nodos, Programa de educación y concientización sobre consumo responsable, Programa de movilidad sostenible e inclusiva, Programa de conservación del ambiente, Programa de educación ambiental.

4. Compensación por servicios ambientales: es el tributo que los beneficiarios o usuarios de un servicio o bien ambiental abonan

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

debido al disfrute o uso de la externalidad positiva generada. Se relaciona directamente con los siguientes programas: Programa de fomento y apoyo al desarrollo empresarial, Programa de fortalecimiento de la ruralidad y del desarrollo Cinturón Verde, Programa de conservación del ambiente, Programa de educación ambiental.

Instrumentos de gestión, ejecución y control

Permiten la puesta en marcha, ejecución, seguimiento y control de las acciones de usos y ocupación del territorio.

El Municipio de Maipú queda comprometido a llevar adelante las auditorías internas de su PMOT, previstas en el PPOT y a someterse a la Auditoría Externa de Impacto Territorial (AEIT) a los seis (6) años desde la aprobación del PMOT (y posteriormente con una regularidad de seis años).

Asimismo, se someterá a las Evaluaciones de Impacto Territorial (EIT) correspondientes y previstas en el PPOT y realizará las Evaluaciones Ambientales Estratégicas cuando resulte oportuno.

CONCLUSIONES

Se ha concluido este capítulo sobre la Planificación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial Maipú Sostenible.

En la búsqueda de soluciones y de propuestas de acción para el desarrollo territorial, el conjunto de programas y proyectos quedan ordenados en cinco temáticas principales: el rol del estado en el ordenamiento territorial; la ordenación de los usos del suelo y del hábitat; la gestión de los servicios, la accesibilidad y comunicación; y la conservación del ambiente y prevención del riesgo.

A través de ellos, se considera que se podrá dar respuesta a la población que desarrolla actividades en diferentes ámbitos territoriales del departamento; buscando un mayor equilibrio territorial, incrementando el acceso a las oportunidades de desarrollo y mejorando la calidad de vida.

Están declarados los desafíos que el Estado debe asumir en cuanto: coordinación, concertación, eficacia y eficiencia, lo que deberá reflejarse en sus políticas, en la gestión y en los instrumentos a desarrollar y aplicar.

También está establecido un conjunto de pautas que todos los actores sociales, tanto del sector público como privado, deben respetar, a fin de que se ocupe y se haga uso del territorio y sus recursos, con racionalidad y cuidado, atendiendo al principio de seguridad territorial, a la función social y ecológica de la propiedad; y a los objetivos de desarrollo sostenible.

La aprobación del PMOT Maipú Sostenible hará posible poner en marcha estas herramientas de desarrollo. Con ello, las normativas municipales vigentes en materia de: usos del suelo, zonificación, preservación ambiental, y subdivisión de la tierra, referenciadas en las Tablas N° 16 a N° 22 del capítulo del diagnóstico, formarán parte del cuerpo normativo del PMOT Maipú Sostenible desde el momento de su aprobación y hasta tanto se dé acabado cumplimiento del programa 2.1. Elaboración del Código de Uso del Suelo. Asimismo, con respecto a esta aduna tarea planificadora, en su despliegue ha sido preservada de factores de la realidad tales como: los procesos con impacto en el territorio, la activación del mercado de tierras y la presión sobre el cambio de los usos del suelo; y se pone de manifiesto, que con la aprobación del PMOT Maipú Sostenible se ratifican y refrendan: el Decreto Nº 1706/2018, publicado el día 23/01/2019; los actos administrativos (decretos) de prórroga y ampliaciones existentes o futuras vinculadas al decreto antes mencionado; y actuaciones administrativas derivadas y relacionadas con los decretos y la puesta en marcha del presente plan.

Ante los posibles escenarios territoriales de un Maipú en el largo plazo, las manifestaciones de la sociedad maipucina en las diferentes instancias de participación en este proceso de elaboración del plan municipal de ordenamiento territorial; y mostrada la voluntad política de reconocer por un lado la demanda social en términos de la organización del territorio; y la insoslayable responsabilidad del estado en la construcción del desarrollo sostenible, mediante políticas conscientes y orientadoras de procesos y de las acciones de todos los actores que intervienen en el territorio, se ha llegado al armado de este PMOT Maipú Sostenible.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6274
Ordenanza Nº 6886

Conclusiones del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible"

Desde la Secretaría de Infraestructura y Servicios de la Municipalidad de Maipú, a través de la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente, se ha procedido a coordinar el proceso de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible", teniendo como referencia las prescripciones de la Ley N° 8051 y del PPOT – Ley N° 8999, además de las planificaciones municipales que anteceden a la presente labor: PLANes 2030 y Plan de Metas-.

Esta tarea es el resultado de un proceso colaborativo en el que han participado todas las áreas municipales; con la intención clara de lograr un trabajo transversal que esté a la altura de un plan de ordenamiento territorial. Dos fueron las perspectivas que movilizaron este trabajo conjunto: por un lado, considerar al territorio como un complejo sistema donde la población vive y desarrolla sus actividades y por el otro, entender la importancia de lograr intervenciones integrales que respondan a la complejidad de las dinámicas territoriales actuales. El progreso de este trabajo ha implicado una permanente búsqueda de consenso al interior del Municipio en función del compromiso, la trayectoria y experiencia aquilatada en las diferentes dependencias, además de la participación ciudadana en talleres.

Ha sido un camino de cambio que ha permitido ir consolidando un proceso de planificación, que incluye acciones, procedimientos y mecanismos de gestión coordinada y sistémica para llevar adelante las propuestas trabajadas.

Se ha logrado consolidar una mirada sobre la población maipucina, sus actividades y la visión de su organización, funcionamiento, valores y problemáticas, construida a partir de los aportes de los mismos vecinos y empresarios que participaron en los talleres territoriales y sectoriales, respondiendo encuestas y aportando al mapeo participativo; así como de los estudios y conclusiones logradas en el diagnóstico.

Todo el análisis efectuado durante este trabajo ha permitido fundar seis objetivos principales de la planificación territorial de este PMOT, en los que se agrupan 22 programas estructurantes. Estos programas, de manera consciente, intentarán abordar cada una de las problemáticas identificadas, proyectando acciones paulatinas y coherentes para construir un territorio que respete y valore al poblador maipucino, sus recursos, sus actividades y que sobre todo preserve el ambiente y potencie las oportunidades existentes.

Dada su proyección en el largo plazo, el PMOT "Maipú Sostenible" pretende constituirse en una política de estado, contando con un continuo seguimiento mediante procesos de medición, revisión y ajuste, en períodos de corto, mediano y largo plazo; integrando a los actores sociales en dos dimensiones: como interlocutores necesarios en las instancias de participación ciudadana y como protagonistas de los cambios y la evolución del territorio.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

César Solá
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

A través de esos seis objetivos principales que definen las líneas de acción y a modo de síntesis, se propone:

La mejora del rol y de las acciones del estado, con un enfoque innovador y competente, de modo que sea cada vez más eficaz, eficiente y transparente en su misión.

También se proyecta que el estado municipal desempeñe un papel activo: mediando en pos de disminuir las vulnerabilidades de la población y el territorio; para superar conflictos, desarrollando una distribución de servicios equilibrada y equitativa; aplicando conocimientos y regulaciones necesarias para asegurar los valores esenciales de la sociedad y el territorio maipucino; generando un Sistema de Información Municipal Ambiental y Territorial (SIMAT), que ponga en valor y permita la accesibilidad al conocimiento y a la información a toda la población y a la institución municipal, a fin de optimizar la toma de decisiones, como así también dar un soporte sólido al área que sea designada como responsable de la ejecución del PMOT.

Una gestión integral del ambiente y de los riesgos que incluye a todos los actores territoriales: los habitantes, el estado, las entidades y el sector privado. Esta gestión desarrollará programas que faciliten la toma de conciencia y comprensión del ambiente, de sus procesos, de los servicios ecosistémicos asociados, como así también de los problemas a enfrentar; que embarque a la sociedad en su conjunto en el inexcusable papel que le toca asumir ante los problemas ambientales y peligros en general, encontrando las formas adecuadas de prevenir y actuar ante ellos, como así también respecto a la conservación del ambiente.

Dentro de las acciones prioritarias se plantea llevar a cabo la modernización y ampliación de tres legislaciones básicas: las normas de construcción en el Código de Edificación, de forma concordante las regulaciones referidas a los requerimientos del desarrollo equilibrado y funcional de actividades, diseño urbano y diseño del territorio en general; el Código de Ocupación del Suelo; así como el cuerpo normativo ambiental en pos de un desarrollo sostenible.

En paralelo con los aspectos normativos descriptos, desde la gestión, persistir en el acompañamiento y fomento a la población, para la mejora de su hábitat y del desarrollo de las actividades que le permiten su subsistencia, a través de programas de educación formal e informal: para el ámbito laboral, el consumo responsable, el comportamiento vial y la preservación del ambiente; programas de mejora en la provisión de servicios y de la accesibilidad a estos; programas de fortalecimiento a las actividades económicas, con especial acento en la ruralidad y en el desarrollo del Cinturón Verde; programas en los espacios públicos en orden a la seguridad, habitabilidad y sostenibilidad.

En conclusión, el PMOT "Maipú Sostenible" busca proponer un camino realizable para potenciar y ubicar al Departamento de Maipú en un escenario de respeto a su vocación territorial, aprovechando las oportunidades y fortalezas, con la mirada y la atención en el desarrollo para sus pobladores y en el crecimiento económico, con la responsabilidad y compromiso de una armónica interrelación con el ambiente y las generaciones venideras.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6276
Ordenanza N° 6886

BIBLIOGRAFÍA

Abraham, E., Abad, J., Lora Borrero, B., Salomón, M., Sánchez, C. y Soria, D. 2007. Caracterización y valoración hidrológica de la cuenca del Río Mendoza mediante elaboración de modelo conceptual de evaluación. XXI Congreso Nacional del Agua. Tucumán. Argentina.

Abraham, E.M (1996). Mapa Geomorfológico de la Provincia de Mendoza en escala 1:500.000. En Atlas básico de Recursos de la región Andina Argentina. Informe Final. Enviado a Universidad de Granada, Junta de Gobierno Andalucía, España.

Acuña, C., & Chudnovsky, M. (2002). El sistema de salud en Argentina. Centro de Estudios para el Desarrollo Institucional. Documento 60.

Alessandro M, Codes M, Pucciarelli N, Sari G. (2008) La complejidad de los Ecosistemas del Norte de la Provincia de Mendoza. Boletín Geográfico.

Alvino, S., & Sessano, P. (2008). La educación ambiental como herramienta para el ordenamiento territorial: una experiencia de política pública. Actas del X Coloquio Internacional de Geocrítica. Universidad de Barcelona.

Barbosa, M., Marre, M. E., & Martínez, L. E. (2015). Transporte Público y Ordenamiento Territorial. Una nueva regulación y articulación metropolitana para el Gran Mendoza. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.

Barquez, R. M., M. Díaz y R. A. Ojeda. 2006. Mamíferos de Argentina: sistemática y distribución. Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos. Argentina. 359 p.

Bedini, Fernando (21 de octubre de 2016). Así es el nuevo parque industrial de Maipú, ost Mendoza Economía. Recuperado de: https://www.mendozapost.com/nota/114655-a-mendoza-le-va-mejor-que-al-pais-a-nivel-economico/

Brandi, M. S. y Costamagna, J. L. 2018. Humedal Arroyo Claro: Gestión interdepartamental para la definición de un Área Natural Protegida en el Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín, Mendoza, Argentina. I Jornada Nacional de Evaluación Integrada de la Desertificación "Enfoques y metodologías socioambientales. Mendoza. Argentina.

Brandi, M. S. y Puebla, P. 2017. Presentación de caso: Sitio de Interés para la conservación Humedal Arroyo Claro, Los Barriales, Junín, Mendoza.

Capitanelli, R. 2005. Climas locales de la extremidad sur de las montañas. En: Climatología de Mendoza. R. Capitanelli (Ed.). Facultad de Filosofía y Letras,

Chiaramonte, Ramos, Araujo. (2000). Estructura y sismotectónica del anticlinal de Barrancas, cuenca cuyana, provincia de Mendoza. Revista de la Asociación Geológica Argentina.

Consejo de Europa. (1983). Carta Europea de Ordenación del Territorio. Torremolinos, España: Conferencia Europea de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio

FAO, 2018. Biodiversidad para una agricultura sostenible. El trabajo de la FAO sobre el uso de la biodiversidad en la alimentación y la agricultura. Roma, Italia. 32 p.

García Fernández, J. J., R. A. Ojeda, R. M. Fraga, G. B. Díaz y R. J. Balgún. 1997. Libro Rojo de Mamíferos y Aves Amenazados de la Argentina. Fundación para la Conservación de las Especies y el Medio Ambiente, Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos y Asociación Ornitológica del Plata. Argentina.

Giménez, M. G. 2019. Estudio del estado trófico actual de la Laguna El Viborón. Trabajo Final de Licenciatura. Licenciatura en Gestión Ambiental, Universidad de Congreso. Mendoza.

Giraudo, A. R., V. Arzamendia, G. P. Bellini, C. A. Bessa, C. C. Calamante; et al. 2012. Categorización del estado de conservación de las Serpientes de la República Argentina. Cuadernos de Herpetología 26(Supl. 1): 303-326.

Gobierno de Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, ADERPE (2018). Relevamiento de empresas que componen la zona industrial Mendoza. Recuperado de: http://www.uncuyo.edu.ar/desarrollo/upload/informe-zim2018.pdf

IDR, (2014). Ordenamiento territorial. Un instrumento de planificación y aporte a las estrategias de intervención territorial. Presentado en el XXXVII Congreso Argentino de Horticultura. Facultad Ciencias Agrarias- UNCuyo. Mendoza. Argentina. (Septiembre 2014)

INPRES Manual de Prevención Sísmica (2017) San Juan, Argentina.

INPRES Terremotos históricos de la República Argentina (2015) Sitiohttp://contenidos.inpres.gob.ar/sismologia/históricos. (Consulta 21 de enero de 2019)

INPRES-CIRSOC, (1991) Normas Argentinas para construcciones sismorresistentes. Recuperado de http://contenidos.inpres.gov.ar/acelemgrafos/inpres-cirsoc.

Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios, Provincia de Mendoza (2011). Parques, Áreas y Zonas Industriales. Recuperado de: http://www.idits.org.ar/Nuevo/Servicios/Publicaciones/Descargas/INFORME-INFRAESTRUCTURA-INDUSTRIAL.pdf

Instituto de Desarrollo Rural, Ecoatlas. Consultado en marzo 2019. Recuperado de: http://www.ecoatlas.org.ar/DocEcoso.html

Karlin, U. O., Karlin, M. S., Zapata, R. M., Colrini, R. O., Contreras, A. M. y Carnero, M. 2017. La Provincia Fitogeográfica del Monte: límites territoriales y su representación. Multequina 26: 63-75.

Lowe S., Browne M., Boudjelas S. y De Poorter M.UICN. 2004. 100 de las especies exóticas invasoras más dañinas del mundo. Una selección del Global Invasive Database. Grupo Especialista de Especies Invasoras (GEEI). UICN. 12 p.

Mikkan, Raúl (2014). Atlas Geomorfológico de la Provincia de Mendoza. Tomo II. EDIFY, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, U. N. de Cuyo.

Miranda, Robles (2002) Posibilidades de atenuación cortical en la cuenca Cuyana a partir del análisis de datos de gravedad. Instituto Geofísico Sismológico Volponi. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de San Juan.

Mitsch, W. J. y Gosselink, J. G. 2000. The value of wetlands: importance of scale and landscape setting. Ecological Economics 35 (1), 25-33.
Molero, E. (2008). Diagnóstico General del Sistema de Movilidad Urbana.

Novellino, Brachetta Aporta, D'Addona, Estrella, Bernal, Devincenzi, Cortegoso, Durán, (2013). Sitios de entierro de la localidad arqueológica Barrancas, Maipú (Mendoza, Argentina) Revista: Intersecciones En Antropología. Editorial: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales

Cdor. Fabián JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

ONU. (1995). The Copenhagen Declaration and Programme of Action. (pág. 57). Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.

Panigatti, J. (2010) Argentina: 200 años, 200 suelos. Ediciones INTA, 2010.

Pizarro, Frau, Tornello, Gallucci (2014) Relación magnitud-frecuencia de sismos para la ciudad de Mendoza, Argentina. Revista de Geología Aplicada a la Ingeniería y al Ambiente. Buenos Aires, Argentina.

Prado, W. S., T. Waller, D. A. Albareda, M. R. Cabrera, E. Etchepare, et al. 2012. Categorización del estado de conservación de las tortugas de la República Argentina. Cuad. Herpetol., 26(Supl. 1):375-387.

Prieto, M. del R., Abraham, E. y Dussel, P. 2008. Transformaciones de un ecosistema palustre. La Gran Ciénaga del Bermejo, Mendza Siglos XVIII y XIX. Multequina 17: 147-164.

Provincia de Mendoza, Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, Censo Nacional Agropecuario 2008. Recuperado de: http://www.deie.mendoza.gov.ar/#!/censos-productivos/2008-censo-nacional-agropecuario-173

Provincia de Mendoza, Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, http://www.deie.mendoza.gov.ar/#!/

Provincia de Mendoza, Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Recuperado de: http://www.deie.mendoza.gov.ar/#!/repositorio-de-novedades/encuesta-de-condiciones-de-vida-informe-anual-2017-215

Quiroga, Silvia G. (2002). La Cartografía de Peligros Múltiples: nueva herramienta para el Ordenamiento Territorial. Aplicación al Departamento de Maipú, Mendoza, Argentina.

Reddy, K. R. y Delaune, R. D. 2008. Biogeochemistry of Wetlands: Science and Applications. CRC Press, Boca Raton. 806 p.

Regairaz M. (2000). Carta de los suelos de Mendoza. Publicado en https://www.mendoza-conicet.gob.ar/fadyot/catalogo/cdandes/cap06.html#inhalt (Visitado el 10/01/2019)

Roig, F.A., Martínez Carretero, E. y Mendez, E. 1996. Vegetación de la Provincia de Mendoza. En: Catálogo de recursos humanos e información relacionada con la temática ambiental en la región andina argentina. Abraham, E. (ed.). Versión on-line para GTZ. Junta de Gobierno de Andalucía , Universidades y Centros de Investigación de la Región Andina Argentina. Mendoza.

Roig, V. G. 1972. Esbozo General del poblamiento animal en la Provincia de Mendoza. Boletín de la sociedad Argentina de Botánica. XIII(Suplemento): 81-88.

Roitman, S. (2003). Barrios cerrados y segración social urbana. Scripta Nova, revista electrónica de geofrafía y ciencias sociales, Universidad de Barcelona, vol VII, n°146, 118.

Romero-Aguilar, M., Colin-Cruz, A., Sanchez-Salinas, E. y Ortiz-Hernandez, L. 2009. Wastewater treatment by an artificial wetlands pilot system: evaluation of the organic charge removal. Revista Internacional de Contaminación Ambiental 25: 157-167.

Santos, F. 2011. Caracterización Ambiental de los Arroyos Leyes-Tulumaya, Provincia de Mendoza, Argentina. Tesis de Licenciatura. Licenciatura en Ecología, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Champagnat. Mendoza, Argentina. 50p.

Secretaría de la Convención de Ramsar. 2013. Manual de la Convención de Ramsar: Guía a la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971). 6ta. Edición. Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland (Suiza). 120 p.

Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial. (2018). Master Plan de Ciclovías para el Área Metropolitana de Mendoza. Mendoza.

Serafini Geoghegan, V., & Zavattiero, C. (2016). Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). una aproximación a la pobreza estructural 2012. Asunción, Paraguay. : DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS, ENCUESTAS Y CENSOS. Gobierno de Paraguay.

Sistema de Información Ambiental de Mendoza (SIAT) Publicado en http://www.siat.mendoza.gov.ar/data/search (Consulta 12/01/1987)

Sosa, H., López, E., Aguilar, A., Alurralde, N., Blanco, A., Brondino, S., Bruera, G., Di Giuseppe, A., Fernández, A., Trentacoste, F., Flores, A., Gobelet, J., González, M., Novoa, J., y Wouters, D. 2017. INFORME TÉCNICO Estudio de base: Relevamiento de flora y fauna en humedal Arroyo Claro, Departamento de Junín, Mendoza, Argentina. 2017. Datos no publicados.

Tabeni, S. y Ojeda, R. A. 2005. Ecology of the Monte Desert small mammals in disturbed and undisturbed habitats. Journal of Arid Environments 63:244-255.

Tognelli, M., Claver, S., Videla, F. y Gonnet, J. M. 2001. Los vertebrados de la Reserva de Ñacuñan. En: Claver S. y Roig-Juñent, S.A. (Ed.). El desierto del Monte: La Reserva de Biosfera de Ñacuñán. IADIZA-UNESCO. Mendoza. 84-110.

Turner, R. K., van den Bergh, J. C., Söderqvist, T., Barendregt, A., van der Straaten, J., Maltby, E. y van Ierland, E.C. 2000. Ecological-economic analysis of wetlands: scientific integration for management and policy. Ecological Economics 35(1), 7-23.

UNESCO. 2010. Servicios de los ecosistemas y bienestar humano. La contribución de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.

UDSA. Soil Survey Staff, 1975, 1992

Van den Bosch M. E. y Bocco A. (2016). Dinámica intercensal de los sistemas de producción agropecuarios de la provincia de Mendoza. INTA, Investigación, Desarrollo e Innovación.

Van den Bosch M. E. y Ruggieri M. A. (2014). Cinturón Verde de Mendoza. Análisis de la Dinámica Intercensal de las explotaciones agropecuarias. Asociación Argentina de Economía Agraria. Trabajo de Investigación.

Vilela, A., M. L. Bolkovic, P. Carmanchahi, M. Cony; D. de Lamo y D. Wassner. 2009. Past, present and potential uses of native flora and wildlife of the Monte Desert. Journal of Arid Environments 73:238-243.

Zencich, Villar, Boggetti (2010) Sistema Petrolero Cacheuta-Barrancas de la Cuenca Cuyana. Instituto Argentino del Petróleo y del Gas Sistemas Petroleros de las Cuencas Andinas.

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6278
Ordenanza Nº 6886

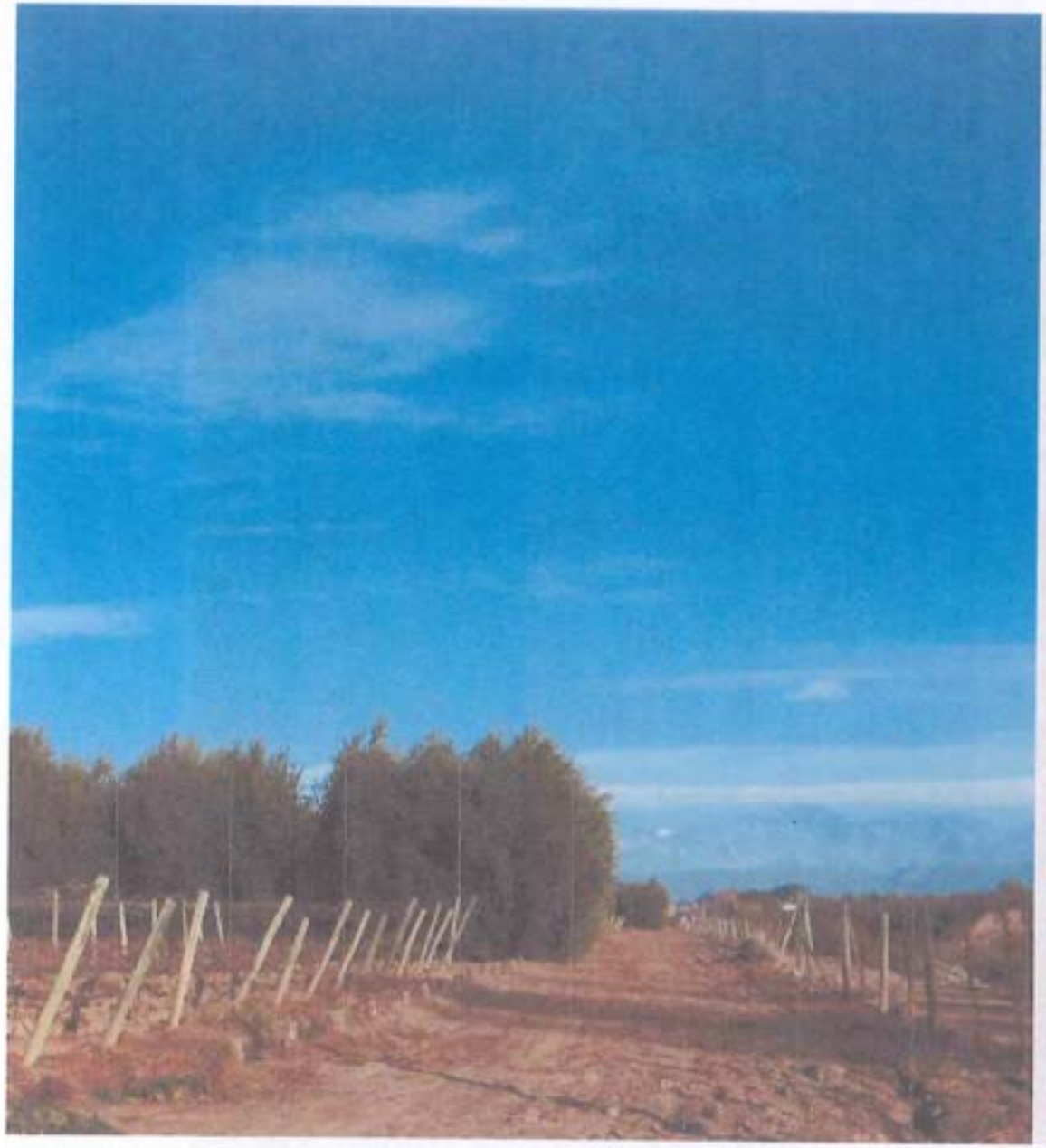

ANEXOS DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "MAIPÚ SOSTENIBLE"

Anexo Capítulo 1: Diagnóstico

I. Informe de los talleres territoriales y sectoriales 212

II. Indicadores ICES para el departamento de maipú ... 235

III. Metodología para la determinación de nodos 245

IV. Tabla de relaciones entre los principales objetivos del PMOT y las directrices y lineamientos del PPOT ... 248

V. Mapa de aptitud de uso del suelo mediante técnicas de mapeo digital de suelos en el Departamento de Maipú, INTA 253

Anexo Cartografía 267

Anexo Glosario de definiciones 313

Anexo Reglamento 317

Cdor. Efrain Japaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Soto
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

R. de O. N° 27
Folio N° 6280
Ordenanza N° 6886

Cdor. EDGAR JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO CAPÍTULO 1: DIAGNÓSTICO

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6281
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

1. INFORME DE LOS TALLERES TERRITORIALES Y SECTORIALES

A. INFORME DE LOS TALLERES TERRITORIALES

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES:

La participación ciudadana permite construir y fortalecer los puentes para la generación de confianza y respeto por los valores compartidos e incrementar las capacidades para la toma de decisiones, el diseño de instituciones y marcos normativos que tengan como objeto reducir los riesgos e incrementar las oportunidades de todos los ciudadanos. Con este fin, desde el Municipio históricamente se ha promulgado la participación y la búsqueda de consensos como herramientas fundamentales para la construcción política y la gestión estatal. Se considera que la cercanía existente entre el gobierno y los vecinos brinda una oportunidad en donde el diálogo entre las partes conduce al logro de objetivos tendientes a alcanzar mejores condiciones de vida para la comunidad maipucina.

- Así, en el año 2011, en conjunto con la Universidad Nacional de Cuyo y con el objetivo de fomentar ejes de desarrollo estratégico que orienten el accionar de las gestiones municipales y el quehacer de las instituciones del Departamento, se elaboró el PLANes 2030 estableciendo como punto de partida "la participación de todos los actores involucrados, con el fin de hacer propio, a partir de un compromiso responsable, el logro de los objetivos planteados por el mismo".

Hoy el Municipio asume el desafío de elaborar el PMOT de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 8051. Dicha tarea implica un proceso complejo de articulación de intereses en la búsqueda de una visión común para su desarrollo socio-económico y la incorporación de la dimensión ambiental generando un nuevo paradigma de Desarrollo Sostenible como utopía operativa (Huertas Gómez, 2000).

Teniendo en cuenta que el ciudadano es el principal beneficiado o afectado de los cambios que suceden en su entorno, surge la necesidad de promover y garantizar su intervención en estos procesos de planificación. Dando cuenta de ello, la Ley Provincial N° 8051 en su artículo 11 identifica entre los criterios para la elaboración de los planes, el requisito de contener objetivos claros y consensuados con la comunidad, "los Planes de Ordenamiento Territorial deberán permitir la intervención de todos los actores involucrados a fin de priorizar metas y objetivos, detectar problemas y conflictos y establecer las acciones a seguir, logrando el máximo nivel de beneficio público posible, definiendo propósitos, objetivos y metas compartidas, que permitan alcanzar los objetivos fijados por los planes" (Inc. 1. Anexo 2. Art. 11. Cap. 2. Ley N° 8051/09).

Por su parte, el principal documento normativo por el cual se establecen los parámetros generales para lograr una óptima planificación de Ordenamiento Territorial, la Ley Provincial N° 8999, contempla y expone la importancia de la participación ciudadana en la formulación, diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos que intervienen en el territorio. Es así como en su formulación señala "la metodología adoptada para su elaboración es sistémica porque a través de este enfoque se puede analizar e interpretar la estructura y dinámica del sistema territorial; es además estratégica situacional porque responde a las demandas estructurales y permite trabajar a nivel operativo con programas y proyectos direccionales y es participativa porque intervienen diferentes actores cuyos roles y mecanismos de participación están claramente explicitados en la Ley N° 8051 y en el Reglamento del Plan". De esta manera, dispone el papel central que ocupa la participación ciudadana para asegurar la eficiente concordancia que deben asumir las políticas públicas relacionadas al Ordenamiento Territorial llevadas a cabo por los municipios con respecto a las necesidades y anhelos de los diversos actores de la vida económica y social.

A partir de la experiencia, en esta nueva instancia se apunta a asumir nuevos caminos en los procesos de participación, lo cual implica un arduo trabajo colectivo, en este caso, en conjunto con la Universidad de Congreso, para el diseño y ejecución de herramientas y metodologías que contemplen la participación ciudadana más allá de la normativa, donde los vecinos tengan una fuerte presencia para que sean los mayores beneficiados de las transformaciones en el territorio maipucino.

Se considera que las instancias de participación ciudadana son, sin lugar a duda, una oportunidad para la inclusión, la construcción colectiva y el activismo pero también un inmenso reto que obliga a estar a la altura de las circunstancias, trabajando comprometidamente para superar los enfoques centralistas y unidireccionales. Por ello, se ha orientado la búsqueda a lograr la transversalidad (Hernández-Araque, 2016) que debe tener el proceso de gestión del territorio, donde los componentes asuman un carácter político, económico, académico, social y profesional para fomentar el arraigo local y la apropiación por parte de los vecinos de los espacios del Departamento, generando más y mejores oportunidades para la realización de sus actividades cotidianas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MAIPÚ:

Lejos de considerar esta instancia como un simple cumplimiento de los procedimientos exigidos normativamente o reducirla a su carácter informativo, se buscó en estos primeros talleres articular a los diversos actores con los procesos de gestión municipal para iniciar así un ciclo de análisis, síntesis y acuerdos que conduzcan tanto al diseño del PMOT como a su ejecución y seguimiento.

A diferencia de lo que sucede frecuentemente, en esta oportunidad se inició el proceso de Ordenamiento Territorial con la participación ciudadana. De esta manera, el procesamiento de los aportes ciudadanos en función de los subsistemas a partir de los cuales se debe elaborar el PMOT, permitió lograr un diagnóstico más exhaustivo y cercano a la realidad ya que durante los talleres la población expresó claramente las condiciones deseadas y la percepción de sus condiciones actuales, señalando, además, cuál es camino que el gobierno municipal debe asumir en su política de Ordenamiento Territorial.

Objetivos:

- Adquirir información acerca de los conflictos, necesidades y percepciones que tienen de su entorno los habitantes del territorio de Maipú para ser contemplados en la elaboración del modelo actual del PMOT.

- Promover la búsqueda de consensos entre diversos actores de la sociedad sobre escenarios futuros deseados y realizables para un Maipú Sostenible.

- Emplear los procesos participativos como instrumento educativo para cualificar a los vecinos para el seguimiento y control del PMOT como así también promover el desarrollo de capacidades colectivas que los convierta en agentes activos dentro de la gestión territorial.[1]

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

1. En el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, donde el desarrollo humano equitativo y sustentable es definido como "el incremento de capacidades y opciones de las personas, a través de la formación de Capital Social como medio para lograr la equidad y la satisfacción de las necesidades de las actuales generaciones sin comprometer las futuras.

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6282
Ordenanza Nº 6886

Metodología:

Talleres participativos:

- Para llevar a cabo los procesos de participación ciudadana en el marco de la elaboración del PMOT, se seleccionó la técnica de talleres participativos. Un taller es un espacio físico y simbólico para la interacción de actores similares o diferentes que, a través de la reflexión y el debate, facilitados por técnicas de dinámica grupal, arriban a un producto común donde se pueden marcar diferencias o consensos (Nirenberg, Olga; Brawerman, Josette; Ruiz, Violeta, 2005). Constituyen por tanto, una herramienta básica de la planificación participativa.

- Los talleres participativos permiten la emergencia de un proceso pedagógico e interactivo basado en el diálogo de saberes y la producción colectiva de aprendizajes, operando de esta manera una transformación en las personas participantes.

Instrumentos de recolección de información:

a. Encuesta: Se define conceptualmente como una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características (García Ferrando, 1993). Este instrumento permite recoger información de modo estandarizado lo que facilita luego el proceso de sistematización.

Para su utilización en el marco de los talleres participativos se elaboró un cuestionario a partir de las variables e indicadores seleccionados para la construcción de los tres subsistemas del PMOT.

b. Técnica de Cartografía Participativa de Información Geográfica: a través de representaciones gráficas que los participantes trazan sobre mapas se reconoce e incorpora los intereses y posiciones de la comunidad. Además, durante el ejercicio cartográfico surgen nuevas preguntas y aportes para futuras intervenciones en el territorio (Vélez Torres, Irene; Rátiva Gaona, Sandra; Varela Corredor, Daniel, 2012).

Capacitación:

Se realizó una capacitación destinada a los facilitadores de mesas de los talleres de participación social, la cual fue dirigida por la Lic. Matilde Bertodi en conjunto con el equipo de trabajo a cargo del PMOT de la Municipalidad de Maipú. En la misma, se les explicó su rol y función. Además, se trabajó sobre las encuestas, para familiarizarse con ellas, y luego poder responder cualquier duda que se presente en el taller. También se establecieron las pautas para trabajar en conjunto con los vecinos en la ejecución de la técnica de Cartografía Participativa.

Convocatoria:

Desde la Dirección de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de Maipú se llevó a cabo la difusión de los talleres territoriales con convocatoria abierta al público en general.
La principal forma de difusión fue a través de los delegados municipales de cada distrito quienes realizaron invitaciones de manera personal.

En las zonas rurales primó la difusión a través del "boca en boca" entre los vecinos.

También se utilizaron las redes sociales de la Municipalidad para la divulgación del siguiente flyer:

Figura 1. Flyer difusión de talleres participativos

El gráfico siguiente señala de qué modo los vecinos que participaron de los talleres se enteraron de la convocatoria:

El 61% de los participantes se enteró a través de los mecanismos impulsados desde la Municipalidad los cuales implican la acción de los delegados municipales y las invitaciones realizadas desde el Municipio. El 29% de los vecinos se enteró a través del boca a boca entre vecinos. Sólo el 6% se enteró a través de otros mecanismos que incluyen las redes sociales y la radio.

Desarrollo de los talleres:

De acuerdo a lo programado se llevaron a cabo 10 talleres en diferentes áreas de Maipú, a los que asistieron un total de 357 vecinos de todo el Municipio.

La localización de los talleres se decidió por cuestiones de operatividad teniendo en cuenta las relaciones con las sub delegaciones y la similitud de actividades desarrolladas por la población. De esta manera, se realizaron talleres en los siguientes distritos: Lunlunta, Barrancas, Luzuriaga, Gral. Gutiérrez, Rodeo del Medio, San Roque, Ciudad de Maipú, Fray Luis Beltrán. Mientras que para los distritos de Coquimbito y Gral. Ortega por un lado, y Cruz de Piedra y Russell por otro lado, se trabajó de forma conjunta. De esta manera asumió y logró el desafío de convocar a vecinos de todos los distritos del Departamento.

Cdor. DANIEL JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6283
Ordenanza Nº 6886

Cdor. Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Figura Nº 1 Fotografía desarrollo de taller distrital

Los principales ejes temáticos sobre los que se trabajó estuvieron definidos de acuerdo a los tres grandes sub-sistemas que involucran la elaboración del PMOT: físico-ambiental, político-institucional y socio-económico haciendo especial énfasis en este último. También se consultó a la comunidad sobre los principales valores que conforman la identidad cultural del Departamento de Maipú y de sus habitantes, además se los incentivó a precisar de manera conjunta cuál es la imagen futura deseada del Municipio en términos de ordenamiento territorial y, de acuerdo con esa imagen, definir cuáles deberían ser las acciones a emprender para lograrla.

Respecto al modo concreto en que se llevaron a cabo los talleres, cabe señalar los siguientes momentos:

a. Registro de asistentes: previo al comienzo de cada taller se registró por medio de planillas la asistencia de los vecinos. Además se les asignó etiquetas de diversos colores para identificar a qué sector pertenecían.

b. Mesas de trabajo: se conformaron mesas de trabajo de aproximadamente diez personas. Se buscó que las mesas fueran heterogéneas para fomentar el intercambio de saberes y el debate. Cada mesa contaba con dos facilitadores cuya función consistió en ordenar la discusión y facilitar la problematización de las temáticas, como así también alentar la expresión de los individuos convocados.

c. Introducción al taller: al comienzo de cada taller se proyectó un video de presentación para informar a los vecinos acerca del PMOT y se establecieron las pautas de trabajo.

d. Contestación de encuestas: se utilizaron encuestas como instrumento para la recolección de información. El contenido de las mismas tuvo como objetivo indagar de manera exhaustiva sobre las principales temáticas que implica el PMOT.
El procedimiento para el llenado de los cuestionarios fue dirigido por la Lic. Matilde Bertoldi. Por su parte, los facilitadores asistieron a los integrantes de las mesas ante cada inquietud y duda con respecto a las preguntas.

e. Llenado de mapas: se dispuso de una serie de mapas en las mesas de trabajo para que los participantes volcaran en ellos sus conocimientos, aportes, ideas y dudas. Se utilizó esta herramienta de recolección de información bajo la Técnica de Cartografía Participativa de Información Geográfica que permite condensar gran cantidad de información de forma sencilla.

f. Encuestas evaluación de taller: finalmente cada participante manifestó en una encuesta de opción múltiple y preguntas de libre respuesta una devolución acerca del taller realizado, los medios de convocatoria y algunos aspectos de interés del Municipio.

Procesamiento y sistematización: este proceso estuvo a cargo de integrantes del equipo de la Universidad de Congreso. Debido a la numerosa información relevada, en primer lugar se realizó una categorización de acuerdo a las respuestas de los participantes de los talleres. Esta categorización facilitó el procesamiento de la información, su validación y análisis.

Conclusiones:

1. Maipú según sus vecinos:

Planificar estratégicamente en el ámbito de la administración pública local implica sobrepasar la capacidad de la administración municipal como gestora únicamente de competencias y recursos para pasar a coordinar las relaciones de cooperación públicas, privadas e institucionales en función de objetivos y proyectos que respondan a intereses generales, a una visión de futuro y a las necesidades de la ciudadanía (García Pizarro, 2007). De esta manera, a la hora de elaborar el PMOT no se debe bajo ninguna circunstancia alejarse de los intereses, deseos y preocupaciones de los actores involucrados y elaborar en conjunto una visión común de la situación deseada.

Por esta razón, en el cuestionario elaborado para la recolección de información se establecieron preguntas orientadas a relevar componentes subjetivos y significados personales para captar opiniones y valoraciones que permitan sustentar y dar significado a las políticas que desde el Municipio se impulsen en el marco del PMOT.

En primer lugar, se buscó trabajar en la búsqueda de una identidad maipucina.

Teniendo en cuenta que los valores forman parte de la identidad que permite a las comunidades definirse a sí mismas, se indagó a los vecinos acerca de los valores con los que se identifican y que quieren que perduren en las futuras generaciones:

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6284
Ordenanza Nº 6886

Valores destacados del Municipio

Los principales valores destacados son responsabilidad, honestidad, respeto por la familia y, sentido de identidad, cultura y patrimonio.

Por otro lado, se considera que el paisaje juega un papel fundamental como formador del carácter, pues la percepción, la apreciación y el conocimiento de la naturaleza de los lugares asumen un papel fundamental en la conformación de una identidad (Aponte García, 2019). Por ello, se les pidió a los vecinos que caracterizaran el paisaje con el cual asemejaban a su distrito. Los adjetivos que más se repitieron fueron: extensos, rurales, tranquilos, silenciosos y además se destaca la presencia de viñas y edificios históricos.

Como se puede ver en los apartados anteriores, la comunidad maipucina establece formas específicas de representación y sentido de pertenencia respecto a los bienes patrimoniales y culturales existentes en la extensión del Departamento. En este sentido, se percibe al territorio como un espacio atravesado por la historia y la tradición pero también como una instancia de acción colectiva y apropiación donde se generan permanentemente lazos de solidaridad y filiación entre pares.

Puesto que las decisiones relativas al manejo y gestión de los bienes y expresiones patrimoniales y culturales del Municipio no pueden direccionarse exclusivamente a partir de decisiones técnicas, en este segmento del cuestionario se buscó conocer la valoración comunitaria que los vecinos del Municipio hacen hacia dichos bienes.

A su vez, este taller constituye un punto de partida para la implementación de procesos encaminados hacia la salvaguardia y mantenimiento de los bienes patrimoniales y culturales en los distintos distritos a fin de realizar acciones a nivel comunitario que favorezcan el fortalecimiento del sentido de pertenencia y permitan impulsar su aprovechamiento para convertirlos en una palanca para el desarrollo del turismo local.

Se destacan los siguientes edificios históricos mencionados por los vecinos:

- Lunlunta: Seminario, Colegio Santa Unión, Escuela Cabildo Abierto.
- Barrancas: Capilla Nuestra Señora del Rosario.
- Coquimbito y Gral. Ortega: Bodega La Rural, Chalet Finca Baquero, Casa del Turco Pelado.
- Cruz de Piedra: Bodega La Superiora, Museo del Olivo, Casa Mirzari Céspedes, Casa de la Cruz Videla, Casa Villa Constanza.
- Gral. Gutiérrez: Museo Nacional del Vino, Bodega Giol, Estación Metrotranvía, Cine "Edén Palace".
- Rodeo del Medio: Casa Lucila B. de Bombal (Biblioteca Municipal), Santuario María Auxiliadora.
- San Roque: Iglesia San Roque, Bodega Mi Terruño.
- Luzuriaga: La Casona de la ex Bodega Tupungato, Iglesia del Perpetúo Socorro, Bodega Telasco, Capilla de Lourdes.
- Ciudad: Casa Doña Paula, Cine Imperial.
- Fray Luis Beltrán: Monumento a la Batalla de Rodeo del Medio, Calle El Resplandor, Casa del Gral. Rufino Ortega.

Cdor. Erwin JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Malpú
Municipalidad de Malpú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6285
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Malpú

Cóol. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MALPÚ

Finalmente, para la materialización de una estrategia conjunta se les pidió a los vecinos que mencionaran tres ejes de acción sobre los cuales todos los habitantes del Departamento deben trabajar para lograr construir un Malpú soñado y sostenible:

Los principales ejes de acción son: *trabajo en equipo, solidaridad, respeto y limpieza.*

2. Propiedad de la vivienda:

Es fundamental que la administración municipal en pro de garantizar el derecho a una vivienda digna cuente con información que le permita gestionar de manera sostenible y equitativa el uso y ocupación de su territorio para lograr de esta manera un desarrollo integral del Departamento y sus habitantes.

En este sentido, para contar con información acerca de la situación de la vivienda en el Municipio se les preguntó a los vecinos acerca de su propiedad y condiciones de acceso.

Si bien esta información debe ser corroborada con datos estadísticos, resulta destacable que casi el 75% de la población encuestada es propietario/a de su vivienda [2]. Este dato resulta más alentador si se tiene en cuenta que la categoría de "otros" se ha incluido a propietarios/as de loteos que aún no inician la construcción de las viviendas.

Por otro lado, este panorama positivo no debe impedir considerar otros problemas mencionados que se vinculan al colapso de la oferta de servicios públicos, la construcción de viviendas en áreas no factibles, la localización dispersa debido a la especulación inmobiliaria y la falta de programas para el acceso a viviendas.

3. Percepción de riesgos:

Esta sección del cuestionario está sustentada en la búsqueda de conocimiento acerca de los problemas generales de la población y el papel que le asignan dentro de éstos a la existencia de diferentes riegos. Esta información es imprescindible para reducir la vulnerabilidad y dotar de nuevas capacidades defensivas a la población.

En términos generales, la inseguridad es el principal riesgo percibido por los vecinos. Señalan como situaciones deficitarias; la poca o nula presencia policial, la falta de formación del personal de seguridad y la creciente problemática de consumo.

Ahora bien, siendo más específicos, resulta importante destacar algunas situaciones:

-En el distrito de Barrancas hay mayor percepción de riesgos de granizo.

-Los vecinos de Rodeo del Medio y San Roque manifiestan preocupación por la salinización del suelo.

-Con respecto a los accidentes viales, los vecinos de Barrancas y Gral. Gutiérrez son quienes se encuentran más afectados.

4. Acceso a servicios:

4.1. Alumbrado Público: se indicó la falta de alumbrado público en los distritos de San Roque (Barrio Jardín III), Fray Luis Beltrán (especialmente en la calle Sarmiento), Rodeo del Medio (Barrio Covisarco) y Coquimbito (Barrio Viñas de Coquimbito).

4.2 Espacios Verdes: en la mayoría de los distritos existe conformidad respecto a la existencia y cercanía a los espacios verdes. Se destaca la satisfacción de los vecinos en el distrito de Luzuriaga. No obstante, se demandan mayores tareas de mantenimiento y la instalación de juegos y áreas de salud. Por su parte, los vecinos de Coquimbito, San Roque y Gral. Gutiérrez reclaman la construcción de más espacios verdes.

4.3. Servicio de agua potable: el 95% de los vecinos relevados en los talleres informaron contar con servicio de agua potable. El principal reclamo es la falta de presión o la existencia de cortes en el período estival.

Por su parte, vecinos de los barrios Solares de Barranca, Viñas de Coquimbito, Barrio Jardín III y Loteo San Jorge informaron no contar con servicio de agua potable.

2: *Es fundamental reconocer y tener en cuenta a la hora de interpretar los resultados de los talleres que la mayoría de sus concurrentes son propietarios/as de su vivienda.*

4.4. Red cloacal: escasa cobertura principalmente en los distritos de Lunlunta, Barrancas, Cruz de Piedra, Russell, Rodeo del Medio y San Roque.

Mientras que en los distritos de Luzuriaga y Ciudad de Maipú se manifestó la necesidad de renovar redes por rupturas.

4.5. Red eléctrica: amplia cobertura en todo el Departamento y conformidad de los vecinos con el servicio.

4.6.Servicio de recolección de basura: La mayoría de los vecinos encuestados informaron contar con servicio de recolección de basura. Se solicitó aumentar las frecuencias de recolección, principalmente en el distrito de Barrancas.

4.7. Red vial: Se destaca la satisfacción de los vecinos de Gral. Gutiérrez. Por su parte, los vecinos de Barrancas, San Roque y Cruz de Piedra consideran necesario mejorar las conexiones y dieron cuenta de la falta de señalización y semaforización en sus distritos.

En la totalidad de los talleres hubo acuerdo acerca de la necesidad de mejorar el estado de las calles a través de planes de asfaltado y arreglos en las veredas. También se solicitó la incorporación de ciclovías.

4.8. Gas Natural: se trata de una situación problemática en los distritos de Barrancas, Coquimbito y General Ortega ya que se ha solicitado a la empresa Ecogas la instalación de red pero ésta no lo ha autorizado. Los vecinos reclaman al Municipio que acompañe el reclamo e interceda para lograr una solución.

4.9. Conexión de telefonía celular: con excepción del distrito de Barrancas, la mayoría de los vecinos participantes manifiestan contar con telefonía celular. No obstante, señalan que la conexión a internet es deficiente o bien no existe. En este sentido, también marcan como problemático la falta de redes domiciliarias de internet.

4.10. Salud: en general, los vecinos muestran conformidad respecto al acceso a equipamiento sanitario.
En los distritos alejados de la Ciudad de Maipú se reclama extender el horario de atención de los centros de salud e incrementar el personal médico, en particular de especialistas.

Los vecinos de Rodeo del Medio solicitan sumar una guardia sanitaria y de primeros auxilios en nel Centro de Salud Chachingo. Resulta importante mencionar que los vecinos manifiestan la necesidad de incorporar desde el área de salud programas de prevención y atención para el consumo problemático.

4.11. Seguridad: como mencionamos anteriormente, los vecinos del Departamento se encuentran preocupados por la seguridad. Frente a ello solicitan incrementar la infraestructura, personal especializado y la presencia de policía preventiva.

4.12. Transporte: acuerdo en todos los talleres en la necesidad de aumentar frecuencias y reducir la extensión de los recorridos. Además, los vecinos demandan incorporar conexiones directas entre Lunlunta y Barrancas con Luján de Cuyo y entre la zona Norte y Este del Departamento con la Ciudad de Maipú para fortalecer los vínculos de pertenencia.

4.13. Educación: casi el 90% de los participantes manifiestan acceder a servicios educativos. Los vecinos de los distritos de Gral. Gutiérrez y Rodeo del Medio informan que las distancias para acceder a los establecimientos educativos son extensas y que resulta necesario tomar medidas para facilitar la llegada a los mismos.

Por su parte, los vecinos de Cruz de Piedra y San Roque señalaron la necesidad de incorporar escuelas secundarias.

En varios talleres surgió con entusiasmo la idea de promover escuelas técnicas agrícolas a fin de fomentar el arraigo.

4.14. Otros servicios: finalmente, se les preguntó a los vecinos acerca de la necesidad de incorporar otros servicios. La mayoría de los vecinos se manifestaron de acuerdo a la necesidad de añadir espacios culturales, deportivos y recreativos destinados particularmente a la juventud.

Por otro lado, exceptuando en la Ciudad de Maipú, se presentó como desventaja la falta de estaciones de servicio, puestos de carga de red bus, farmacias, cajeros automáticos y servicios financieros, administrativos y comerciales. La ausencia de estos últimos se percibe también como una oportunidad desaprovechada para la generación de empleo.

5. Principales actividades, conflictos y actividades futuras:

Lunlunta: La actividad agrícola se considera como fundamental por los vecinos. El aporte de la actividad turística es valorado y se cree necesario tomar medidas para que tome mayor protagonismo. En ese sentido, se sugiere rescatar la ribera del río "Playita Maipú".

Barrancas: Este distrito se caracteriza por la convivencia de la actividad industrial y rural, siendo ambas consideradas como fundamentales para los vecinos. Entre los principales conflictos señalan deficiencias en la infraestructura vial; deterioro de los caminos y falta de pavimentación debido al paso de camiones. Entre las actividades futuras los vecinos esperan contar con mayores espacios de recreación y culturales. También se busca impulsar el turismo mediante su inclusión en los Caminos del Vino.

Coquimbito y Gral. Ortega: como en la mayoría del Departamento, la actividad agropecuaria es valorada como fundamental. Sin embargo, resulta menester señalar la importancia que los vecinos le asignan a la actividad comercial y al turismo.

Por otro lado, esta zona está viendo un intenso proceso de urbanización y desarrollo residencial que es considerado por muchos vecinos como una pérdida de excelentes e importantes tierras agrícolas. Los vecinos exigen políticas de regulación y control de usos de suelo.

Las nuevas urbanizaciones han sido acompañadas por numerosas dificultades en la provisión de servicios básicos.

Cruz de Piedra y Russell: De igual manera que en los distritos anteriores, la actividad agrícola es valorada como su principal actividad y también se considera afectada por el desarrollo inmobiliario. Frente a esto, los vecinos solicitan mayor control y un régimen estricto de uso del suelo como así también que se impulsen medidas para fomentar la actividad rural y principalmente solucionar el problema de escasez hídrica.

Se señala como conflicto la inexistencia o baja frecuencia de recorrido del transporte público de pasajeros en zonas rurales y en los nuevos barrios urbanos.

Gral. Gutiérrez: la principal actividad según sus vecinos es la comercial que se ha visto impulsada por la apertura de nuevos centros comerciales generando empleos. Durante el transcurso del taller y en el llenado de cuestionarios solicitaron al Municipio la creación de más espacios de recreación y culturales para jóvenes y adultos mayores. También consideran necesario impulsar la actividad industrial para lograr una diversificación de la matriz productiva.

Rodeo del Medio: zona caracterizada por presentar una gran cantidad de tierras aptas para el cultivo de particular potencial vitivinícola. A fin de ampliar su extensión, se solicita inversión destinada a la innovación y tecnología aplicada a la agroindustria como así también mejoras en el sistema vial para favorecer la comercialización.

Cdor. LILIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6287
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Los vecinos señalan la existencia de pequeños y medianos emprendimientos turísticos que requieren para su crecimiento políticas de integración y fomento del turismo rural.

Por otro lado, señalan que la emergencia de nuevos proyectos inmobiliarios requiere mayor inversión para la satisfacción de la demanda de servicios básicos.

Luzuriaga: su principal actividad es la agrícola. Por otro lado, los vecinos señalan como problemático los malos olores que se desprenden de la actividad ganadera y solicitan al Municipio que se tomen medidas.

En los últimos años, en este distrito también se ha extendido la zona residencial y frente a ello los vecinos sostienen que para que este desarrollo se dé en condiciones armoniosas es necesario inversión en equipamiento educativo y de salud como así también mejorar el servicio de transporte.

Ciudad de Maipú: se caracteriza por ser la principal zona residencial y comercial del Departamento. Para el desarrollo de esta última consideran que debe mejorarse el servicio de transporte facilitando la conexión de todos los distritos con la Ciudad. Además se debe incentivar el crecimiento de la actividad turística y para ello proponen impulsar y promover actividades culturales, recreativas y deportivas.

Fray Luis Beltrán: su principal actividad es la agricultura, también se destaca la presencia de ripieras como fuente de empleo y crecimiento económico. Insuficiente desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales por falta de infraestructura.

San Roque: Su principal actividad es la agropecuaria.
Los vecinos señalan como situación problemática los bajos niveles de participación y compromiso de los jóvenes y altos niveles de vulnerabilidad social de este grupo etario debido a la deserción escolar y la precariedad laboral en el sector agrícola lo que genera migraciones del campo a la ciudad. Ante este panorama, los vecinos requieren la promoción e inversión en actividades e infraestructura deportiva, recreativa y cultural.

6. Aspectos positivos y negativos de la Gestión Municipal:

Una evaluación acerca del desempeño municipal implica la integración de indicadores diversos, dentro de un proceso continuo y sistemático, para obtener información acerca de las actividades y resultados de la gestión.

Ahora bien, teniendo cuenta la finalidad de los talleres y los límites operativos bajo los cuales se realizaron, se buscó aprovechar la oportunidad para que los vecinos se manifiesten de manera concisa acerca del accionar del Municipio en términos generales.

Con este fin se les pidió que mencionaran tres aspectos positivos y tres aspectos negativos de la gestión municipal y las posibles soluciones para estos últimos.

Aspectos positivos del Municipio

Aspectos negativos del Municipio

Entre las propuestas para mejorar los aspectos negativos se destacan:

-Potenciar el diálogo a través del fortalecimiento de los canales de participación ciudadana.
-Impulsar regímenes de control y seguimiento de obras para su ejecución.
-Llevar a cabo planes de mantenimiento de espacios verdes.
-Realizar acciones que permitan ampliar la cobertura de servicios básicos.
-Optimizar los canales y mecanismos de información.
-Generar dispositivos para una asignación transparente de los recursos.
-Agilizar la realización de trámites.

Cdor. EMILIANO JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6288
Ordenanza N° 6886

7. Formas de participación social o comunitaria:

Desde el Municipio se considera enriquecedora la participación activa de los vecinos en la vida comunitaria del Departamento. En este sentido, las diversas asociaciones constituyen instancias con autonomía respecto a los intereses particulares de la gestión municipal y su presencia como intermediarias es fundamental para la vigilancia de las obligaciones del gobierno y para el trabajo en conjunto.

Las formas de participación social o comunitaria que más utilizan los vecinos que concurrieron a los talleres son las siguientes: Se destacan las uniones vecinales, ONGs y organizaciones para el desarrollo cultural, artístico y/o deportivo.

Encuestas de satisfacción:

Se desprenden las siguientes conclusiones:

-Tener en cuenta que la diversidad de la participación enriquece y legitima el resultado, se considera que es necesario reflexionar acerca de las personas que no suelen participar y por qué motivos no lo hacen (horarios de convocatoria, por falta de información, etc.).

-Establecer temáticas y pautas concretas.

-Utilizar diversos canales de información para llegar a diferentes colectivos y la adaptación del lenguaje para hacerlo accesible a cada caso.

-Fomentar las herramientas web para difundir información, divulgar iniciativas y generar plataformas de comunicación.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Soia
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6289
Ordenanza Nº 6886

Cesar Soler
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

a partir de los Talleres Participativos

FODA

FORTALEZAS

RECURSO O CAPACIDAD PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS.

- Experiencia en instancias de participación ciudadana. Por ej: presupuesto participativo.
- Existencia de un alto sentimiento de pertenencia con el Departamento.
- Identificación y valoración con el patrimonio cultural y natural del Departamento.
- Voluntad manifiesta de trabajar en equipo para la búsqueda de consensos.
- Arraigo y desarrollo de actividades y saberes en el sector agropecuario.
- Presencia de gran cantidad de tierras aptas para el cultivo
- Gran cantidad de espacios verdes distribuidos en todo el Departamento.
- Satisfacción general de los vecinos respecto al equipamiento sanitario, educativo, cultural y deportivo.
- Amplia cobertura de red de agua, red eléctrica y recolección de residuos.
- Valoración positiva de la gestión municipal.
- Existencia de diversas agrupaciones y asociaciones sociales mediante las cuales los vecinos se vinculan y organizan (uniones vecinales, ONGs y organizaciones para el desarrollo cultural, artístico y/o deportivo).

DEBILIDADES

LIMITACIÓN, CARENCIA O DEFECTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

- Alta percepción de inseguridad por parte de los vecinos.
- Escasa regulación y control de usos del suelo.
- Falta de cobertura del servicio de saneamiento.
- Falta de relevo generacional en zonas rurales
- Deficiente conectividad de transporte público al interior del Departamento y con departamentos limítrofes.
- Falta de redes de internet domiciliarias.
- Deficiencias en la infraestructura vial: deterioro de los caminos y falta de pavimentación que dificultan el traslado de productos primarios del Departamento (Barrancas) y perjudican la actividad turística.
- Burocratización excesiva en determinadas áreas.

OPORTUNIDADES

SITUACIÓN FAVORABLE QUE SE ENCUENTRA EN EL ENTORNO Y QUE FACILITA EL ÉXITO

- Promover nuevos canales de convocatoria y difusión a través de redes sociales.
- Amplio margen de mejora en lo que respecta a la actividad turística ya que dispone de recursos patrimoniales con alto potencial turístico y otros activos turísticos escasamente explotados.
- Mejoramiento de la infraestructura vial del Departamento (mejoras en la señalización y semaforización).
- Ampliación de la oferta educativa de nivel superior.
- Nuevos desarrollos residenciales que incrementa el capital social del Departamento.
- Creación de nuevos espacios deportivos y culturales.
- Creación de mecanismos para el fomento de emprendedores.
- Instalación de juegos y áreas de salud en espacios verdes existentes.
- Posibilidades de ampliar la oferta del sector terciario: estaciones de servicios, farmacias, servicios financieros y bancarios.

AMENAZAS

SITUACIÓN DESFAVORABLE DEL ENTORNO QUE CONSTITUYE UNA BARRERA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS.

ANÁLISIS EXTERNO + RESULTADOS NEGATIVOS.

- Valoración negativa de los vecinos al desarrollo residencial sobre tierras productivas.
- Inestabilidad económica (procesos inflacionarios, falta de empleo, presión fiscal, etc).
- Caída de la actividades agropecuarias.
- Consumo problemático en la población joven.
- Especulación inmobiliaria.
- Precariedad laboral.

Carlos Ramón Mapaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6290
Ordenanza N° 6886

B. INFORME DEL MAPEO PARTICIPATIVO DE LOS TALLERES TERRITORIALES:

Dentro del PMOT se realizaron talleres participativos en los distritos del Departamento, donde participó la comunidad con el fin de que aportaran su punto de vista y expresaran sus sugerencias y visión del Departamento. Se obtuvo en cada taller una cantidad determinada de mapas sobre los cuales los participantes plasmaron gráficamente con color rojo puntos específicos o zonas con ciertas problemáticas que viven en la actualidad y de color verde las propuestas de mejoras y zonas a potenciar en un futuro.

Para analizar los mapas realizados en los talleres participativos y obtener cartografía unificada del Departamento que refleje la información aportada por los vecinos participantes de los talleres participativos se realizaron mapas del modelo actual, según la visión y percepción de la realidad de Maipú, y otro mapa del modelo deseado, según los aportes para el Maipú soñado.

Cada modelo se divide en tres subsistemas, Físico-Natural, Socio-Económico y Político-Institucional en correlación con el diagnóstico del presente plan, lo cual además, ayudará a la interpretación y al análisis de la información volcada en la cartografía. Cabe destacar, que algunas de las variables representadas son transversales a todos los subsistemas nombrados.

Para ello se utilizó la siguiente secuencia metodológica:

1- Recopilación de todos los mapas trabajados por los vecinos de cada distrito en los talleres territoriales.
2- Identificación y categorización de las variables marcadas en el mapeo participativo.
3- Análisis comparativo entre los mapas trabajados por distrito (uno por mesa de trabajo).
4- Procesamiento de la información obtenida.
5- Remisión a las encuestas como soporte para los casos de información de difícil o confusa lectura en los mapeos realizados por la comunidad en los talleres.
6-Realización de mapas de los tres subsistemas del modelo actual y del modelo deseado obteniendo un mapa síntesis por distrito y mapas finales departamentales.

Para la común interpretación de los diversos mapas fue necesario definir un criterio de referencias en los mapas.

Tanto en el modelo actual como en el modelo deseado serán utilizadas las siguientes formas:

- Puntos: Hacen referencia a sectores de superficie reducida o a casos puntuales.

- Líneas: Hacen referencia a trazas de diferentes longitudes como calles o rutas.

- Áreas: Hacen referencia a zonas que presentan una determinada característica que se desea marcar.

El diseño y color que posean cada una de las formas anteriormente señaladas dependerán de la categoría a la que pertenezcan.

A continuación, se muestra un ejemplo del mapeo participativo realizado por los vecinos:

Ejemplo: Mapa realizado por un grupo de vecinos del distrito Ciudad de Maipú en el que señalaron con rojo dos zonas conflictivas en relación a la seguridad y con verde dos edificios históricos del distrito, el Museo del Vino y la Vendimia- Chalet Ciol y Gargantini y la casa de Ozamis como sitios de interés para su puesta en valor y utilización para actividades culturales.

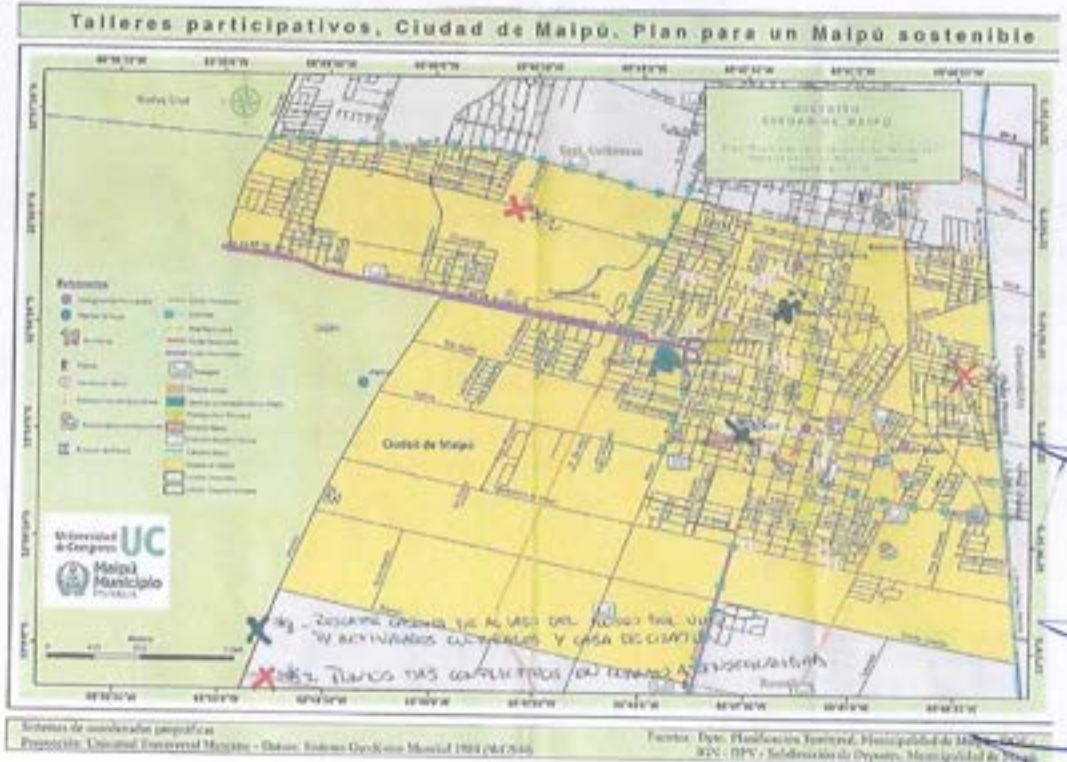

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Análisis de mapeo participativo - Modelo Actual

Al procesar los mapas generados por los participantes de los talleres y unificar todos los distritos en un mapa departamental, se obtuvo la siguiente cartografía.

CARTOGRAFÍA DEL SUBSISTEMA FISICO-NATURAL

La comparativa de todos los mapas procesados dio como resultado una serie de categorías generales utilizadas como referencias las cuales son:

- Inundaciones
- Falencias en el mantenimiento de espacio verde
- Vectores
- Contaminación de aire
- Disposición inadecuada temporal de RSU

*Inundaciones: Dado por el aneganiento de calles e ingreso de agua a propiedades principalmente en ocasiones de lluvia y otros como por ejemplo desborde de canales de riego

*Falencias en el mantenimiento de espacio verde: Referido a plazas o parques los cuales se encuentran con falencias de mantenimiento.

*Vectores: Si bien este concepto es más amplio, solo se especifica inconvenientes con moscas.

*Contaminación de aire: Respecto a un caso específico de emisión de partículas en suspensión debido al funcionamiento de la planta procesadora de talco (ubicada en Videla Aranda y Ozamis Sur).

*Disposición inadecuada temporal de RSU: Se refiere a la disposición transitoria de residuos de diferentes escalas en sitios inadecuados.

Se observa en el mapa Físico-Natural que los participantes dieron información diversa pero puntual. Los vecinos de la zona noreste del departamento (Fray Luis Beltrán, Rodeo del Medio, San Roque y General Ortega) no hicieron mayores aportes, siendo los de la zona noroeste (Luzuriaga, General Gutiérrez, Coquimbito y Ciudad de Maipú) y sur (Russell, Lunlunta y Barrancas) los más participativos, viéndose reflejado el interés por la calidad ambiental de su entorno.

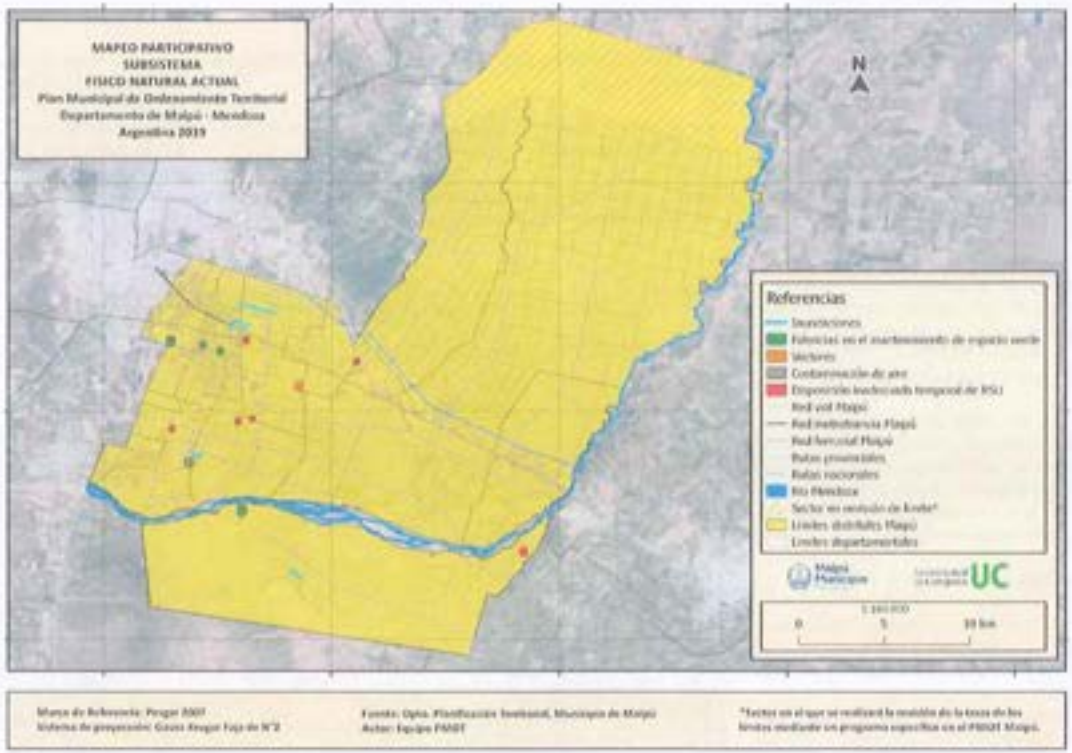

Cristian Japaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6292
Ordenanza Nº 6886

CARTOGRAFÍA DEL SUBSISTEMA SOCIO-ECONÓMICO

Al comparar los mapas procesados resultaron las siguientes categorías generales utilizadas como referencias:

- Accesibilidad a servicios varios
- Red cloacal deficiente
- Luminaria pública deficiente
- Red de agua potable deficiente
- Ausencia de red de energía eléctrica
- Ausencia de red de gas natural
- Servicios municipales deficientes
- Escasez de servicios comerciales
- Conflictos con urbanizaciones

*Accesibilidad a servicios varios: Abarca la deficiencia o ausencia de los servicios posteriormente mencionados.

*Red cloacal deficiente: Referido a zonas con conflictos en la red cloacal.

*Luminaria pública deficiente: Respecto a tramos de la luminaria que no se encuentra en condiciones óptimas.

*Red de agua potable deficiente: Hace referencia a casos donde la red de agua potable requiere mejoras.

*Ausencia de red de energía eléctrica: Zonas que no presentan el servicio de tendido eléctrico.

*Ausencia de red de gas natural: Se refiere a zonas que no poseen red de gas natural.

*Servicios municipales deficientes: Identificado para zonas donde la frecuencia no es óptima en los servicios municipales de limpieza y recolección de residuos, entre otros.

*Escasez de servicios comerciales: Hace referencia a la falta de servicios comerciales tales como estaciones de servicios, farmacias y cajeros automáticos entre otros.

*Conflictos con urbanizaciones: Se expresan diferentes conflictos en torno a las urbanizaciones: por un lado avances de la urbanización sobre tierras históricamente productivas, se observan loteos con problemas de dominios, algunos asentamientos y fraccionamientos aprobados por la Dirección Provincial de Catastro, los cuales no cumplen la normativa municipal y por lo cual no tienen factibilidad municipal.

Se observa en este mapa que las carencias son puntuales, se expresa la necesidad de adecuar las obras de urbanización existentes a las nuevas necesidades de los habitantes y a las innovaciones actuales para poder mejorar la eficiencia de los mismos.

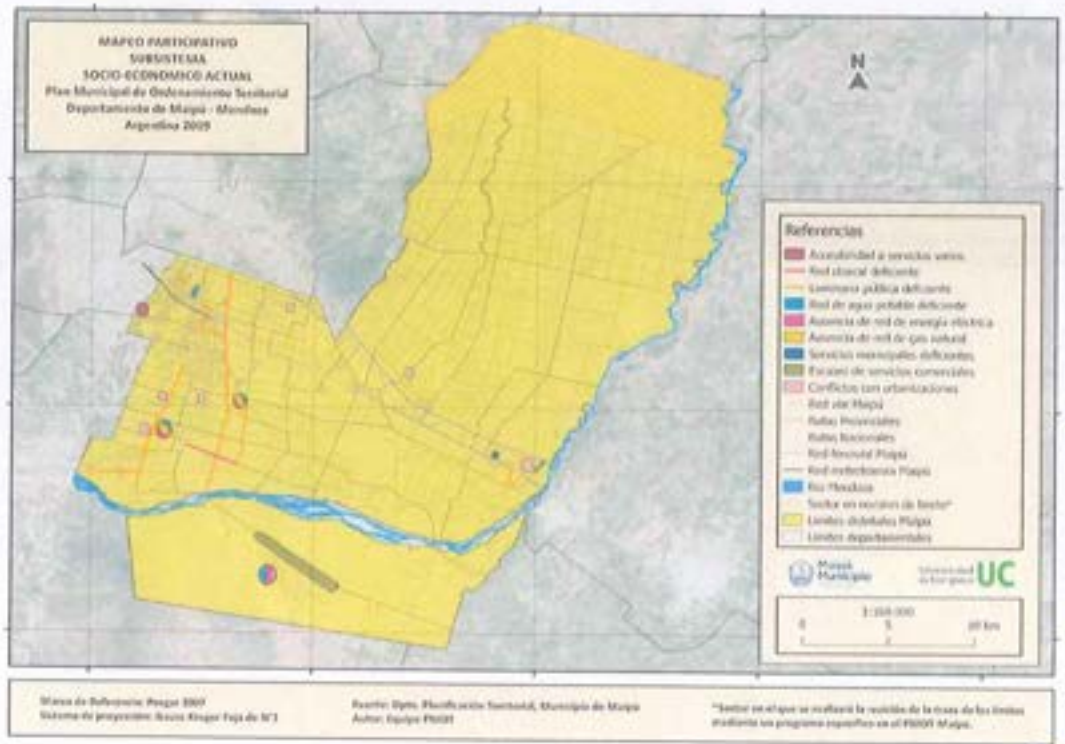

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. Efraín Japaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6293
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

CARTOGRAFÍA DE INSEGURIDAD

Del subsistema Socio-Económico se desprende un mapa particular referido a la variable de inseguridad en el Departamento. Al comparar todos los mapas generados por los vecinos se obtuvo el siguiente mapa:

Inseguridad

*Inseguridad: Hace referencia a zonas donde se dan situaciones de inseguridad relacionadas con robos, asaltos, vandalismo, violencia y conflictos entre vecinos. Algunas de estas situaciones están relacionadas con asentamientos o usurpaciones de terrenos.

Se observan puntualmente usurpaciones de estaciones de trenes en zonas de Lunlunta y Cruz de Piedra y en terrenos baldíos en Fray Luis Beltrán en el cual todos los vecinos coincidieron. Los casos de inseguridad se ven mayormente reflejados en la zona urbana del departamento, destacado por los vecinos de General Gutiérrez que hicieron énfasis en esta categoría. La seguridad no es injerencia directa del Municipio por lo que se debe trabajar en ello con el Ministerio de Seguridad de la Provincia.

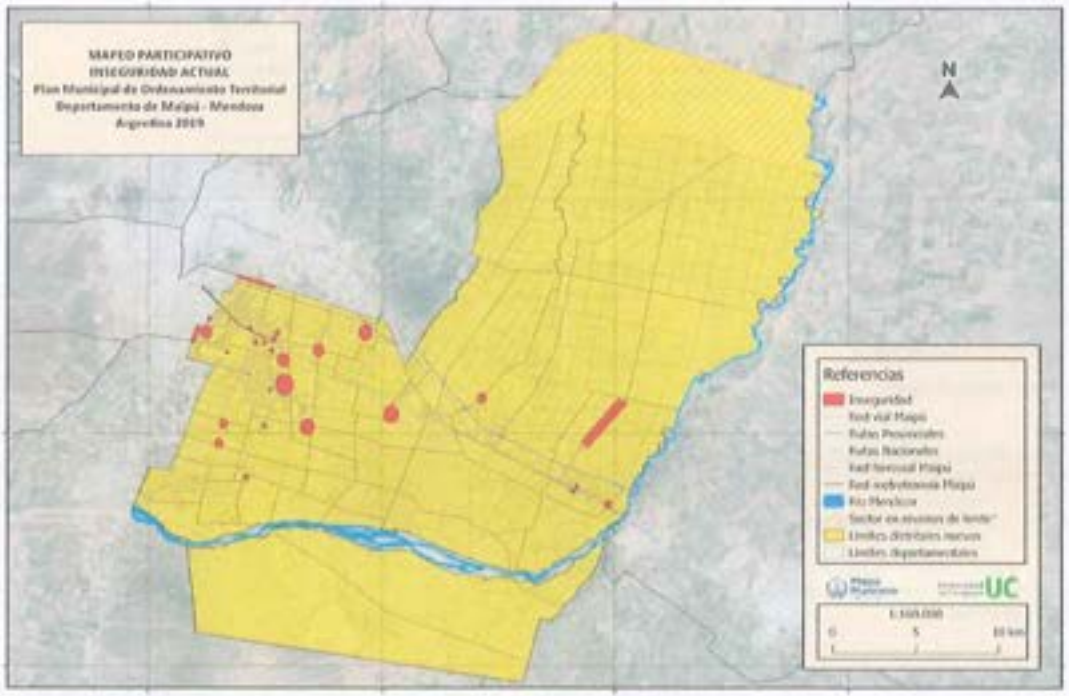

Mapa de Referencia: Mapgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja

Fuente: Dgtal. Planificación Territorial, Municipio de Maipú
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6294
Ordenanza Nº 6886

CARTOGRAFÍA DEL SUBSISTEMA POLÍTICO-INSTITUCIONAL

El análisis del mapeo participativo dio como resultado una serie de variables sobre las cuales el Municipio de Maipú no es la autoridad de aplicación competente, a pesar de ello, es el principal nexo con la comunidad. Estas variables son:

- Infraestructura educativa deficiente
- Canal de riego deteriorado
- Ruta en estado deficiente
- Transporte público deficiente

*Infraestructura educativa deficiente: Hace alusión a casos donde el estado de los establecimientos educativos no es el óptimo.

*Canal de riego deteriorado: Referido a canales de riego correspondientes al Departamento General de Irrigación que poseen problemáticas de mantenimiento.

*Ruta en estado deficiente: Hace referencia a rutas nacionales y provinciales carentes de mantenimiento.

*Transporte público deficiente: Se refiere a zonas específicas que carecen de transporte público cercano o el cual no se adecua a las necesidades de los vecinos (respecto a frecuencias, paradas de colectivos, entre otros).

Se observan en esta clasificación casos específicos y aislados. Los principales están referidos al mantenimiento de rutas, a los recorridos de transporte público, al deterioro de los canales de riego y a la infraestructura educativa. Todas estas problemáticas no son de responsabilidad directa del municipio ya que las autoridades de aplicación son provinciales, aun así se tiene que lograr consenso y coordinación entre el municipio y la provincia para abordar las problemáticas de manera conjunta y brindarle al vecino solución a su problemática.

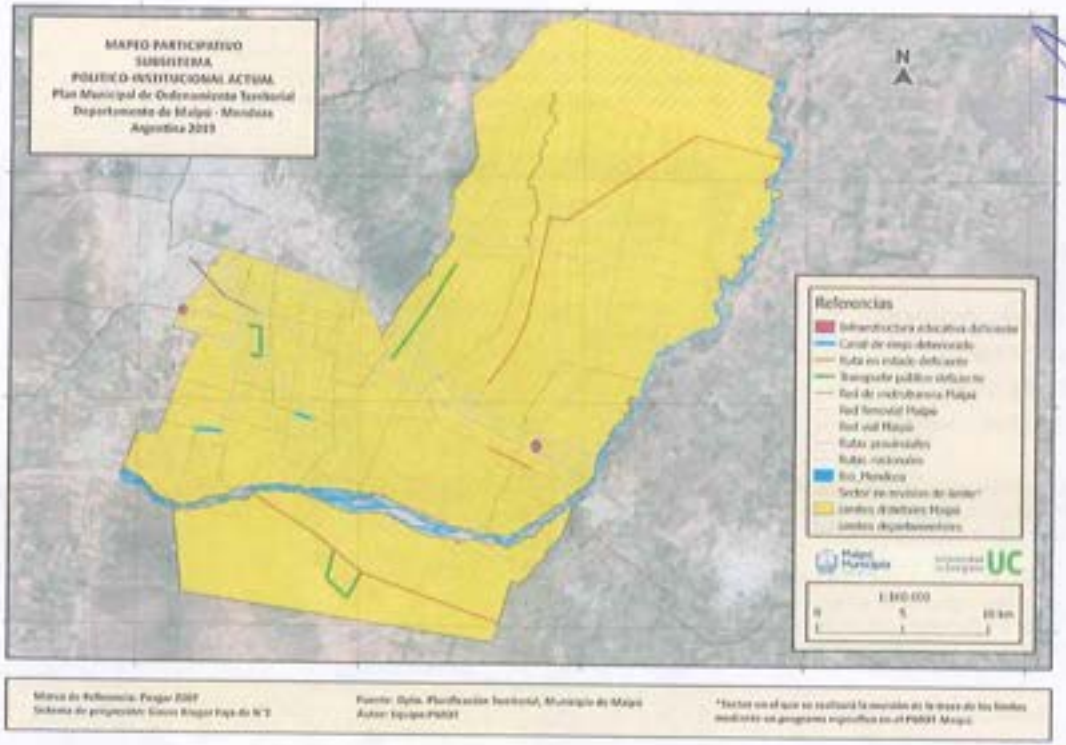

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
PERSONAL LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6295
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

CARTOGRAFÍA DE PROBLEMÁTICAS VIALES

Este mapa se desprende del Subsistema Político-Institucional, se realiza un mapa particular de esta problemática para una mejor interpretación. Algunas de las problemáticas son injerencia de la Dirección Provincial de Vialidad y otras corresponden al Municipio. Para su interpretación se utilizarán las siguientes referencias:

- Congestión vehicular
- Inseguridad Vial
- Señalización de ruta deficiente
- Mantenimiento de rutas
- Mantenimiento de calles
- Acequias, banquinas y veredas

*Inseguridad vial: Referido a problemáticas viales relacionadas con el incumplimiento de la normativa vial, como exceso de velocidad, la falta de cumplimento hacia la señalización, entre otras.

*Congestión vehicular: Representa redes viales principales en las cuales el transito es lento, destacándose la principal vía de ingreso y egreso al distrito ciudad de Maipú que es la calle J. J. Paso, la cual conecta a Maipú de forma rápida con la RN N° 7 y por medio de ella al resto de los departamentos.

*Señalización de ruta deficiente: Hace referencia a la señalización vial en rutas, en su mayoría de zonas rurales en las que por ejemplo las entradas a los barrios no se encuentran correctamente señalizadas, entre otras señalizaciones necesarias.

*Mantenimiento de rutas: Referido al mantenimiento de rutas provinciales principalmente en zonas rurales, en estos casos la autoridad de aplicación es la Dirección Provincial de Vialidad.
*Mantenimiento de calles: Referido al mantenimiento de calles de dominio municipal.

*Acequias, banquinas, veredas: Hace referencia a la falta de mantenimiento o a la inexistencia de alguno de los tres elementos tanto en zonas rurales como urbanas.

Se observa en este mapa que las problemáticas están diferenciadas por sectores, ya que en las zonas rurales se observan conflictos por la falta de mantenimiento en las rutas y en las zonas urbanas se observan problemáticas que hacen a la inseguridad vial. Un punto no menor es la congestión vial que afectan redes viales claves de ingreso y egreso del departamento.

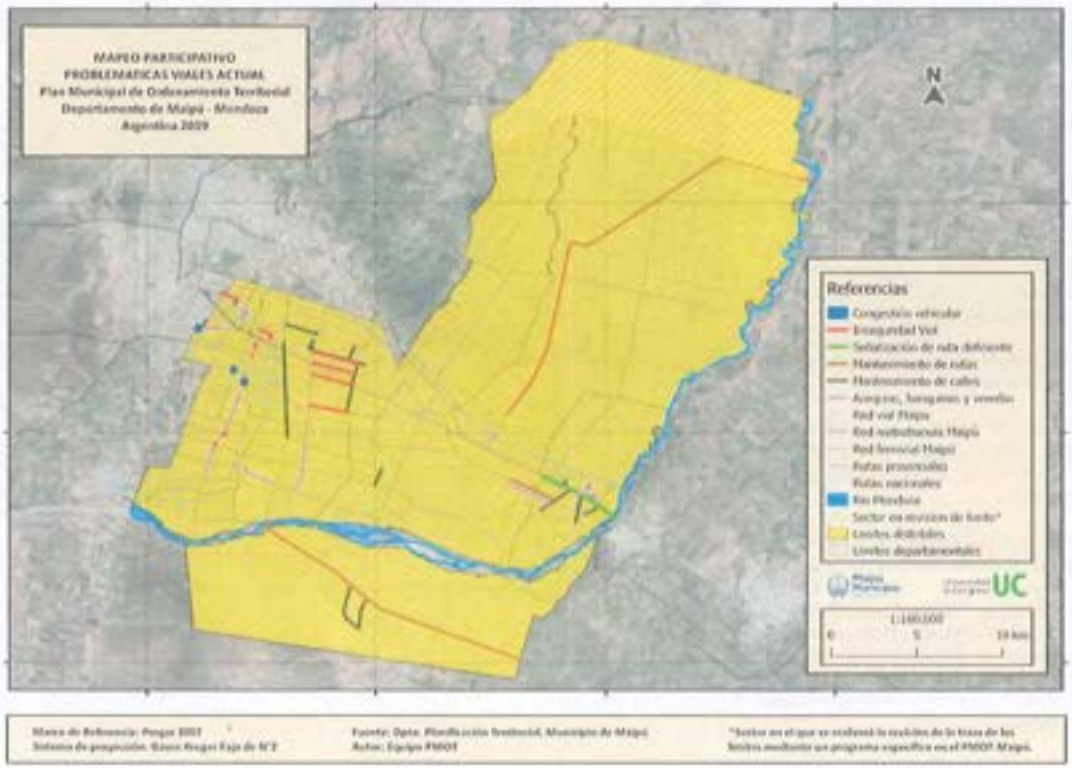

Datum de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°3

Fuente: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú
Autor: Equipo PMOT

*Sectores en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6296
Ordenanza N° 6886

Análisis de mapeo participativo - Modelo Deseado

Al integrar la cartografía realizada por los vecinos participantes de los talleres se obtuvieron los siguientes mapas correspondientes a la visión que se posee sobre el futuro del Departamento.

CARTOGRAFÍA DEL SUBSISTEMA FÍSICO-NATURAL

La comparativa de todos los mapas procesados dio como resultado una serie de categorías generales utilizadas como referencias las cuales son:

- Mejoras en planta de tratamiento de RSUs
- Mantenimiento de ribera del río Mendoza
- Propuesta de espacio verde
- Mejora de espacio verde y línea de arbolado

*Mejoras en planta de tratamiento de RSUs: Hace referencia a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos que posee Maipú en el distrito de Las Barrancas, un grupo de personas de este distrito considera que sería de importancia mejorar dichas instalaciones pensando en el crecimiento futuro del departamento.

*Mantenimiento de ribera del río Mendoza: Referido a la ribera norte del río Mendoza perteneciente al distrito de Cruz de Piedra en la cual se observan residuos que han sido arrojados en la zona como otros arrastrados desde aguas arriba.

*Propuesta de creación de espacio verde: Manifiesta a la necesidad de la población respecto a los espacios verdes y sitios de recreación. Se pudo observar el especial énfasis en esta temática ya que los vecinos identificaron zonas donde desearían que se desarrollen espacios verdes y el equipamiento correspondiente.

*Mejora de espacio verde y línea de arbolado: Identifica mejoras en el estado general y en la equipamiento de espacios verdes existentes; específicamente en el adecuado riego y mantenimiento de la vegetación presente en parques, plazas y otros espacios verdes, en el mantenimiento y construcción sanitarios, además de mejoras en la iluminación, seguridad, línea de arbolado, entre otros.

Los espacios verdes mencionados son:

- El parque Barrancas el cual los vecinos mencionan que carece de sanitarios y necesita mejoras de infraestructura y mantenimiento, cabe destacar que es el único parque al sur del río Mendoza y con gran concurrencia.

- Se proponen mejoras en la forestación de la línea de arbolado en la extensión de la Ruta Provincial N° 14.

- El Parque Metropolitano Sur es mencionado por falta de mantenimiento e iluminación en algunos sectores.

- En Gral. Gutiérrez se identifica el bosque de eucaliptus como espacio verde con necesidad de mantenimiento y la plaza Flor de Liz por falta de forestación y mantenimiento.

- En Luzuriaga los vecinos proponen mejoras en cuanto a forestación y a prestaciones de infraestructura como por ejemplo colocar asientos en el Paseo Canota.

- Los vecinos de Coquimbito propusieron construir un boulevard forestado en la calle Urquiza entre el carril Gómez y Rodríguez Peña.

- En el distrito de San Roque se observan delimitadas dos plazas sobre las cuales se proponen mejoras y un eje sobre la calle San Pedro el cual se plantea forestar.

Se puede observar en el mapa Físico-Natural una alta participación en las categorías referidas a la creación, mejoras y mantenimiento de espacios verdes en diversas zonas del

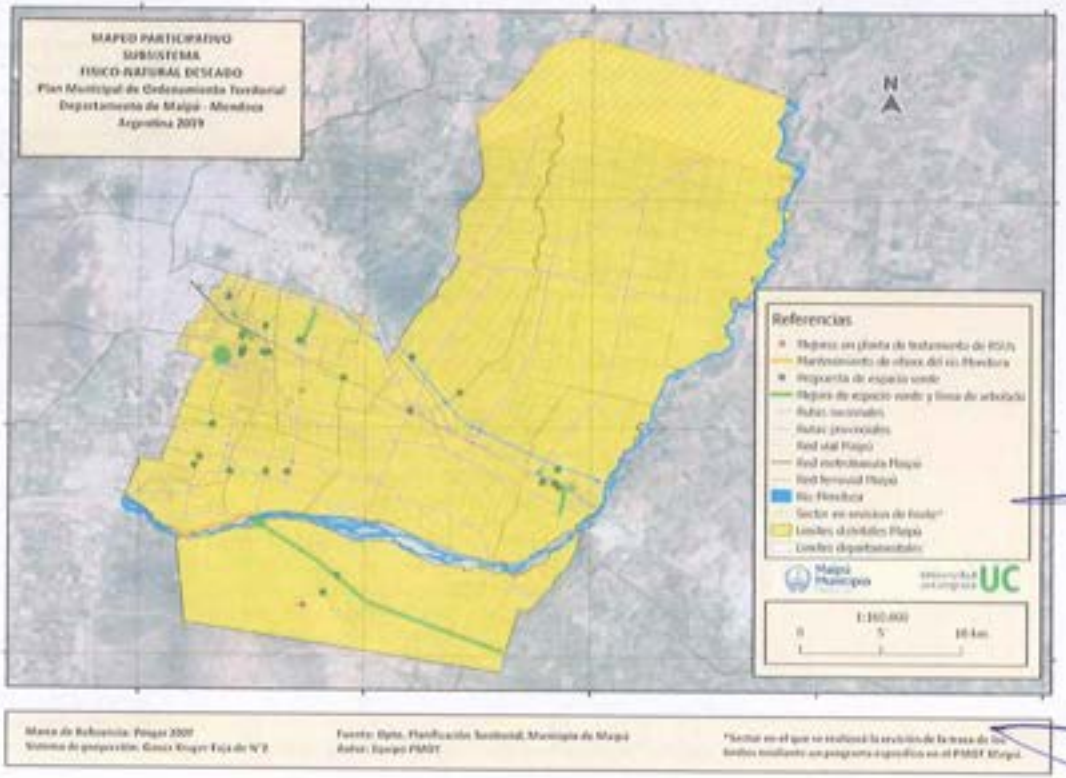

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Soria
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Departamento, además dentro de cada distrito los participantes coincidieron en las posibles ubicaciones para nuevos espacios y en los espacios existentes que necesitan mantenimiento. Estos aportes en el mapeo participativo sumado a las sugerencias escritas en las encuestas permiten observar que para la población los espacios verdes cumplen un rol fundamental como espacios recreativos, deportivos, como punto de encuentro, que mejoran el paisaje y la seguridad a la zona y que estos espacios mejoran su calidad de vida.

También se observa el interés por el manejo de los residuos al proponerse mejoras en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos debido al crecimiento sostenido en la población en los últimos años. Otra preocupación que se puso de manifiesto es sobre el cuidado y mantenimiento del río Mendoza el cual es la fuente principal de abastecimiento de agua del Departamento y un recurso natural y paisajístico de gran relevancia, además de un sitio de esparcimiento en temporadas de verano.

CARTOGRAFÍA DEL SUBSISTEMA SOCIO-ECONÓMICO

En el análisis del mapeo participativo se identificó una serie de categorías generales utilizadas como referencias las cuales son:

- Construcción de albergue invernal
- Construcción de terminal de ómnibus
- Mercado de economía popular
- Fomento actividades comerciales
- Desarrollo de centro cultural en edificio existente
- Puesta en valor de sitio histórico
- Construcción de centro cultural o SUM
- Fomento de actividades agropecuarias
- Extensión o mejoramiento de ciclovías
- Fomento de recorrido turístico

*Construcción de albergue invernal: Algunos vecinos hicieron referencia a la necesidad de crear un espacio en el que las personas en situación de calle del Departamento puedan pasar las frías noches de invierno y recibir diferentes tipos de atención.

*Construcción de terminal de ómnibus: Plantea que en un futuro se construya una terminal de ómnibus en Maipú para así funcionar como estación de transferencia y conectar directamente el Departamento con otros destinos de la Provincia y el país facilitando el movimiento de pasajeros habituales y turistas.

*Mercado de economía popular: Hace referencia a un sistema de mercado en el que se desarrollan emprendimientos de todo tipo y confluyen en un punto en común donde ofrecen sus productos a la población. Este tipo de mercado ya tiene precedente en otras partes de la provincia.

*Fomento de actividades comerciales: Plantea la necesidad de mejorar diferentes servicios comerciales en algunas zonas rurales en las cuales están creciendo los usos residenciales y su población tiene que recorrer largas distancias para obtener diversos productos y servicios. Ejemplos son los distritos de Lunlunta, Barrancas, Russel, Cruz de Piedra y San Roque en los cuales se especificaron necesidades tales como estaciones de servicios, farmacias, cajeros automáticos, entre otros.

*Construcción de centro cultural o SUM: Se plantea la necesidad de un sitio donde los vecinos puedan desarrollar actividades culturales y de esparcimiento destinadas a los diferentes grupos etarios.

*Desarrollo de centro cultural en edificio existente: Propone la posibilidad de aprovechar el potencial de sitios que actualmente se encuentran en desuso o de diversificar las actividades que se llevan a cabo en otros que están en funcionamiento.

*Puesta en valor de sitio histórico: Hace referencia a edificios históricos del Departamento como son la casa de Ozanis, Museo del Vino y la Vendimia- Chalet Giol y Gargantini y diversas bodegas antiguas los cuales requieren mantenimiento y poseen gran potencial turístico, cultural y patrimonial. Además, se observa que la gran mayoría de estos sitios son los edificios propuestos por la población para desarrollar centros culturales.

*Fomento de actividades agropecuarias: Hace referencia al primer tramo de la RP N°14 a partir del río Mendoza en el distrito de Las Barrancas, esta área, según los participantes, posee potencialidades para el desarrollo de actividades agropecuarias y agroindustriales afines.

*Extensión o mejoramiento de ciclovías: Plantea propuestas de ampliación de la traza de ciclovías del Departamento mayormente en zonas rurales de los distritos Lunlunta, Barrancas, Russel, Cruz de Piedra y San Roque, donde la bicicleta es uno de los medios de transporte más utilizados tanto por la población rural como por deportistas y turistas. También se visibiliza la necesidad de mantenimiento de la traza ya existente.
*Fomento de recorrido turístico: Identifica recorridos de interés turísticos como es el caso de la zona de Las Barrancas, la cual posee atractivos arqueológicos, naturales y paisajísticos. Se destaca como punto de interés turístico religioso la capilla Nuestra Señora del tránsito, sitio histórico de Lunlunta y la cual podría articularse en un recorrido turístico con otros puntos tales como el Cristo de las Viñas (ubicado en la calle Videla Aranda, Lunlunta), las capillas de Barrancas y Cruz de Piedra, entre otras.

Además, los vecinos de Coquimbito destacaron la traza de ciclovía de la calle Urquiza, la cual pertenece a los caminos del vino y es otro punto positivo para potenciar, con la posibilidad de extenderla hacia otros sitios de interés turístico que no están individualizados en el mapa atrayendo una mayor afluencia de turistas.

Se puede concluir que dentro del eje Socio-Económico los vecinos participantes propusieron una gran diversidad de variables siendo lo referido a la cultura y espacios para el desarrollo de actividades recreativas lo más recurrente. Así como también, dando a conocer propuestas como recorridos turísticos, mercado de económica popular, una terminal de ómnibus, además diagramaron una extensa red de ciclovías, entre otras propuestas.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

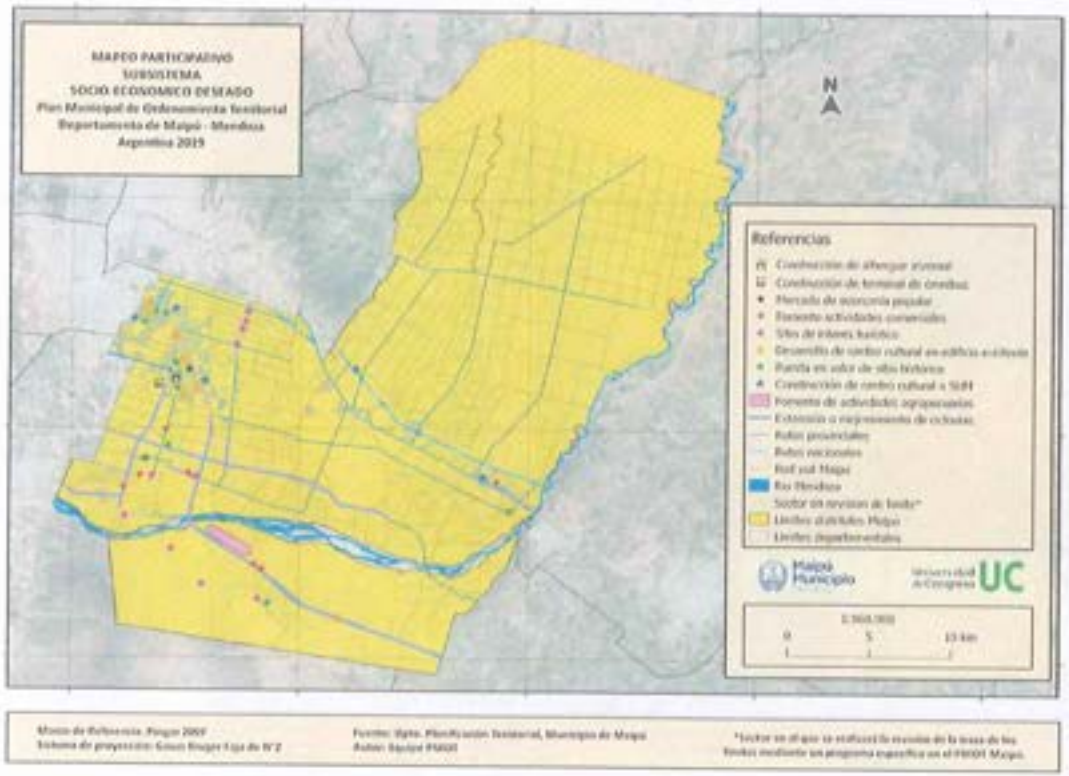

Datum de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú
Autor: Equipo PMOT

*Existe en el que se realizará la revisión de la traza de las líneas mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

CARTOGRAFÍA DEL SUBSISTEMA POLÍTICO-INSTITUCIONAL

El análisis del mapeo participativo dio como resultado una serie de variables sobre las cuales el Municipio de Maipú no es la autoridad de aplicación competente, a pesar de ello, es el principal nexo con la comunidad. Estas variables utilizadas como referencias son:

- Urbanización de barrio
- Mejora de oferta e infraestructura educativa
- Mejora o construcción de centro deportivo
- Mejora o construcción de centro de salud
- Nuevo destacamento policial o Fiscalía
- Recorrido de transporte público deseado
- Prolongación de red metrotranvia

*Urbanización de barrio: Hace referencia a barrios no consolidados que no poseen urbanización, específicamente los casos del B° Fideicomiso del distrito La Barrancas y el B° Viñas de Coquimbito del distrito homónimo. La causa de esta falta de urbanización es que los barrios son aprobados por la Dirección General de Catastro la cual permite a los dueños fraccionar sus terrenos en lotes cuyas características no cumplen con la normativa vigente del Municipio de Maipú por lo cual no cuentan con factibilidad municipal. Se puede identificar en este caso la falta de comunicación y desarticulación entre ambas autoridades de aplicación lo que produce problemáticas socioambientales en el Departamento.

*Mejora de oferta e infraestructura educativa: Manifiesta la necesidad de que en las instituciones existentes se extiendan los niveles educativos además hace referencia al planteo de mejoras en edificios existentes. Siendo la autoridad competente la Dirección General de Escuelas.

*Mejora o construcción de centro deportivo: Plantea propuestas de mejoramiento de centros deportivos existentes como son el Polideportivo del B° Antártida Argentina I de Luzuriaga y del Club San Roque del distrito San Roque, además a la construcción de nuevos centros deportivos en los distritos de Lunlunta y Luzuriaga. En este caso la injerencia es del Municipio de Maipú pero se potenciarían los resultados trabajando en conjunto con las autoridades competentes provinciales.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

*Mejora o construcción de centro de salud: Propone la construcción de nuevos centros de salud ya que los existentes pueden no alcanzar todas las zonas pobladas del departamento o no ser lo suficientemente cercanos. Los vecinos marcaron propuestas en los distritos Cruz de piedra, Russell, Luzuriaga y Rodeo del Medio. Además sugiere el mejoramiento de un centro de salud existente en San Roque. Siendo la autoridad competente el Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deportes.

*Recorrido de transporte público deseado: Hace referencia a sectores del distrito donde el transporte público no es accesible. Los vecinos marcaron pequeños tramos donde proponen el paso de transporte público.

*Prolongación de red de metrotranvía: Referido al tramo del metrotranvía que se extiende al este de la estación Gutiérrez la cual en la actualidad es la última estación. Se propone que este servicio se extienda hasta el distrito San Roque pasando por Coquimbito, General Ortega, Rodeo del Medio y Fray Luis Beltrán. De este punto y del anterior se encarga la autoridad competente la cual es la Dirección de transporte de la provincia de Mendoza.

*Nuevo destacamento policial o Fiscalía: Plantea la necesidad de la ubicación de destacamentos o puestos policiales en zonas que están creciendo urbanísticamente, las cuales poseen grandes extensiones o fincas abiertas donde se propician hechos de inseguridad. Como son los alrededores de la calle Maza y la RP N°40 en los límites de Cruz de Piedra, Russel y Lunlunta. Este punto depende del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza. Además la población de San Roque considera conveniente la creación de una fiscalía en esta zona ya que se encuentran a grandes distancias de las más cercanas. Este caso es injerencia del Ministerio Público Fiscal.

Se puede concluir que dentro del eje Político-Institucional deseado los vecinos expresaron propuestas relacionadas con educación, deportes, salud, transporte, infraestructura vial, seguridad y urbanización sobre las que se debería reforzar la vinculación con los entes provinciales y nacionales correspondientes y seguir trabajando como nexo con la población del Departamento.

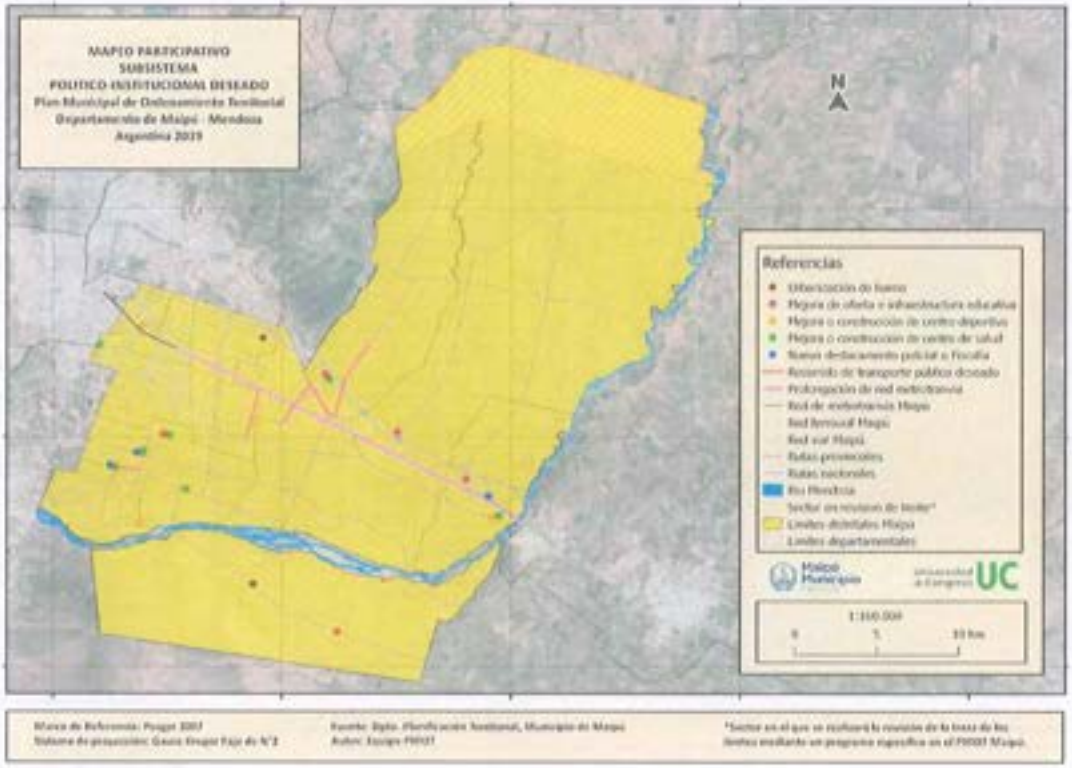

CARTOGRAFÍA DE PROBLEMATICAS VIALES

Dentro del Subsistema Político-Institucional deseado se desprende una categoría adicional relevante para la población referida a las problemáticas viales de injerencia municipal y provincial. Se realizó un mapeo individual de esta categoría para evitar el solapamiento con las demás variables del Subsistema logrando así una mejor interpretación de los mapas. Se utilizaron las siguientes referencias:

- Solución a problematica vial
- Conexión de calles
- Mejoramiento de calle
- Mejoramiento de ruta

*Solución a conflictos viales: Los vecinos proponen soluciones a conflictos viales de diversas índoles tales como cruces peligrosos y ausencia de señalización vial, puntualmente en los distritos General Gutiérrez, Luzuriaga, Coquimbito, Fray Luis Beltrán y San Roque. Siendo algunos casos incumbencia de las Dirección Nacional de Vialidad y otros de la Dirección Provincial de Vialidad.

*Conexión de calles: Específicamente la unión de las calles Tropero Sosa y Pueyrredón del distrito Rodeo del Medio, con lo cual se mejoraría la conexión entre Ciudad de Maipú, Gral. Ortega y Rodeo del Medio.
*Mejoramiento de calle: Hace referencia al asfaltado de calles que en la actualidad son de tierra y la reparación de otras que están en malas condiciones en este caso calles pertenecientes al distrito de Las Barrancas.

*Mejoramiento de ruta: Referido a la RP N°14 perteneciente al distrito Las Barrancas sobre la cual se plantea la necesidad de mejorar su estado general. Siendo la autoridad de aplicación la Dirección Provincial de Vialidad.

Se puede observar en el mapa de Problemáticas Viales que los vecinos plantearon la existencia de falencias en la infraestructura vial que pueden ser mejorados, los cuales beneficiarían a la seguridad vial, al mejor desplazamiento de los vehículos y la conectividad de diferentes distritos.

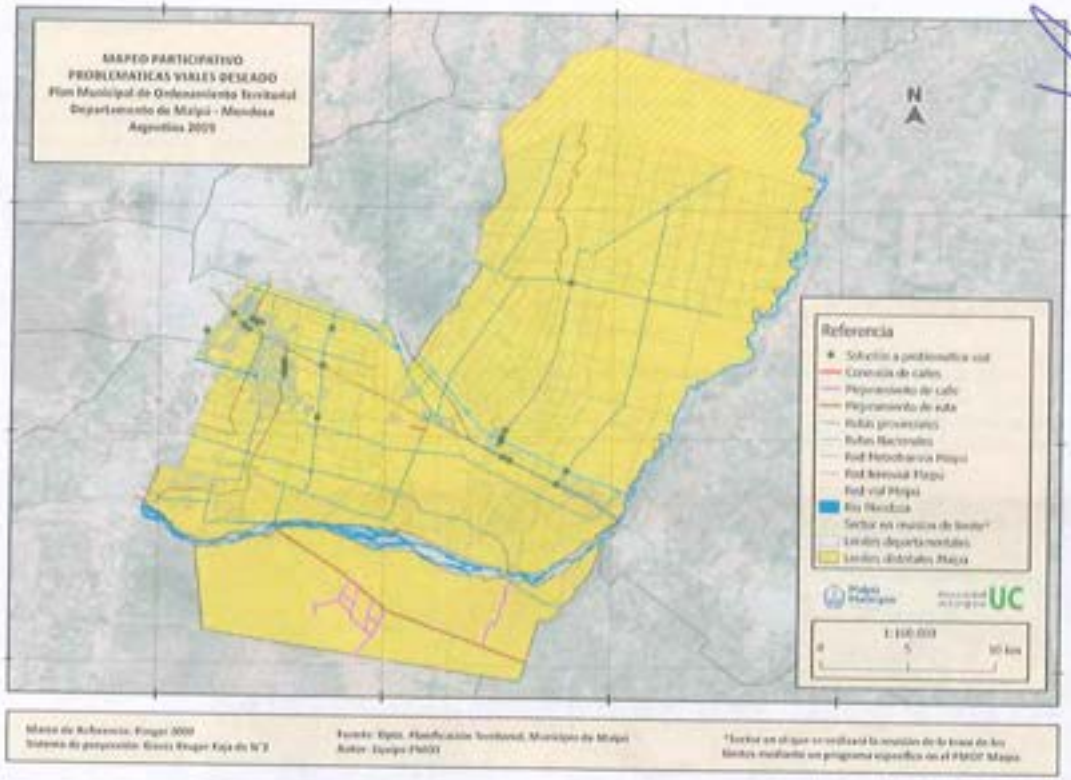

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6301
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Conclusión:

Con la información procesada se obtuvieron nueve (9) mapas, mapas del modelos actual y del modelo deseado, dividido en subsistemas Físico-Natural, Socio-Económico, Político-Institucional, en ellos se puede observar que los vecinos de Maipú identificaron una gran cantidad de variables, cincuenta y siete (57) en total, a tener en cuenta por el Municipio, algunas de estas variables se nombran a continuación: conflictos con urbanizaciones, falta de mantenimiento de espacios verdes, solución a problemáticas viales, mejoramiento de calles, fomento de recorridos turísticos, entre otros. Demostraron su preocupación por la inseguridad, por la temática de residuos, las problemáticas viales, entre otras.

Así mismo mostraron interés en diversas mejoras y propuestas para el Maipú deseado tales como la extensión de la red de ciclovías, la creación de espacios verdes, la puesta en valor de edificios históricos, mejoramiento de la infraestructura y servicios, creación de centros culturales, mercado de economía popular, entre otros. Se puede apreciar además que los vecinos de cada distrito plasmaron necesidades y propuestas muy específicas a su zona, siendo muchos de los puntos de interés marcados en los mapas casos de problemáticas particulares, permitiendo diferenciar las necesidades de los vecinos de las zonas urbanas con las de los vecinos de zonas rurales.

Es destacable el alto porcentaje de problemáticas marcadas que no son de injerencia municipal, lo cual deja visibles falencias en otros organismos públicos con los cuales el Municipio debe trabajar en conjunto siendo el nexo entre la población y las autoridades de aplicación.

Este proceso de mapeo participativo resultante de los talleres territoriales del PMOT Maipú Sostenible, se utilizó como uno de los insumos base para la elaboración del modelo actual y del modelo deseado.

Figura N° 2. Fotografía del desarrollo de talleres sectoriales

C. INFORME TALLERES SECTORIALES:

En diciembre del 2018, desde el Municipio se convocó a agentes económicos, sociales, culturales, educativos y asociativos a participar en el diagnóstico y definición de estrategias para la elaboración de nuestro PMOT.

Para facilitar su participación se estructuró la intervención de estos agentes en talleres sectoriales divididos de acuerdo a la actividad que desempeñan. De esa manera se realizaron cinco talleres:

-Taller Sectorial Docente (45 participantes)
-Taller Sectorial Sociedades Intermedias (82 participantes).
-Taller Sectorial Turismo (54 participantes).
-Taller Sectorial Emprendedores (68 participantes).
-Taller Sectorial Empresarios (57 participantes).

Cada uno de estos talleres, en su ámbito temático, trabajó en los siguientes objetivos:

-Reflexionar acerca del Ordenamiento Territorial desde la perspectiva de cada sector.

-Elaborar una visión conjunta para el futuro del Departamento.
-Identificar los desafíos y oportunidades a los que se enfrenta cada sector para lograr un desenrollo sostenible e integrador acorde a la visión definida.

-Debatir y definir líneas de actuación y/o proyectos y programas concretos para afrontar los retos y oportunidades identificadas.

Desde el Municipio se elaboró una semaforización en donde se valoran las principales características actuales de cada sector para establecer el puntapié inicial de los talleres.

Luego, para recoger de forma sistematizada los aportes se entregaron unas encuestas con preguntas abiertas y cerradas para que los participantes respondieran.

A continuación se plasman las conclusiones que se desprenden de ellas:

Sector Educación:

-Para los docentes, los principales valores que caracterizan a las instituciones que pertenecen son el compromiso social, el respeto y la pedagogía.

Cdor. ELIAN IMPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

-En relación a los riesgos que afectan las zonas donde se encuentran los establecimientos educativos, la mayoría de las docentes mencionaron que frecuentemente se producen accidentes viales en las zonas aledañas. Por ello reclaman que se tomen medidas como mejoramiento de señalización y semaforización, retardadores de velocidad del tipo tachas o tortugas en los ingresos y personal de tránsito.

-La inseguridad también los preocupa debido a que muchos de los establecimientos han sufrido robos en el último tiempo.

-Llama la atención y es alarmante que más de la mitad de los docentes encuestados mencionan que la inestabilidad económica condiciona su trabajo debido a la falta de empleo de los padres de los alumnos. Esta situación se agrava aún más en las zonas rurales.

-Entre los servicios que consideran necesario mejorar se destacan optimizar las redes viales que permiten el acceso a los establecimientos educativos y mejorar la red de telecomunicaciones ya que muchas escuelas no cuentan servicio de internet o este es deficiente.

-El 90% manifestó que la institución en la que trabaja ha recibo colaboración municipal principalmente referida al mantenimiento y ejecución de infraestructura y a la entrega de subsidios a través de diferentes programas.

-Entre las principales actividades con las que le gustaría contar para complementar su trabajo mencionan actividades educativas que incluye talleres de educación ambiental, capacitaciones laborales para adultos y cursos de informática y tecnología. También consideran importante promover el deporte a través de la construcción de campos de deportes, el fomento del uso de bicicletas y la realización de olimpiadas intercolegiales.

-El 75% de los docentes convocados ha participado de otras reuniones organizadas por el Municipio. La totalidad de los presentes evalúan la contribución del Municipio con el desarrollo educacional en los últimos 10 años como muy buena o buena. Las principales acciones valoradas son el apoyo y presencia constante y la generación de instancias de diálogo y participación para la acción conjunta.

-Entre los aspectos a mejorar para favorecer la actividad educacional mencionan la incorporación de SEOS, Centros de Capacitación Laboral y Jardines Maternales para disminuir las desigualdades sociales. Consideran fundamental promover la capacitación docente, principalmente en lo referido a las TICS para de esa manera lograr modos de enseñanza más dinámicos y pedagógicos que respondan a las necesidades actuales. Y finalmente, la elaboración de programas que incorporen la educación artística, ambiental y sexual de acuerdo a los distintos niveles para todos los alumnos.

-Respecto al PMOT sugieren que se tengan en cuenta la existencia de escuelas en los nuevos asentamientos residenciales para evitar la sobrepoblación en las aulas. Realizar mejoras edilicias, principalmente aquellas que permiten la accesibilidad a los establecimientos de las personas con discapacidad. Y finalmente, continuar y fortalecer el trabajo en conjunto.

Sector Entidades intermedias:

-Las principales actividades a las que se dedican las entidades a las que pertenecen los encuestados son desarrollo artístico, cultural y deportivo, protección de derechos y compromiso ambiental.

-La falta de apoyo político, institucional y económico son los principales riesgos que condicionan su actividad.

-Entre los servicios que demandan ser mejorados son el alumbrado público, seguridad, y la red vial debido a la falta de pavimentación de las calles.

-El total de los encuestados manifiesta haber recibido colaboración del Municipio para el desarrollo de sus actividades entre las que se destacan mejoras en las infraestructuras edilicias y capacitación y talleres de formación.

-Entre las actividades que les gustaría incorporar para mejorar la calidad de vida de las zonas aledañas en donde se desempeñan mencionan las actividades deportivas y recreativas.

-Existe una alta participación de los encuestados en las actividades organizadas por el Municipio principalmente en lo referido al Presupuesto Participativo.

-La totalidad de los participantes evalúan como muy buena o buena la relación con el Municipio destacando el apoyo y la presencia del mismo.

-Las principales iniciativas para favorecer el desarrollo de sus organizaciones mencionadas son: ayuda a los agricultores, realizar capacitaciones y generar vías de comunicación e intercambio entre sectores.

Sector Turismo:

Se convocó representantes de diferentes actividades vinculadas al sector turismo: bodegas, olivícolas, servicio hotelero y de gastronomía.

-Los principales valores que destacan de sus emprendimientos son la sostenibilidad, ser fuentes de trabajo en el Departamento y la calidad de los bienes y servicios que ofrecen.

-Debido a la vinculación con el desarrollo rural que tiene el sector consideran que el granizo y las inundaciones pueden afectar su actividad.

-La imposibilidad de acceder a créditos, el aumento de tarifas e impuestos y el bajo precio de sus productos en el mercado son los principales problemas económicos a los cuales se enfrentan.

-El sector cuenta con alta cobertura de servicios. Piden mejoras de la red vial para permitir la integración de todos los prestadores de servicios principalmente ciclovías en torno al Camino del Vino. La falta de cobertura de fibra óptica e internet también fue mencionada como un servicio que debe mejorarse.

-El 65% de los encuestados señala haber realizado mejoras y expansiones en sus infraestructuras y en los servicios o bienes que ofrece en los últimos años.

-Las actividades que se desarrollan a la zona afectan positivamente a su sector ya que complementan la propia.

-Para favorecer su crecimiento proponen la creación de más ciclovías, elaborar recorridos que incluyan diferentes actividades (cabalgatas, degustaciones, bicicletas, visitas guiadas, etc.) y permitan la integración de la mayoría de prestadores de servicio.

-Los representantes del sector valoran el crecimiento de Maipú como destino turístico.

-Todos consideran importante pertenecer a red y asociaciones para fomentar la integración y el trabajo en conjunto.

-Dentro del Plan de Ordenamiento Territorial promueven la mejora y ampliación de los circuitos turísticos, la necesidad de conservar el patrimonio histórico y la protección de la actividad agrícola.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Sectores Emprendedores:

-Los valores mencionados por los encuestados para calificar a su empresa fueron innovación, responsabilidad socio-empresarial y calidad.

-El costo de los insumos al estar dolarizados y la pérdida de poder adquisitivo de la población afectan negativamente a sus empresas y/o emprendimientos.

-Los encuestados cuenta con prestación de servicios y sólo consideran hacer mejoraras en el servicio de saneamiento y de telecomunicaciones.

-De acuerdo a su opinión los encuestados consideran que sus empresas o emprendimientos se articulan positivamente con las actividades que se realizan a su alrededor.

-A futuro les gustaría contar con mayor oferta de servicios informáticos y tecnológicos.
-Entre las actividades que le gustaría que se incorporen mencionan la realización de eventos que les permitan tener mayor interacción (mesas de trabajo, talleres, ferias, etc.) y nuevas industrias.

-Solo el 30% de los encuestados había participado anteriormente a otras reuniones convocadas por el Municipio. Entre los que sí lo habían hecho, la mayoría de ellos había participado de las instancias del programa INCUBA 2018 y el Presupuesto Participativo.

-Como características positivas de la gestión municipal señalaron la oferta de talleres y capacitaciones, el mantenimiento y limpieza de los espacios públicos, y el compromiso con el desarrollo económico del Departamento. Entre los aspectos negativos y necesarios de mejorar se señaló tomar medidas para incrementar la seguridad y reducir las trabas burocráticas.

-Los tres aspectos mencionados por el sector para mejorar su actividad fueron: la promoción a través de convenios, asesoramiento e interrelación empresarial.

-Las 3 ejes de acción elegidos para lograr el Maipú que soñamos fueron compromiso ambiental, planificación y articulación entre el sector público y privado.

Sector Industrial:

-Los principales valores que le asignan a su empresa son calidad, innovación y la capacidad de generar empleo genuino.

-Del total de participantes solo el 15% menciona que su empresa posee un algún tipo de certificación/ programa de calidad.

-El 35% de las empresas son parte de alguna asociación.

-13 de las empresas representadas en el taller se encuentra en el Parque Industrial de Maipú.

-Hay muchos accidentes en las zonas en donde ubican debido a que son caminos muy transitados y no tienen la suficiente señalización, semaforización ni retardadores de velocidad.
-Muchas empresas se han visto perjudicadas por las políticas macroeconómicas a nivel nacional.

-Los servicios que deben mejorarse son saneamiento, la red eléctrica y red de telecomunicaciones principalmente en los distritos de Coquimbito y Fray Luis Beltrán.

-Perciben una buena integración y complementariedad entre las actividades industriales que se realizan.

-Concurren a las actividades organizadas desde el Municipio entre las que destacan Red de Dialogo, reuniones en el Parque Industrial y Desayuno Maipú 2030.

-Entre los aspectos positivos que le asignan al Municipio mencionan promover el desarrollo económico través de la planificación y la participación, eficiencia en la prestación de servicios y la accesibilidad y el diálogo fluido con el Gobierno.

-La burocracia y la falta de seguridad son los aspectos mencionados como negativos.

-Entre los aspectos mejorar para un mayor desarrollo de la actividad señalan: contar con mayores programas de financiamiento y promoción, trabajo en conjunto e inversiones públicas.

-Las tres acciones mayoritariamente para lograr el Maipú que soñamos fueron: colaboración, responsabilidad.

Las conclusiones anteriormente mencionadas de los Talleres Sectoriales, junto con las aportes de la ciudadanía en general, incorporadas a través de otras herramientas habilitadas para promover la participación – talleres participativos, cuestionario on-line, redes sociales-, serán la base sobre la que se redacte el PMOT.

Cdor. FABIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

II. INDICADORES ICES PARA EL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ

Dimensión	Pilar	Temas	Subtemas	Indicador	Unidad de medida	Valores de referencia Verde	Amarillo	Rojo	MAIPU
I. Sostenibilidad Medioambiental y Cambio Climático	Gestión del Medio Ambiente y Consumo de Recursos Naturales	Agua	Cobertura de agua	Porcentaje de hogares con conexiones domiciliarias a la red de agua de la ciudad	Porcentaje	[illegible]	75%-90%	[illegible]	[illegible]
			Eficiencia en el uso del agua	Consumo anual de agua per cápita	L/persona/día	[illegible]	80-120 o 200-250	[illegible]	250
			Eficiencia en el servicio de suministro de agua	Continuidad del servicio de agua	Horas/día	[illegible]	12-20 horas/día	[illegible]	[illegible]
				Cantidad de horas diarias de suministro continuo de agua	Porcentaje	[illegible]	90%-97%	[illegible]	[illegible]
				Agua no contabilizada	Porcentaje	[illegible]	30%-45%	[illegible]	s/d
			Disponibilidad de recursos hídricos	Cantidad remanente de años de balance hídrico positivo	Años	[illegible]	5-10	[illegible]	s/d
		Saneamiento y drenaje	Cobertura de saneamiento	Porcentaje de hogares con conexión domiciliaria al sistema de alcantarillado	Porcentaje	[illegible]	75%-60%	[illegible]	s/d
			Tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de aguas residuales tratadas de conformidad con las normas nacionales	Porcentaje	[illegible]	40%-60%	[illegible]	s/d
			Efectividad del drenaje	Porcentaje de viviendas afectadas por las inundaciones más intensas de los últimos 10 años	Porcentaje	[illegible]	0.5%-3%	[illegible]	s/d
		Gestión de residuos sólidos	Cobertura de recolección de residuos sólidos	Porcentaje de la población de la ciudad con recolección regular de residuos sólidos municipales	Porcentaje	[illegible]	80%-90%	[illegible]	[illegible]
			Eliminación final adecuada de residuos sólidos	Porcentaje de residuos sólidos municipales de la ciudad vertidos en rellenos sanitarios	Porcentaje	[illegible]	80%-90%	[illegible]	no
				Vida remanente del predio en el cual está instalado el relleno sanitario	Años	[illegible]	5 - 8	[illegible]	[illegible]
				Porcentaje de residuos sólidos municipales de la ciudad desechados en vertederos a cielo abierto, vertederos controlados, cuerpos de agua o quemados	Porcentaje	[illegible]	10%-20%	[illegible]	[illegible]
			Tratamiento de residuos sólidos	Porcentaje de residuos sólidos municipales de la ciudad que son compostados	Porcentaje	[illegible]	5%-20%	[illegible]	[illegible]
				Porcentaje de residuos sólidos municipales de la ciudad que son separados y clasificados para reciclado	Porcentaje	[illegible]	15%-25%	[illegible]	[illegible]
				Porcentaje de residuos sólidos de la ciudad que son utilizados como recurso energético	Porcentaje	[illegible]	40%-70%	[illegible]	s/d
		Energía	Cobertura energética	Porcentaje de hogares de la ciudad con conexión autorizada a la energía eléctrica	Porcentaje	[illegible]	70%-90%	[illegible]	s/d
				Porcentaje de hogares de la ciudad con conexión autorizada a la red de suministro de gas natural	Porcentaje	[illegible]	15%-25%	[illegible]	[illegible]
				Cantidad promedio de interrupciones eléctricas al año por cliente	Cantidad/año/cliente	[illegible]	10-13	[illegible]	s/d
				Duración promedio de las interrupciones eléctricas	Hrs./cliente	[illegible]	10-18	[illegible]	s/d
			Eficiencia energética	Consumo anual residencial de electricidad por hogar	kWh/hogar/año	[illegible]	900 -1500 kWh/por hogar/año; 3500-5000 kWh/por hogar/año	[illegible]	[illegible]
				Intensidad energética de la economía	Kilogramo de equivalente de petróleo / US$ de PPA del PIB en relación con la media de los países de ALC	[illegible]	Más alto que 116** y más bajo que 150**; 116** y x ± 150**	[illegible]	s/d
				Existencia, monitoreo y cumplimiento de las normas sobre eficiencia energética		[illegible]	Normas aprobadas, monitoreo inconstante, cumplimiento limitado	[illegible]	S/d
			Energía alternativa y renovable	Porcentaje de energía renovable sobre el total de generación energética	Porcentaje	[illegible]	20%-50%	[illegible]	s/d

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Spia
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Componente	Pilar	Temas	Subtemas	Indicador	Unidad de medida	Valores de referencia: Verde	Amarillo	Rojo	MAIPU
	Mitigación de Gases de Efecto Invernadero y Otras Formas de Contaminación	Calidad del aire	Control de la calidad del aire	Existencia, monitoreo y cumplimiento de normas sobre la calidad del aire			Normas aprobadas, monitoreo inconstante y cumplimiento limitado		s-d
			Concentración de contaminantes en el aire	Índice de calidad del aire	N.°		51-100		sd
				Concentración de PM10	PM10 en µg/m3 promedio en 24 horas		50 - 150 PM10 en promedio en 24 horas en µg/m3		sd
		Mitigación del cambio climático	Sistemas de medición de emisiones de GEI	Existencia y monitoreo de un inventario de gases de efecto invernadero (GEI)			Existencia de un inventario basado en fuentes nacionales o un inventario local, sin sistema de monitoreo y capacidad para implementarlo		sd
			Emisiones de GEI totales	Emisiones de GEI per cápita	Toneladas anuales de CO2e per cápita		5-10		sd
				Emisiones de GEI/PIB	Kg/US$ del PIB		0,25-0,8		sd
			Planes y objetivos de mitigación	Existencia de planes de mitigación con objetivos de reducción por sector y sistema de monitoreo en vigencia			Existe un plan de mitigación el que no ha sido adoptado, no tiene objetivos cuantitativos o un sistema adecuado de monitoreo o cumplimiento		
		Ruido	Control del ruido	Existencia, monitoreo y cumplimiento de normas sobre contaminación acústica			Normas aprobadas, monitoreo inconstante, cumplimiento limitado		
	Reducción de la vulnerabilidad ante amenazas naturales y adaptación al cambio climático	Vulnerabilidad ante amenazas naturales en el contexto del cambio climático	Capacidad de adaptación al cambio climático y a eventos naturales extremos	Existencia de mapas de riesgos			Existencia de mapas de que incluyen los principales peligros que amenazan la ciudad y que están disponibles a escala menos detallada que 1:10.000 pero no menor detallada que 1:25.000		
				Existencia de planes de contingencia adecuados para desastres de origen natural			Plan incompleto, desactualizado o no se ha probado mediante simulacros en los últimos 12 meses		
				Existencia de sistemas eficaces de alerta temprana			Sistema de alerta temprana para las principales amenazas naturales, con múltiples vías de comunicación y probado en los últimos 24 meses		
				Gestión de riesgos de desastres en la planificación del desarrollo urbano			La ciudad cuenta con instrumentos de planificación (específicos o integrados) para la gestión de riesgos de desastres que cumplen con las cinco condiciones descritas en la metodología, pero no consideran los escenarios del cambio climático.		
				Porcentaje de entregables de los instrumentos de planificación para la gestión de riesgos de desastres que han sido completados	Porcentaje		20%-50%		
				Asignación presupuestaria para la gestión de riesgos de desastres			La ciudad tiene acceso a fondos para responder ante emergencias y para la reducción en ante de vulnerabilidades.		si s/d
			Sensibilidad ante amenazas de origen natural	Infraestructura fundamental en situación de riesgo debido a una construcción inadecuada o ubicación en zonas de riesgo no mitigable	Porcentaje		10%-20% en todos los sectores (o + 10% solo en algunos)		s/d
				Porcentaje de hogares en riesgo debido a construcción inadecuada o ubicación en áreas de riesgo no mitigable	Porcentaje		10%-20%		s/d

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dimensión	Pilar	Temas	Subtemas	Indicador	Unidad de medida	Valores de referencia			MAIPU
						Verde	Amarillo	Rojo	
II. Sostenibilidad Urbana	Control del Crecimiento y Mejora del Hábitat Humano	Uso del suelo/ordenamiento del territorio	Densidad	Tasa de crecimiento anual de la huella urbana	Porcentaje anual	<2%	3%-5%	> 5%	s/d
				Densidad bruta de la población urbana	Habitantes/km2	1.000-10.000	4.000-7.000; 20.000-25.000	<4.000 ; >25.000	2.127
			Vivienda	Porcentaje de viviendas que no cumplen con los estándares de habitabilidad definidos por el país	Porcentaje	<10%	10%-25%	>25%	18
				Déficit de vivienda cuantitativo	Porcentaje	<10%	10%-20%	>20%	9
			Áreas verdes y de recreación	Áreas verdes por cada 100.000 habitantes	Hectáreas/100.000 habitantes	>50	20-50	<20	9,06
				Espacios públicos por cada 100.000 habitantes	Hectáreas/100.000 habitantes	>10	7-10	<7	4,76
			Planificación del uso del suelo	Existencia e implementación activa de un plan de uso de suelo		Las áreas bajo riesgo natural o antrópico están contenidas dentro de un plan y se implementan de forma activa	La ciudad tiene un plan maestro, pero sin componentes ecológicos; no se toman medidas para su implementación	La ciudad no tiene un plan maestro ni un plan donde sean de alto impacto ambiental	
				Plan maestro actualizado y legalmente vinculante		Las áreas bajo riesgo natural o antrópico están contenidas dentro de un plan maestro que ha sido actualizado en los últimos diez años y es legalmente vinculante	a) La ciudad dispone de un plan maestro legalmente vinculante, pero no ha sido actualizado en los últimos diez años; o bien, b) la ciudad dispone de un plan maestro que ha sido actualizado en los últimos diez años, pero no es legalmente vinculante	La ciudad no dispone de un plan maestro, o bien un plan maestro que no es legalmente vinculante, ni ha sido actualizado en los últimos diez años	Se dispone , se implementa está normalizado pero existe superposición de competencias con la provincia
		Desigualdad Urbana	Pobreza	Porcentaje de la población por debajo de la línea de pobreza	Porcentaje	<15%	15%-25%	>25%	11
			Segregación socio-espacial	Porcentaje de viviendas ubicadas en asentamientos informales	Porcentaje	<20%	20%-30%	> 30%	25
			Desigualdad de los ingresos	Coeficiente de Gini de ingresos		<0,35	0,35 - 0,45	>0,45	0,33
	Promoción del Transporte Urbano Sostenible	Movilidad transporte	Infraestructura de transporte equilibrado	Kilómetros de vías cada 100.000 habitantes	Km	>400	300-400	<300	s/d
				Kilómetros de vías dedicados en forma exclusiva al transporte público cada 100.000 habitantes	Km	>50	10-40	<10	2,26
				Kilómetros de sendas para bicicleta cada 100.000 habitantes	Km	>30	15-25	<15	s/d
				Kilómetros de pavimento y vía peatonal cada 100.000 habitantes		Más de cuatro veces la longitud de la red de carreteras	Entre dos y cuatro veces la longitud de la red de carreteras	Menos de dos veces la longitud de la red de carreteras	s/d
Sostenibilidad Urbana	Control del Crecimiento y Mejora del Hábitat Humano	Bienes Patrimoniales	Patrimonio	Existe un inventario de bienes patrimoniales de la ciudad	Si/No	Existe y tiene menos de diez años desde su última actualización	Existe pero tiene más de diez años desde su última actualización	No existe	SI
				Disponibilidad pública del inventario	Si/No	Si, en soporte magnético y publicado	Si, en soporte magnético	No	SI
				Estado de conservación de los bienes patrimoniales	%	Más del 70% de los bienes se encuentra en buen estado	Entre un 30% y 70% de los bienes se encuentra en buen estado	Menos del 30% de los bienes se encuentra en buen estado	SI
				Presupuesto (público -nacional/provincial/ municipal- y privado) asignado a la conservación de los bienes patrimoniales	%	Más del 5% del valor fiscal de los bienes	Entre 1 y 5 % del valor fiscal de los bienes	Menos del 1% del valor fiscal de los bienes	
				Relación entre licencias de edificación otorgadas para obras nuevas y obras de rehabilitación - en el área patrimonial	%	> 50%	Entre 25% y 50%	< 25%	S/d
				Existe un plan de ordenamiento y gestión del patrimonio/área patrimonial	Si/No	Existe y tiene menos de 7 años desde su última actualización	Existe pero tiene más de 7 años desde su última actualización	No existe	SI

César Esteban Japaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6307
Ordenanza N° 6886

Cesar Soria
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Dimensión	Pilar	Temas	Subtemas	Indicador	Unidad de medida	Valores de referencia Verde	Amarillo	Rojo	MAIPU
				Distribución modal (especialmente transporte público)	Porcentaje	[illegible]	30%-65%	[illegible]	s/d
			Transporte limpio	Antigüedad promedio de la flota del transporte público	Años	[illegible]	6-12	[illegible]	[illegible]
			Transporte seguro	Víctimas mortales por accidentes de tránsito cada 1000 habitantes	Muertes cada 1.000 habitantes	[illegible]	0,1-0,2	[illegible]	s/d
			Congestión reducida	Velocidad promedio de viaje en la vía pública principal durante la hora pico	Km/hr.	[illegible]	15-30	[illegible]	30
				Cantidad de automóviles per cápita	Vehículos per cápita	[illegible]	0,3-0,4	[illegible]	0,3
			Transporte planificado y administrado	Sistema de planificación y administración de transporte		[illegible]	La ciudad tiene una encuesta de origen/destino reciente y tiene —o se encuentra en proceso de diseñar y publicar— un plan maestro de transporte basado en la encuesta u otros documentos de respaldo	[illegible]	
			Transporte económico	Índice de asequibilidad	Porcentaje	[illegible]	5%-10%	[illegible]	5,8
			Demanda equilibrada	Razón empleos por hogar	Razón	[illegible]	1,5:1 a 1,7:1	[illegible]	42522

Cdor. EZEQUIEL JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Dimensión	Pilar	Temas	Subtemas	Indicador	Unidad de medida	Valores de referencia Verde	Amarillo	Rojo	MAIPU
	Promoción del Desarrollo Económico Local Competitivo y Sostenible	Capital humano	Nivel de estudios del capital humano	Población activa con estudios universitarios	Porcentaje	[illegible]	15%-20%	[illegible]	
		Internacionalización	Apertura comercial	Exportaciones de bienes y servicios	Porcentaje	[illegible]	20%-24%	[illegible]	s/d
			Infraestructura para la competitividad	Aeropuertos		[illegible]	Dispone de un aeropuerto nacional en la ciudad, es el área metropolitana del municipio o en municipios colindantes	[illegible]	si
				Puertos		[illegible]	Dispone de un puerto marítimo o fluvial en el área metropolitana de la ciudad o en municipios colindantes	[illegible]	no
		Tejido Productivo	Crecimiento Productivo	PIB per cápita de la ciudad	US$ per capita	[illegible]	US$13.000-US$9.000	[illegible]	s/d
				Tasa de crecimiento del PIB per cápita de la ciudad	Porcentaje	[illegible]	2%-2,5%	[illegible]	s/d
		Tejido empresarial	Desarrollo empresarial	Incremento anual de empresas	Porcentaje	[illegible]	1%-2%	[illegible]	s/d
			Calidad del tejido empresarial	Empresas con certificación de calidad	Porcentaje	[illegible]	10%-20%	[illegible]	40
		Investigación, desarrollo e innovación	Inversión en I+D	Gasto en investigación y desarrollo	Porcentaje	[illegible]	0,3%-0,5%	[illegible]	s/d
		Mercado Laboral	Desempleo	Tasa de desempleo (promedio anual)	Porcentaje	[illegible]	7%-12 %	[illegible]	3
			Empleo informal	Empleo informal como porcentaje del empleo total	Porcentaje	[illegible]	20%-35 %	[illegible]	s/d
		Sector financiero	Inversión extranjera	Inversión extranjera directa	Porcentaje	[illegible]	2%-3%	[illegible]	s/d
		Entorno fiscal	Carga impositiva	Tiempo para preparar y pagar impuestos	#	[illegible]	12,5-14,5	[illegible]	no
				Existencia de incentivos fiscales para las empresas		[illegible]	Existen en la legislación y no se aplican incentivos tributarios para fomentar la inversión empresarial	[illegible]	
		Ambiente de negocios	Cooperación intersectorial	Espacios para la cooperación intersectorial		[illegible]	Existe al menos una propuesta para la generación de un espacio para la cooperación intersectorial	[illegible]	
				Existencia de clusters		[illegible]	Existe un programa o iniciativa de apoyo a clusters	[illegible]	si
			Regulación de negocios e inversiones	Días para obtener una licencia de negocios	Días calendario	[illegible]	12-20	[illegible]	s/d
			Gestión estratégica de la infraestructura	Existencia de una plataforma logística		[illegible]	Existe una plataforma logística diseñada para al menos un tipo de transporte (marítimo, aéreo o terrestre)	[illegible]	
		Conectividad	Internet	Empresas con web propia	Porcentaje	[illegible]	50%-60%	[illegible]	s/d
				Velocidad de banda ancha fija	Megabits por segundo	[illegible]	4-9	[illegible]	s/d

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Dimensión	Pilar	Temas	Subtemas	Indicador	Unidad de medida	Valores de referencia Verde	Amarillo	Rojo	MAIPU
	Provisión de Servicios Sociales de Alta Nivel y Promoción de la Cohesión Social	Educación	Calidad educativa	Tasa de alfabetismo de adultos	Porcentaje	[illegible]	80%-90%	[illegible]	97
				Porcentaje de estudiantes con un nivel satisfactorio en pruebas estandarizadas de lectura	Porcentaje	[illegible]	Valor similar al de ciudades pares del país (estos estudiantes rindieron la misma prueba)	[illegible]	S/d
				Porcentaje de estudiantes con un nivel satisfactorio en pruebas estandarizadas de matemática	Porcentaje	[illegible]	Similar a las ciudades pares del país	[illegible]	s/d
				Razón estudiantes/docentes	Estudiantes/docentes	[illegible]	Entre 15:1 y 25:1	[illegible]	s/d
			Asistencia escolar	Porcentaje de la población de 3 a 5 años de edad que recibe servicios integrales de desarrollo infantil temprano	Porcentaje	[illegible]	60%-80%	[illegible]	54
				Porcentaje de la población de 6 a 11 años de edad matriculada en la escuela	Porcentaje	[illegible]	95%-98%	[illegible]	99
				Porcentaje de la población de 12 a 15 años de edad matriculada en la escuela	Porcentaje	[illegible]	95%-98%	[illegible]	93
				Porcentaje de la población de 16 a 18 años de edad matriculada en la escuela	Porcentaje	[illegible]	60%-80%	[illegible]	64
			Educación superior	Vacantes universitarias cada 100.000 habitantes	Cantidad por cada 100.000 habitantes	[illegible]	2.500-5.000	[illegible]	s/D

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Dimensión	Pilar	Temas	Subtemas	Indicador	Unidad de medida	Valores de referencia Verde	Amarillo	Rojo	MAIPU
		Seguridad	Violencia	Homicidios por cada 100.000 habitantes	Cantidad por cada 100.000 habitantes	[illegible]	10-25	[illegible]	s/d
				Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia física por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses	Porcentaje	[illegible]	6%-9%	[illegible]	s/d
				Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia física por parte de su pareja o expareja alguna vez en su vida	Porcentaje	[illegible]	14%-25%	[illegible]	s/d
				Robos por cada 100.000 habitantes	Cantidad por cada 100.000 habitantes	[illegible]	300 - 1.000	[illegible]	s/d
				Hurtos por cada 100.000 habitantes	Cantidad por cada 100.000 habitantes	[illegible]	3.000 - 5.000	[illegible]	s/d
			Confianza ciudadana en materia de seguridad	Porcentaje de ciudadanos que se sienten seguros	Porcentaje	[illegible]	30%-60%	[illegible]	s/d
				Tasa de victimización	Porcentaje	[illegible]	10%-30%	[illegible]	s/d

Dimensión	Pilar	Temas	Subtemas	Indicador	Unidad de medida	Valores de referencia Verde	Amarillo	Rojo	MAIPU
		Salud	Nivel de salud	Esperanza de vida al nacer	Años	>74	70-74	<70	
				Esperanza de vida al nacer de la población masculina	Años	>70	64-70	<64	
				Esperanza de vida al nacer de la población femenina	Años	>78	70-74	<70	
				Tasa de mortalidad de niños menores de cinco años (cada 1.000 nacidos vivos)	Muertes/1.000 nacidos vivos	<20	20-30	>30	
			Provisión de servicios de salud	Médicos cada 100.000 habitantes	Médicos/ 100.000 habitantes	>200	75-200	<75	
				Camas de hospital cada 100.000 habitantes	Camas/100.000 habitantes	>100	50-100	<50	

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6311
Ordenanza Nº 6886

Dimensión	Pilar	Temas	Subtemas	Indicador	Unidad de medida	Valores de referencia: Verde	Amarillo	Rojo	MMPU
III. Sostenibilidad Fiscal y Gobierno	Mecanismos Adecuados de Gobierno	Gestión pública moderna	Funciones clave de gestión (back office)	Existencia de planificación y monitoreo de prioridades de gestión			Hay planes de largo plazo, mediano plazo y operativos para las áreas prioritarias de gobierno, con objetivos cuantificables y cierto alineamiento, pero el avance en los objetivos no es monitoreado a través de rutinas periódicas para generar mejoras de desempeño.		
				Existencia de instancias de coordinación para abordar temas clave que afectan al área metropolitana			El área metropolitana a la cual pertenece la ciudad cuenta con instancias de coordinación solo para uno o dos temas clave en la entrega de servicios, y/o el funcionamiento de dicha(s) instancia(s) o Autoridad(es) Metropolitana(s) no es percibido, en general, como efectivo.		
				Existencia de un sistema moderno de gestión de recursos humanos			Existe una base de datos de personal del gobierno unificada, pero presenta fuertes de cobertura y/o solo se usa para la nómina.		
				Mérito en la selección del personal y existencia de un segmento directivo profesionalizado			Entre el 50% y el 75% del personal incorporado en los últimos tres años ha sido reclutado mediante procesos competitivos por mérito, más allá de la existencia o no de un segmento directivo diferenciado y profesionalizado.		
				Existencia de un sistema moderno de contrataciones de bienes, servicios y obras			Existe un sistema electrónico de contrataciones pero su base de proveedores no se actualiza. El sistema está vinculado a una planificación pero este es meramente formal y no se le hace seguimiento.		
				Existencia de un presupuesto plurianual			La ciudad tiene un presupuesto proyectado para los próximos dos años.		
				Tiempo promedio de pago a proveedores			El pago de las facturas presentadas por los proveedores se hace en forma cronológica y demora entre 30 y 75 días		
			Entrega de servicios (front-office)	Oferta de servicios y trámites de distintos canales (central presencial, call center, web portal y/o aplicativos móviles) en forma integrada			El gobierno ha establecido puntos unificados de acceso a servicios y trámites en, al menos, dos tipos de canales (presencial, web, telefónico, o aplicativos móviles).		
				Posibilidad de presentar quejas y reclamos sobre los servicios por vía electrónica, con procesos de respuesta que se sujetan a estándares de calidad			El gobierno de la ciudad cuenta con mecanismos para recibir quejas y reclamos sobre los servicios (ej. basura, baches) por vía electrónica, pero no existen procesos estandarizados para controlar que sean respondidos en tiempo y forma.		
				Número promedio de días para obtener una habilitación de construcción			El número promedio para obtener una habilitación de construcción está entre 100 y 180 días.		a definir

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

César FRAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6312
Ordenanza Nº 6886

Dimensión	Pilar	Temas	Subtemas	Indicador	Unidad de medida	Valores de referencia: Verde	Amarillo	Rojo	MAIPU
III. Sostenibilidad Fiscal y Gobierno	Mecanismos Adecuados de Gobierno	Gestión pública participativa	Participación ciudadana en la gestión de gobierno	Existencia de un proceso de planificación participativa			La planificación no es totalmente participativa cuando no cumple alguno de los siguientes tres criterios: (i) existe una normativa que brinde un sustento jurídico al proceso de planificación participativa; (ii) incorpora la participación de la sociedad civil, el sector privado y las universidades; o iii) difunde los resultados del proceso para transparentar los aportes realizados por diferentes sectores al proceso de planificación territorial.		
				Existencia de un presupuesto participativo			Menos del 10% del total del presupuesto de inversión del año anterior se basó en los resultados de un proceso participativo con la sociedad civil, en la(s) fase(s) de formulación y/o aprobación presupuestaria.		
				Número de áreas sectoriales en las que existe participación de la ciudadanía en la formulación de políticas			Participación de la ciudadanía en la formulación de políticas en uno o dos sector(es) que es/son competencia del gobierno de la ciudad (por ejemplo, a través de consultas virtuales, asambleas ciudadanas, etc.)		
			Rendición de cuentas a la ciudadanía	Eventos de rendición de cuentas realizados			Se realiza un ejercicio de rendición pública de cuentas anual, comparando los resultados alcanzados con las metas propuestas al inicio del período, pero los resultados son excesivamente difundidos, tanto presencial como virtualmente.		
			Control social de la gestión pública	Existencia de veedurías y observatorios ciudadanos o del sector privado para dar seguimiento a políticas y/o programas clave del gobierno de la ciudad			Al menos una política y/o programa y/o proceso clave del gobierno de la ciudad cuenta con veedurías y observatorios independientes y sus resultados son difundidos por canales presenciales o virtuales, más no ambos.		
		Transparencia	Acceso a la información	Cantidad de información clave que transparenta el gobierno de la ciudad en su portal electrónico			Al menos tres de los siguientes ítems de información son brindados de forma oportuna, clara y desagregada en el portal electrónico y otros canales de comunicación con la ciudadanía: (i) la planificación realizada por la ciudad, tanto de largo plazo (i.e. plan estratégico) como de corto plazo (i.e. planificación anual); (ii) presupuesto anual aprobado de la ciudad; (iii) estructura y ejecución presupuestaria, estadística y cualquier otra información relativa al presupuesto institucional, incluyendo sueldos y salarios de los funcionarios; (iv) los procesos de contrataciones públicas realizadas por la institución; y (v) el organigrama y servicios prestados por la institución.		

Cdor. [illegible] JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
[illegible] LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Dimensión	Pilar	Temas	Subtemas	Indicador	Unidad de medida	Valores de referencia Verde	Amarillo	Rojo	MAIPU
III. Sostenibilidad Fiscal y Gobierno	Mecanismos Adecuados de Gobierno	Transparencia	Transparencia y prevención de la corrupción	Porcentaje de los altos funcionarios obligados por ley o que se someten voluntariamente a transparentar su declaración patrimonial, que se publica en el portal electrónico de la ciudad		[illegible]	Existe mandato legal para publicar declaración jurada patrimonial y entre el 50% y el 80% de los funcionarios obligados por la ley a transparentar su declaración jurada lo publican en el portal electrónico del gobierno de la ciudad. Solo serán contabilizados en este porcentaje las declaraciones con información de los últimos dos años que incluyan detalle de los activos y pasivos, así como las actividades del declarante; también los bienes e intereses del cónyuge o conviviente, y de los hijos y personas bajo su tutela.	[illegible]	
	Gestión adecuada de los ingresos	Impuestos y autonomía financiera	Ingresos e impuestos de la ciudad	Índice de relevancia de ingresos propios (IRP)	PROMEDIO REGIONAL BRASIL PERU MÉXICO COLOMBIA BOLIVIA ECUADOR CHILE EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	[illegible]	> 32% y < 75% > 27% y < 48% > 41% y < 64% > 28% y < 50% > 24% y < 43% > 38% y < 57% > 24% y < 48% > 52% y < 74% > 74% y < 83% > 70% y < 83% > 86% y < 90%	[illegible]	58.43%
				Índice de relevancia de ingresos de libre disponibilidad de uso (IRLD)	PROMEDIO REGIONAL BRASIL PERU MÉXICO	[illegible]	> 54% y < 77% > 68% y < 80% > 75% y < 86% > 56% y < 76%	[illegible]	414.28%
	Gestión adecuada del gasto	Gestion de gasto público	Calidad del gasto público	Índice de relevancia de gasto corriente (IRGC)	PROMEDIO REGIONAL BRASIL PERU MÉXICO COLOMBIA BOLIVIA ECUADOR CHILE EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	[illegible]	> 34% y < 90% > 68% y < 95% > 53% y < 73% > 62% y < 79% > 32% y < 69% > 16% y < 29% > 45% y < 55% > 90% y < 95% > 95% y < 98% > 70% y < 82% > 41% y < 57%	[illegible]	81.19%
				Índice de relevancia de resultado operativo (IRRO)	PROMEDIO REGIONAL BRASIL PERU MÉXICO	[illegible]	> 22% y < 45% > 3% y < 19% > 42% y < 56% > 22% y < 62%	[illegible]	43.05%
	Gestión adecuada del endeudamiento	Sostenibilidad fiscal	Endeudamiento e ingresos de libre disponibilidad	Índice de endeudamiento (IE)	[illegible]	[illegible]	> 10% y < 90 %	[illegible]	7.21%

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cáio FELIPE JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6314
Ordenanza Nº 6886

III. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE NODOS

La consideración de la distribución de la población en términos de: relacionar la población que se asientan en las áreas urbanas de cada distrito con el resto de la población y de su territorio; las características de la oferta de servicios; las demandas de la población; llevó a tratar de conocer la organización del territorio y finalmente proyectar el mejor ordenamiento del territorio. De este modo se procedió a construir una jerarquía de los centros de población o nodos departamentales, teniendo como una de las referencias teórico-metodológica, lo desarrollado en el PPOT.

Un nodo puede definirse por la importancia relativa que adquiere en cuanto su posición/ función en el territorio; y su conectividad.

ESTUDIO DE UN NODO EN CUANTO SU FUNCIONAMIENTO:

El análisis del funcionamiento un nodo, asienta en 3 aspectos

A.La función/posición/perfil del nodo que se observa a través de:

1.La oferta cuantitativa y cualitativa de bienes, servicios e información.
2.La conectividad que articula el espacio, y por donde transitan los bienes, servicios, información y población

B.La demanda de bienes, servicios e información, que hace la población, real y potencial

C.El balance (de equilibrio o desequilibrio) entre la oferta y la demanda ya descripta.

Esto orientará a las políticas públicas a promover.

DIMENSIONES DESCRIPTIVAS DE LA JERARQUÍA DE NODOS

Para identificarlo y describirlo, se requiere conocer y medir 3 dimensiones:

La función y posición del nodo, la que se proyecta hacia un área de influencia. Se expresa en

1. Importancia demográfica del centro de población o nodo a través de 3 variables, de igual importancia relativa: población total, población urbana y viviendas de ámbito urbano

2. Nivel de centralidad y de prestación de servicios en las infraestructuras y los equipamientos comunitarios, a través de 18 variables, de las cuales, se consideran 5 de ellas como varirables con mayor jerarquía debido su importancia para la población (educación superior, registro civil, juzgados, delegaciones municipales, antenas de telefonía)

3. Grado de conectividad y articulación que posee el nodo, a través de 4 variables, de las cuales, se consideran la densidad vial y el índice de Engel como las más significativas.

4. Rol del nodo en el marco de su inserción en el territorio y la relación con los espacios y con la población con los que se vincula, descripto a partir de las actividades económicas que conforman el perfil de cada localidad, y los mercados de colocación de los bienes y servicios producidos. Esta variable se describe a través de las actividades registradas y habilitadas por el municipio.

ESTRUCTURA INFORMATIVA PARA EL ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA JERARQUÍA DE NODOS

Al interior de cada dimensión, se tuvieron en cuenta las variables que se detallan en la siguiente tabla, en la que se indica la fuente del dato.

Cristian Jara
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6315
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

DIMENSIONES Y VARIABLES	FUENTE DEL DATO
1. IMPORTANCIA DEMOGRÁFICA DEL CENTRO DE POBLACIÓN O NODO	
1.1. Población total	Datos censales
1.2. Población urbana	Datos censales u análisis cartográfico
1.3. Viviendas de ámbito urbano	Datos censales
2. NIVEL DE CENTRALIDAD Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
2.1. Equipamientos 2.2. Escuelas primarias, 2.3. Escuelas secundarias 2.4. Establecimientos Educación Superior	Dirección General Escuelas – Gobierno Provincia Mendoza
2.5. Hospitales	Dirección de Salud Municipal
2.6. Centro de Salud	Dirección de Salud Municipal
2.7. Hogares (viviendas colectivas)	Datos censales
2.8. Parques	Dirección de Servicios Públicos Mun
2.9. Plazas y paseos	Dirección de Servicios Públicos Mun
2.10. Polideportivo	Dirección de Deportes Mun
2.11. Culto	Elaboración propia.
2.12. Centro de Integración Comunitario 2.13. Policía 2.14. Registro civil 2.15. Juzgados 2.16. Municipio y delegaciones	Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente a partir de relevamiento
2.17. Infraestructura de Servicios	
2.18. Antenas	Elaboración propia. Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente a partir de relevamiento
2.19. Hogares con Telefonía e internet	Datos censales
2.20. Conexiones red agua potables	Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Mun.
2.21. Conexiones red cloaca	Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Mun.
3. GRADO DE CONECTIVIDAD Y ARTICULACIÓN QUE POSEE EL NODO	
3.1. Índice de Engel 3.2. Densidad Vial	Elaboración propia. Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente a partir de relevamiento
4. ROL DEL NODO EN EL MARCO DE SU INSERCIÓN EN EL TERRITORIO Y LA RELACIÓN CON LOS ESPACIOS Y CON LA POBLACIÓN CON LOS QUE SE VINCUL	
4.1. Total de Actividades económicas habilitadas	Dirección de Rentas Municipal

Cdor. ELIAN DIAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6316
Ordenanza N° 6886

METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA JERARQUÍA DE NODOS

Se trabajó por proceso sucesivo en matrices: una matriz por variable principal; y luego en una matriz de síntesis, con los resultados parciales de las matrices aplicadas por variable principal. Las variables fueron clasificadas en relevantes (resaltadas en amarillo en la tabla) y corrientes, entendiendo por las relevantes, como aquellas a las que se le da una participación distinguida en el tratamiento matricial, por entender que resaltan jerarquía de un nodo en la variable principal o que tienen una gran cobertura en el departamento, como por ejemplo la red de agua potable que presenta una cobertura del 96%.

La clasificación de los valores absolutos de cada variable, fueron clasificados en función de la media y la desviación estándar.

La ponderación asignada a cada variable varía entre 0 y 1, la que se reparte de modo proporcional entre las clases que se produzcan.

Se pueden describir las siguientes situaciones en el proceso de ponderación:

- Clases a partir de la media y su desviación. Ejemplo de ponderación:
  - Clase 1 (X - Zg) = 0
  - Clase 2 (X - 1g) = 0,25
  - Clase 3 (X + 1g) = 0,5
  - Clase 4 (X + 2g) = 0,75
  - Clase 5 (X + 3g) = 1
- Cuando la variable medida es cualitativa (2 valores, 1 o 0, por ejemplo si cuenta o no con el equipamiento predeterminado):
  - Clase 1 ausencia = 0
  - Clase 2 presencia = 1
- Cuando en el conjunto de datos, no hay ninguno que cumpla con la condición de ponderación:
  - Clase 1 ausencia = 0
  - Clase 1 (X - Zg) = 0,25
  - Clase 2 (X - 1g) = 0,5
  - Clase 3 (X + 1g) = 0,75
  - Clase 4 (X + 2g) = 1

Una vez clasificado cada distrito en cada variable, según lo explicado en forma antecedente, se procedió a valorar al conjunto de variables de cada variable principal por separado; y luego los resultados parciales se vincularon en una matriz para obtener la valoración final.

A fin de asegurar que cada una de las cuatro dimensiones tuviera igual peso relativo en el proceso de ponderación final, y a su vez, que cada distrito mantuviera su valoración relativa en cada variable, se pasaron los valores de la penúltima ponderación a porcentajes; y al proceso de ponderación final también se aplicó lo mismo. El resultado síntesis se muestra en la siguiente tabla:

DIMENSIONES / DISTRITOS	DEMOGRAFIA	ACTIVIDAD	SERVICIOS	CONECTIVIDAD	PONDERACIÓN FINAL
Valor total	300p	100p	600p	300p	400p
Cruz de Piedra	11,00	25,00	11,67	18,75	16,52
Las Barrancas	11,00	25,00	15,63	18,75	17,29
Gral. Ortega	8,33	25,00	8,13	37,50	19,68
Russell	11,00	25,00	6,25	37,50	19,82
Lunlunta	19,33	25,00	7,29	37,50	22,14
San Roque	27,67	25,00	24,17	25,00	25,14
Fray Luis Beltrán	38,67	25,00	25,42	37,50	31,21
Coquimbito	47,00	50,00	28,06	37,50	40,42
Rodeo del Medio	47,00	50,00	46,67	31,25	43,17
Gral. Gutiérrez	55,33	50,00	38,75	68,75	52,85
Gral. Luzuriaga	55,33	50,00	36,25	75,00	53,79
Maipú	100,00	100,00	93,75	87,50	94,47

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6317
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

IV. TABLA DE RELACIONES ENTRE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PMOT Y LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL PPOT

PRINCIPALES OBJETIVOS PMOT	OBJETIVOS DEL PPOT QUE SE VINCULAN CON LOS PROBLEMAS DEL PMOT	LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DEL PPOT CON INCIDENCIA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Y LA ELABORACIÓN DEL PMOT MAIPÚ SOSTENIBLE
I-Desarrollar prácticas de coordinación interinstitucional entre diversos organismos: provinciales, nacionales, municipios y otras entidades con el gobierno municipal, para solucionar temáticas territoriales, que afectan las posibilidades de alcanzar el desarrollo sostenible del Departamento de Maipú.	Objetivo 1: coordinación institucional. Objetivo 2: integración territorial con nodos. Objetivo 3: acceso Hábitat e Iniquidades Socio-Territoriales Objetivo 4: Mitigar deterioro ambiental y riesgos; conservar Recursos y ambientes. Objetivo 5: crear y/o refuncionalizar redes de transporte, energía y de comunicación y los servicios asociados a ellas para permitir la conexión y la accesibilidad intra e interregional Objetivo 6: Desarrollo de: Innovación, valor agregado, sustentabilidad, vocación, identidad e inserción en el mercado Objetivo 7: gestión integrada del recurso hídrico (preservación, eficiencia, garantía de su acceso	**A) ELABORAR EL PMOT Y EL CUS** conforme a las directrices, lineamientos e instrumentos establecidos en el PPOT y normas provinciales aplicables **B) LOS MUNICIPIOS COORDINARÁN LA PLANIFICACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS (TRABAJO INTER-JURISDICCIONAL) EN:** 1. Las áreas con características comunes. 2. La definición de zonificación en la porción de sus territorios colindantes (límites administrativos), concertando usos compatibles y condiciones de ocupación 3. La disminución de los impactos negativos en el territorio y el ambiente 4. El Subprograma 1 B Gestión Integrada del AMM, programa PY5 Manejo del Cinturón Verde del AMM **C) EL MUNICIPIO COORDINARÁ EN EL ÁMBITO PROVINCIAL PARA:** 1. El manejo integral de los residuos sólidos urbanos y especiales 2. La determinación de los espacios que prestan servicios ambientales 3. Con UNICIPIO, el Subprograma 1 B Gestión Integrada del AMM, programa PY5 Manejo del Cinturón Verde del AMM 4. Con la APOT, la identificación de nodos estructurantes y la localización de áreas a desarrollar, incluyendo: I. Unicidad de criterios, en el marco PPOT y normativas aplicables, y del propio PMOT II. Programas y proyectos para densificar núcleos urbanos y adecuar la infraestructura instalada a los mismos 5. Con relación a la red de conectividad propuesta: I. El alcance y la estructura de la red del servicio de transporte público de pasajeros II. La identificación de áreas de localización de grandes equipamientos III. Las acciones para vincular la red troncal vial con las obras complementarias correspondientes 6. Con Organismos según competencia en: I. Los informes y factibilidades de su competencia, de acuerdo a los PMOTs y al PPOT, en forma coordinada intra e interinstitucional con los prestadores de servicios, instituciones y organismos provinciales que tengan injerencia en su territorio II. El trabajo en áreas prioritarias de intervención socio territorial III. Con las empresas prestadoras de servicios públicos las nuevas áreas de expansión de servicios conforme con los criterios definidos en el PPOT y PMOTs IV. El Acceso a fuentes de financiamiento en proyectos que beneficien la integración de las estructuras productivas V. La Incorporación en la educación formal e informal programas de capacitación para los perfiles profesionales, oficios y técnicos demandados VI. Con la Dirección de Hidráulica la planificación adecuada del sistema de drenaje urbano con el objeto de minimizar los riesgos VII. Con el Departamento General de Irrigación: 1. La Articulación de las inversiones de obra pública con la sustentabilidad del recurso hídrico mediante fuentes subterráneas (para obras de drenaje urbano, colectoras cloacales y abastecimiento poblacional) 2. La viabilidad de acceso al agua subterránea para el desarrollo planificado de tierras no irrigadas.

Cristian Vaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

PRINCIPALES OBJETIVOS PMOT	OBJETIVOS DEL PPOT QUE SE VINCULAN CON LOS PROBLEMAS DEL PMOT	LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DEL PPOT CON INCIDENCIA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Y LA ELABORACIÓN DEL PMOT MAIPÚ SOSTENIBLE
II- Planificar y gestionar el territorio de modo eficiente, respetando una vocación que mejore la calidad de vida de todos los habitantes.	Objetivo 1: coordinación institucional. Objetivo 2: integración territorial con nodos. Objetivo 3: acceso Hábitat e Iniquidades Socio-Territoriales Objetivo 4: Mitigar deterioro ambiental y riesgos; conservar Recursos y ambientes. Objetivo 6: Desarrollo de: Innovación, valor agregado, sustentabilidad, vocación, identidad e inserción en el mercado Objetivo 7: gestión integrada del recurso hídrico (preservación, eficiencia, garantía de su acceso	**D) EN EL PMOT, RESPECTO A CENTROS URBANOS Y NODOS SE DEBERÁ CONTEMPLAR QUE:** 1. El CRECIMIENTO ordenado y compacto de los centros urbanos aprovechando vacíos urbanos con infraestructura instalada y evitando la dispersión de barrios. 2. Se definan los INSTRUMENTOS que establece el PPOT: I. A fin de preservar la actividad rural y las zonas de fragilidad ambiental del avance urbano II. Para las autorizaciones de barrios de cualquier naturaleza, a través de Instrucciones Municipales de Loteo y Ítoda otra figura que conlleve a la urbanización, de áreas urbanas o rurales, en todo su territorio, con las siguientes características: 1. Con informes y factibilidades de su competencia, de acuerdo a los PMOTs y al PPOT, en forma coordinada intra e interinstitucional con los prestadores de servicios, instituciones y organismos provinciales que tengan injerencia en su territorio 2. Conforme a los procedimientos uniformes determinados a nivel provincial en correspondencia con los criterios establecidos en el PPOT y el PMOT correspondiente 3. Abarcando todas las tipologías: Loteos, fraccionamientos sucesivos, parcelamiento, condominio 4. Las instrucciones de Loteo revestirán las características de un "Apto Técnico de localización Integrado" conforme a los PMOTs y Leyes Provinciales N° 8.051, N° 5.961 y toda otra normativa vinculada 3. Identificarán los NODOS ESTRUCTURANTES y la localización de ÁREAS A DESARROLLAR: I. Con unicidad de criterios, en función del modelo deseado, de las directrices y lineamientos del PPOT; y de los resultados del diagnóstico en el PMOT en cuanto al rol que cumplan cada núcleo al interior del territorio departamental. II. Con la planificación de obras y servicios (equipamientos, viviendas e infraestructuras) que los fortalezcan según la demanda y su jerarquía. **E) EN EL TERRITORIO EN GENERAL (EN LOS NODOS Y EN CADA UNA DE LAS UIT) ESTABLECER:** 1. BIS. La definición de zonificación en la porción de sus TERRITORIOS COLINDANTES (límites administrativos), de manera concertada, en cuanto usos compatibles y condiciones de ocupación 2. Respecto al CINTURÓN VERDE propender a: i. En el PMOT Maipú Sostenible establecer los lineamientos e instrumentos tendientes a preservar y potenciar el cinturón verde agrícola, en área de interface y/ rural, atendiendo su especificidad. A tal fin, coordinará con las otras jurisdicciones con la que se comparte. 3. Definición de ÁREAS PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN SOCIO TERRITORIAL Y TRABAJO INTEGRAL (entre jurisdicciones y entre sectores). 4. Respecto a los USOS DEL SUELO Y ÁREAS, considerar: I. Incorporación de criterios de *aptitud del suelo y *capacidad de carga; *compatibilidad de usos; *potencialidades y *limitaciones del lugar y dentro de estas, fundamentalmente aquellas relacionadas con la *presencia de peligros para la población ante amenazas naturales y antrópicas. II. Autorización de proyectos empresariales que respeten el PMOT. III. Incorporación de criterios de gestión sustentable de acuíferos 5. Respecto a la ESTRUCTURA PRODUCTIVA: I. Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento en proyectos que beneficien la integración de las estructuras productivas II. Favorecer iniciativas de cooperativismo, asociatividad y fortalecimiento de productores y emprendedores locales (articulación de trabajo formal, trama productiva y educación local) III. Conformar redes para agregar valor tecnológico e innovación en la producción favoreciendo la interacción entre empresas, organizaciones sociales, organismos públicos y centros de investigación .

Cdor. Emilián Japaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6319
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

PRINCIPALES OBJETIVOS PMOT	OBJETIVOS DEL PPOT QUE SE VINCULAN CON LOS PROBLEMAS DEL PMOT	LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DEL PPOT CON INCIDENCIA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Y LA ELABORACIÓN DEL PMOT MAIPÚ SOSTENIBLE
III- Optimizar la prestación de los servicios públicos que gestiona el Municipio, y fomentar el uso racional de los mismos.	Objetivo 1: coordinación institucional. Objetivo 2: integración territorial con nodos. Objetivo 3: acceso Hábitat e Iniquidades Socio-Territoriales Objetivo 5: crear y/o refuncionalizar redes de transporte, energía y de comunicación y los servicios asociados a ellas para permitir la conexión y la accesibilidad intra e interregional Objetivo 6: Desarrollo de: Innovación, valor agregado, sustentabilidad, vocación, identidad e inserción en el mercado Objetivo 7: gestión integrada del recurso hídrico (preservación, eficiencia, garantía de su acceso	**F) EN EL PMOT CONTEMPLAR, EN LO REFERIDO A INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS:** 1. BIS La PLANIFICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS (equipamientos, viviendas e infraestructuras) que fortalezcan los nodos según la demanda (conforme a su jerarquía) y la de las áreas de desarrollo. De acuerdo con: i. Una metodología e indicadores predefinidos, de demanda/oferta de servicios, infraestructura y equipamiento para responder a los requerimientos en materia: habitacional (cualitativa y cuantitativa) y de los nodos (según jerarquía) y áreas de desarrollo ii. BIS Las nuevas áreas de expansión de servicios acordadas con las empresas prestadoras de servicios públicos, y conforme con los criterios definidos en el PPOT y PMOTs iii. BIS La identificación de áreas de localización de grandes equipamientos en función de la red de conectividad propuesta 2. Acciones tendientes a la incorporación y apropiación de los ESPACIOS PÚBLICOS en los PMOTs. **G) Con relación al RECURSO HÍDRICO, el PMOT deberá contemplar:** 1. La Gestión Integrada del recurso hídrico (como aspecto indisociable del ordenamiento territorial y la gestión ambiental) 2. BIS La Articulación de las inversiones de obra pública con la sustentabilidad del recurso hídrico mediante fuentes subterráneas (para obras de drenaje urbano, colectoras cloacales y abastecimiento poblacional) 3. BIS En tierras no irrigadas, la panificación de su desarrollo con agua subterránea, estará supeditado a la viabilidad de acceso al agua por parte del Departamento General de Irrigación **H) Respecto a las AUTORIZACIONES PARA BARRIOS de cualquier naturaleza, incluir 3 INSTRUCCIONES MUNICIPALES de Loteos que hagan explícitas:** 1. BIS Con informes y factibilidades de su competencia (de acuerdo a los PMOTs y al PPOT), en forma coordinada intra e interinstitucional con los prestadores de servicios, instituciones y organismos provinciales que tengan injerencia en su territorio. 2. BIS Conforme a los procedimientos uniformes determinados a nivel provincial en correspondencia con los criterios establecidos en el PPOT y el PMOT correspondiente 3. BIS Abarcando todas las tipologías: Loteos, fraccionamientos sucesivos, parcelamiento, condominio 4. BIS Las instrucciones de Loteo revestirán las características de un "Apto Técnico de localización Integrado" conforme a los PMOTs y Leyes Provinciales N° 8.051, N° 5.961 y toda otra normativa vinculada. 5. Las tipologías de loteo, el tipo de equipamiento social y la definición del espacio verde i. BIS 3 Prioridades a proyectos habitacionales que respeten los criterios generales de localización del PPOT y PMOT; con tipologías de viviendas y loteos contemplen las condiciones naturales e identidad cultural de la zona en que se insertan. ii. Definición de la base de cálculo del espacio verde obligatorio por habitante y su disposición dentro del loteo-o conjunto habitacional, a partir de la revisión de: *criterios para la definición del Espacio Verde en conjuntos residenciales según normativa vigente. (tal como ley 4341, 4886, otras). *indicadores nacionales e *internacionales iii. Criterios de sustentabilidad bioclimática en las construcciones 6. La exigencia a los desarrolladores inmobiliarios, de las obras de infraestructuras básicas de agua potable y saneamiento dentro del emprendimiento como así también (cuando sea necesario) obras de nexos y/o obras complementarias.

Cesar EZAIN JAFAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

PRINCIPALES OBJETIVOS PMOT	OBJETIVOS DEL PPOT QUE SE VINCULAN CON LOS PROBLEMAS DEL PMOT	LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DEL PPOT CON INCIDENCIA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Y LA ELABORACIÓN DEL PMOT MAIPÚ SOSTENIBLE
IV- Contribuir a la optimización de la circulación vehicular mediante un sistema integrado multimodal, seguro, sostenible e inclusivo.	Objetivo 5: crear y/o refuncionalizar redes de transporte, energía y de comunicación y los servicios asociados a ellas para permitir la conexión y la accesibilidad intra e interregional	**I) EN EL PMOT CONTEMPLAR LA PREVISIÓN DE:** 1. Las OBRAS DE ADECUACIÓN de la infraestructura y mobiliario urbano para garantizar la accesibilidad al transporte público de pasajeros 2. BIS Las OBRAS DE VINCULACIÓN entre la red troncal vial y las obras complementarias correspondientes. 3. BIS Las áreas de localización de GRANDES EQUIPAMIENTOS en función de la red de conectividad propuesta. 4. BIS El BALANCE ENTRE OFERTA/DEMANDA EN TERRITORIO MUNICIPAL, DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS en términos de su alcance y de la estructura de la red del servicio 5. BIS. La COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON AL PROVINCIA en todos los temas anteriores
V- Atender y desarrollar una gestión integral de las áreas naturales y patrimoniales y trabajar sobre la gestión del riesgo para preservar el ambiente y contribuir a mejorar la calidad de vida.	Objetivo 2: integración territorial con nodos. Objetivo 3: acceso Hábitat e Iniquidades Socio-Territoriales Objetivo 4: Mitigar deterioro ambiental y riesgos; conservar Recursos y ambientes. Objetivo 7: gestión integrada del recurso hídrico (preservación, eficiencia, garantía de su acceso	**J) EN EL PMOT CONTEMPLAR LA PREVISIÓN DE:** 1.DELIMITACIONES TERRITORIALES Y USOS DEL SUEO i. En la zonificación en las UIT Rural y UIT Ecosistemas Naturales se deberá delimitar los suelos productivos a conservar, las áreas de fragilidad ambiental y la valoración de espacios que prestan servicios ecosistémicos o ambientales (se reitera como "4BIS La determinación de los espacios que prestan servicios ambientales") ii. La identificación de sectores territoriales que por acción de multi-amenazas puedan considerarse de peligro comprobado para asentamientos humanos iii. BIS Respecto a la definición de los usos del suelo, conforme a los criterios de "aptitud del suelo y "capacidad de carga; "compatibilidad de usos; "potencialidades y "limitaciones del lugar y dentro de estas, fundamentalmente aquellas relacionadas con la "presencia de peligros para la población ante amenazas naturales y antrópicas: 2. INSTRUMENTOS DE ACCIÓN, incluyendo: i. BIS Instrumentos del PPOT que permitan preservar la actividad rural y las zonas de fragilidad ambiental del avance urbano ii. BIS Prioridades a proyectos habitacionales que respeten los criterios generales de localización del PPOT y PMOT; con tipologías de viviendas y loteos contemplen las condiciones naturales e identidad cultural de la zona en que se insertan. iii. Acciones tendientes al control de los problemas ambientales (principalmente contaminación) en las áreas urbanas, de interfaces, rurales y naturales, teniendo predeterminadas las condiciones básicas ambientales iv. BIS La planificación (conjunta con la Dirección de Hidráulica) de un sistema de drenaje urbano adecuado, con el objeto de minimizar los riesgos,

Cdor. EDÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6321
Ordenanza N° 6886

PRINCIPALES OBJETIVOS PMOT	OBJETIVOS DEL PPOT QUE SE VINCULAN CON LOS PROBLEMAS DEL PMOT	LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DEL PPOT CON INCIDENCIA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Y LA ELABORACIÓN DEL PMOT MAIPÚ SOSTENIBLE
VI- Institucionalizar el área municipal encargada del PMOT y el sistema de información territorial y ambiental, para lograr una eficiente coordinación intramunicipal que permita la planificación y gestión territorial estratégica.	Objetivo1: coordinación institucional. Objetivo 3: acceso Hábitat e Inequidades Socio-Territoriales	**K) CONTEMPLAR EN EL PMOT, QUE EN LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL SE INSTRUMENTE:** 1. La adecuación de su ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA para el desarrollo de los PMOT y el cumplimiento del PPOT 2. La creación y mantenimiento actualizado de un NODO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN vinculados al Sistema de Información Ambiental y Territorial. 3. El avance hacia un CATASTRO MUNICIPAL MULTIFINALITARIO donde además de las componentes Físico, Jurídico y Económica (común en ambos catastros) se incorporen las variables ambientales y sociales 4. La incorporación en el proyecto de PRESUPUESTO ANUAL, LAS PARTIDAS necesarias para financiar el desarrollo de sus PMOTs independientemente de los recursos provinciales asignados a este fin. 5. BIS Para las AUTORIZACIONES DE BARRIOS de cualquier naturaleza, a través de Instrucciones Municipales de Loteo y 1toda otra figura que conlleve a la urbanización, de áreas urbanas o rurales, en todo su territorio, i. BIS Con informes y factibilidades de su competencia, de acuerdo a los PMOTs y al PPOT, en forma coordinada intra e interinstitucional con los prestadores de servicios, instituciones y organismos provinciales que tengan injerencia en su territorio ii. BIS Conforme a los procedimientos uniformes determinados a nivel provincial en correspondencia con los criterios establecidos en el PPOT y el PMOT correspondiente iii. BIS Abarcando todas las tipologías: Loteos, fraccionamientos sucesivos, parcelamiento, condominio iv. BIS Las instrucciones de Loteo revestirán las características de un "Apto Técnico de localización Integrado" conforme a los PMOTs y Leyes Provinciales N° 8.051, N° 5.961 y toda otra normativa vinculada v. BIS Las tipologías de loteo, el tipo de equipamiento social y la definición del espacio verde

Cesar Soto
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Calos ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6322
Ordenanza Nº 6886

V. MAPA DE APTITUD DE USO DEL SUELO MEDIANTE TÉCNICAS DE MAPEO DIGITAL DE SUELOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ, INTA

Guillermo Olmedo, Francisco Corvalan
Geomatica y Agricultura de Precision (GAP)
INTA EEA Mendoza
30 de abril de 2019

Los resultados de este proyecto pueden descargarse en

https://www.dropbox.com/sh/lfpd8tkeen5q79km/AADGYVY-d4UDNLis1t2LbWpPPa?dl=0

O escaneando el siguiente código:

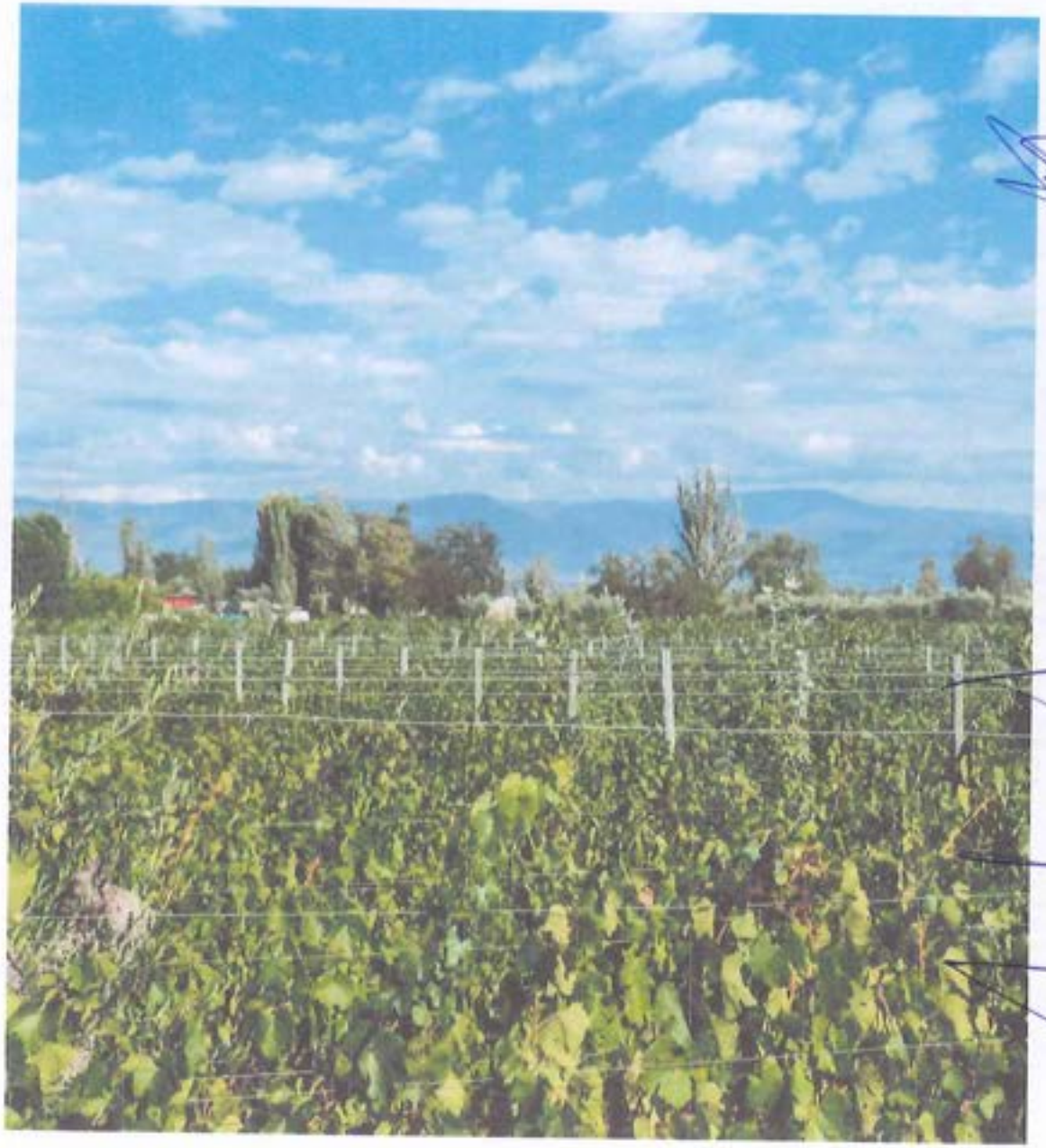

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6323
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

INTRODUCCIÓN

Los suelos de la provincia son, en su totalidad, derivados de materiales originarios provenientes de la erosión de las rocas cordilleranas que no han sufrido modificaciones en el sitio donde fueron depositados, luego de ser transportados por distintos agentes: eólico (viento), coluvial (gravedad), aluvional (agua) y glacio-lacustre (glaciares y antiguas lagunas). Las características regionales, singularizadas por la extrema escasez de precipitaciones pluviales, dificultan y aun inhiben los procesos edáficos de maduración. No tiene lugar la diferenciación genésica del perfil y en general no existen – salvo contadas excepciones-, los típicos horizontes de lavaje y acumulación, presentes en zonas de clima más húmedo. Son considerados, en escala geológica, como suelos "jóvenes" o de maduración incipiente. Las diferencias de color, textura y composición observables, en ciertos casos, a medida que se profundiza, se deben principalmente a la presencia de materiales aportados en capas sucesivas y en distintas épocas por el agua y/o viento (Polanski, 1952; Nijensohn, 1964; Vallone Nijensohn, 2003).

En las cuencas sin salida o en lugares de drenaje dificultoso se han desarrollado variaciones intrazonales de los tipos salino, alcalino y orgánico (Km 8, Corralitos), que presentan problemas específicos en cuanto a su utilización agrícola, pero que se están explotando con esa utilidad empleando prácticas de corrección adecuadas: lavajes con o sin – según los casos – empleo de yeso y drenaje artificial. Los suelos adyacentes a la primera parte del curso actual o pretérito de los grandes causes de agua, presentan capas ripiosas aflorando o a profundidad variable, pero que no excede los 3 o 4 metros. Los elementos más finos predominan en aquellos lugares donde se topografía permitió la sedimentación del limo fluvial o en los fondos de antiguos lagos cuaternarios que fueron secándose con el cambio de clima del periodo post glacial del Pleistoceno.

Desde el punto de vista textural predominan, en general, los suelos francos arenosos y arenosos, pero se encuentran todos los tipos. La arena fina es casi siempre la fracción individualmente predominante y el limo suple a la arcilla. Es muy grande la variabilidad de textura en distancias cortas y es fácil encontrar, a pocos metros de una tierra de perfil totalmente arenoso, otra en la cual se observan capas limo-arcillosas. Estas variaciones constituyen muchas veces la clave en la heterogeneidad en el estado de un cultivo y explican la presencia de manchas peores o mejores dentro de un mismo cuartel.

El carácter aluvional reciente de estos suelos hace que rara vez se observen estructuras diferenciadas, salvo ciertas formas asociadas a arcillas salinas y alcalinas. El calcáreo se encuentra prácticamente en todos los casos, oscilando entre los valores de 2 al 10%. En ciertas partes el calcáreo se acumula se acumula formando horizontes duros denominados "tosca", en otras, asociadas al yeso y a elementos texturales finos, forma capas bastante impermeables. Es también muy frecuente la presencia de nódulos yesosos, sin carbonato de calcio asociado, que cuando son abundantes reciben localmente el nombre de "caliche".

El pH esta siempre en la zona alcalina, oscilando en las tierras comunes alrededor de 7,5 y alcanzando valores de hasta 9 y más en suelos alcalinizados, determinados en general por la presencia de calcáreo y yeso.

Son frecuentes los "suelos salinos", caracterizados en estado virgen por una flora típica llamada "halófito". Esta salinidad está constituida principalmente por sulfatos y cloruros de calcio, magnesio y sodio. Los sulfatos son los que generalmente predominan. Salvo presencia de capas impermeables o de drenaje impedido, éstas son tierras recuperables y utilizables para la agricultura regadía, mediante simples operaciones de lavaje. Donde abundan los cloruros, en cambio, la salinidad se encuentra casi siempre asociada a excesiva alcalinidad y frecuentemente la recuperación del suelo exige tratamientos especiales (enyesado y drenaje artificial). La temperatura estival alta, las escasas precipitaciones y la abundancia de calcáreo, favorecen la rápida combustión de la materia orgánica e impiden su acumulación.

APTITUD Y CLASES DE TIERRA CON FINES DE RIEGO

Por aptitud se entiende al conjunto de características de la tierra que determinan los límites dentro de los cuales pueden ser aprovechadas bajo una agricultura de regadío que sea económica y permanente. Esa aptitud se mide en términos de capacidad relativa de pago prevista, considerando la capacidad productiva potencial, los costos de producción y los costos de transformación de la tierra.

Tanto el Bureau of Reclamation de EE.UU., como Storie (1970) o Houghton (1966), establecen seis clases de tierras con fines de riego: cuatro regables, una temporalmente no regable y una no regable. En general, existen bastantes coincidencias en las varibles a tener en cuanta. La clasificación americana pone mayor enfasis en los aspectos económicos, considerando que las tierras que serán sometidas a riego deberán pagar parte de los costos del proyecto (construcción de diques, redes de canales, etc) de acuerdo a su capacidad productiva, costos de producción y costos de desarrollo.

Sistema de clasificación de tierras del Bureau of Reclamation de las Estados Unidos

Principios de los sistemas

El sistema de USBR es una clasificación económica desarrollada para la evaluar la calidad de las tierras para riego y, por lo tanto, para delimitar las zonas regables. Las tierras se incluyen en clases que reflejan la capacidad de la tierra para soportar adecuadamente una explotación familiar y pagar los costes del agua.

Los principios del sistema son los siguientes:

- Predicción: las clases del sistema deben expresar las interacciones suelo-agua-cultivo que esperan, una vez que el nuevo régimen de humedad se establezca con la transformación en regadío.
- Correlación económica: en una zona en particular los factores físicos suelo, topografía y drenaje se relacionan a un valor económico, que se define como la capacidad de pago. Ésta es el valor residual al que cargar el coste del agua, una vez que el resto de los costes han sido deducidos.
- Factores permanentes y variables: es necesario identificar qué factores van a permanecer y cuáles van a cambiar, una vez que la tierra se transforma en regadío.
- Arabilidad – irrigabilidad: en la evaluación, el primer paso es identificar las tierras que van a tener una productividad suficiente para posteriormente identificar las tierras que van a ser incluidas en el plan de trasformación. Las tierras que son aptas para el riego se denominan "tierras arables". Las tierras que finalmente se incluyen en el plan se llaman "tierras regables".

Síntesis del esquema de clasificación de las tierras para riego adaptado del USDI/S1

El sistema comprende dos categorías:

- Clase de tierra: categoría de tierra que tiene características físicas y económicas similares que determina su aptitud para el riego.
- Subclase: categoría dentro de la clase de tierra que señala una o más deficiencias.

CÉSAR ELIAN JAFAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6324
Ordenanza N° 6886

El sistema emplea seis clases:

Clase 1 Arable: comprende las tierras de mayor aptitud para la agricultura de riega porque puede producir rendimientos sostenidos y relativamente altos, con un grado numeroso de cultivo adaptados a las condiciones climáticas a un costo razonable. Tienen potencialmente una capacidad de pago relativamente alta.

Clase 2 Arable: comprende las tierras de moderada aptitud para la agricultura de riego. En comparación con la Clase 1, su capacidad productiva es notablemente menor se adapta a un grupo de cultivos más reducidos y la preparación para riego, así como su explotación agrícola, son más costosas. Las tierras de la Clase 2 tienen una capacidad de pago intermedia.

Clase 3 Arable: comprende aquellas tierras que son menos aptas para la agricultura de riego, que las de la Clase 2 porque presentan deficiencias más marcadas en suelo, topografía o drenaje. La explotación agrícola de estas tierras puede encerrar más riesgos que las Clases 1 y 2 pero se puede predecir que bajo buenas prácticas de manejo tendrán adecuada capacidad de pago.

Clase 4 Arable limitada o de uso especial: las tierras son incluidas en esta clase, solos después de que estudios especiales han demostrado que son arables. Pueden rene nuan excesiva deficiencia especifica o deficiencias susceptibles de corrección a un coesto muy alto.

Clase 5 Tentativamente no arable: comprende las tierras no aprovechables para el riego bajo las condiciones actuales; pero tienen valor potencial suficiente para justificar su segregación tentativa, a fin de estudiarlas posteriormente con más detalle; o son tierras en proyectos existentes cuya posibilidad de riego depende de un programa adicional, programa que bien pudiera ser la construcción de un proyecto de mejoramiento de la tierra (no empleada para este estudio).

Clase 6 No arable: tierras no aprovechables para el riego y por lo tanto, no se consideran como tierras del proyecto. Las razones para colocar areas en una clase inferior a la 1, se indican por las letras s, t y d, anexándolas al número de la clase para mostrar si la deficiencia reside en "los suelos", "la topografía o el drenaje". De este modo, las Subclases básicas son: s, t, d, st, sd, td y std. Limitante "suelo" dad por profundidad efectiva, textura, salinidad, sodicidad, estructura, consistencia, capacidad de retención de agua, permeabilidad, etc. Limitante topografía a través de pendiente, relieve y posición que indican el movimiento de tierra a realizar para ser explotado bajo riego. Limitante drenaje que permite conocer la necesidad de drenaje y la profundidad de la capa limitante que por su menor permeabilidad constituirá una base de freática.

La aptitud de cada suelo queda definida por aquella limitación que posee mayor grado de severidad, ya que durante el proceso de clasificación la no coincidencia con uno cualquiera de los factores determinantes de la aptitud, conduce a clasificarlo en la clase inferior que corresponda (Sistema Categórico).

METODOLOGÍA

Etapas del estudio

1. Recopilación de información existente.
Recopilación y armonización de datos de estudios de suelos realizados en la zona.

2. Producción de covariables ambientales.
Recopilación de información relacionada a los suelos sobre clima, material parental de suelo, geología, vegetación, relieve como soporte para el diseño de muestreo y la generación de los mapas de propiedades edáfica.

3. Elaboración de mapas de propiedades edáficas.
Elaboración de mapas de propiedades edáficas a partir de técnicas de digital soil mapping.

4. Elaboración de mapa de aptitud de suelos.
Elaboración del mapa de aptitud según las normas del Bureau of Reclamation.

5. Informe final.
Memoria del mapa obtenido y recopilación de todos los datos producidos.

Información de suelos

Para la elaboración del presente informe se utilizaron 216 perfiles de suelos relevamos en el marco del estudio "Mapa de aptitud de suelos de fines de riego y de riego de contaminación edáfica de los oasis irrigados de la provincia de Mendoza" (Vallone et al, 2006). En este estudio y para la descripción, caracterización y clasificación de los suelos del area, se utilizaron las Normas de Reconocimiento de Suelos, adaptadas del Soil Survey Manual N° 18 del Servicio de Conservación de Suelos de USA. Se realizaron minipits distribuidos en una grilla irregular donde cada punto representó aproximadamente 400 ha (sondeos cada 2 km). En cada sitio se registraron las siguientes características: coordenadas geográficas con GPS y otras referencias de campo, relieve, pedregosidad superficial, apreciación de la capacidad de drenaje interno, grado de erosión, cobertura vegetal, cultivo, eflorescencia, uso de la tierra. Se procedió a la descripción morfológica de perfil evaluando profundidad útil para enraizamiento, delimitación de capas, presencia de concreciones yesosas o calcáreas, freáticas, humedad, subsuelo pedregoso. En todos los sitios se tomaron muestras de cada capa, las que fueron embolsadas, precintadas y rotuladas para su envío al laboratorio y posterior análisis. En las muestras resultantes se realizaron los siguientes análisis físicos – químicos básicos: conductividad eléctrica del extracto de saturación (CEes), pH en pasta, Volumen de Sedimentación para apreciación de la textura (VS) y calcáreo total.

La distribución de los perfiles utilizados pueden observarse en la figura 1.

Figura 1. Distribución espacial de las 216 muestras utilizadas en la mapeo de clases de aptitud de uso de suelos del Departamento de Maipú, Mendoza.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6325
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Metodología de mapeo

Se adoptó la metodología aplicada en Olmedo et al, 2012. La elaboración de mapas de aptitud de suelos fue realizada utilizando técnicas de *Digital Soil Mapping*. El mapeo digital del suelo se basa en el desarrollo de funciones para la ampliación de datos de muestras locales de mediciones del suelo, hacia una extensión espacial completa utilizando covariables ambientales, considerando el maraco de referencia del modelo SCORPAN para el mapeo digital de suelos. En el marco de referencia del modelo SCORPAN utiliza el entorno de formación del suelo, correspondencia con los factores de formación del suelo de la hipótesis de Dokuchaev y la ecuación de formación de suelo Jenny basada en el clima, los organismos, el relieve, el material parental y le tiempo transcurrido de formación del suelo para realizar predicciones de las propiedades edáficas.

El marco de referencia SCORPAN es un enfoque empírico que se puede expresar como:

SCORPAN (x, y, t)= f (Suelo (x, y, t) + Clima (x, y, t) + Organismos (x, y, t)

+Material Parental (x, y, t) + Relieve (x, y t) + Edad (x, y, t))

A partir del marco de referencia, se elaboraron un total de 31 covariables ambientales, incluyendo distintos tipos de datos de la vegetación, relieve y clima de zona. Respecto a la vegetación, a partir de imágenes multiespectrales del satélite Landsat 8 se determinaron los índices de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI) para los períodos de Invierno y de Verano.

En cuanto al clima, se determinaron 19 covariables bioclimáticas a partir de datos de precipitación y temperatura. Las variables bioclimáticas representan tendencias anuales, estacionalidades y factores ambientales extremos o limitantes (p. Ej., Temperatura del mes más frío y más cálido y precipitación del mes más húmedo y trimestres más secos).

Respecto al factor topográfico se determinaron 10 covariables topográficas utilizando el software SAGAv2.3.2.

Utilizando la metodología *Random Forest* como modelo predictivo, se elaboraron los mapas digitales de suelo para cada variable edáfica, integrando los resultados de las covariables al marco de referencia de SCORPAN. Luego los mismos fueron categorizados según el Sistema de Clasificación de Tierras del Bureau of Reclamation de los Estados Unidos (USBR).

El límite departamental utilizado en el presente trabajo se ajusta a la información remitida por el Municipio de Maipú, eximiéndose al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria la responsabilidad sobre el mismo.

Covariables ambientales

Covariables organismos

El suelo es habitado por gran cantidad de los organismos, siendo los vegetales los de mayor influencia en la patogénesis ya que controlan la cantidad y tipo de materia orgánica (MO) aportada al suelo (Jaramillo, 2001). Además, la vegetación a contar con características metabólicas autótrofas condiciona el desarrollo de las demás formas de vida del suelo.

La utilización de imágenes de sensores remotos es de gran utilidad para la estimación de superficie de cobertura vegetal, dado el comportamiento radiométrico de la vegetación, con una baja reflectividad en el espectro rojo visible y por una alta reflectividad en el infrarrojo cercano (NIR).

A partir de imágenes multiespectrales del satélite Landsat 8 de los fechas 31-07-2018 y 22-02-2018, se determinaron los índices de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI) para los períodos de Invierno y de Verano, como índices estimadores del factor organismos del modelo SCORPAN.

Los resultados de índices de diferencia de vegetación normalizada pueden observarse en la Figura 2.

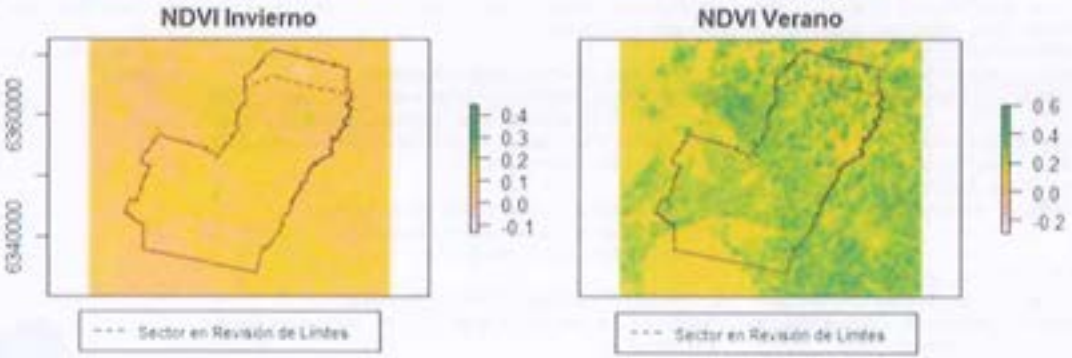

Figura 2: Índice de Diferencia Normalizada de la Vegetación para los períodos de invierno y verano

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Covariables climáticas

Las variables bioclimáticas son variables derivadas a partir de los valores mensuales de temperaturas máximas, mínimas y valores de precipitación. Las mismas representan tendencias anuales (por ejemplo: Temperatura media anual o precipitación anual), estacionalidades (por ejemplo: Rango anual de temperatura) y factores ambientales extremos o limitantes (por ejemplo: Temperatura del mes más frío, Temperatura del mes más cálido o Precipitaciones del mes más húmedo) (USGS, 2012).

Estas variables desempeñan un papel muy importante al momento de realizar estudios de distribución de organismos ya que influyen directamente en la regulación de las actividades biológicas. Dichas variables forman parte del conjunto de variables ambientales del nicho hutchinsoniano, dentro de los cuales una especie focal puede sobrevivir (Vázquez et al, 2005).

Para la elaboración del presente informe, se determinaron un total de 19 variables bioclimáticas a partir de datos obtenidos en el sitio web de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas de Mendoza (D.A.C.C., 2018). Respecto a las estaciones tenidas en cuenta, se consideraron aquellas que se encuentran a distancias mas cercanas del area de estudio, las mismas corresponden a las estaciones de: Junín, Jocolí, Russell, Tres Porteñas, Montecaseros, Las Violetas y Pedriel.

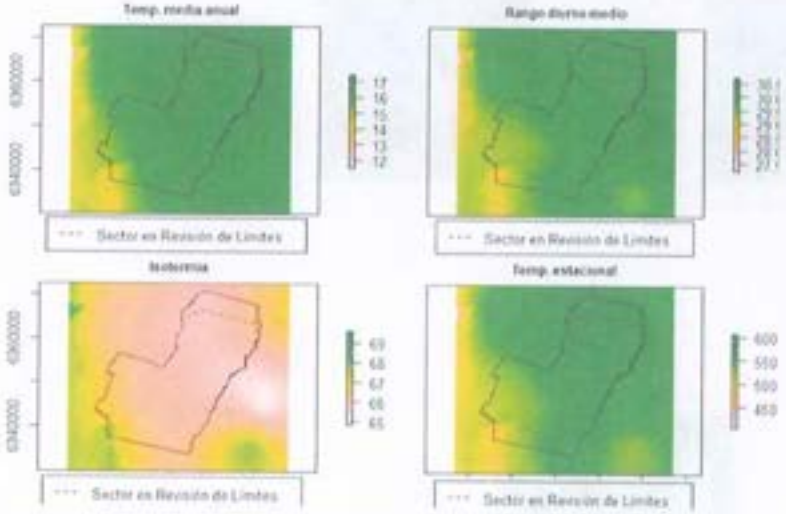

Figura 3: Resultado de las variables bioclimáticas: Temperatura media anual, Rango de temperatura diaria media, Isotermia y Temperatura estacional.

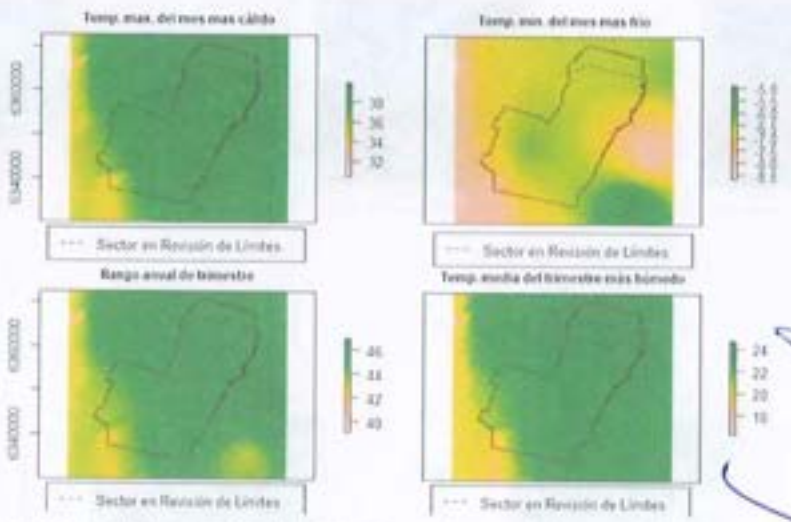

Figura 4: Resultado de las variables bioclimáticas: Temperatura máxima del mes más cálido, Temperatura mínima del mes más frío, Rango anual de temperatura y Temperatura media del trimestre más húmedo.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

CeSar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

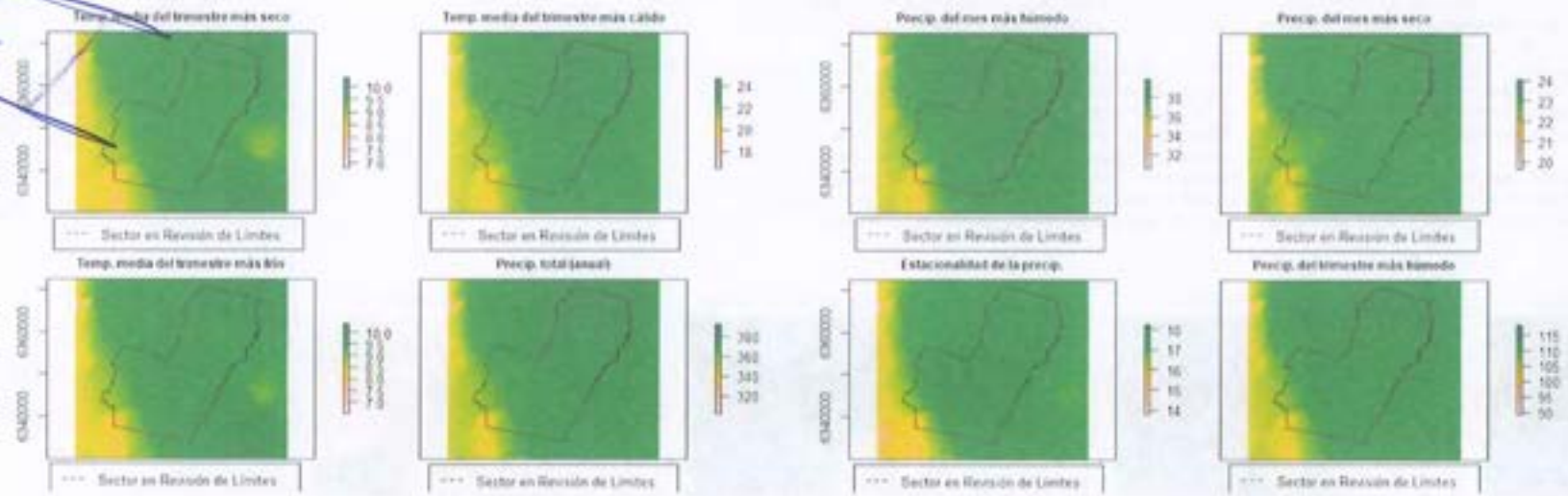

Figura 5: Resultado de las variables bioclimáticas: Temperatura media del trimestre más seco, Temperatura media del trimestre más cálido, Temperatura media del trimestre más frío y Precipitación total anual.

Figura 6: Resultado de las variables bioclimáticas: precipitación del mes más húmedo, Precipitación del mes más seco, Estacionalidad de la precipitaciones y Precipitaciones del trimestre más húmedo.

Coronel JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Figura 7: Resultado de las variables bioclimáticas: Precipitación del trimestre más seco, Precipitación del trimestre más cálido y Precipitación del trimestre más frío.

R. de O. N° 27
Folio N° 6328
Ordenanza N° 6886

Covariables de relieve

Las covariables topográficas son aquellas que se derivan directamente del DEM, representando la forma meramente topográfica, independientemente de sus procesos formadores. Cada variable topográfica tiene su estrecho vínculo con procesos relacionados con la patogénesis, pudiendo actuar como mecanismo de acumulación, denudación, transformación y/o translocación de materia entre otros (Olaya et al, 2009).

De acuerdo a Olaya 2009, estas varibles topográficas se clasifican en locales y regionales. Las primeras se derivan en cálculos en un vecindario pequeño (por ejemplo ventanas de 3x2 ó 5x5 para el cálculo de la pendiente) y los últimos consideran totalmente el modelo digital de elevación o una parte importante de él (por ejemplo la delimitación de una cuenca hidrográfica).

Las covariables de topográficas fueron obtenidas por medio de diversos algoritmos de geoprocesamiento desarrollados en las últimas décadas en el seno de los Sistemas de Información Geográfica (SIG). En este caso, se utilizó el software SAGAv2.3.2 y para la determinación 10 covariables topográficas.

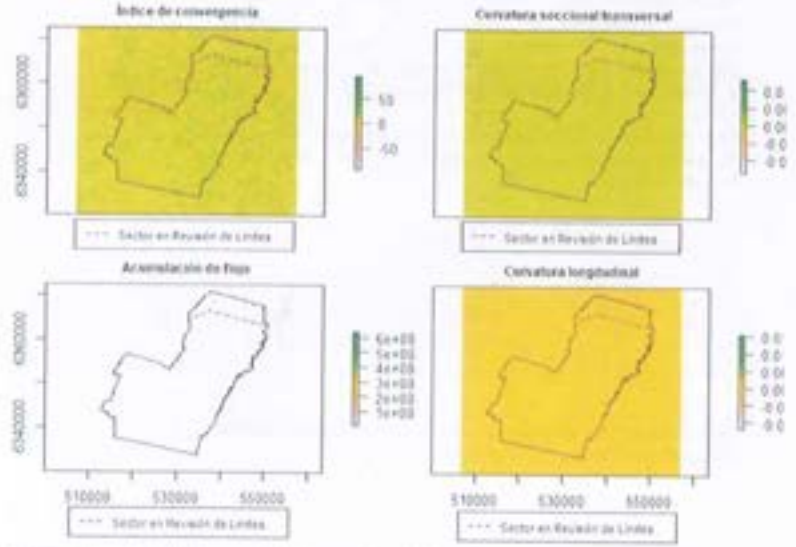

Figura 8. Resultado de las variables topográficas: Índice de convergencia, Curvatura seccional transversal, Acumulación de flujo y Curvatura longitudinal.

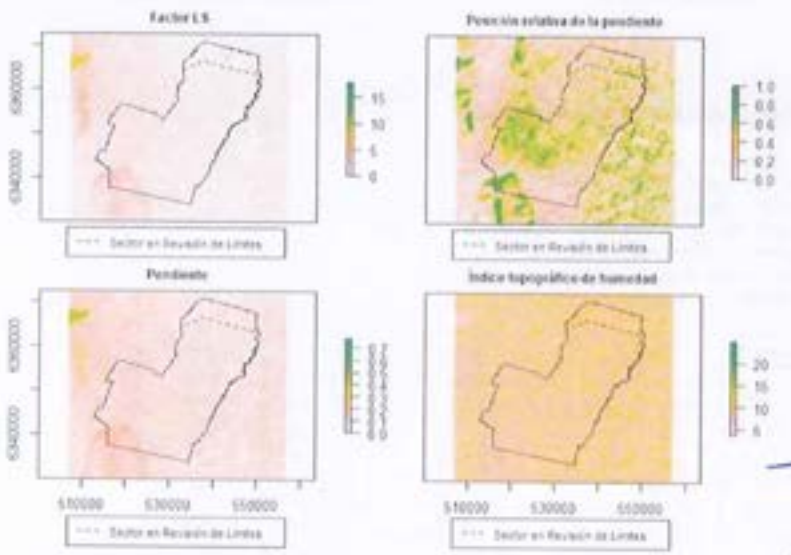

Figura 9. Resultado de las variables topográficas: Factor Longitud – Pendiente, Posición relativa de la pendiente, Pendiente e Índice topográfico de humedad.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6329
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

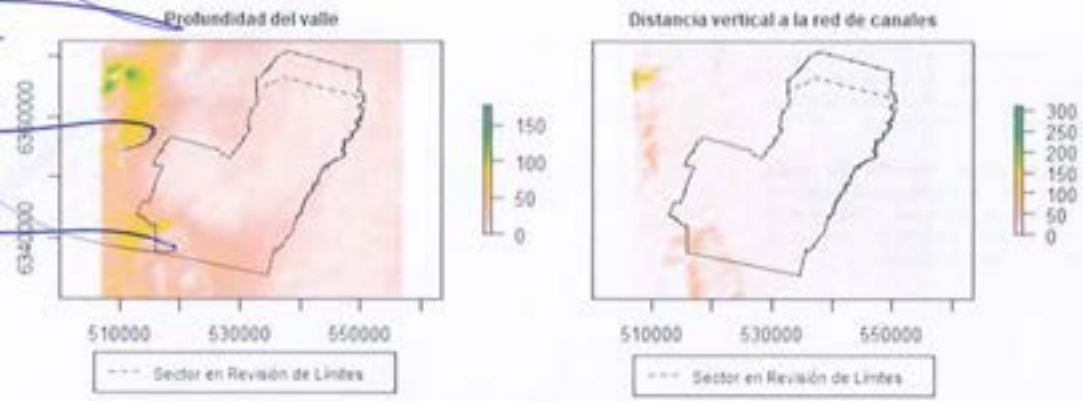

Figura 10: Resultado de las variables topográficas: Profundidad del valle y Distancia vertical a la red de canales

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE APTITUD

Por la escala utilizada y porque las tierras de Clase 5 son una clasificación temporaria que deben ser estudiadas con más detalle, o cuya posibilidad de riego depende de un programa adicional, no fueron incluidas en el presente estudio. La clasificación se ha realizado considerando los factores físicos, con enfasis en los suelos, quedando fuera del alcance de este estudio la evaluación económica de la tierra.

Propiedad	Clase 1	Clase 2	Clase 3	Clase 4	Clase 6
Clase textural	Franco	Franco limoso y franco arenoso	Franco limo arcilloso y areno francoso	Arcilloso y arenoso	Muy arenoso
Prof efectiva (cm)	> 150	150 - 90	90 - 50	50 - 30	<30
Prof a claypan	>150	150 - 120	120 - 80	80 - 60	<60
Prof a calcipan		>150	150 - 120	120 - 90	<90
Nivel freático (m)	> 2	2 - 1.5	1.5 - 1	1 - 0.5	<0.5
Salinidad (dS/m)	< 4	4 - 8	8 - 12	12 - 16	>16
Alcalinidad (pH)	8.2 - 7	8.2 - 7	>9	>9	>9
Pendiente (%)	< 1	1 - 3	3 - 5	5 - 10	>10
Erosión (grado)	0 - 1	2	3	4	5

Cuadro 1: Criterios adoptados en el estudio para determinar la aptitud de tierras para riego.

RESULTADOS

Mapas elaborados

Conductividad eléctrica

Los suelos que producen una acumulación de sales más solubles que el yeso, suficientemente como para intervenir en el crecimiento de la mayor de los cultivos, se denominan suelos salinos. La salinidad en los suelos es medida mediante su conductividad eléctrica en condiciones de saturación de agua.

Los suelos salinos a pesare de poseer altos contenidos hídricos provocan una menor disponibilidad de agua, también llamada sequía fisiológica como consecuencia de los efectos osmóticos de las sales en solución.

En plantas no halófitas, la presencia de sales en el suelo provoca diversas sintomatologías relacionadas con una inhibición irreversible del crecimiento: menor area foliar, retardo en nascencia, necrosis foliares, menor producción de materia seca y disminución de los rendimientos de los cultivos.

En el siguiente cuadro se pueden observar las clasificaciones de los suelos según su contenido salino (Porta, López – Acevedo, & Roquero, 2003).

Conductividad dS/m	Clasificación
<2	Suelos normales
2 - 4	Suelos ligeramente salinos
4 - 8	Suelos medianamente salinos
>8	Suelos fuertemente salinos

Cuadro 2: Clasificación de los suelos según su contenido de sal.

De esta manera, se elaboró un mapa de Conductividad Eléctrica para cada horizonte de suelo considerado (Fig. 11).

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

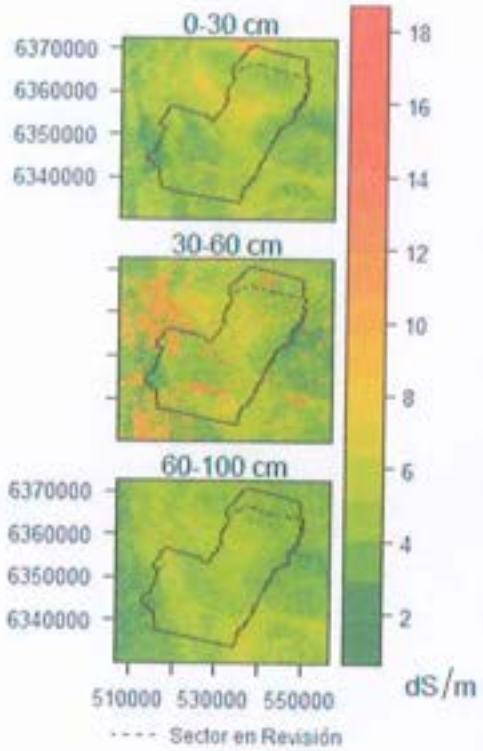

Figura 11. Resultado de los mapas elaborados de Conductividad Eléctrica para cada uno de los horizontes considerados: 0-30, 30-60 y 60-100 cm profundidad.

Textura

La textura es considerada como una expresión que sintetiza las características del suelo dependientes del tamaño de las partículas. Muchas de las propiedades físicas, químicas y biológicas dependen de la textura del suelo, como su capacidad de retención hídrica, facilidad de laboreo, su capacidad de almacenar nutrientes.
Las clases texturales arcillosas corresponden a los suelos comúnmente llamados pesados, las mismas se caracterizan por ser suelos difíciles de laborear, con dificultades a la penetración de las raíces, con alta retención hídrica, alta cohesión en seco y baja permeabilidad.

Contrariamente los suelos arenosos, son comúnmente llamados suelos livianos, son suelos sueltos con baja cohesión, fáciles de trabajar pero con un alto desgaste de herramientas. Son suelos que se caracterizan por presentar bajas retenciones hídricas, bajo niveles de fertilidad y una dificultosa conservación de la materia orgánica.

Los suelos francos son suelos con una textura equilibrada, presentando los contenidos optimos para la mayoría de los cultivos de los distintos componentes textuales. De una manera, estos suelos presentan propiedades intermedias entre las clases arenosas, limosas y arcillosas. Los suelos francos poseen mayores capacidades para retener agua y nutrientes que los suelos arenosos, mientras que su drenaje, labranza y aireación es más favorable que los suelos arcillosos (Conti, 2000; Porta et al., 2003).

A partir de los datos disponibles se elaboró un mapa Textura edáfica para cada horizonte de suelo considerado, utilizando el Volumen de Sedimentación del suelo como parámetro estimador de la textura (Fig. 12).

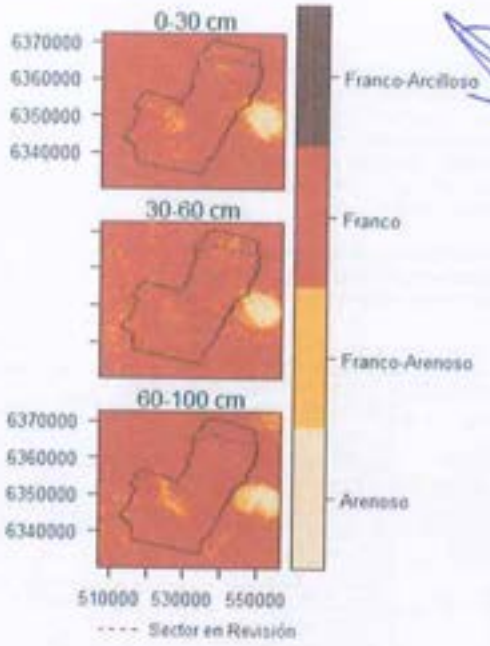

Figura 12. Resultado de los mapas de Textura edáfica elaborados para cada uno de los horizontes considerados: 0-30, 30-60 y 60-100 cm profundidad.

Cdor. CESAR JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Soto
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

pH

El pH es una medida de acidez o alcalinidad del suelo. El mismo está determinado por diversos factores principalmente por el lavado de sales y cationes del perfil, fertilizantes utilizados, actividad biológica y materiales originales. Los niveles de acidez edáficos regulan las actividades biológicas y las solubilidades de los compuestos químicos sol suelo, condicionado de esta manera su fertilidad (movilidad y meteorización).

Los suelos de Mendoza son básicos, determinados generalmente por la presencia de material calcáreo y yeso. En la siguiente tabla se puede observar los valores de pH edáficos y sus efectos:

pH	Evaluación	Efectos esperables
<4.5	Extremadamente ácido	Condiciones muy desfavorables
4.5 - 5	Muy ácido	Posible toxicidad por Al+3 y Mn +2
5.1	Fuertemente ácido	Exceso de: Co, Cu, Fe, Mn, Zn
		Deficiencia: Ca, K, N, Mg, Mo, P, S
		Suelos sin carbonato de calcio
5.5		Escasa actividad bacteriana
5.6 - 6	Medianamente ácido	Intervalo adecuado para la mayoría de los cultivos
6.1 - 6.5	Ligeramente ácido	Máxima disponibilidad de nutrientes
6.6 - 7.3	Neutro	Mínimos efectos tóxicos
7.4 - 7.8	Medianamente básico	Suelos generalmente son carbonato de calcio
7.9	Básico	Disminuye la disponibilidad de P y B
		Deficiencia creciente de: Co, Cu, Fe, Mn, Zn
8.5 - 9	Ligeramente alcalino	Problemas con clorosis férrica
9.1 - 10	Alcalino	Presencia de carbonatos sódicos
>10	Fuertemente alcalino	Elevado porcentaje de sodio intercambiable
		Toxicidad de Na y B
		Movilidad de P como Na3PO4
		Escasa actividad microbiana
		Micronutrientes poco disponibles excepto Mo

Cuadro 3. Efectos esperables para las plantas a distintos niveles de pH establecidos por el USDA en 1971 (Porta et al., 2003)

De esta manera se elaboró un mapa de pH para cada horizonte de suelo considerado (Fig. 13).

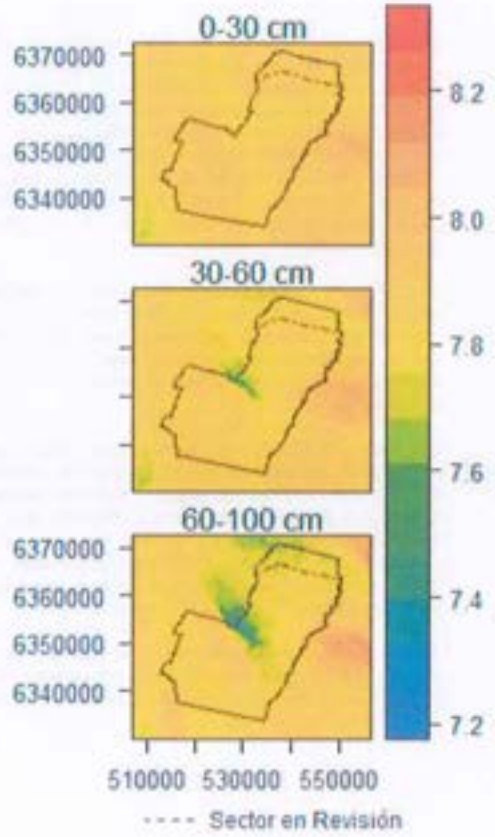

Figura 13. Resultado de los mapas de pH elaborados para cada uno de los horizontes considerados: 0-30, 30-60 y 60-100 cm profundidad.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6332
Ordenanza Nº 6886

Nivel freático

Se elaboró un mapa del Nivel Freático de la zona de estudio (Fig. 14).

Pendiente

La pendiente refleja la tasa máxima de cambio de los valores de elevación respecto a los valores adyacentes (Olaya, 2009). Este parámetro está estrechamente asociado al espesor del suelo y a su susceptibilidad erosiva de las capas superciales, encontrándose por lo general suelos de menor profundidad en zonas de mayor pendiente. Lo mismo ocurre con la fertilidad del suelo, los suelos que presentan una elevada pendiente son altamente erosionados y presentan bajas fertilidades. La erosión sobre las capas superficiales también afecta el tiempo de evolución del suelo, ya que las continuas remociones en partes altas y deposiciones en zonas bajas reinician los procesos pedogenéticos (Elizalde, Viloria, & Jácome, 2000).

La pendiente topográfica porcentual fue calculada a partir de imágenes de radar de la Misión Topográfica Shuttle (SRTM) (Fig. 15).

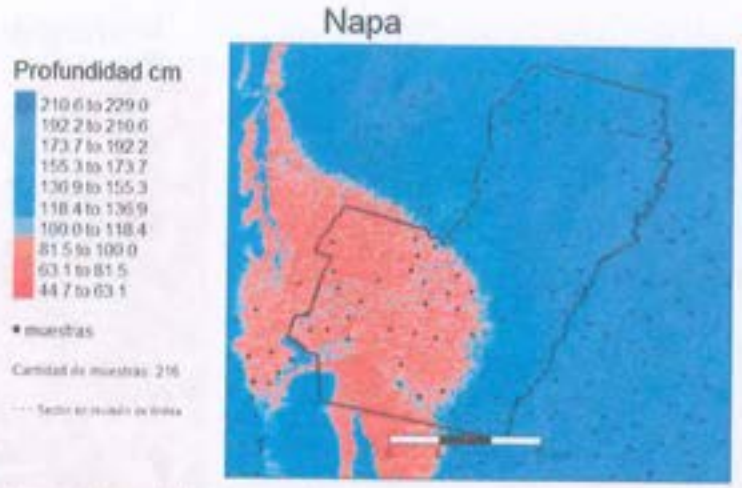

Figura 14. Mapa del Nivel Freático elaborado para el área de estudio

Figura 15. Mapa de la Pendiente topográfica elaborado para el área de estudio

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Profundidad

Se considera a la profundidad efectiva de un suelo al espacio en el cual las raíces de las plantas pueden penetrar sin grandes obstáculos para obtener el agua y los nutrientes necesarios para su desarrollo. Profundidad topográfica elaborada a partir de 216 muestras de suelo (Fig. 16).

Profundidad de tosca

Profundidad de la tosca elaborado a partir de 216 muestras de suelo (Fig.17).

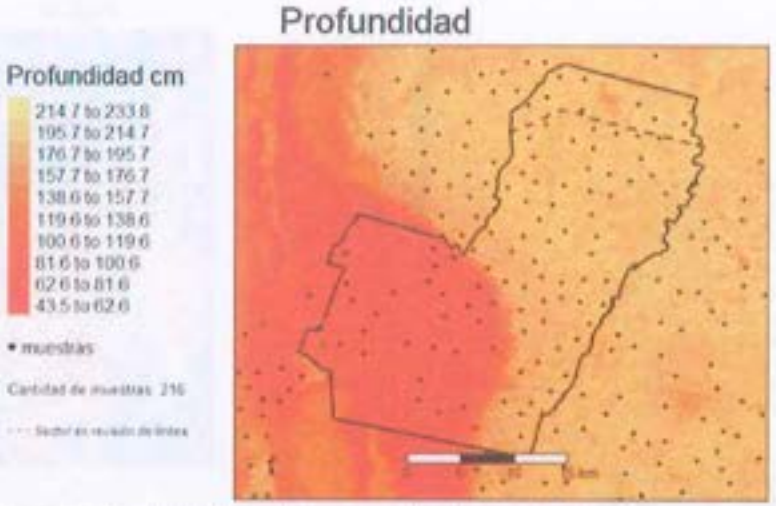

Figura 16: Mapa de la Profundidad topográfica elaborado para el área de estudio.

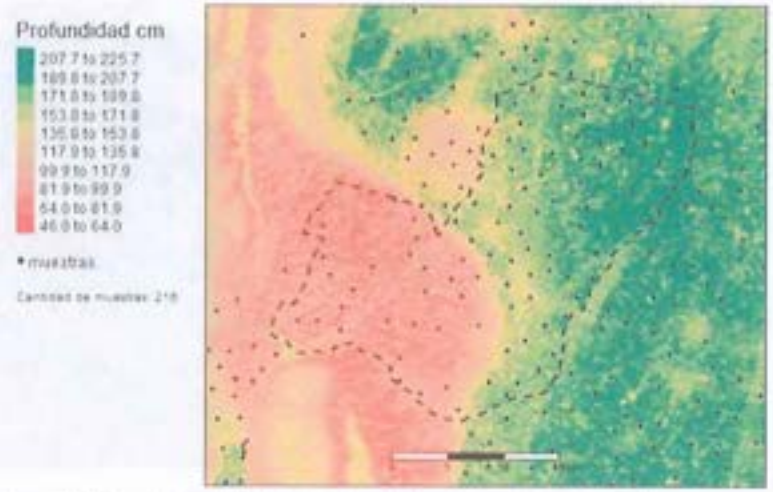

Figura 17: Mapa de la profundidad de la Tosca elaborado para el área de estudio.

Cdor. Efrain Japaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6334
Ordenanza Nº 6886

Categorización de los mapas según el Sistema Bureau of Reclamation

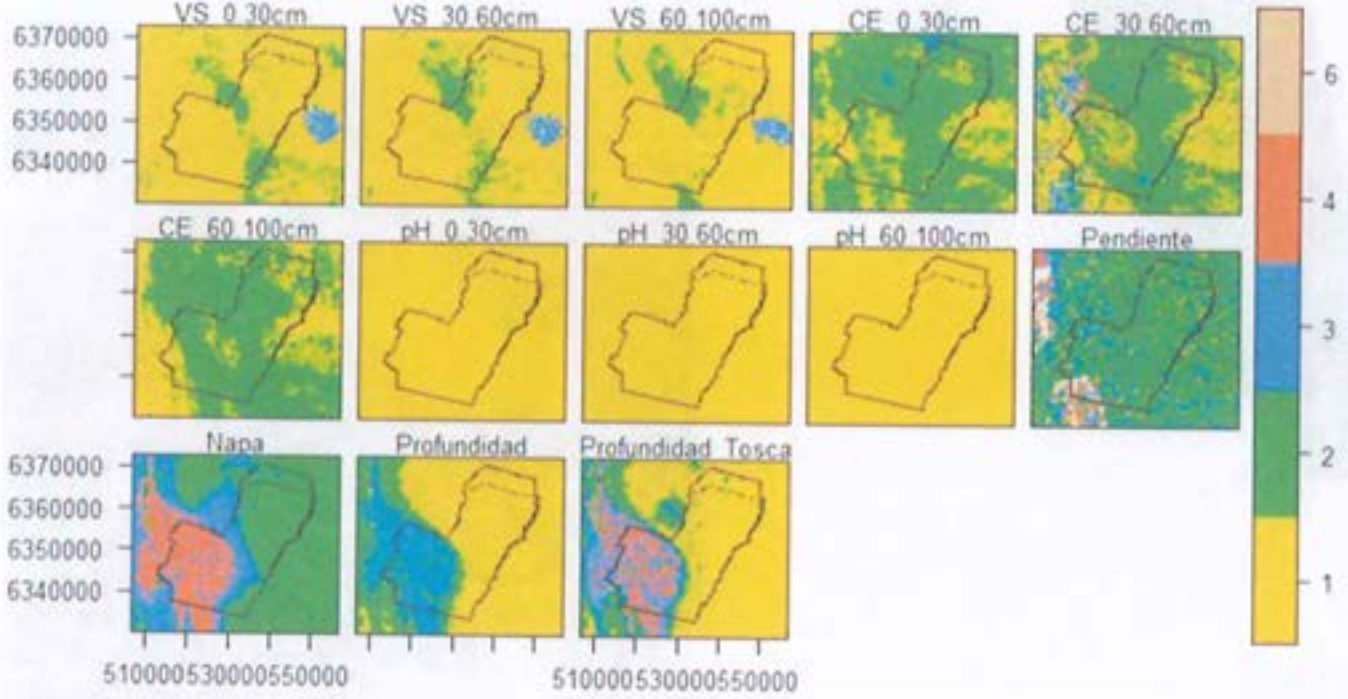

Figura 18: Resultado de la clasificación de cada uno de los mapas elaborados según las categorías propuestas por el Sistema Bureau of Reclamation.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

MAPA FINAL DE APTITUD DE SUELOS

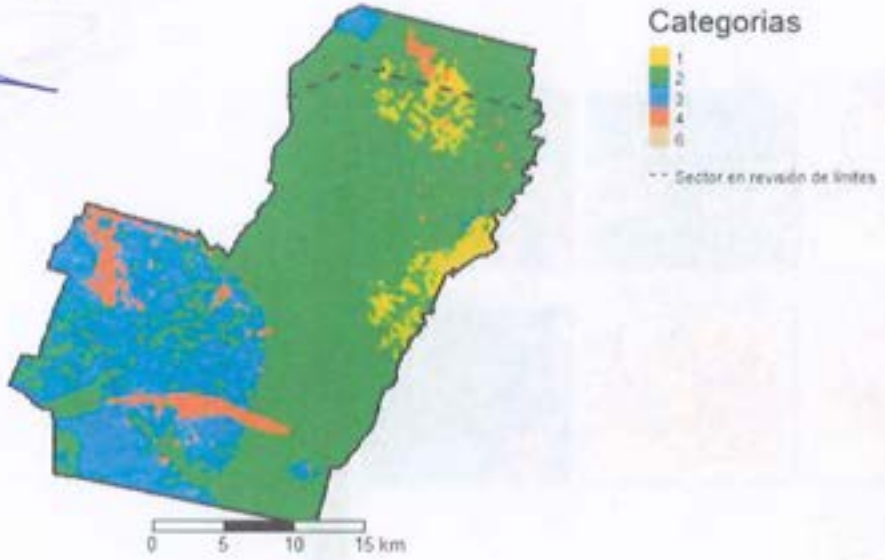

Figura 19: Mapa de clases de aptitud de uso de suelo del Departamento de Maipú de la Provincia de Mendoza

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Clase	Superficie (ha)	% área
Clase 1	4.137	7%
Clase 2	41.706	68%
Clase 3	11.677	19%
Clase 4	4.029	6%
Clase 6	0	0%
Total	61.549	100%

Cuadro 8: Superficie ocupada por cada categoría de clasificación de suelos del Departamento de Maipú en hectáreas y porcentaje

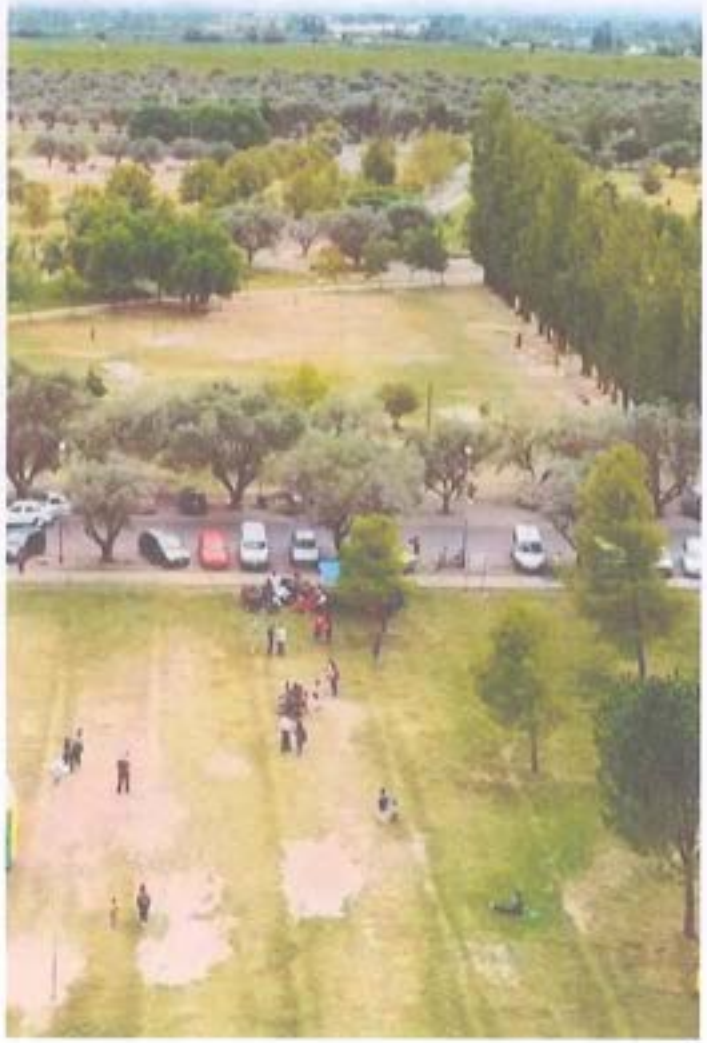

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6336
Ordenanza Nº 6886

Cdor. CLAUDIO JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

ANEXO CARTOGRAFÍA

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6337
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE MAIPÚ - MENDOZA. ARGENTINA 2019

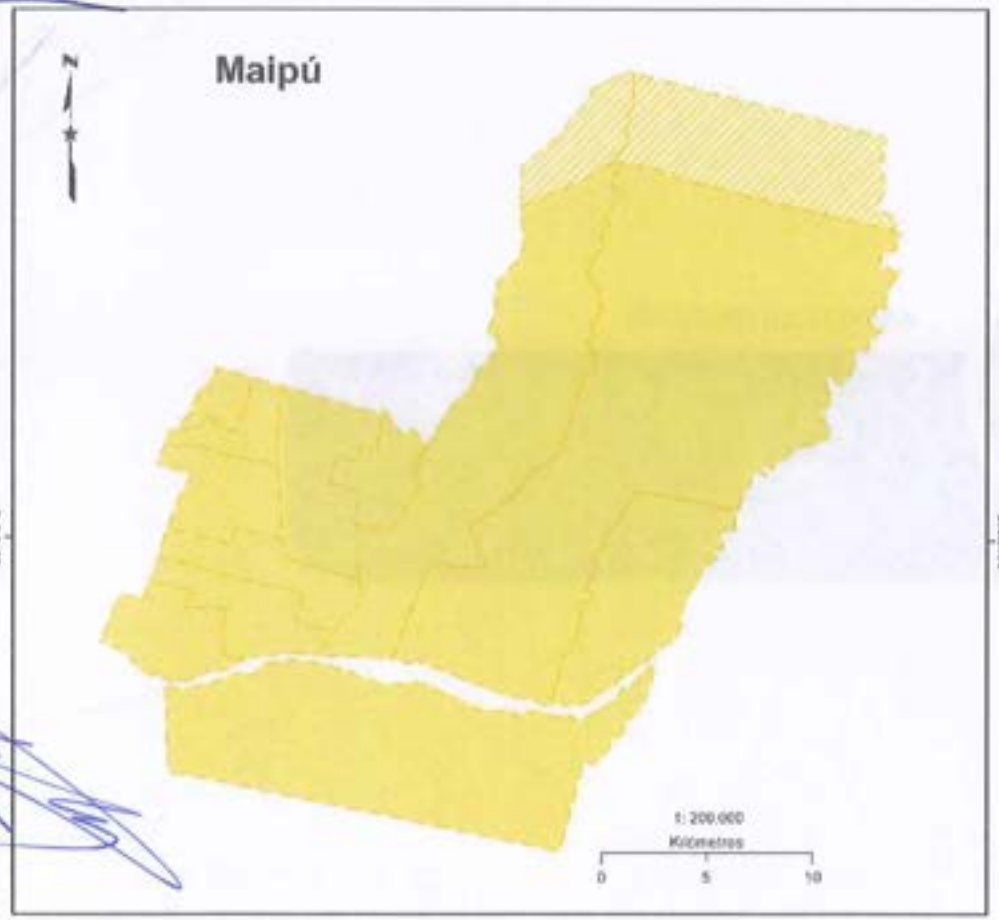

Fuente: Instituto Geográfico Nacional (2018) - Depto.Planificación Territorial, Municipio de Maipú.

Cdor. FABIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6338
Ordenanza N° 6886

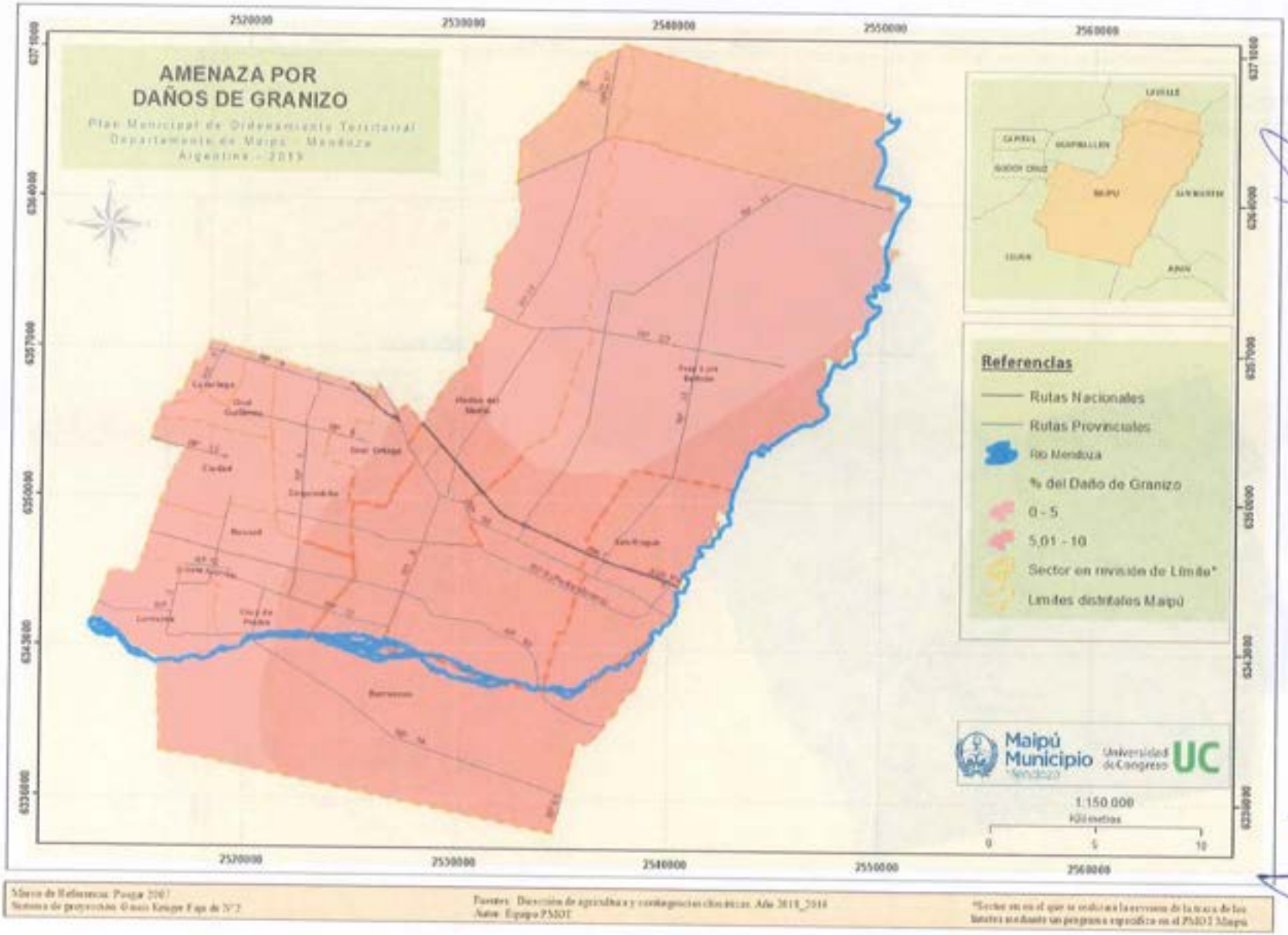

Sistema de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de 3°2

Fuentes: Dirección de agricultura y contingencias climáticas. Año 2018_2019
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizan las inversiones de la mayor de los fincas se dispone un programa específico en el PMOT Maipú

Cdor. Esteban Japaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6339
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

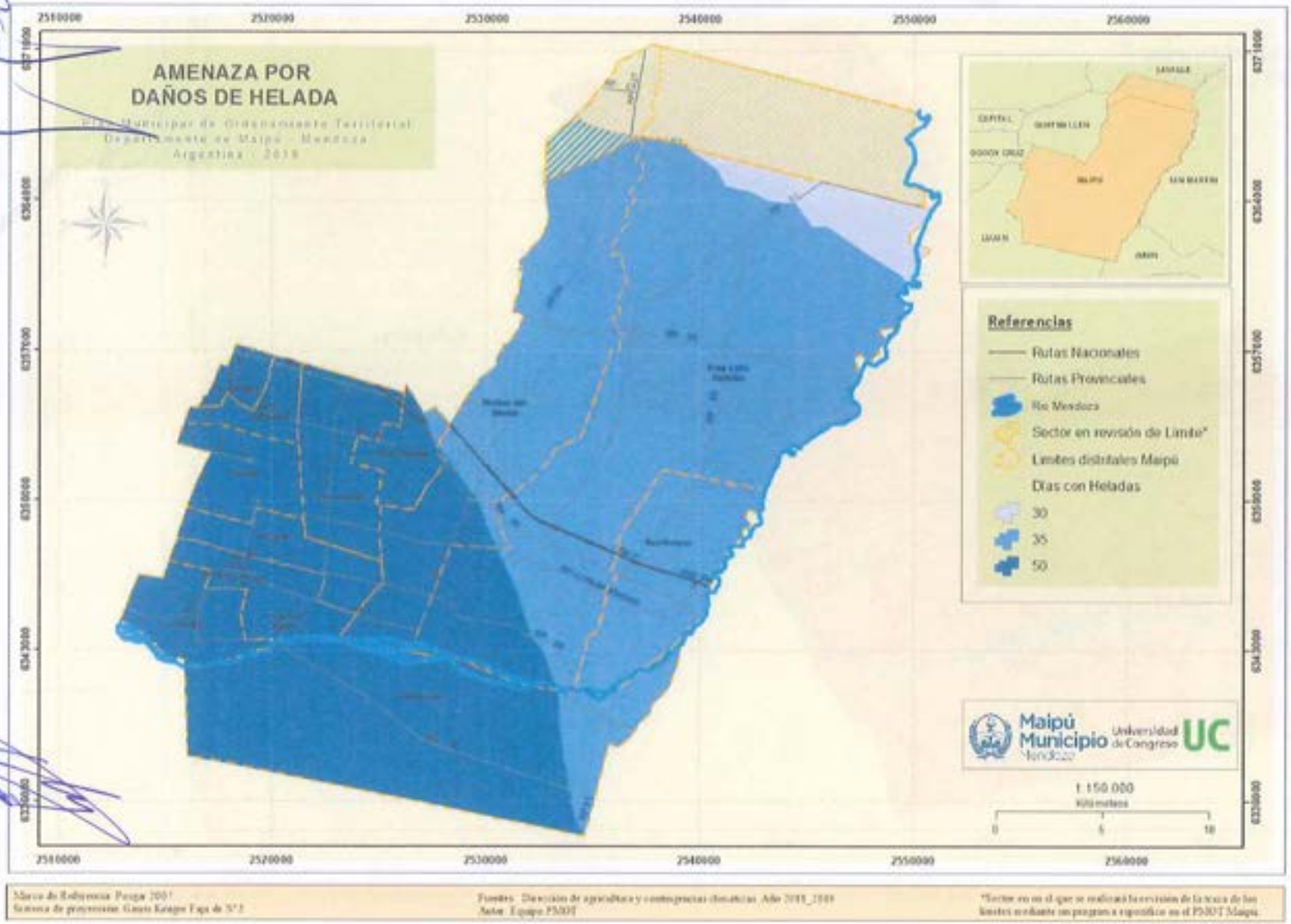

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de 3°3

Fuentes: Dirección de agricultura y contingencias climáticas. Años 2018_2019
Autor: Equipo PMOT

*Sector en en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6340
Ordenanza N° 6886

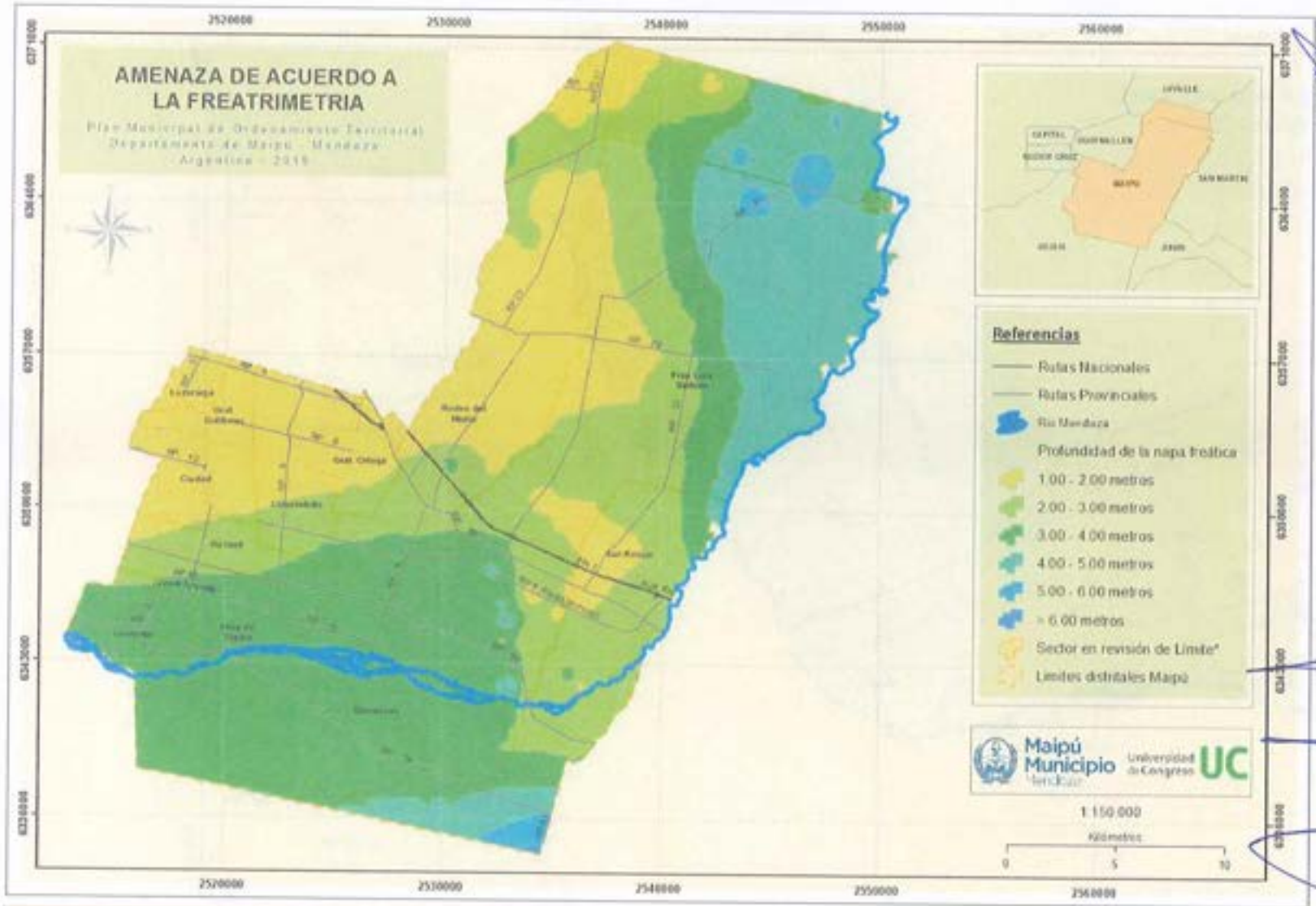

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Departamento General de Irrigación. Año 2018
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un proyecto específico en el PMOT Maipú

Cdor. FABIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6341
Ordenanza N° 6586

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

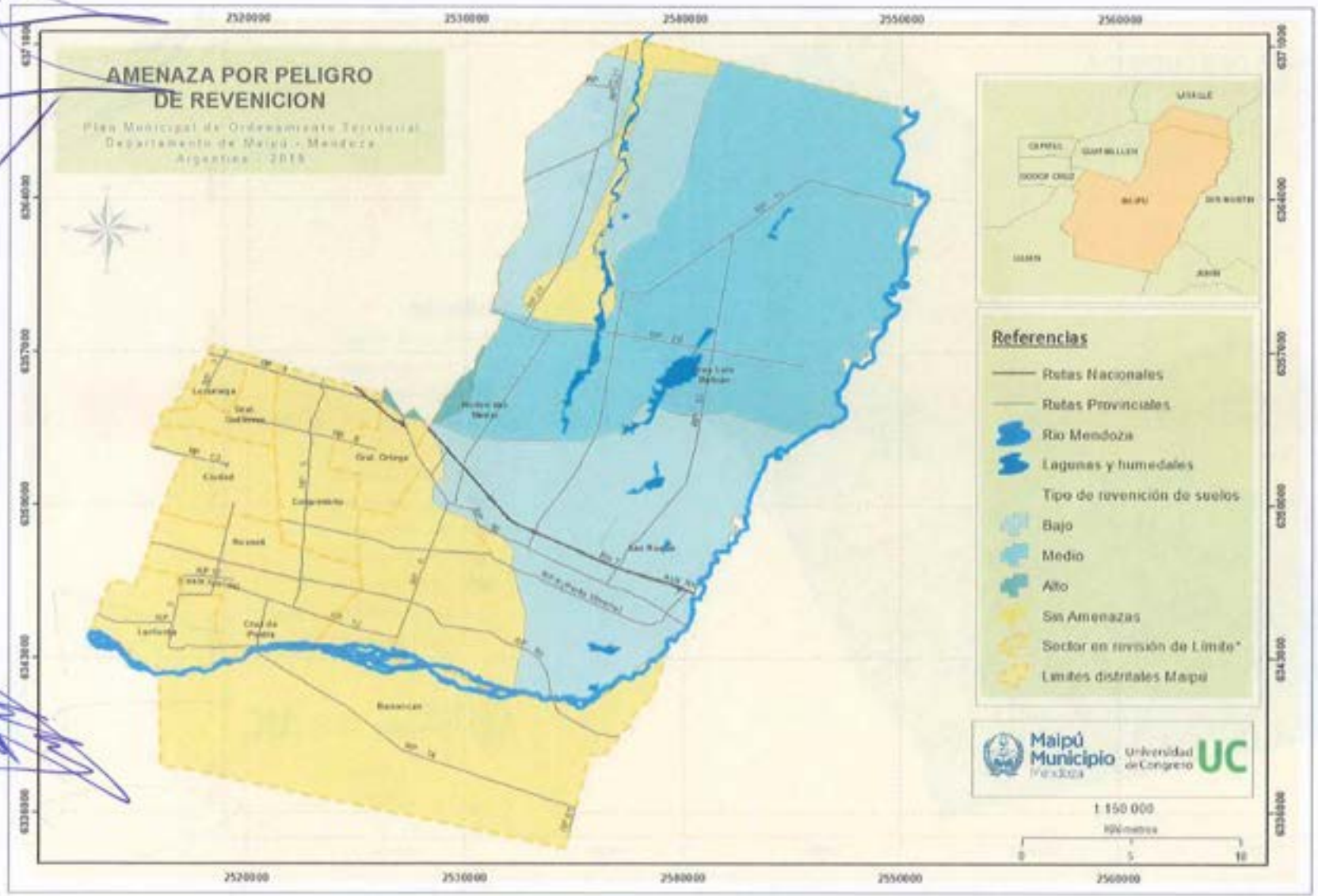

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N° 2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú, en base a datos de Peligros Múltiples Silvia Quaranta. Año 2001 Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

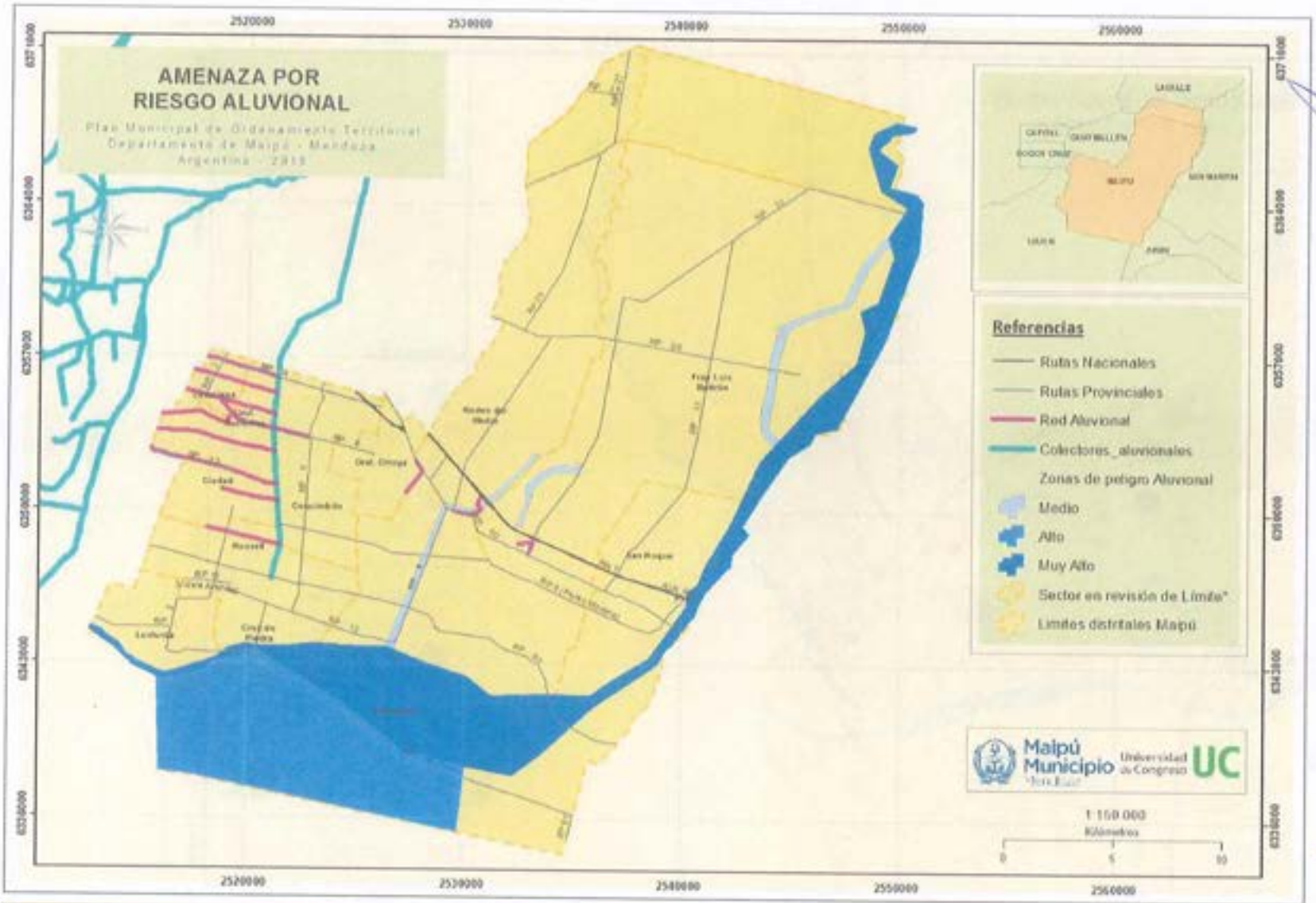

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de 3°)

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú. Atlas Social 2017
Autor: Equipo PMOT

*Sectores en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

Cdor. ELVIN JARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EDGAR JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6344
Ordenanza Nº 6586

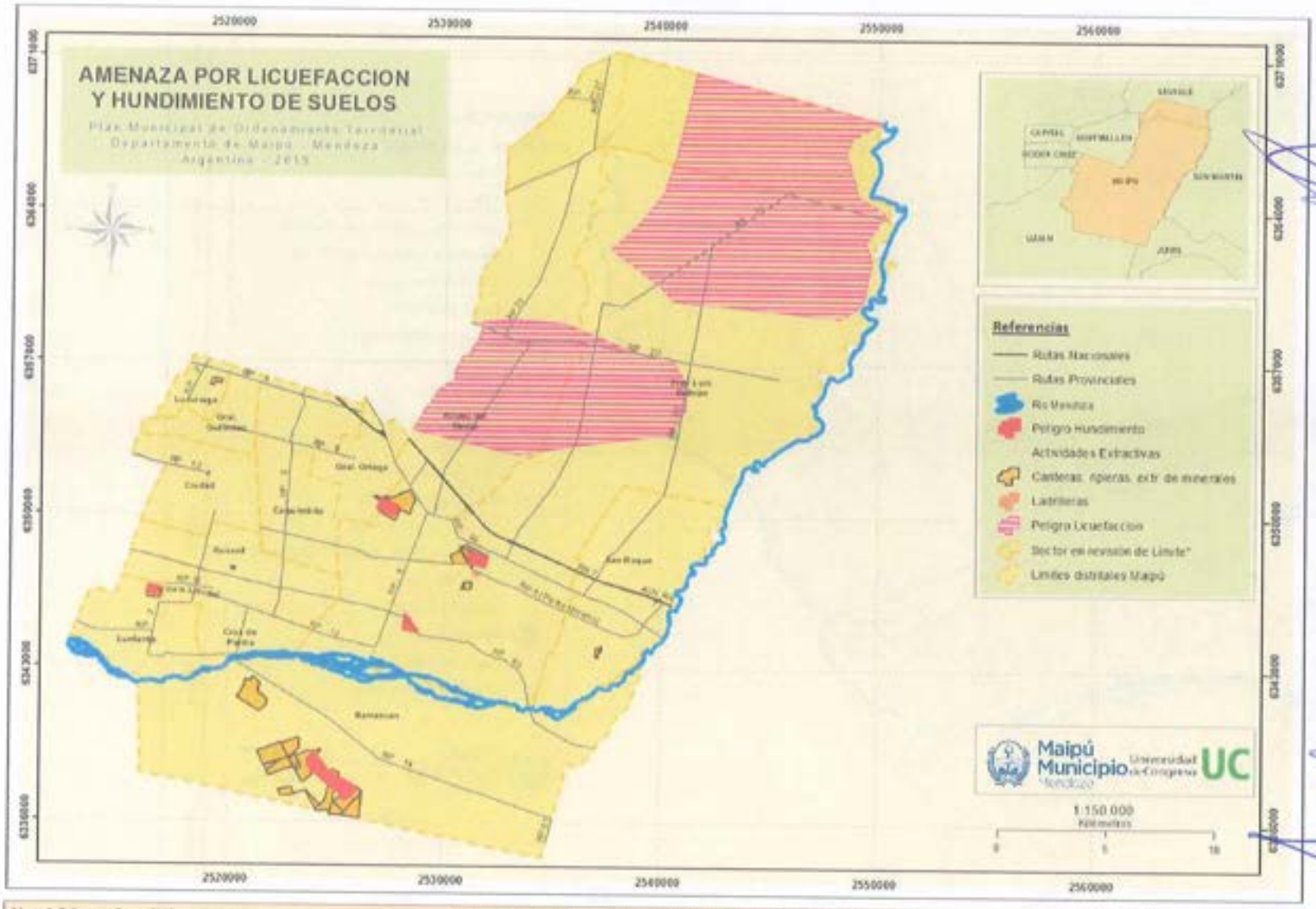

Datum de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú, en base a datos de Peligros Sísmicos Silvia Quiroga Año 2011 Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

Cdor. Fabián JAFAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6345
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

DISTRIBUCIÓN Y ESTADO DE LOS POZOS PETROLEROS

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
Departamento de Maipú – Mendoza
Argentina - 2018

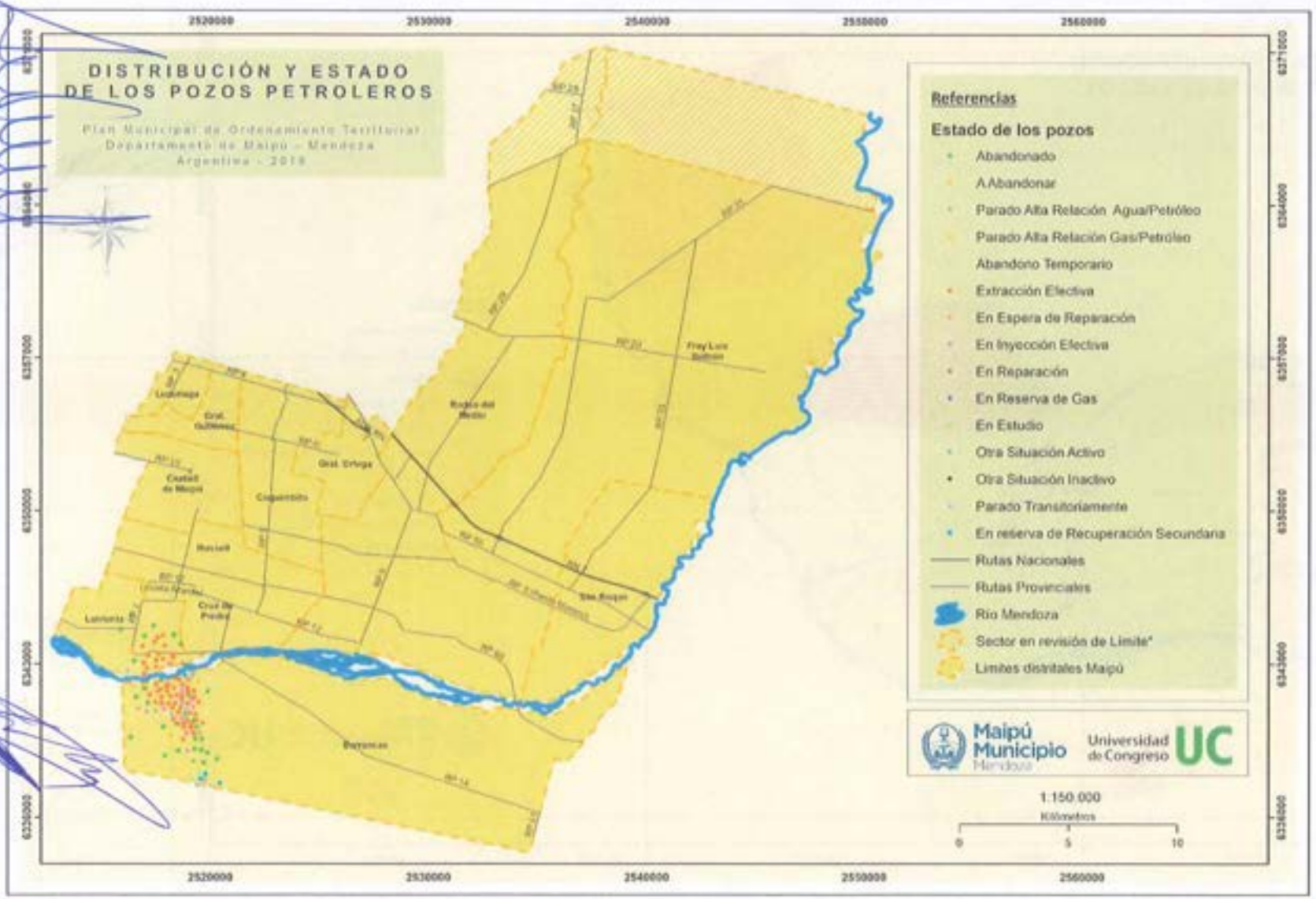

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Maipú Municipio- Secretaría de Energía de la Nación - IDEV
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un proyecto específico en el PMOT Maipú

Cesar Julián Jaraz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6346
Ordenanza Nº 6886

Datum de Referencia: Posgar 2007
Proyección de presentación: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú - INTA - SAGyP - DPV
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se requiere la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Cdor. CESAR JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6347
Ordenanza Nº 6886

H. Concejo Deliberante Maipú
SECRETARIO LEGISLATIVO
César Sola

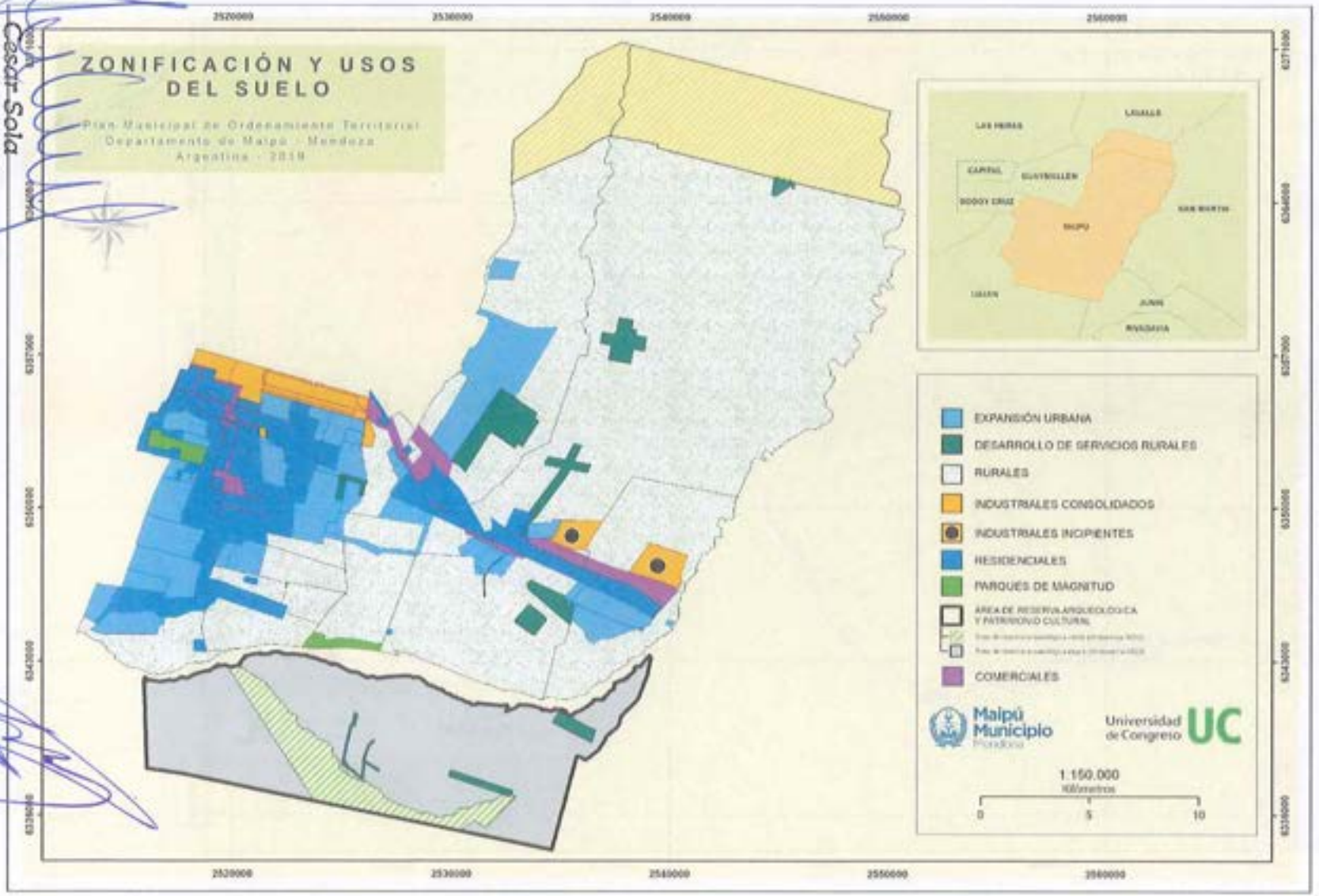

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú
Ambit. Agregs PMOT

*Sector en el que se realizará la recepción de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

Cdor. EDGAR JARPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

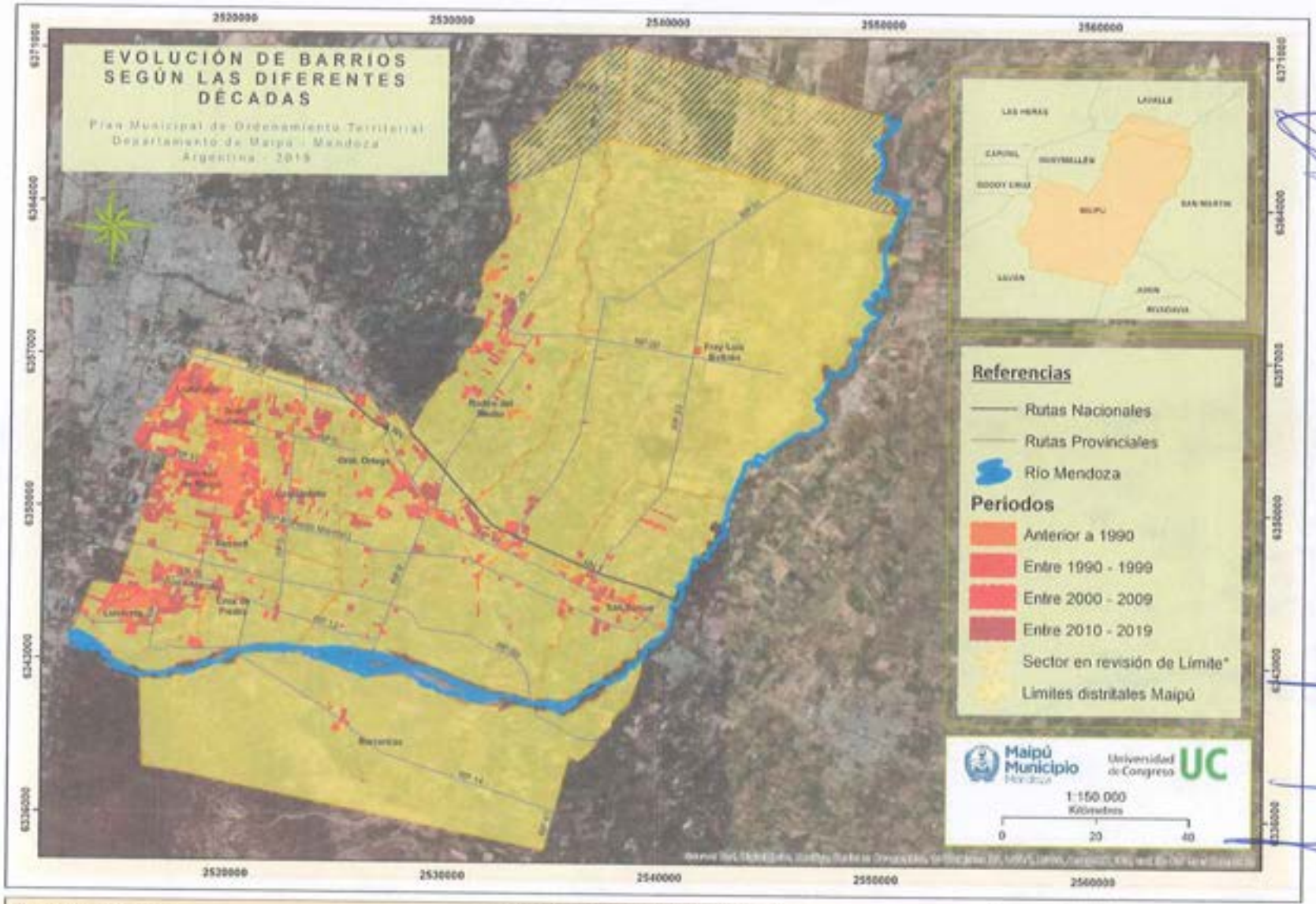

Datum de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial. Municipio de Maipú - DPV
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6349
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

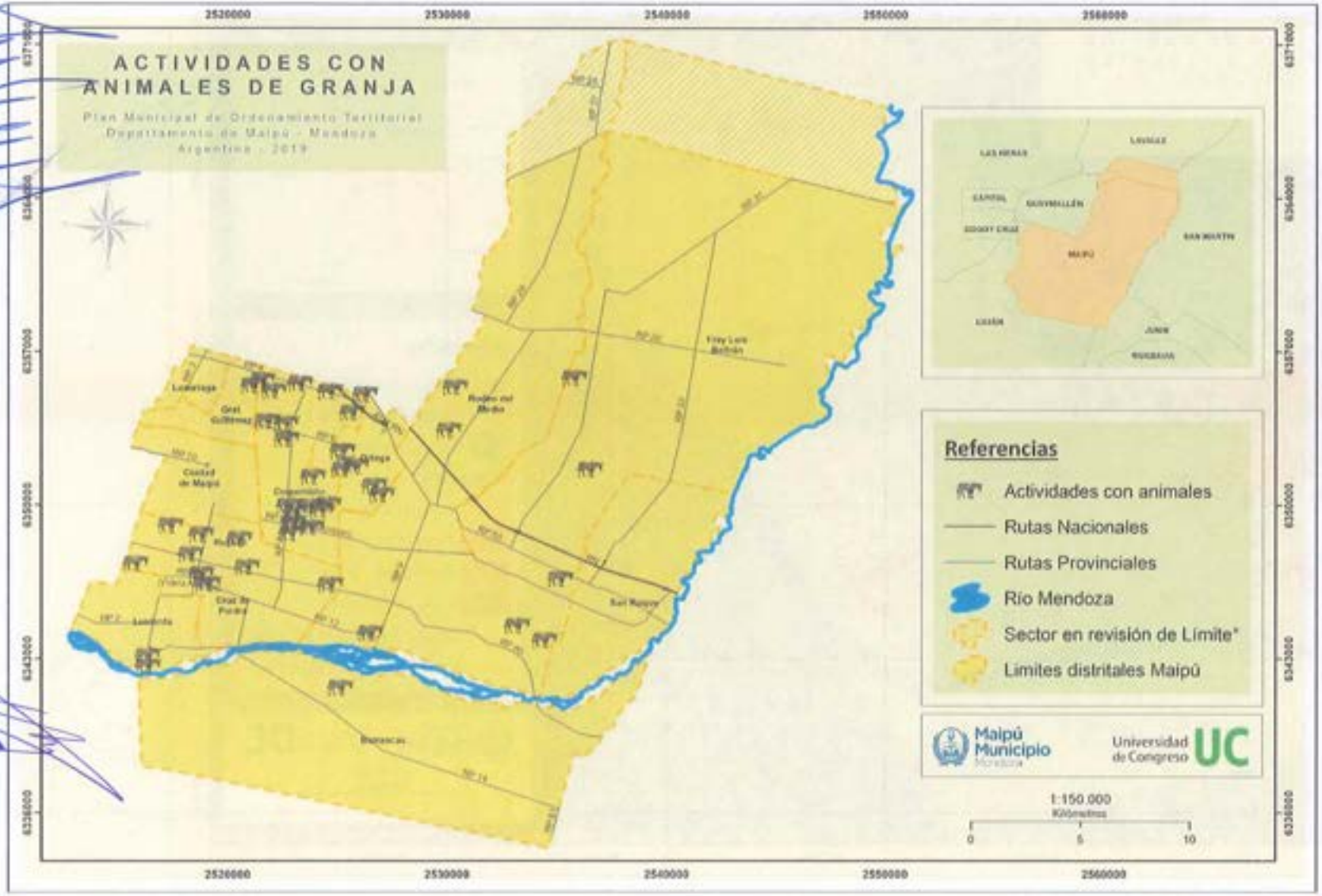

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

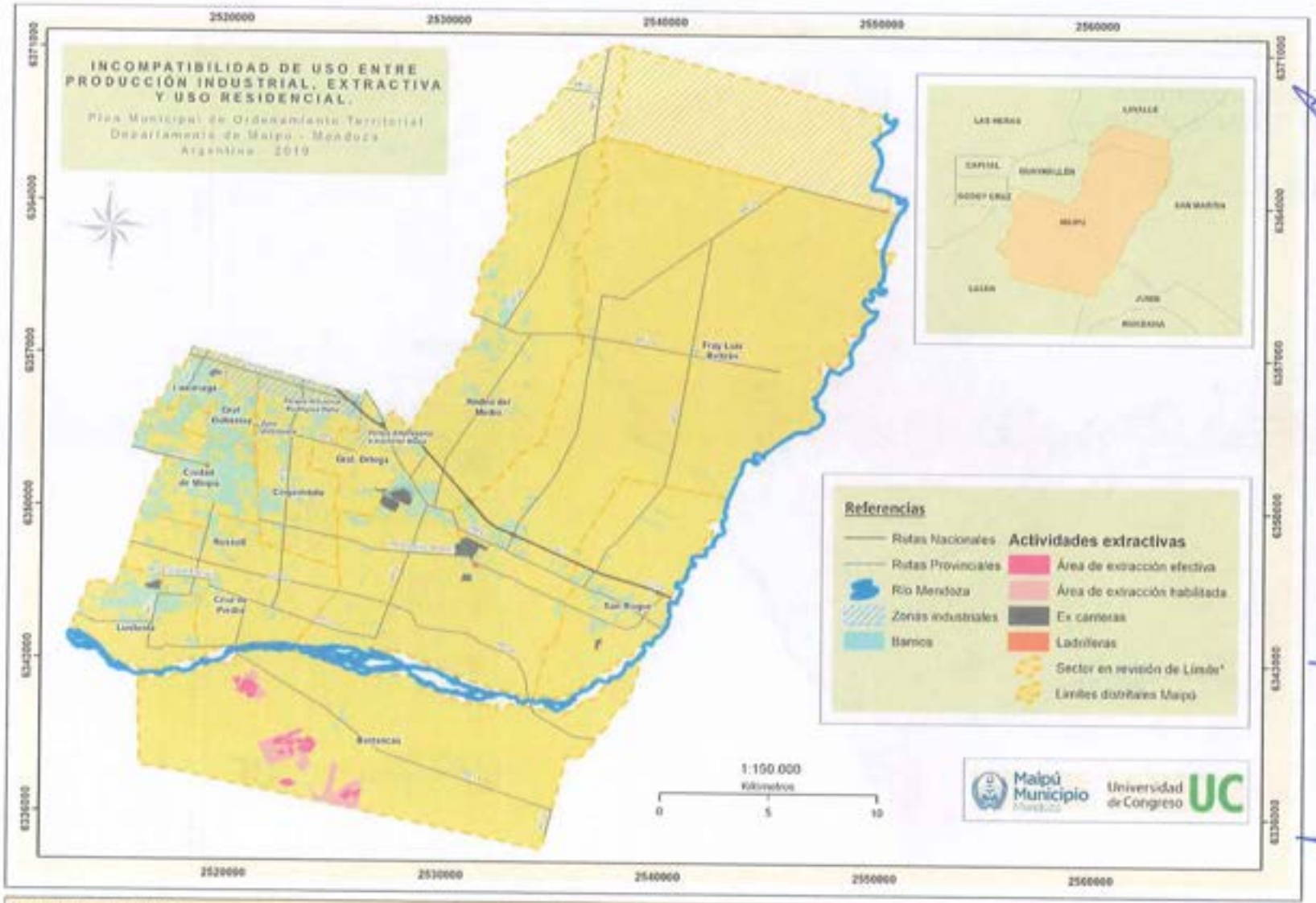

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial. Municipio de Maipú - DPV
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

MAIPÚ SUSTENABLE

Cdor. FABIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6351
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

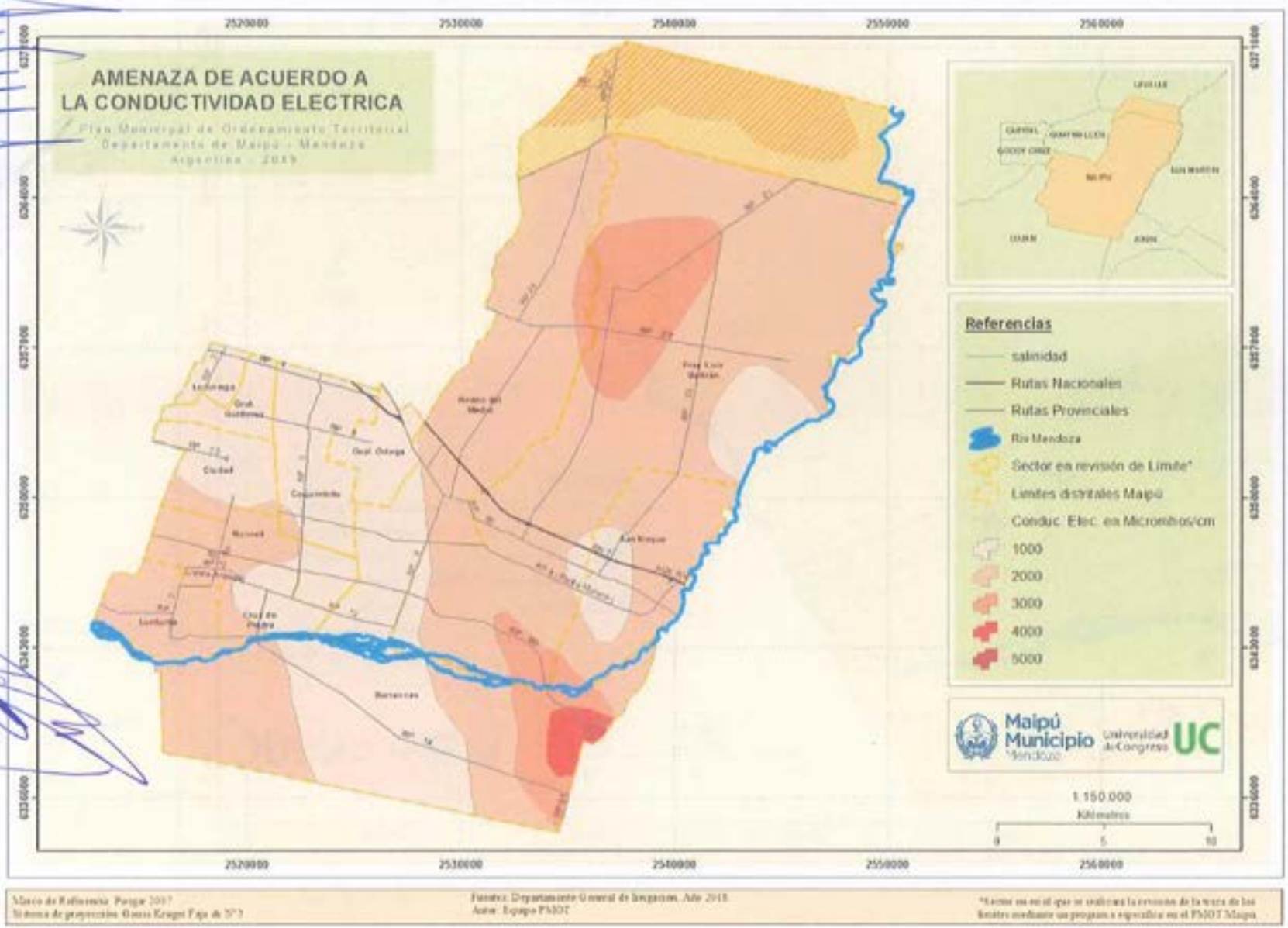

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de 3°?

Fuentes: Departamento General de Irrigación. Año 2018
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizara la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6352
Ordenanza N° 6886

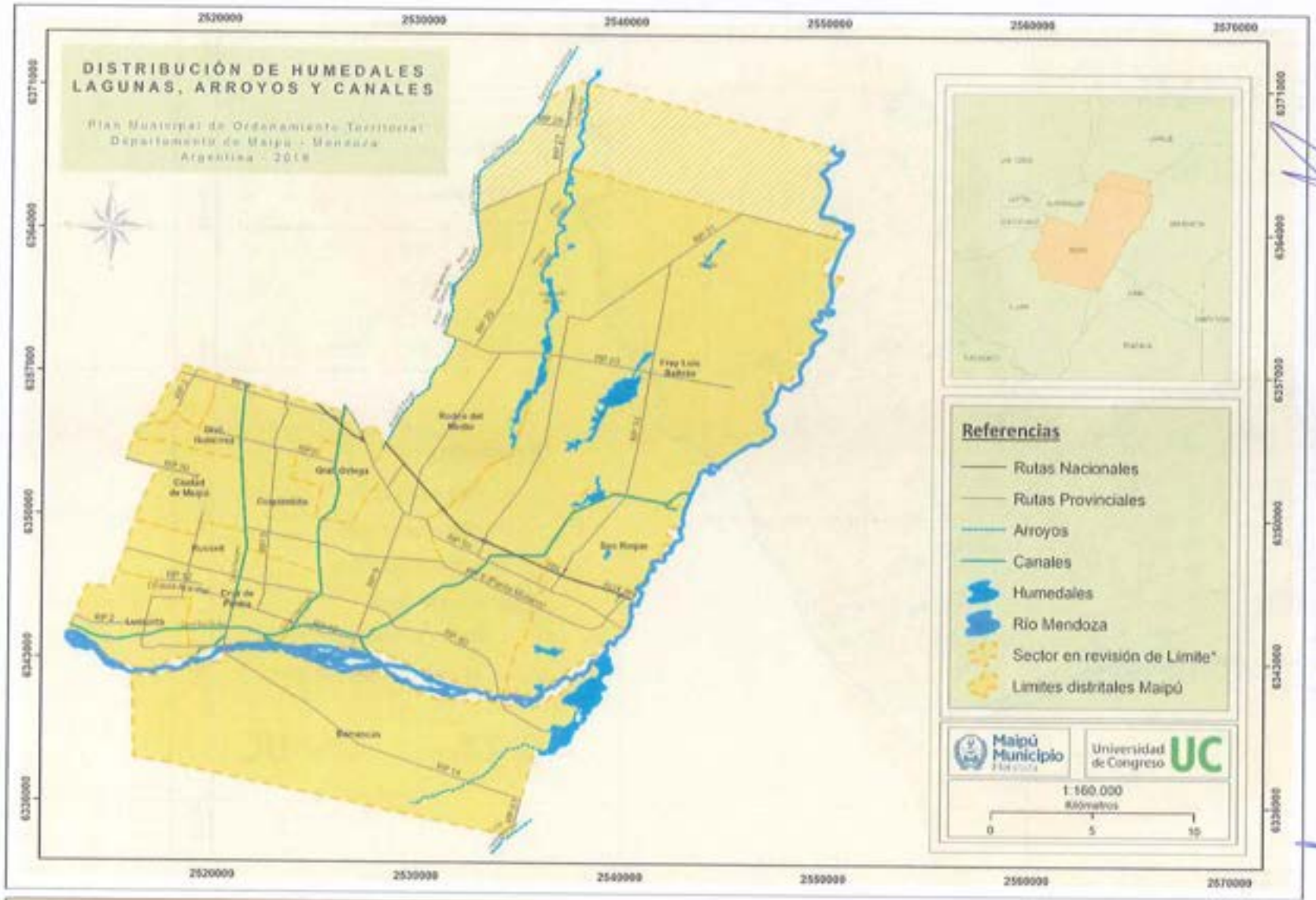

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial. Municipio de Maipú - DPV.
Autor: Equipo PMOT.

*Sector en el que se realizará la revisión de límites de los Distritos mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Cdor. ELVIO JARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6353
Ordenanza N° 6586

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

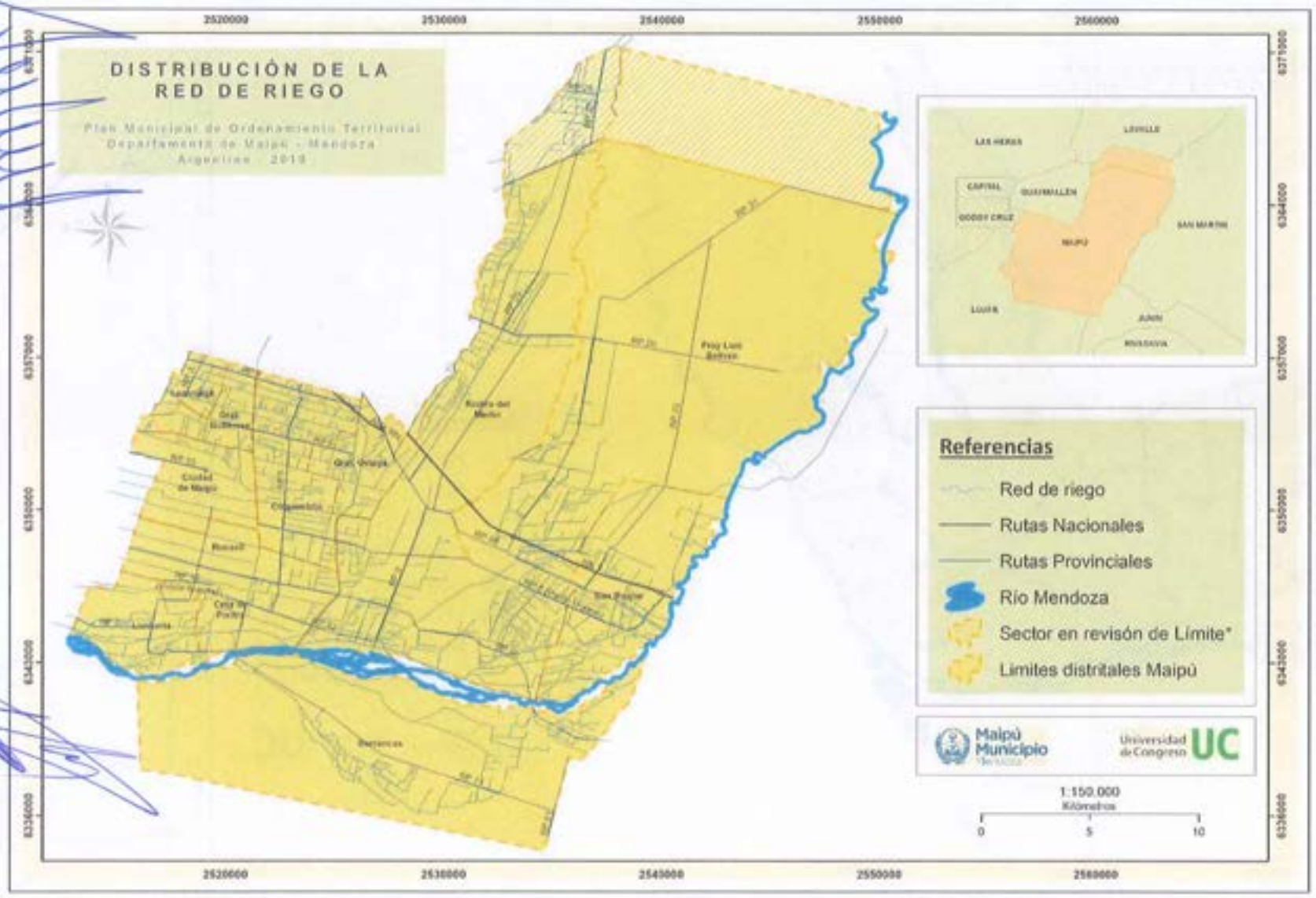

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6354
Ordenanza Nº 6886

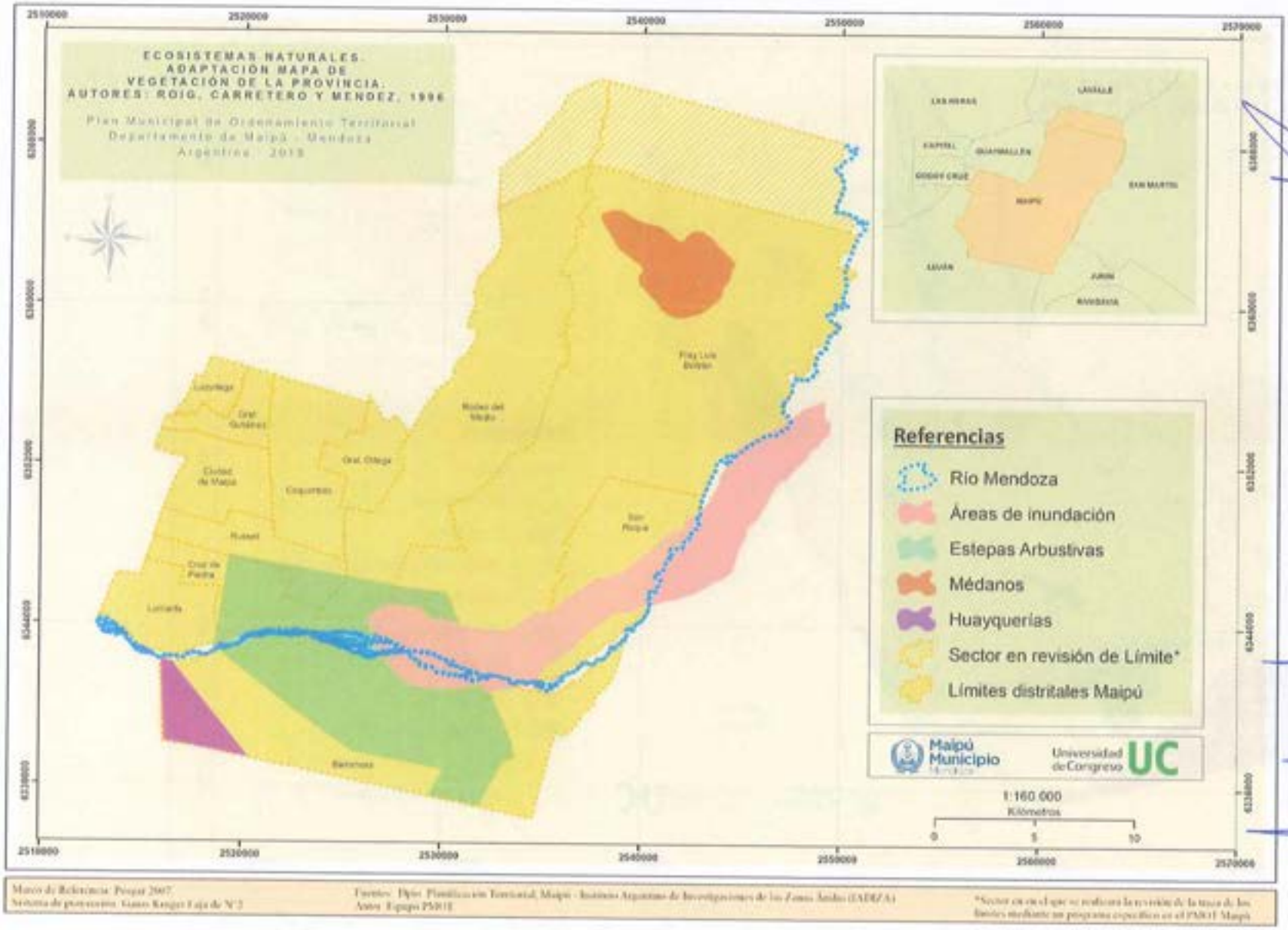

Marco de Referencia: Posgar 2007.
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Maipú - Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA)
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

Cdor. EDGAR JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6355
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

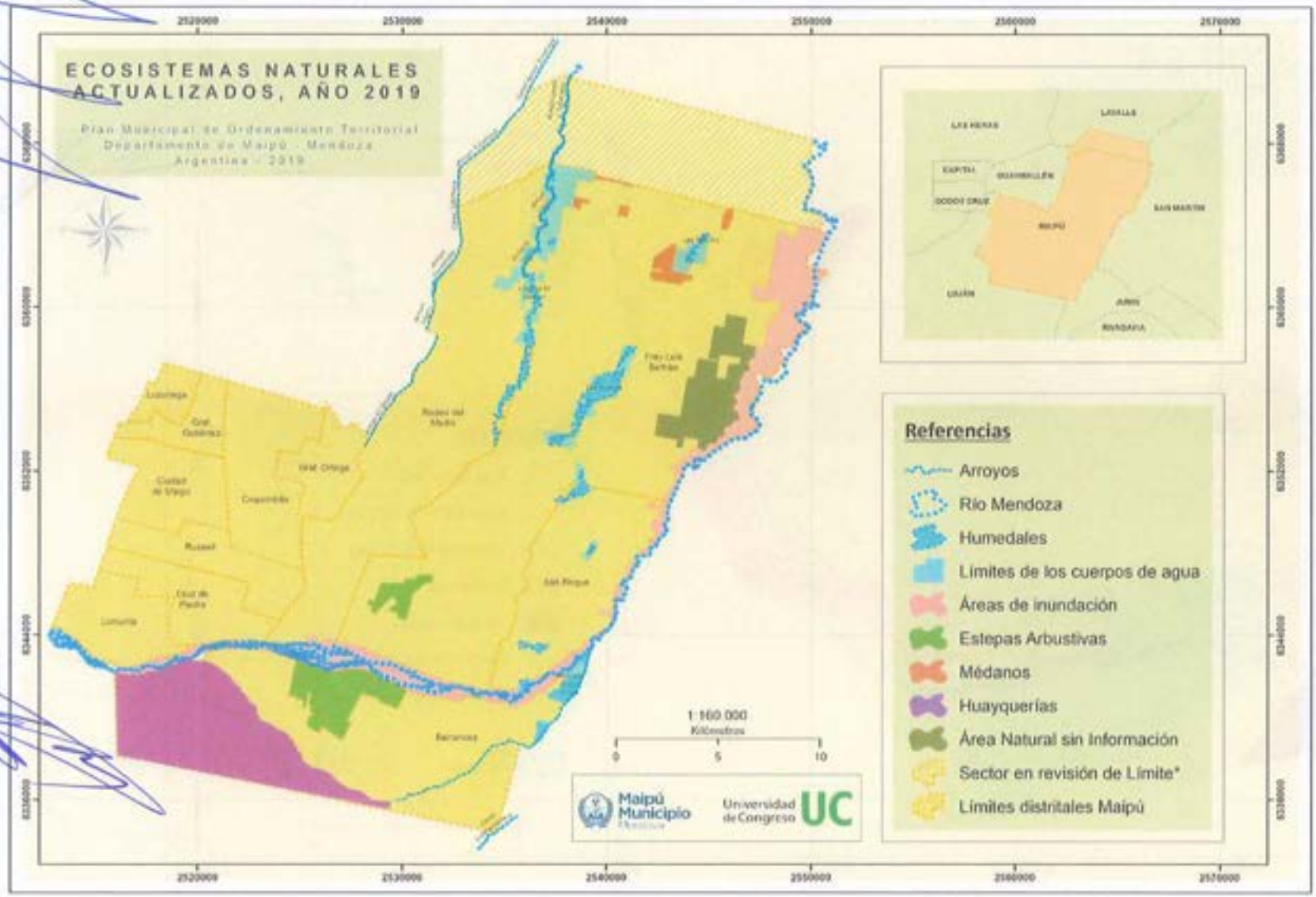

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja 4: N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial Maipú - Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA)
Autor: Equipo PMOT

*Sectores en los que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6356
Ordenanza N° 6886

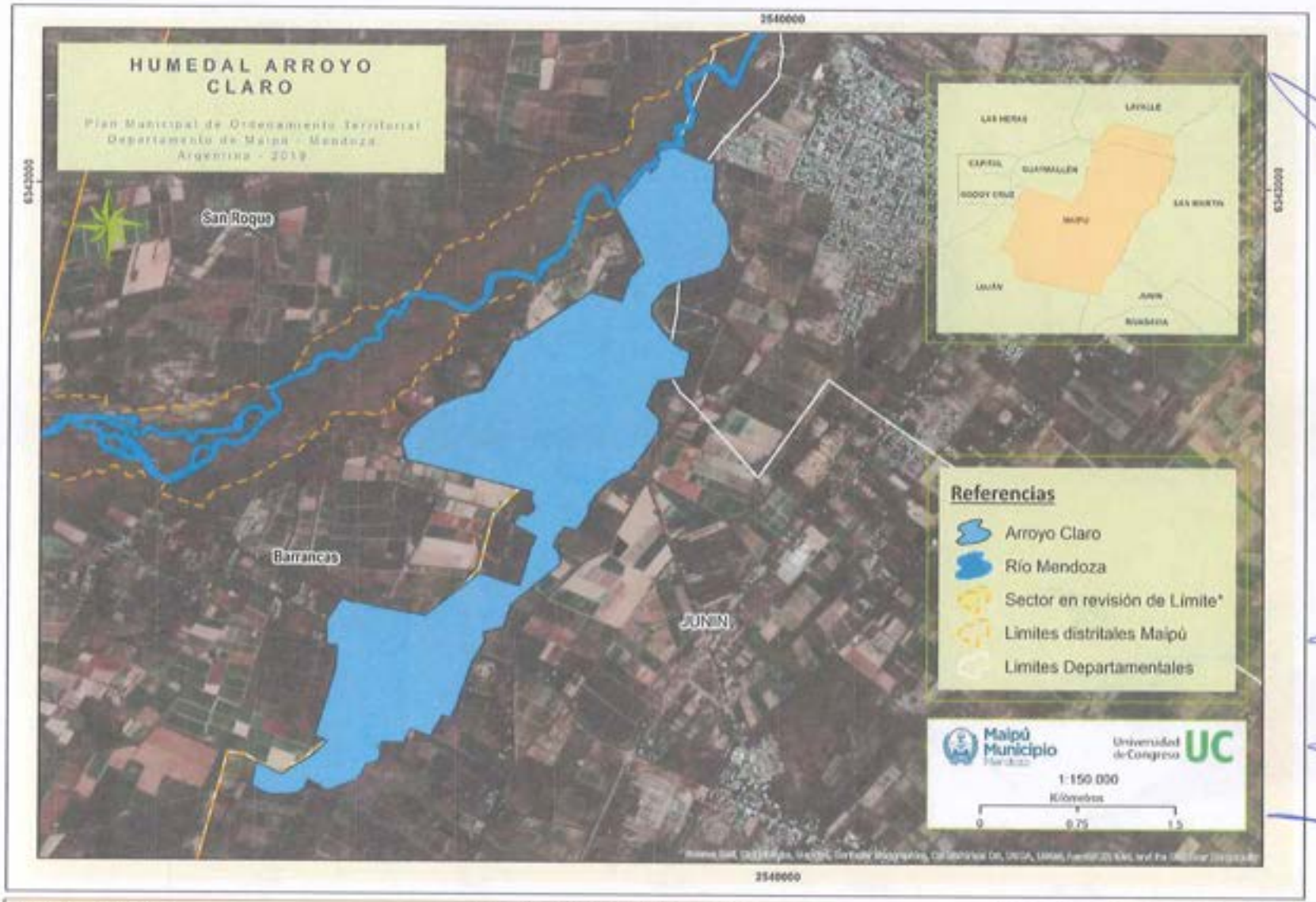

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú.
Autor: Equipo PMOT

*Sector en en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un proceso específico en el PMOT Maipú.

Cdor. JUAN JAVAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6357
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

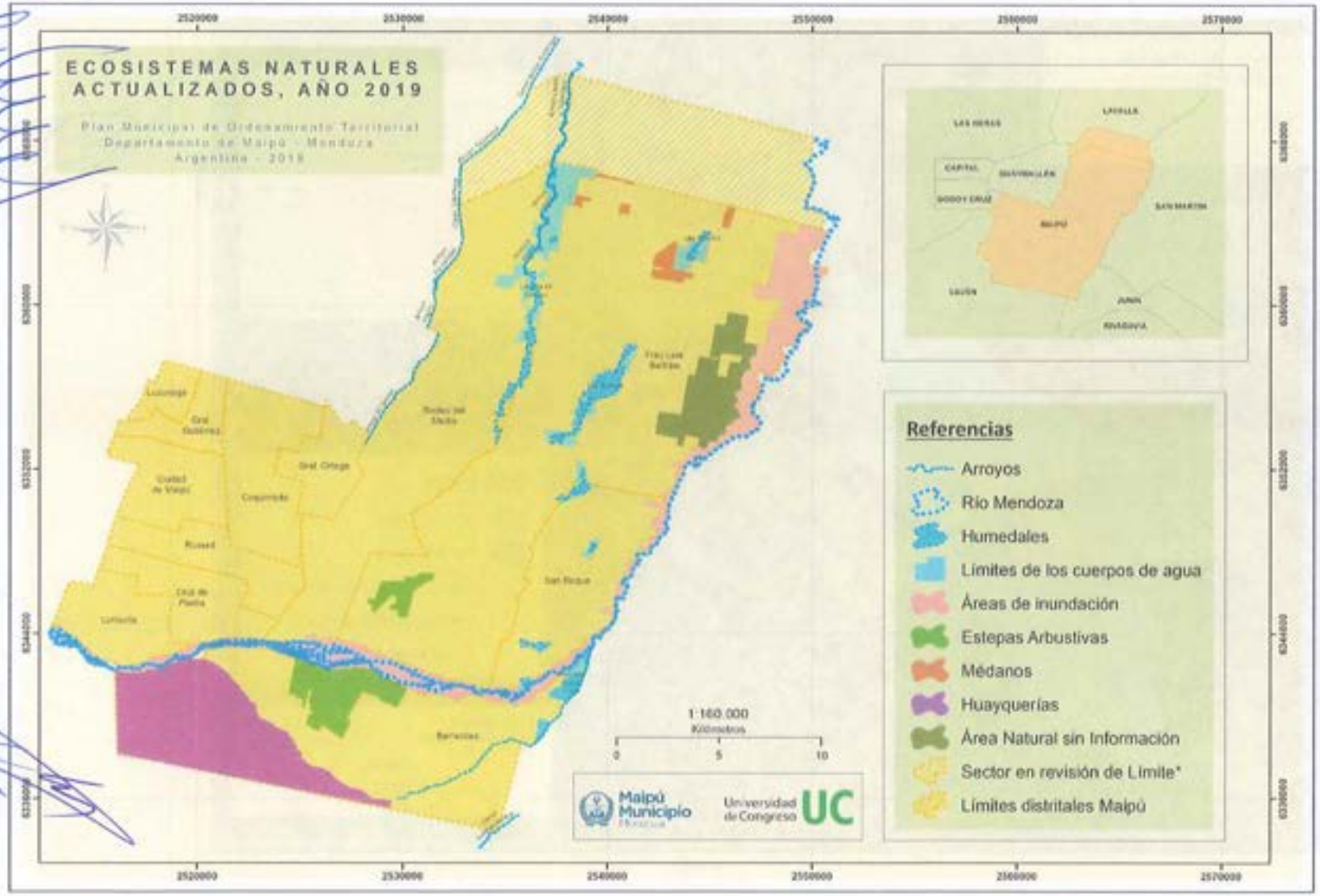

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Maipú - Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA)
Autor: Equipo PMOT

*Sectores en los que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

Cnel. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

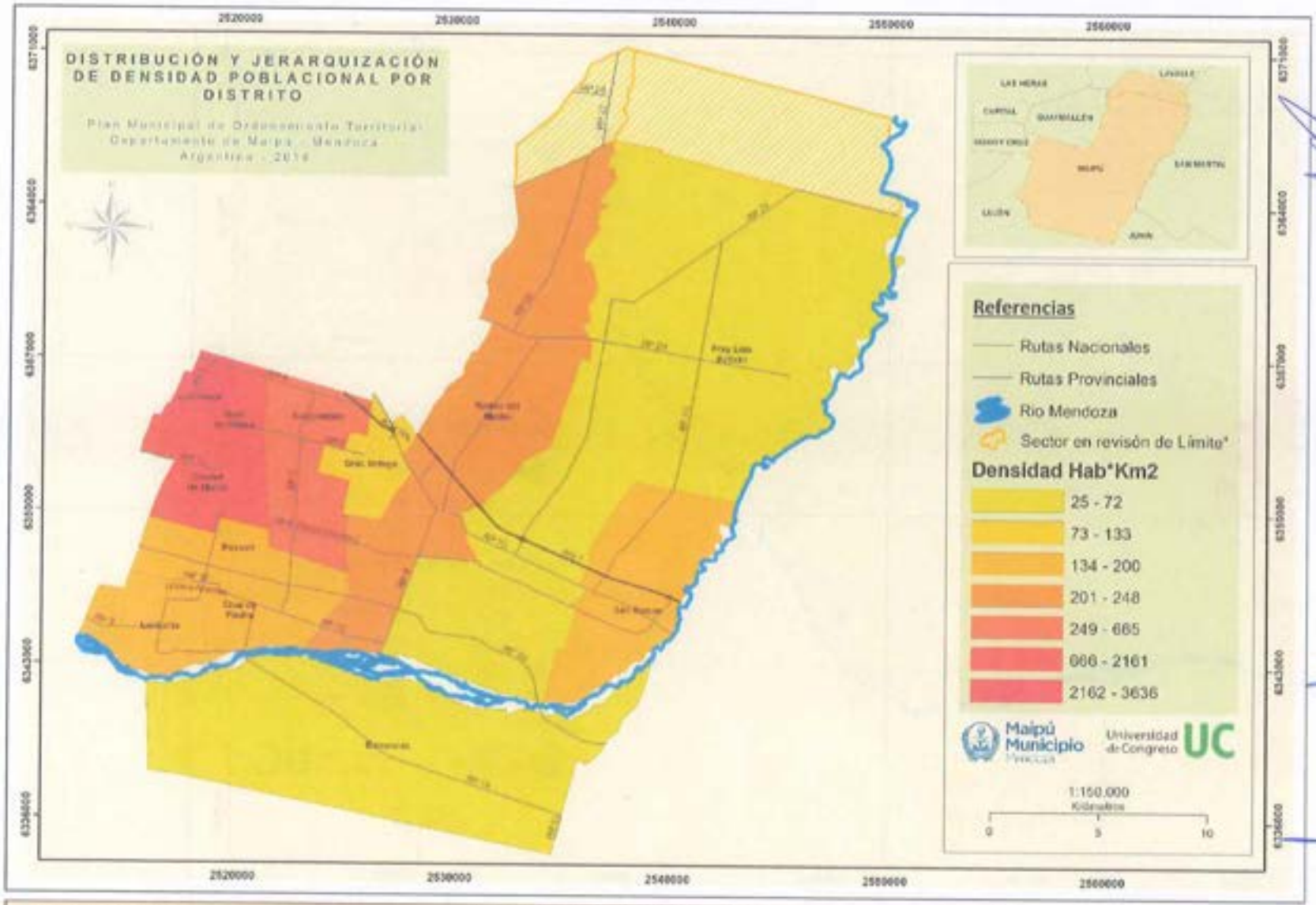

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú
Autor: Eudaldo Moreno Lipps (Universidad de Congreso)

*Sector en el que se realizará la revisión de límites entre este municipio y municipios aledaños en el PMOT Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6359
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EMILIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

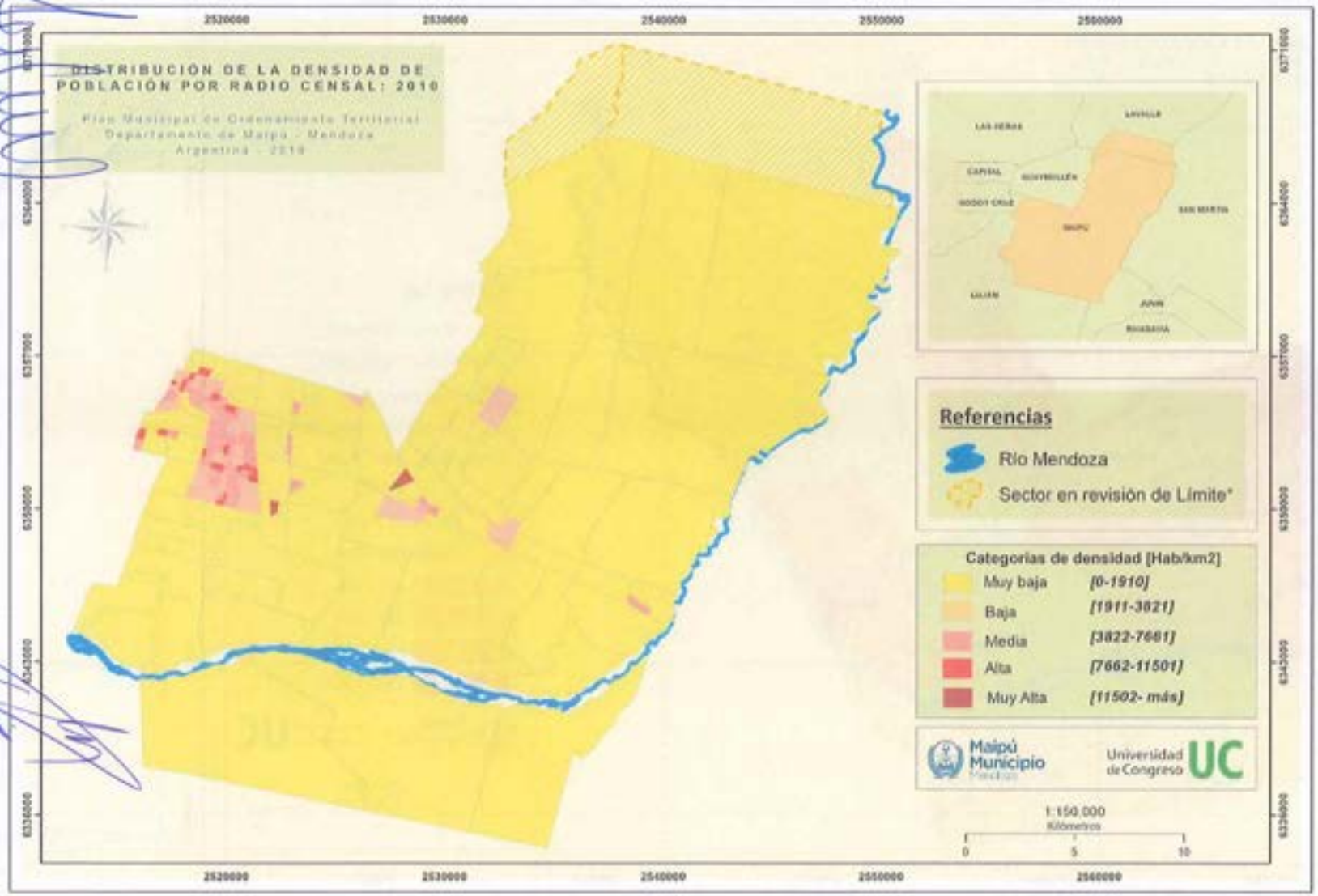

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial Municipio de Maipú -
Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.
Autor: Equipo PMOT

*Sectores en los que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6360
Ordenanza Nº 6886

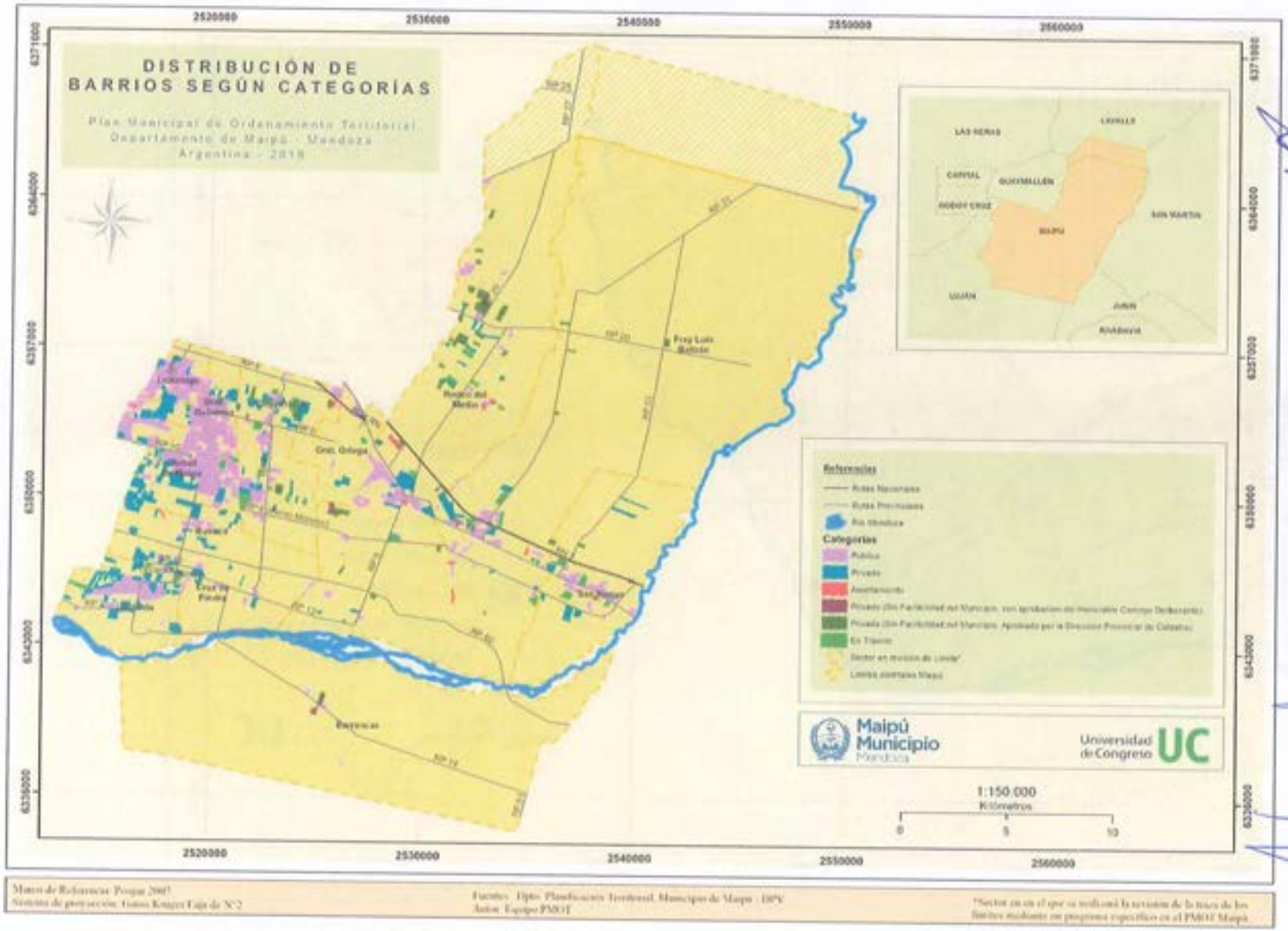

Mapa de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial. Municipio de Maipú - DPC
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la ratificación de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

Cdor. Elián Mpaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6361
Ordenanza N° 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

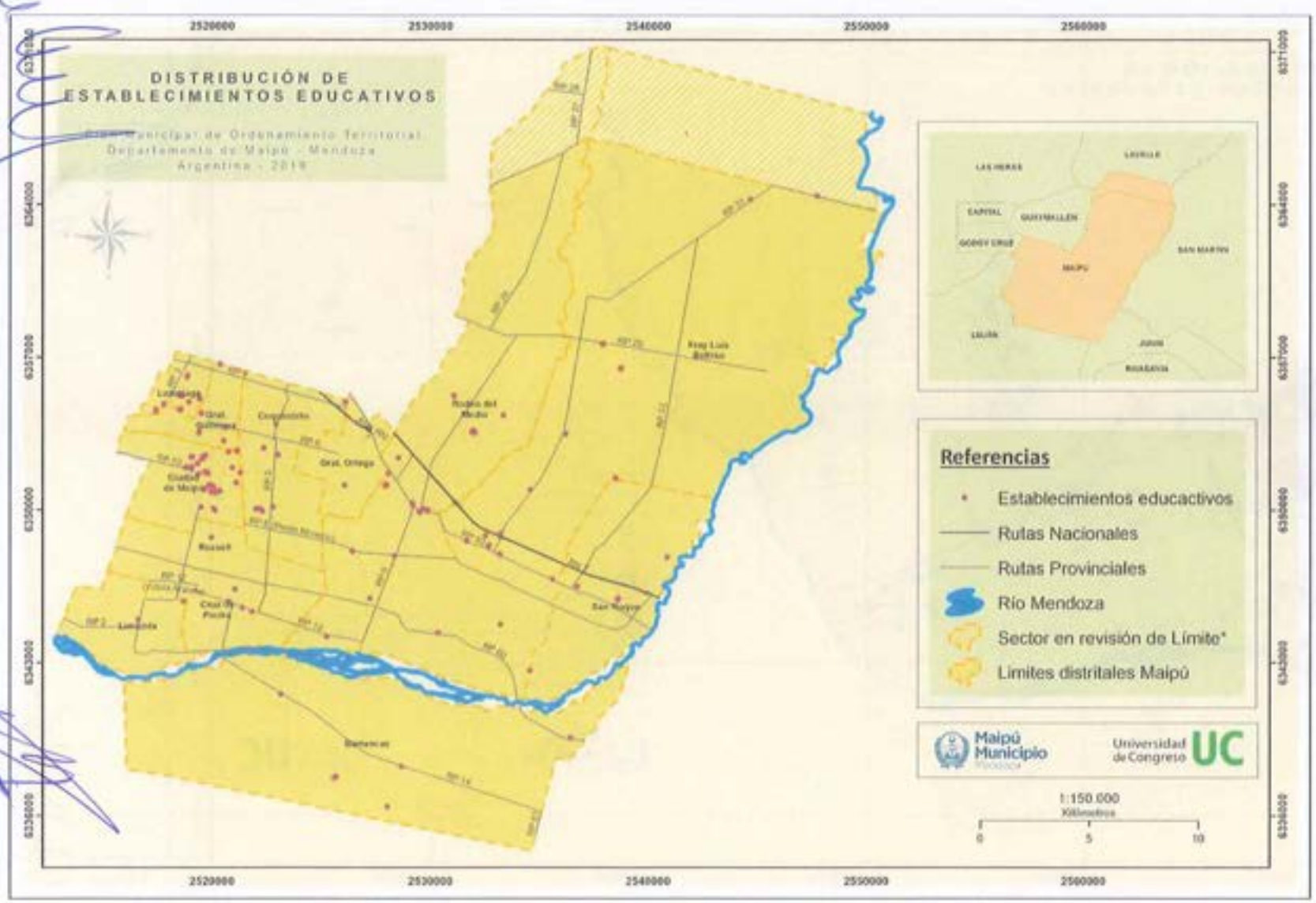

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial - Subdirección de Educación. Municipio de Maipú - DPV
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

Cdor. FABIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

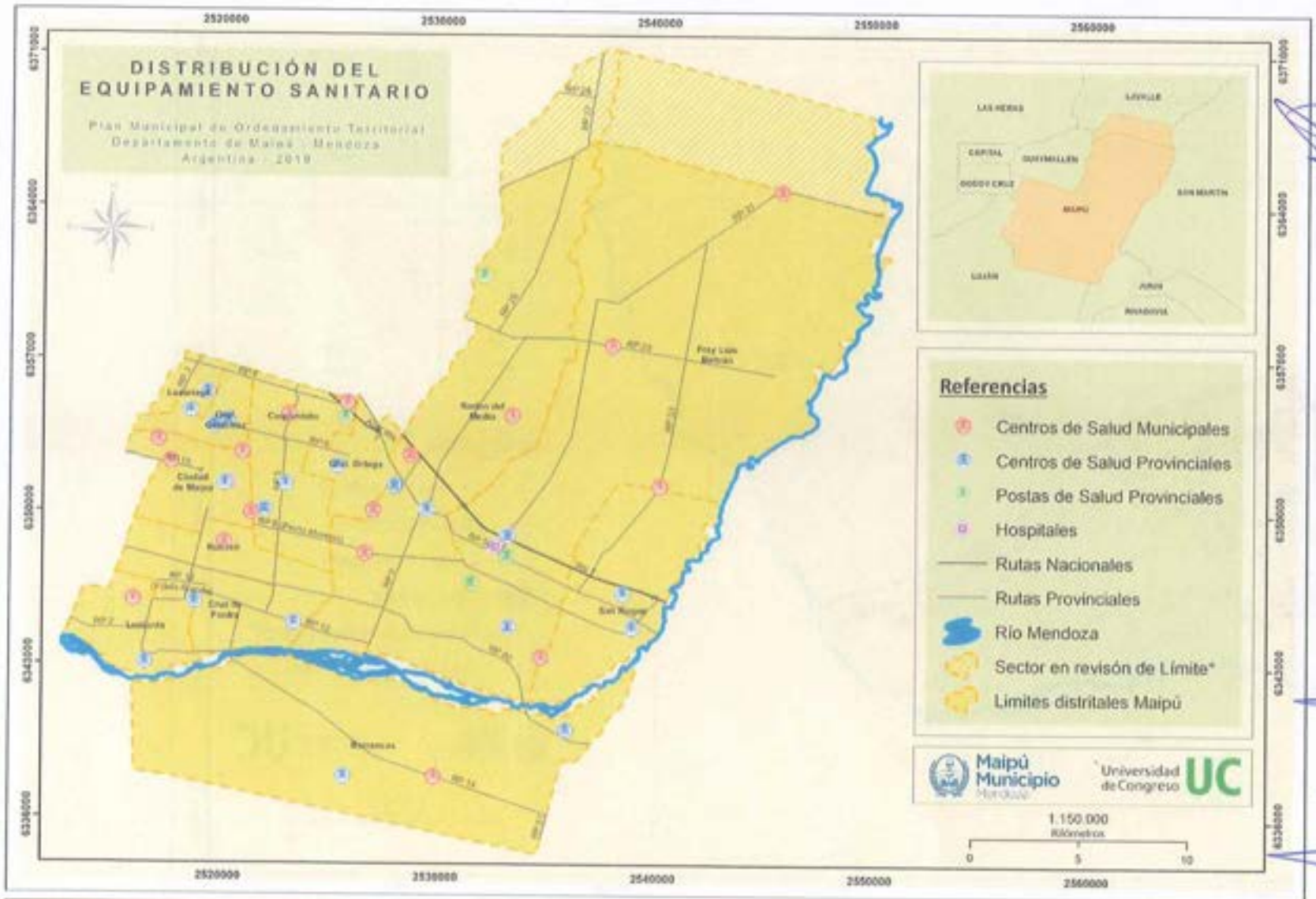

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de Nº 2

Fuentes: Dpto. Planificación Institucional - Subdirección de Salud, Oficina de Bioestadística Municipio de Maipú - DPV
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6363
Ordenanza Nº 6886

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

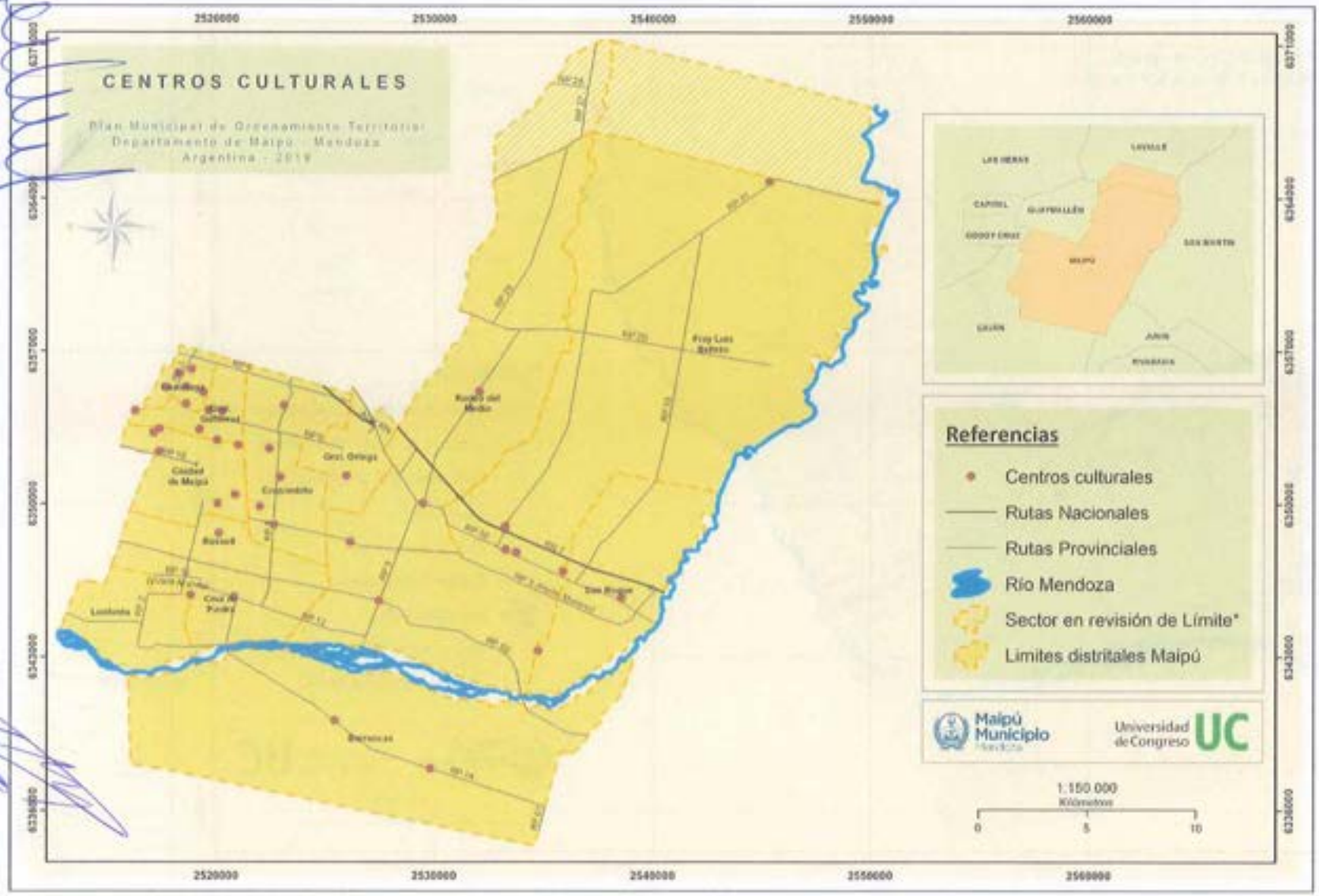

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6364
Ordenanza N° 6886

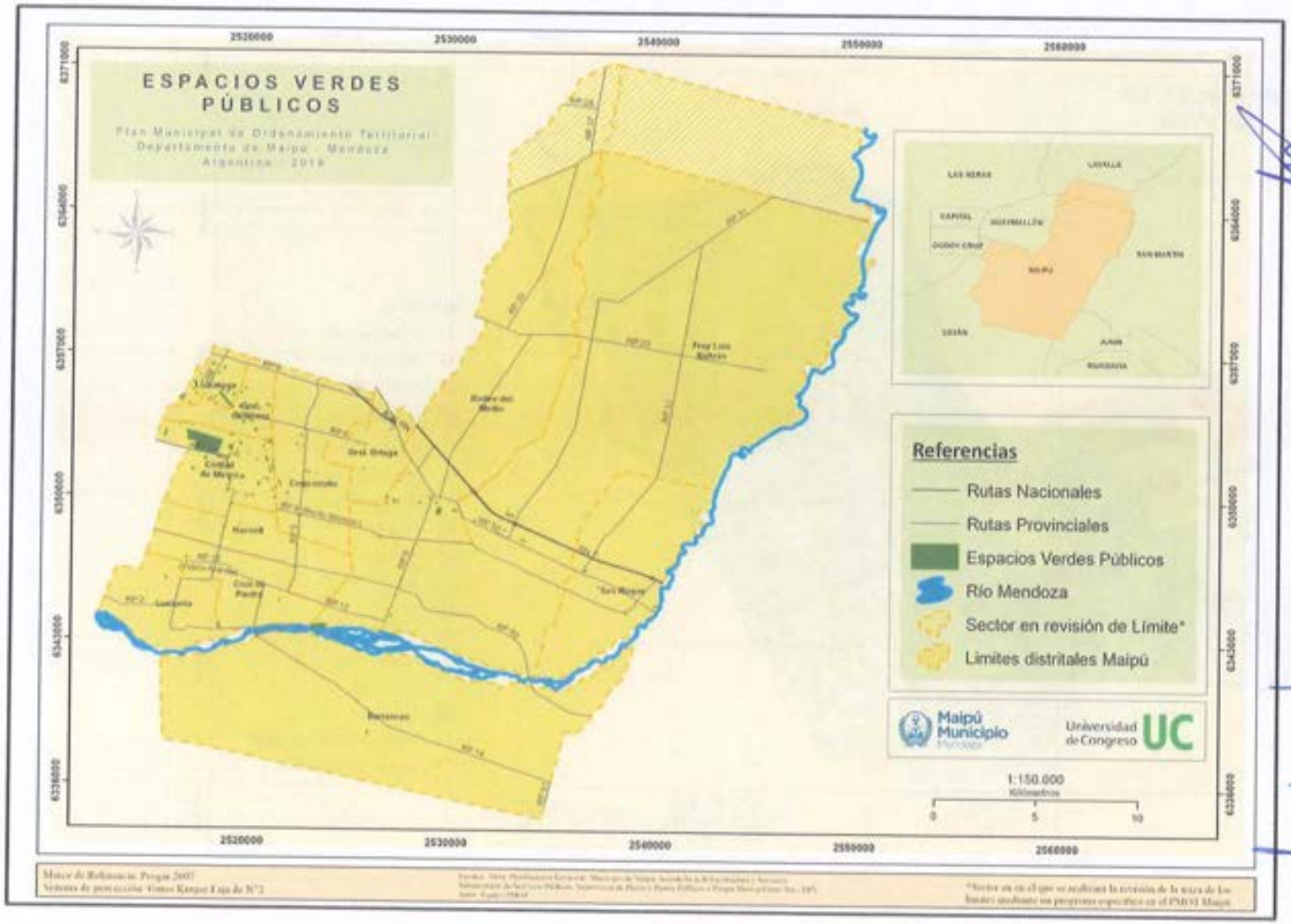

Cdor. CESAR SARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6365
Ordenanza N° 6886

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

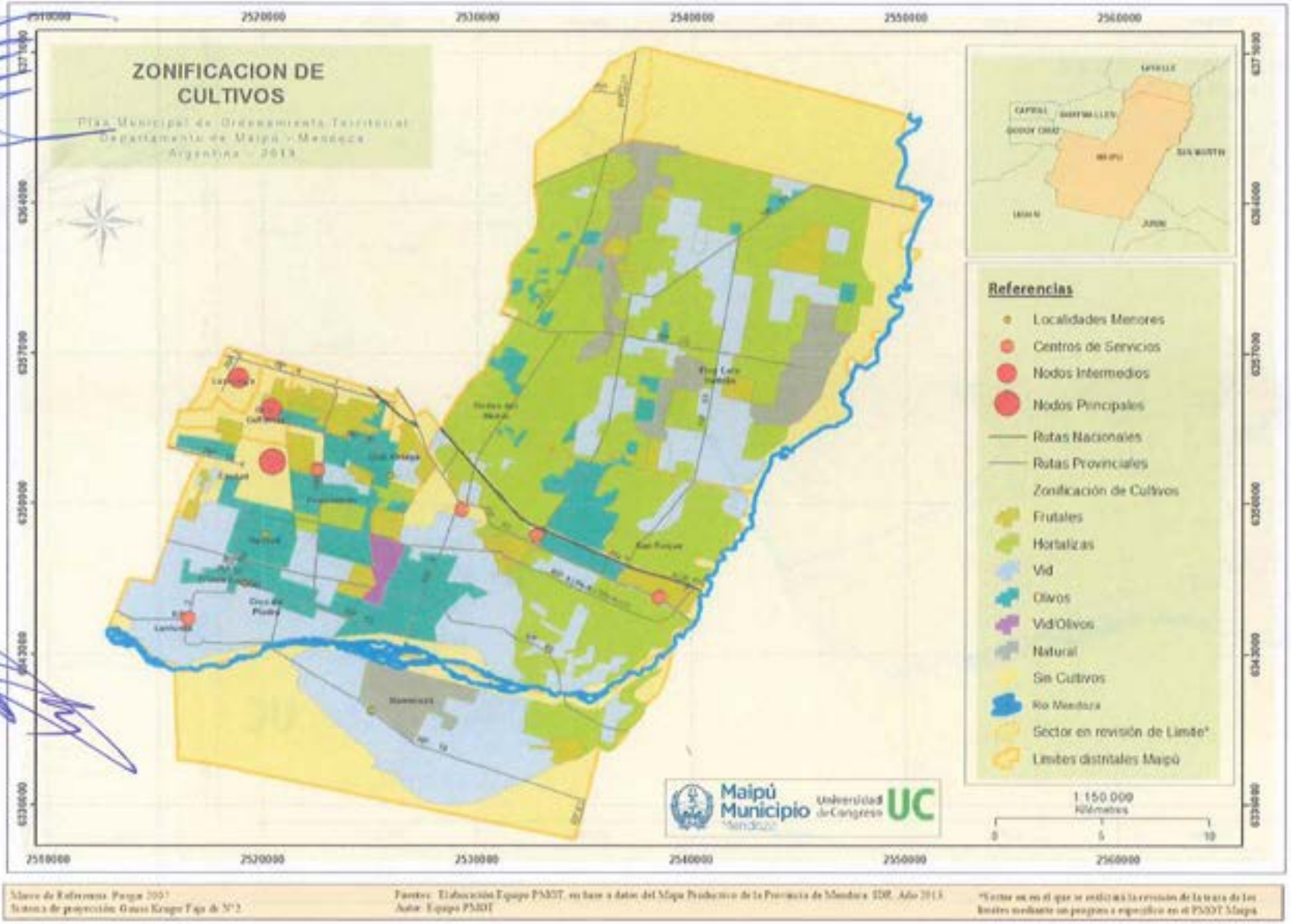

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de 3°3

Fuentes: Elaboración Equipo PMOT, en base a datos del Mapa Productivo de la Provincia de Mendoza. IDR. Año 2013.
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un proyecto específico en el PMOT Maipú.

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

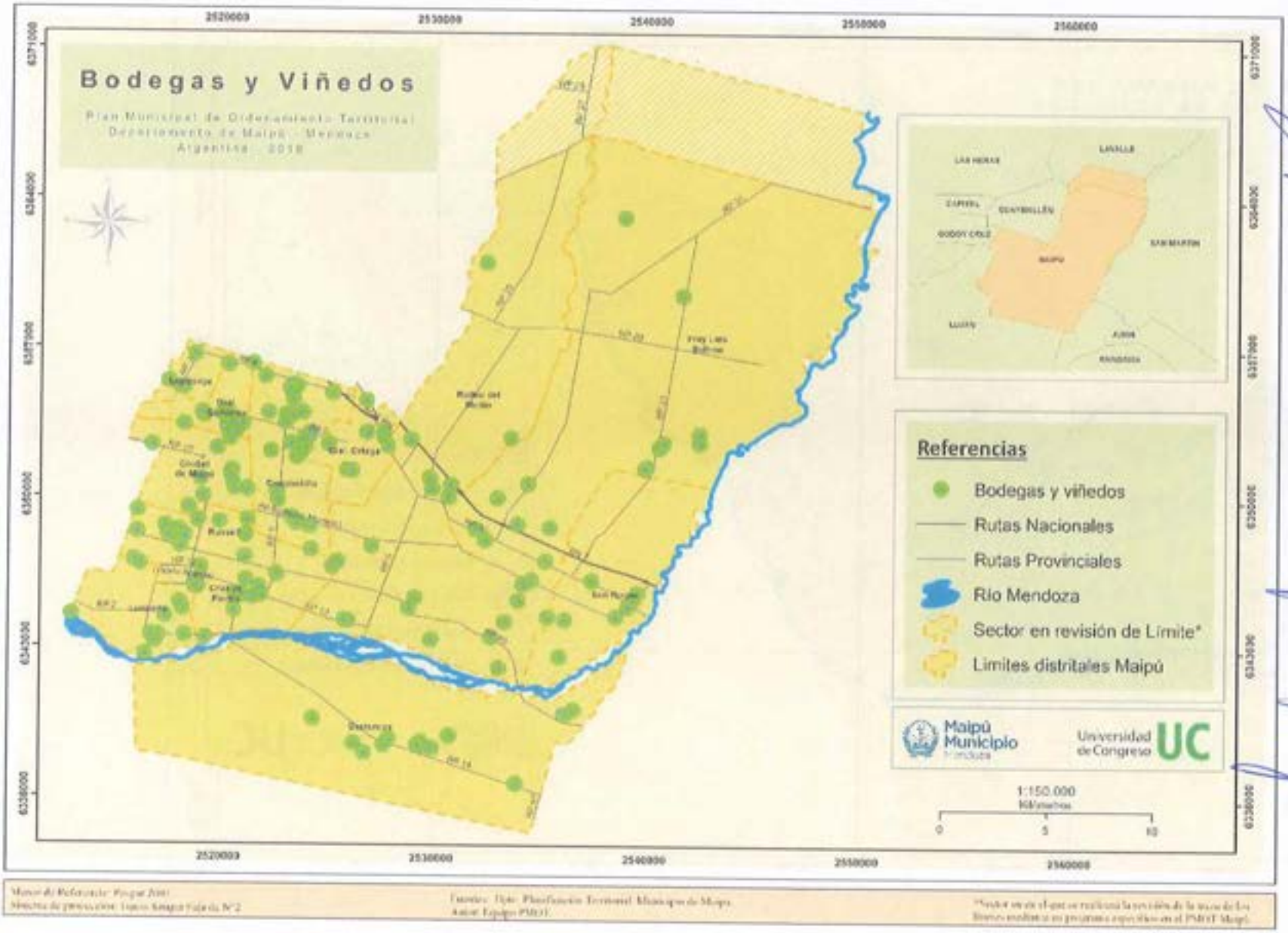

Cdor. SEBÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6367
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

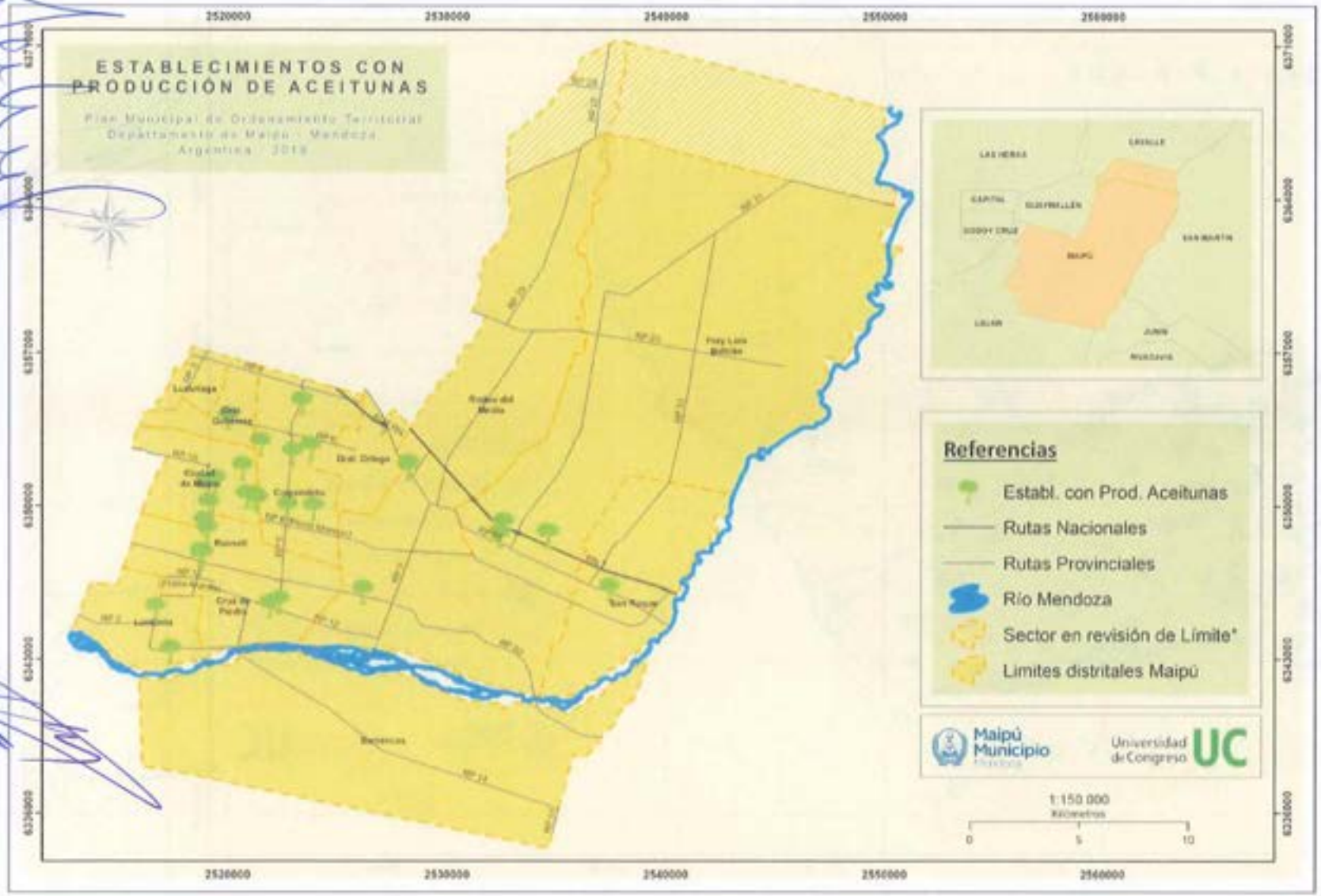

Mapa de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú.
Base: Topografía IGM 1:

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Cesar Eitan Japaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6368
Ordenanza Nº 6886

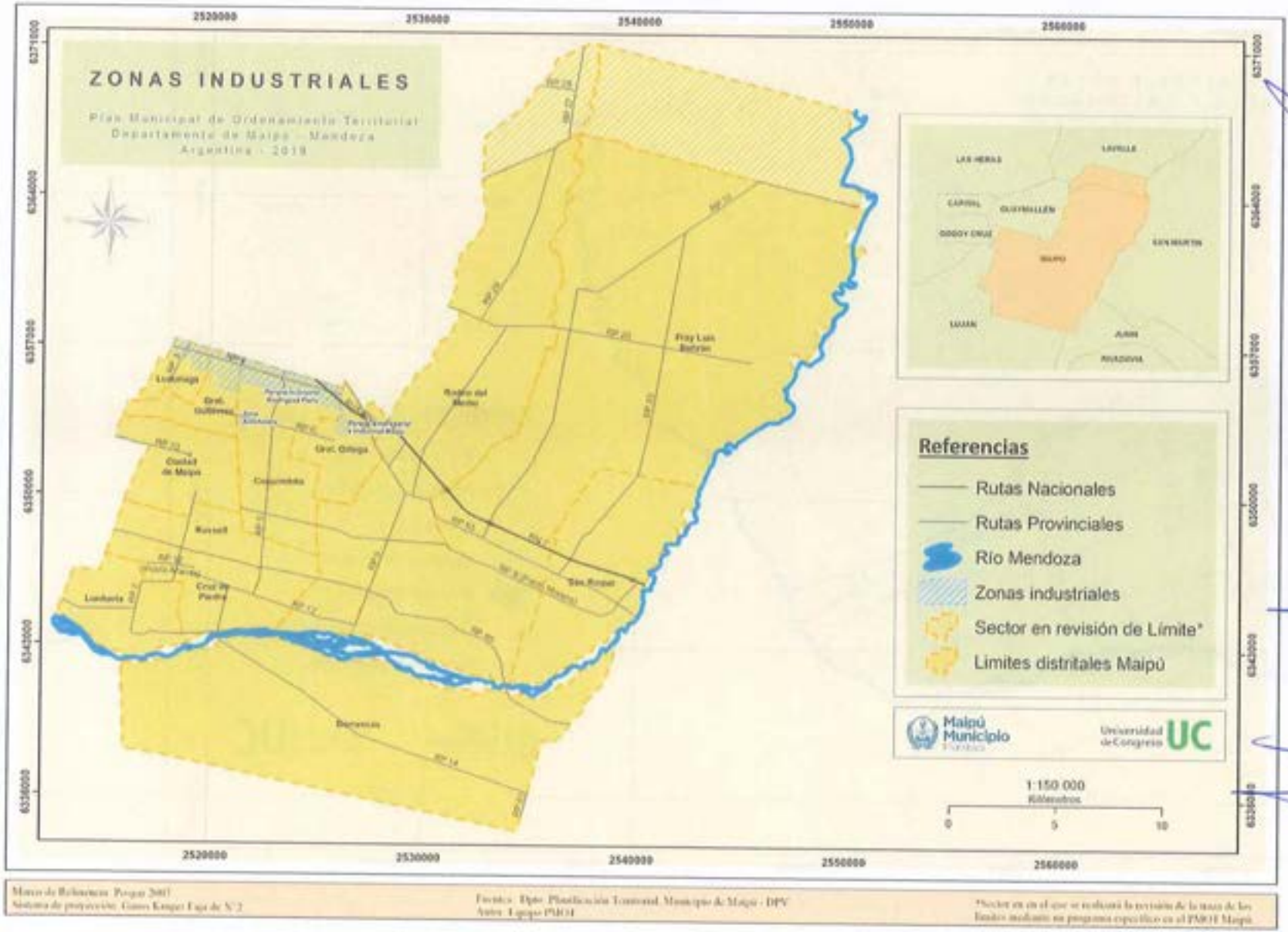

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N° 2

Fuente: Dpto. Planificación Territorial. Municipio de Maipú - DPV
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

Cdor. Cristian Japaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Soia
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

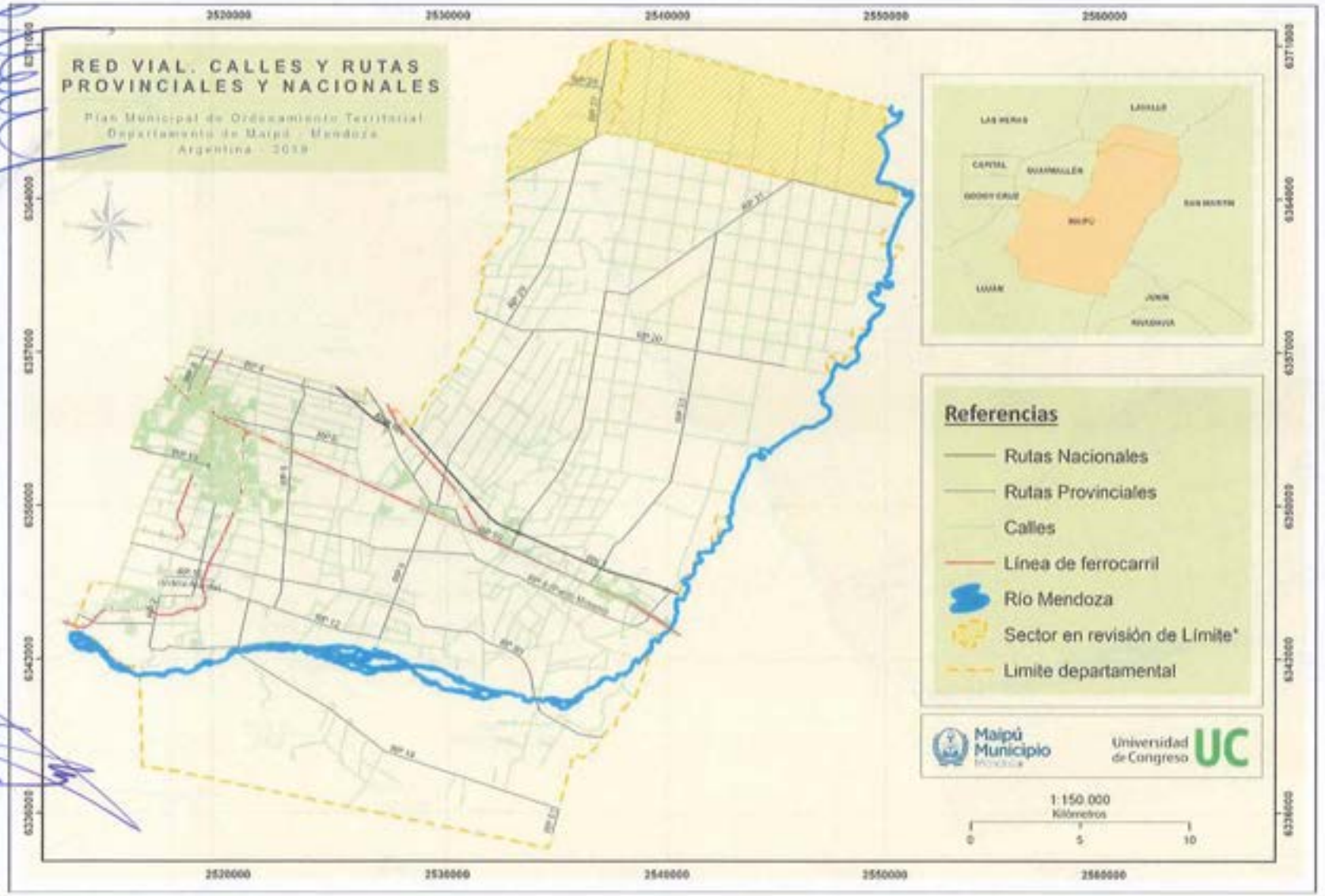

Datum de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú - Dirección Provincial de Vialidad (DPV)
Autor: Equipo PMOT

*Sector en en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un proyecto específico en el PMOT Maipú

Cdor. FABIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6370
Ordenanza N° 6886

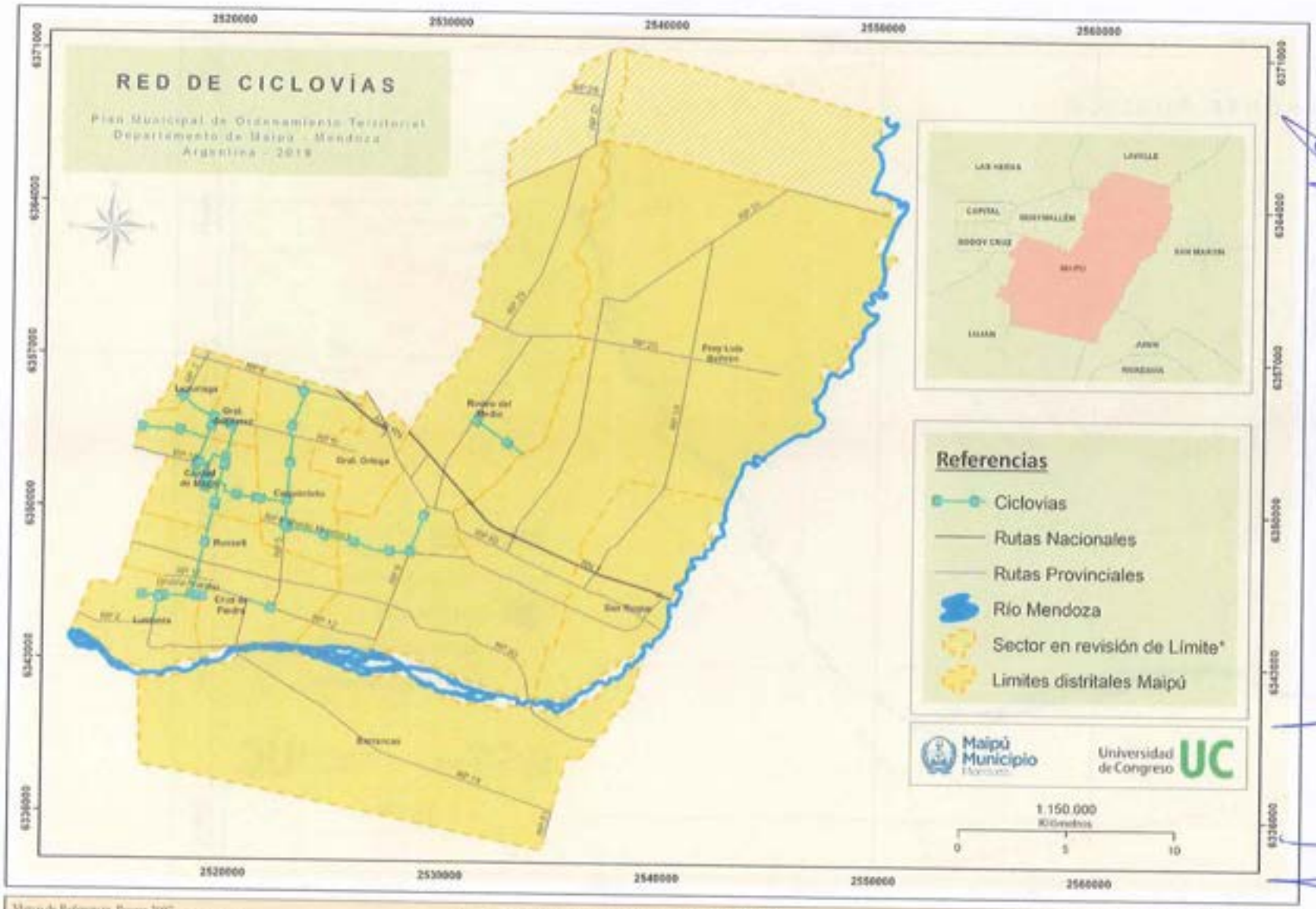

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Krüger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial. Municipio de Maipú - IDV
Autor: Equipo PMOT

*Sector en en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6371
Ordenanza Nº 6886

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. CRISTIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6372
Ordenanza Nº 6886

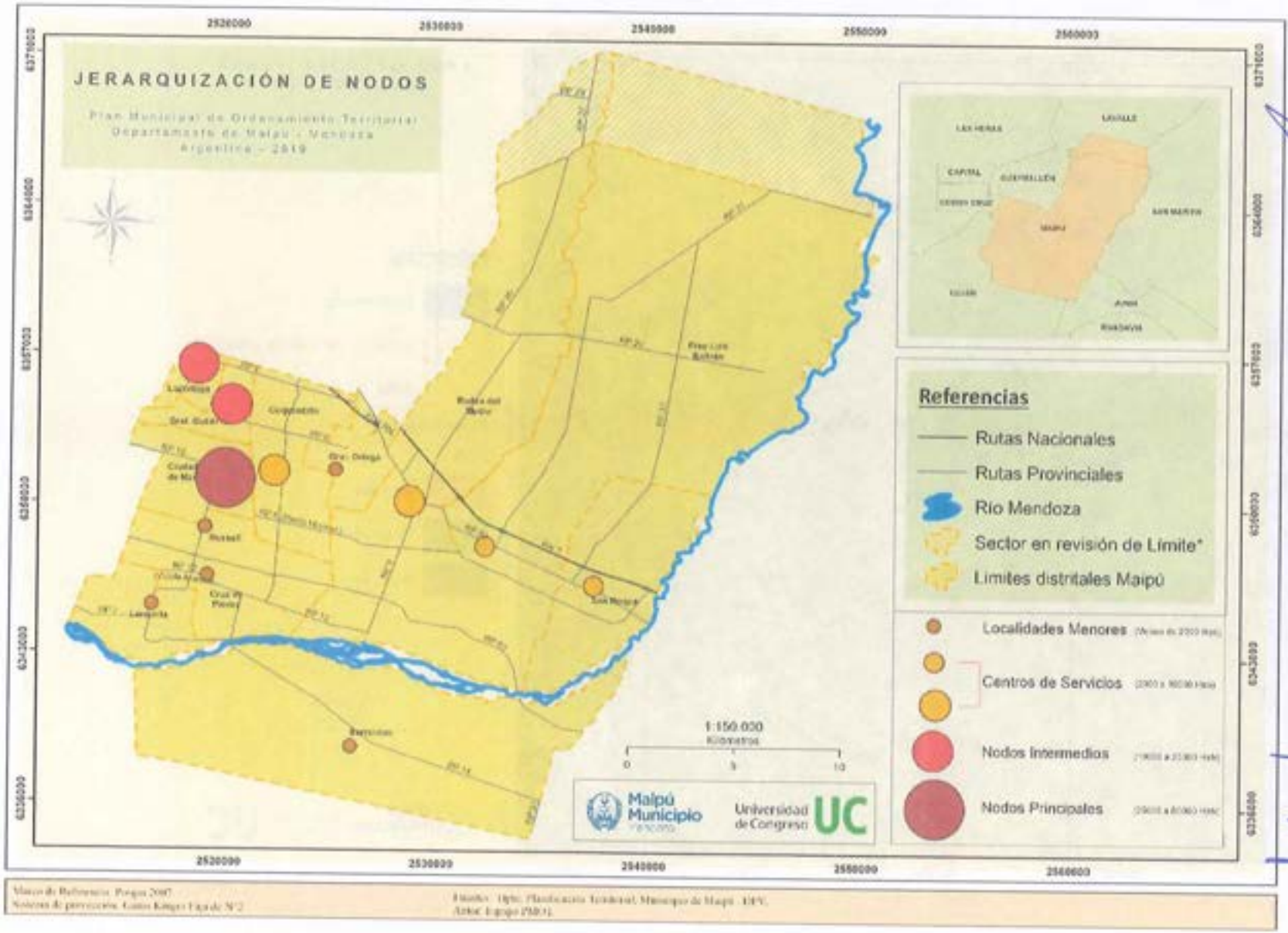

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6373
Ordenanza Nº 6886

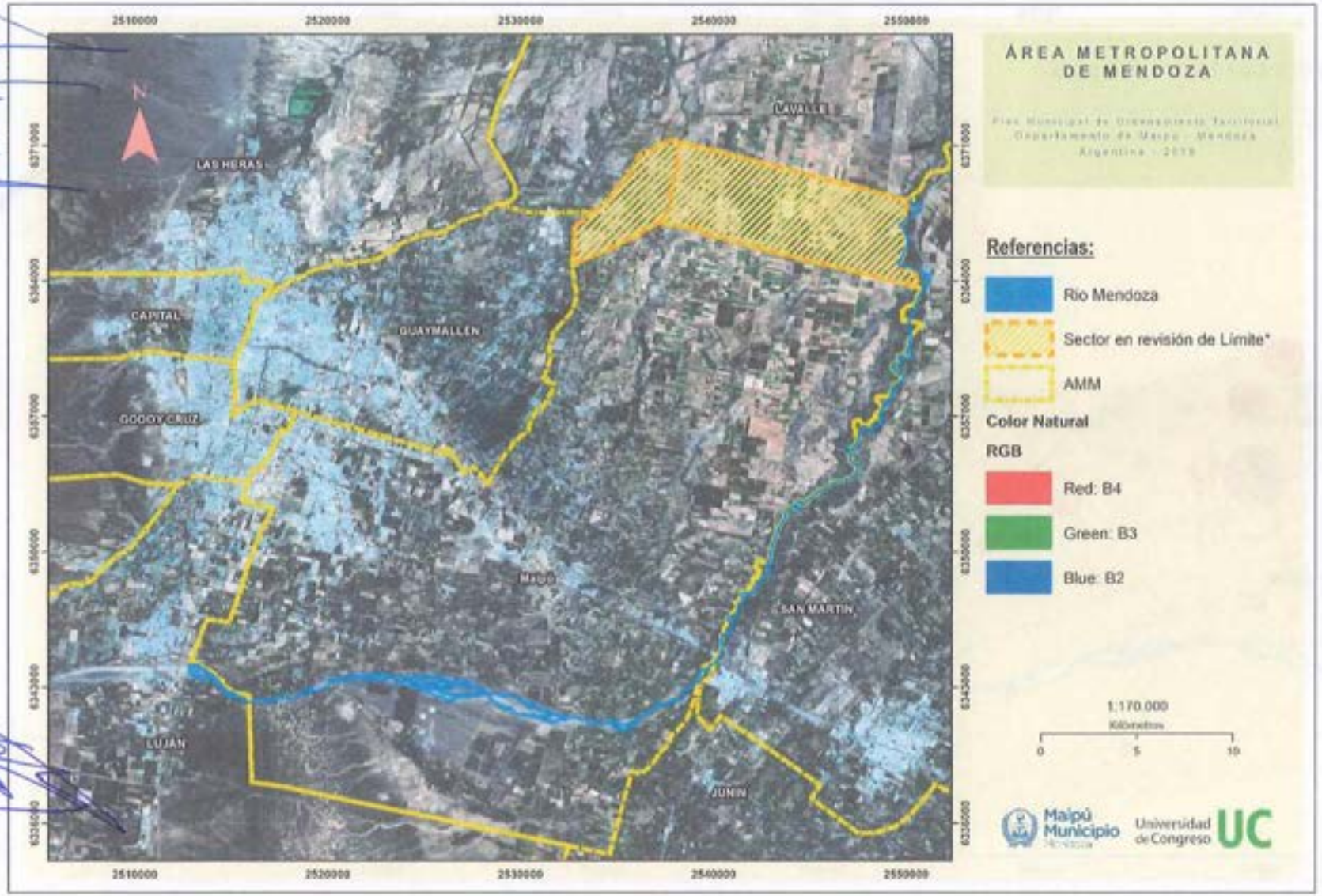

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú - Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS)
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

Cdor. GUILLERMO SOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6374
Ordenanza Nº 6886

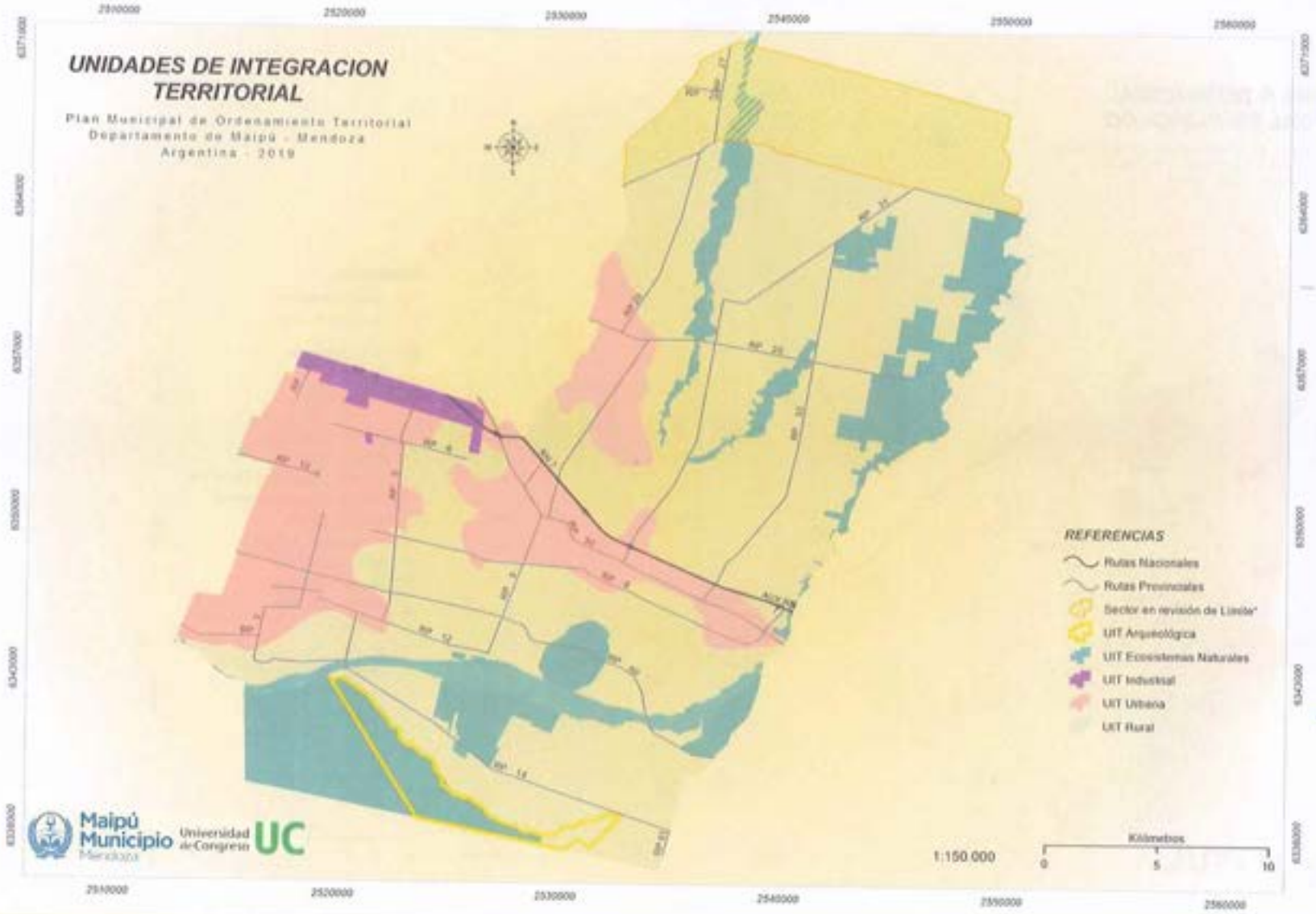

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú. Año2019
Autor: Equipo PMOT

*Sector en en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Cdor. [illegible] JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6375
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

MODELO TERRITORIAL ACTUAL SIMPLIFICADO

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
Departamento de Maipú - Mendoza
Argentina - 2019

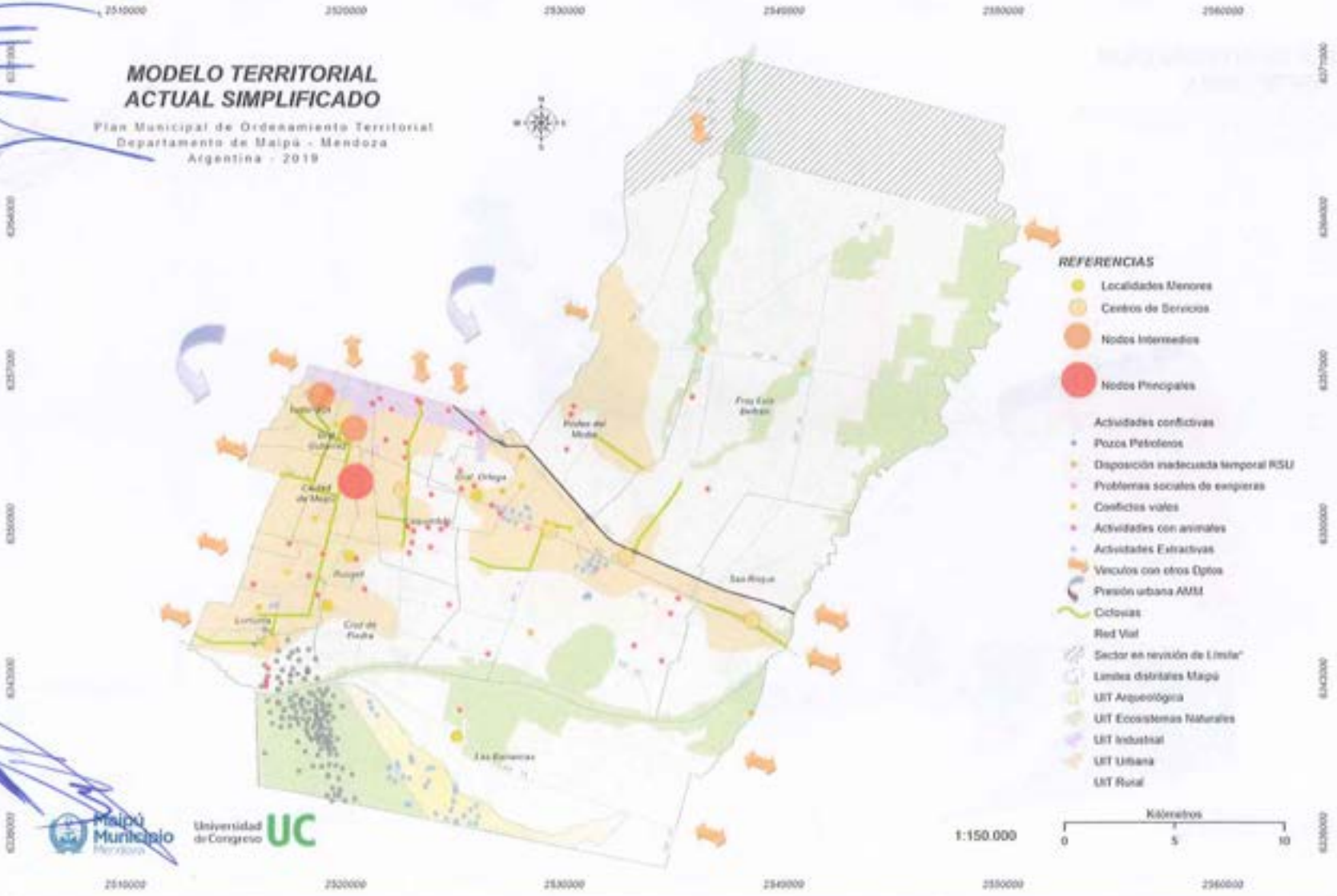

Maipú Municipio Mendoza

Universidad de Congreso UC

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú. Año2019
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

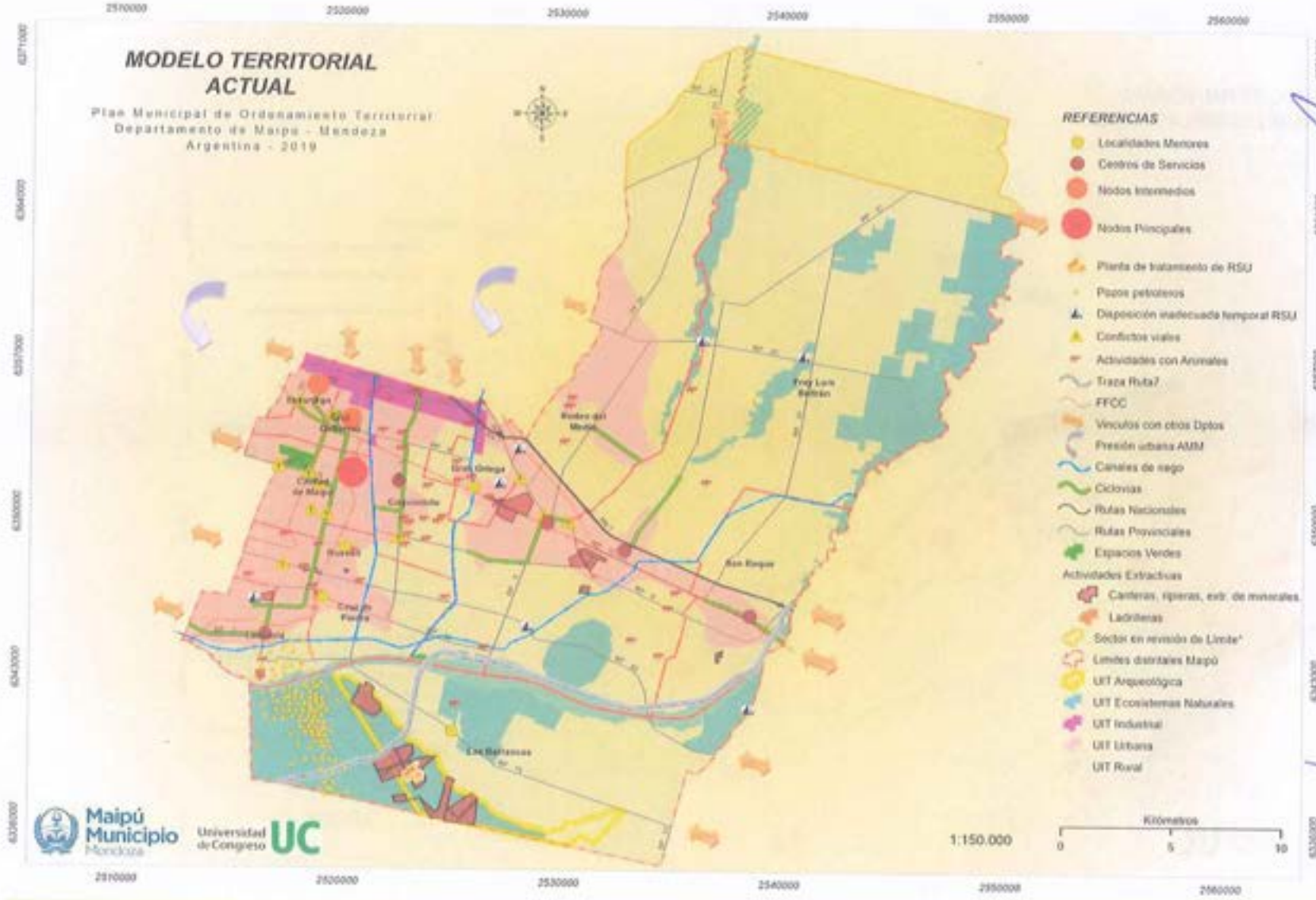

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificacion Territorial, Municipio de Maipú. Año2019
Autor: Equipo PMOT

*Sector en en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un proyecto específico en el PMOT Maipú.

Cáer. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

MODELO TERRITORIAL TENDENCIAL SIMPLIFICADO

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
Departamento de Maipú - Mendoza
Argentina - 2019

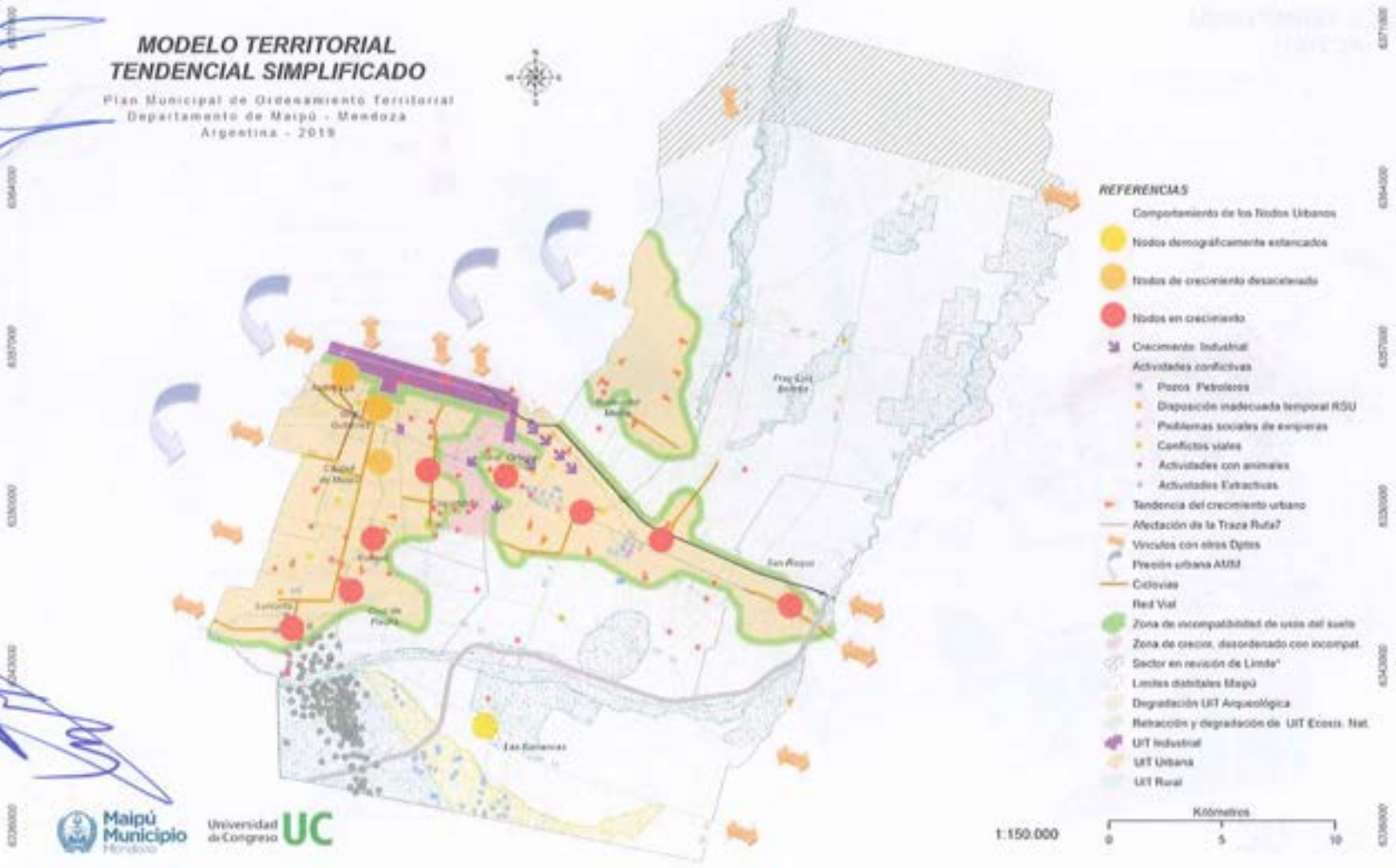

Maipú Municipio
Universidad de Congreso UC

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú. Año2019
Autor: Equipo PMOT

*Sector en en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6378
Ordenanza Nº 6886

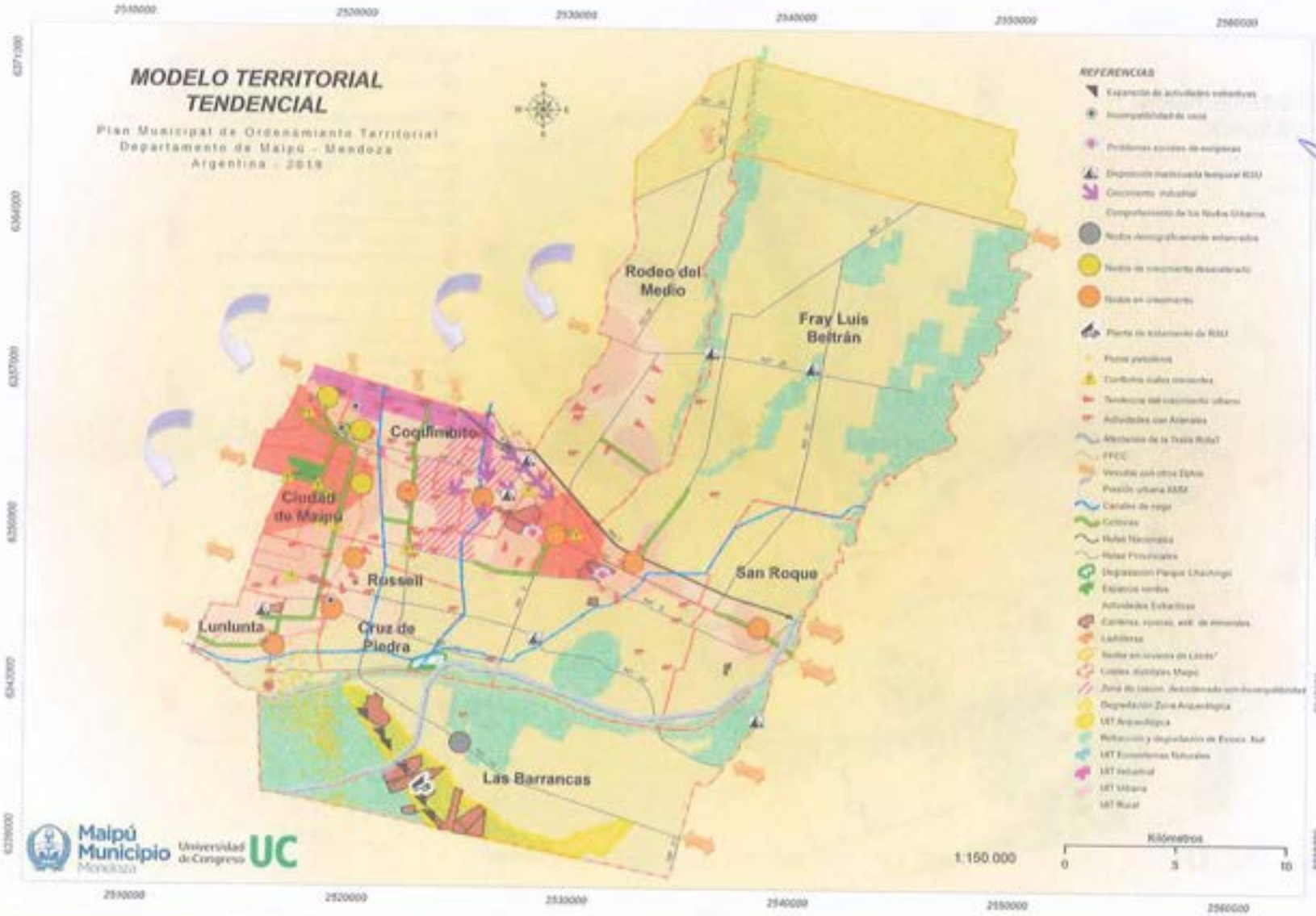

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N° 2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú. Año 2019
Autor: Equipo PMOT

*Sector en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

MODELO TERRITORIAL DESEADO

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
Departamento de Maipú - Mendoza
Argentina - 2019

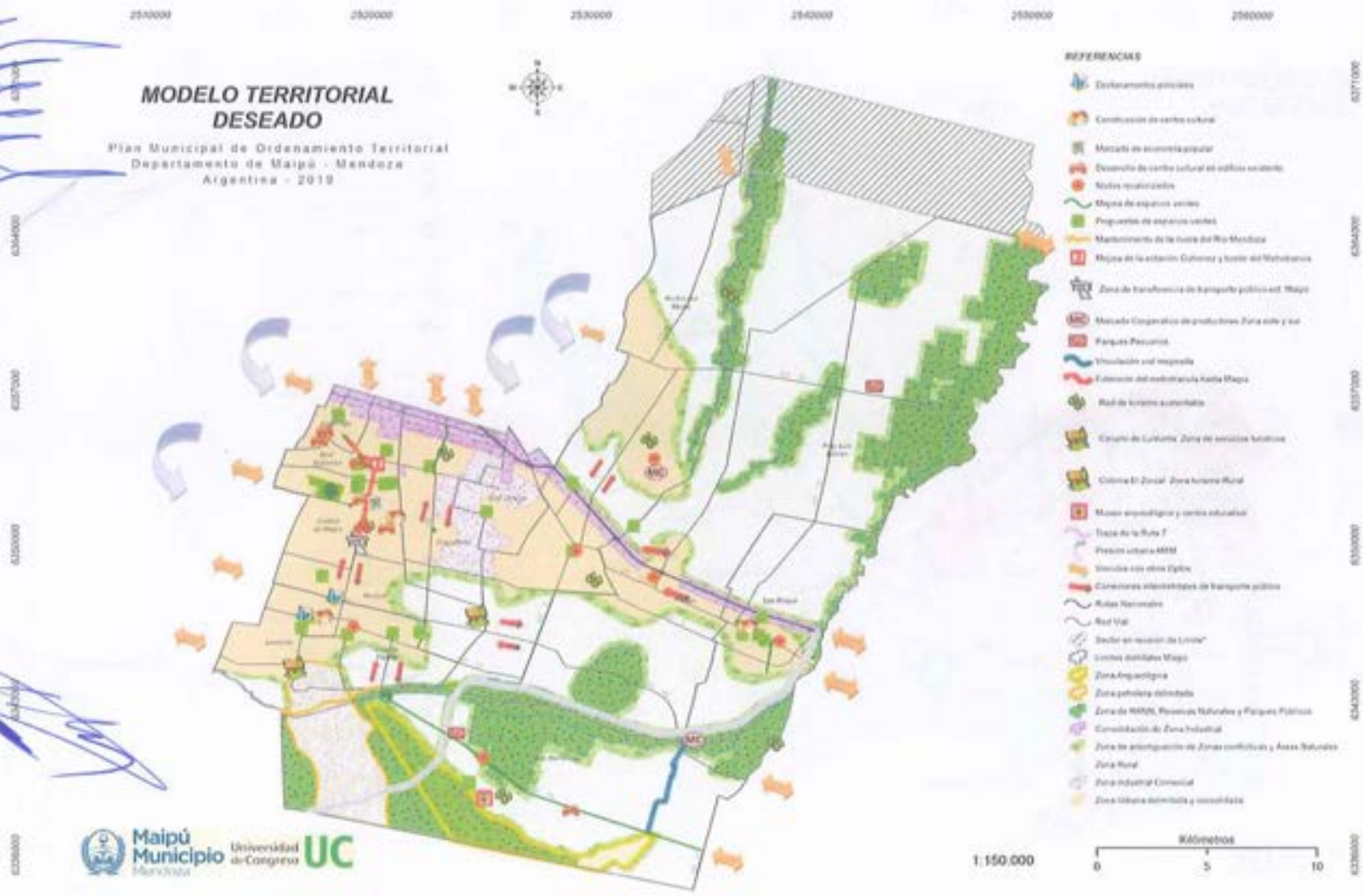

Maipú Municipio Mendoza
Universidad de Congreso UC

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú. Año2019
Autor: Equipo PMOT

*Sector en en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Cárlos JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

MODELO TERRITORIAL REALIZABLE SIMPLIFICADO

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
Departamento de Maipú - Mendoza
Argentina - 2019

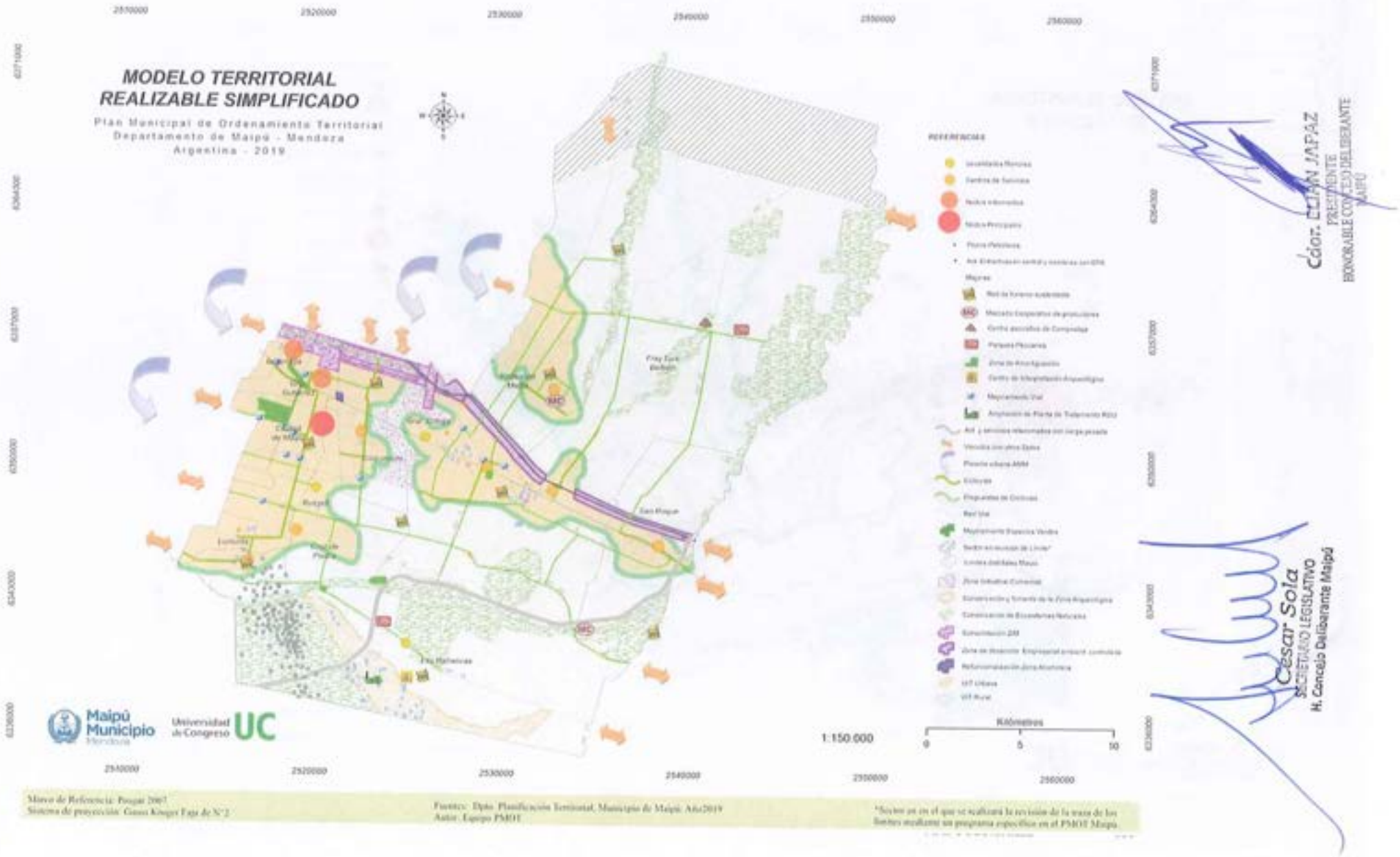

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de N°2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú. Año2019
Autor: Equipo PMOT

*Sector en en el que se realizará la revisión de la traza de los fuentes mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

Cdor. CESAR JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6381
Ordenanza Nº 6886

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

MODELO TERRITORIAL REALIZABLE

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
Departamento de Maipú - Mendoza
Argentina - 2019

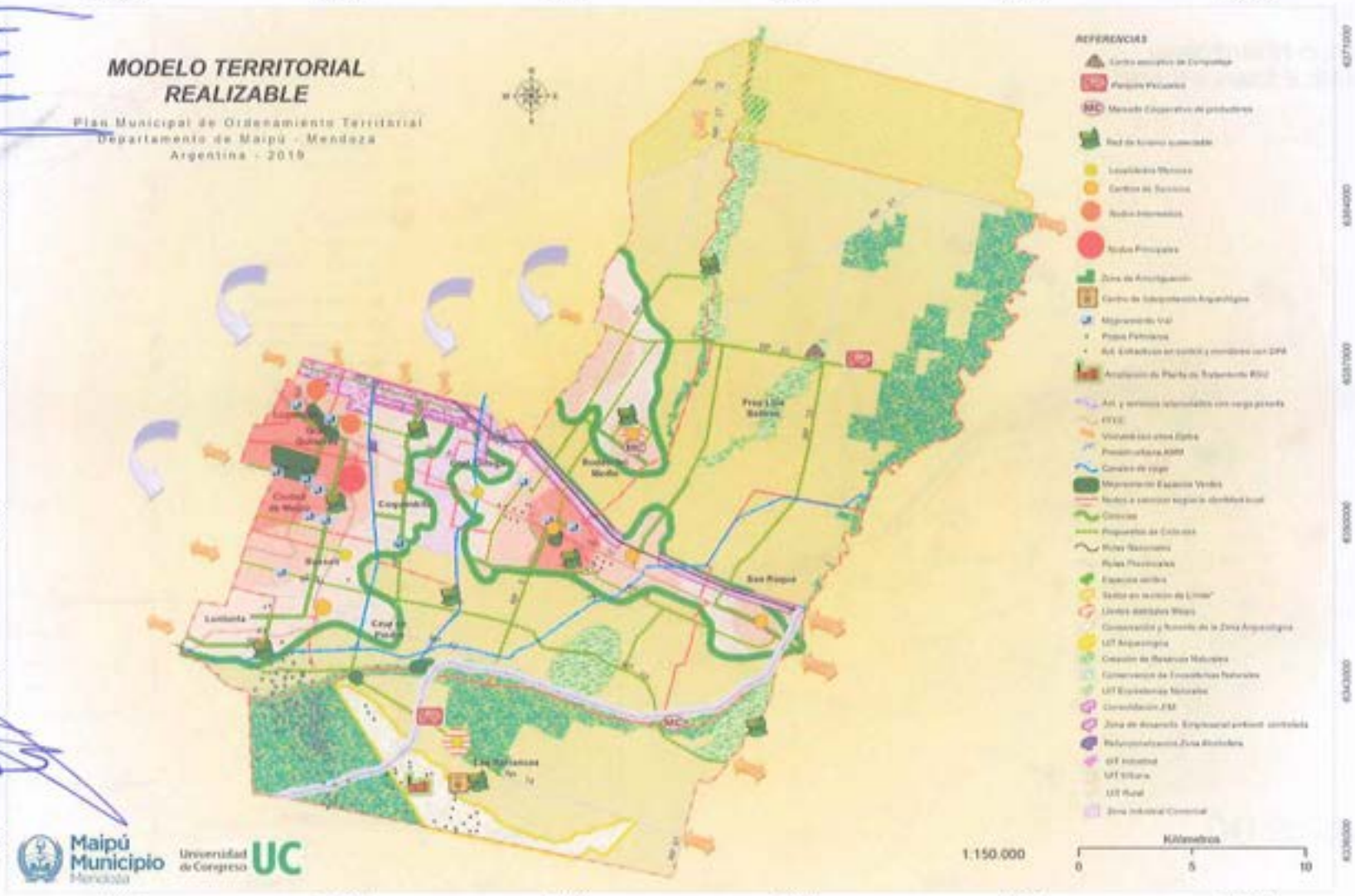

Maipú Municipio Mendoza
Universidad de Congreso UC

Marco de Referencia: Posgar 2007
Sistema de proyección: Gauss Kruger Faja de Nº2

Fuentes: Dpto. Planificación Territorial, Municipio de Maipú. Año:2019
Autor: Equipo PMOT

*Sector en en el que se realizará la revisión de la traza de los límites mediante un programa específico en el PMOT Maipú.

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6382
Ordenanza Nº 6886

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MALPÚ

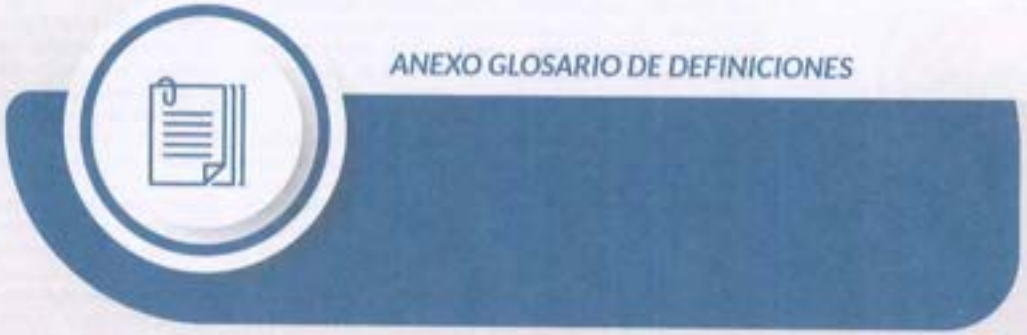

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Malpú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6383
Ordenanza Nº 6886

Cesar Soria
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

VI. GLOSARIO DE DEFINICIONES

Ambiente: Es el resultado de la interacción permanente entre la Sociedad y su soporte físico –biológico en un tiempo y espacio dado. Según Pesci (1990) "El ambiente define y explica en esencia la calidad de vida, pues se constituye como proceso histórico, resultado de la cantidad y calidad de las relaciones que se establecen entre espacio y sociedad. Si esas relaciones son benéficas para el sujeto o sujetos del ambiente vivido diremos que para ellos existe calidad de vida."

Modelo conceptual ambiental

Fuente: Elaboración propia, en base a Abraham (2003) Modelo conceptual ambiental.

Amenaza: Es un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales. La amenaza se determina en función de la intensidad y la frecuencia.

Áreas naturales: Son las definidas conforme a la clasificación realizada por la uicn (unión internacional para la conservación de la naturaleza) y la ley de áreas naturales provinciales y sus ambientes silvestres nº 6045/ 1993.

Biodiversidad: Puede entenderse como la variedad y la variabilidad de organismos y los complejos ecológicos donde estos ocurren. También puede ser definida como el número diferente de estos organismos y su frecuencia relativa. Situación ideal de proliferación y diversidad de especies vivas en el planeta. Todas las especies están interrelacionadas, son necesarias para el equilibrio del ecosistema, nacen con el mismo derecho a vivir que el hombre, y a que sea respetado su entorno natural.

Cambio climático: Alteraciones de los ciclos climáticos naturales del planeta por efecto de la actividad humana, especialmente las emisiones masivas de co2 a la atmósfera provocadas por las actividades industriales intensivas y la quema masiva de combustibles fósiles.

Capacidad de carga: Límite en el uso de un ecosistema por arriba del cual comienza su deterioro.

Cluster: M. Porter los define como "las concentraciones geográficas de empresas interconectadas, proveedores especializados, proveedores de servicios, empresas en sectores próximos, e instituciones asociadas (como por ejemplo universidades, agencias gubernamentales, asociaciones empresariales, etc.) en ámbitos particulares que compiten pero que también cooperan".

Conflictos de uso: Disputas sobre el territorio basado en percepciones de incompatibilidad, competencia por recursos naturales escasos y/o impedimentos en la persecución de ciertos objetivos. Existen dos tipos de conflictos de uso de la tierra: conflictos entre diferentes sistemas de uso antrópico por sobreposición de usos o relacionados a los efectos o externalidades de ciertos usos sobre otros y conflictos entre sistemas de uso antrópico y los requerimientos ecológicos o ambientales de cierta área (identificados y resguardados por miembros de la sociedad). En este sentido conflicto de uso es sinónimo de conflicto ambiental.

Contaminación ambiental: Acción y estado que resulta de la introducción por el hombre de contaminantes al ambiente por encima de las cantidades y/o concentraciones máximas permitidas tomando en consideración el carácter acumulativo o sinérgico de los contaminantes en el ambiente.

Desarrollo Sostenible: El enfoque desde la sostenibilidad y el desarrollo sostenible que se ha tenido en cuenta para este trabajo es el que desarrolla Gilberto Gallopín en la publicación de CEPAL "Sostenibilidad y desarrollo sostenible: un enfoque sistémico" donde plantea que: " (...) la sostenibilidad es un atributo de los sistemas abiertos a interacciones con su mundo externo. No es un estado fijo de constancia, sino la preservación de la dinámica de la identidad esencial del sistema en medio de cambios permanentes. (...) El desarrollo sostenible no es una propiedad sino un proceso de cambio direccional, mediante el cual el sistema mejora (el mejoramiento es un concepto normativo por lo que puede diferir entre interlocutores, que adoptan paradigmas diferentes del desarrollo sostenido) de manera sostenible a través del tiempo (...) ".

Distribución espacial de viajes: Establece como se reparten los viajes en un territorio determinado según el origen y destino de los viajes.

Distribución modal de viajes: Se refiere al reparto de viajes de acuerdo a los modos de uso vehicular.

Ecosistema: Es el conjunto formado por los seres vivos y los elementos no vivos del ambiente y la relación vital que se establece entre ellos.

Infraestructura vial: Tipo de infraestructura territorial, la cual es definida como aquellas obras físicas que sirven de soporte para el desarrollo de las actividades económicas y sociales, son consideradas pilares básicos para el crecimiento. Se agrupan según su funcionamiento, en este caso, transporte. De la infraestructura vial surgirá un diseño de red vial y ferroviaria que determinara el grado de articulación, integración y/o marginación.

Interfaz-interfaces: a diferencia de interfase con "s" como una fase o etapa en constante cambio; para el PPOT, las áreas de interfaces son áreas de conexión y transición entre las áreas urbanas consolidadas y las áreas rurales (irrigadas o no irrigadas) en las cuales se desarrollan actividades complementarias y necesarias con características propias y de multifuncionalidad, por lo cual son áreas de organización compleja. La densidad fundiaria o parcelaria es intermedia y la densidad edilicia y poblacional es media y baja. Estas áreas se deben gestionar conforme a su singularidad.

Licuefacción: La licuefacción es la disrupción in situ del soporte mutuo entre granos, generalmente por una sacudida sísmica, en la que se produce la pérdida total o parcial de la resistencia de cizalla de los materiales En suelos sin cohesión, la transformación de un estado sólido a líquido es el resultado del aumento de la presión de los poros que disminuye el coeficiente de fricción durante un terremoto. El suelo completamente saturado, con arenas sin cohesión, generalmente limpias, que pueden incluir algo de gravas puede ser licuefaccionado durante la sacudida sísmica por la propagación de las ondas de cizalla

Cdor. JUAN MAZAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6384
Ordenanza Nº 6886

Lineamientos: Pautas según las cuales se deben tomar las decisiones e intervenciones territoriales a nivel municipal e intermunicipal.

MendoTran: Marca identitaria del sistema de movilidad del Área Metropolitana del Gran Mendoza. Funciona a través de servicios troncales estructurantes, servicios departamentales y servicio diferencial.

Metodología: Sistema de reglas cuyo cumplimiento permite llegar desde una situación inicial determinada a una situación final u objetivo determinado. Metodologías se definen como sistemas de reglas orientados a objetivos, relativamente operacionalizados y condicionados por la situación de partida y la situación final que se pretende lograr. Por lo tanto no existen metodologías universales (Bechmann, 1981). A diferencia de los procedimientos, las metodologías no requieren necesariamente de interacción social o limitaciones temporales.

Modelo territorial: Es la representación abstracta, conceptual y cartográfica de un sistema territorial con el fin de conocerlo, describirlo, analizarlo, explicarlo y predecirlo. Para ello, se utilizan metodologías y variables unidas por una hipótesis de trabajo, que deriva lógicamente de una teoría.

Modelo Territorial Actual: El objetivo del diagnóstico es la construcción del modelo territorial actual del Municipio, que es la expresión o imagen sintética de la organización espacial del sistema territorial del Departamento de Maipú.

Modelo territorial deseado: Imagen departamental futura que surge del consenso social, entendiéndose que sus acciones están formuladas bajo el supuesto de que no existen restricciones de medios, recursos y voluntades en la provincia.

Modelo territorial realizable: Este modelo territorial se elabora a partir de los modelos: territorial actual, tendencial y deseado. Se expresa en un documento escrito fundamentado y en términos espaciales que demuestra la localización de acciones sociales, económicas, ambientales, políticas e institucionales a corto, mediano y largo plazo, bajo las actuales condiciones sociales, económicas, institucionales y políticas a nivel mundial, nacional y provincial. Contiene objetivos que pretenden superar los problemas detectados en el diagnóstico; las directrices, lineamientos y programas a desarrollar y ejecutar en el corto, mediano y largo plazo y los instrumentos que viabilizan la implementación de acciones.

Movilidad urbana sostenible: Aquella movilidad que minimiza el consumo energético y efectos negativos sobre el ambiente. Se integra principalmente por bicicletas, y transporte público.

Nodo: para el PPOT se considera nodo a todo núcleo poblacional existente y como nodos estructurantes a los núcleos de población ya existentes que, por su importancia relativa en cuanto a sus localizaciones estratégicas y a la función como prestadores de bienes y servicios a su área de influencia, articulan las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios básicos a nivel departamental.

Nodos generadores de tránsito: Aquellas áreas donde confluye la mayor cantidad de viajes ya que ofrecen servicios varios.

Ordenamiento territorial: Se concibe como un procedimiento administrativo y un proceso continuo y permanente que sirve de base a las decisiones del sector público, del sector privado y de la comunidad en general, con el objeto de lograr metas y fines predefinidos, facilitar el control de las acciones y redireccionar el proceso de desarrollo territorial cuando así convenga. Se concreta con una visión integradora, en concordancia con las estrategias de desarrollo que se definan tanto en lo referente a los aspectos económicos, sociales como ambientales, para lograr el desarrollo sustentable.

Participación: Interactuar o ser partícipe responsable en determinada actividad con el fin de construir y sostener el bien común, en forma pro-activa, a través del aporte de información, colaboración en la toma de decisiones y recursos que permitan la identificación, la ejecución y el control de acciones y proyectos de interés público.

Plan de Ordenamiento Territorial: Es una norma que contiene un conjunto de directrices y lineamientos, acciones, programas, criterios técnicos-científicos, ejes de articulación provincia-municipio e intermunicipales, instrumentos de planificación, gestión, ejecución, control y coordinación que permiten orientar y administrar el desarrollo del territorio. Su finalidad es indicar las medidas correctivas, de conservación y de desarrollo territorial, que las autoridades provinciales, municipales, o ambas de modo concurrente deberán cumplir y hacer cumplir en el corto, mediano y largo plazo, garantizando la interacción entre las distintas instituciones y los mecanismos de participación social.

Planes: Decisiones de carácter general que expresan los lineamientos políticos fundamentales, las prioridades que se derivan de esas formulaciones, la asignación de recursos acorde a sus prioridades, las estrategias de acción y el conjunto de medios e instrumentos para alcanzar las metas y objetivos propuestos

Planificación: Se define como planificación a cualquier proceso racional de anticipación y toma de decisiones sobre acción futura. Dependiendo de la perspectiva es posible poner énfasis en los diferentes aspectos constituyentes de la planificación. Como proceso racional, indica dos cosas: planificación como proceso mental (de invención del futuro) y planificación como proceso guiado por premisas de racionalidad. Como instancia de anticipación es vista como el procesamiento de información (elaboración de escenarios y alternativas de acción sobre la base del análisis y diagnóstico de la situación actual y de los intereses presentes). En la toma de decisiones, opera como un proceso de selección de alternativas y la elaboración e implementación de estrategias para alcanzar la situación deseada.

Programas: en PPOT las acciones que se derivan de las directrices y lineamientos dan lugar a la formulación de programas a concretarse a corto, mediano y largo plazo. Contienen los objetivos, los responsables de su elaboración, la localización, los procedimientos y recursos económicos para su ejecución. A su vez se estructuran en proyectos. Para su definición se requiere de la coordinación y complementación entre diversos organismos e instituciones. Se encuentran sujetos a instancias de evaluación y control.

Proyecto: es un conjunto de actividades coordinadas entre sí para alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto, las calidades establecidas previamente y en un lapso de tiempo previamente definido.

Red vial Primaria: Sistema vial conformado por aquellas conexiones de jurisdicción nacional (rutas nacionales)

Red vial Secundaria: Sistema vial conformado por aquellas conexiones de jurisdicción provincial (rutas provinciales)

Red vial Terciaria: Sistema vial conformado por aquellas conexiones de jurisdicción municipal (calles y avenidas municipales).

Revenición: Se refiere a los sectores del territorio que, por su escasa pendiente y profundidad de la napa freática, son susceptibles de humedecerse o anegarse, en caso de ocurrir una variación del nivel piezométrico.

Riesgo: Se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad. RIESGO = AMENAZA x VULNERABILIDAD. Amenaza es un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o

Cdor. FABIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6385
Ordenanza Nº 6886

Cesar Soto
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

daños ambientales. La amenaza se determina en función de la intensidad y la frecuencia. Vulnerabilidad son las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza. La vulnerabilidad se determina en función de la exposición, susceptibilidad y resiliencia. VULNERABILIDAD = EXPOSICIÓN x SUSCEPTIBILIDAD / RESILIENCIA. Exposición es la condición de desventaja debido a la ubicación, posición o localización de un sujeto, objeto o sistema expuesto al riesgo. Susceptibilidad es el grado de fragilidad interna de un sujeto, objeto o sistema para enfrentar una amenaza y recibir un posible impacto debido a la ocurrencia de un evento adverso. Resiliencia es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Salinidad en suelos: Suelos con predominancia de Cloruros y Sulfatos, que se acumulan como sales solubles en la solución del suelo, por causas primarias o naturales (zonas pobremente drenados, y/o clima árido, semiárido o seco-subhúmedo donde la evaporación supera a la precipitación); o por causa secundarias o humanas (aportes de sales al suelo en las aguas de riego, los fertilizantes, así como al ascenso de sales por elevación de los niveles freáticos).

Servicios ambientales: designan a cada una de las utilidades que la Naturaleza proporciona a la Humanidad en su conjunto o a una región, como la belleza escénica, protección de la biodiversidad y suelos, captación y retención de agua en los ecosistemas y la regulación de ciclos naturales del recurso hídrico. Existen análisis detrás del concepto de servicio natural o ambiental que demuestran que la Naturaleza ofrece algo más que valores estéticos, como la belleza del paisaje o un hábitat de la fauna. Aunque el valor recreativo es el más fácil de reconocer, y es el fundamento de actividades económicas importantes como el turismo rural y el ecoturismo, los mayores beneficios (y perjuicios) no son apreciables sin una visión integrada de la Naturaleza y de la inserción de la Humanidad en ella.

Sistema de transporte: Soporte de la estructura y dinámica territorial, permite la reproducción de la vida cotidiana de los habitantes.

Sodicidad en suelos: Suelos con alta proporción de Sodio intercambiable (PSI) en la solución y en el complejo de cambio del suelo.

Sustentabilidad: Es un término ligado a la acción del hombre en relación a su entorno. Se refiere a los sistemas biológicos que pueden conservar la diversidad y la productividad a lo largo del tiempo. En 1987, se realizó el Informe Nuestro Futuro Común (o Informe Brundtland), dentro de la acción de Naciones Unidas, y que define al desarrollo sustentable como "Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades"

Lo que esencialmente se busca a partir de la sustentabilidad es avanzar hacia una relación diferente entre la economía, el ambiente y la sociedad.

El enfoque tradicional del Desarrollo Sustentable relaciona tres ámbitos: el social (ética ambiental, equidad de la generación, equidad entre generaciones), el económico (el valor económico del recurso natural, el principio del que contamina paga, el principio del beneficiario compensa) y el ambiental o ecológico (ley de población, teoría del predador y la presa: flexibilidad, estabilidad, persistencia, especies claves). En los últimos años se ha integrado el aspecto político o institucional en la visión sustentable en las ciudades. (Miranda Rosales, Verónica, Jiménez Sánchez, Pedro Leobardo, Sustentabilidad urbana planteamientos teóricos y conceptuales).

Territorio: "Es tanto el espacio físico como la trama de relaciones sociales, políticas y económicas que se desenvuelven en este espacio, lo conforman y que son, a su vez, modificadas por él". (Raffestin, 1981).

Transitabilidad: Lugar por donde se puede transitar.

Transporte privado: Tipo de movilidad conformada por autos, motos (tomando datos de estos dos se obtiene el índice de motorización el cual es determinante para cumplir con criterios de sostenibilidad) y bicicletas (caracterizado como un tipo de transporte sostenible).

Transporte público: Tipo de movilidad conformada por colectivos, metrotranvía fundamentalmente. Estos son considerados dentro de las modalidades urbanas sostenibles.

Uadis: Son cursos de agua de carácter intermitente, propios de regiones áridas que poseen un único lecho en cuyo fondo hay una serie de canales anastomosados, rodeados de bancos de piedras o arena en los que puede desarrollarse una vegetación de tipo estepario.

Unidades de integración territorial (UIT): Son unidades, estratégicas o de síntesis que surgen del diagnóstico y parten de la identificación de un factor controlante clave o un aspecto que condiciona el resto de factores existentes, que en el caso de Mendoza es el agua. Son espacios delimitados según las características físicas, biológicas, sociales, económicas, culturales y político-institucionales que definen potencialidades y limitaciones que presenta un territorio. Su identificación y delimitación es básica y fundamental para realizar acciones territoriales concretas en la fase de formulación del plan.

Zonificación: proceso mediante el cual se subdivide el espacio geográfico con algún fin, sobre todo para instrumentar políticas públicas de uso del suelo. Se trata de un instrumento de planificación, regulación y control de competencia municipal que debe ser aprobado por ordenanza. Para su definición se parte de la clasificación del territorio a nivel y de acuerdo a la clasificación del territorio a nivel provincial y a los criterios generales previstos en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6386
Ordenanza Nº 6886

Cdor. EITAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6387
Ordenanza N° 6886

VII. REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ. ORDENANZA MUNICIPAL 6326

VISTO
CONSIDERANDO
Que la Ley Provincial N° 8.051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo establece en su art. 7 los instrumentos y procedimientos del Ordenamiento Territorial, entre los cuales se encuentran el Plan de Ordenamiento Territorial Provincial y los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal;

Que una vez aprobada la Ley N° 8051 sobre Ordenamiento Territorial y Usos del suelo en el año 2009 se inicia la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Mendoza, conformándose a tal fin el Consejo de Estado del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Mendoza, cuyos Ejes Estratégico fueran suscripto el 25 de mayo de 2010, lo que permitió establecer una visión estratégica para la Provincia de Mendoza;

Que durante el 2011 y 2013, se conformó el Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial (CPOT) y la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT);

Que en marzo de 2014, la Agencia del POT definió la metodología para la elaboración del Plan y se propuso el modelo de reglamento para la elaboración y aprobación del mismo que fue validado por unanimidad en sesión Plenaria del Consejo. El documento cuenta con los aportes de todas las instituciones públicas y privadas que tuvieron amplia participación y engloba los aportes realizados en la instancia de participación ciudadana que se materializó en la realización de la audiencia pública;

Que, en el año 2016, la Legislatura provincial solicitó al Poder Ejecutivo aportes para poder continuar la discusión parlamentaria y proceder a la aprobación por Ley del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

Que el 31 de agosto de 2017 bajo el número de Ley 8.999 se promulga el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza (PPOT) con el objetivo de lograr un equilibrio territorial en la Provincia. El mismo es fruto de una amplia participación pública e institucional. Su origen data del año 2006, con la construcción colectiva de la Ley 8051;

Que la Ley Provincial N° 8.051 establece en su art. 18 que cada Municipio deberá elaborar, dentro de un plazo de doce (12) meses contados a partir de la aprobación del Plan Provincial Territorial, su Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, que deberá ser enviado al Concejo Deliberante respectivo para su aprobación;

Que por su parte el art. 38 del mismo cuerpo legal establece: "En el proceso de planificación municipal se deberá: 1. Formular, adoptar y/o adecuar sus planes de ordenamiento del territorio contemplados en la presente Ley de acuerdo a las directivas del Plan Provincial de Desarrollo si lo hubiere y el de Ordenamiento Territorial Provincial. 2. Planificar y orientar el uso del suelo en las áreas urbanas, complementarias, rurales, no irrigadas y naturales del territorio de su jurisdicción, tendientes a una utilización racional y sustentable del mismo. 3. Orientar los programas o proyectos específicos en armonía con las políticas nacionales, el plan provincial, los proyectos de los municipios vecinos y sus estrategias específicas de desarrollo. 4. Promover y canalizar la participación ciudadana en el ordenamiento y desarrollo territorial, promoviendo la capacitación y la información";

Que, en este contexto normativo, el Departamento Ejecutivo Municipal, en el año 2010, dio inicio al proceso de elaboración del Plan Estratégico Maipú 2030;

Que en diciembre de 2014 la Municipalidad de Maipú efectuó la presentación oficial del Plan Estratégico 2030, que incluye una visión estratégica de cómo será el departamento y el trabajo mancomunado durante los próximos años;

Que el Plan Estratégico Maipú 2030 es una herramienta de gobierno que contempla acciones y proyectos que apuntan a lograr los objetivos del municipio, mediante la participación y el compromiso de todos sus habitantes, constituyendo la base del proceso de planificación al que se da inicio;

Que, conforme lo prescripto por la normativa referida y los antecedentes citados, corresponde dictar el Reglamento para la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio de Maipú;

Que se busca con el presente Reglamento además que los criterios uniformes establecidos para la elaboración de los Planes en la Ley Provincial N° 8.051 y desarrollados en Ley Provincial N° 8.999, referidos a la utilización de un lenguaje común en lo atinente a la caracterización del suelo, definiciones de áreas, subáreas, tipos de uso, coeficientes, indicadores, y cartografía locales y elementos coadyuven a homogeneizar la información y su tratamiento;

Que conforme lo expuesto y atendiendo a la autonomía municipal del Departamento de Maipú, se ha elaborado el presente Reglamento para la elaboración y aprobación del PMOT del Departamento de Maipú tomando lo dispuesto en el Anexo II de la Ley 8.999 (Reglamento para la elaboración del PPOT), otorgando especial consideración a las competencias, características y problemáticas locales propias del Departamento, así como a su organización institucional y sus instrumentos normativos preexistentes;

Por ello,

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: Objeto.
El presente reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento que se llevará a cabo para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú, de conformidad con las prescripciones establecidas por la Ley Provincial N° 8.051 de Ordenamiento Territorial y de Usos del Suelo y la Ley Provincial 8.999 que aprueba el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, en el marco de la autonomía municipal constitucionalmente reconocida.

Artículo 2°: Naturaleza Jurídica.
La naturaleza jurídica del presente reglamento es la de ser un reglamento de ejecución subordinado a las Leyes N° 8.051 y 8.999, por lo que no podrá ser excepcionado o exceptuado por acto administrativo particular.

Artículo 3°: Sujetos Obligados.
El Departamento Ejecutivo Municipal y sus dependencias son los sujetos obligados a cumplir con el presente reglamento.
Artículo 4°: Autoridad de Aplicación.

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Maipú, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, o la autoridad que en el futuro la remplace, es la Autoridad de Aplicación del presente reglamento.

Artículo 5°: Procedimiento.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú deberá realizarse en lo pertinente, conforme los procedimientos, etapas, formas de aprobación y plazos indicados en la Ley 8051 y el presente reglamento.

Cesar Soria
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JULIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

CAPÍTULO II: PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ

Artículo 6°: Definición y finalidad.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Maipú es una norma general, consecuencia de los consensos sociales que se alcancen con la comunidad en un contexto democrático y participativo, que contiene un conjunto de directrices y lineamientos, acciones, programas, criterios técnicos-científicos, ejes de articulación, instrumentos de planificación, gestión, ejecución, control y coordinación que permiten orientar y administrar el desarrollo del territorio. Su finalidad es indicar las medidas correctivas, de conservación y de desarrollo territorial, que las autoridades municipales deberán cumplir y hacer cumplir en el corto, mediano y largo plazo, garantizando siempre:

a) La articulación con otros instrumentos normativos provinciales e interjurisdiccionales;

b) la adecuada interacción con los distintos organismos e instituciones -públicas y/o privadas -vinculadas a la materia;

c) el cumplimiento estricto de las distintas instancias de participación social.

Artículo 7°: Contenidos, objetivos generales y principios del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú deberá cumplir con los contenidos y objetivos establecidos en el Artículo 23 (Planes Municipales de Ordenamiento Territorial) de la Ley 8051. Asimismo, y en lo que sea de competencia municipal, plasmar los principios, disposiciones y normas asociadas contenidas en el anexo 2 (Criterios) y 3 (Principios, Disposiciones y Normas asociadas), de la Ley N° 8.051. Asimismo, cumplirá con las directrices y lineamientos del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, Ley 8999.

Artículo 8°: Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
La metodología que deberá adoptarse para la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Maipú es sistémica, estratégica-situacional, prospectiva, con participación informada, acorde a la Ley Provincial 5.961 y a la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos 25.675, ya que aborda la estructura y dinámica territorial a través del enfoque de sistemas complejos. Contempla programas e instrumentos para el ordenamiento territorial del territorio y requiere de la participación social. La formulación del Plan es integral ya que contempla tanto lo urbano, interfaces como lo rural y lo natural y otras áreas destinadas ac servicios especializados, actividades extractivas exploratorias, industriales, turísticas, patrimoniales, culturales etc. que se encuentren dentro del territorio municipal tratando de armonizar el interés público y privado, como también las competencias entre nación-provincia y municipio.

Artículo 9°: Responsables de la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
El responsable de la coordinación y elaboración del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial es el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios o de la repartición que en el futuro la remplace.

Artículo 10°: Etapas del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
Las etapas del Plan serán las que se enumeran a continuación y se desarrollaran en el orden cronológico que se indica, siendo la Autoridad de Aplicación quien vele por el cumplimiento de cada una de ellas.

1) Etapa preliminar.
2) Elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
3) Aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
4) Ejecución del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
5) Seguimiento y evaluación Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
6) Revisión del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

Artículo 11°: Vigencia del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
En cuanto a su vigencia temporal se establece como principio la articulación con el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. En consecuencia el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial tendrá una vigencia de treinta (30) años. En este período se distinguen:

a- El corto plazo, que comprenderá un lapso de seis (6) años desde la aprobación del plan, período en el que se pondrán en marcha acciones estratégicas en el marco de los programas estructurales previstos en el mismo y que requieran una pronta resolución tendientes a evitar la expansión urbana descontrolada del Departamento, fortalecer a asentamientos humanos en el marco de la jerarquía de centros de población que el PMOT determine, teniendo especial foco en aquellos centros de población carentes de servicios básicos en primer lugar, y luego teniendo en cuenta la función que cada centro cumple en el sistema territorial, generar fuentes de trabajos en el territorio municipal asegurando la provisión de energía e infraestructuras, mejorar la eficiencia del uso del agua, minimizar el deterioro ambiental y el riesgo por amenazas naturales. Una especial atención deberá prestarse a los programas estructurantes del PPOT, a la formulación de los programas estructurantes municipales, como también a la elaboración de los instrumentos y mecanismos de articulación con la Provincia, otros municipios y otras instituciones.

b- El mediano plazo, que comprenderá un lapso entre seis (6) y dieciocho (18) años desde la aprobación del plan. En este período se procederá a ejecutar los programas estructurales y proyectos formulados como también, los instrumentos y mecanismos de articulación con la Provincia, otros municipios y otras instituciones previstos en el plan.

c- El largo plazo, que comprenderá un lapso entre dieciocho (18) años y treinta (30) años desde la aprobación del plan. En este período se procederá a ajustar el plan y ejecutar aquellas acciones que por distintas razones no se hayan podido concretar y que se consideran importantes para el logro del modelo deseado.

CAPÍTULO III: ETAPAS DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 12°: Actividad preliminar.
Se considerará actividad preliminar a la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú, las siguientes:

1) Se tomará como base y/o antecedente el Plan Estratégico Municipal Maipú 2030; 2) la adecuación de la Oficina de Desarrollo Territorial y Ambiente o la Oficina de Ordenamiento Territorial que en el futuro la remplace a los objetivos del PMOT; y 3) la elaboración de la metodología para la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Maipú.

Artículo 13°: Elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
Esta etapa comprenderá la elaboración de: a) el diagnóstico b) los modelos de ordenamiento territorial c) la redacción del Plan propiamente dicho.

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Artículo 14°: Definición del Diagnóstico del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Maipú.
A los efectos de la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú entiéndase por diagnóstico territorial el estudio previo dirigido a interpretar la estructura y la dinámica del sistema territorial a partir del análisis de los componentes y relaciones de los subsistemas físico-naturales, socioeconómicos y político-institucionales. El diagnóstico tiene dos momentos: el momento previo a la formulación del Plan y el momento de su actualización, en conformidad al artículo 11 de este reglamento y al artículo 20 del reglamento del PPOT.

Artículo 15°: Objetivo del diagnóstico.
El objetivo del diagnóstico es la construcción y análisis del modelo territorial del Departamento para su comprensión, para la identificación y jerarquización de las causas y consecuencias de sus problemas territoriales (asociados a la equidad, equilibrio y la sostenibilidad) y de las limitaciones y potencialidades ligadas a su organización territorial. Se expresará en términos espaciales, textual y en cartografía georreferenciada.

Artículo 16°: Insumos del diagnóstico.
El diagnóstico deberá elaborarse sobre la base de información sistematizada, actualizable, compatible, comparable y accesible del territorio, con la identificación de la fuente de acuerdo a lo establecido en la Ley 8051 y el PPOT. La misma podrá ser de nivel municipal, provincial, nacional e internacional, como de entidades científicas y/o académicas. Asimismo se tomará en cuenta los datos incorporados al SIAT.

Artículo 17°: Responsables de la elaboración del diagnóstico.
El diagnóstico será elaborado por la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente, en coordinación con las direcciones y dependencias municipales, asistido por un equipo técnico especializado, con vistas al H. Concejo Deliberante. Se solicitará información a: organismos y reparticiones públicas provinciales y nacionales. También se participará al sector privado, al sector productivo y a la comunidad en general. Se aplicarán los procedimientos participativos adecuados a esta instancia. A tal efecto, el Municipio podrá celebrar convenios con universidades, con organismos científico -tecnológico y colegios profesionales, según lo establecido en la normativa provincial. El diagnóstico deberá estar aprobado por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 18°: Pautas para la elaboración del diagnóstico.
Para elaborar el diagnóstico se procederá a:

1°. - En primer lugar, luego del análisis de la información relevada, se clasificará el territorio municipal en oasis, zonas, áreas y subáreas, según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 8.051. Complementariamente se aplicará lo dispuesto en el apartado 5.2.1. Clasificación del territorio provincial: áreas urbanas, de interfaces, naturales y bajo regímenes especiales, conforme Anexo I que aprueba el PPOT de la Ley 8999, que distingue las siguientes áreas:

- Áreas urbanas
- Áreas rurales (irrigadas y no irrigadas)
- Áreas de interfaces urbano-rural (corresponde a áreas complementarias)
- Áreas Naturales
- Áreas bajo regímenes especiales.

2°. - Para la definición de las áreas a nivel municipal se aplicará la metodología establecida en el PPOT: 5.2.1.2. "Criterios para la clasificación del territorio", en base a las variables seleccionadas que se organizan en dos grupos: Excluyentes y Complementarias, de acuerdo a su impacto en la definición de áreas.

3°.-Una vez delimitadas las zonas y áreas se procederá a identificar y analizar los diferentes componentes e interrelaciones del subsistema físico-natural, socioeconómico y político institucional conforme a las pautas contenidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 8.051 y lo establecido en el presente reglamento.

4°. -Una vez elaborado, el diagnóstico bajo la forma de un modelo territorial actual será puesto a consideración de los principales actores sociales que toman decisiones en el territorio, a través de talleres participativos con alcance a todo el territorio y a toda la población del Departamento, donde se podrán proponer ajustes al diagnóstico del sistema territorial y deberán contribuir a validar socialmente el modelo territorial y cada subsistema en particular.

Artículo 19°: Resultados del Diagnóstico.
Como resultado de la elaboración del diagnóstico debe obtenerse un documento que contenga: a) El análisis de los componentes de los subsistemas físico-natural, socio-económico y político institucional, el que deberá ir acompañado de tablas, cuadros, gráficos y cartografía; b) Una síntesis-diagnóstica de cada uno de los subsistemas en cuanto a su estructura, dinámica y su expresión espacial; c) La identificación de problemáticas y potencialidades del territorio ; d) La delimitación de unidades de integración conforme a las problemáticas y potencialidades que surgen de la interrelación de los subsistemas, entendiendo como unidades de integración a los efectos de este reglamento, a aquellas unidades no homogéneas estratégicas o de síntesis que parten de la identificación de un factor controlante clave o un aspecto que condiciona el resto de los factores existentes. Los resultados deberán expresarse en un documento escrito fundamentado y en términos espaciales, es decir, con cartografía geo-referenciada conforme a las normas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y publicarse en el SIAT y en el propio sistema de información geográfico municipal. e) La presentación deberá contener además un esquema cartográfico que exprese el modelo territorial actual destacando las potencialidades, limitaciones y problemas existentes.

Artículo 20°: Momentos, procedimiento y finalidad de la actualización del diagnóstico.
La actualización del diagnóstico se realizara cada cuatro (4) años contados a partir de la aprobación del PMOT y hasta los 28 años de vigencia del mismo.

El objetivo de la actualización del diagnóstico es evaluar las transformaciones producidas en el sistema territorial desde la puesta en marcha del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Dicha actualización permitirá contar con la información para las Auditorías Externas de Impacto Territorial, el monitoreo del PMOT por parte de la Agencia de Ordenamiento Territorial (APOT), la Consulta y Audiencia Pública y las EIT.

En el procedimiento de actualización del diagnóstico se seguirán las pautas establecidas en este reglamento. A tal efecto se deberá seleccionar los mismos contenidos y componentes del subsistema físico-natural, socioeconómico y político institucional. Se usarán las mismas fuentes de información para poder comparar los resultados y avaluar la persistencia de los problemas identificados y el grado de aprovechamiento de las potencialidades del territorio.

En cuanto a las actualizaciones del diagnóstico, se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 19 del presente Reglamento. Asimismo se podrán realizar nuevas actualizaciones del diagnóstico fuera de los momentos establecidos en este reglamento cuando ocurran a nivel provincial desastres de origen natural o antrópico o cuando estudios técnicos-científicos demuestren la necesidad de hacerlo.

Cdor. FABIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Artículo 21°: Evaluación de la metodología y resultados de la actualización del diagnóstico.
La Autoridad de Aplicación someterá la actualización del diagnóstico, a la opinión de un taller de especialistas en ordenamiento territorial y disciplinas vinculadas al análisis del territorio (geografía, geología, hidrología, biología, arquitectura, ingeniería, sociología, economía, antropología u otras) y luego a un dictamen evaluatorio de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, quien deberá tener en cuenta las conclusiones de dicho taller; una vez recibido el dictamen provincial, será puesto en conocimiento del HCD. La autoridad de aplicación solo podrá apartarse de dicha evaluación con opinión fundada.

Artículo 22°: Modelos de ordenamiento territorial.
La construcción de los modelos de ordenamiento territorial se realizará a partir de los resultados de diagnóstico, los talleres de participación realizados al momento de construir el diagnóstico y los escenarios alternativos discutidos en los diferentes procedimientos de planificación existentes en todos los niveles. Los modelos de ordenamiento territorial a los efectos del presente reglamento son: el modelo territorial actual, el modelo territorial deseado y el modelo territorial realizable.

Artículo 23°: Modelo territorial actual.
A partir de los resultados del diagnóstico, se elaborará el modelo territorial actual definido como la expresión o imagen sintética de la organización espacial del Departamento. En él se muestra la interrelación existente de los distintos componentes del subsistema físico-natural, socioeconómico y político-institucional. Dicho modelo se debe elaborar en forma esquemática y graficar por medio de un mapa síntesis que represente la situación actual de la organización territorial del Departamento, valorando las potencialidades, las limitaciones y los problemas existentes.

Los resultados deberán expresarse en un documento escrito fundamentado y en términos espaciales, es decir, con cartografía geo-referenciada conforme a las normas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y publicarse en el SIAT y en el SIGM.

La presentación deberá contener además un esquema cartográfico que exprese el Modelo Territorial Actual destacando las potencialidades, limitaciones y problemas existentes.

Artículo 24°: Modelo territorial deseado.
El modelo territorial deseado es la imagen departamental futura que surge del consenso social, entendiéndose que sus acciones están formuladas bajo el supuesto de que no existen restricciones de medios, recursos y voluntades. El modelo se debe representar en un mapa y para su elaboración deberán considerarse los ejes estratégicos que surgen de la legislación provincial y de los planes provinciales estratégicos y de ordenamiento territorial en general y particularmente los establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo de Maipú (PED-Maipú, 2030).

Los resultados deberán expresarse en un documento escrito fundamentado y en términos espaciales, es decir, con cartografía georreferenciada conforme a las normas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y publicarse en el SIAT y en el S.I.G.M.

La presentación deberá contener además un esquema cartográfico que exprese el Modelo Territorial Deseado destacando las potencialidades, limitaciones y problemas existentes.

Artículo 25°: Modelo Territorial Realizable.
Este modelo territorial se elaborará a partir del modelo territorial actual y el modelo territorial deseado. Deberá además sumar los programas y proyectos en marcha y/o en cartera de inversión de acuerdo a los programas estructurales definidos en el PMOT. El modelo define la imagen del sistema territorial a conseguir en un horizonte de corto, mediano y largo plazo. Debe expresarse en lo posible mediante un mapa en el que se demuestren la localización de acciones sociales, económicas, ambientales, políticas e institucionales a corto, mediano y largo plazo.

Los resultados deberán expresarse en un documento escrito fundamentado y en términos espaciales, es decir, con cartografía georreferenciada conforme a las normas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y publicarse en el SIAT y en el S.I.G.M.

La presentación deberá contener además un esquema cartográfico que exprese el Modelo Territorial Realizable destacando las potencialidades, limitaciones y problemas existentes.

Artículo 26°: Redacción del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
El documento del plan deberá contener:

1) Los criterios uniformes establecidos para la elaboración de los Planes en la Ley Provincial 8.051 y desarrollados en Ley Provincial 8.999, referidos a la utilización de un lenguaje común en lo atinente a la caracterización del suelo, definiciones de áreas, sub áreas, tipos de uso, coeficientes, indicadores, y cartografía locales y elementos que coadyuven a homogeneizar la información y su tratamiento.

2) Se trabajará teniendo en cuenta criterios tales como:

-Propósitos claros y consensuados por la comunidad.
- Integralidad.
-Especificidad en los objetivos, acciones y herramientas pertinentes.
-Visión estratégica para actuar en el corto, mediano y largo plazo.
-Equidad.
-Flexibilidad y carácter Preventivo y Prospectivo.

El desarrollo del Plan Municipal del Departamento de Maipú con los mencionados criterios debe realizarse con coordinación administrativa e institucional permanente. El Plan deberá contener los lineamientos seguidos y a seguir por el municipio; las acciones para cumplir los mismos; los programas que deberán elaborarse y ejecutarse a corto, mediano y largo plazo para alcanzar el modelo territorial realizable; los criterios técnico- científicos con los cuales se elaborará el Plan Municipal y los interjurisdiccionales; los ejes de articulación entre el Plan Municipal, los Interjurisdiccionales y el Plan Provincial; y los instrumentos de: a) Ordenamiento o planificación, b) económicos, c) Gestión, ejecución y control y d) complementación y coordinación.

El PMOT compendiará parte de lo trabajado hasta el momento, en particular el resultado del diagnóstico, es decir el Modelo Territorial Actual; y los escenarios construidos: el deseable y el posible; las acciones jerarquizadas. Estos dos últimos productos, se constituyen en los insumos para la primer parte de la elaboración del plan, que se traducirá en la determinación de los objetivos y las acciones que se instrumentan en estrategias, en programas, en proyectos y en acciones o medidas. De ellos, algunos podrán constituirse en algunos de los instrumentos previstos en la planificación

Artículo 27°: Directrices y lineamientos.
Las directrices son pautas concretas y de cumplimiento obligatorio que permitirán revertir las problemáticas territoriales detectadas, alcanzar el modelo territorial realizable y lograr el equilibrio, la equidad y sostenibilidad territorial.

Los lineamientos del PPOT son las pautas orientativas según las cuales se deben tomar las decisiones e intervenciones territoriales por el Municipio. Deben distinguirse aquellos que inciden en la formulación del PMOT de los que corresponde realizar una vez aprobado el mismo. Algunos lineamientos tienen dependencia directa de las directrices y de los programas estructurantes del PPOT, por lo que la Autoridad de Aplicación solicitará en su oportunidad la información o el cumplimiento de la actividad respectiva. El PMOT contendrá directrices y lineamientos de orden municipal

Cdor. Emilio JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6391
Ordenanza Nº 6886

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Conforme los objetivos del PPOT, lo lineamientos indicados a los municipios son:

a) Objetivo 1: Formular políticas territoriales interministeriales e interinstitucionales, coordinadas entre sí.

- Las municipalidades elaborarán sus PMOTs conforme a las directrices, lineamientos e instrumentos establecidos en el PPOT, formulando sus zonificaciones departamentales en función de los criterios contenidos en el presente plan.

- Las municipalidades adecuarán su estructura administrativa para el desarrollo de los PMOT y el cumplimiento del PPOT.

- Las municipalidades deberán incorporar en el proyecto de presupuesto anual partidas necesarias para financiar el desarrollo de sus PMOTs independientemente de los recursos provinciales asignados a este fin.

- Los Municipios deberán identificar las áreas que por sus características comunes deban ser planificadas en coordinación con otros Municipios.
Objetivo específico de la Municipalidad de Maipú:

El PMOT de Maipú establecerá los lineamientos e instrumentos tendientes a preservar y potenciar el cinturón verde agrícola localizado en el departamento tanto en área de interface y/ rural atendiendo su especificidad. A tal fin, coordinará con los municipios del Área Metropolitana de Mendoza en el ámbito de Unicipio, conforme PPOT, Subprograma 1 B Gestión Integrada del AMM, programa PY5 Manejo del Cinturón Verde del AMM.

- Las municipalidades emitirán todos los informes y factibilidades de su competencia de acuerdo a los PMOTs y al PPOT, en forma coordinada intra e interinstitucional con los prestadores de servicios, instituciones y organismos provinciales que tengan injerencia en su territorio.

- Las municipalidades, para la definición de zonificación en la porción de sus territorios colindantes (límites administrativos) deberán concertar usos compatibles y condiciones de ocupación.

- Las municipalidades crearán y mantendrán actualizados sus nodos municipales de información vinculados al Sistema de Información Ambiental y Territorial. Deberán avanzar hacia un Catastro Municipal Multifinalitario donde además de las componentes Físico, Jurídico y Económica (común en ambos catastros) se incorporen las variables ambientales y sociales.

- Los PMOTs deberán contemplar el crecimiento ordenado y compacto de los centros urbanos correspondientes, aprovechando los vacíos urbanos con infraestructura instalada y evitando la dispersión de barrios.

- Las municipalidades adecuaran sus Instrucciones de Loteo, fraccionamientos sucesivos, parcelamiento, condominio y toda otra figura que conlleve a la urbanización de áreas urbanas o rurales en todo su territorio conforme a los procedimientos uniformes determinados a nivel provincial en correspondencia con los criterios establecidos en el PPOT y el PMOT correspondiente.

b) Objetivo 2: Promover la integración territorial potenciando nodos estructurantes y alentando nuevos polos de desarrollo.

- Los municipios de común acuerdo con la APOT identificarán los nodos estructurantes y la localización de áreas a desarrollar.

Objetivo específico de la Municipalidad de Maipú:

La Municipalidad en conjunto con la APOT, definirán con unicidad de criterios, los núcleos de población que cumplan con los requisitos para catalogarse como nodos estructurantes y/o las áreas a desarrollar en función del modelo deseado, de las directrices y lineamientos del PPOT; y de los resultados del diagnóstico en el PMOT en cuanto al rol que cumplan cada núcleo al interior del territorio departamental. Los mismos deberán ser incorporados a los PMOT.

- Los PMOTs deberán contemplar la ejecución de programas y proyectos para densificar núcleos urbanos y adecuar la infraestructura instalada a los mismos.

- Las municipalidades definirán en función de la demanda los servicios, equipamientos, viviendas e infraestructuras necesarias para el fortalecimiento de los nodos, nodos estructurantes y áreas a desarrollar.

- Al momento de establecer nodos estructurantes y áreas de desarrollo se implementarán los instrumentos que establece el PPOT a fin de preservar la actividad rural y las zonas de fragilidad ambiental del avance urbano.

- Los municipios deberán coordinar acciones a fin de definir la localización de equipamientos e infraestructuras de mayor complejidad con el fin de complementar y optimizar los recursos en nodos cercanos.

c) Objetivo 3: Garantizar el acceso a un Hábitat Adecuado para disminuir las Iniquidades Socio-Territoriales.

- Atender la demanda habitacional (cualitativa y cuantitativa) de manera integral, considerando la accesibilidad a los servicios sociales básicos, al transporte público y fuentes de trabajo.

- Contemplar en la definición de la demanda no sólo el déficit habitacional (cualitativo y cuantitativo) actual, sino también los nuevos requerimientos que surjan del PPOT y PMOT (polos de desarrollo, nodos estructurantes) desarrollando una metodología que contemple indicadores actualizados a tal fin.

- Priorizar los proyectos habitacionales que respeten los criterios generales de localización explicitados en el presente Plan; así como aquellos que en su resolución de tipologías de viviendas y loteos contemplen las condiciones naturales e identidad cultural de la zona en que se insertan.

- Generar acciones tendientes a la incorporación y apropiación de los espacios públicos en los PMOTs.

Prever en su zonificación las áreas de factibilidad de servicios, así como áreas prioritarias de expansión habitacional y para usos comunitarios.

- Otorgar un "Apto Técnico de localización Integrado" conforme a los PMOTs y Leyes Provinciales Nº 8.051, Nº 5.961 y toda otra normativa vinculada.

- Definir áreas prioritarias de intervención socio territorial y trabajar en forma coordinada con los organismos de incumbencia en el tema.

- Considerar en las Instrucciones Municipales de Loteo las tipologías de loteo, el tipo de equipamiento social y la definición del espacio verde.

- Considerar criterios de sustentabilidad bioclimática en las construcciones.

- Revisar los criterios para la definición del Espacio Verde en conjuntos residenciales. Para ello, se deberá analizar la normativa vigente (tal como ley 4341, 4886, otras) en conjunto con indicadores nacionales e internacionales en la materia a fin de definir la base de cálculo del espacio verde obligatorio por habitante y su disposición dentro del loteo - o conjunto habitacional -.

Cdor. FABIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

d) Objetivo 4: Mitigar el deterioro de las condiciones ambientales, los riesgos asociados a amenazas naturales y antrópicas y atender la adaptación al cambio climático. Conservar la biodiversidad y áreas naturales, patrimoniales, culturales y paisajísticas.

- En los PMOTs, para la definición de usos del suelo deberán incorporarse los criterios de aptitud del suelo y capacidad de carga; compatibilidad de usos; potencialidades y limitaciones del lugar y dentro de estas, fundamentalmente aquellas relacionadas con la presencia de peligros para la población ante amenazas naturales y antrópicas.

- En la definición de áreas dentro de los PMOTs deberán identificarse aquellas que por acción de multiamenazas puedan considerarse de peligro comprobado para asentamientos humanos.

- Coordinación intermunicipal a fin de disminuir los impactos negativos en el territorio y el ambiente.

- Coordinación con la provincia para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y especiales.

- En la zonificación se deberá delimitar los suelos productivos a conservar, las áreas de fragilidad ambiental y la valoración de espacios que prestan servicios ecosistémicos o ambientales.

- Definición de condiciones básicas ambientales, a fin de implementar acciones tendientes al control de los problemas ambientales (principalmente contaminación) en las áreas urbanas, de interfaces, rurales y naturales.

- Coordinación con la provincia para determinar los espacios que prestan servicios ambientales.

e) Objetivo 5: Integrar el territorio provincial en el contexto nacional e internacional creando y/o refuncionalizando redes de transporte, energía y de comunicación y los servicios asociados a ellas para permitir la conexión y la accesibilidad intra e interregional.

- El ejecutivo provincial y las municipalidades coordinarán acciones para vincular la red troncal vial con las obras complementarias correspondientes.

- Las municipalidades deberán coordinar con las empresas prestadoras las nuevas áreas de expansión de servicios conforme con los criterios definidos en el PPOT y PMOTs.

- Las municipalidades y el ejecutivo provincial deberán coordinar acciones para identificar las áreas de localización para los grandes equipamientos en función de la red de conectividad propuesta.

- Las municipalidades y la autoridad provincial responsable del transporte público de pasajeros coordinarán y acordarán el alcance y la estructura de la red del servicio.

- Las municipalidades garantizarán la accesibilidad para el transporte público de pasajeros adecuando a tal fin la infraestructura y mobiliario urbano.

f) Objetivo 6: Fomentar un sistema productivo y energético integrado, diversificado e innovador, tendiente a agregar valor económico, humano, cultural y ambiental a través de la incorporación de parámetros de sustentabilidad en las modalidades de producción y comercialización conforme a las aptitudes, necesidades y vocaciones de cada lugar y las posibilidades de inserción mundial.

- Los municipios promoverán proyectos que beneficien la integración de las estructuras productivas en su territorio facilitando el acceso a fuentes de financiamiento.

- Los Municipios deberán autorizar proyectos empresariales que respeten los PMOTs.

- Las municipalidades promoverán medidas de inclusión social a través del trabajo formal y su vinculación con la trama productiva y educativa local favoreciendo iniciativas de cooperativismo, asociatividad y fortalecimiento de productores y emprendedores locales.

- Los municipios alentarán la conformación de redes para agregar valor tecnológico e innovación en la producción favoreciendo la interacción entre empresas, organizaciones sociales, organismos públicos y centros de investigación.

- La educación formal e informal deberá ofertar programas de capacitación para los perfiles profesionales, oficios y técnicos demandados.

g) Objetivo 7: Impulsar la gestión integrada del recurso hídrico como elemento estratégico para el ordenamiento territorial, propendiendo a la preservación del recurso, la eficiencia de su uso y la garantía de su acceso para el consumo humano y las actividades productivas.

- Los PMOTs deberán tener en cuenta la Gestión Integrada del recurso hídrico como aspecto indisociable del ordenamiento territorial y la gestión ambiental.

- Para la definición de usos de suelo, los municipios deberán incorporar el criterio de gestión sustentable de acuíferos.
- Los Municipios deberán articular las inversiones de obra pública con la sustentabilidad del recurso hídrico en obras referidas a drenaje urbano, colectoras cloacales y abastecimiento poblacional mediante fuentes subterráneas.

- Los Municipios en sus Instrucciones Municipales de Loteos deberán exigir a los desarrolladores inmobiliarios las obras de infraestructuras básicas de agua potable y saneamiento dentro del emprendimiento como cuando sea necesario obras de nexos y/o obras complementarias.

- Los Municipios requerirán al Departamento General de Irrigación la viabilidad de acceso al agua subterránea a los fines de potenciar el desarrollo de tierras no irrigadas.

- Los Municipios conjuntamente con la Dirección de Hidráulica deberá planificar adecuadamente el sistema de drenaje urbano con el objeto de minimizar los riesgos.

- Los Municipios en conjunto con la Dirección de Escuelas deberán identificar los contenidos a desarrollar para la elaboración de materiales didácticos sobre la relación agua y territorio y concientización en hábitos adecuados de consumo del agua.

Artículo 28°: Acciones para el cumplimiento de directrices y lineamientos.
Son las intervenciones localizadas en el marco de las directrices y lineamiento contenido en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Las acciones pueden fijar objetivos de aprovechamiento, preservación, protección, fortalecimiento, consolidación, integración, promoción de actividades que generen desarrollo sustentable integral, equilibrado, y con equidad para el territorio de Maipú. La integración con las directrices y lineamiento del PPOT conforman un supuesto de articulación y congruencia con el PMOT.

Artículo 29°: Programas de ordenamiento y desarrollo territorial para el logro del modelo territorial realizable.
Las distintas acciones territoriales darán lugar a la formulación de programas a concretarse a corto, mediano y largo plazo que deberán contener: los objetivos, los responsables de su elaboración, la localización, los procedimientos

Cdor. CESAR JARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

y recursos económicos para su ejecución. Los programas deben estar asociados a algún tipo de financiamiento, ya sea la cartera de proyectos de inversión de la provincia, del Departamento u otras fuentes de financiamiento; y responder a las potencialidades y/o limitaciones del medio físico-natural, socioeconómico o político-institucional.

Artículo 30°: Los criterios técnico-científicos según los cuales se elaborará el Plan.
La elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Maipú se ajustará a criterios técnico-científicos, desarrollados a nivel internacional, nacional, provincial, o municipal, tales como: determinación de la aptitud del suelo, amenaza, capacidad de carga, delimitación de zona urbana, zona de interface o transición, zona rural, zona natural, u otro tipo de zona conforme al uso del suelo, clasificación de usos del suelo, zonificación, entre otros.

Artículo 31°: Las acciones de articulación entre el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, con el Plan Provincial y los Planes de otros Municipios.
Se atenderá a las pautas de distribución de competencias establecidas en la legislación vigente y deberán permitir compartir, complementar, respaldar , armonizar y mejorar las acciones previstas en el PMOT conforme a los criterios técnicos científicos definidos; como también identificar las modalidades de seguimiento y evaluación.

Artículo 32°: Sobre los instrumentos para alcanzar la concreción del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
Son instrumentos del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, las herramientas que se puedan utilizar para alcanzar en forma satisfactoria la concreción de dicho plan. Tales instrumentos se clasifican en cuatro tipos: a) de ordenamiento territorial o planificación, b) económicos, c) de gestión, ejecución y control y d) de complementación y coordinación.

Artículo 33°: Instrumentos de ordenamiento territorial o planificación.

La implementación local del artículo 15 (De la Zonificación) de la ley 8.051, se realizará conforme el PPOT, apartado 5.2.2.1.: Encuadre de la Zonificación en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PPOT Ley 8999).

La Zonificación Municipal es el resultado del proceso de Planificación Municipal. La misma deberá servir como un instrumento de regulación y control de los usos del suelo.

El municipio elaborará un Código de Ocupación del Suelo a escala municipal que contendrá la zonificación de todo su territorio y será consecuencia de las disposiciones de los PMOTs.

Para efectuarla zonificación del territorio municipal, se trabajará sobre la base de la delimitación en oasis, zonas, áreas, sub-áreas y sistemas efectuada en el PMOT (unidad urbana, las áreas de transición o interface urbana-rural, las áreas rurales, áreas naturales y otras sujetas a normativas especiales).

Una vez realizado, se procederá a subdividir cada unidad o área según los usos y conforme a la aptitud del lugar, la capacidad de carga, la existencia o no de amenazas naturales y antrópicas o de tecnología, así como espacios de valor arqueológico o ambiental, la compatibilidad o incompatibilidad entre los usos del suelo y los patrones de asentamiento. Todo en conformidad a lo establecido en la ley 8051, el PPOT, y su reglamento.

Artículo 34°: Instrumentos económicos.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial atenderá a los criterios técnicos-científicos para la construcción y aplicación de los instrumentos económicos establecidos en el PPOT, así como los instrumentos económicos municipales necesarios para hacer efectivo el ordenamiento territorial del Departamento, logrando mayor equidad y equilibrio, y siempre conforme lo dispuesto por el art. 55 (Captación de recursos y canalización y direccionamiento de la inversión) de la Ley 8.051. En ese sentido el PMOT deberá incluir un Sistema de Incentivos para orientar las decisiones y comportamientos económicos de los agentes hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el equilibrio territorial, en concordancia con la legislación vigente en la provincia en materia ambiental y territorial, para favorecer los criterios de zonificación.

Artículo 35°: Instrumentos de gestión, ejecución y control.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial determinará, conforme lo establecido en la Ley 8051 y el PPOT, los instrumentos de gestión que permitirán la puesta en marcha, la ejecución, el seguimiento y el control de las acciones de usos y ocupación del territorio municipal, teniendo en cuenta las relaciones competenciales nación-provincia-municipio, las relaciones entre los distintos usos del suelo público-privado, los procedimientos administrativos para la implementación de las Auditorías Internas y Auditorías Externas de Impacto Territorial, Evaluación Impacto Ambiental, la Evaluación de Impacto Territorial y la Evaluación Ambiental Estratégica conforme a lo establecido en la Ley N° 8051, la Ley de Aguas de la Provincia de Mendoza, los Códigos de edificación municipal, el Código de Minería y en general todo el derecho positivo vigente que resulte aplicable.

Artículo 36°: Instrumentos de complementación y coordinación.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial determinará los instrumentos que aseguren la complementación y la coordinación administrativa e institucional, entre la acción territorial de la Provincia y del Municipio, y de este y otros municipios entre sí, en el marco de sus competencias, conforme las pautas que surgen de la Ley N° 8051.

En particular, conforme al PPOT, serán considerados:

a- Convenios Interjurisdiccionales
b- Mesa de Resolución de conflictos territoriales

CAPÍTULO IV: APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 37°: Procedimiento.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) será propuesto para su aprobación al Honorable Concejo Deliberante del Departamento.

Previamente se convocará al procedimiento de Consulta Pública y Audiencia Pública según lo previsto en la Ley Provincial N° 8.051 y en el presente reglamento. Dentro de un plazo de treinta (30) días a partir de la realización de la Audiencia Pública, la Autoridad de Aplicación emitirá dictamen con su opinión fundada respecto del Proyecto de Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, en el que consignará el resultado de los procedimientos participativos llevados a cabo y lo elevará al Departamento Ejecutivo Municipal, juntamente con el Proyecto de Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

El Departamento Ejecutivo Municipal remitirá el proyecto a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial a fin de que se expida sobre su congruencia, conforme al art. 41 inciso o) de la Ley 8051.

Recibido el mismo, dentro del plazo de sesenta (60) días el Departamento Ejecutivo Municipal pondrá a consideración del Honorable Concejo 14 Deliberante para su aprobación de conformidad a lo previsto en el art. 17, inc. b) de la Ley Provincial 8.051.

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6394
Ordenanza N° 6886

CAPÍTULO V: IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 38°: Implementación y ejecución.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Maipú deberá contener las pautas, plazos y condiciones según las cuales los distintos sujetos del ordenamiento territorial local serán responsables de ejecutarlo e implementarlo.

CAPÍTULO VI: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 39°: Procedimientos de seguimiento y evaluación.
El seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial se efectuará a través de los siguientes procedimientos: la Auditoría Externa de Impacto Territorial, en adelante AEIT, la Evaluación de Impacto Territorial, en adelante EIT y la Evaluación Ambiental Estratégica, en adelante EAE. Además de las Auditorías Internas y las sucesivas actualizaciones del diagnóstico.

Artículo 40 °: Reglamentación
Los instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial se cumplirán en la forma y condiciones que establece el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y las reglamentaciones o instrucciones que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo Provincial o la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial. A tal fin, el Departamento Ejecutivo Municipal, en cada oportunidad, emitirá la reglamentación respectiva.

CAPÍTULO VII: REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 41°: Revisiones del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
La revisión del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial tiene el propósito de ajustar las políticas, acciones, programas y proyectos para alcanzar el modelo deseado. El procedimiento de revisión abarca dos etapas de quince (15) años cada una y ambas EIT se harán a partir de la misma metodología y los resultados obtenidos de las actualizaciones de los diagnósticos, de las Auditorías Externas de Impacto Territorial, los informes de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial como también de la Consulta Pública y la Audiencia Pública.

La revisión se cumplirá en la forma y condiciones que establece el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y las reglamentaciones o instrucciones que oportunamente dicten el Poder Ejecutivo Provincial o la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial. A tal fin, el Departamento Ejecutivo Municipal emitirá la reglamentación respectiva.

CAPÍTULO VIII: PARTICIPACIÓN PÚBLICA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 42°: Participación Pública. Modalidades.
Son modalidades de participación pública los talleres participativos, la Consulta y la Audiencia Pública.

Artículo 43°: Definición. Talleres participativos.
Los talleres participativos son un espacio para la interacción de diferentes actores, que contribuyen al debate y a la reflexión colectiva, y por ello constituyen una herramienta básica para la planificación territorial participativa.

Artículo 44°: Objetivos.
El objetivo de los talleres participativos es comprometer a la población en el procedimiento de ordenamiento territorial del Departamento con la finalidad de lograr consensos, además de obtener información clave de la comunidad, que enriquece los diagnósticos territoriales incorporando la visión de la población.

Artículo 45°: Momentos.
Los talleres participativos se desarrollarán al menos en los siguientes momentos:

a) Elaboración del diagnóstico. En esta etapa los talleres participativos se llevarán a cabo con el objeto de validar territorialmente el modelo territorial actual y con el objeto de definir el modelo territorial deseado que formará parte del Plan Municipal de Ordenamiento territorial.

b) Cada vez que se proceda a la actualización del diagnóstico según lo previsto en el artículo 12 de la Ley N° 8.051 y en este reglamento.

Artículo 46°: Organización y Convocatoria.
Se procurará la realización de los talleres participativos en todos los distritos del Departamento. La convocatoria de los mismos indicará el tema y el lugar y hora precisos y será lo más amplia y representativa posible. La convocatoria incluirá la puesta a disposición de la información sobre los temas a tratar, y será efectuada con una antelación suficiente y publicada en medios masivos de comunicación y en el sistema de información ambiental y territorial de acuerdo a las normas que lo reglamenten. Los resultados de los talleres se volcaran en actas o informes que se darán a publicidad a través del Sistema de Información Ambiental y Territorial y remitiéndose copia a los participantes.

Artículo 47°: De la Consulta Pública y la Audiencia Pública. Finalidad común.
La finalidad de la Consulta Pública y de la Audiencia Pública es lograr que la Autoridad de Aplicación, recepte la información, las opiniones u objeciones de la población en general, las que debidamente consideradas contribuirán a mejorar la calidad de la decisión a adoptar.

Artículo 48°: De la Consulta Pública en las diferentes etapas del procedimiento de evaluación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.
La Consulta Pública formara parte obligatoria del procedimiento de Auditoría Externa de Impacto Territorial y de la Evaluación de Impacto Territorial.

Artículo 49°: Procedimiento de la Consulta Pública.
El procedimiento de Consulta Pública que se convoque en el marco de la aplicación de la ley N° 8.051 al territorio municipal y el PMOT, se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos 44 a 47 de dicha ley, en lo que respecta a participantes, convocatoria, modalidades y plazos y en lo demás a las previsiones de este reglamento.

Artículo 50°: Desarrollo de la Consulta Pública.
La consulta pública se desarrollara en dos fases: 1) La puesta a disposición de la información sobre la evaluación de que se trate o sobre el Plan Municipal de ordenamiento territorial en el sistema de información territorial juntamente con un cuestionario en línea, y 2) consultas presenciales. Una vez finalizada la consulta pública, sus resultados se volcaran en un informe no impugnable, que elaborara la autoridad de aplicación en los términos del artículo 47 de la ley N° 8.051 y que se publicara en el sistema de información territorial.

Artículo 51°: Audiencia pública de los proyectos que integran el plan de ordenamiento territorial municipal.-

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

El procedimiento de audiencia pública se implementará respecto de los proyectos que por su magnitud e importancia lo justifiquen, según los criterios que establezca el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, y en armonía con lo previsto en el PPOT. Se regirá por las disposiciones sobre convocatoria, participantes y desarrollo contenidos en el artículo 47 y 48 de la N° 8.051 y supletoriamente por las contenidas en el Decreto N° 2109/1994 y en la Resolución 109-AOP-1996, las que las modifiquen o sustituyan. El procedimiento de audiencia pública concluirá en un informe, no impugnable que será elaborado por la autoridad de aplicación. Las opiniones no tendrán efecto vinculante, pero la autoridad de aplicación deberá tomarlas en cuenta para emitir su decisión.

Artículo 52°: Consulta pública y Audiencia Pública del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
Ambos procedimientos se realizaran una vez que se haya elaborado el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y serán convocados por la autoridad de aplicación. Se realizarán de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 48 de la ley N° 8.051 y en este reglamento. La autoridad de aplicación tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de cierre de la consulta pública, para convocar a la audiencia pública a la que se refiere el artículo 48 de la Ley N° 8051. Las opiniones que resulten de tales procedimientos no tendrán efecto vinculante, pero la autoridad de aplicación deberá tomarlas en cuenta para emitir su decisión.

Artículo 53°: Otros mecanismos.
Sin perjuicio de lo establecido en el presente reglamento, ley 5.961, su decreto reglamentario y la resolución 109/96 de audiencias Públicas y los mecanismos de información, integración, educación y participación previstos por la Ley 8.051, podrán generarse otros mecanismos que permitan la intervención de los sectores y actores involucrados en el proceso de ordenamiento territorial del Departamento de Maipú.

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JULIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6396
Ordenanza Nº 6856

Maipú Municipio Mendoza

Universidad de Congreso UC

Pablo Pescara 190, Maipú (Mendoza) http://maipu.gob.ar

Cdor. JULIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6397
Ordenanza N° 6886

FO SLE 16
REV 01

HCD MAIPÚ
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MAIPÚ - Folio N°

Expediente Nº 45288/2019

Fecha de Ingreso 4/11/19

Apellido y Nombre O Razón Social: Direc. Desarrollo Territorial y Ambiente -

Objeto: Presentación de documentación para Ordenamiento Territorial.

Fecha de Ingreso a *Comisión*: 13/11/2019

Pase a : Retengase hasta que adjunte el Certificado que debe emitir la Agencia de Ordenamiento Territorial de la Provincia

DICTAMEN

Concejo Pleno.

Fecha: 19/11/2019

Norma a Sancionar: (marcar con una cruz lo que corresponda)

ORDENANZA ☒ RESOLUCIÓN ☐ DECLARACIÓN ☐ ARCHIVO ☐

Consideraciones:

Preparó: Inés Díaz
COMI. CONTROLADIA

Autorizó: Damián Perrone

Vigencia: 28/07/2014
1 de 1

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6398
Ordenanza N° 6886

"Las Malvinas son Argentinas"

Maipú Municipio Mendoza

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ MENDOZA

CONTACTO 1254504 FECHA INICIO 31/10/2019 12:18:49

EXPEDIENTE 045288 AÑO 2019

INICIADOR DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

ASUNTO

PRESENTACION DE DOCUMENTO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TRAMITES VARIOS - NOTAS - Contacto: 1254504

RE-ORE-02

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6399
Ordenanza N° 6886

Maipú
Municipio
Mendoza

Ciudad de Maipú, Octubre 31de 2019.

Ref.: Expte. N° 045288/2019

DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE
Presentación de Documento Plan de Ordenamiento Territorial.

Sr. Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Cdor. Elián Japáz
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable cuerpo, con el objeto de someter a consideración el PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT), "Maipú Sostenible" 2019 – 2045.-

Desde el año 2018, asumimos el desafío de elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial "Maipú Sustentable", de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial y de la Ley N° 8999 que aprobó el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. Se trata de una herramienta fundamental de planificación a la que decidimos denominar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible", ya que enmarca dentro de una serie de acciones que venimos llevando adelante desde nuestro gobierno, centrados en el cuidado del medio ambiente, el equilibrio territorial y la equidad social.-

En las últimas décadas, prevaleció el crecimiento desordenado como respuesta a la demanda de un aumento demográfico superlativo y una migración poblacional desde los centro urbanos a áreas con "más oxigeno" y una mejor calidad de vida, lejos de la contaminación y el ajetreo de la ciudad.

ALEJANDRO D. BERMEJO

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú
Municipio
Mendoza

Con este plan proponemos de una manera inteligente y estratégico utilizar los recursos y hacerlo en beneficio del bien común de los Ciudadanos de Maipú, atendiendo a sus necesidades y aspiraciones: con un plan de acción claro y eficiente. Se trata de un equilibrio complejo pero sostenible; habrá espacio para responder las necesidades de los pobladores en consonancia con un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio departamental, con posibilidad para generar soluciones habitacionales, emprendimientos comerciales y productivos pero siempre respetando y evaluando de mantera sistemática y con una conciencia ambiental cada una de las variables que cada actividad implica.-

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición, le saludo muy atentamente.-

ALEJANDRO D. BERMEJO

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6401
Ordenanza Nº 6886

Maipú
Municipio
Mendoza

FOLIO
Nº 61

Maipú, 31 de octubre del año 2019.-

Ref. Presentación de PMOT
Documento preliminar

Sr. Secretario de Infraestructura y Servicios
Ing. Eduardo Mezzabotta
S_____/_____D

Por el presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle el documento preliminar del Plan de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" y los anexos correspondientes para ser elevado al Honorable Concejo Deliberante y aprobado por el mismo.

Cabe destacar que entre la documentación adjunta se incluye:

- Antecedentes del proceso de elaboración del PMOT y propuestas de trabajo.
- Convenio de cooperación con la Universidad de Congreso
- Comunicados y presentaciones a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial
- Rendición de subsidio del Gobierno Provincial.
- Actas de reuniones y capacitaciones con personal de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial.
- Ordenanza Nº 6326 correspondiente al Reglamento Elaboración y Aprobación del PMOT
- Informes de los estados de avances del PMOT
- Informes de los talleres territoriales y sectoriales (decreto de los talleres de participación actas, modelos de encuestas, modelos de cartografía, entre otros)
- Informe de consulta y audiencia pública.
- Acta de Audiencia Pública de notaria municipal.

Sin otro particular, saluda atte.

Sr. [illegible]

.Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

R. de O. N° 27
Folio N° 6402
Ordenanza N° 6886

FOLIO
N° 52

ANEXO

PROCESO DEL PMOT

Maipú Municipio Mendoza

PLAN MUNICIPAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MAIPÚ SOSTENIBLE 2019 - 2045

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Soia
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6403
Ordenanza N° 6886

"Las Malvinas son Argentinas"

FOLIO
N° 04

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
MENDOZA

CONTACTO 1082227 **FECHA INICIO** 04/05/2018 12:26:31

EXPEDIENTE 015525 **AÑO** 2018

INICIADOR DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AM

ASUNTO

S/ PROPUESTA DE PROYECTO

TRAMITES VARIOS - NOTAS - Contacto: 1082227

256317.

257722.

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

RE-DRE-C

Fecha impresión: Viernes 04/05/2018

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Maipú Municipio Mendoza

FOLIO N° 05

FOLIO N°

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

Exp 15525/19

Educación de la Nación y el Consejo Nacional de Acreditación Universitaria (CONEAU).-

Lo expuesto acredita la idoneidad y especialización de la institución para cumplir con la colaboración en el proceso de elaboración de Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.-

Por otra parte, la Universidad de Congreso integra el Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial (CPOT) creado por Ley 8051 y ha participado desde su origen, primero, en la elaboración del Plan Estratégico para el Desarrollo de Mendoza (2010) y luego en las actividades de elaboración del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (Ley 8999).-

La universidad tiene representación en la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT), específicamente en el Comité Ejecutivo por el sector científico, técnico y universidades (art 41, Ley 8051).-

El CPOT es el organismo consultor y asesor compuesto por el ejecutivo provincial, municipios, universidades, organismos de ciencia y técnica y organizaciones de la sociedad civil. La APOT un organismo del Poder Ejecutivo Provincial encargado de velar por el cumplimiento de Ley N°8051 y específicamente del Plan de Ordenamiento Territorial provincial y de los Planes Municipales.-

A fin de contextualizar lo manifestado en las leyes provinciales, se puede mencionar:

- ✓ Es criterio del PPOT el carácter científico técnico que debe prevalecer dado el rigor que demanda la planificación al influir en los derechos y deberes de la población y el desarrollo de las actividades económicas.-
- ✓ Por lo que cuando se refiere a los planes municipales establece en 5.1.4: "Los municipios deberán formular sus Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOTs), siguiendo la estructura, metodología, criterios técnico-científicos, instrumentos de ordenamiento territorial y planificación, económicos y de gestión, ejecución, coordinación y complementación, como también los de control para el seguimiento y evaluación del Plan, conforme a lo establecido en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. ...".-

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Sr. ENRIQUE VITALE
Secretario de Infraestructura y Servicios
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Cdor. ELIÁN J...
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

FOLIO Nº 06

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

Exp 15525/18

autárquicos, empresas y sociedades del estado de ellos dependientes, sobre todo tipo de asesoria, consultoria o capacitación en cualquiera de las áreas de gobierno, deberán realizarse prioritariamente, con las universidades nacionales y centros de investigacion o ellas vinculados, con asientos en la provincia de Mendoza.-

- ✓ En los siguientes artículos del reglamento se requiere en todas las etapas de elaboración de la planificación la aplicación de criterios científicos técnico con la participación de universidades y centros de investigación.-

El servicio solicitado se refleja en la propuesta de trabajo que se acompaña a continuación, la que se dividirá en 3 (tres) módulos cuatrimestrales con objetivos a rendir. El monto calculado para la elaboración del proyecto y sus resultados, asciende a la suma total de $ 990.000 (pesos novecientos noventa mil).-

Pase a vuestro conocimiento a fin de emitir opinión a lo sugerido. Por Mesa de Entrada, fórmese expediente.-

Atte.-

Sr. ENRIQUE VITALE
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Oficina – Pablo Pescara 136
Tel. 0261-4972067

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6406
Ordenanza N° 6886

FOLIO Nº 07

CONTEXTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT) 2

ESQUEMA DEL MARCO GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT) 2

ETAPAS Y PASOS MÍNIMOS DEL PLAN SEGÚN LA LEY Y LO ESTABLECIDO DESDE LA PROVINCIA .. 3

ESQUEMA 1: ETAPAS ESENCIALES Y PASOS DEL PMOT EN EL MUNICIPIO (nueve): - Art 16. 18, 9, 38 – PPOT Cap 5 – 5.1.4 – Reg 10, 40 A 45 3

0. Confección del Reglamento De Elaboración Y Aprobación Del Plan Municipal De Ordenamiento Territorial 5

1. En paralelo, se inicia la ETAPA PRELIMINAR, con el DIAGNÓSTICO para la construcción del MODELO TERRITORIAL ACTUAL 5

ESQUEMA 2: CONTEXTO Y CONTENIDOS MÍNIMOS DEL DIAGNÓSTICO EN EL PMOT 6

Tabla 1 sobre el diagnóstico en el PMOT 7

2. A partir del MODELO TERRITORIAL ACTUAL se construyen el resto de los ESCENARIOS O MODELOS TERRITORIALES 8

Tabla 2 sobre los Escenarios y Acciones en el PMOT 9

Continuación de Tabla 2 sobre los Escenarios y Acciones en el PMOT 10

3. SEGUNDA ETAPA O DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN Y PROGRAMAS 11

3.1. Elaboración del PMOT (estructura, contenidos, intervenciones de validación o legitimación, limitantes provinciales, etc 11

3.2. Redacción 11

3.3. Informes sectoriales 11

3.4. Evaluación Ambiental Estratégica 11

3.5. Información y Participación Pública; y del HCD 11

Tabla 3 sobre el proceso de elaboración/redacción del PMOT 12

Tabla 4 sobre el proceso de aprobación del PMOT y avances en las siguientes etapas generales, y actividades preliminares de elaboración del Programa Código de Uso del Suelo 14

Tabla 5 sobre el proceso de participación pública e información en el PMOT 16

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

CONTEXTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT)

La propuesta de trabajo y presupuesto del proyecto de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, se enmarca en primera instancia en lo siguiente:

- Ley provincial 8051 de ordenamiento territorial
- Ley de aprobación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT)
- Reglamento de elaboración y aprobación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial

ESQUEMA DEL MARCO GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT)

César Soria
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANT
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6407
Ordenanza Nº 6886

FOLIO Nº 06

ETAPAS Y PASOS MÍNIMOS DEL PLAN SEGÚN LA LEY Y LO ESTABLECIDO DESDE LA PROVINCIA

ESQUEMA 1: ETAPAS ESENCIALES Y PASOS DEL PMOT EN EL MUNICIPIO (nueve): - Art 16. 18, 9, 38 – PPOT Cap 5 – 5.1.4 – Reg 10, 40 A 45

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6408
Ordenanza N° 6886

Como se puede observar en el **Esquema 1: Etapas esenciales y pasos del PMOT en el municipio**, previo a la elaboración del Reglamento de Elaboración y Aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, y conforme al artículo nº 16 de la ley nº 8051, los pasos básicos están numerados con números arábigos en el esquema y son:

1. El diagnóstico;
2. El modelo territorial;
3. Los escenarios alternativos;
4. La identificación de acciones;
5. El proyecto de plan o programa;
6. Los informes sectoriales de las reparticiones u organismos competentes;
7. La Evaluación Ambiental Estratégica;
8. La información y participación pública;
9. Aprobación del Plan o Programa.

Conforme al artículo nº 10 del Reglamento Provincial De Elaboración Y Aprobación Del Plan; estos 9 pasos se vinculan con las etapas esenciales I y II (indicadas en números romanos en el esquema) llamadas *Preliminar* y *De Elaboración* y que son las que se deben desarrollar en el plazo de 12 (doce) meses, establecido en el artículo nº 18 de la ley 8051.

A fin de poder dimensionar el objeto y alcance de cada etapa y/o paso, como así también la potencial demanda de todo tipo de recurso, se describe brevemente cada uno.

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza
R. de O. Nº 27
Folio Nº 6409
Ordenanza Nº 6886
César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú
Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

3. Confección del Reglamento De Elaboración Y Aprobación Del Plan Municipal De Ordenamiento Territorial

REGLAMENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVOS	RESULTADOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS	EJECUCIÓN
Este reglamento tendrá una serie de contenidos mínimos, y determinación de aspectos estructurales y procedimentales a fin de la Elaboración, Aprobación Y Ejecución del PMOT.	I) REGLAMENTO DEL PMOT ▲ De qué se trata el reglamento y relación con el PMOT; ▲ Quiénes participan del PMOT: indicando para qué, funciones y en calidad de qué; ▲ Referencias específicas para la elaboración y ejecución del PMOT • Defnición, • Estructura, • Procedimiento y etapas • Contenidos específicos, • Actores de cada instancia, • Alcances, • Participación pública y • Sistema de información • Instancias de validación parcial y total en cada etapa y sub-etapa del proceso, para obtener al final del proceso la Evaluación Ambiental Estratégica • Puesta en conocimiento al HCD • Puesta en conocimiento a la autoridad provincial II) COMPENDIO NORMATIVO MUNICIPAL ▲ Listado de normas municipales relacionadas con el ordenamiento del territorio, con una breve reseña de temática y alcance (territorial, funcional, aspectos normados, etc): • De zonificación • De usos del suelo/actividades • Del espacio público • De gestión • Otros (detallar)	**Se realizará en el inicio** de las tareas del PMOT- **Plazo máximo**: 30 días corridos para la presentación del "Reglamento del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial" que estará a consideración del Departamento Ejecutivo para que lo abale y en ese caso emita acto administrativo (Decreto) Trabajará la **Comisión redactora del Reglamento** del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

El municipio debe dictar su propio reglamento por lo establecido en el artículo n° 16 de la ley 8051. En tal sentido, el equipo técnico municipal que se avoque a esa tarea, si lo considera conveniente y oportuno, podrá adherir al reglamento provincial total o parcialmente, y sólo habría que establecer las especificaciones propias para la Comuna.

1. **En paralelo, se inicia la ETAPA PRELIMINAR, con el DIAGNÓSTICO para la construcción del MODELO TERRITORIAL ACTUAL**

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6410
Ordenanza N° 6886

R. de O. N° 27
Folio N° 6411
Ordenanza N° 6886

FOLIO Nº 12

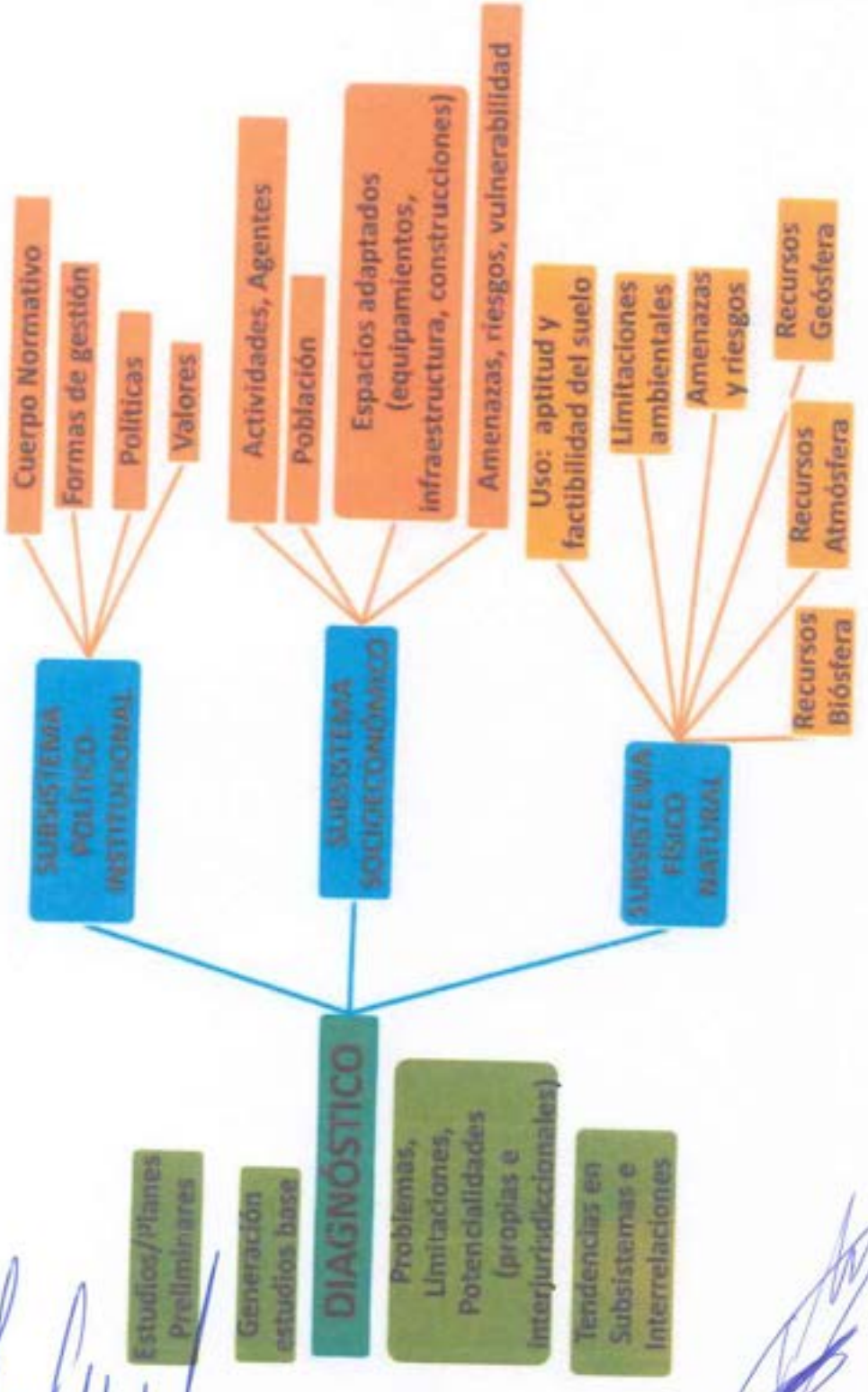

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

PROPUESTA DE TRABAJO

Tabla 1 sobre el diagnóstico en el PMOT

DIAGNOSTICO (reglado por art. Nº 12 y 13 de la ley; Art. Nº 13 a 21 del Reglamento Prov; ítem 5.2.2.1 del PPOT) y MODELO TERRITORIAL ACTUAL (reglado por art nº 10, 13, 16, 23 de la ley; ítem 5.2.2 y 5.2.2.2 del PPOT - Art. Nº 22 a 25 del Reglamento

OBJETIVOS	CONTENIDOS MINIMOS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
A partir de los contenidos que describan la realidad de los subsistemas Socioeconómico, Político-institucional y Físico-natural, como así también su funcionamiento e interrelaciones; se construirá el modelo territorial actual	Partiendo de los estudios y planes preliminares, búsqueda de fuentes de información y SIG en la APOT, universidades y Organismos Públicos; y la generación de estudios de base que faltasen, el diagnóstico incluirá descripción de los estados, los problemas, las limitaciones, las potencialidades del medio-ambiente; las tendencias o procesos evolutivos de cada subsistema/Componente y las tendencias de sus estados e interrelaciones. Estos aspectos serán mostrados en textos, gráficos y cartografía por cada temática En el esquema podemos observar los componentes mínimos que incluye cada subsistema. **Las temáticas a abordar se incluyen en la siguiente tabla, con un análisis FODA de cada una:**	**EL DIAGNÓSTICO se realizará desde el inicio** de las tareas del PMOT, en paralelo a la formulación del Reglamento- **Plazo máximo: 90 días corridos,** Mes 1 a 3. **Etapa parte 1: primeros 30 días** cuyo resultado será Elaboración Estudios Sectoriales y FODA. Mes 1 **Etapa parte 2: 60 días subsiguientes** Validación y Ajuste del diagnóstico a partir de los resultados del proceso participativo- Mes 2 y 3 **Presentación del Diagnóstico**: Estudios Sectoriales validados. Es la base para la construcción del modelo territorial actual Al finalizar el Mes 3 Trabajará la **Comisión del Diagnóstico** del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

Temática	Estado	Distribución territorial	Capacidad/Aptitud Relación oferta/demanda
1. Cuerpo normativo y formas de gestión	Zonificación Protocolos de gestión Sistema administrativo Sistema de información	Alcances	Limitaciones, vacíos, superposiciones
2. Actividades económicas	Detalle por tipo	Por tipo, por distrito y por centros de población	Potencial laboral Contribución al PBG Requerimientos/carencias
3. Espacios Adaptados 3.1. Infraestructura 3.2. Equipamientos 3.3. Construcciones (en general y hábitat)	Detalle por tipo Dimensiones, vida útil, función	Por tipo, por distrito y por centros de población (área de influencia, jerarquía)	Por tipo: Capacidad operativa, limitaciones, accesibilidad, integración-vinculaciones-conectividad, requerimientos
4. Recursos naturales, ambientes naturales, recursos patrimoniales	Detalle por tipo	Por tipo, por distrito y por centros de población	Por tipo : Importancia/gravedad Requerimientos
5. Amenazas y riesgos naturales y antrópicos	Detalle por tipo	Por tipo, por distrito y por centros de población	Por tipo Importancia/gravedad. Requerimientos Necesidades de provisión de información municipal sistematizada
6. Población	Demografía Empleo	Por distrito y por centros de población	Calidad de Vida/NBI Perspectivas demográficas Problemas principales
7. Centros de población	Funciones y dimensiones	Relaciones y vinculaciones	Jerarquía urbana Requerimientos

H. Concejo Deliberante Maipú
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cdor. EMAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ
Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza
R. de O. Nº 27
Folio Nº 6412
Ordenanza Nº 6886

Continuación de Tabla 1 sobre el diagnóstico en el PMOT

DIAGNOSTICO (reglado por art. N° 12 y 13 de la ley; Art. N° 13 a 21 del Reglamento Prov; item 5.2.2.1 del PPOT) y MODELO TERRITORIAL ACTUAL (reglado por art n° 10, 13, 16, 23 de la ley; item 5.2.2 y 5.2.2.2 del PPOT - Art. N° 22 a 25 del Reglamento		
OBJETIVOS	CONTENIDOS MINIMOS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
A partir de los contenidos que describen la realidad de los subsistemas Socioeconómico, Político-institucional y Físico-natural, como así también su funcionamiento e interrelaciones, se construirá el modelo territorial actual	Ver título I del PPOT pág 11 a 24 (capítulo 3) Con los resultados del diagnóstico se conformará el documento base **A fin de construir el Modelo Territorial Actual**, se evaluarán y se describirán las interrelaciones de los elementos y de los procesos en el sistema medioambiental en estudio, a fin de determinar problemas, limitaciones, potencialidades, oportunidades. El modelo territorial deberá poder hacer referencia a: ❖ las Áreas y Sub-áreas establecidas por la ley 8051 y por el PPOT (unidades de integración territorial). ❖ a jerarquía de los centros de población (rol, dimensiones, interacciones); ❖ Vinculaciones (económicas y físicas). El resultado de esta sub-etapa será un cuerpo textual descriptivo y explicativo, una cartografía de síntesis del modelo territorial; y cartografías parciales que reflejen los tres temas aludidos en forma antecedente Este modelo fijará la estructura básica de todos los modelos a trabajar	**EL MODELO TERRITORIAL ACTUAL** se realizará desde el mes 2 hasta el mes 4 **Plazo máximo 90 días corridos** **Etapa parte 1: primeros 30 días** cuyo resultado será la Construcción del Modelo Territorial Actual Preliminar Mes 2 **Etapa parte 2: 60 días subsiguientes** Validación y Ajuste del Modelo Territorial Actual a partir de los resultados del proceso participativo- Mes 2 y 3 **Presentación del Modelo Territorial Actual** Definitivo y Validado Al finalizar el Mes 3 Trabajará la **Comisión del Diagnóstico** del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

En el período del Diagnóstico, se desarrollarán las indagaciones y relevamientos necesarios para alcanzar el conocimiento del territorio, en sus dos subsistemas; y lo más importantes es reconocer y dimensionar sus interrelaciones. Todo esto a fin de identificar los problemas, las limitaciones, los potencialidades, y las tendencias.
Con el objeto de que este trabajo de elaboración del PMOT:

- ✓ no constituya un estudio teórico,
- ✓ posea legitimidad en la sociedad como así también en el ámbito político;
- ✓ sirva de toma de conciencia por parte del cuerpo social y del medio político

Habrá un proceso participativo de la ciudadanía, del HCD y de la autoridad provincial que audite, el que permita ajustar los hallazgos encontrados en el diagnóstico y enriquecerlo con otras miradas de la realidad. Ver detalle en Tabla 5

2. **A partir del MODELO TERRITORIAL ACTUAL se construyen el resto de los ESCENARIOS O MODELOS TERRITORIALES**

César Soria
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cdor. ELÍAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6413
Ordenanza N° 6886

Tabla 2 sobre los Escenarios y Acciones en el PMOT

CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS ALTERNATIVOS (item 5.2.2.1. del PPOT; art. Nº 22 a 25 del Reglamento) E IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES

OBJETIVOS	CONTENIDOS MINIMOS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
A partir del modelo territorial actual, se construirán 3 escenarios alternativos de evolución según las tendencias identificadas Del escenario que lleva a un modelo territorial posible, se elegirán de modo priorizado las acciones de corto, mediano y largo plazo	Se deberá comunicar y consensuar con este municipio: ▲ la metodología a desarrollar para la construcción de cada tipo de escenario. ▲ La metodología a desarrollar en el proceso participativo vinculado a la construcción de escenarios. ▲ La metodología para abordar la determinación, ponderación y selección de acciones • **MODELO TERRITORIAL TENDENCIAL** es el Escenario del Status Quo. Ver título I del PPOT pág 24 a 27 (capítulo 3) Para este modelo se deberá poder individualizar las tendencia (evoluciones previsibles de lo que se hace) ✓ avances, ✓ retrocesos, ✓ estancamiento ✓ Deterioros ✓ Limitaciones ✓ Problemas y situaciones críticas/potenciales colapsos De aquellas variables o procesos más significativas que reflejen la realidad detectada en el Modelo Territorial Actual: ➢ De la población , ➢ De la economía, ➢ De los espacios adaptados, ➢ De las amenazas y riesgos, Se deberá poder identificar **las acciones principales y causales** de las problemáticas identificadas, como así también se deberá poder **fundamentar por qué no es recomendable seguir hacia el modelo tendencial**, en función de los costos ○ sociales, ○ ambientales y ○ económicos El resultado de esta sub-etapa será un cuerpo textual descriptivo y explicativo, una cartografía de síntesis del modelo territorial, y cartografía y/o gráficos que surjan del proceso • **MODELO TERRITORIAL DESEADO**. Escenario del Desarrollo Sostenible. Ver título I del PPOT pág 27 a 32 (capítulo 3) A partir de los dos modelos ya elaborados, se construirá un escenario deseable. De alguna manera significa responderse algunos cuestionamientos ante cada gran problema detectado en los dos modelos anteriores: • ¿Cuál sería la situación deseable desde el punto de vista del Desarrollo Sustentable? • ¿Cuál sería la situación deseable desde el punto de vista de lo que necesita la población? • ¿Cuál sería la situación deseable desde el punto de vista de una relación no conflictiva/de preservación con el ambiente natural? • ¿Cuál sería la situación deseable en un marco de gobernabilidad? **Las respuestas permitirán identificar las características específicas del Modelo Deseado**. El resultado de esta sub-etapa será un cuerpo textual descriptivo y explicativo, una cartografía de síntesis del modelo territorial, y cartografía y/o gráficos que surjan del proceso	**CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS ALTERNATIVOS** se realizará desde el mes 5 hasta el mes 7 **Plazo máximo: 90 días** **Etapa parte 1: primeros 30 días** cuyo resultado será la construcción del Escenario Tendencial y del Escenario Deseable, ambos preliminares Mes 5 **Etapa parte 2: 60 días subsiguientes** Validación y Ajuste de los Escenarios Construidos (Tendencial y Deseable) a partir de los resultados del proceso participativo- Mes 6 y 7 **Presentación de Escenarios Tendencial y Deseado:** Definitivos y Validados Al finalizar el Mes 7

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6414
Ordenanza Nº 6886

Continuación de Tabla 2 sobre los Escenarios y Acciones en el PMOT

CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS ALTERNATIVOS (ítem 5.2.2.1. del PPOT; art. N° 22 a 25 del Reglamento) E IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES		
OBJETIVOS	CONTENIDOS MÍNIMOS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	• **IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES:** En esta sub-etapa y a partir de procesos participativos específicos, más lo que desde la Comuna se proponga, **se identificará un menú de acciones de todo tipo que permitirían ir alcanzando en diferentes aspectos lo presentado en el modelo deseado.** **Metodológicamente se deberá proponer estrategias que permitan alcanzar el modelo deseable**, con un cierto nivel de detalle en cuantos objetivos estratégicos, indicadores, metas, y correlación de los objetivos estratégicos entre sí. Estas estrategias, permitirán lograr en **un siguiente paso, un ordenamiento y clasificación del menú de acciones**; • **MODELO TERRITORIAL REALIZABLE**: Escenario Posible de ejecutar con respecto a los recursos disponibles y situaciones críticas Mediante metodologías idóneas se hará una ponderación de las estrategias y las acciones. Esta ponderación tendrá como guía los siguientes criterios: - Los objetivos políticos - Las situaciones críticas de la realidad - Las posibilidades y recursos disponibles en el municipio para su consecución El resultado de esta sub-etapa será un cuerpo textual descriptivo y explicativo, una cartografía de síntesis del modelo territorial, y cartografía y/o gráficos que surjan del proceso • **ORDENAMIENTO FINAL DE ACCIONES PONDERADAS:** sobre la base del MODELO REALIZABLE, se trabajará con las acciones ya identificadas, de modo tal que se procederá a: ❖ Seleccionarlas, ❖ Vincularlas ❖ Coordinarlas; y ❖ Darles prioridad de ejecución Teniendo en cuenta a su vez, tres horizontes temporales: corto, mediano y largo plazo	**IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE ACCIONES** **Plazo máximo: 60 días** Iniciará en paralelo este proceso de * identificación y jerarquización de las acciones, agrupadas por ejes temáticos vertebrales, *validadas a través de un proceso participativo, *Ordenadas y organizadas mediante un proceso de jerarquización de las acciones: prioridad, vinculación y coordinación entre sí, según 3 plazos temporales Todo este trabajo permitirá avanzar en *Construcción del Escenario Realizable Mes 7 y 8 **Presentación de Escenarios Realizable y acciones:** Definitivo y Validado Al finalizar el Mes 8 Trabajará la **Comisión de los Escenarios** del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial:

Como se ha dicho, el modelo territorial se construye con el diagnóstico, y los escenarios alternativos de evolución a los que se aluden, se desarrollan a través de tres posibles rutas de evolución del modelo territorial actual.

Estos escenarios posibles y mínimos son 3:

A) ESCENARIO TENDENCIAL O DEL STATUS QUO O SIN CAMBIO DE RUMBO EN LAS TENDENCIAS IDENTIFICADAS: una ruta referida a no cambiar las condiciones vigentes de desarrollo, construcción y gestión del territorio propias del modelo territorial actual. Este tipo de modelo, en principio acentuarían las problemáticas existentes

B) ESCENARIO DESEABLE, EL QUE INCLUYE TODOS LOS CAMBIOS DE RUMBO EN LAS TENDENCIAS IDENTIFICADAS A FIN DE ALCANZAR EL MODELO TERRITORIAL IDEAL: una ruta referida a implementar determinadas condiciones de desarrollo, construcción y gestión del territorio que permitan avanzar a un modelo de organización del territorio deseable, porque es sostenible en el tiempo, porque conlleva a la prevención del riesgo, porque aumenta la calidad de vida de la población, porque incluye el crecimiento económico.

C) ESCENARIO REALIZABLE, EL QUE SE ASOCIA A UNA SELECCIÓN ESTRATÉGICA DE CAMBIO DE RUMBO EN LAS TENDENCIAS IDENTIFICADAS A FIN DE CONCRETAR

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6415
Ordenanza N° 6886

AVANCES POSIBLES HACIA EL MODELO TERRITORIAL IDEAL: una ruta referida a una selección estratégica de acciones que sean:

a. Medidas posibles de desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, conforme a los recursos disponibles,
b. Caminos reales de desarrollo, construcción y gestión del territorio que permitan provoquen avances hacia la prevención del riesgo; hacia la calidad de vida de la población; disminución de los costos sociales y económicos; hacia más y mejores fuentes de trabajo; hacia el crecimiento económico

La importancia de la definición de estos dos modelos, son en primer lugar avanzar hacia el siguiente paso, que es la identificación de las acciones que permitirán alcanzar el modelo territorial deseado. Es decir aquello que es necesario realizar para que se alcance aquello que ya hemos mencionado: procesos sostenibles en el tiempo, prevención del riesgo, aumento de la calidad de vida de la población, disminución de los costos sociales y económicos; hacia más y mejores fuentes de trabajo e incremento del crecimiento económico.

Como se explica en la Tabla 5, tanto la construcción de los modelos territoriales, de los escenarios como la identificación de acciones, no se entienden sin el debido proceso de comunicación y participación que garanticen la legitimidad y la toma de conciencia de la ciudadanía y de las instituciones respecto al ordenamiento del territorio, y las responsabilidades que de él se derivan (individuales, sociales, empresariales, estatales, institucionales).

Esta tercera y cuarta etapa conllevarán recursos parecidos a los previstos para el diagnóstico, con leve cambio en algunos perfiles profesionales

Las acciones que se identifiquen, serán aquellos trabajos, tareas, operaciones, gestiones, obligaciones, funciones, normas que los diferentes actores sociales deberán llevar a cabo para solucionar los problemas que se vislumbran, tratando de atender a las causas (y no tanto a las consecuencias visibles que se pueden asemejar a los síntomas de una enfermedad); reconociendo las responsabilidades que les toca a cada uno, y mirando un horizonte de ejecución.

Como se ve en la tabla, hay dos momentos de trabajo. El menú de acciones será grande, por lo cual mediante metodologías idóneas, y procesos participativos especiales, deberán clasificarse según grandes ejes temáticos y jerarquizarse, de modo tal que puedan estar vinculadas y coordinadas entre sí, como así también tendrán que estar ordenadas por algún orden de prioridad y ejecución según se tengan que desarrollar y/o mantener en el corto, mediano y largo plazo.

3. SEGUNDA ETAPA O DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN Y PROGRAMAS

3.1. Elaboración del PMOT (estructura, contenidos, intervenciones de validación o legitimación, limitantes provinciales, etc
3.2. Redacción
3.3. Informes sectoriales
3.4. Evaluación Ambiental Estratégica
3.5. Información y Participación Pública; y del HCD

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EDAN JAPAL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6416
Ordenanza N° 6886

PROPUESTA DE TRABAJO

Tabla 3 sobre el proceso de elaboración/redacción del PMOT

ELABORACIÓN PROYECTO DEL PLAN Y/O PROGRAMAS (item 5.2.2.1. del PPOT; art. Nº 26 AL 37.2 del Reglamento).		
OBJETIVOS	CONTENIDOS MÍNIMOS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
A partir de la elección jerarquizada de las acciones de corto, mediano, y largo plazo, se tendrán los insumos mínimos para la elaboración del PMOT referido al establecimiento de estrategias, programas, proyectos y medidas.	Redacción del PMOT con los insumos desarrollados en los resultados anteriores: Diagnóstico, Modelo Territorial, Escenario Deseado y Realizable, Objetivos y acciones en estrategias, programas, proyectos y medidas; en el marco normativo de orden superior. De ellos, algunos podrán constituirse en algunos de los instrumentos previstos en la planificación, e irán insertados en la segunda parte (Código de Uso del Suelo). I. **PMOT – PRIMERA PARTE:** El PMOT compendiará parte de lo trabajado hasta el momento, en particular el resultado del diagnóstico, es decir el Modelo Territorial Actual, y los escenarios construidos: el deseable y el posible; las acciones jerarquizadas. Estos dos últimos productos, se constituyen en los insumos para la primer parte de la elaboración del plan, que se traducirá en la determinación de los objetivos y las acciones que se instrumentan en estrategias, en programas, en proyectos y en acciones o medidas. De ellos, algunos podrán constituirse en algunos de los instrumentos previstos en la planificación **Título I: Diagnóstico Y Modelos** 1. Capítulo 1: Introducción 1.1. Política De OT 1.2. Finalidad, Contenidos Y Metodología Del Plan 2. Capítulo 2: Antecedentes 2.1. Actividad Preliminar 2.2. Diagnóstico Territorial 3. Capítulo 3: Modelos Territoriales 3.1. Modelo Territorial Actual 3.2. Modelo Territorial Tendencial 3.3. Modelo Territorial Deseado **Título II: Modelo Territorial Realizable** **4. Capítulo 4: Objetivos - Directrices - Lineamientos Y Programas Estructurantes** 4.1. Objetivos 4.2. Directrices Y Lineamientos 4.3. Programas, Subprogramas Y Proyectos Estructurantes Y Prioritarios (la organización de este apartado estará relacionado directamente con los resultados del "ORDENAMIENTO FINAL DE ACCIONES PONDERADAS" Estarán referidas en forma conjunta o específica a los siguientes aspectos 4.3.1. Con relación a la población , 4.3.2. Con relación a la economía, 4.3.3. Con relación a los espacios adaptados, 4.3.4. Con relación a las amenazas y riesgos.	**ELABORACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PRIMERA PARTE** **Plazo máximo 90 días** Iniciará en paralelo con el ajuste de la jerarquización de acciones y alineación con los objetivos del Escenario Realizable **Etapa parte 1: primeros 30 días** cuyo resultado será la definición y descripción de las estrategias, programas, proyectos y medidas, y la incorporación de los resultados del diagnóstico y del modelo deseado y posible. Constituirá la primera redacción del PMOT. Mes 8 Se remite dicho documento para ❖ INFORMES SECTORIALES ❖ Para obtener la VIABILIDAD AMBIENTAL ESTRATÉGICA parcial. ❖ Puesta en conocimiento del HCD y de la APOT **Etapa parte 2: 30 días subsiguientes** Validación y Ajuste a partir de los resultados del proceso participativo Mes 9 Recepción de consideraciones emanadas de ❖ INFORMES SECTORIALES ❖ VIABILIDAD AMBIENTAL ESTRATÉGICA ❖ Del HCD y de la APOT **Etapa parte 3: 30 días subsiguientes** Constituirá la última redacción del PMOT. Mes 10 Se remite dicho documento para la obtención de la V VIABILIDAD AMBIENTAL ESTRATÉGICA FINAL V VIABILIDAD DESDE LA APOT

César Solís
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. FLAVIO JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6417
Ordenanza Nº 6886

ELABORACIÓN PROYECTO DEL PLAN Y/O PROGRAMAS (ítem 5.2.2.1. del PPOT; art. N° 26 AL 37.2 del Reglamento). **CONTINUACIÓN**

OBJETIVOS	CONTENIDOS MÍNIMOS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	5. Capítulo 5: Instrumentos (se identificarán como tales en esta parte, su relación con el PMOT y su inserción y desarrollo) y se desarrollarán como programas o proyectos específicos en la medida que hubieran surgido en las acciones ponderadas. Otra parte, se desarrollará como acciones complementarias al Código de Ocupación del Suelo. 5.1. Instrumentos De **Coordinación Y Complementación** **5.1.1.** Instrumentos de coordinación con otros municipios o instituciones 5.2 Instrumentos De **Ordenamiento Territorial O Planificación** **5.2.1. Plan de prevención y gestión del riesgo** **5.2.2. Plan de preservación y gestión de los recursos hídricos y energéticos** **5.2.3. Plan de desagües pluviales** **5.2.4. Plan de integración y conectividad** **5.2.5. Programa Código de Uso del Suelo** 5.3. Instrumentos **Económicos** **5.3.1.** Promoción de la densificación y consolidación de los espacios urbanos **5.3.2.** Instrumentos de financiación del ordenamiento territorial 5.4. Instrumentos De **Gestión, Ejecución Y Control** **5.4.1.** DIRECTRICES PARA EL CÓDIGO DE USO DEL SUELO **6. Capítulo 6: Etapas subsiguientes del PMOT** 6.1. PMOT. PLAZOS DE TIEMPO De Las Acciones A Cumplir 6.1.1. En El Corto Plazo (0-6 Años) 6.1.2. En El Mediano Plazo (6 A 18 Años) 6.1.3. En El Largo Plazo (18 A 30 Años) 6.2. PMOT. PAUTAS PARA LA CUARTA ETAPA O DE EJECUCIÓN DEL PMOT APROBADO; PAUTAS PARA LA QUINTA ETAPA O DE SEGUIMIENTO DEL PMOT APROBADO; PAUTAS PARA LA SEXTA ETAPA O DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PMOT APROBADO; Y PAUTAS PARA LA SÉPTIMA ETAPA DE REVISIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FINES DEL PMOT APROBADO **7. Capítulo 7: Anexos de la Parte I del PMOT** 7.1. Glosario 7.2. Bibliografía 7.3. Anexo I: Reglamento Del PMOT 7.4. Anexo II: Cartográfico 7.5. Anexo III: Modelos Territoriales del Departamento de Maipú: Actual Del Subsistema Socioeconómico De, Modelo Territorial Actual Del Subsistema Físico- Biológico O Natural, Modelo Territorial Actual Del Subsistema Político Institucional, Modelo Integrado Territorial Actual, Modelo Territorial Tendencial, Modelo Territorial Deseado 7.6. Anexo IV: gráficos y tablas 7.7. Anexo V INFORMES SECTORIALES 7.8. Anexo VI EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	**Presentación del PMOT:** Definitivos y Validados Al finalizar el Mes 10

César Soria
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6418
Ordenanza N° 6886

Tabla 4 sobre el proceso de aprobación del PMOT y avances en las siguientes etapas generales, y actividades preliminares de elaboración del Programa Código de Uso del Suelo

APROBACIÓN DEL PMOT, PAUTAS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS GENERALES, Y ACTIVIDADES PRELIMINARES DEL PROGRAMA CÓDIGO DE USO DEL SUELO		
OBJETIVOS	CONTENIDOS MÍNIMOS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
I) Acompañar el proceso de aprobación del PMOT en el HCD, mediante el asesoramiento y argumentación pertinente II) Se deberá hacer estudios específicos relacionados con la Planificación y Generación de instrumentos a escala menor	II. APROBACIÓN DEL PMOT III. PAUTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PMOT (etapas generales de ejecución, seguimiento, evaluación y revisión) Planificación y orientación de usos del suelo en las diferentes áreas territoriales establecidas en la ley IV. PMOT – SEGUNDA PARTE: PROGRAMA CÓDIGO DE OCUPACIÓN DEL SUELO (estructura general y mínima) IV.1. Disposiciones preliminares IV.1.1. Objeto y ámbito de aplicación. IV.1.2. Definiciones. IV.2. Disposiciones generales IV.2.1. Clasificación Del Territorio Municipal: Áreas Urbanas, De Interfaces, Naturales Y Bajo Regímenes Especiales IV.2.2. La Jerarquía urbana Departamental, es decir la definición de la jerarquía de los centros de población que son parte del Departamento, en el marco de las políticas de Nodos y Polos establecidos en el PPOT IV.2.3. Zonificación de la totalidad del departamento: en base a las áreas y sub-áreas determinadas en la etapa correspondiente. IV.2.4. Lineamientos Para Usos del Suelo IV.2.4.1. Aplicación de criterios para alcanzar una mayor calidad de vida y una mejor preservación del ambiente IV.2.4.2. Regulación de los usos del suelo IV.2.4.3. Identificación y gestión de actividades y zonas de riesgos IV.2.4.4. Protocolo de abordaje de macro-proyectos IV.2.4.5. La Localización Y Habilitación De: IV.2.4.5.1. Conjuntos Inmobiliarios IV.2.4.5.2. Cementerios Privados IV.2.4.5.3. Conjuntos edilicios IV.2.4.5.4. Conjuntos urbanos de carácter rural IV.2.4.6. Lineamientos Para La Localización Y Habilitación De Proyectos Habitacionales y del hábitat social IV.2.4.6.1. Protocolos de abordaje a los asentamientos marginales y a procesos territoriales clandestinos IV.2.5. Complementación y articulación con instrumentos de coordinación, económicos y de gestión y control IV.2.5.1. Definición de pautas de desarrollo, instrumentos de control y gestión en cada área	**Presentación del PMOT EN EL HCD PARA SU APROBACIÓN:** Mes 10 Y 11 **Comisión 1 de Apoyatura en el HCD** **Comisión 2 de trabajo:** Mes 10 Y 11 Plan de trabajo para el desarrollo del Programa Código de Uso del suelo; e inicio del proceso de formulación Involucra las etapas particulares 1 (a escala pequeña) , 5, 6, 7, 8, 9, y los programas y pautas para las etapas generales de III a VII

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN PAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6419
Ordenanza N° 6886

ACTIVIDADES PRELIMINARES DEL PROGRAMA CÓDIGO DE USO DEL SUELO (continuación)

CONTENIDOS MÍNIMOS	CONTENIDOS MÍNIMOS	CONTENIDOS MÍNIMOS
	IV.3. Disposiciones especiales Norman las características particularizadas de cada una de las Áreas y Sub-áreas que comprende la superficie departamental Para ello deberán definirse "patrones de asentamiento" en cada una de las Sub-áreas establecidas, conforme a lo formulado en la *2da Etapa Zonificación del territorio* La definición de las disposiciones que contendrán los patrones de asentamiento deberá responder al Plan Provincial de Ordenamiento Territorial IV.3.1. Regulación de la división de la tierra IV.3.2. Parámetros de densidad de población, de densidad constructiva IV.3.3. Previsiones para el desarrollo urbano y para el desarrollo rural IV.3.4. Desarrollo de espacios públicos y verdes, y del arbolado público IV.3.5. Desarrollo de cada área conforme a su propia identidad y vocación ambiental y cultural IV.4. Disposiciones orgánicas y procedimentales IV.4.1. Establecen el órgano de aplicación y los procedimientos y tramitaciones respecto de todo lo normado IV.4.2. El control y la fiscalización del territorio, en los diferentes aspectos normados IV.5. Disposiciones punitivas Determinan las infracciones relativas a las normas establecidas y las sanciones correspondientes en consonancia con las disposiciones anteriores a este capítulo IV.6. **Disposiciones transitorias:** Indican las normas que quedan derogadas, las normas transitorias, plazos, etc. IV.7. **Anexos del Código de Uso del Suelo** IV.7.1. Glosario IV.7.2. Bibliografía IV.7.3. Anexo I: Cartográfico IV.7.4. Anexo II: Tablas IV.7.5. Anexo III: Categorización De Nodos IV.7.6. Anexo IV: Otros	

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6420
Ordenanza Nº 6886

Tabla 5 sobre el proceso de participación pública e información en el PMOT

INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA		
OBJETIVOS	CONTENIDOS MÍNIMOS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
**Conformar un Sistema de Información Territorial y Ambiental como: 1)acervo de la Comunidad. 2)instrumento de apoyo a: la gestión y ejecución del PMOT; 3)herramienta del seguimiento, la evaluación y la revisión del PMOT **Instrumentar la participación como medio de la implicación de la comunidad y de quienes deben autorizar el PMOT, a fin de que sea legitimado para su desarrollo	Tanto la participación pública como la información son acciones casi permanentes y transversales a todo el proceso de elaboración del PMOT. La participación está reglada por la ley 8051 en el capítulo 8, y por el reglamento en el capítulo V, artículo 46 a 55. Este proceso de participación y comunicación será instrumentado por una comisión temporal de trabajo denominada Comisión de Participación y Publicidad, y actuará en diferentes instancias de todo el proceso de elaboración del PMOT, bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente. Esta es una comisión de trabajo cuasi transversal a todo el proceso. La Participación posee instancias específicas de desarrollo, en particular para la validación y/o legitimación de cada uno de los productos identificados, tanto en la etapa general preliminar y de formulación del PMOT, y dentro de cada una de ellas. Tendrá 3 pilares la participación: uno referido a la ciudadanía, otro destinado al HCD y el tercero para la autoridad provincial que audite del proceso. Asimismo, estas instancias serán también insumos de la evaluación ambiental estratégica. En el período del Modelo Territorial Actual, se efectuará la construcción de un modelo territorial, el que deberá reflejar la visión colectiva del funcionamiento y la evolución del territorio que la población ocupa, por ello supone consenso con la participación y política pública. Ya que este modelo mostrará el reconocimiento de los diversos problemas, las limitaciones de diferente índole, las potencialidades, y las tendencias respecto al: desarrollo sustentable del territorio; la gobernabilidad del territorio, el fortalecimiento del tejido social y la legitimidad del Estado Tanto la construcción de los modelos territoriales, de los escenarios como la identificación de acciones, no se entienden sin el debido proceso de comunicación y participación que garanticen la legitimidad y la toma de conciencia de la ciudadanía y de las instituciones respecto al ordenamiento del territorio, y las responsabilidades que de él se derivan (individuales, sociales, empresariales, estatales, institucionales). Respecto al sistema de información territorial y ambiental, la ley 8051 habla principalmente de ello en el CAPITULO 6° DE LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN Y LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN A UTILIZAR PRINCIPIOS; en el CAPITULO 8° DE (objetivos específicos del OT), art 7 (dos tipos de instrumento del OT); art 12 (el diagnóstico); art 16 (etapa en el procedimiento para elaboración de los planes).), art 21 (esencial en la prevención del riesgo y características de las bases de datos en Contenidos Básicos del POTP).	**Comisión de trabajo, la que desarrollará actividades de manera permanente** durante todo el proceso de elaboración de PMOT, con perfiles acordes a la función y objetivos de la conformación del sistema de información territorial y ambiental; como la participación pública y comunicación con todos los actores del proceso

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6421
Ordenanza N° 6886

Anexo I – Convenio Marco de Asistencia Municipalidad de Maipú – Universidad Congreso – Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

ESQUEMA: PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: BLOQUES DE TRABAJO Y ETAPAS

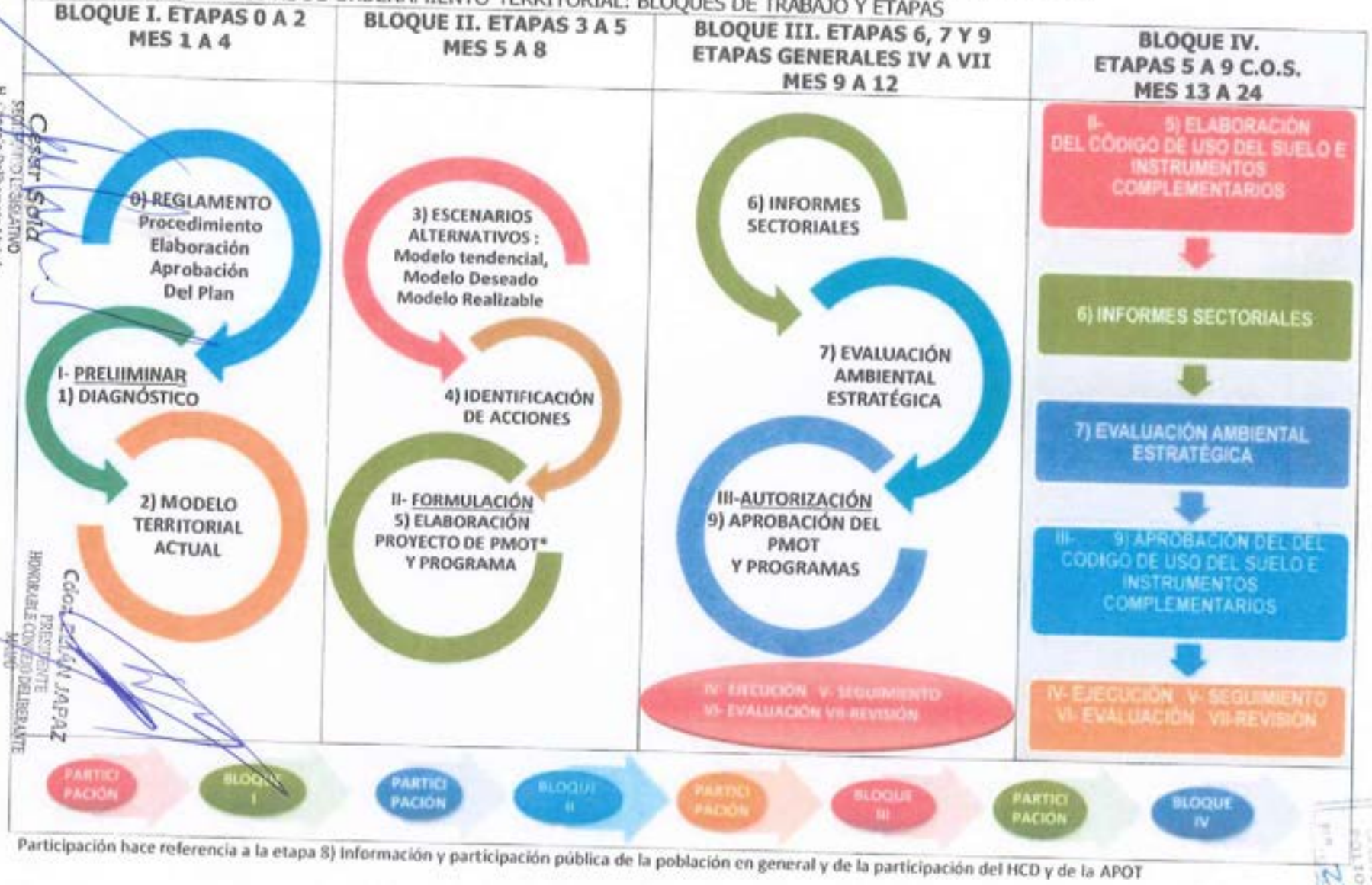

Participación hace referencia a la etapa 8) Información y participación pública de la población en general y de la participación del HCD y de la APOT

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6422
Ordenanza Nº 6886

FOLIO N° 24

Maipú Municipio Mendoza

Universidad de Congreso UC

CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ – UNIVERSIDAD DE CONGRESO
PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**, representada por el señor Intendente Municipal, **ALEJANDRO BERMEJO**, D.N.I. N° 14.985.237, con domicilio en calle Pescara 190 Maipú, Mendoza, en adelante **EL MUNICIPIO** y la **UNIVERSIDAD DE CONGRESO**, representada por su Rector **ING. RUBÉN BRESSO**, L.E10.370.085, con domicilio en Colón 90 Ciudad, Mendoza, en adelante, **LA UNIVERSIDAD**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA**, sujeto a las siguientes cláusulas:

Artículo 1: **LAS PARTES**, considerando la importancia que la política de ordenamiento territorial tiene para la Provincia y el Municipio, en el marco de la Ley 8.051 de usos del suelo y ordenamiento territorial y la Ley 8.999 que aprueba el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, acuerdan colaborar en la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Maipú. ----------

Artículo 2: **EL MUNICIPIO** encomienda a la **UNIVERSIDAD** la asistencia académica y profesional para alcanzar los objetivos de este acuerdo. ----------

Artículo 3: **COORDINACIÓN OPERATIVA**

LA UNIVERSIDAD a los fines de la operatividad del presente acuerdo, designa al Instituto de Gestión Ambiental, como responsable de la coordinación de la asistencia requerida. **EL MUNICIPIO** designa a los mismos fines al Secretario de Infraestructura y Servicios de la Municipalidad Maipú. ----------

Artículo 4: **LAS PARTES** acuerdan que para el sostenimiento y cumplimiento de las tareas se suscribirán **ACTAS COMPLEMENTARIAS**. En las mismas se

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

Universidad de Congreso UC

FOLIO 25

1ra ACTA COMPLEMENTARIA

CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ – UNIVERSIDAD DE CONGRESO

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**, representada por el señor Intendente Municipal, **ALEJANDRO BERMEJO**, D.N.I. N° 14.985.237, con domicilio en calle Pescara 190 Maipú, Mendoza, en adelante **EL MUNICIPIO** y la **UNIVERSIDAD DE CONGRESO**, representada por su Rector **ING. RUBÉN BRESSO**, L.E10.370.083, con domicilio en Colón 90 Ciudad, Mendoza, en adelante, **LA UNIVERSIDAD**, acuerdan celebrar la primera Acta Complementaria, del Convenio Marco de asistencia, a fin de dar inicio a las actividades en la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

1) Aprobar LOS BLOQUES Y LAS ETAPAS DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MAIPÚ que como Anexo I se adjunta.
2) La dirección y coordinación del procedimiento estará a cargo del municipio.
3) La labor de asistencia de la Universidad es complementaria y se desarrollará durante doce meses en tres bloques cuatrimestrales que comprende etapas sucesivas según la secuencia establecida por el Municipio en el Anexo I.
4) En consecuencia, para esta acta, el plazo de ejecución del primer bloque de tareas es de cuatro meses.
5) Se acuerda el perfil de docentes y profesionales requeridos y la nomina inicial de los mismos, que como Anexo II se adjunta. La nómina está sujeta a modificaciones conforme los requerimientos del procedimiento.
6) Se establece el cronograma de tareas correspondientes al primer bloque cuatrimestral, que como Anexo III se adjunta.
7) Afectar a la realización de las tareas de asistencia correspondientes al primer cuatrimestre la suma de pesos trescientos treinta mil ($ 330.000), que serán transferidos a la Universidad de Congreso.

ALEJANDRO BERMEJO
INTENDENTE MUNICIPAL

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU	**MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ** **PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**	FO-DPT-16
	NOTAS	Rev. 00

Maipú, 07 de mayo del año 2018.-
Ref. PMOT Municipalidad de Maipú

A la Agencia Provincial de
Ordenamiento Territorial
Geóg. Nadia Rapali
S_____/_____D

Con copia vía correo electrónico a:
Arq. Verónica Dinca
Arq. Laura Fenoy
Arq. María Carolina Pérez

Por el presente, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial - Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza, en respuesta a la nota remitida por Usted, fechada 05/MAY./2018, respecto a la transferencia de los fondos del subsidio para la elaboración de PMOT (decreto nº 2669/2017) en el marco de la ley 8051, y punto 5.1.3 del PPOT – ley 8999; fondo que habría sido efectivamente transferido a la Municipalidad de Maipú el 17/ABR/2018.

También expresamos que tomamos conocimiento de la designación de la vocal de la APOT en función de tutoría a esta Comuna, Arq. Verónica Dinca, comunicándole también que a través de ella, se considera que tendrá la responsabilidad de trasmitir al a APOT en general, y en particular también, a la Arq. Laura Fenoy y a la Arq. María Carolina Pérez, de nuestras comunicaciones oficiales respecto al proceso de elaboración del PMOT.

En esta instancia, aprovechamos para poner en conocimiento de la APOT – Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza, y en particular de la Arq. Verónica Dinca, Arq. Laura Fenoy y Arq. María Carolina Pérez de lo siguiente:

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Prepuso: Romina Giannaula
COPIA CONTROLADA

Autorizo: Enrique Vitale

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Vigencia: 21/03/2017

FOLIO 27

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	FO-DPT-16
	NOTAS	Rev. 00

Ref. PMOT Municipalidad de Maipú

A. Desde la Municipalidad de Maipú se está trabajando en el PMOT, en el marco de la ley 8051 y 8999. En tal sentido, a la brevedad estaremos convocando a la APOT al inicio formal del mismo, en el momento de la firma de un convenio de asistencia técnica con la Universidad Congreso.
B. Se adjunta la siguiente documentación:
    1. Plan de trabajo a desarrollar para la elaboración de PMOT,
    2. Cronograma de ejecución del plan de trabajo, con el detalle de: resultados específicos de cada etapa general y etapa particular, instancias de participación de la población en general, de la APOT, y del Honorable Concejo Deliberante.
    3. Presupuesto del plan de trabajo, independientemente del procedimiento legal que debe efectuarse para rendir el destino del subsidio.

Con relación a las reuniones técnicas que aluden en la misma nota de referencia, convocamos a Ustedes para iniciar la comunicación, y acordar los momentos más adecuados a ello en el marco de nuestro plan de trabajo presentado. Esta reunión se fija para el día viernes 11/MAY/2018, en dependencias de la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Municipalidad de Maipú, si es que no hubiera inconvenientes por parte de ustedes.

Siendo todo cuanto se estima pertinente informar, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ustedes muy atentamente.

Preparó: Romina Giannasi
COPIA CONTROLADA

Autorizó: Enrique Vitale

Vigencia: 21/05/2018

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6427
Ordenanza Nº 6886

Maipú, 13 de julio del año 2018.-

Ref. PMOT Municipalidad de Maipú

FOLIO Nº 28

A la Agencia Provincial de

Ordenamiento Territorial

Geóg. Nadia Rapali

S_____/_____D

Con copia vía correo electrónico a:

Arq. Verónica Dinca .

Arq. Laura Fenoy .

Arq. María Carolina Pérez .

Por el presente, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial - Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza, a fin de solicitar prórroga para la rendición de los fondos otorgados en el marco del cumplimiento de la ley provincial 8051, ley provincial 8999 y Decreto 2669/17; el pedido se fundamenta en la fecha efectiva de envío de los fondos (17 de abril del 2018), en el tiempo propuesto y comunicado de la elaboración del PMOT en el Departamento de Maipú (nota enviada 07 de mayo del corriente año), el cuál presenta un desarrollo en el tiempo de 12 meses contados a partir de la firma del 1º acta de trabajo con la Universidad de Congreso (08 de junio del 2018), debiendo abonarse en forma cuatrimestral los servicios profesionales contra entrega de resultados planteados en el desarrollo. Lo descripto, pone de manifiesto que los pagos se efectuarán en el período señalado.-

Ante el vencimiento del plazo establecido en el Decreto 2669/17, es que se solicita la dilación del mismo a fin de poder documentar la rendición del subsidio otorgado para la elaboración del PMOT.-

Se adjunta copia de los convenios y documentación que respalda lo enunciado anteriormente.-

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Sr. ENRIQUE VITALE

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

FOLIO
Nº 29

Siendo todo cuanto se estima pertinente informar, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ustedes muy atentamente y a la espera de una pronta respuesta.

Sr. ENRIQUE VITALE

Enrique Vitale
Director de Desarrollo Territorial y Ambiente
Municipalidad de Maipú

MESA DE ENTRADA
H.C.D.
FECHA 17-07-2018
HORA

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

"Las Malvinas son Argentinas"

Maipú Municipio Mendoza

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ MENDOZA

CONTACTO 1123439 FECHA INICIO 21/09/2018 12:00:25

EXPEDIENTE 034366 AÑO 2018

INICIADOR DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL

ASUNTO

S/REF RESOLUCION 351 PLAN PARA UN MAIPU SUSTENTABLE

TRAMITES VARIOS - NOTAS - Contacto: 1123439

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. DIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Fecha impresión: Viernes 21 de Septiembre de 2018

RE-DRE-02

Maipú
Municipio
Mendoza

Ciudad de Maipú, 19 de septiembre de 2018.
Ref. Resol. 351 Secretaría de Ambiente Gobierno de Mendoza
PMOT - Plan para un Maipú Sostenible

A Contaduría General
S_____/_____D

En conformidad a la solicitud de informe efectuado por la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT), realizada por Resolución nº 351 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia (se adjunta), en referencia a realizar la rendición de fondos aportados a Municipio para la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT); requiero por vuestra área se confeccione el informe que estime corresponder a fin de comunicar a la APOT lo pedido.-

En el marco de lo elaborado por esta Dirección, se señalan las siguientes instancias:

- En el mes de abril de 2018: se hace efectiva la recepción de los fondos provinciales destinados al financiamiento del Ordenamiento Territorial Municipal.
- En el inicio del mes de mayo de 2018:
  - Presentación del plan de trabajo y cronograma de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
  - Por expediente nº 15525/2018, se tramita la contratación de los servicios académicos con la Universidad de Congreso según el cronograma confeccionado por un monto de $ 990.000.- a pagar en forma cuatrimestral por tres módulos según actas complementarias: se acompaña el convenio marco firmado con la Universidad Congreso y primer acta complementaria (monto $ 330.000.-), como Unidad Académica que acompañará este proceso.
  - Remisión de nota, para hacer presente que los fondos provinciales destinados al financiamiento del Ordenamiento Territorial Municipal se hicieron efectivo en el mes de abril de 2018, por lo que el plazo de un año para el desarrollo del plan, se cumplirá al año de recepción de los citados fondos.
- El día 16/MAY./2018 y el 31/MAY./2018 se presentó el plan de trabajo del PMOT Maipú ante diferentes áreas del municipio.
- El día martes 22/MAY./2018 se recibió la visita de la Arq. Verónica D'Inca en calidad de tutora para el PMOT asignada desde la APOT, junto con la vocal Geog. Noelia Raboli.
- El día 08/JUN./2018 se realizó el lanzamiento del PMOT bajo el lema "Plan para un Maipú Sostenible" en el marco de la Expo Eficiencia Energética, evento en el que pudimos contar además con la presencia del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial Lic. Humberto Mingorance, además de numerosas

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6431
Ordenanza N° 6886

Copia Municipalidad

FOLIO N° 32

"Las Malvinas son Argentinas"

Maipú Municipio Mendoza

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
MENDOZA

CONTACTO 1124748 **FECHA INICIO** 27/09/2018 11:30:58

EXPEDIENTE 034962 **AÑO** 2018

INICIADOR MUNICIPALIDAD DE MAIPU

ASUNTO

RENDICION PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TRAMITES VARIOS - NOTAS - Contacto: 1124748

Recibo 28/09/18
(26 fs.)

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. CELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

RE-ORE-02

Copia Fs 1 Exp 34962/2018

Maipú Municipio Mendoza

FOLIO N° 33

Ciudad de Maipú, 27 de Setiembre de 2018.-

A la Sra.
Arq. Verónica D'Inca
Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial
Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial
S/D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirme a Ud. a fin de presentar la Rendición de cuentas del Convenio celebrado entre el Municipio y ese Organismo, adjuntando detalle de las erogaciones efectuadas con dicho fondo.-

N° exte. Mpal	N° de Comprob	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	Fecha De pago
17088/18	0001-00007097	11/05/18	Asoc. Coop.Facultad Ciencias Polit. y Social	Seminario Ordenamiento Territorial – Belen Carricarrella	1.800,00	18/05/18
17088/18	0001-00007096	11/05/18	Asoc. Coop.Facultad Ciencias Polit. y Social	Seminario Ordenamiento Territorial – Verónica Astorga	1.800,00	18/05/18
29458/18	0004-00000402	17/07/18	Prigh, Alfredo R.	Equipamiento informatico y mobiliario p/ejec. Plan ord. territorial	109.140,00	05/09/18
				Total	112.740,00	

Cabe destacar que además se ha procedido realizar un convenio con la Universidad de Congreso en el cual se acuerda colaborar en la elaboracion del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial para el Municipio por un monto total de Pesos Novecientos noventa mil ($990.000,00), tal como lo informa del Sr. Enrique Vitale Director de Desarrollo Territorial y Ambiente de este Municipio. Por tal motivo se procedió a confeccionar Orden de Compra N° 5937 con fecha 5 de Julio de 2018, para la elaboracion de dicho plan, por la suma de Pesos Seiscientos sesenta mil ($ 660.000,00) e imputando en Ejercicio Futuro del presupuesto 2019 Pesos Trescientos treinta mil ($330.000,00).-

Los originales de la documentación detallada en anexo obran en el legajo de caja consignado y forma parte de la rendición documental del Municipio al Tribunal de Cuentas de la Provincia. La verificación puede ser efectuada por la Auditoria in situ del Tribunal en el Municipio o la Auditoria de esa Secretaria.-

Se adjunta informes de la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente.-

Sin otro particular saludamos a Ud. atte.-

Laura Patricia [illegible]
Contador General
Municipalidad de Maipú

Enrique Vitale
Director de Desarrollo Territorial y Ambiente
Municipalidad de Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6433
Ordenanza N° 6886

"Las Malvinas son Argentinas"

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
MENDOZA

CONTACTO 1231847 **FECHA INICIO** 22/08/2019 11:40:38

EXPEDIENTE 034598 **AÑO** 2019

INICIADOR MUNICIPALIDAD DE MAIPU

ASUNTO

RENDICION PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TRAMITES VARIOS - NOTAS - Contacto: 1231847

Fecha Impresión: jueves 22 de Agosto de 2019

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

RE-DRE-02

R. de O. N° 27
Folio N° 6434
Ordenanza N° 6886

FOLIO N° 1
MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Maipú Municipio Mendoza

Ref Exp 34598/2019

FOLIO N° 35

Ciudad de Maipú, 22 de Agosto de 2019.-

A la Sra.
Arq. Verónica D´Inca
Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial
Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial
S/D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirme a Ud. a fin de presentar la Rendición de cuentas del Convenio celebrado entre el Municipio y ese Organismo, adjuntando detalle de las erogaciones efectuadas con dicho fondo.-

N° expte. Mpal.	N° de Comprob.	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	Fecha De pago
42201/18	0001-00000417	09/10/18	Fundación Postgrado de Congreso	Acta N°1	330.000,00	22/11/18
47578/18	0001-00000556	06/12/18	Fundación Postgrado de Congreso	Acta N°2	82.500,00	19/12/18
50282/18	0001-00000558	10/12/18	Fundación Postgrado de Congreso	Acta N°3	82.500,00	15/01/19
50570/18	0001-00000966	25/01/19	Fundacion Postgrado de Congreso	Acta N°4	82.500,00	08/08/19
11535/19	0001-00000573	21/03/19	Fundacion Postgrado de Congreso	Acta N°5	82.500,00	15/04/19
11538/19	0001-00000574	21/03/19	Fundacion Postgrado de Congreso	Acta N°6	82.500,00	15/04/19
21783/19	0001-00000588	16/05/19	Fundación Postgrado de Congreso	Acta N° 7	82.500,00	13/06/19
21783/19	0001-00000589	16/05/19	Fundacion Postgrado de Congreso	Acta N° 8	82.500,00	13/06/19
				Total	907.500,00	

Los originales de la documentación detallada en anexo obran en el legajo de caja consignado y forma parte de la rendición documental del Municipio al Tribunal de Cuentas de la Provincia. La verificación puede ser efectuada por la Auditoria in situ del Tribunal en el Municipio o la Auditoria de esa Secretaria.-

Se adjunta actas complementarias en cada expediente de pago realizadas por la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente.-

Sin otro particular saludamos a Ud. atte.-

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdora. Patricia S. Teppa
Contador General
Municipalidad de Maipú

Enrique Vitale
Director de Desarrollo Territorial y Ambiente
Municipalidad de Maipú

Cdor. BRIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Maipú Municipio

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Reunión entre APOT y Municipalidad de Maipu en DOT y A

LISTA DE PRESENTES

FOLIO Nº 36

FECHA 22/MAY/2018 8,30hs 10,30hs

ASISTENTES	FIRMA
Jessica Astengo	
Belén Campanella	
Alicia Molas	
Liliana Fernandez	
Veronica D'Inca	
Nadia Rapali	
ENRIQUE VITALE	
Matilde Barbeli	
Constanca Arias	

Temas Tratados:
Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
Relacion APOT y Municipio

Conclusiones:

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Reunión entre Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial y Municipalidad de Maipú

22/5/18 – Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

Presentes: Vitale, Enrique; Bertoldi, Matilde; Astargo, Verónica; Molina, Alberto; Fernández, Liliana; D'Inca, Verónica; Arias, Constanza; Rapali,Nadia, Arq. Belén Camapanella.

1 – Presentación de integrantes del Equipo PMOT, y de APOT

2 – Presentación de Plan de trabajo del Municipio, con duración de un año. (Matilde)

3 – APOT se pone a disposición para acompañar por ejemplo en aspecto legal, hay pasos que no pueden faltar porque están en la ley (ya hay fallos de la Suprema Corte), participación ciudadana mediante talleres, se recomienda actualizar la información de la cual se dispone

4 – Enrique comenta sobre la metodología de participación que está planificada para las tres etapas, para que los habitantes se sientan parte. También se menciona acerca de la importancia del trabajo conjunto con la Agencia y con el Concejo Deliberante.

Matilde presenta las etapas del trabajo, destacando la importancia de ir haciendo observaciones y cumplimentando las etapas con las correcciones hechas a tiempo antes de pasar a la siguiente etapa. En este punto será importante el intercambio de información con la APOT.

Liliana. Se realizará un encuentro con el gabinete ampliado para incorporar la visión interna de los distintos integrantes de la gestión municipal

Verónica resalta la importancia de articular con los habitantes sin descuidar la información técnica para la toma de decisiones.

Nadia consulta acerca de los tiempos. Se estipula desde el Municipio tener el PMOT en junio-julio del año próximo (un año). Luego viene la etapa de los programas que correspondan a cada Dirección dentro del Municipio.

Alberto consulta acerca de las formas de participación. Audiencia pública está reglamentada, es necesario saber qué dice la ley sobre las otras instancias. Representantes de APOT nos enviarán respuestas de letrados de APOT.

También se consulta acerca de la vinculación con Catastro, exponiendo la problemática de loteos rurales. No hay pasos administrativos intermedios obligatorios, pero la Agencia puede, por ejemplo, realizar dictámenes. Existe una Comisión de Piedemonte con la cual sí tiene vinculación directa con catastro. APOT menciona que va a convocar a un Consejo. Sobre cambio de uso, hasta tanto exista el plan, APOT puede dictaminar.

Alberto pide a APOT que eleve el pedido al Poder Ejecutivo tome medidas administrativas para frenar permiso de loteos rurales, porque es un organismo que depende del mismo el que está perjudicando el ordenamiento.

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

FOLIO 38

Liliana consulta acerca de posibilidad de manejar habilitaciones o prohibiciones de los distintos usos de suelo. Nadia propone revisar elementos del Plan que se pueden utilizar, trabajar en conjunto con otros agentes, se pueden hacer congelamientos temporales como han hecho otros departamentos como Capital, Guaymallén.

Enrique expone sobre la problemática del departamento Maipú, en la que Catastro ha aprobado numerosos loteos rurales, que llegan al Concejo Deliberante, y no están habilitados por el Municipio. Nadia comenta sobre la posibilidad de acudir a Fiscalía de Estado (es decisión más por parte del Intendente). Por otro lado se está trabajando para que el acto técnico (factibilidad) del Municipio sea necesario para realizar cualquier acción. Enrique explica acerca de cuál es el procedimiento que realiza el Municipio para otorgar la factibilidad, con pasos que se realizan desde las distintas áreas. Verónica recomienda que esos pasos para la factibilidad estén en el PMOT, no todos los Municipios trabajan articuladamente entre sus áreas. Se comenta sobre tres casos de loteos que se han enviado a la APOT para ser revisados. APOT puede hacer inspección de oficio. APOT solo ha recibido uno y necesita un informe.

Acerca de los pedidos de información que necesite el Municipio, pueden ser dirigidos a APOT que puede proveerla o conseguirla de otras instituciones. Verónica Dinca será la encargada de esa articulación. Alberto comenta acerca de la propuesta de firmas de cartas de intención por parte de distintas Instituciones.

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6438
Ordenanza N° 6886

FOLIO Nº 31

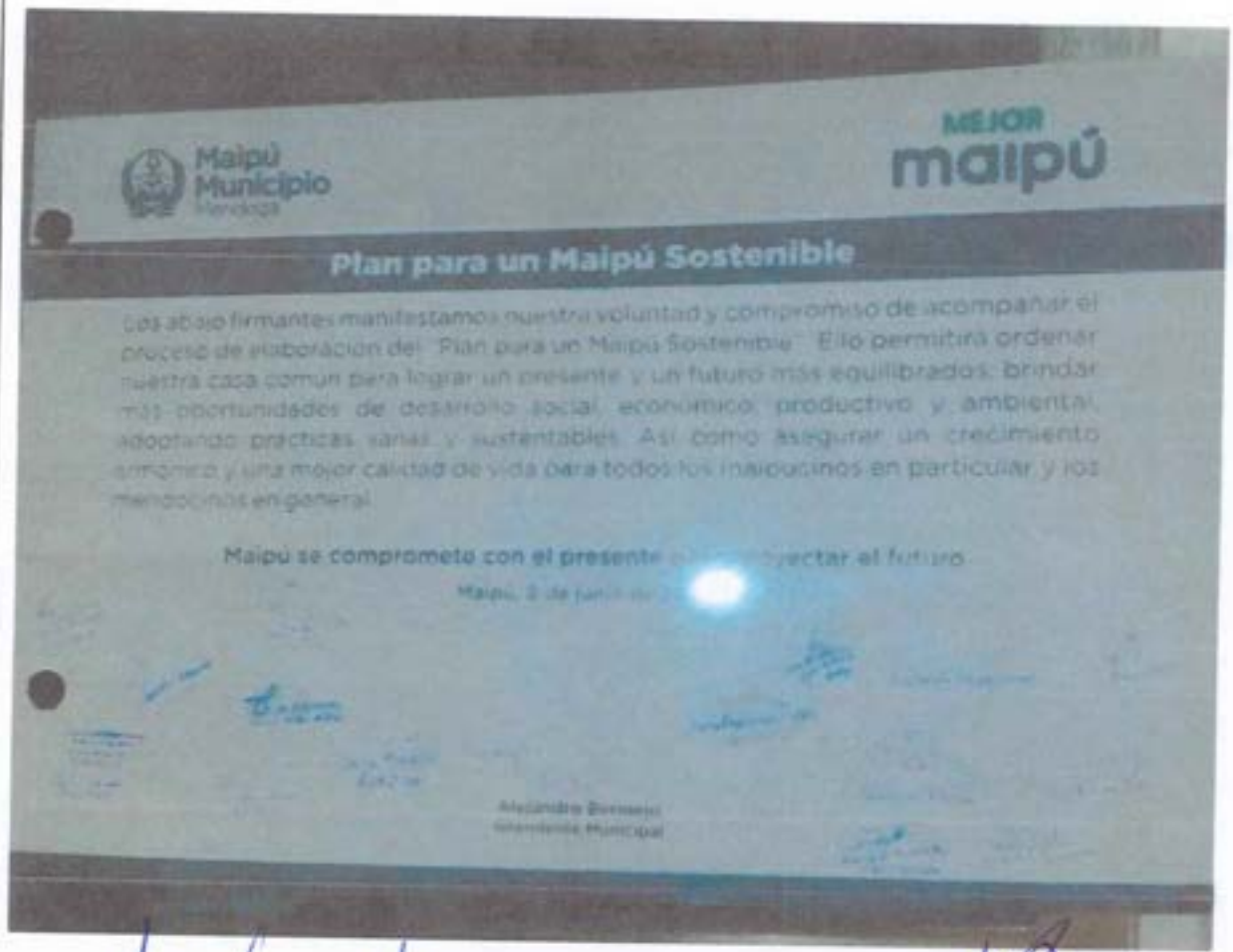

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. FABIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6439
Ordenanza N° 6886

Maipú
Municipio
Mendoza

Folio 40

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO MAIPÚ

"CARTA DE INTENCIÓN"
Nuestra organización, UNICIPIO, acompaña la firma de esta carta, a la propuesta de:

"Colaboración Interinstitucional en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento Maipú".

Entre UNICIPIO, con domicilio legal en calle Peltier 351, 6º Piso, representado por Humberto Mingorance en su calidad de Presidente y Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y por Graciela Marty, en su calidad de Coordinadora General de UNICIPIO, manifiestan la voluntad y compromiso de apoyar el proceso de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial que está iniciando el Municipio de Maipú. Este documento, fundamental para la planificación, permitirá ordenar la "casa común" para lograr un presente y un futuro más equilibrado, brindar más oportunidades de desarrollo local, económico, productivo y ambiental, adoptando prácticas sanas y sustentables en el marco de las Leyes 8051/2009 y 8999/2017.
Por lo expuesto, UNICIPIO designa como asistente técnico ante el Equipo de Ordenamiento Territorial Maipú al Sr / la Sra. / Alejandrina Videla en su calidad de Especialista en Ordenamiento Territorial del Equipo de UNICIPIO, quien en la medida de las posibilidades de la institución, participará de las acciones, propuestas y brindará la información disponible en tiempo y forma, con el fin de que se entable una relación institucional de manera fluida, directa y mutua.

INSTITUCIÓN: UNICIPIO
Nombre y Apellido: Graciela Marty
Cargo: Coordinadora General UNICIPIO
En Maipú, Mendoza a lo 7 días del mes de junio del año 2018

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Lic. GRACIELA MARTY
COORDINADORA GENERAL UNICIPIO
Maipú
Secretaría de Ambiente
y Ordenamiento Territorial

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6440
Ordenanza Nº 6886

FOLIO Nº 41

Maipú Municipio Mendoza

Universidad de Congreso UC

Lanzamiento del "Plan para un Maipú Sostenible" en el marco de la Expo Eficiencia Energética – 8/6/18

Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Mail	Teléfono	Firma	¿Nota firmada (SÍ-NO)?
[redacted]						
Leonardo Buttazzoli	Asociación Cuyana	Coordinador Proyectos	leonardo@acuyana.org.ar	2615070748		Si
Gustavo Mario Emilio	Canal Radio Cultura	Jefatura de Obra	—	2616627462		no
Adriel Alfaro Cano	Unión Vecinal Valle Cultura	Presidente	presidente.uvvc@gmail.com	2616944474		no
Gonzalo Raúl	TRASA	Administrativo	[illegible]@gmail.com	4256748		no
Bruno Olga	B y B	Técnica Producción	olga.bruno@hotmail.com	4919857 / 3506646		Si
Lescano Ismael	B y B	"	"	"		
Dalmiro Jacinto	Colonia El Sauce	Secretario	jacinto.dalmiro@gmail.com	2615654722		Si
Maria Alejandra Pacheco	Secretaría Gestión Ambiental Comuna Entre Ríos	Secretaria	alejandrapacheco@hotmail.com	4859196		Si
Gabriel Ríos	Fotovia SA	Ingeniero	gabriel.rios@fotovia.com.ar	2616438248		no
[redacted]	Instituto Nacional Vitivinicultura	Enólogo Viticultor	[illegible]@inv.gov.ar	2615214774		no
Alejandrina Bustos	ULIC 1220	Referente	alejandrina.bustos@gmail.com	2616246838		Si
Jacinto Oscar	Agencia ARCT	Local	[illegible]@arct.com	2614604482		no

Secretaría de Infraestructura Servicios

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6441
Ordenanza N° 6886

FOLIO
N° 42

"Las Malvinas son Argentinas"

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
MENDOZA

CONTACTO 1114713 FECHA INICIO 27/08/2018 09:22:39

EXPEDIENTE 030330 AÑO 2018

INICIADOR DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

ASUNTO

REF/REGLAMENTACION PLAN MUNICIPAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TRAMITES VARIOS - NOTAS - Contacto: 1114713

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

RE-ORE-07

R. de O. N° 27
Folio N° 6442
Ordenanza N° 6886

Maipú
Municipio
Mendoza

Municipalidad de Maipú
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

Maipú, 27 de Agosto de 2018
Ref.: Reglamento del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

Sr. Intendente
Don Alejandro Bermejo
S_____/_____D

En el marco de los criterios uniformes establecidos en la Ley Provincial nº 8051 y desarrollados en la Ley Provincial nº 8999, elevo a su conocimiento y consideración el Reglamento para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú a fin de que el mismo contribuya a homogeneizar la información y su tratamiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE MENDOZA

http://boe.mendoza.gov.ar/pedido/pdf_pedido/64029

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
Ordenanza Nº 6326

VISTO:

El expediente Municipalidad de Maipú Nº 30330/2018. Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente. Ref. /Reglamentación Plan Municipal Ordenamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, Dirección de Desarrollo Territorial eleva a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Deliberante, el Reglamento para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Maipú, a fin de que el mismo contribuya a homogeneizar la información y su tratamiento.

Que de fs. 03/17, se adjunta el Reglamento para la elaboración y Aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú.

Que a fs. 19, Asesoría Legal y Técnica informa que no existen objeciones que realizar sobre el Reglamento y que el mismo se ha dictado conforme a la Ley Nº 8051 y nº 8999.

Que a fs. 21, el Sr. Intendente Municipal eleva las presentes actuaciones a este Honorable Cuerpo para su consideración.

Que a fs. 23, las Comisiones Permanentes de este Honorable Cuerpo emiten dictamen al respecto.

Por lo antes expuesto y de conformidad a la Ley Nº 1079 "Ley Orgánica de Municipalidades".

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ

ORDENA:

Artículo 1º.- Apruébese el Reglamento para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú, detallado en el ANEXO I de la presente Ordenanza, el que es parte integrante de la misma; conforme detalles obrantes en el Expediente Nº 30330/2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, cópiese y archívese en el Registro de Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante de Maipú.

Sancionada en el Recinto de Sesiones a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Cdor. ELIAN JAPAZ
Presidente

Dr. HECTOR DAMIAN PEIRONE
Secretario Legislativo

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE MENDOZA

http://boe.mendoza.gov.ar/pedido/pdf_pedido/64029

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletin Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
16/01/2019	30773

Boleto N°: 4446139 Importe: $ 136

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

ANEXO I

REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL
PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES 5087
Artículo 1º: Objeto. 5087
Artículo 2º: Naturaleza Jurídica 5088
Artículo 3º: Sujetos Obligados. 5088
Artículo 4º: Autoridad de Aplicación. 5088
Artículo 5º: Procedimiento. 5088
CAPÍTULO II: PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ 5088
Artículo 6º: Definición y finalidad. 5088
Artículo 7º: Contenidos, objetivos generales y principios del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. 5088
Artículo 8º: Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. 5089
Artículo 9º: Responsables de la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. 5089
Artículo 10º: Etapas del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. 5089
Artículo 11º: Vigencia del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. 5089
CAPÍTULO III: ETAPAS DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 5090
Artículo 12º: Actividad preliminar 5090
Artículo 13º: Elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. 5090
Artículo 14º: Definición del Diagnóstico del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Maipú. 5090
Artículo 15º: Objetivo del diagnóstico. 5090
Artículo 16º: Insumos del diagnóstico. 5091
Artículo 17º: Responsables de la elaboración del diagnóstico. 5091
Artículo 18º: Pautas para la elaboración del diagnóstico. 5091
Artículo 19º: Resultados del Diagnóstico. 5092
Artículo 20º: Momentos, procedimiento y finalidad de la actualización del diagnóstico. 5092
Artículo 21º: Evaluación de la metodología y resultados de la actualización del diagnóstico. 5092
Artículo 22º: Modelos de ordenamiento territorial. 5093
Artículo 23º: Modelo territorial actual. 5093
Artículo 24º: Modelo territorial deseado. 5093
Artículo 25º: Modelo Territorial Realizable. 5093
Artículo 26º: Redacción del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. 5094
Artículo 27º: Directrices y lineamientos. 5095
Artículo 28º:Acciones para el cumplimiento de directrices y lineamientos. 5099

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Artículo 29º: Programas de ordenamiento y desarrollo territorial para el logro del modelo territorial realizable..... 5099
Artículo 30º: Los criterios técnico-científicos según los cuales se elaborará el Plan.. 5099
Artículo 31º: Las acciones de articulación entre el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, con el Plan Provincial y los Planes de otros Municipios..... 5100
Artículo 32º: Sobre los instrumentos para alcanzar la concreción del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial..... 5100
Artículo 33º: Instrumentos de ordenamiento territorial o planificación. 5100
Artículo 34º: Instrumentos económicos. 5100
Artículo 35º: Instrumentos de gestión, ejecución y control..... 5101
Artículo 36º: Instrumentos de complementación y coordinación. 5101
CAPÍTULO IV: APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 5101
Artículo 37º: Procedimiento..... 5101
CAPÍTULO V: IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL..... 5102
Artículo 38º: Implementación y ejecución..... 5102
CAPÍTULO VI: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL..... 5102
Artículo 39º: Procedimientos de seguimiento y evaluación. 5102
Artículo 40 º: Reglamentación 5102
CAPÍTULO VII: REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 5102
Artículo 41º: Revisiones del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial..... 5102
CAPÍTULO VIII: PARTICIPACIÓN PÚBLICA E INFORMACIÓN PÚBLICA..... 5102
Artículo 42º: Participación Pública. Modalidades..... 5102
Artículo 43º: Definición. Talleres participativos..... 5103
Artículo 44º: Objetivos..... 5103
Artículo 45º: Momentos. 5103
Artículo 46º: Organización y Convocatoria..... 5103
Artículo 47º: De la Consulta Pública y la Audiencia Pública. Finalidad común. 5103
Artículo 48º: De la Consulta Pública en las diferentes etapas del procedimiento de evaluación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. 5103
Artículo 49º: Procedimiento de la Consulta Pública..... 5103
Artículo 50º: Desarrollo de la Consulta Pública..... 5104
Artículo 51º: Audiencia pública de los proyectos que integran el plan de ordenamiento territorial municipal. -..... 5104
Artículo 52º: Consulta pública y Audiencia Pública del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial..... 5104
Artículo 53º: Otros mecanismos. 5104

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6447
Ordenanza N° 6886

48

Municipalidad de Maipú
(Mendoza)

Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El expediente Municipalidad de Maipú Nº 30330/2018. Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente. Ref/ Reglamentación Plan Municipal Ordenamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial Nº 8.051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo establece en su art. 7 los instrumentos y procedimientos del Ordenamiento Territorial, entre los cuales se encuentran el Plan de Ordenamiento Territorial Provincial y los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal;

Que una vez aprobada la Ley Nº 8051 sobre Ordenamiento Territorial y Usos del suelo en el año 2009 se inicia la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Mendoza, conformándose a tal fin el Consejo de Estado del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Mendoza, cuyos Ejes Estratégico fueran suscripto el 25 de mayo de 2010, lo que permitió establecer una visión estratégica para la Provincia de Mendoza;

Que durante el 2011 y 2013, se conformó el Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial (CPOT) y la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT);

Que en marzo de 2014, la Agencia del POT definió la metodología para la elaboración del Plan y se propuso el modelo de reglamento para la elaboración y aprobación del mismo que fue validado por unanimidad en sesión Plenaria del Consejo. El documento cuenta con los aportes de todas las instituciones públicas y privadas que tuvieron amplia participación y engloba los aportes realizados en la instancia de participación ciudadana que se materializó en la realización de la audiencia pública;

Que, en el año 2016, la Legislatura provincial solicitó al Poder Ejecutivo aportes para poder continuar la discusión parlamentaria y proceder a la aprobación por Ley del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

Que el 31 de agosto de 2017 bajo el número de Ley 8.999 se promulga el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza (PPOT) con el objetivo de lograr un equilibrio territorial en la Provincia. El mismo es fruto de una amplia participación pública e institucional. Su origen data del año 2006, con la construcción colectiva de la Ley 8051;

Que la Ley Provincial Nº 8.051 establece en su art. 18 que cada Municipio deberá elaborar, dentro de un plazo de doce (12) meses contados a partir de la aprobación del Plan Provincial Territorial, su Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, que deberá ser enviado al Concejo Deliberante respectivo para su aprobación;

Que por su parte el art. 38 del mismo cuerpo legal establece: "En el proceso de planificación municipal se deberá: 1. Formular, adoptar y/o adecuar sus planes de ordenamiento del territorio contemplados en la presente Ley de acuerdo a las directivas del Plan Provincial de Desarrollo si lo hubiere y el de Ordenamiento Territorial Provincial, 2. Planificar y orientar el uso del suelo en las áreas urbanas, complementarias, rurales, no irrigadas y naturales del territorio de su jurisdicción, tendientes a una utilización racional y sustentable del mismo. 3. Orientar los programas o proyectos específicos en armonía con las

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6448
Ordenanza N° 6886

Municipalidad de Maipú
(Mendoza)
Honorable Concejo Deliberante

Artículo 2°: Naturaleza Jurídica.
La naturaleza jurídica del presente reglamento es la de ser un reglamento de ejecución subordinado a las Leyes N° 8.051 y 8.999, por lo que no podrá ser excepcionado o exceptuado por acto administrativo particular.

Artículo 3°: Sujetos Obligados.
El Departamento Ejecutivo Municipal y sus dependencias son los sujetos obligados a cumplir con el presente reglamento.

*Artículo 4°: **Autoridad de Aplicación.***
El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Maipú, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, o la autoridad que en el futuro la remplace, es la Autoridad de Aplicación del presente reglamento.

Artículo 5°: Procedimiento.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú deberá realizarse en lo pertinente, conforme los procedimientos, etapas, formas de aprobación y plazos indicados en la Ley 8051 y el presente reglamento.

CAPÍTULO II: PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ

Artículo 6°: Definición y finalidad.
El Plan Municipal de Ordenamiento territorial de Maipú es una norma general, consecuencia de los consensos sociales que se alcancen con la comunidad en un contexto democrático y participativo, que contiene un conjunto de directrices y lineamientos, acciones, programas, criterios técnicos-científicos, ejes de articulación, instrumentos de planificación, gestión, ejecución, control y coordinación que permiten orientar y administrar el desarrollo del territorio. Su finalidad es indicar las medidas correctivas, de conservación y de desarrollo territorial, que las autoridades municipales deberán cumplir y hacer cumplir en el corto, mediano y largo plazo, garantizando siempre:

a) La articulación con otros instrumentos normativos provinciales e interjurisdiccionales;

b) la adecuada interacción con los distintos organismos e instituciones -públicas y/o privadas - vinculadas a la materia;

c) el cumplimiento estricto de las distintas instancias de participación social.

Artículo 7°: Contenidos, objetivos generales y principios del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú deberá cumplir con los contenidos y objetivos establecidos en el Artículo 23 (Planes Municipales de Ordenamiento Territorial) de la Ley 8051. Asimismo, y en lo que sea de competencia municipal, plasmar los principios, disposiciones y normas asociadas contenidas en el anexo 2 (Criterios) y 3 (Principios, Disposiciones y Normas asociadas), de la Ley N° 8.051. Asimismo, cumplirá con las directrices y lineamientos del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, Ley 8999.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EDAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Municipalidad de Maipú
(Mendoza)

Honorable Concejo Deliberante

Artículo 8°: Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
La metodología que deberá adoptarse para la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Maipú es sistémica, estratégica-situacional, prospectiva, con participación informada, acorde a la Ley Provincial 5.961 y a la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos 25.675, ya que aborda la estructura y dinámica territorial a través del enfoque de sistemas complejos. Contempla programas e instrumentos para el ordenamiento territorial del territorio y requiere de la participación social. La formulación del Plan es integral ya que contempla tanto lo urbano, interfaces como lo rural y lo natural y otras áreas destinadas a: servicios especializados, actividades extractivas exploratorias, industriales, turísticas, patrimoniales, culturales etc. que se encuentren dentro del territorio municipal tratando de armonizar el interés público y privado, como también las competencias entre nación-provincia y municipio.

Artículo 9°: Responsables de la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
El responsable de la coordinación y elaboración del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial es el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios o de la repartición que en el futuro la remplace.

Artículo 10°: Etapas del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
Las etapas del Plan serán las que se enumeran a continuación y se desarrollaran en el orden cronológico que se indica, siendo la Autoridad de Aplicación quien vele por el cumplimiento de cada una de ellas.

1) Etapa preliminar.

2) Elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

3) Aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

4) Ejecución del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

5) Seguimiento y evaluación Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

6) Revisión del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

Artículo 11°: Vigencia del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
En cuanto a su vigencia temporal se establece como principio la articulación con el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. En consecuencia el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial tendrá una vigencia de treinta (30) años. En este período se distinguen:

a- El corto plazo, que comprenderá un lapso de seis (6) años desde la aprobación del plan, período en el que se pondrán en marcha acciones estratégicas en el marco de los programas estructurales previstos en el mismo y que requieran una pronta resolución tendientes a evitar la expansión urbana descontrolada del Departamento, fortalecer a asentamientos humanos en el marco de la jerarquía de centros de población que el PMOT determine, teniendo especial foco en aquellos centros de población carentes de servicios básicos en primer lugar, y luego teniendo en cuenta la función que cada centro cumple en el sistema territorial, generar fuentes de trabajos en el territorio municipal asegurando la provisión de energía e infraestructuras, mejorar la eficiencia del uso del agua, minimizar el deterioro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cesar Sofia
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

ambiental y el riesgo por amenazas naturales. Una especial atención deberá prestarse a los programas estructurantes del PPOT, a la formulación de los programas estructurantes municipales, como también a la elaboración de los instrumentos y mecanismos de articulación con la Provincia, otros municipios y otras instituciones.

b- El mediano plazo, que comprenderá un lapso entre seis (6) y dieciocho (18) años desde la aprobación del plan. En este período se procederá a ejecutar los programas estructurales y proyectos formulados como también, los instrumentos y mecanismos de articulación con la Provincia, otros municipios y otras instituciones previstos en el plan.

c- El largo plazo, que comprenderá un lapso entre dieciocho(18) años y treinta (30) añosdesde la aprobación del plan. En este período se procederá a ajustar el plan y ejecutar aquellas acciones que por distintas razones no se hayan podido concretar y que se consideran importantes para el ogro del modelo deseado.

CAPÍTULO III: ETAPAS DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 12°: Actividad preliminar.
Se considerará actividad preliminar a la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú, las siguientes:

1) Se tomará como base y/o antecedente el Plan Estratégico Municipal Maipú 2030; 2) la adecuación de la Oficina de Desarrollo Territorial y Ambiente o la Oficina de Ordenamiento Territorial que en el futuro la remplace a los objetivos del PMOT; y 3) la elaboración de la metodología para la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Maipú.

Artículo 13°: Elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
Esta etapa comprenderá la elaboración de: a) el diagnóstico b) los modelos de ordenamiento territorial c) la redacción del Plan propiamente dicho.

Artículo 14°: Definición del Diagnóstico del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Maipú.
A los efectos de la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú entiéndase por diagnóstico territorial el estudio previo dirigido a interpretar la estructura y la dinámica del sistema territorial a partir del análisis de los componentes y relaciones de los subsistemas físico-naturales, socioeconómicos y político-institucionales. El diagnóstico tiene dos momentos: el momento previo a la formulación del Plan y el momento de su actualización, en conformidad al artículo 11 de este reglamento y al artículo 20 del reglamento del PPOT.

Artículo 15°: Objetivo del diagnóstico.
El objetivo del diagnóstico es la construcción y análisis del modelo territorial del Departamento para su comprensión, para la identificación y jerarquización de las causas y consecuencias de sus problemas territoriales (asociados a la equidad, equilibrio y la sostenibilidad) y de las limitaciones y potencialidades ligadas a su organización territorial. Se expresará en términos espaciales, textual y en cartografía georreferenciada.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

sistema territorial y deberán contribuir a validar socialmente el modelo territorial y cada subsistema en particular.

Artículo 19º: Resultados del Diagnóstico.
Como resultado de la elaboración del diagnóstico debe obtenerse un documento que contenga: a) El análisis de los componentes de los subsistemas físico-natural, socio-económico y político institucional, el que deberá ir acompañado de tablas, cuadros, gráficos y cartografía; b) Una síntesis-diagnóstica de cada uno de los subsistemas en cuanto a su estructura, dinámica y su expresión espacial; c) La identificación de problemáticas y potencialidades del territorio ; d) La delimitación de unidades de integración conforme a las problemáticas y potencialidades que surgen de la interrelación de los subsistemas, entendiendo como unidades de integración a los efectos de este reglamento, a aquellas unidades no homogéneas estratégicas o de síntesis que parten de la identificación de un factor controlante clave o un aspecto que condiciona el resto de los factores existentes. Los resultados deberán expresarse en un documento escrito fundamentado y en términos espaciales, es decir, con cartografía geo-referenciada conforme a las normas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y publicarse en el SIAT y en el propio sistema de información geográfico municipal. e) La presentación deberá contener además un esquema cartográfico que exprese el modelo territorial actual destacando las potencialidades, limitaciones y problemas existentes.

Artículo 20º: Momentos, procedimiento y finalidad de la actualización del diagnóstico.
La actualización del diagnóstico se realizara cada cuatro (4) años contados a partir de la aprobación del PMOT y hasta los 28 años de vigencia del mismo.

El objetivo de la actualización del diagnóstico es evaluar las transformaciones producidas en el sistema territorial desde la puesta en marcha del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Dicha actualización permitirá contar con la información para las Auditorías Externas de Impacto Territorial, el monitoreo del PMOT por parte de la Agencia de Ordenamiento Territorial (APOT), la Consulta y Audiencia Pública y las EIT.

En el procedimiento de actualización del diagnóstico se seguirán las pautas establecidas en este reglamento. A tal efecto se deberá seleccionar los mismos contenidos y componentes del subsistema físico-natural, socioeconómico y político institucional. Se usarán las mismas fuentes de información para poder comparar los resultados y evaluar la persistencia de los problemas identificados y el grado de aprovechamiento de las potencialidades del territorio.

En cuanto a las actualizaciones del diagnóstico, se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 19 del presente Reglamento. Asimismo se podrán realizar nuevas actualizaciones del diagnóstico fuera de los momentos establecidos en este reglamento cuando ocurran a nivel provincial desastres de origen natural o antrópico o cuando estudios técnicos-científicos demuestren la necesidad de hacerlo.

Artículo 21º: Evaluación de la metodología y resultados de la actualización del diagnóstico.
La Autoridad de Aplicación someterá la actualización del diagnóstico, a la opinión de un taller de especialistas en ordenamiento territorial y disciplinas vinculadas al análisis del territorio (geografía, geología, hidrología, biología, arquitectura, ingeniería, sociología,

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cesar Sola
Departamento Legislativo
Honorable Concejo Deliberante Maipú

Dr. HÉCTOR DARÍO PERONE
Director Legislativo

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

economía, antropología u otras) y luego a un dictamen evaluatorio de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, quien deberá tener en cuenta las conclusiones de dicho taller; una vez recibido el dictamen provincial, será puesto en conocimiento del HCD. La autoridad de aplicación solo podrá apartarse de dicha evaluación con opinión fundada.

Artículo 22º: Modelos de ordenamiento territorial.
La construcción de los modelos de ordenamiento territorial se realizará a partir de los resultados de diagnóstico, los talleres de participación realizados al momento de construir el diagnóstico y los escenarios alternativos discutidos en los diferentes procedimientos de planificación existentes en todos los niveles. Los modelos de ordenamiento territorial a los efectos del presente reglamento son: el modelo territorial actual, el modelo territorial deseado y el modelo territorial realizable.

Artículo 23º: Modelo territorial actual.
A partir de los resultados del diagnóstico, se elaborará el modelo territorial actual definido como la expresión o imagen sintética de la organización espacial del Departamento. En él se muestra la interrelación existente de los distintos componentes del subsistema físico-natural, socioeconómico y político-institucional. Dicho modelo se debe elaborar en forma esquemática y graficar por medio de un mapa síntesis que represente la situación actual de la organización territorial del Departamento, valorando las potencialidades, las limitaciones y los problemas existentes.

Los resultados deberán expresarse en un documento escrito fundamentado y en términos espaciales, es decir, con cartografía geo-referenciada conforme a las normas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y publicarse en el SIAT y en el SIGM.

La presentación deberá contener además un esquema cartográfico que exprese el Modelo Territorial Actual destacando las potencialidades, limitaciones y problemas existentes.

Artículo 24º: Modelo territorial deseado.
El modelo territorial deseado es la imagen departamental futura que surge del consenso social, entendiéndose que sus acciones están formuladas bajo el supuesto de que no existen restricciones de medios, recursos y voluntades. El modelo se debe representar en un mapa y para su elaboración deberán considerarse los ejes estratégicos que surgen de la legislación provincial y de los planes provinciales estratégicos y de ordenamiento territorial en general y particularmente los establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo de Maipú (PED-Maipú, 2030).

Los resultados deberán expresarse en un documento escrito fundamentado y en términos espaciales, es decir, con cartografía georreferenciada conforme a las normas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y publicarse en el SIAT y en el S.I.G.M.

La presentación deberá contener además un esquema cartográfico que exprese el Modelo Territorial Deseado destacando las potencialidades, limitaciones y problemas existentes.

Artículo 25º: Modelo Territorial Realizable.
Este modelo territorial se elaborará a partir del modelo territorial actual y el modelo territorial deseado. Deberá además sumar los programas y proyectos en marcha y/o en

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6454
Ordenanza N° 6326

Municipalidad de Maipú
(Mendoza)

Honorable Concejo Deliberante

cartera de inversión de acuerdo a los programas estructurales definidos en el PMOT. El modelo define la imagen del sistema territorial a conseguir en un horizonte de corto, mediano y largo plazo. Debe expresarse en lo posible mediante un mapa en el que se demuestren la localización de acciones sociales, económicas, ambientales, políticas e institucionales a corto, mediano y largo plazo.

Los resultados deberán expresarse en un documento escrito fundamentado y en términos espaciales, es decir, con cartografía georreferenciada conforme a las normas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y publicarse en el SIATy en el S.I.G.M.

La presentación deberá contener además un esquema cartográfico que exprese el Modelo Territorial Realizable destacando las potencialidades, limitaciones y problemas existentes.

Artículo 26º: Redacción del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
El documento del plan deberá contener:

1) Los criterios uniformes establecidos para la elaboración de los Planes en la Ley Provincial 8.051 y desarrollados en Ley Provincial 8.999, referidos a la utilización de un lenguaje común en lo atinente a la caracterización del suelo, definiciones de áreas, sub áreas, tipos de uso, coeficientes, indicadores, y cartografía locales y elementos que coadyuven a homogeneizar la información y su tratamiento.

2) Se trabajará teniendo en cuenta criterios tales como:

-Propósitos claros y consensuados por la comunidad.

- Integralidad.

-Especificidad en los objetivos, acciones y herramientas pertinentes.

-Visión estratégica para actuar en el corto, mediano y largo plazo.

-Equidad.

-Flexibilidad y carácter Preventivo y Prospectivo.

El desarrollo del Plan Municipal del Departamento de Maipú con los mencionados criterios debe realizarse con coordinación administrativa e institucional permanente. El Plan deberá contener los lineamientos seguidos y a seguir por el municipio; las acciones para cumplir los mismos; los programas que deberán elaborarse y ejecutarse a corto, mediano y largo plazo para alcanzar el modelo territorial realizable; los criterios técnico- científicos con los cuales se elaborará el Plan Municipal y los interjurisdiccionales; los ejes de articulación entre el Plan Municipal, los Interjurisdiccionales y el Plan Provincial; y los instrumentos de: a) Ordenamiento o planificación, b) económicos, c) Gestión, ejecución y control y d) complementación y coordinación.

El PMOT compendiará parte de lo trabajado hasta el momento, en particular el resultado del diagnóstico, es decir el Modelo Territorial Actual; y los escenarios construidos: el deseable y el posible; las acciones jerarquizadas. Estos dos últimos productos, se constituyen en los insumos para la primer parte de la elaboración del plan, que se traducirá en la determinación de los objetivos y las acciones que se instrumentan en estrategias, en programas, en proyectos y en

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

acciones o medidas. De ellos, algunos podrán constituirse en algunos de los instrumentos previstos en la planificación

Artículo 27°: Directrices y lineamientos.
Las directrices son pautas concretas y de cumplimiento obligatorio que permitirán revertir las problemáticas territoriales detectadas, alcanzar el modelo territorial realizable y lograr el equilibrio, la equidad y sostenibilidad territorial.

Los lineamientos del PPOT son las pautas orientativas según las cuales se deben tomar las decisiones e intervenciones territoriales por el Municipio. Deben distinguirse aquellos que inciden en la formulación del PMOT de los que corresponde realizar una vez aprobado el mismo. Algunos lineamientos tienen dependencia directa de las directrices y de los programas estructurantes del PPOT, por lo que la Autoridad de Aplicación solicitará en su oportunidad la información o el cumplimiento de la actividad respectiva. El PMOT contendrá directrices y lineamientos de orden municipal

Conforme los objetivos del PPOT, lo lineamientos indicados a los municipios son:

a) Objetivo 1: Formular políticas territoriales interministeriales e interinstitucionales, coordinadas entre sí.

- Las municipalidades elaborarán sus PMOTs conforme a las directrices, lineamientos e instrumentos establecidos en el PPOT, formulando sus zonificaciones departamentales en función de los criterios contenidos en el presente plan.

- Las municipalidades adecuarán su estructura administrativa para el desarrollo de los PMOT y el cumplimiento del PPOT.

- Las municipalidades deberán incorporar en el proyecto de presupuesto anual partidas necesarias para financiar el desarrollo de sus PMOTs independientemente de los recursos provinciales asignados a este fin.

- Los Municipios deberán identificar las áreas que por sus características comunes deban ser planificadas en coordinación con otros Municipios.

Objetivo específico de la Municipalidad de Maipú:

El PMOT de Maipú establecerá los lineamientos e instrumentos tendientes a preservar y potenciar el cinturón verde agrícola localizado en el departamento tanto en área de interface y/ rural atendiendo su especificidad. A tal fin, coordinará con los municipios del Área Metropolitana de Mendoza en el ámbito de Unicipio, conforme PPOT, Subprograma 1 B Gestión Integrada del AMM, programa PYS Manejo del Cinturón Verde del AMM.

- Las municipalidades emitirán todos los informes y factibilidades de su competencia de acuerdo a los PMOTs y al PPOT, en forma coordinada intra e interinstitucional con los prestadores de servicios, instituciones y organismos provinciales que tengan injerencia en su territorio.

- Las municipalidades, para la definición de zonificación en la porción de sus territorios colindantes (límites administrativos) deberán concertar usos compatibles y condiciones de ocupación.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Municipalidad de Maipú
(Mendoza)

Honorable Concejo Deliberante

- Las municipalidades crearán y mantendrán actualizados sus nodos municipales de información vinculados al Sistema de Información Ambiental y Territorial. Deberán avanzar hacia un Catastro Municipal Multifinalitario donde además de las componentes Física, Jurídica y Económica (común en ambos catastros) se incorporen las variables ambientales y sociales.

- Los PMOTs deberán contemplar el crecimiento ordenado y compacto de los centros urbanos correspondientes, aprovechando los vacíos urbanos con infraestructura instalada y evitando la dispersión de barrios.

- Las municipalidades adecuaran sus Instrucciones de Loteo, fraccionamientos sucesivos, parcelamiento, condominio y toda otra figura que conlleve a la urbanización de áreas urbanas o rurales en todo su territorio conforme a los procedimientos uniformes determinados a nivel provincial en correspondencia con los criterios establecidos en el PPOT y el PMOT correspondiente.

b) Objetivo 2: Promover la integración territorial potenciando nodos estructurantes y alentando nuevos polos de desarrollo.

- Los municipios de común acuerdo con la APOT identificarán los nodos estructurantes y la localización de áreas a desarrollar.

Objetivo específico de la Municipalidad de Maipú:

La Municipalidad en conjunto con la APOT, definirán con unicidad de criterios, los núcleos de población que cumplan con los requisitos para catalogarse como nodos estructurantes y/o las áreas a desarrollar en función del modelo deseado, de las directrices y lineamientos del PPOT; y de los resultados del diagnóstico en el PMOT en cuanto al rol que cumplan cada núcleo al interior del territorio departamental. Los mismos deberán ser incorporados a los PMOT.

- Los PMOTs deberán contemplar la ejecución de programas y proyectos para densificar núcleos urbanos y adecuar la infraestructura instalada a los mismos.

- Las municipalidades definirán en función de la demanda los servicios, equipamientos, viviendas e infraestructuras necesarias para el fortalecimiento de los nodos, nodos estructurantes y áreas a desarrollar.

- Al momento de establecer nodos estructurantes y áreas de desarrollo se implementarán los instrumentos que establece el PPOT a fin de preservar la actividad rural y las zonas de fragilidad ambiental del avance urbano.

- Los municipios deberán coordinar acciones a fin de definir la localización de equipamientos e infraestructuras de mayor complejidad con el fin de complementar y optimizar los recursos en nodos cercanos.

c) Objetivo 3: Garantizar el acceso a un Hábitat Adecuado para disminuir las Iniquidades Socio-Territoriales.

- Atender la demanda habitacional (cualitativa y cuantitativa) de manera integral, considerando la accesibilidad a los servicios sociales básicos, al transporte público y fuentes de trabajo.

- Contemplar en la definición de la demanda no sólo el déficit habitacional (cualitativo y cuantitativo) actual, sino también los nuevos requerimientos que surjan del PPOT y PMOT

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

César Sola
CUERPO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6097
Ordenanza N° 6826

Municipalidad de Maipú
(Mendoza)

Honorable Concejo Deliberante

(polos de desarrollo, nodos estructurantes) desarrollando una metodología que contemple indicadores actualizados a tal fin.

- Priorizar los proyectos habitacionales que respeten los criterios generales de localización explicitados en el presente Plan; así como aquellos que en su resolución de tipologías de viviendas y loteos contemplen las condiciones naturales e identidad cultural de la zona en que se insertan.

- Generar acciones tendientes a la incorporación y apropiación de los espacios públicos en los PMOTs.

Prever en su zonificación las áreas de factibilidad de servicios, así como áreas prioritarias de expansión habitacional y para usos comunitarios.

- Otorgar un "Apto Técnico de localización Integrado" conforme a los PMOTs y Leyes Provinciales Nº 8.051, Nº 5.961 y toda otra normativa vinculada.

- Definir áreas prioritarias de intervención socio territorial y trabajar en forma coordinada con los organismos de incumbencia en el tema.

- Considerar en las Instrucciones Municipales de Loteo las tipologías de loteo, el tipo de equipamiento social y la definición del espacio verde.

- Considerar criterios de sustentabilidad bioclimática en las construcciones.

- Revisar los criterios para la definición del Espacio Verde en conjuntos residenciales. Para ello, se deberá analizar la normativa vigente (tal como ley 4341, 4886, otras) en conjunto con indicadores nacionales e internacionales en la materia a fin de definir la base de cálculo del espacio verde obligatorio por habitante y su disposición dentro del loteo–o conjunto habitacional-.

d) Objetivo 4: Mitigar el deterioro de las condiciones ambientales, los riesgos asociados a amenazas naturales y antrópicas y atender la adaptación al cambio climático. Conservar la biodiversidad y áreas naturales, patrimoniales, culturales y paisajísticas.

- En los PMOTs, para la definición de usos del suelo deberán incorporarse los criterios de aptitud del suelo y capacidad de carga; compatibilidad de usos; potencialidades y limitaciones del lugar y dentro de estas, fundamentalmente aquellas relacionadas con la presencia de peligros para la población ante amenazas naturales y antrópicas.

- En la definición de áreas dentro de los PMOTs deberán identificarse aquellas que por acción de multiamenazas puedan considerarse de peligro comprobado para asentamientos humanos.

- Coordinación intermunicipal a fin de disminuir los impactos negativos en el territorio y el ambiente.

- Coordinación con la provincia para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y especiales.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- En la zonificación se deberá delimitar los suelos productivos a conservar, las áreas de fragilidad ambiental y la valoración de espacios que prestan servicios ecosistémicos o ambientales.

- Definición de condiciones básicas ambientales, a fin de implementar acciones tendientes al control de los problemas ambientales (principalmente contaminación) en las áreas urbanas, de interfaces, rurales y naturales.

- Coordinación con la provincia para determinar los espacios que prestan servicios ambientales.

e) Objetivo 5: Integrar el territorio provincial en el contexto nacional e internacional creando y/o refuncionalizando redes de transporte, energía y de comunicación y los servicios asociados a ellas para permitir la conexión y la accesibilidad intra e interregional.

- El ejecutivo provincial y las municipalidades coordinarán acciones para vincular la red troncal vial con las obras complementarias correspondientes.

- Las municipalidades deberán coordinar con las empresas prestadoras las nuevas áreas de expansión de servicios conforme con los criterios definidos en el PPOT y PMOTs.

- Las municipalidades y el ejecutivo provincial deberán coordinar acciones para identificar las áreas de localización para los grandes equipamientos en función de la red de conectividad propuesta.

- Las municipalidades y la autoridad provincial responsable del transporte público de pasajeros coordinarán y acordarán el alcance y la estructura de la red del servicio.

- Las municipalidades garantizarán la accesibilidad para el transporte público de pasajeros adecuando a tal fin la infraestructura y mobiliario urbano.

f) Objetivo 6: Fomentar un sistema productivo y energético integrado, diversificado e innovador, tendiente a agregar valor económico, humano, cultural y ambiental a través de la incorporación de parámetros de sustentabilidad en las modalidades de producción y comercialización conforme a las aptitudes, necesidades y vocaciones de cada lugar y las posibilidades de inserción mundial.

- Los municipios promoverán proyectos que beneficien la integración de las estructuras productivas en su territorio facilitando el acceso a fuentes de financiamiento.

- Los Municipios deberán autorizar proyectos empresariales que respeten los PMOTs.

- Las municipalidades promoverán medidas de inclusión social a través del trabajo formal y su vinculación con la trama productiva y educativa local favoreciendo iniciativas de cooperativismo, asociatividad y fortalecimiento de productores y emprendedores locales.

- Los municipios alentarán la conformación de redes para agregar valor tecnológico e innovación en la producción favoreciendo la interacción entre empresas, organizaciones sociales, organismos públicos y centros de investigación.

- La educación formal e informal deberá ofertar programas de capacitación para los perfiles profesionales, oficios y técnicos demandados.

COPIA FIEL
ORIGINAL

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6459
Ordenanza N° 6886

Municipalidad de Maipú
(Mendoza)

Honorable Concejo Deliberante

9) Objetivo 7: Impulsar la gestión integrada del recurso hídrico como elemento estratégico para el ordenamiento territorial, propendiendo a la preservación del recurso, la eficiencia de su uso y la garantía de su acceso para el consumo humano y las actividades productivas.

- Los PMOTs deberán tener en cuenta la Gestión Integrada del recurso hídrico como aspecto indisociable del ordenamiento territorial y la gestión ambiental.

- Para la definición de usos de suelo, los municipios deberán incorporar el criterio de gestión sustentable de acuíferos.

- Los Municipios deberán articular las inversiones de obra pública con la sustentabilidad del recurso hídrico en obras referidas a drenaje urbano, colectoras cloacales y abastecimiento poblacional mediante fuentes subterráneas.

- Los Municipios en sus Instrucciones Municipales de Loteos deberán exigir a los desarrolladores inmobiliarios las obras de infraestructuras básicas de agua potable y saneamiento dentro del emprendimiento como cuando sea necesario obras de nexos y/o obras complementarias.

- Los Municipios requerirán al Departamento General de Irrigación la viabilidad de acceso al agua subterránea a los fines de potenciar el desarrollo de tierras no irrigadas.

- Los Municipios conjuntamente con la Dirección de Hidráulica deberá planificar adecuadamente el sistema de drenaje urbano con el objeto de minimizar los riesgos.

- Los Municipios en conjunto con la Dirección de Escuelas deberán identificar los contenidos a desarrollar para la elaboración de materiales didácticos sobre la relación agua y territorio y concientización en hábitos adecuados de consumo del agua.

Artículo 28°:Acciones para el cumplimiento de directrices y lineamientos.
Son las intervenciones localizadas en el marco de las directrices y lineamiento contenido en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Las acciones pueden fijar objetivos de aprovechamiento, preservación, protección, fortalecimiento, consolidación, integración, promoción de actividades que generen desarrollo sustentable integral, equilibrado, y con equidad para el territorio de Maipú. La integración con las directrices y lineamiento del PPOT conforman un supuesto de articulación y congruencia con el PMOT.

Artículo 29°: Programas de ordenamiento y desarrollo territorial para el logro del modelo territorial realizable.
Las distintas acciones territoriales darán lugar a la formulación de programas a concretarse a corto, mediano y largo plazo que deberán contener: los objetivos, los responsables de su elaboración, la localización, los procedimientos y recursos económicos para su ejecución. Los programas deben estar asociados a algún tipo de financiamiento, ya sea la cartera de proyectos de inversión de la provincia, del Departamento u otras fuentes de financiamiento; y responder a las potencialidades y/o limitaciones del medio físico-natural, socioeconómico o político-institucional.

Artículo 30°: Los criterios técnico-científicos según los cuales se elaborará el Plan.
La elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Maipú se ajustará a criterios técnico-científicos, desarrollados a nivel internacional, nacional, provincial, o

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

municipal, tales como: determinación de la aptitud del suelo, amenaza, capacidad de carga, delimitación de zona urbana, zona de interface o transición, zona rural, zona natural, u otro tipo de zona conforme al uso del suelo, clasificación de usos del suelo, zonificación, entre otros.

Artículo 31°: Las acciones de articulación entre el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, con el Plan Provincial y los Planes de otros Municipios.
Se atenderá a las pautas de distribución de competencias establecidas en la legislación vigente y deberán permitir compartir, complementar, respaldar, armonizar y mejorar las acciones previstas en el PMOT conforme a los criterios técnicos científicos definidos; como también identificar las modalidades de seguimiento y evaluación.

Artículo 32°: Sobre los instrumentos para alcanzar la concreción del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
Son instrumentos del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, las herramientas que se puedan utilizar para alcanzar en forma satisfactoria la concreción de dicho plan. Tales instrumentos se clasifican en cuatro tipos: a) de ordenamiento territorial o planificación, b) económicos, c) de gestión, ejecución y control y d) de complementación y coordinación.

Artículo 33°: Instrumentos de ordenamiento territorial o planificación.
La implementación local del artículo 15 (De la Zonificación) de la ley 8.051, se realizará conforme el PPOT, apartado 5.2.2.1.: Encuadre de la Zonificación en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PPOT, Ley 8999).

La Zonificación Municipal es el resultado del proceso de Planificación Municipal. La misma deberá servir como un instrumento de regulación y control de los usos del suelo.

El municipio elaborará un Código de Ocupación del Suelo a escala municipal que contendrá la zonificación de todo su territorio y será consecuencia de las disposiciones de los PMOTs.

Para efectuarla zonificación del territorio municipal, se trabajará sobre la base de la delimitación en oasis, zonas, áreas, sub-áreas y sistemas efectuada en el PMOT (unidad urbana, las áreas de transición o interface urbana-rural, las áreas rurales, áreas naturales y otras sujetas a normativas especiales).

Una vez realizado, se procederá a subdividir cada unidad o área según los usos y conforme a la aptitud del lugar, la capacidad de carga, la existencia o no de amenazas naturales y antrópicas o de tecnología, así como espacios de valor arqueológico o ambiental, la compatibilidad o incompatibilidad entre los usos del suelo y los patrones de asentamiento. Todo en conformidad a lo establecido en la ley 8051, el PPOT, y su reglamento.

Artículo 34°: Instrumentos económicos.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial atenderá a los criterios técnicos-científicos para la construcción y aplicación de los instrumentos económicos establecidos en el PPOT, así como los instrumentos económicos municipales necesarios para hacer efectivo el ordenamiento territorial del Departamento, logrando mayor equidad y equilibrio, y siempre conforme lo dispuesto por el art. 55 (Captación de recursos y canalización y direccionamiento de la inversión) de la Ley 8.051. En ese sentido el PMOT deberá incluir un Sistema de Incentivos para orientar las decisiones y comportamientos económicos de los agentes hacia los

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6461
Ordenanza N° 6326

Municipalidad de Maipú
(Mendoza)

Honorable Concejo Deliberante

Objetivos de Desarrollo Sostenible y el equilibrio territorial, en concordancia con la legislación vigente en la provincia en materia ambiental y territorial, para favorecer los criterios de zonificación.

Artículo 35°: Instrumentos de gestión, ejecución y control.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial determinará, conforme lo establecido en la Ley 8051 y el PPOT, los instrumentos de gestión que permitirán la puesta en marcha, la ejecución, el seguimiento y el control de las acciones de usos y ocupación del territorio municipal, teniendo en cuenta las relaciones competenciales nación-provincia-municipio, las relaciones entre los distintos usos del suelo público-privado, los procedimientos administrativos para la implementación de las Auditorías Internas y Auditorías Externas de Impacto Territorial, Evaluación Impacto Ambiental, la Evaluación de Impacto Territorial y la Evaluación Ambiental Estratégica conforme a lo establecido en la Ley N° 8051, la Ley de Aguas de la Provincia de Mendoza, los Códigos de edificación municipal, el Código de Minería y en general todo el derecho positivo vigente que resulte aplicable.

Artículo 36°: Instrumentos de complementación y coordinación.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial determinará los instrumentos que aseguren la complementación y la coordinación administrativa e institucional, entre la acción territorial de la Provincia y del Municipio, y de este y otros municipios entre sí, en el marco de sus competencias, conforme las pautas que surgen de la Ley N° 8051.

En particular, conforme el PPOT, serán considerados:

a- Convenios Interjurisdiccionales

b- Mesa de Resolución de conflictos territoriales

CAPÍTULO IV: APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 37°: Procedimiento.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) será propuesto para su aprobación al Honorable Concejo Deliberante del Departamento.

Previamente se convocará al procedimiento de Consulta Pública y Audiencia Pública según lo previsto en la Ley Provincial N° 8.051 y en el presente reglamento. Dentro de un plazo de treinta (30) días a partir de la realización de la Audiencia Pública, la Autoridad de Aplicación emitirá dictamen con su opinión fundada respecto del Proyecto de Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, en el que consignará el resultado de los procedimientos participativos llevados a cabo y lo elevará al Departamento Ejecutivo Municipal, juntamente con el Proyecto de Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

El Departamento Ejecutivo Municipal remitirá el proyecto a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial a fin de que se expida sobre su congruencia, conforme al art. 41 inciso o) de la Ley 8051.

Recibido el mismo, dentro del plazo de sesenta (60) días el Departamento Ejecutivo Municipal pondrá a consideración del Honorable Concejo 14 Deliberante para su aprobación de conformidad a lo previsto en el art. 17, inc. b) de la Ley Provincial 8.051.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cdor. JULIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cdor. JULIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Municipalidad de Maipú
(Mendoza)

Honorable Concejo Deliberante

CAPÍTULO V: IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 38°: Implementación y ejecución.
El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Maipú deberá contener las pautas, plazos y condiciones según las cuales los distintos sujetos del ordenamiento territorial local serán responsables de ejecutarlo e implementarlo.

CAPÍTULO VI: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 39°: Procedimientos de seguimiento y evaluación.
El seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial se efectuará a través de los siguientes procedimientos: la Auditoría Externa de Impacto Territorial, en adelante AEIT, la Evaluación de Impacto Territorial, en adelante EIT y la Evaluación Ambiental Estratégica, en adelante EAE. Además de las Auditorías Internas y las sucesivas actualizaciones del diagnóstico.

Artículo 40 °: Reglamentación
Los instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial se cumplirán en la forma y condiciones que establece el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y las reglamentaciones o instrucciones que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo Provincial o la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial. A tal fin, el Departamento Ejecutivo Municipal, en cada oportunidad, emitirá la reglamentación respectiva.

CAPÍTULO VII: REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 41°: Revisiones del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
La revisión del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial tiene el propósito de ajustar las políticas, acciones, programas y proyectos para alcanzar el modelo deseado. El procedimiento de revisión abarca dos etapas de quince (15) años cada una y ambas EIT se harán a partir de la misma metodología y los resultados obtenidos de las actualizaciones de los diagnósticos, de las Auditorías Externas de Impacto Territorial, los informes de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial como también de la Consulta Pública y la Audiencia Pública.

La revisión se cumplirá en la forma y condiciones que establece el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y las reglamentaciones o instrucciones que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo Provincial o la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial. A tal fin, el Departamento Ejecutivo Municipal emitirá la reglamentación respectiva.

CAPÍTULO VIII: PARTICIPACIÓN PÚBLICA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 42°: Participación Pública. Modalidades.
Son modalidades de participación pública los talleres participativos, la Consulta y la Audiencia Pública.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cdor. Sola
PRESIDENTE LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

R. de O. N° 27
Folio N° 3193
Ordenanza N° 6326

Municipalidad de Maipú
(Mendoza)

Honorable Concejo Deliberante

Artículo 43°: Definición. Talleres participativos.
Los talleres participativos son un espacio para la interacción de diferentes actores, que contribuyen al debate y a la reflexión colectiva, y por ello constituyen una herramienta básica para la planificación territorial participativa.

Artículo 44°: Objetivos.
El objetivo de los talleres participativos es comprometer a la población en el procedimiento de ordenamiento territorial del Departamento con la finalidad de lograr consensos, además de obtener información clave de la comunidad, que enriquece los diagnósticos territoriales incorporando la visión de la población..

Artículo 45°: Momentos.
Los talleres participativos se desarrollarán al menos en los siguientes momentos:

a) Elaboración del diagnóstico. En esta etapa los talleres participativos se llevarán a cabo con el objeto de validar territorialmente el modelo territorial actual y con el objeto de definir el modelo territorial deseado que formará parte del Plan Municipal de Ordenamiento territorial.

b) Cada vez que se proceda a la actualización del diagnóstico según lo previsto en el artículo 12 de la Ley N° 8.051 y en este reglamento.

Artículo 46°: Organización y Convocatoria.
Se procurará la realización de los talleres participativos en todos los distritos del Departamento. La convocatoria de los mismos indicará el tema y el lugar y hora precisos y será lo más amplia y representativa posible. La convocatoria incluirá la puesta a disposición de la información sobre los temas a tratar, y será efectuada con una antelación suficiente y publicada en medios masivos de comunicación y en el sistema de información ambiental y territorial de acuerdo a las normas que lo reglamenten. Los resultados de los talleres se volcaran en actas o informes que se darán a publicidad a través del Sistema de Información Ambiental y Territorial y remitiéndose copia a los participantes.

Artículo 47°: De la Consulta Pública y la Audiencia Pública. Finalidad común.
La finalidad de la Consulta Pública y de la Audiencia Pública es lograr que la Autoridad de Aplicación, recepte la información, las opiniones u objeciones de la población en general, las que debidamente consideradas contribuirán a mejorar la calidad de la decisión a adoptar.

Artículo 48°: De la Consulta Pública en las diferentes etapas del procedimiento de evaluación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.
La Consulta Pública formara parte obligatoria del procedimiento de Auditoría Externa de Impacto Territorial y de la Evaluación de Impacto Territorial.

Artículo 49°: Procedimiento de la Consulta Pública.
El procedimiento de Consulta Pública que se convoque en el marco de la aplicación de la ley N° 8.051 al territorio municipal y el PMOT, se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos 44 a 47 de dicha ley, en lo que respecta a participantes, convocatoria, modalidades y plazos y en lo demás a las previsiones de este reglamento.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cesar Sola
ASESORAMIENTO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Municipalidad de Maipú
(Mendoza)

Honorable Concejo Deliberante

Artículo 50°: Desarrollo de la Consulta Pública.
La consulta pública se desarrollara en dos fases: 1) La puesta a disposición de la información sobre la evaluación de que se trate o sobre el Plan Municipal de ordenamiento territorial en el sistema de información territorial juntamente con un cuestionario en línea, y 2) consultas presenciales. Una vez finalizada la consulta pública, sus resultados se volcaran en un informe no impugnable, que elaborara la autoridad de aplicación en los términos del artículo 47 de la ley Nº 8.051 y que se publicara en el sistema de información territorial.

Artículo 51°: Audiencia pública de los proyectos que integran el plan de ordenamiento territorial municipal. -
El procedimiento de audiencia pública se implementará respecto de los proyectos que por su magnitud e importancia lo justifiquen, según los criterios que establezca el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, y en armonía con lo previsto en el PPOT. Se regirá por las disposiciones sobre convocatoria, participantes y desarrollo contenidos en el artículo 47 y 48 de la Nº 8.051 y supletoriamente por las contenidas en el Decreto Nº 2109/1994 y en la Resolución 109-AOP-1996, las que las modifiquen o sustituyan. El procedimiento de audiencia pública concluirá en un informe, no impugnable que será elaborado por la autoridad de aplicación. Las opiniones no tendrán efecto vinculante, pero la autoridad de aplicación deberá tomarlas en cuenta para emitir su decisión.

Artículo 52°: Consulta pública y Audiencia Pública del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
Ambos procedimientos se realizaran una vez que se haya elaborado el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y serán convocados por la autoridad de aplicación . Se realizarán de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 48 de la ley Nº 8.051 y en este reglamento. La autoridad de aplicación tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de cierre de la consulta pública, para convocar a la audiencia pública a la que se refiere el artículo 46 de la Ley Nº 8051. Las opiniones que resulten de tales procedimientos no tendrán efecto vinculante, pero la autoridad de aplicación deberá tomarlas en cuenta para emitir su decisión.

Artículo 53°: Otros mecanismos.
Sin perjuicio de lo establecido en el presente reglamento, ley 5.961, su decreto reglamentario y la resolución 109/96 de audiencias Públicas y los mecanismos de información, integración, educación y participación previstos por la Ley 8.051, podrán generarse otros mecanismos que permitan la intervención de los sectores y actores involucrados en el proceso de ordenamiento territorial del Departamento de Maipú.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6464
Ordenanza N° 6886

Maipú
Municipio
Mendoza

67

Ciudad de Maipú, 03 de septiembre de 2018.
Ref. Nota 20180903 Informe de Estado
PMOT - **Plan para un Maipú Sostenible**

A la Agencia Provincial de
Ordenamiento Territorial
Atención:
Arq. Verónica Dinca
S_____/_____D

MESA DE ENTRADA
APOT
FECHA 10 SET 2018
HORA 10:05 34
JUAN JOSE CHATARD

De nuestra mayor consideración:

En conformidad a la solicitud de informe efectuada por Usted, vía correo electrónico, el día jueves 30/AGO./2018 a 11:17 hs, procedemos a cumplimentar lo solicitado.

Desde la Municipalidad de Maipú y con relación a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, se señalan las siguientes instancias:

- En el mes de **abril de 2018**: se hace efectiva la recepción de los fondos provinciales destinados al financiamiento del Ordenamiento Territorial Municipal
- En el inicio del mes de **mayo de 2018**:
  - Presentación del plan de trabajo y cronograma de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial vía correo electrónico; y en dependencias de la APOT, acompañado por el convenio firmado con la Universidad Congreso, como Unidad Académica que acompañará este proceso.
  - Remisión de nota, para hacer presente que los fondos provinciales destinados al financiamiento del Ordenamiento Territorial Municipal se hicieron efectivo en el mes de abril de 2018, por lo que el plazo de un año para el desarrollo del plan, se cumplirá al año de recepción de los citados fondos.
- El día **16/MAY./2018** y el **31/MAY./2018** se presentó el plan de trabajo del PMOT Maipú ante diferentes áreas del municipio.
- El día martes **22/MAY./2018** recibimos su primera visita, en calidad de tutora para el PMOT asignada desde la APOT, junto con la vocal Geóg. Natalia Rabalí.

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú
Municipio
Mendoza

68

Ref. Nota 20180703 Informe de Estado
PMOT - **Plan para un Maipú Sostenible**

- Los días **11, 18 y 24 de mayo**, personal municipal vinculado al proyecto del "Plan para un Maipú Sostenible" participó de la capacitación "Seminario Intensivo en Herramientas para la elaboración de los planes Municipales de Ordenamiento Territorial de Mendoza" organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza a través de la Agencia de Ordenamiento Territorial y el Centro de Estudios sobre Asentamientos Humanos.
- El día **08/JUN./2018** se realizó el lanzamiento del PMOT bajo el lema "Plan para un Maipú Sostenible" en el marco de la Expo Eficiencia Energética, evento en el que pudimos contar además con la presencia del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial Lic. Humberto Mingorance, además de numerosos representantes de organismos del estado provincial, nacional y de instituciones académicas.
- El **13/JUL./2018** se presentó nota referida a la documentación de la rendición del subsidio otorgado para la elaboración del PMOT "Plan para un Maipú Sostenible"
- Desde el viernes **10/AGO./2018**, personal municipal vinculado al proyecto del "Plan para un Maipú Sostenible" participa del Programa de Talleres de Capacitación en Ordenamiento Territorial para Municipios, dictado por la Universidad Nacional de Cuyo, y promovido por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia – Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, el cual se extiende por diez encuentros, tal como se expresa en la carta de invitación "en virtud de las necesidades de capacitación que derivan del proceso de formulación de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial". Esto se extiende hasta el **12/OCT/2018**

Con relación al plan de trabajo y cronograma que orienta el proceso de formulación y aprobación del "Plan para un Maipú Sostenible", el estado de situación del mismo, al día de la fecha, es el siguiente

- Se encuentra terminada la redacción del **Reglamento del "Plan para un Maipú Sostenible"**, en expediente nº 30330/2018 y se encuentra en Asesoría Legal y Técnica para dictamen, con el fin de que el Sr. Intendente pueda dictar Acto Administrativo con posterioridad. (se adjunta archivo con el texto del reglamento)

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú
Municipio
Mendoza

69

Ref. Nota 20180903 Informe de Estado
PMOT - **Plan para un Maipú Sostenible**

- Se están efectuando las **primeras revisiones de los documentos del diagnóstico del "Plan para un Maipú Sostenible"**, en el marco de la estructura presentada en el mencionado plan de trabajo. Se recuerda que este material, será completado y perfeccionado con los aportes que surjan del proceso participativo de la población y de las instituciones vinculadas al territorio.
- En el marco del **proceso participativo proyectado**, cabe mencionar los siguientes acciones:
  - Programación de un **Taller Interno** con mandos medios y personal municipal.
  - Se ha dispuesto, inicialmente, el desarrollo de un conjunto de diez **Talleres Territoriales**.
    Se está en la instancia de convocatoria a la población para los mismos, las que se iniciarán en el mes de septiembre de 2018, y se extenderán por el término de un mes. (se adjunta archivo con el cronograma del aviso y difusión)
  - Habrá **Talleres Sectoriales**, que se desarrollarán con posterioridad a los talleres territoriales.
  - Se está por lanzar a la brevedad, una **Encuesta Para La Participación Individual** con doble formato: digital (en la página web del municipio) y física (en el edificio central y en las delegaciones municipales); con dos niveles de participación:
    - para la población en general, y
    - para aquellas personas que posean alguna vinculación ocupacional con el territorio.

Lo expuesto, corresponde a lo desarrollado hasta el momento.

Finalmente, y de nuestra parte, en el marco de su solicitud, **nos interesa que se nos informe respecto a la referencia o código de identificación del expediente electrónico que corresponde a esta Comuna.**

También, le hacemos saber que a la brevedad, le comunicaremos la **invitación a los diferentes talleres territoriales del Plan para un Maipú Sostenible**, esperando contar con su presencia como así también de otros integrantes de la APOT.

Sin más que informar, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6467
Ordenanza N° 6886

Maipú
Municipio
Mendoza

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

Maipu, Octubre 01 de 2018

A l Sr. Secretario

Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Gobierno de Mendoza

Don Humberto Mingorance

Nos dirigimos a Ud, en su calidad de Presidente de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial a fin de **solicitar información sobre el estado de avance y constitución de los Programas, subprogramas, proyectos e Instrumentos** establecidos como responsabilidad provincial e insumo necesario para el ordenamiento territorial municipal, tal como dictan las leyes 8051/2009 y Ley 8999/2016.

Dicho pedido se basa en que, habiendo avanzado ya en la elaboración del Reglamento para la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) y encontrándonos en proceso de finalización del Diagnostico del PMOT del Municipio de Maipú, nos es imperioso contar con la información y los espacios institucionales a desarrollar por la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial y el Poder Ejecutivo establecidos por dichas leyes como insumo necesario para la elaboración de las siguientes etapas del PMOT:

- **Comisión de Análisis Normativo**: constitución, resultados.
- Programa de **Coordinación de Políticas Públicas** vinculadas al territorio. (Estado se avance y constitución de Programa, Subprogramas y Proyectos).
- Programa de **Desarrollo de capacidades** para la gestión territorial. (Estado se avance y constitución de Programa, Subprogramas y Proyectos).
- Programa de **vinculación científico tecnológica** para el desarrollo territorial de Mendoza. (Estado se avance y constitución de Programa, Subprogramas y Proyectos).
- Programa **Fortalecimiento de nodos y creación de polos** para el equilibrio territorial. (Estado se avance y constitución de Programa, Subprogramas y Proyectos).

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Sr. ENRIQUE VITALE

Maipú
Municipio
Mendoza

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

- Programa **Gestión Integrada del Hábitat.** (Estado se avance y constitución de Programa, Subprogramas y Proyectos)
- Programa para la **mitigación de riesgos ante amenazas naturales y antrópicas.** . (Estado se avance y constitución de Programa, Subprogramas y Proyectos).
- Programa **Conectividad y accesibilidad** para Mendoza. . (Estado se avance y constitución de Programa, Subprogramas y Proyectos).
- Programa **Desarrollo económico y energético** según la vocación del territorio. (Estado se avance y constitución de Programa, Subprogramas y Proyectos).
- Programa **Gestión integrada de los recursos hídricos y del territorio.** (Estado se avance y constitución de Programa, Subprogramas y Proyectos).
- Programa para la **conservación de la biodiversidad.** . (Estado se avance y constitución de Programa, Subprogramas y Proyectos).
-

Nos ponemos a su disposición para aportar en lo que sea necesario y para avanzar en las siguientes etapas de elaboración del PMOT.

Atte

Sr. ENRIQUE [illegible]

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

MESA DE ENTRADA
04-10-2018
2

Cdor. ELIAN JAPAL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6469
Ordenanza N° 6886

Maipú
Municipio
Mendoza

Nº 72

Ciudad de Maipú, 13 de junio de 2019.
Ref. Nota NO-2019-02649845-GDEMZA-APOT#SAYOT
Requerimiento estado de avance PMOT – Muni. Maipú
PMOT - **Maipú Sostenible**

Al Secretario de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
LIC. HUMBERTO MINGORANCE
S_____/_____D

CC a: *Geóg Nadia Rapali, Vocal de la APOT
*Arq. Verónica D' Inca, Tutora por la APOT
en el marco de la elaboración del PMOT

De nuestra mayor consideración:

En conformidad a la presentación en la Municipalidad de Maipú el día jueves 30/MAY./2019 a 09:47 hs de una solicitud de informe efectuada desde la APOT, procedemos a cumplimentar lo solicitado.

En primer lugar, se recuerdan los siguientes documentos remitidos oportunamente a la APOT, referidos a la elaboración del PMOT Maipú Sostenible, indicativos de diferentes instancias del trabajo desarrollado en dicho proceso, como así también de sus características específicas:

- ✓ Nota y correo electrónico fechado 07/MAY/2018 con la confirmación de la recepción de transferencia de los fondos del subsidio destinados a la elaboración del PMOT; y presentación del plan de trabajo para el PMOT Maipú Sostenible.
- ✓ Acta del 22/MAY/2018 de la primer reunión con personal de la APOT en esta Comuna;
- ✓ Firma de la carta intención de colaboración desde la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial el día del lanzamiento del PMOT Maipú Sostenible, el 09/JUN/2018, oportunidad en que se cristaliza el convenio de colaboración de la Universidad Congreso por el término de un año.
- ✓ Informe presentado a principios de septiembre de 2018 en cuanto el estado de avance remitido a la tutora por la APOT, Arq. Verónica D'Inca
- ✓ Informe de la rendición de cuentas desde el Municipio por expediente nº 34962/2018, presentado ante la APOT el 28/SEPT/2018.
- ✓ Nota de solicitud de informe a la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, presentado en la APOT el 04/OCT/2018, sobre el avance de los

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN LAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú
Municipio
Mendoza

Fs 73

Programas, Subprogramas, Proyectos e Instrumentos establecidos como responsabilidad del gobierno provincial por las leyes n° 8051 y n° 8199; para poder enmarcar la planificación a escala municipal.

- ✓ Invitación a la tutora por la APOT, Arq. Verónica D'Inca y a la Geóg. Nadia Rapali a los talleres de participación, cursada por correo electrónico fechado 27/NOV/2018.
- ✓ Solicitud a la tutora por la APOT, Arq. Verónica D'Inca, una capacitación/entrenamiento sobre "Construcción de modelos territoriales y de escenarios: actuales, tendenciales y futuros" cursada por correo electrónico fechado 26/DIC/2018.

Se hace notar con relación a todas estas instancias de trabajo, documentadas, que al día de la fecha no hemos recibido observaciones de ningún tipo por parte de la tutora de la APOT o del resto de sus integrantes; como así tampoco hemos recibido contestación de la nota de solicitud de informe al gobierno provincial del 04/OCT/2018 sobre los avances del PPOT; y que el desarrollo de la tutoría de la APOT se ha circunscripto únicamente al día de su inicio en mayo de 2018 y a la jornada de capacitación en enero de 2019.

En el marco de la elaboración del PMOT Maipú Sostenible, iniciado formalmente en junio de 2018, en la Municipalidad de Maipú ha procedido a:

- ∇ Confeccionar el Reglamento para la Elaboración y Aprobación del PMOT, constando dicho trabajo en el expediente n° 30330/2018, el que fuera oportunamente presentado ante el HCD, quien lo convirtió en la ordenanza n° 6326. El mencionado reglamento sigue la estructura general del reglamento que rigió la elaboración del PPOT (punto 5.1.4 de la ley 8999)
- ∇ Desarrollar el trabajo del plan, tomando una estructura y metodología similar a la del PPOT – ley 8999, en el marco de lo establecido en la ley 8051. Como se observa en el esquema adjunto en Anexo II, la labor se ha estructurado en 5 fases: Preliminar, De Análisis y Diagnóstico Territorial; de Prospectiva y Construcción de Modelos; de Planificación Territorial y la última de Gestión Territorial.
- ∇ Desde el punto de vista metodológico y de los criterios establecidos para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, se ha logrado:
  - ❖ **Trabajar con un enfoque integral**, por cuanto se ha considerado a todos los componentes de la gestión territorial en las fases de: Análisis y Diagnóstico Territorial; la de Prospectiva y Construcción de Modelos; y la de Planificación Territorial se han construido sobre la realidad total a partir de la consideración de 3 subsistemas: el físico-natural; el socioeconómico; y el político-administrativo;

César Soria
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

74

- **Alcanzar la especificidad suficiente**, a través de la identificación de seis objetivos principales de la planificación, en términos de herramientas, reconocimiento de las peculiaridades en el departamento de Maipú; como así también la inclusión de mecanismo que coadyuven a una creciente calidad de vida de la población. En tal sentido, se han relacionado todos los objetivos con los instrumentos aludidos en el PPOT y que se consideran más idóneos para su consecución.
- **Desarrollar una visión estratégica**, con la construcción de los cuatro modelos previstos en la ley, los que por un lado han permitido la visión en la escala temporal de corto, mediano y largo plazo; y por el otro lado, han fundamentado la parte propositiva. Esta visión estará perfeccionada cuando una vez aprobado el PMOT Maipú Sostenible y transitando en su ejecución, se puedan aplicar las herramientas de evaluación, seguimientos, control y revisión de las acciones propuestas.
- Dar cuenta de la preocupación parmente del Departamento Ejecutivo Municipal por **asegurar la equidad** y sostener la **participación social pública** en las fases del PMOT desarrolladas hasta el momento, mediante la instrumentación de talleres participativos territoriales y sectoriales.
  En la gestión, a través del expediente n° 40173/2018 – Se dicta el Decreto que oficializa y enmarca los talleres participativos
- **Prever una gestión integrada y concurrente que procure eficacia y eficiencia de las intervenciones en el territorio**, especialmente guiada por dos de los objetivos principales del PMOT, referidos al rol del estado en la gestión del territorio; como así también con el proceso participativo llevado a cabo hacia el interior de la institución en las diferentes fases de la formulación del plan.
- **Prever la obligatoriedad de las instancias de evaluación y de flexibilidad del plan**, por medio de la ordenanza n° 6326 que regula el proceso de ordenamiento territorial en el marco de las leyes n° 8051 y n° 8999
- **Conformar un basamento para la construcción cultural del desarrollo sostenible** con miras a respetar los presupuestos mínimos de protección ambiental, mediante la relación de todos los objetivos del PMOT Maipú Sostenible con los ODS; independientemente de la propuestas de programas que conducen a la prevención, a procesos de educación social, a la participación responsable de los

...ar Sola
...O LEGISLATIVO
...Deliberante Maipú

CÉSAR ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

751

actores involucrados; a la conformación de un sistema de información.

- Hasta el momento hemos cumplido con los pasos indicados en la ley n° 8051 en su artículo n° 16: 1) El diagnóstico; 2) El modelo territorial; 3) Los escenarios alternativos; 4) La identificación de acciones; 5) El proyecto de plan o programa; y parte de la 8) La información y participación pública;
- Actualmente nos encontramos en la cuarta fase del PMOT Maipú Sostenible, en el proceso de validación del documento final por parte del Departamento Ejecutivo, para luego proceder a solicitar los informes sectoriales como así también iniciar el proceso de una nueva instancia para la información y la participación pública, lo que culminará con la Audiencia Pública.

Con relación estado de avance de trabajo en función del punto 5.2.2 de la ley 8999: bajo el título **Zonificación A Escala Municipal** (respondiendo a ley n° 8.051, art. 15 y reglamento del PPOT, art. 33 y 34), el que incluye dos subtítulos: **5.2.2.1**. Encuadre de la zonificación en el plan municipal de ordenamiento territorial; y **5.2.2.2**. Procedimiento para zonificar a escala municipal, se informa:

En el marco de la aludida Nota y correo electrónico de fecha 07/MAY/2018, que incluía la presentación del plan de trabajo para el PMOT Maipú Sostenible; en razón de los recursos económicos, tecnológicos y humanos con los que se contaba para el desarrollo del PMOT, y con la firme convicción de que se hacía necesario una mirada en profundidad de la realidad territorial del departamento de Maipú, con estudios técnicos a gran escala, se previó que el alcance de este proceso de planificación sólo se extendería hasta la determinación de las condiciones generales o macro en el departamento.

Cabe resaltar que el proceso de elaboración de esta primera etapa del plan ha sido un paso necesario e ineludible para sentar las bases y los insumos principales que permitan avanzar durante la próxima etapa, en la elaboración del Código de Ocupación del Suelo. Véase el Anexo I con el cronograma de trabajo presentado para la formulación y aprobación del PMOT Maipú Sostenible, en el que se indica que a partir de la aprobación del plan, se inicia otro año de trabajo para el Código

Es necesario reafirmar que los resultados obtenidos en este año de trabajo de elaboración del plan, ha supuesto una ardua labor en dos sentidos:

- En la producción y consolidación de una amplia cantidad información, cuyo acceso y transformación en datos útiles significó vencer los inconvenientes de acceso a las dispersas fuentes, propias y externas, como también allanar las limitaciones en su uso, ya fuera por su formato, por su condición de edición, por su actualidad, y porque en gran parte de los casos, hubo que digitalizarla y geo-referenciarla.

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú
Municipio
Mendoza

FOLIO N° 76

- En el alcance de acuerdos institucionales y técnicos para cumplimentar las etapas que la ley promueve, especialmente en el orden institucional, y en la fuerte advertencia de la ley n° 8051 como en la ley n° 8999, respecto a desarrollar un trabajo con enfoque integral, específico, estratégico, participativo, que responda a una gestión integrada y eficaz, intentando cimentarse en la cultura.

De este modo, la delimitación de áreas y de la actualización de la zonificación propiamente dicha, se desarrollaría en un período subsiguiente a la aprobación del PMOT Maipú Sostenible. En consecuencia, uno de los programas principales y prioritarios a desarrollar, en el marco de los seis objetivos principales definidos, es la elaboración del Código de Ocupación del Suelo.

Por lo antes expuesto, desde el punto de vista territorial, la escala de las definiciones llega hasta las unidades de integración territorial y el reconocimiento del sistema urbano o de nodos, y la jerarquía de los centros de población que lo conforman.

Las unidades de integración territorial que se reconocen en el PMOT son 5, las que identificaron respetando lo previsto en el PPOT, es decir que se tomó al agua como factor controlante primario, a lo cual se incorporaron un conjunto de pautas complementarias que también son condicionantes de la evolución de la organización del territorio, como componentes naturales; y los ámbitos predominantes de la actividad humana actual. Así en el territorio departamental se han reconocido los siguientes tipos de unidades de integración territorial: Arqueológica; Ecosistemas Naturales, Industrial, Rural y Urbana.

Por todo lo expuesto y hasta tanto se concrete la generación de instrumentos como el Código de Ocupación del Suelo, el que incluirá por propia definición las Áreas y la Zonificación de los usos del suelo; se ha acordado y se ha incluido en el cuerpo del PMOT, que la Municipalidad de Maipú y como parte del mismo PMOT, se regirá temporalmente, en cuanto a la regulación de los usos del suelo como así también la división de la tierra, con la normativa de zonificación de los usos del suelo vigente, como así también con el cuerpo normativo municipal complementario referido a la regulación de actividades y de procesos territoriales específicos. Todo este bloque legal municipal, de hecho, es el que regula y ha regulado la organización del territorio en Maipú; y con la aprobación del PMOT Maipú Sostenible lo regulará hasta la aprobación del Código de Uso del Suelo del Departamento de Maipú.

Se reafirma que las previsiones del programa de elaboración del Código de Ocupación del Suelo, en concordancia y articulación con otros programas complementarios, y como ya se ha dicho, en cumplimiento de la ley n° 8051; de la ley n° 8999; de las directrices y lineamientos previstos en el plan provincial, del reglamento de elaboración del PPOT en lo que correspondiera; y de la

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN APAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú
Municipio
Mendoza

FOLIO N° 77

establecido en el modelo territorial deseado, de manera forzosa y en el corto plazo, avanzará en la determinación de áreas, en la zonificación conforme a la capacidad de carga, aptitud del territorio, índice de riesgo, entre otros criterios técnico-científicos; y se asociará a los instrumentos económicos previstos en la legislación, como así también incorporará los medios de gestión municipal como el apto técnico integrado, de modo tal de evitar la expansión indiscriminada de las manchas urbanas y la acción eficaz del estado sobre el territorio.

Con respecto al equipo técnico de trabajo participante en la formulación del PMOT Maipú Sostenible, se ha contratado los servicios académicos de la Universidad Congreso (Expediente n° 15525/2018, referido a la contratación de los servicios académicos de la Universidad de Congreso, con inicio el 06/JUN/2018 hasta el 09/JUN/2019). A lo largo del proceso, el perfil del equipo ha ido variando en su constitución, a partir de los requerimientos de cada paso, en cada fase. Como contra parte del municipio, ha participado en forma directa personal municipal que se desempeña en la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente; y en forma indirecta personal municipal de otras áreas, que aportaron en las instancias de participación interna previstas. Puede mencionarse que los perfiles técnicos de las personas que se integraron al trabajo de la formulación del plan, se ha relacionado con áreas del conocimiento tales como: Abogacía, Administración y Gestión Pública, Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Cartografía, Ciencias Políticas, Desarrollo Sustentable, Economía, Gestión Ambiental, Geografía, Ingeniería, Planificación, Periodismo, Psicología Social, Sociología.

Por otra parte, se ha contratado al INTA para la elaboración de un estudio de la aptitud del suelo agrario con fines productivos, el que fue desarrollado en una primera etapa entre marzo y mayo de 2019. En la gestión, este trabajo se refleja en el Expediente n° 8282/2019 sobre contratación del INTA.

Con relación al cronograma para finalizar con la aprobación del PMOT Maipú Sostenible, se considera que acabada la validación interna del documento final, se iniciará el proceso de publicación del documento para iniciar el proceso de convocatoria a la audiencia pública. Según el siguiente esquema propuesto al Departamento Ejecutivo:

- 31/Julio/2019: primera convocatoria a Audiencia Pública.
  Desde la gestión, a través del Expediente n° 19413/2019 – Se inicia el proceso administrativo para desarrollar la Audiencia Pública conforme a la normativa vigente
- 31/Agosto/2019: Audiencia Pública y remisión
- 30/Septiembre/2019: Dictamen de la Autoridad de Aplicación sobre el PMOT Maipú Sostenible; y remisión del documento a la APOT

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EVAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú
Municipio
Mendoza

FOLIO Nº 78

- Octubre a Noviembre de 2019: ajuste del PMOT Maipú Sostenible para luego ser remitido el documento del PMOT Maipú Sostenible al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento.

Por lo antes expuesto, estimamos que la remisión del PMOT formalmente a la APOT en cumplimiento del artículo nº 41 inciso "o" de la ley 8051 sería a más tardar el 30/SEPT/2019. No obstante, desde el 31/JUL/2019 y en el marco de la convocatoria de audiencia pública, la información sobre el PMOT estará disponible en los medios previstos por la normativa.

Quedando a disposición para cualquier consulta, aprovechamos la oportunidad para saludar a Usted muy atentamente.-

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio
Mendoza

Ref. Nota NO-2019-02649845-GDEMZA-APOT#SAYOT

ANEXO I ESQUEMA GENERAL DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PMOT MAIPÚ SOSTENIBLE

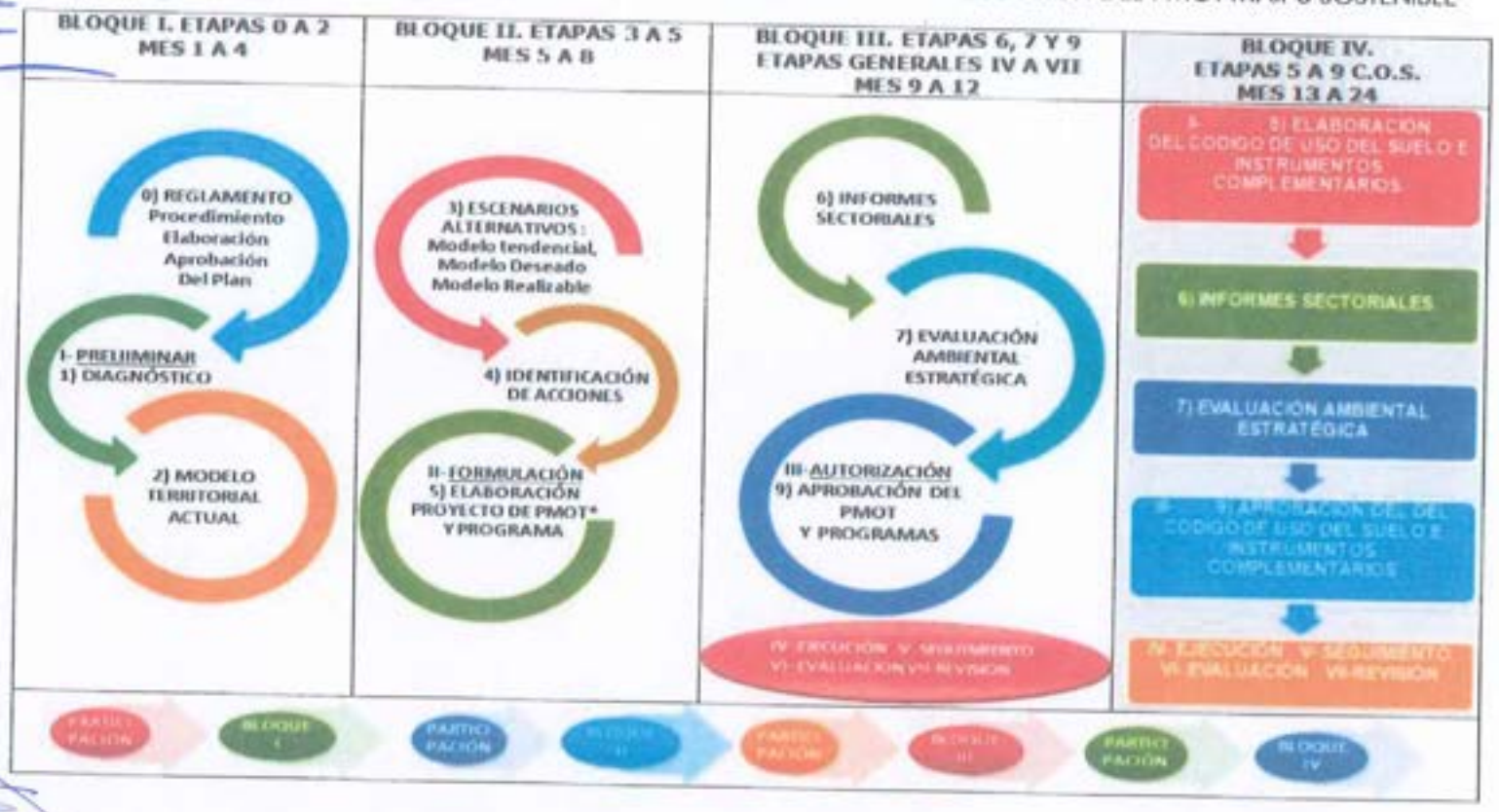

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EDGAR JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6476
Ordenanza N° 6886

Maipú
Municipio
Mendoza

Ref. Nota NO-2019-02649845-GDEMZA-APOT#SAYOT

ANEXO II ESQUEMA ESPECÍFICO DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PMOT MAIPÚ SOSTENIBLE

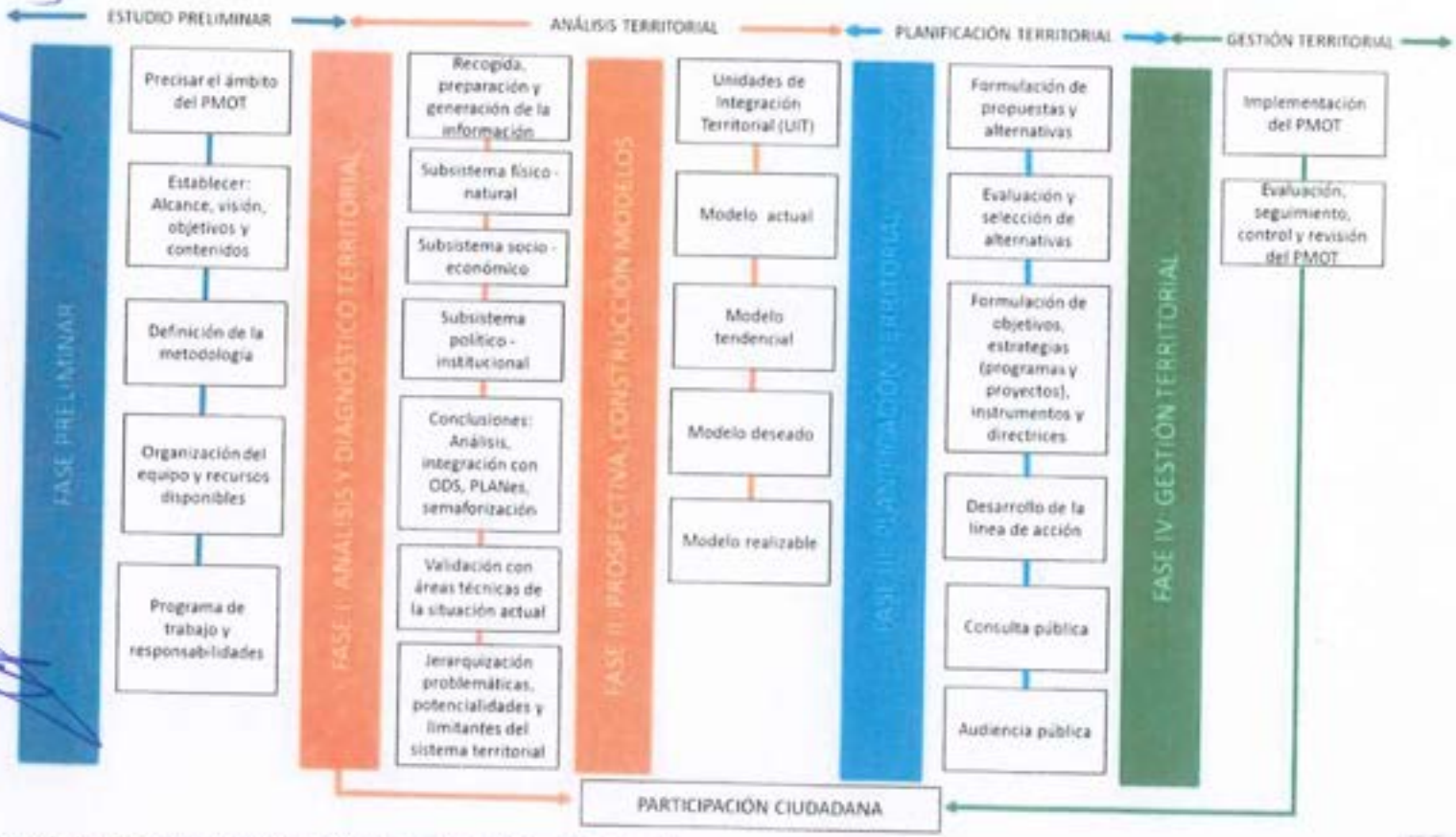

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6477
Ordenanza Nº 6886

R. de O. N° 27
Folio N° 6478
Ordenanza N° 6886

Maipú
Municipio
Mendoza

61

Ciudad de Maipú, 13 de junio de 2019.
Ref. Nota NO 2019-00649845-GDEM#APOT#SAYOT
Requerimiento estado de avance PMOT – Mun. Maipú
PMOT - **Maipú Sostenible**

Al Secretario de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
LIC. HUMBERTO MINGORANCE
S_____/_____D

CC a: *Geóg. Noelia Rabioli, Vocal de la APOT
*Arq. Verónica D´Inca, Tutora por la APOT
en el marco de la elaboración del PMOT

De nuestra mayor consideración:

En conformidad a la presentación en la Municipalidad de Maipú el día jueves 30/MAY./2019 a 09:47 hs de una solicitud de informe efectuada desde la APOT, procedemos a cumplimentar lo solicitado.

En primer lugar, se recuerdan los siguientes documentos remitidos oportunamente a la APOT, referidos a la elaboración del PMOT Maipú Sostenible, indicativos de diferentes instancias del trabajo desarrollado en dicho proceso, como así también de sus características específicas:

- ✓ Nota y correo electrónico fechado 07/MAY/2018 con la confirmación de la recepción de transferencia de los fondos del subsidio destinados a la elaboración del PMOT; y presentación del plan de trabajo para el PMOT Maipú Sostenible.
- ✓ Acta del 22/MAY/2018 de la primer reunión con personal de la APOT en esta Comuna;
- ✓ Firma de la carta intención de colaboración desde la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial el día del lanzamiento del PMOT Maipú Sostenible, el 09/JUN/2018, oportunidad en que se cristaliza el convenio de colaboración de la Universidad Congreso por el término de un año.
- ✓ Informe presentado a principios de septiembre de 2018 en cuanto el estado de avance remitido a la tutora por la APOT, Arq. Verónica D´Inca
- ✓ Informe de la rendición de cuentas desde el Municipio por expediente n° 34962/2018, presentado ante la APOT el 28/SEPT/2018.
- ✓ Nota de solicitud de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, presentado en la APOT el 04/OCT/2018, sobre el avance de los

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

Maipú
Municipio
Mendoza

82

Ciudad de Maipú, 13 de junio de 2019.
Ref. Nota NO-2019-00669845-GDEMZA-APOT#SAYOT
Requerimiento estado de avance PMOT – MAIPÚ SOSTENIBLE
PMOT - **Maipú Sostenible**

Al Secretario de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
LIC. HUMBERTO MINGORANCE
S_____/_____D

CC a: *Geóg. Nadia Rapali, Vocal de la APOT
*Arq. Verónica D'Inca, Tutora por la APOT
en el marco de la elaboración del PMOT

De nuestra mayor consideración:

En conformidad a la presentación en la Municipalidad de Maipú el día jueves 30/MAY./2019 a 09:47 hs de una solicitud de informe efectuada desde la APOT, procedemos a cumplimentar lo solicitado.

En primer lugar, se recuerdan los siguientes documentos remitidos oportunamente a la APOT, referidos a la elaboración del PMOT Maipú Sostenible, indicativos de diferentes instancias del trabajo desarrollado en dicho proceso, como así también de sus características específicas:

- ✓ Nota y correo electrónico fechado 07/MAY/2018 con la confirmación de la recepción de transferencia de los fondos del subsidio destinados a la elaboración del PMOT; y presentación del plan de trabajo para el PMOT Maipú Sostenible.
- ✓ Acta del 22/MAY/2018 de la primer reunión con personal de la APOT en esta Comuna;
- ✓ Firma de la carta intención de colaboración desde la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial el día del lanzamiento del PMOT Maipú Sostenible, el 09/JUN/2018, oportunidad en que se cristaliza el convenio de colaboración de la Universidad Congreso por el término de un año.
- ✓ Informe presentado a principios de septiembre de 2018 en cuanto el estado de avance remitido a la tutora por la APOT, Arq. Verónica D'Inca
- ✓ Informe de la rendición de cuentas desde el Municipio por expediente nº 34962/2018, presentado ante la APOT el 28/SEPT/2018.
- ✓ Nota de solicitud de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, presentado en la APOT el 04/OCT/2018, sobre el avance de los

1032 05/CP/19

Cdor. Edgar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

Maipú Municipio Mendoza

63

Ciudad de Maipú, 13 de junio de 2019.
Ref. Nota NO-2019-02649845-GDEM7A-APOT#SAYOT
Requerimiento estado de avance PMOT – Mun. Maipú
PMOT - **Maipú Sostenible**

Al Secretario de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
LIC. HUMBERTO MINGORANCE
S_____/_____D

05/07/19

CC a: *Geóg Nadia Rapali, Vocal de la APOT
*Arq. Verónica D'Inca, Tutora por la APOT
en el marco de la elaboración del PMOT

De nuestra mayor consideración:

En conformidad a la presentación en la Municipalidad de Maipú el día jueves 30/MAY./2019 a 09:47 hs de una solicitud de informe efectuada desde la APOT, procedemos a cumplimentar lo solicitado.

En primer lugar, se recuerdan los siguientes documentos remitidos oportunamente a la APOT, referidos a la elaboración del PMOT Maipú Sostenible, indicativos de diferentes instancias del trabajo desarrollado en dicho proceso, como así también de sus características específicas:

- ✓ Nota y correo electrónico fechado 07/MAY/2018 con la confirmación de la recepción de transferencia de los fondos del subsidio destinados a la elaboración del PMOT; y presentación del plan de trabajo para el PMOT Maipú Sostenible.
- ✓ Acta del 22/MAY/2018 de la primer reunión con personal de la APOT en esta Comuna;
- ✓ Firma de la carta intención de colaboración desde la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial el día del lanzamiento del PMOT Maipú Sostenible, el 09/JUN/2018, oportunidad en que se cristaliza el convenio de colaboración de la Universidad Congreso por el término de un año.
- ✓ Informe presentado a principios de septiembre de 2018 en cuanto el estado de avance remitido a la tutora por la APOT, Arq. Verónica D'Inca
- ✓ Informe de la rendición de cuentas desde el Municipio por expediente n° 34962/2018, presentado ante la APOT el 28/SEPT/2018.
- ✓ Nota de solicitud de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, presentada en la APOT el 04/OCT/2018, sobre el avance de los

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6481
Ordenanza N° 6886

ANEXO
TALLERES
PARTICIPATIVOS

Maipú Municipio Mendoza

PLAN MUNICIPAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MAIPÚ SOSTENIBLE 2019 - 2045

Cdor. [illegible]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

"Las Malvinas son Argentinas"

FOLIO N° 85

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
MENDOZA

CONTACTO 1136001 FECHA INICIO 31/10/2018 12:51:33

EXPEDIENTE 040173 AÑO 2018

INICIADOR DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL

ASUNTO

S/ PROYECTO DE DECRETO TALLERES DE PARTICIPACIONES PMOT

TRAMITES VARIOS - NOTAS - Contacto: 1136001

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

CAIO ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

Municipalidad de Maipú
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

Exp N° 40173/2018
Maipú, 2 de Octubre de 2018

Ref. Apertura de Talleres Participativos del PMOT

Al Sr. Intendente
Municipio de Maipú
Don Alejandro Bermejo
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir proyecto de Decreto referido a la Convocatoria a los Talleres Participativos a realizarse en el marco de la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio de Maipú.

Se anexa proyecto de Decreto.

Atte.

"Las Malvinas son Argentinas"

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar [illegible] JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

R. de O. N° 27
Folio N° 6484
Ordenanza N° 6886

Maipú Municipio Mendoza

CIUDAD DE MAIPU, 2 NOV 2018

DECRETO N° 1400.-

VISTO:

El proceso de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, conforme Leyes 8051 y 8999 y el Expediente Municipal N° 30330/2018; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el derecho de acceso a la información ambiental y a la participación social en la toma de decisiones relativas al ordenamiento del territorio municipal;

Que la Ley 25.675, General del Ambiente de la Argentina, establece, en el art. 21, que la participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados;

Que con amplitud, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en America Latina y el Caribe, adoptado en Escazú (2018), pendiente de ratificación, requiere que cada Estado Parte adoptará medidas para asegurar que la participación del público sea posible desde etapas iniciales del proceso de toma de decisiones, de manera que las observaciones del público sean debidamente consideradas y contribuyan en dichos procesos. A tal efecto, cada Parte proporcionará al público, de manera clara, oportuna y comprensible, la información necesaria para hacer efectivo su derecho a participar en el proceso de toma de decisiones (art. 7, punto 4);

Que la Ley 8051, en el capítulo 8, regula los mecanismos para garantizar la información y la participación social;

Que la Ley 8999 establece que la construcción de los modelos de ordenamiento territorial se realiza a partir de los resultados de diagnóstico, los talleres de participación realizados al momento de realizar el diagnóstico y los escenarios alternativos discutidos en los diferentes procedimientos de planificación existente a nivel internacional, nacional, provincial, municipal e intermunicipal;

Que los talleres participativos, entre los medios de participación social legalmente reconocidos, habilitan una dinámica amplia que resulta oportuno emplear en esta etapa de desarrollo del procedimiento de planificación;

Que el objetivo esencial de la convocatoria de los talleres participativos es pensar en el distrito en el cual se celebra cada encuentro, conforme un cronograma previamente establecido e informado públicamente, y lograr las expresiones vecinales sobre lo que importa del lugar donde se vive o trabaja; identificando propuestas para un desarrollo equilibrado, equitativo y sostenible;

Que en la etapa de Diagnóstico en la que se encuentra la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento, resulta oportuno implementar el proceso de participación mediante los talleres participativos;

Que conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079 y los instrumentos legales mencionados precedentemente;

Lic. EDUARDO MEZZABOTA
Secretario de Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Maipú

ALEJANDRO D. BERMEJO
INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPU

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

R. de O. N° 27
Folio N° 6485
Ordenanza N° 6886

Maipú Municipio Mendoza

- 2 NOV 2018

DECRETO Nº 1406

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPÚ
D E C R E T A:

Artículo 1°.- CONVÓQUESE a todas las personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos o autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, organizaciones de protección de intereses de incidencia colectiva y al público en general, a participar de los Talleres Participativos para el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento a realizarse conforme el cronograma acompañado en el ANEXO I del presente.

Artículo 2°.- OBJETIVOS: Los talleres participativos tendrán como objetivo:

a) Lograr un acercamiento con los vecinos del Departamento de Maipú por Distrito;
b) Conocer qué recursos consideran más importantes y sus expectativas a futuro.
c) Relevar las principales potencialidades e inconvenientes que encuentra en el departamento de Maipú.
d) Asegurar un antecedente de participación en el proceso de elaboración del PMOT.
e) Difundir los contenidos de la ley de Ordenamiento Territorial 8051 entre los habitantes del municipio.
f) Consultar sobre aspectos técnicos o herramientas y/o procedimientos que brinda el ordenamiento territorial.
g) Invitar al compromiso de los vecinos con la construcción del Maipú Sostenible.

Artículo 3°.- La información y material relativos a los Talleres estará disponible en formato digital en el sitio web del municipio, a través de la siguiente Plataforma: http://maipu.gob.ar/maipu-sostenible. Asimismo, se garantizará la obtención de la misma en formato de papel para aquellas personas que no tengan acceso a conocimientos o herramientas informáticas, las que podrán solicitarla en el edificio central del Municipio, delegaciones, y la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 4°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la convocatoria a los Talleres Participativos deberá igualmente ser difundida a través de las redes sociales virtuales oficiales del municipio, sin perjuicio de otros medios como radio, televisión, diarios, etc. Asimismo, deberá garantizarse la difusión de la convocatoria en soporte físico en los lugares que amplifiquen la convocatoria.

Ing. EDUARDO MICHELOTTI
Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

ALEJANDRO E. BERMEJO
INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JULIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú
Municipio
Mendoza

- 2 NOV 2018

DECRETO Nº 1406.

Artículo 5º.- La convocatoria deberá realizarse con anticipación suficiente, debiendo efectuarse sin discriminación ni exclusión de ningún sector social.

Artículo 6º.- Los talleres participativos y las herramientas de participación que se pongan a disposición en esta etapa de diagnóstico deberán ser claros, accesibles, y asistidos, abordando temas tales como: accesibilidad, tránsito, residuos, espacio público, espacios verde, expansión urbana, acceso a la vivienda y a los bienes y servicios que ofrece el Departamento, salud, movilidad urbana, equipamiento, cultura urbana, desarrollo económico, innovación y tecnología, servicios de telecomunicaciones, problemáticas climáticas, patrimonio cultural, y todas aquellas relacionadas de manera directa o indirecta al ordenamiento del Territorio de Maipú.

Artículo 7º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Digesto Municipal y archívese.-

Ing. EDGARDO I. MEZZABOTTA
Secretario de Infraestructura y Servicios
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

ALEJANDRO D. BERMEJO
INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPÚ

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6487
Ordenanza N° 6886

Maipú
Municipio
Mendoza

= 2 NOV 2018

DECRETO Nº 1406.

ANEXO I

CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE TALLERES POR EL PMOT

FECHA	CODIGO	DISTRITO	LUGAR
06/NOV/2018	A	Lunlunta	Escuela Cabildo Abierto
08/NOV/2018	B	Las Barrancas	Unión Vecinal El Alto
13/NOV/2018	C	Coquimbito y Gral. Ortega	Escuela Procesa Sarmiento
15/NOV/2018	D	Cruz de Piedra y Russell	Delegación Municipal Zona Sur
21/NOV/2018	E	Gutiérrez	Escuela Democracia
22/NOV/2018	F	Rodeo del Medio Centro Sur	Salón de Rotary
27/NOV/2018	G	San Roque	CIC San Roque
29/NOV/2018	H	Luzuriaga	Club Luzuriaga
04/DIC/2018	I	Zona Norte	Salón Mario Robasa
06/DIC/2018	J	Ciudad	Polideportivo Ribosqui
11/DIC/2018	K	Beltrán	CIC Beltrán

Ing. EDUARDO J. MEZZABOTTA
Secretario de Infraestructura y Servicios
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

ALEJANDRO D. BERMEJO
INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPÚ

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAS JAFAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio

91

ACTA TALLER PARTICIPATIVO

En el Departamento de Maipú, distrito de **Lunlunta**, a los **6** días del mes de **noviembre** de **2018**, siendo las _____ horas se da inicio al taller participativo en sitio **Escuela Cabildo Abierto** convocado para el día de la fecha conforme al procedimiento de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" y en el marco de la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial N° 8051, con el objeto de consultar a la comunidad apreciaciones sobre su distrito, lo relevante del lugar donde viven o trabajan, incluyendo problemas o dificultades, identificando propuestas para un desarrollo equilibrado, equitativo y sostenible. La convocatoria fue pública y se difundió por diversos medios de comunicación, además se cursaron invitaciones. Participan en este taller personas, organizaciones, organismos e instituciones del Municipio y del distrito.

En cuanto a su desarrollo, se han organizado mesas de trabajo con moderadores, suministrando formularios con planilla de inscripción, encuesta de opinión, cartografía del distrito y encuesta de satisfacción.

Los formularios que guían la participación contienen las siguientes consultas:

1. Como habitante de tu distrito, cuáles son los 3 valores con los que te identificas: responsabilidad, honestidad, respeto por la familia, respeto por el trabajador/a, respeto por las instituciones, amor por el trabajo, sentido de identidad, cultura y patrimonio, cooperación social, equidad – igualdad, *respeto por la naturaleza, respeto por el vecino, respeto por el paisaje, respeto por el bajo nivel de* ruido ambiental, otros.

2. ¿Cuál es la forma de participación social o comunitaria que más utilizas

3. ¿Cuáles son los principales riesgos que percibes en tu casa, tu lugar de trabajo, tu espacio público, u otro? Argumente.

4. ¿Cuáles son los riesgos y peligros que observas en tu barrio o distrito? Argumente. Opciones: Granizo, heladas, napas freáticas – salinización del suelo, sismo, viento zonda, accidentes viales, contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo, incendio, inseguridad, inundación, violencia, u otro.

5. La vivienda que habitas: Es de tu propiedad, es alquilada, compartes con otras familias, otro.

6. En tu barrio o en tu distrito, cuáles son los servicios con los que cuentas (Alumbrado público, Espacios verdes, Recolección de residuos sólidos, Red de agua potable, Red de cloacas, Red eléctrica domiciliaria, Red telefonía celular, Internet, Red vial, Servicios de gas natural, Servicios de salud, Servicios de seguridad, Servicios de transporte público de pasajeros, Servicios educativos, otros). Si crees que algunos de estos servicios podrían ser mejorados, indica cuál y por qué y donde

7. ¿Cuáles son las principales actividades que se desarrollan en tu distrito? (Residenciales, Comerciales, Industriales, Rurales: agropecuarias, Turísticas, Servicios para, otros)

8. ¿Observas conflictos entre algunas de las actividades existentes? ¿Entre cuáles y debido a que? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

Secretaría de Infraestructura y Servicios

Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú
Municipio
Mendoza

9. En un futuro: ¿Qué actividades te gustaría que se incorporaran al distrito? Estas nuevas actividades tendrían conflicto con las existentes? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

10. *Para el funcionamiento de las actividades que has mencionado (existentes y que pudieran existir* en un futuro) ¿Qué servicio sería importante mejorar? ¿En donde? (Red de agua, Red para efluentes, Red de energía eléctrica, Red vial, Red de riego agrícola, Comunicaciones, Seguridad, Transporte de pasajeros, Servicios financieros, Servicios administrativos. Otros.

11. ¿Conoces algún edificio histórico en tu distrito? ¿Cuál? Mencione su ubicación

12. "El paisaje que para mi identifica a mi distrito es _____ ubicado en _____

13. Describa 3 características principales de este paisaje:

14. Considera importante realizar alguna acción de preservación o mantenimiento de edificios históricos y de paisajes, ¿Cuál? ¿Cómo solucionarías las características negativas?

16. Menciona 3 acciones que todos los habitantes del departamento deberíamos trabajar, para mejorar el territorio del Maipú que soñamos.

17. Aquí tienes este espacio para expresarte libremente respecto al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, para construir entre todos un Maipu Soñado y Sostenible.

El Sr/a. Alberto Molina, Coordinador/a del Taller, expuso los lineamientos generales del desarrollo del Taller Participativo e informa la modalidad de participación, de cuerdo de las inscripciones previamente recibidas.

En el día, lugar y hora convocados se contabiliza un total de veintidos personas participantes.

Al concluir las tareas previstas, toma la palabra el/la Sr/a Matías Stevanato quien realiza una breve exposición de cierre del Taller y agradece la participación de todas las personas, organizaciones e instituciones presentes, el apoyo de organizaciones y organismos locales, comprometiendo la devolución de los resultados del procedimiento participativo.

Se procede a suscribir el Acta de Cierre por las autoridades presentes y se invita a los participantes interesados a sumar su firma. Finalmente, siendo las 21.30 horas se formaliza el cierre de taller, clausurando el acto publico.

Facundo Vega

Firmas

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Maipú Municipio
Mendoza

93

ACTA TALLER PARTICIPATIVO

En el Departamento de Maipú, distrito de Barrancas, a los 8 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 20.00 horas se da inicio al taller participativo en sitio Unión Vecinal El Alto convocado para el día de la fecha conforme al procedimiento de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" y en el marco de la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial N° 8051, con el objeto de consultar a la comunidad apreciaciones sobre su distrito, lo relevante del lugar donde viven o trabajan, incluyendo problemas o dificultades, identificando propuestas para un desarrollo equilibrado, equitativo y sostenible. La convocatoria fue pública y se difundió por diversos medios de comunicación, además se cursaron invitaciones. Participan en este taller personas, organizaciones, organismos e instituciones del Municipio y del distrito.

En cuanto a su desarrollo, se han organizado mesas de trabajo con moderadores, suministrando formularios con planilla de inscripción, encuesta de opinión, cartografía del distrito y encuesta de satisfacción.

Los formularios que guían la participación contienen las siguientes consultas:

1. Como habitante de tu distrito, cuáles son los 3 valores con los que te identificas: responsabilidad, honestidad, respeto por la familia, respeto por el trabajador/a, respeto por las instituciones, amor por el trabajo, sentido de identidad, cultura y patrimonio, cooperación social, equidad – igualdad, *respeto por la naturaleza, respeto por el vecino, respeto por el paisaje, respeto por el bajo nivel de* ruido ambiental, otros.

2. ¿Cuál es la forma de participación social o comunitaria que más utilizas

3. ¿Cuáles son los principales riesgos que percibes en tu casa, tu lugar de trabajo, tu espacio público, u otro? Argumente.

4. ¿Cuáles son los riesgos y peligros que observas en tu barrio o distrito? Argumente. Opciones: Granizo, heladas, napas freáticas – salinización del suelo, sismo, viento zonda, accidentes viales, contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo, incendio, inseguridad, inundación, violencia, u otro.

5. La vivienda que habitas: Es de tu propiedad, es alquilada, compartes con otras familias, otro.

6. En tu barrio o en tu distrito, cuáles son los servicios con los que cuentas (Alumbrado público. Espacios verdes. Recolección de residuos sólidos. Red de agua potable. Red de cloacas. Red eléctrica domiciliaria. Red telefonía celular, internet, Red vial, Servicios de gas natural, Servicios de salud, Servicios de seguridad. Servicios de transporte público de pasajeros. Servicios educativos, otros). Si crees que algunos de estos servicios podrían ser mejorados, indica cuál y por qué y donde

7. ¿Cuáles son las principales actividades que se desarrollan en tu distrito? (Residenciales. Comerciales, Industriales, Rurales: agropecuarias. Turísticas, Servicios para, otros)

8. ¿Observas conflictos entre algunas de las actividades existentes? ¿Entre cuáles y debido a que? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EVAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Maipú
Municipio
Mendoza

9. En un futuro: ¿Qué actividades te gustaría que se incorporaran al distrito? Estas nuevas actividades tendrían conflicto con las existentes? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

10. *Para el funcionamiento de las actividades que has mencionado (existentes y que pudieran existir* en un futuro) ¿Qué servicio sería importante mejorar? ¿En dónde? (Red de agua, Red para efluentes, Red de energía eléctrica, Red vial, Red de riego agrícola, Comunicaciones, Seguridad, Transporte de pasajeros, Servicios financieros, Servicios administrativos, Otros.

11. ¿Conoces algún edificio histórico en tu distrito? ¿Cuál? Mencione su ubicación

12. "El paisaje que para mí identifica a mi distrito es _____ ubicado en _____

13. Describa 3 características principales de este paisaje:

14. Considera importante realizar alguna acción de preservación o mantenimiento de edificios históricos y de paisajes, ¿Cuál? ¿Cómo solucionarías las características negativas?

16. Menciona 3 acciones que todos los habitantes del departamento deberíamos trabajar, para mejorar el territorio del Maipú que soñamos.

17. Aquí tienes este espacio para expresarte libremente respecto al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, para construir entre todos un Maipú Soñado y Sostenible.

El Sr/a. Alberto Molina, Coordinador/a del Taller, expuso los lineamientos generales del desarrollo del Taller Participativo e informa la modalidad de participación, da cuenta de las *inscripciones previamente recibidas.*

En el día, lugar y hora convocados se contabiliza un total de sesenta y uno personas participantes.

Al concluir las tareas previstas, toma la palabra el/la Sr/a. Matías Stefanato quien realiza una breve exposición de cierre del Taller y agradece la participación de todas las personas, organizaciones e instituciones presentes, el apoyo de organizaciones y organismos locales, comprometiendo la devolución de los resultados del procedimiento participativo.

Se procede a suscribir el Acta de Cierre por las autoridades presentes y se invita a los participantes interesados a sumar su firma. Finalmente, siendo las 21,45 horas se formaliza el cierre de taller, clausurando el acto público.

Firmas

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

FOLIO N° 95

ACTA TALLER PARTICIPATIVO

En el Departamento de Maipú, distrito de **Coquimbito y General Ortega**, a los 13 días del mes de **noviembre de 2018**, siendo las 20.00 horas se da inicio al taller participativo en sitio **Escuela Procesa Sarmiento** convocado para el día de la fecha conforme al procedimiento de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" y en el marco de la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial N° 8051. con el objeto de consultar a la comunidad apreciaciones sobre su distrito, lo relevante del lugar donde viven o trabajan, incluyendo problemas o dificultades, identificando propuestas para un desarrollo equilibrado, equitativo y sostenible. La convocatoria fue pública y se difundió por diversos medios de comunicación, además se cursaron invitaciones. Participan en este taller personas, organizaciones, organismos e instituciones del Municipio y del distrito.

En cuanto a su desarrollo, se han organizado mesas de trabajo con moderadores, suministrando formularios con planilla de inscripción, encuesta de opinión, cartografía del distrito y encuesta de satisfacción.

Los formularios que guían la participación contienen las siguientes consultas:

1. Como habitante de tu distrito, cuáles son los 3 valores con los que te identificas: responsabilidad, honestidad, respeto por la familia, respeto por el trabajador/a, respeto por las instituciones, amor por el trabajo, sentido de identidad, cultura y patrimonio, cooperación social, equidad – igualdad, respeto por la naturaleza, respeto por el vecino, respeto por el paisaje, respeto por el bajo nivel de ruido ambiental, otros.

2. ¿Cuál es la forma de participación social o comunitaria que más utilizas

3. ¿Cuáles son los principales riesgos que percibes en tu casa, tu lugar de trabajo, tu espacio público, u otro? Argumente.

4. ¿Cuáles son los riesgos y peligros que observas en tu barrio o distrito? Argumente. Opciones: Granizo, heladas, napas freáticas – salinización del suelo, sismo, viento zonda, accidentes viales, contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo, incendio, inseguridad, inundación, violencia, u otro.

5. La vivienda que habitas: Es de tu propiedad, es alquilada, compartes con otras familias, otro.

6. En tu barrio o en tu distrito, cuáles son los servicios con los que cuentas (Alumbrado público, Espacios verdes, Recolección de residuos sólidos, Red de agua potable, Red de cloacas, Red eléctrica domiciliaria, Red telefonía celular, internet, Red vial, Servicios de gas natural, Servicios de salud, Servicios de seguridad, Servicios de transporte público de pasajeros, Servicios educativos, otros). Si crees que algunos de estos servicios podrían ser mejorados, indica cuál y por qué y donde

7. ¿Cuáles son las principales actividades que se desarrollan en tu distrito? (Residenciales, Comerciales, Industriales, Rurales: agropecuarias, Turísticas, Servicios para, otros)

8. ¿Observas conflictos entre algunas de las actividades existentes? ¿Entre cuáles y debido a que? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú
Municipio
Mendoza

9. En un futuro: ¿Qué actividades te gustaría que se incorporaran al distrito? Estas nuevas actividades tendrían conflicto con las existentes? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

10. Para el funcionamiento de las actividades que has mencionado (existentes y que pudieran existir en un futuro) ¿Qué servicio sería importante mejorar? ¿En dónde? (Red de agua, Red para efluentes, Red de energía eléctrica, Red vial, Red de riego agrícola, Comunicaciones, Seguridad, Transporte de pasajeros, Servicios financieros, Servicios administrativos, Otros.

11. ¿Conoces algún edificio histórico en tu distrito? ¿Cuál? Mencione su ubicación

12. "El paisaje que para mí identifica a mi distrito es _____ ubicado en _____

13. Describa 3 características principales de este paisaje:

14. Considera importante realizar alguna acción de preservación o mantenimiento de edificios históricos y de paisajes, ¿Cuál? ¿Cómo solucionarías las características negativas?

15. Menciona 3 acciones que todos los habitantes del departamento deberíamos trabajar, para mejorar el territorio del Maipú que soñamos.

17. Aquí tienes este espacio para expresarte libremente respecto al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, para construir entre todos un Maipú Soñado y Sostenible.

El Sr/a. Alberto Molina Coordinador/a del Taller, expuso los lineamientos generales del desarrollo del Taller Participativo e informa la modalidad de participación, da cuenta de las inscripciones previamente recibidas.

En el día, lugar y hora convocados se contabiliza un total de 039 personas participantes.

Al concluir las tareas previstas, toma la palabra el/la Sr/a. Eduardo Mezzabotta quien realiza una breve exposición de cierre del Taller y agradece la participación de todas las personas, organizaciones e instituciones presentes, el apoyo de organizaciones y organismos locales, comprometiendo la devolución de los resultados del procedimiento participativo.

Se procede a suscribir el Acta de Cierre por las autoridades presentes y se invita a los participantes interesados a sumar su firma. Finalmente, siendo las 21,15 horas se formaliza el cierre de taller, clausurando el acto público.

2749888 9375273 8239506

Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. [illegible]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

R. de O. N° 27
Folio N° 6494
Ordenanza N° 6886

ACTA TALLER PARTICIPATIVO

En el Departamento de Maipú, distrito de **Cruz de Piedra y Russell**, a los **15** días del mes de **noviembre** de **2018**, siendo las 19,30 horas se da inicio al taller participativo en sitio **Delegación Municipal Sur** convocado para el día de la fecha conforme al procedimiento de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" y en el marco de la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial N° 8051, con el objeto de consultar a la comunidad apreciaciones sobre su distrito, lo relevante del lugar donde viven o trabajan, incluyendo problemas o dificultades, identificando propuestas para un desarrollo equilibrado, equitativo y sostenible. La convocatoria fue pública y se difundió por diversos medios de comunicación, además se cursaron invitaciones. Participan en este taller personas, organizaciones, organismos e instituciones del Municipio y del distrito.

En cuanto a su desarrollo, se han organizado mesas de trabajo con moderadores, suministrando formularios con planilla de inscripción, encuesta de opinión, cartografía del distrito y encuesta de satisfacción.

Los formularios que guían la participación contienen las siguientes consultas:

1. Como habitante de tu distrito, cuáles son los 3 valores con los que te identificas: responsabilidad, honestidad, respeto por la familia, respeto por el trabajador/a, respeto por las instituciones, amor por el trabajo, sentido de identidad, cultura y patrimonio, cooperación social, equidad – igualdad, respeto por la naturaleza, respeto por el vecino, respeto por el paisaje, respeto por el bajo nivel de ruido ambiental, otros.

2. ¿Cual es la forma de participación social o comunitaria que más utilizas

3. ¿Cuáles son los principales riesgos que percibes en tu casa, tu lugar de trabajo, tu espacio público o otro? Argumente.

4. ¿Cuáles son los riesgos y peligros que observas en tu barrio o distrito? Argumente. Opciones: Granizo, heladas, napas freáticas – salinización del suelo, sismo, viento zonda, accidentes viales, contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo, incendio, inseguridad, inundación, violencia, u otro.

5. La vivienda que habitas: Es de tu propiedad, es alquilada, compartes con otras familias, otro.

6. En tu barrio o en tu distrito, cuáles son los servicios con los que cuentas (Alumbrado público, Espacios verdes, Recolección de residuos sólidos, Red de agua potable, Red de cloacas, Red eléctrica domiciliaria, Red telefonía celular, internet, Red vial, Servicios de gas natural, Servicios de salud, Servicios de seguridad, Servicios de transporte público de pasajeros, Servicios educativos, otros). Si crees que algunos de estos servicios podrían ser mejorados, indica cuál y por qué y donde

7. ¿Cuáles son las principales actividades que se desarrollan en tu distrito? (Residenciales, Comerciales, Industriales, Rurales: agropecuarias, Turísticas, Servicios para, otros).

8. ¿Observas conflictos entre algunas de las actividades existentes? ¿Entre cuáles y debido a que? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIB.

9. En un futuro: ¿Qué actividades te gustaría que se incorporaran al distrito? Estas nuevas actividades tendrían conflicto con las existentes? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

10. Para el funcionamiento de las actividades que has mencionado (existentes y que pudieran existir en un futuro) ¿Qué servicio sería importante mejorar? ¿En dónde? (Red de agua, Red para efluentes, Red de energía eléctrica, Red vial, Red de riego agrícola, Comunicaciones, Seguridad, Transporte de pasajeros, Servicios financieros, Servicios administrativos, Otros.

11. ¿Conoces algún edificio histórico en tu distrito? ¿Cuál? Mencione su ubicación

12. "El paisaje que para mí identifica a mi distrito es _____ ubicado en _____

13. Describa 3 características principales de este paisaje:

14. Considera importante realizar alguna acción de preservación o mantenimiento de edificios históricos y de paisajes. ¿Cuál? ¿Cómo solucionarías las características negativas?

16. Menciona 3 acciones que todos los habitantes del departamento deberíamos trabajar, para mejorar el territorio del Maipú que soñamos.

17. Aquí tienes este espacio para expresarte libremente respecto al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, para construir entre todos un Maipú Soñado y Sostenible.

El Sr/a. Alberto Molina, Coordinador/a del Taller, expuso los lineamientos generales del desarrollo del Taller Participativo e informa la modalidad de participación, da cuenta de las inscripciones previamente recibidas.

En el día, lugar y hora convocados se contabiliza un total de setenta y cuatro personas participantes.

Al concluir las tareas previstas, toma la palabra el/la Sr/a. Martín Stevanato quien realiza una breve exposición de cierre del Taller y agradece la participación de todas las personas, organizaciones e instituciones presentes, el apoyo de organizaciones y organismos locales, comprometiendo la devolución de los resultados del procedimiento participativo.

Se procede a suscribir el Acta de Cierre por las autoridades presentes y se invita a los participantes interesados a sumar su firma. Finalmente, siendo las 21,15 hs horas se formaliza el cierre de taller, clausurando el acto público.

Lic. CRISTIAN A. GARCÍA
Delegado Municipal Zonal
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Beatriz Tomellini
Vecina
Barrio 4620 Russell

Hans Nelso
Soy vecino

Firmas

Fulano
Vecino

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

FOLIO 49

ACTA TALLER PARTICIPATIVO

En el Departamento de Maipú, distrito de **General Gutiérrez**, a los 21 días del mes de **noviembre** de 2018. siendo las 20,00 horas se da inicio al taller participativo en sitio **Escuela Democracia** convocado para el día de la fecha conforme al procedimiento de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" y en el marco de la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial N° 8051. con el objeto de consultar a la comunidad apreciaciones sobre su distrito, lo relevante del lugar donde viven o trabajan, incluyendo problemas o dificultades, identificando propuestas para un desarrollo equilibrado, equitativo y sostenible. La convocatoria fue pública y se difundió por diversos medios de comunicación, además se cursaron invitaciones. Participan en este taller personas, organizaciones, organismos e instituciones del Municipio y del distrito.

En cuanto a su desarrollo, se han organizado mesas de trabajo con moderadores, suministrando formularios con planilla de inscripción, encuesta de opinión, cartografía del distrito y encuesta de satisfacción.

Los formularios que guían la participación contienen las siguientes consultas:

1. Como habitante de tu distrito, cuáles son los 3 valores con los que te identificas: responsabilidad, honestidad, respeto por la familia, respeto por el trabajador/a, respeto por las instituciones, amor por el trabajo, sentido de identidad, cultura y patrimonio, cooperación social, equidad – igualdad, respeto por la naturaleza, respeto por el vecino, respeto por el paisaje, respeto por el bajo nivel de ruido ambiental, otros.

2. ¿Cuál es la forma de participación social o comunitaria que más utilizas

3. ¿Cuáles son los principales riesgos que percibes en tu casa, tu lugar de trabajo, tu espacio público, u otro? Argumente.

4. ¿Cuáles son los riesgos y peligros que observas en tu barrio o distrito? Argumente. Opciones: Granizo, heladas, napas freáticas – salinización del suelo, sismo, viento zonda, accidentes viales, contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo, incendio, inseguridad, inundación, violencia, u otro.

5. La vivienda que habitas: Es de tu propiedad, es alquilada, compartes con otras familias, otro.

6. En tu barrio o en tu distrito, cuáles son los servicios con los que cuentas (Alumbrado público, Espacios verdes, Recolección de residuos sólidos, Red de agua potable, Red de cloacas, Red eléctrica domiciliaria, Red telefonía celular, internet, Red vial, Servicios de gas natural, Servicios de salud, Servicios de seguridad, Servicios de transporte público de pasajeros, Servicios educativos, otros). Si crees que algunos de estos servicios podrían ser mejorados, indica cuál y por qué y donde

7. ¿Cuáles son las principales actividades que se desarrollan en tu distrito? (Residenciales, Comerciales, Industriales, Rurales: agropecuarias, Turísticas, Servicios para, otros)

8. ¿Observas conflictos entre algunas de las actividades existentes? ¿Entre cuáles y debido a que? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Maipú
Municipio
Mendoza

9. En un futuro: ¿Qué actividades te gustaría que se incorporaran al distrito? Estas nuevas actividades tendrían conflicto con las existentes? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

10. Para el funcionamiento de las actividades que has mencionado (existentes y que pudieran existir en un futuro) ¿Qué servicio sería importante mejorar? ¿En dónde? (Red de agua. Red para efluentes. Red de energía eléctrica. Red vial, Red de riego agrícola, Comunicaciones, Seguridad. Transporte de pasajeros. Servicios financieros. Servicios administrativos. Otros.

11. ¿Conoces algún edificio histórico en tu distrito? ¿Cuál? Mencione su ubicación

12. "El paisaje que para mí identifica a mi distrito es _____ubicado en _____

13. Describa 3 características principales de este paisaje:

14. Considera importante realizar alguna acción de preservación o mantenimiento de edificios históricos y de paisajes. ¿Cuál? ¿Cómo solucionarías las características negativas?

16. Menciona 3 acciones que todos los habitantes del departamento deberíamos trabajar, para mejorar el territorio del Maipú que soñamos.

17. Aquí tienes este espacio para expresarte libremente respecto al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, para construir entre todos un Maipú Soñado y Sostenible.

El Sr/a. Matilde Bertoldi, Coordinador/a del Taller, expuso los lineamientos generales del desarrollo del Taller Participativo e informa la modalidad de participación, da cuenta de las inscripciones previamente recibidas.

En el día, lugar y hora convocados se contabiliza un total de Veintiuno personas participantes.

Al concluir las tareas previstas, toma la palabra el/la Sr/a. Juan Rosales quien realiza una breve exposición de cierre del Taller y agradece la participación de todas las personas, organizaciones e instituciones presentes, el apoyo de organizaciones y organismos locales, comprometiendo la devolución de los resultados del procedimiento participativo.

Se procede a suscribir el Acta de Cierre por las autoridades presentes y se invita a los participantes interesados a sumar su firma. Finalmente, siendo las _____ horas se formaliza el cierre de taller, clausurando el acto público.

Firmas

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cesar JUAN JIMENEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Maipú
Municipio
Mendoza

ACTA TALLER PARTICIPATIVO

En el Departamento de Maipú, distrito de **Rodeo del Medio-Centro Sur**, a los 22 días del mes de **noviembre de 2018**, siendo las 19,30 horas se da inicio al taller participativo en sitio **Salón del Rotary** convocado para el día de la fecha conforme al procedimiento de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" y en el marco de la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial N° 8051, con el objeto de consultar a la comunidad apreciaciones sobre su distrito, lo relevante del lugar donde viven o trabajan, incluyendo problemas o dificultades, identificando propuestas para un desarrollo equilibrado, equitativo y sostenible. La convocatoria fue pública y se difundió por diversos medios de comunicación, además se cursaron invitaciones. Participan en este taller personas, organizaciones, organismos e instituciones del Municipio y del distrito.

En cuanto a su desarrollo, se han organizado mesas de trabajo con moderadores, suministrando formularios con planilla de inscripción, encuesta de opinión, cartografía del distrito y encuesta de satisfacción.

Los formularios que guían la participación contienen las siguientes consultas:

1. Como habitante de tu distrito, cuáles son los 3 valores con los que te identificas: responsabilidad, honestidad, respeto por la familia, respeto por el trabajador/a, respeto por las instituciones, amor por el trabajo, sentido de identidad, cultura y patrimonio, cooperación social, equidad – igualdad, respeto por la naturaleza, respeto por el vecino, respeto por el paisaje, respeto por el bajo nivel de ruido ambiental, otros.

2. ¿Cuál es la forma de participación social o comunitaria que más utilizas

3. ¿Cuáles son los principales riesgos que percibes en tu casa, tu lugar de trabajo, tu espacio público, u otro? Argumente

4. ¿Cuáles son los riesgos y peligros que observas en tu barrio o distrito? Argumente. Opciones: Granizo, heladas, napas freáticas – salinización del suelo, sismo, viento zonda, accidentes viales, contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo, incendio, inseguridad, inundación, violencia, u otro.

5. La vivienda que habitas: Es de tu propiedad, es alquilada, compartes con otras familias, otro.

6. En tu barrio o en tu distrito, cuáles son los servicios con los que cuentas (Alumbrado público, Espacios verdes, Recolección de residuos sólidos, Red de agua potable, Red de cloacas, Red eléctrica domiciliaria, Red telefonía celular, internet, Red vial, Servicios de gas natural, Servicios de salud, Servicios de seguridad, Servicios de transporte público de pasajeros, Servicios educativos, otros). Si crees que algunos de estos servicios podrían ser mejorados, indica cuál y por qué y donde

7. ¿Cuáles son las principales actividades que se desarrollan en tu distrito? (Residenciales, Comerciales, Industriales, Rurales: agropecuarias, Turísticas, Servicios para, otros)

8. ¿Observas conflictos entre algunas de las actividades existentes? ¿Entre cuáles y debido a que? ¿Cual podría ser una solución para esos conflictos?

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Dirección de Ordenamiento Territorial y Ambiente
Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

162

9. En un futuro: ¿Qué actividades te gustaría que se incorporaran al distrito? Estas nuevas actividades tendrían conflicto con las existentes? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

10. Para el funcionamiento de las actividades que has mencionado (existentes y que pudieran existir en un futuro) ¿Qué servicio sería importante mejorar? ¿En dónde? (Red de agua, Red para efluentes, Red de energía eléctrica, Red vial, Red de riego agrícola, Comunicaciones, Seguridad, Transporte de pasajeros, Servicios financieros, Servicios administrativos, Otros.

11. ¿Conoces algún edificio histórico en tu distrito? ¿Cuál? Mencione su ubicación

12. "El paisaje que para mí identifica a mi distrito es _____ubicado en _____

13. Describa 3 características principales de este paisaje:

14. Considera importante realizar alguna acción de preservación o mantenimiento de edificios históricos y de paisajes, ¿Cuál? ¿Cómo solucionarías las características negativas?

16. Menciona 3 acciones que todos los habitantes del departamento deberíamos trabajar, para mejorar el territorio del Maipú que soñamos.

17. Aquí tienes este espacio para expresarte libremente respecto al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, para construir entre todos un Maipú Soñado y Sostenible.

El Sr/a. Matilde Bartolo, Coordinador/a del Taller, expuso los lineamientos generales del desarrollo del Taller Participativo e informa la modalidad de participación, da cuenta de las inscripciones previamente recibidas.

En el día, lugar y hora convocados se contabiliza un total de treinta y uno personas participantes.

Al concluir las tareas previstas, toma la palabra el/la Sr/a. Matías Stevanato, quien realiza una breve exposición de cierre del Taller y agradece la participación de todas las personas, organizaciones e instituciones presentes, el apoyo de organizaciones y organismos locales, comprometiendo la devolución de los resultados del procedimiento participativo.

Se procede a suscribir el Acta de Cierre por las autoridades presentes y se invita a los participantes interesados a sumar su firma. Finalmente, siendo las 21.30 horas se formaliza el cierre de taller, clausurando el acto público.

Matilde Bartolo

Roxana Simpo
6.654.104

Roxana Macedo

Carla Marquez

DNI 24460215 (Vecina)

Firmas 55428988 VECINOS

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Maipú Municipio Mendoza

103

ACTA TALLER PARTICIPATIVO

En el Departamento de Maipú, distrito de **San Roque**, a los **27** días del mes de **noviembre de 2018**, siendo las 20,15 horas se da inicio al taller participativo en sitio **Centro de Integración Comunitaria San Roque** convocado para el día de la fecha conforme al procedimiento de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" y en el marco de la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial N° 8051, con el objeto de consultar a la comunidad apreciaciones sobre su distrito, lo relevante del lugar donde viven o trabajan, incluyendo problemas o dificultades, identificando propuestas para un desarrollo equilibrado, equitativo y sostenible. La convocatoria fue pública y se difundió por diversos medios de comunicación, además se cursaron invitaciones. Participan en este taller personas, organizaciones, organismos e instituciones del Municipio y del distrito.

En cuanto a su desarrollo, se han organizado mesas de trabajo con moderadores, suministrando formularios con planilla de inscripción, encuesta de opinión, cartografía del distrito y encuesta de satisfacción.

Los formularios que guían la participación contienen las siguientes consultas:

1. Como habitante de tu distrito, cuáles son los 3 valores con los que te identificas: responsabilidad, honestidad, respeto por la familia, respeto por el trabajador/a, respeto por las instituciones, amor por el trabajo, sentido de identidad, cultura y patrimonio, cooperación social, equidad – igualdad, respeto por la naturaleza, respeto por el vecino, respeto por el paisaje, respeto por el bajo nivel de ruido ambiental, otros.

2. ¿Cuál es la forma de participación social o comunitaria que más utilizas

3. ¿Cuáles son los principales riesgos que percibes en tu casa, tu lugar de trabajo, tu espacio público, u otro? Argumente.

4. ¿Cuáles son los riesgos y peligros que observas en tu barrio o distrito? Argumente. Opciones: Granizo, heladas, napas freáticas – salinización del suelo, sismo, viento zonda, accidentes viales, contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo, incendio, inseguridad, inundación, violencia, u otro.

5. La vivienda que habitas: Es de tu propiedad, es alquilada, compartes con otras familias, otro.

6. En tu barrio o en tu distrito, cuáles son los servicios con los que cuentas (Alumbrado público, Espacios verdes, Recolección de residuos sólidos, Red de agua potable, Red de cloacas, Red eléctrica domiciliaria, Red telefonía celular, Internet, Red vial, Servicios de gas natural, Servicios de salud, Servicios de seguridad, Servicios de transporte público de pasajeros, Servicios educativos, otros). Si crees que algunos de estos servicios podrían ser mejorados, indica cuál y por qué y donde

7. ¿Cuáles son las principales actividades que se desarrollan en tu distrito? (Residenciales, Comerciales, Industriales, Rurales: agropecuarias, Turísticas, Servicios para, otros)

8. ¿Observas conflictos entre algunas de las actividades existentes? ¿Entre cuáles y debido a que? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

Secretaría de Infraestructura y Servicios — Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. SEBAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú
Municipio
Mendoza

9. En un futuro: ¿Qué actividades te gustaría que se incorporaran al distrito? Estas nuevas actividades tendrían conflicto con las existentes? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

10. Para el funcionamiento de las actividades que has mencionado (existentes y que pudieran existir en un futuro) ¿Qué servicio sería importante mejorar? ¿En dónde? (Red de agua. Red para efluentes. Red de energía eléctrica. Red vial. Red de riego agrícola. Comunicaciones. Seguridad. Transporte de pasajeros. Servicios financieros. Servicios administrativos. Otros.

11. ¿Conoces algún edificio histórico en tu distrito? ¿Cuál? Mencione su ubicación

12. "El paisaje que para mí identifica a mi distrito es _____ubicado en _____

13. Describa 3 características principales de este paisaje:

14. Considera importante realizar alguna acción de preservación o mantenimiento de edificios históricos y de paisajes. ¿Cuál? ¿Cómo solucionarías las características negativas?

16. Menciona 3 acciones que todos los habitantes del departamento deberíamos trabajar, para mejorar el territorio del Maipú que soñamos.

17. Aquí tienes este espacio para expresarte libremente respecto al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, para construir entre todos un Maipú Soñado y Sostenible.

El Sr/a. DULIO ALEZANDRI, Coordinador/a del Taller, expuso los lineamientos generales del desarrollo del Taller Participativo e informa la modalidad de participación, da cuenta de las inscripciones previamente recibidas.

En el día, lugar y hora convocados se contabiliza un total de 65 personas participantes.

Al concluir las tareas previstas, toma la palabra el/la Sr/a. Alberto Molina, quien realiza una breve exposición de cierre del Taller y agradece la participación de todas las personas, organizaciones e instituciones presentes, el apoyo de organizaciones y organismos locales, comprometiendo la devolución de los resultados del procedimiento participativo.

Se procede a suscribir el Acta de Cierre por las autoridades presentes y se invita a los participantes interesados a sumar su firma. Finalmente, siendo las 21,50 horas se formaliza el cierre de taller, clausurando el acto público.

Gallardo G. - DNI 38474984 / Florencia 39513852 Messina

Firmas

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

CESAR JULIÁN DIAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Maipú
Municipio
Mendoza

107

ACTA TALLER PARTICIPATIVO

En el Departamento de Maipú, en el distrito de Ciudad, a los 06 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 19:30 horas se da inicio al taller participativo en sitio Edificio Municipal convocado para el día de la fecha conforme al procedimiento de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" y en el marco de la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial N° 8051, con el objeto de consultar a la comunidad apreciaciones sobre su distrito, lo relevante del lugar donde viven o trabajan, incluyendo problemas o dificultades, identificando propuestas para un desarrollo equilibrado, equitativo y sostenible. La convocatoria fue pública y se difundió por diversos medios de comunicación, además se cursaron invitaciones. Participan en este taller personas, organizaciones, organismos e instituciones del Municipio y del distrito.

En cuanto a su desarrollo, se han organizado mesas de trabajo con moderadores, suministrando formularios con planilla de inscripción, encuesta de opinión, cartografía del distrito y encuesta de satisfacción.

Los formularios que guían la participación contienen las siguientes consultas:

1. Como habitante de tu distrito, cuáles son los 3 valores con los que te identificas: responsabilidad, honestidad, respeto por la familia, respeto por el trabajador/a, respeto por las instituciones, amor por el trabajo, sentido de identidad, cultura y patrimonio, cooperación social, equidad – igualdad, respeto por la naturaleza, respeto por el vecino, respeto por el paisaje, respeto por el bajo nivel de ruido ambiental, otros.

2. ¿Cuál es la forma de participación social o comunitaria que más utilizas

3. ¿Cuáles son los principales riesgos que percibes en tu casa, tu lugar de trabajo, tu espacio público, u otro? Argumente.

4. ¿Cuáles son los riesgos y peligros que observas en tu barrio o distrito? Argumente. Opciones: Granizo, heladas, napas freáticas – salinización del suelo, sismo, viento zonda, accidentes viales, contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo, incendio, inseguridad, inundación, violencia, u otro.

5. La vivienda que habitas: Es de tu propiedad, es alquilada, compartes con otras familias, otro.

6. En tu barrio o en tu distrito, cuáles son los servicios con los que cuentas (Alumbrado público, Espacios verdes, Recolección de residuos sólidos, Red de agua potable, Red de cloacas, Red eléctrica domiciliaria, Red telefonía celular, internet, Red vial, Servicios de gas natural, Servicios de salud, Servicios de seguridad, Servicios de transporte público de pasajeros, Servicios educativos, otros). Si crees que algunos de estos servicios podrían ser mejorados, indica cuál y por qué y donde

7. ¿Cuáles son las principales actividades que se desarrollan en tu distrito? (Residenciales, Comerciales, Industriales, Rurales: agropecuarias, Turísticas, Servicios para, otros)

8. ¿Observas conflictos entre algunas de las actividades existentes? ¿Entre cuáles y debido a que? ¿Cual podría ser una solución para esos conflictos?

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EVAN JARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Maipú
Municipio
Mendoza

9. En un futuro: ¿Qué actividades te gustaría que se incorporaran al distrito? Estas nuevas actividades tendrían conflicto con las existentes? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

10. Para el funcionamiento de las actividades que has mencionado (existentes y que pudieran existir en un futuro) ¿Qué servicio sería importante mejorar? ¿En dónde? (Red de agua. Red para efluentes. Red de energía eléctrica. Red vial. Red de riego agrícola. Comunicaciones. Seguridad. Transporte de pasajeros. Servicios financieros. Servicios administrativos. Otros.

11. ¿Conoces algún edificio histórico en tu distrito? ¿Cuál? Mencione su ubicación

12. "El paisaje que para mí identifica a mi distrito es _____ ubicado en _____

13. Describa 3 características principales de este paisaje:

14. Considera importante realizar alguna acción de preservación o mantenimiento de edificios históricos y de paisajes. ¿Cuál? ¿Cómo solucionarías las características negativas?

16. Menciona 3 acciones que todos los habitantes del departamento deberíamos trabajar, para mejorar el territorio del Maipú que soñamos.

17. Aquí tienes este espacio para expresarte libremente respecto al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, para construir entre todos un Maipú Soñado y Sostenible.

El Sr/a. LUIS PEZZUTTI, Coordinador/a del Taller, expuso los lineamientos generales del desarrollo del Taller Participativo e informa la modalidad de participación, da cuenta de las inscripciones previamente recibidas.

En el día, lugar y hora convocados se contabiliza un total de cuarenta personas participantes.

Al concluir las tareas previstas, toma la palabra el/la Sr/a. EDUARDO MEZZABOTTA, quien realiza una breve exposición de cierre del Taller y agradece la participación de todas las personas, organizaciones e instituciones presentes, el apoyo de organizaciones y organismos locales, comprometiendo la devolución de los resultados del procedimiento participativo.

Se procede a suscribir el Acta de Cierre por las autoridades presentes y se invita a los participantes interesados a sumar su firma. Finalmente, siendo las 21,20 horas se formaliza el cierre de taller, clausurando el acto público.

TERRERO Roxana
DNI 20949301

FABIANA TIZZA

Firmas

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Calch. FABIAN JAIMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Maipú Municipio Mendoza

109

ACTA TALLER PARTICIPATIVO

En el Departamento de Maipú, distrito de **Fray Luis Beltrán**, a los **once** días del mes de **diciembre** de **2018**, siendo las 20,00 horas se da inicio al taller participativo en sitio **Centro de Integración Comunitaria de Fray Luis Beltrán**, convocado para el día de la fecha conforme al procedimiento de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" y en el marco de la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial N° 8051, con el objeto de consultar a la comunidad apreciaciones sobre su distrito, lo relevante del lugar donde viven o trabajan, incluyendo problemas o dificultades, identificando propuestas para un desarrollo equilibrado, equitativo y sostenible. La convocatoria fue pública y se difundió por diversos medios de comunicación, además se cursaron invitaciones. Participan en este taller personas, organizaciones, organismos o instituciones del Municipio y del distrito.

En cuanto a su desarrollo, se han organizado mesas de trabajo con moderadores, suministrando formularios con planilla de inscripción, encuesta de opinión, cartografía del distrito y encuesta de satisfacción.

Los formularios que guían la participación contienen las siguientes consultas:

1. Como habitante de tu distrito, cuáles son los 3 valores con los que te identificas: responsabilidad, honestidad, respeto por la familia, respeto por el trabajador/a, respeto por las instituciones, amor por el trabajo, sentido de identidad, cultura y patrimonio, cooperación social, equidad – igualdad, respeto por la naturaleza, respeto por el vecino, respeto por el paisaje, respeto por el bajo nivel de ruido ambiental, otros.

2. ¿Cuál es la forma de participación social o comunitaria que más utilizas

3. ¿Cuáles son los principales riesgos que percibes en tu casa, tu lugar de trabajo, tu espacio público, u otro? Argumente.

4. ¿Cuáles son los riesgos y peligros que observas en tu barrio o distrito? Argumente. Opciones: Granizo, heladas, napas freáticas – salinización del suelo, sismo, viento zonda, accidentes viales, contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo, incendio, inseguridad, inundación, violencia, u otro.

5. La vivienda que habitas: Es de tu propiedad, es alquilada, compartes con otras familias, otro.

6. En tu barrio o en tu distrito, cuáles son los servicios con los que cuentas (Alumbrado público, Espacios verdes, Recolección de residuos sólidos, Red de agua potable, Red de cloacas, Red eléctrica domiciliaria, Red telefonía celular, internet, Red vial, Servicios de gas natural, Servicios de salud, Servicios de seguridad, Servicios de transporte público de pasajeros, Servicios educativos, otros). Si crees que algunos de estos servicios podrían ser mejorados, indica cuál y por qué y donde

7. ¿Cuáles son las principales actividades que se desarrollan en tu distrito? (Residenciales, Comerciales, Industriales, Rurales: agropecuarias, Turísticas, Servicios para, otros)

8. ¿Observas conflictos entre algunas de las actividades existentes? ¿Entre cuáles y debido a que? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

Secretaría de Infraestructura Servicios — Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAFFAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

9. En un futuro: ¿Qué actividades te gustaría que se incorporaran al distrito? Estas nuevas actividades tendrían conflicto con las existentes? ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos?

10. Para el funcionamiento de las actividades que has mencionado (existentes y que pudieran existir en un futuro) ¿Qué servicio sería importante mejorar? ¿En dónde? (Red de agua, Red para efluentes, Red de energía eléctrica, Red vial, Red de riego agrícola, Comunicaciones, Seguridad, Transporte de pasajeros, Servicios financieros, Servicios administrativos, Otros.

11. ¿Conoces algún edificio histórico en tu distrito? ¿Cuál? Mencione su ubicación

12. "El paisaje que para mí identifica a mi distrito es _____ubicado en _____

13. Describa 3 características principales de este paisaje:

14. Considera importante realizar alguna acción de preservación o mantenimiento de edificios históricos y de paisajes, ¿Cuál? ¿Cómo solucionarías las características negativas?

16. Menciona 3 acciones que todos los habitantes del departamento deberíamos trabajar, para mejorar el territorio del Maipú que soñamos.

17. Aquí tienes este espacio para expresarte libremente respecto al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, para construir entre todos un Maipú Soñado y Sostenible.

El Sr/a. Florencia Stinco, Coordinador/a del Taller, expuso los lineamientos generales del desarrollo del Taller Participativo e informa la modalidad de participación, da cuenta de las inscripciones previamente recibidas.

En el día, lugar y hora convocados se contabiliza un total de Once personas participantes.

Al concluir las tareas previstas, toma la palabra el/la Sr/a. Eduardo Mezzabotta, quien realiza una breve exposición de cierre del Taller y agradece la participación de todas las personas, organizaciones e instituciones presentes, el apoyo de organizaciones y organismos locales, comprometiendo la devolución de los resultados del procedimiento participativo.

Se procede a suscribir el Acta de Cierre por las autoridades presentes y se invita a los participantes interesados a sumar su firma. Finalmente, siendo las 21.30 horas se formaliza el cierre de taller, clausurando el acto público.

Firmas

Secretaría de Infraestructura y Servicios

Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

R. de O. N° 27
Folio N° 6506
Ordenanza N° 6886

Maipú Municipio Mendoza

FOLIO N° 111

ACTA RED DE DIALOGO MAIPUCINO

SECTOR COMERCIANTES

En el salón Casa Strawitz en el Distrito de General Ortega en el Departamento de Maipú, el día doce de diciembre de 2018, siendo las 21,00 horas se da inicio al evento, en el marco de la Red de Diálogo Maipucino con el Sector Comerciantes.

Inicia el evento el Sr. Intendente Alejandro Bermejo y disertan las siguientes personas: Sr. Matías Stevanato y el Sr. Alberto Molina. —

En esta oportunidad se le entrega a cada asistente, una encuesta referida a la construcción del Maipú Sostenible, la que es respondida durante la reunión.

Habiendo concurrido mas de sesenta personas, se procede a dar el cierre del evento, el Sr. Matías Stevanato dándose por finalizado el acto a las 23,30 hs.

Firman al pie de esta Acta, asistentes al evento.

A. Strawitz

Facundo Vega

Firmas

DNI 29420249

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Maipú

R. de O. N° 27
Folio N° 6507
Ordenanza N° 6886

Maipú Municipio Mendoza

FOLIO 112

ACTA RED DE DIALOGO MAIPUCINO

SECTOR DOCENTE

En el salón Casa Strawitz en el Distrito de General Ortega en el Departamento de Maipú, el día once de diciembre de 2018, siendo las 18.00 horas se da inicio al evento, en el marco de la **Red de Diálogo Maipucino con el Sector Docente.**

Inicia el evento el Sr. Intendente Alejandro Bermejo y disertan las siguientes personas: Sr. Matías Stefanato y Lic. Alberto Fiolano

En esta oportunidad se le entrega a cada asistente, una encuesta referida a la construcción del **Maipú Sostenible**, la que es respondida durante la reunión.

Habiendo concurrido más de 46 personas, se procede a dar el cierre del evento, el Sr. Matías Stefanato dándose por finalizado el acto a las 20.30 hs.

Firman al pie de esta Acta, asistentes al evento.

Florencia Stupo
36 859 205

Hernán Sorboli
DNI 29462089

Firmas

Dni. 17381102

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

FOLIO 114

ACTA RED DE DIALOGO MAIPUCINO

SECTOR EMPRESARIAL

En Parque De Desarrollo Empresarial e Industrial De Maipú del Distrito de General Ortega del Departamento de Maipú, el día cuatro de diciembre de 2018, siendo las 21 45 horas se da inicio al evento, en el marco de la **Red de Diálogo Maipucino** con el **Sector Empresarial**.

Inicia el evento el Sr. Intendente Municipal y disertan las siguientes personas: Sr. Matías Stefanato y Lic. Alberto Molina

En esta oportunidad se le entrega a cada asistente, una encuesta referida a la construcción del **Maipú Sostenible**, la que es respondida durante la reunión.

Habiendo concurrido 50 personas, se procede a dar el cierre del evento, el Sr. Matías Stefanato dándose por finalizado el acto a las 22 30 hs.

Firman al pie de esta Acta, asistentes al evento.

Firmas

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. CESAR JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú
Municipio
Mendoza

FOLIO 115

ACTA RED DE DIALOGO MAIPUCINO

SECTOR ENTIDADES INTERMEDIAS

En el salón Casa Strawitz en el Distrito de General Ortega en el Departamento de Maipú, el día diez de diciembre de 2018, siendo las 21.00 horas se da inicio al evento, en el marco de la **Red de Diálogo Maipucino** con el **Sector Entidades Intermedias.**

Inicia el evento el Sr. Intendente Alejandro Bermejo y disertan las siguientes personas: Sr. Matías Stevanato y Lic Alberto Molina

En esta oportunidad se le entrega a cada asistente, una encuesta referida a la construcción del **Maipú Sostenible**, la que es respondida durante la reunion.

Habiendo concurrido más de 85 personas, se procede a dar el cierre del evento, el Sr. Matías Stevanato dándose por finalizado el acto a las 23,30 hs.

Firman al pie de esta Acta, asistentes al evento.

Hernan Sosa
DNI 29420219

AP Gonzalez

Firmas

Cesar Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EVELIN JARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. N° 27
Folio N° 6510
Ordenanza N° 6886

FOLIO 116

ACTA REO DE DIÁLOGO MAIPUCINO
SECTOR EMPRESARIO TURÍSTICO

En el Museo Nacional del Vino y la Vendimia de la Ciudad de Maipu, el día tres de diciembre de 2018, siendo las 9,30hs se da inicio un desayuno, en el marco de la Red de Diálogo Maipucino con el sector Empresario Turístico.

Inicia el evento el Sr. Intendente Alejandro Bermejo y disertan Sr. Matías Estevanato y Sr. Alberto Molina.

En la oportunidad se le entrega a cada asistente, una encuesta referido a la construcción del Maipú Sostenible

Habiendo concurrido _setenta_ personas, se procede a dar el cierre del evento, el Sra. Alejandra Fuentealba dándose por finalizado el acto a las _11.00_ hs

Firman al pie de este acto, asistentes al evento

Alej. Moyano

Claudia Morales
Sub Coordinadora
Ufe UPAT Maipu

Federico V. de Nevoz

César Soia
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. [illegible]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Maipú Municipio
Mendoza

Universidad de Congreso UC

TALLERES DE PARTICIPACIÓN PLAN PARA UN MAIPÚ SOSTENIBLE

PLANILLA DE ASISTENCIA

TALLER TERRITORIAL _____ DISTRITO _____ LUGAR _____ HORA _____ FECHA _____

Nº	Nombre y apellido	Ocupación	Distrito/Barrio/Organización	Mail	Teléfono	Firma
1						
2	Esteban Goday	Empleado	Cruz de Piedra	u.kelino.goday@gmail.com	2613411888	
3	Jorge Goday	Encargado	Cruz de Piedra	" "	2615533547	
4	Hugo Fernandez	Empleado	Cruz de Piedra	———	1559977[illegible]	
5	Gabriela Buttini	Instructora Xtm	Cruz de Piedra	GabrielaButtini.36@gmail.com	1556143735	
6	Zahira El Kohuri	Estudiante	Cruz de Piedra	" "	261 2488[illegible]	
7	Lorenzo, Fernando	Docente Directivo	Cruz de Piedra	fernandolorenzo76@gmail.com	02615959492	
8	Ana Victoria Gonzalez	Docente	Cruz de Piedra	victoria.gonzalez@gmail.com	2615[illegible]	
9	Carlos C El Kohuri	Empleado	Cruz De Piedra	carloselkohuri@yahoo.com.ar	2615[illegible]	
10						

Abogado Asesor Concejo Deliberante

Secretaría de Infraestructura y Servicios

Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente - Planilla de Asistencia

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN LAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

R. de O. Nº 27
Folio Nº 6511
Ordenanza Nº 6886

Maipú Municipio Mendoza

CRUZ DE PIEDRA

Universidad de Congreso UC

TALLERES DE PARTICIPACIÓN PARA UN MAIPÚ SOSTENIBLE
PLANILLA DE TRABAJO

El objetivo de este taller es pensar en nuestro distrito, y expresar lo que nos importa del lugar donde vivimos o trabajamos; identificando propuestas para un desarrollo equilibrado, equitativo y sostenible.

Para la veracidad de este trabajo, evitar duplicaciones o falsedades, te pedimos datos que acrediten tu identidad.

¡Gracias por tu compromiso con Maipú Sostenible!

Nombre y Apellido: Abrego Nama Angélica

Género: Femenino, Edad: 41 años

Barrio o distrito de residencia: Russell

Barrio o distrito de trabajo: La Esperanza

Formación educativa:

- primaria completa
- [x] secundaria completa
- terciario completo
- universitario completo
- otros completo: _____

1. Como habitante de tu distrito, cuáles son los 3 valores con los que te identificás:
   - Responsabilidad
   - [x] Honestidad
   - [x] Respeto por la familia
   - Respeto por el trabajador/a
   - Respeto por las instituciones
   - Amor por el trabajo
   - Sentido de identidad, cultura y patrimonio
   - Cooperación social
   - Equidad – igualdad
   - Respeto por la naturaleza
   - [x] Respeto por el vecino
   - Respeto por el paisaje
   - Respeto por el bajo nivel de ruido ambiental
   - OTROS: _____
2. ¿Cuál es la forma de participación social o comunitaria que más utilizas? Indica y completa con el nombre de la institución
   - Instituciones económicas: _____
   - Asociaciones de productores: _____
   - Cámaras empresariales: _____
   - Consejos municipales (ambientales, territoriales, de seguridad , otros) : _____
   - Cooperadoras: Escuela .
   - Cooperativas: _____
   - Inspecciones de cauce: _____
   - ONGs (organizaciones no gubernamentales) : _____
   - Organizaciones para el desarrollo cultural, artístico o deportivo: Centro Cultural
   - Uniones vecinales: _____
   - Otras formas de asociación: _____

¡Gracias por tu compromiso con Maipú Sostenible!

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

Universidad de Congreso UC

TALLERES DE PARTICIPACIÓN PARA UN MAIPÚ SOSTENIBLE
PLANILLA DE TRABAJO

3. ¿Cuáles son los principales riesgos que percibes en:
   - Tu casa; debido a: _____
   - Tu lugar de trabajo; debido a: _____
   - [x] El espacio público; debido a: Debido a la pavimentación en algunos sectores
   - Otro: _____

4. ¿Cuáles son los riesgos y peligros que observas en tu barrio o distrito?
   - [x] Granizo
   - Heladas
   - Napas freáticas – salinización del suelo
   - Sismo
   - [x] Viento Zonda
   - Accidentes viales. Debido a: _____
   - Contaminación del agua. Debido a: _____
   - Contaminación del aire. Debido a: _____
   - Contaminación del suelo. Debido a: _____
   - Incendio. Debido a: _____
   - Inseguridad. Debido a: _____
   - Inundación. Debido a: _____
   - Violencia. Debido a: _____
   - Otro: _____ Debido a: _____

5. [x] vivienda que habitas:
   - Es de tu propiedad
   - Es alquilada
   - Compartes con otras familias
   - Otro: Prestada

6. En tu barrio o en tu distrito, cuáles son los servicios con los que cuentas
   - Alumbrado público SI [x] NO [ ] ¿Dónde? faltan algunas zonas.
   - Espacios verdes SÍ [ ] NO [x] ¿Dónde? _____
   - Recolección de residuos sólidos SÍ [x] NO [ ] ¿Dónde? _____
   - Red de agua potable SÍ [x] NO [ ] ¿Dónde? _____
   - Red de cloacas SÍ [x] NO [ ] ¿Dónde? _____
   - Red eléctrica domiciliaria SÍ [x] NO [ ] ¿Dónde? _____
   - Red telefonía celular, internet SÍ [x] NO [ ] ¿Dónde? _____
   - Red vial SÍ [x] NO [ ] ¿Dónde? _____
   - Servicios de gas natural SÍ [x] NO [ ] ¿Dónde? _____

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EMILIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6514
Ordenanza N° 6886

FOLIO Nº 120

Maipú Municipio Mendoza

Universidad de Congreso UC

TALLERES DE PARTICIPACION PARA UN MAIPÚ SOSTENIBLE
PLANILLA DE TRABAJO

- Servicios de salud SI [x] NO [ ] ¿Donde? faltarían más atenciones de Médicos y especialidades
- Servicios de seguridad SI [ ] NO [x] ¿Dónde? _____
- Servicios de transporte público de pasajeros SI [x] NO [ ] ¿Dónde? _____
- Servicios educativos SI [x] NO [ ] ¿Dónde? faltaría Secundaria
- Otros servicios: _____

Si crees que algunos de estos servicios podrían ser mejorados, indica cuál y por qué Sobre todo es la parte médica llevando especialidades ¿Dónde? Russell Centro de Salud

En tu distrito se desarrollan diferentes actividades

7. ¿Cuáles son las principales actividades?
   - [ ] Residenciales
   - [ ] Comerciales
   - [x] Industriales
   - [x] Rurales: agropecuarias
   - [ ] Turísticas
   - [ ] Servicios para _____
   - [ ] Otras
8. ¿Observas conflictos entre algunas de las actividades existentes?
   - [x] NO
   - [ ] SÍ, entre: _____
   - debido a _____
   - ¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos? _____
9. En un futuro: ¿Qué actividades te gustaría que se incorporaran al distrito? Esc Secundaria para que: para que los años acceden con facilidad y no deban hacer traslado

Estas nuevas actividades tendrían conflicto con las existentes?

- [x] NO
- [ ] SÍ, entre _____ debido a _____

¿Cuál podría ser una solución para esos conflictos _____

Para el funcionamiento de las actividades que has mencionado (existentes y que pudieran existir en un futuro)

10. ¿Qué servicio sería importante mejorar? ¿En dónde? _____
    - [x] Red de agua, en: la mayoría debido a la cantidad de pozos privados bajo la presión de
    - [ ] Red para efluentes, en: _____
    - [ ] Red de energía eléctrica, en: _____
    - [ ] Red vial, en: _____
    - [ ] Red de riego agrícola, en: _____
    - [x] Comunicaciones (telefonía, internet, etc), en: poca señal

Secretaría de Infraestructura y Servicios — Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo — Página 3 de 4

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

Universidad de Congreso UC

TALLERES DE PARTICIPACIÓN PARA UN MAIPÚ SOSTENIBLE
PLANILLA DE TRABAJO

- ☐ Seguridad, en: _____
- ☒ Transporte de pasajeros, en: mayor frecuencia
- ☐ Servicios financieros, en: _____
- ☐ Servicios administrativos, en: _____
- ☐ Otros: _____, en: _____

En tu distrito

11. ¿Conoces algún edificio histórico?
    - ☐ NO
    - ☒ SÍ, cuál?: Antigua Bodega la Superiora ubicado en Espejo y Lapidea
12. "El paisaje que para mí identifica a mi distrito es los olivares." ubicado en _____
13. Describa 3 características principales de este paisaje: Olivos, Vid, residencial
14. Considera importante realizar alguna acción de preservación o mantenimiento de edificios históricos y de paisajes
    - ☒ NO, debido a _____
    - ☐ SÍ, debido a _____
15. Mencione 3 aspectos positivos y 3 aspectos negativos del municipio.

Aspectos positivos: Escuchar, comprender, Actuar.

Aspectos negativos: Inseguridad,

¿Cómo solucionarías las características negativas? Sería ideal desde nuestro punto de vista ya que no llevaría mucho la realidad.

En síntesis, y ya mirando más allá de tu Distrito.

16. Menciona 3 acciones que todos los habitantes del departamento deberíamos trabajar, para mejorar el territorio del Maipú que soñamos.

Colaboración, Comunicación, Trabajo Conjunto.

17. **Aquí tienes este espacio para expresarte libremente respecto al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, para construir entre todos un Maipú Soñado y Sostenible**

En nuestro departamento debería desarrollarse más la descentralización de la zona centro y estallar diferentes actividades deportivas, Culturales Sociales a los barrios privados.

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

CÉSAR FABIÁN VARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

Universidad de Congreso UC

FOLIO Nº 122

TALLERES DE PARTICIPACIÓN PAN PARA UN MAIPÚ SOSTENIBLE PLANILLA DE SÍNTESIS

El territorio del Departamento de Maipú que soñamos, tendrá estas características
Completar la tabla con las palabras propuestas, e indicar las veces que está repetida

PALABRAS PROPUESTAS	Marque las veces que son nombradas cada palabra	TOTAL de veces nombradas
Colaboración	x	1
Solidaridad	x	1
Compromiso	x x	2
Responsabilidad	x	1
Comunicación	x	1
Trabajo en equipo	x x	2
Inclusión	x	1
Interés	x	1
Participación	x	1
Acción	x	1

Cdor. [illegible]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Secretaría de Infraestructura y Servicios
César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente – Planificación Territorial
COLOR: _____ TALLER DE Cruz de Piedra y Russell FECHA: 15/11

R. de O. N° 27
Folio N° 6517
Ordenanza N° 6886

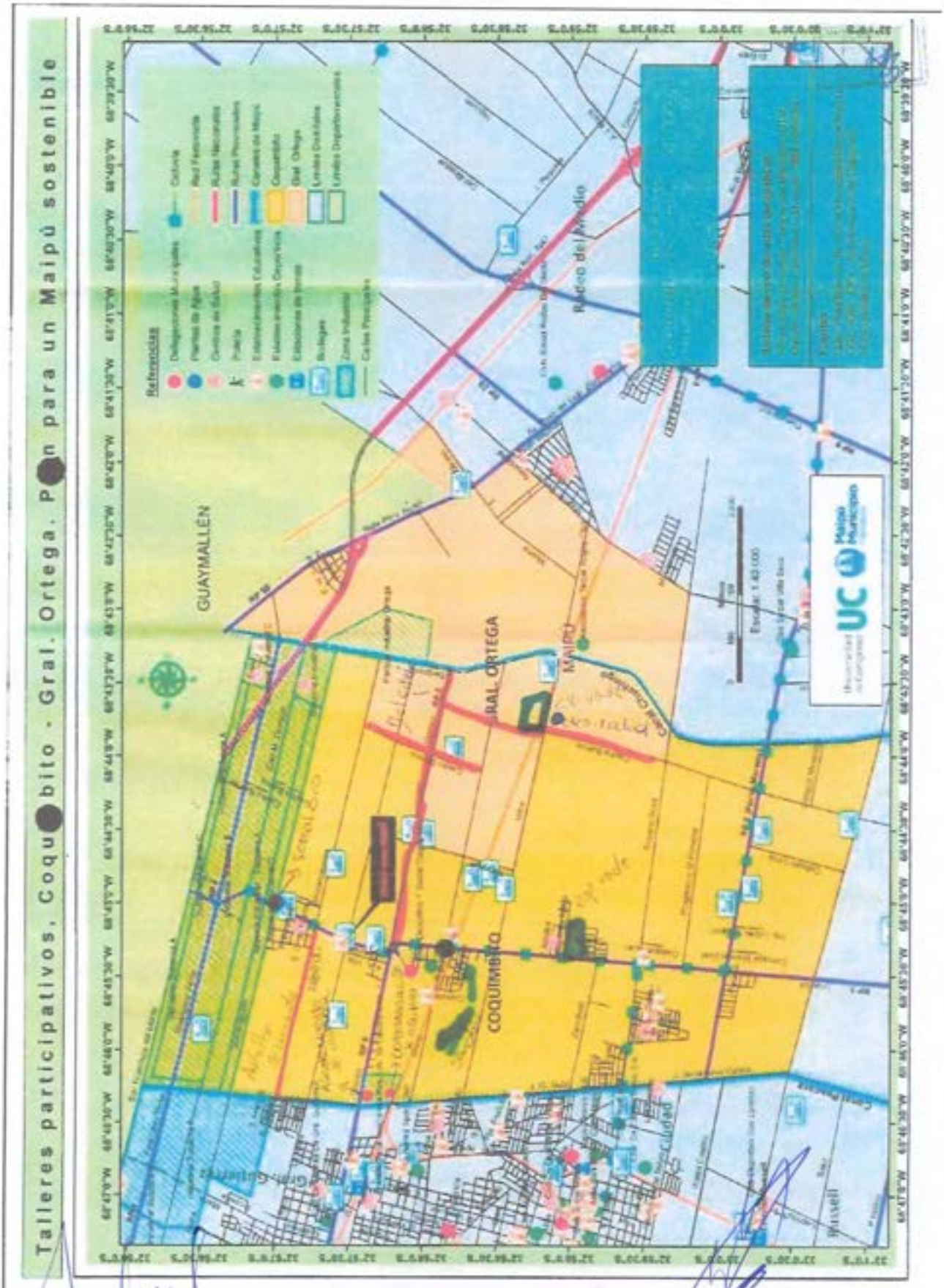

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

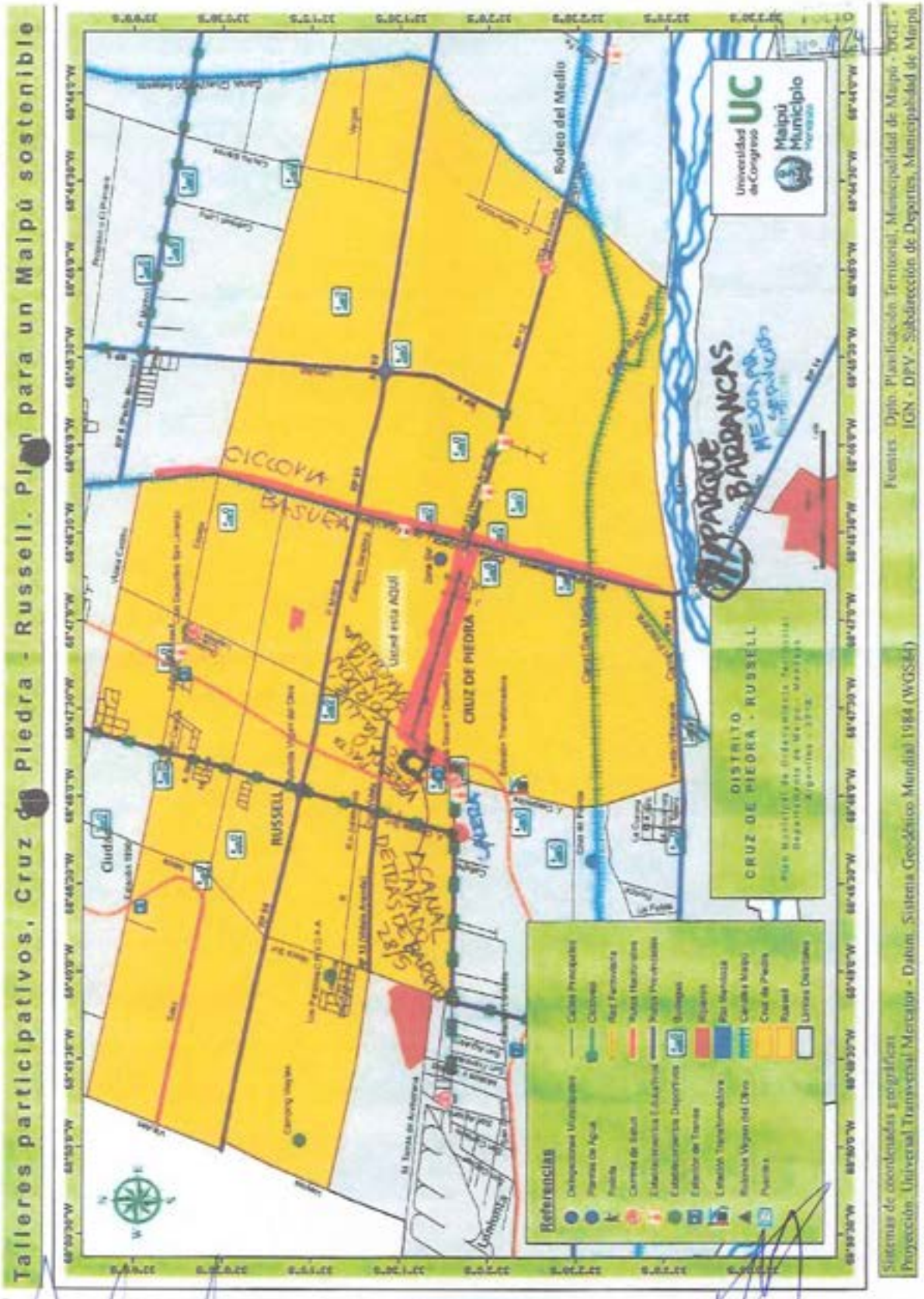

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN LAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6519
Ordenanza N° 6886

FOLIO 125

ANEXO
AUDIENCIA PÚBLICA

Maipú Municipio Mendoza

PLAN MUNICIPAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MAIPÚ SOSTENIBLE 2019 - 2045

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAS JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

INFORME FINAL AUDIENCIA PÚBLICA

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"MAIPÚ SOSTENIBLE"

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente perteneciente a la Secretaría de Infraestructura y Servicios de la Municipalidad de Maipú, Provincia de Mendoza, en su carácter de área de elaboración y ejecución del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y sus etapas, entre ellas la de participación ciudadana, que incluye la Audiencia Pública, elabora el presente informe de los resultados de la misma, según Art. 48 de la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial.

La misma, convocada a través del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, remite, dentro del plazo y en la forma estipulada normativamente, el presente informe final, que contiene la descripción sumaria de las intervenciones de la citada audiencia.

La Audiencia Pública constituye un mecanismo de participación donde todos los ciudadanos y ciudadanas, así como también instituciones, pueden expresarse presentando sus opiniones concernientes al documento preliminar del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial Maipú Sostenible, respetando las reglas de la misma. La cual tiene por objeto asegurar un espacio de comunicación y participación activa entre el Municipio y la Comunidad, las que debidamente consideradas contribuirán a mejorar la toma de decisiones y la calidad en cuanto a los objetivos, contenidos, propuestas y lineamientos del Plan Maipú Sostenible, en el marco de las Leyes Provinciales Nº 8051, 8999, Ley Provincial de Ordenamiento Territorial y Plan Provincial de Ordenamiento Territorial respectivamente, Decreto Municipal Nº1228/19, Ordenanza Municipal Nº 6326 Reglamento de elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de lo establecido por la Ley Provincial Nº 5961 Preservación del Medio Ambiente, su decreto reglamentario 2109/94 y Resolución Provincial N° 109/96 de Audiencias Públicas.

La Audiencia Pública se realizó el día Jueves 10 de octubre de 2019, a las 18hs, en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, Maipú, ubicado en calle Belgrano S/N (y Montecaseros), General Ortega, Maipú.

Como oradores se inscribieron previamente, según lo estipulado por ley, 20 (veinte) personas, de los cuales asistieron 17 (diecisiete). Al momento de otorgar la palabra a cualquiera de los asistentes a la Audiencia 4 (cuatro) participantes oraron. En total expusieron 21 (veintiún) oradores.

A continuación, se especifican los antecedentes y el proceso de convocatoria, se explica el desarrollo de la Audiencia y se procede a detallar cada uno de los aportes de los oradores surgidas de la Audiencia y su respectiva consideración.

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

ANTECEDENTES Y PROCESO DE CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA

La elaboración del PMOT Maipú Sustentable estableció entre sus ejes prioritarios la participación ciudadana en todas sus etapas de construcción y validación.

Así el PMOT Maipú Sustentable cuenta con la participación social en tres momentos establecidos en el Reglamento del PMOT "Maipú Sustentable" Art. N° 42 a 53. (Ordenanza Municipal N° 6326/2019):

- Talleres participativos territoriales y sectoriales
- Consulta Pública
- Audiencia Pública

Los talleres participativos configuraron el puntapié de un proceso de construcción socialmente relevante del Plan Municipal y sus resultados fueron visibilizados en la etapa de diagnóstico y de modelos territoriales del PMOT.

Concluida la redacción del Documento Preliminar del PMOT "Maipú Sostenible" con las validaciones internas de la gestión municipal, mediante el Decreto N°1057/19 se inicia el proceso de Consulta Pública el 3 de Julio de 2019 "...con el objeto de garantizar la participación y el derecho a la información mediante un procedimiento que contribuya a la toma de decisiones del "Documento Preliminar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" por parte de la Autoridad de Aplicación" (Art. 1° Decreto N°1057/19).

Se fijaron los días 29, 30 y 31 del mes de julio de 2019 de ocho horas (8.00 hs.), a trece horas (13 hs.) en la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Municipalidad de Maipú para consultar el documento del PMOT y mediante la página web oficial del Municipio. Se estableció que las presentaciones se debían realizar en dos (2) copias en formato papel, y ser entregadas en la dependencia oficial mencionada y una (1) en formato digital enviada a la siguiente dirección mail: planot@maipu.gob.ar, fijándose como plazos previstos 10 (diez) días posteriores a ser convocada la consulta pública. (Art. 4 Decreto N°1057/19).

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. EDÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

Informe Final Audiencia Pública
Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipu Sostenible"

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Decreto Municipal N° 1057

CIUDAD DE MAIPU, 03 DE JULIO DE 2019

VISTO:

El expediente Municipal N° 19673/19 que contiene el Documento Preliminar del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipu Sostenible", y

CONSIDERANDO:

Que en la Ley Provincial N° 8.051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo, capítulo II°, Artículo 44° de la Consulta Pública, Artículo 46° Convocatoria, Artículo 47° Modalidad y plazos, la Ley Provincial N° 8999 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, Anexo I Reglamento del Reglamento del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (ley N° 8051 (Res. 75/14), Artículo 56° Consulta Pública y Audiencia Pública del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y la Ordenanza Municipal N° 6326, Reglamento para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú, en el Capítulo VIII, Participación pública e información pública, Artículo 40° Participación pública, Modalidades, se establece el procedimiento de consulta pública, como mecanismo para recibir la información y opiniones de la población en general que contribuyan a mejorar la calidad de las decisiones a adoptar por parte de la Autoridad de Aplicación.

Que esta forma de participación será parte de las diferentes etapas del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 1406/2018, que establece los talleres participativos como parte del procedimiento de consulta y participación pública ciudadana, para la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial como dinámica amplia de participación social legalmente reconocida.

Que las opiniones y comentarios que resulten no tendrán efecto vinculante si bien la autoridad de

BIO-2019-41895747-GDEMZA-MAI, S.T.P.M.E.C.S.I

Boletín Oficial, Gobierno de Mendoza - Lunes 29 de julio de 2019
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Subsecretaría Legal y Técnica

página 17 de 131

BOLETÍN OFICIAL

aplicación deberá tomarlas para emitir su decisión.

Por ello:

EL

INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPU

D E C R E T A

Artículo 1°: Instalar y convocar a la Consulta Pública con el objeto de garantizar la participación y el derecho a la información mediante un procedimiento que contribuya a la toma de decisiones del Documento Preliminar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipu Sostenible" por parte de la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 2°: Fíjese la siguiente dependencia oficial para la consulta pública del documento mencionado en el Artículo 1° en formato papel, Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente, ubicado en la Calle Pedro Pascara 155, de la Ciudad de Maipú.

Artículo 3.- Fíjese los días 29, 30 y 31 del mes de julio del corriente año para tomar vista del documento mencionado en el Artículo 1°, de ocho horas (8.00 hs.), a trece horas (13 hs.) en la dependencia oficial mencionada en el Artículo 2° o en página web www.maipu.gob.ar.

Artículo 4°-Las personas físicas o jurídicas que realicen presentaciones de observaciones, opiniones y comentarios deberán ser debidamente identificadas y firmadas en dos (2) copias en formato papel, y ser entregadas en la dependencia oficial mencionada en el Artículo 2° y una (1) en formato digital enviada a la siguiente dirección mail: [redacted] fijándose como plazos previstos 10 (diez) días posteriores a ser convocada esta consulta pública.-

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Digesto Municipal y archívese.-

ALEJANDRO D. BERMEJO
Intendente Municipal

Ing. EDUARDO MEZZANO
Secretario de Infraestructura y Servicios

Boletín N° 4702, 462/1740, importe $ 248
29/07/2019 (1 Pub.)

Finalmente, se inició la etapa de Audiencia Pública. La audiencia pública es la instancia administrativa obligatoria establecida en la normativa de Ordenamiento Territorial, Ley N° 8051

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAS JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Art. 42° a 49°, para efectuar una consulta al público interesado. El objeto de la audiencia pública es que la Autoridad, a través de una comunicación fluida, ordenada y productiva con los interesados, reciba informaciones, opiniones u objeciones concernientes al proyecto, todo ello con la finalidad de mejorar la calidad de la decisión a adoptar. Es necesario destacar que las opiniones u objeciones que resulten de la celebración de la Audiencia no tienen efectos vinculantes. Ahora bien, deberán ser tomadas en cuenta por la Autoridad y si se desestimaran, debe la misma fundamentar tal decisión.

De acuerdo en lo establecido en el Art. 48 de la Ley N° 8051, los requisitos de la convocatoria a la Audiencia Pública son: a) la convocatoria deberá ser publicitada en el boletín oficial DOS (2) veces en un mes y en la página web de la Secretaria de Medio Ambiente a partir de la decisión de su realización, b) se deberá publicar en los diarios de alcance provincial en DOS (2) oportunidades: dentro de las 48 hs. posteriores a su publicación en el Boletín Oficial y el día anterior a la realización de la Audiencia, c) además se podrá complementar la difusión mediante otros medios, que se considere apropiados conforme los canales de comunicación existentes en la zona de influencia de la iniciativa, d) se deberá realizar en un lugar que garantice accesibilidad a través del transporte público, la mayor proximidad a la población interesada y ciertas dimensiones a efectos de facilitar la presencia de los inscriptos, e) en la resolución final sobre el tema tratado se deberá hacer mención a las opiniones vertidas en la Audiencia Pública y la consideración que las mismas merezcan.

CONVOCATORIA OFICIAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para la convocatoria a la Audiencia se cumplió debidamente con las publicaciones en el Boletín Oficial; en el sitio web del Municipio; en el diario en papel de mayor circulación provincial: Los Andes y otros medios de comunicación.

-Boletín Oficial: Se realizaron 3 (tres) publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de la convocatoria a la Audiencia Pública en el marco del Decreto Municipal N° 1228/19.

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. [illegible]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

Informe Final Audiencia Pública
Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible"

BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE MENDOZA

http://boe.mendoza.gov.ar/pedido/pdf_pedido/85438

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA PMOT

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "MAIPU SOSTENIBLE"

El evento se realizará el Jueves 10 de octubre de 2019, a las 18h, en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, Maipú, ubicado en calle Belgrano S/N (y Montecaseros).

General Ortega, departamento de Maipú.

La Municipalidad de Maipú, convoca a AUDIENCIA PÚBLICA del Documento Preliminar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" en el marco del Decreto 1228/19, convocando a todos los interesados a presentar sus opiniones, objeciones o informaciones concernientes con el objeto de asegurar un espacio de comunicación y participación activa entre el Municipio y la Comunidad, las que debidamente consideradas contribuirán a mejorar la toma de decisiones y la calidad en cuanto a los objetivos, contenidos, propuestas y lineamientos del PMOT Maipú Sostenible. La convocatoria se realiza en cumplimiento de las normativas: Ley Provincial N° 8.051, Ley Provincial N° 8999, Ley Provincial N° 5961, Decreto Reglamentario N° 2109/94, Resolución N° 109/96 y modificatorias, y la Ordenanza Municipal N° 6326, habiendo cumplimentando los procedimientos de consulta y participación ciudadana considerados a partir de la realización de los Talleres Participativos y la Consulta Pública.

La Audiencia Pública se celebrará el día Jueves 10 de octubre de 2019, a las 18hs, en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, Maipú, ubicado en calle Belgrano S/N (y Montecaseros), General Ortega, Maipú.

La documentación que conforma el Documento Preliminar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" se encontrará a disposición de los interesados para su revisión, de Lunes a Viernes, de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.), en la dependencia oficial: Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente, ubicada en la Calle Pablo Pescara 135, de la Ciudad de Maipú hasta el día 10 de octubre. Además, se encontrará disponible en la página web del municipio: http://maipu.gob.ar/. Las consultas pueden realizarse al mail: planot@maipu.gob.ar.

Las personas o representantes institucionales que deseen participar como oradores en la Audiencia Pública, deberán inscribirse personalmente en la Dirección de Ordenamiento Territorial, hasta el día Miércoles 9 de octubre, en días hábiles, de 8 a 13 hs. Asimismo, el día de la Audiencia Pública será posible realizar la inscripción como oradores en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, de 16 a 17 hs. En ambos casos, se deberá presentar los datos personales, domicilio, presentar DNI y aval institucional de los oradores en caso que corresponda. En forma complementaria, se podrá hacer entrega de intervenciones escritas en el momento de la inscripción.

En el caso de proponer la intervención de peritos o testigos durante la Audiencia Pública, éstos deberán inscribirse en iguales sitios, días y horarios que los oradores.

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

Informe Final Audiencia Pública

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible"

BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE MENDOZA

http://boe.mendoza.gov.ar/pedido/pdf_pedido/65438

Publicaciones: 3

Fecha de Publicación	Nro Boletín
07/10/2019	30949
09/09/2019	30929
02/09/2019	30924

Boleto N°: ATM_4659500 Importe: $ 648

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

Informe Final Audiencia Pública
Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipu Sostenible"

-Diario Los Andes: Se realizaron 3 (tres) publicaciones en el Diario los Andes.

6 | Mendoza

A la sombra de un pimiento

Víctima relató que otro cura sabía de los abusos y no hizo nada

CONVOCATORIA
a Audiencia Pública
Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
"Maipu Sostenible"

Lo particular situación de otro testigo

HAREN

Senderos del Sur
Le Privé
445

Página 7 de 31

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN DIAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Maipú Municipio Mendoza

135

6 | Mendoza

Con apoyo, el 80% de personas con Down pueden ser incluidas

Asociación Down de Mendoza

Los docentes suplentes cobrarán al mismo tiempo que los titulares

CONVOCATORIA
a Audiencia Pública

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
"Maipú Sostenible"

RECOMPENSA

LEÓN DOMINGO BURELA YANCHINA

Maipú Municipio

Fs. 8 de 51

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN DIAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

TRANSITO

Siniestros viales: cifras que ponen en alerta a la provincia

CONVOCATORIA
a Audiencia Pública

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
"Maipú Sostenible"

El Final del artículo

Cómo se hace el cálculo

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

-Página Web del Municipio: Se realizó una publicación con la convocatoria a la Audiencia Pública del PMOT "Maipú Sostenible" y el documento del PMOT para descargar.

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Maipú Municipio Mendoza

FOLIO 136

Informe Final Audiencia Pública

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible"

La Municipalidad de Maipú convoca a AUDIENCIA PÚBLICA del Documento Preliminar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipu Sostenible" **en el marco del Decreto 1228/19**, convocando a todos los interesados a presentar sus opiniones, objeciones o informaciones concernientes con el objeto de asegurar un espacio de comunicación y participación activa entre el Municipio y la Comunidad, las que debidamente consideradas contribuirán a mejorar la toma de decisiones y la calidad en cuanto a los objetivos, contenidos, propuestas y lineamientos del PMOT Maipu Sostenible. La convocatoria se realiza en cumplimiento de las normativas vigentes.

La Audiencia Pública se celebrará el día Jueves 10 de octubre de 2019, a las 18hs, en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, Maipú, ubicado en calle Belgrano S/N (y Montecaseros), General Ortega, Maipú.

El día 10 de octubre a las 17 hs. la Municipalidad de Maipu ofrecerá el servicio de traslado al sitio de la Audiencia Pública, siendo el punto de partida el edificio municipal sito en calle Pescara 190. Para acceder a este servicio, los interesados deben estar inscribirse en el siguiente correo electrónico **pmotmaipu@gmail.com**

El acceso a la documentación que conforma el Documento Preliminar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipu Sostenible" se encontrara a disposición de los interesados para su revisión hasta el día 10 de octubre:

- **En la dependencia oficial: Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente**, ubicada en la Calle Pablo Pescara 135 de la Ciudad de Maipú, de Lunes a Viernes, de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.)
- **En la página web del municipio:** http://maipu.gob.ar/. Las consultas pueden realizarse al mail: planot@maipu.gob.ar

Los requisitos para participar como oradores son:

- **El participante declare los datos** personales, domicilio, presentar DNI y aval institucional de los oradores en caso que corresponda.
- **El participante se inscriba personalmente** en la Dirección de Ordenamiento Territorial, hasta el día Miércoles 9 de octubre, en días hábiles, de 8 a 13 hs. Además el día de la Audiencia Pública será posible realizar la inscripción como oradores en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, de 16 a 17 hs.

Las intervenciones escritas se podrán entregar en el momento de la inscripción a la Audiencia pública.

Maipu es nuestra casa y en las últimas décadas ha crecido de forma exponencial, pero desordenada. Esto ha generado una serie de inconvenientes que necesitamos resolver. Con ese propósito estamos elaborando el Plan para un Maipu Sostenible.

Un instrumento fundamental para la planificación, para que todos sepamos donde construir escuelas, ubicar emprendimientos productivos y diseñar las calles de los futuros maipucinos. Para que todos podamos vivir en armonía y que a nadie le falten los servicios. Por un Maipu limpio, seguro y sustentable, que se destaque por su equilibrio territorial y equidad social, para los vecinos de hoy y sobre todo para los del mañana.

La puesta en marcha del Plan para un Maipu Sostenible sigue los lineamientos de la Ley 8051 de Ordenamiento Territorial, así como de la Ley 8999 que aprobó el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. Además recoge el proceso local dado a partir del Plan Estratégico «PLANes Maipu 2030".

Informes al mail **planOT@maipu.gob.ar**

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

-Otras publicaciones: Se realizaron publicaciones con la convocatoria en otros medios como: Redes Sociales de la Municipalidad de Maipú, Diario Cuyonoticias, Diario MendoVoz, Diario Online Otras Voces, entre otros.

cuyonoticias

INICIO | POLÍTICA | POLICIALES | DEPORTES | ECONOMÍA | OPINIÓN | SOCIEDAD | TECNO

Home / sociedad / Maipú Sostenible: Convocatoria a Audiencia Pública para el 10 de octubre

Maipú Sostenible: Convocatoria a Audiencia Pública para el 10 de octubre

SOCIEDAD, URGENTES · 14/09/2019

La Audiencia Pública se celebrará el día Jueves 10 de octubre de 2019, a las 18hs, en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, Maipú, ubicado en calle Belgrano S/N (y Montecaseros), General Ortega, Maipú.

La Municipalidad de Maipú, convocó a Audiencia Pública del Documento Preliminar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible» en el marco del Decreto 1228/19, convocando a todos los interesados a presentar sus opiniones, objeciones o informaciones concernientes con el objeto de asegurar un espacio de comunicación y participación activa entre el Municipio y la Comunidad, las que debidamente consideradas contribuirán a mejorar la toma de decisiones y la calidad en cuanto a los objetivos, contenidos, propuestas y lineamientos del PMOT Maipú Sostenible. La convocatoria se realiza en cumplimiento de las normativas vigentes.

El anuncio fue hecho durante un encuentro realizado este viernes en "El Paseo" que ubica en Maza al 700 de Maipú con la presencia de funcionarios municipales, el actual Intendente, el candidato a jefe comunal por el oficialismo, ex intendentes y quienes participaron de las consultas públicas con emprendedores, ciudadanos y representantes de diferentes entidades según explicó Eduardo Mezzabotta, secretario de Infraestructura y Servicios de la Municipalidad (escuchar audio)

"Maipú es nuestra casa y en las últimas décadas ha crecido de forma exponencial, pero desordenada. Esto ha generado una serie de inconvenientes que necesitamos resolver. Con ese propósito estamos elaborando el Plan para un Maipú Sostenible.

Un instrumento fundamental para la planificación, para que todos sepamos dónde construir escuelas, ubicar emprendimientos productivos y diseñar las casas de los futuros maipucinos. Para que todos podamos vivir en armonía y que a nadie le falten los servicios. Por un Maipú limpio, seguro y sustentable, que se destaque por su equilibrio territorial y equidad social, para los vecinos de hoy y sobre todo para los del mañana.

La puesta en marcha del Plan para un Maipú Sostenible sigue los lineamientos de la Ley 8051 de Ordenamiento Territorial, así como de la Ley 8999 que aprobó el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. Además recoge el proceso local dado a partir del Plan Estratégico «PLANes Maipú 2030".

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAS JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La Audiencia Pública se realizó el día Jueves 10 de octubre de 2019, a las 18hs, en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, Maipú, ubicado en calle Belgrano S/N (y Montecaseros), General Ortega, Maipú. La misma comenzó a las 18.15 hs según acta de la presente.

Los instructores designados para la Audiencia fueron: Dra. María Gabriela Nento, Dra. Silvana Giannaula, Ing. Eduardo Mezzabotta y Dn. Enrique Vitale, quien guió el acto fue la Dra. Nento.

La exposición de los aspectos técnicos de la misma estuvo a cargo del Secretario de Infraestructura y Servicios de la Municipalidad de Maipú Ing. Eduardo Mezzabotta y de la Lic. Florencia Strugo, del equipo de elaboración del PMOT.

Luego de ello, la Dra. Nento convocó a los participantes inscriptos en el registro para hacer uso de la palabra, según orden de inscripción, otorgándole el tiempo estipulado de 5 minutos a fin de exponer las consideraciones en relación al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible".

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

SÍNTESIS DE LAS PRESENTACIONES Y RESPUESTA

A continuación, se exponen brevemente las intervenciones de los oradores que participaron en la Audiencia, las cuales se dieron por orden de inscripción con una duración de 5 minutos por exposición y una respuesta a los aportes realizados. Se adjunta en el anexo una transcripción textual de cada intervención.

1) La primera exposición fue la de **Sr. Francisco Riera, Presidente del Consorcio Parque Empresarial e Industrial Maipú, de la empresa Bioaggil y Vicepresidente de la Federación de Parques Industriales de Mendoza**, quien dio la bienvenida, contó sobre su experiencia como parte del Parque Empresarial e Industrial "este parque nos ha brindado muchas satisfacciones desde el punto de vista de que contamos con muchas menos limitaciones en cuanto a las jornadas laborales, a las actividades, a los ruidos. Nosotros estábamos instalados en una zona urbana que generábamos muchos inconvenientes a los vecinos y no podíamos seguir desarrollando la actividad. Esto de tener un lugar que esté acorde, que tenga las características que cumplan los servicios, la energía y las capacidades para poder desarrollar una industria, nos permite proyectar en crecimiento para poder generar mano de obra y para poder ser sustentable en el tiempo y de alguna manera no interferir con el desarrollo urbano o molestar a los vecinos en su habitad donde residen". Destaca la importancia de esta zona empresarial e industrial, que antiguamente estaba perdida, que actualmente concentra actividades que generan valor a la zona y a la economía local, también la necesidad de seguir potenciando la misma mediante mejor conectividad y fomento de desarrollo empresarial.

   Comentario:
   En el año 2011 a través de la Ordenanza Municipal Nº 4914 se crea el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial Maipú dando continuidad a las políticas de orden ambiental y territorial llevadas a cabo por el municipio desde los años 80, y con el fin de fortalecer y desarrollar la actividad industrial y los servicios asociados a la misma.
   Cabe destacar que el predio que ocupa hoy este parque había sido utilizado por el Municipio como planta de tratamiento de líquidos cloacales y como vertedero a cielo abierto, por lo que dentro del plan de saneamiento propuesto al momento de crearse la Planta de Residuos Sólidos Urbanos se procedió al cierre y limpieza del predio.
   Este nuevo espacio surge de la necesidad de generar un lugar adecuado siguiendo las normativas correspondientes y acorde a las necesidades de las industrias.
   Desde el PMOT, a través del Objetivo Nº 1 el Municipio propone coordinar con los organismos correspondientes temas relacionados con la prestación de servicios, accesibilidad, incorporación de nuevas tecnologías, y otros (Dirección Provincial y Nacional de Vialidad, DPA, Dirección de transporte, EDEMSA, ECOGAS, ENACOM, INTI, entre otras). Fortalecer el Parque mediante el Objetivo N°2, Programa 2.5 "Programa de desarrollo de la estructura económica" y sus proyectos asociados.
   A través del Objetivo N° 4 contribuir a la optimización de la circulación vehicular procurando la resolución de conflictos de movilidad.
   Además, mediante el Objetivo N°5 y sus programas asociados, programa conservación del ambiente, proyecto de prevención y remediación de la contaminación, y programa de gestión integral del riesgo, se propone asegurar las condiciones ambientales y la calidad de vida.

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. FELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Comentario:
Se destaca la importancia, como comenta el orador, de la ejecución, control y seguimiento del PMOT. Para ello se plantean programas y proyectos dentro del Objetivo N° 6, como: la creación y desarrollo del área municipal encargada de la planificación y ejecución del PMOT, la conformación del sistema de información municipal ambiental y territorial (SIMAT), el proyecto de espacios de coordinación para el ordenamiento territorial, participación ciudadana, entre otros.

4) En cuarto lugar expuso **Lorena Manzini, vecina y representante del grupo de historia y conservación patrimonial del INCIHUSA, Conicet**. Destaca la labor que se ha realizado en conjunto con el área de Patrimonio del Municipio y como se menciona en el plan: "el patrimonio es un recurso de desarrollo y reconocerlo y ponerlo en valor como sistema permite al Departamento posicionarlo de las estrategias de turismo como un excelente factor de desarrollo". Además, resalta la importancia a de revalorizar los paisajes que son entes integradores como sistema; los paisajes con sus elementos constitutivos que ponen en valor diferentes áreas, como por ejemplo los sitios urbanos antiguos, el cinturón verde, zonas rurales, entre otros. De esta manera uno puede proteger el pasado en la medida que sea pertinente para una proyección al futuro y sea un recurso de desarrollo para Maipú. Remarca que "en eso hemos trabajado, estamos trabajando y seguiremos trabajando".

Comentario:
En consonancia con los aportes, se manifiesta la importancia en la conservación del patrimonio, del paisaje y de las áreas naturales, en concordancia con las actividades predominantes del territorio. Ello plasmado en aspectos del modelo realizable, como lo son: la conservación y el fomento de la zona arqueológica, el mejoramiento de espacios verdes, la creación del centro de interpretación arqueológica, la red de turismo sustentable, entre otros. Además, la temática es abordada en el Objetivo N° 5, mediante los programas 5.1 de conservación del ambiente, 5.2 de conservación del patrimonio, y sus proyectos asociados.

5) La quinta oradora fue **Verónica D'Inca, Vocal de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial y tutora del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial Maipú Sostenible.** La misma expresó sus felicitaciones al equipo del PMOT. Recalcó la función de los municipios como motor del ordenamiento territorial y que la labor no termina en la formulación, es un proceso que tiene que continuar; que ahora empieza la tarea de gestión del plan, lo cual es mucho más compleja y difícil que la formulación, en términos de tiempo, en términos de habilidades y de recursos humanos.

Comentario:
Se destaca la importancia, como comenta la oradora, de la gestión del PMOT y para ello el desafío en términos de tiempo, habilidades y recursos humanos. Es por ello que se destaca la necesidad de un continuo trabajo y apoyo interinstitucional, como se menciona en el Objetivo N°1, principalmente con la APOT, UNICIPIO y Municipios vecinos, pero también así con otras instituciones gubernamentales como DPV, DNV, IDR, Sec. Ambiente y Ordenamiento Territorial, DPA, DRNR, DGE, IPV, DGI, entre otros, con entidades de ciencia y técnica como INTA, INTI, Universidades, INA, etc, y con

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ESTÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

prestadores de servicios (ENARGAS, EDEMSA, ENACOM, AySAM, EPAS, EPRE, etc). Además, respecto a la ejecución del PMOT, como se describe mediante programas y proyectos en el Objetivo N° 6, son fundamentales: la creación y desarrollo del área municipal encargada de la planificación y ejecución del PMOT, la conformación del sistema de información municipal ambiental y territorial (SIMAT), el proyecto de espacios de coordinación para el ordenamiento territorial, la participación ciudadana, entre otros.

6) La sexta exposición fue del **Ingeniero Daniel Rojas, vecino**. Luego de haber leído el PMOT, felicita todos los que intervinieron en el mismo, recalca la necesidad de la interjurisdiccionalidad ya que los límites físicos no corresponden con la realidad social, donde las acciones repercuten sin importar los límites geográficos, en ello cita algunos conflictos como incompatibilidades de uso por actividades pecuarias. Agrega que considera que este plan es una acción fundamental para atender el crecimiento poblacional y los conflictos que ello trae, como por ejemplo mayor demanda de alimentos y de combustibles. Por último, destaca fomentar la educación ambiental, la educación para la salud y la educación para la paz.

   Comentario:
   Respecto a los aportes del Ing. Rojas, es congruente con pilares del planeamiento expresados en el PMOT, la interjurisdiccionalidad y la coordinación institucional, plasmadas en los objetivos N° 1 Y N° 6; los usos del suelo y la importancia de la ruralidad, los cuales se encuentran representados principalmente el Objetivo N° 2 con programas como el de elaboración del Código de Uso del Suelo, el de fortalecimiento de la ruralidad y desarrollo del Cinturón verde, etc y otras acciones puntuales expresadas en el modelo realizable.

7) El séptimo orador fue **Facundo Heras, en representación de la Fundación Nuestra Mendoza**. El cual felicitó por el carácter participativo del PMOT. Lego explica que la Fundación trabaja en eso, en el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas, en mejorar los canales de comunicación entre gobierno y ciudadanos y a partir de esto tratar de mejorar las políticas públicas.
   Comenta que están trabajando en un programa de la Unión Europea, que apunta a mejorar estos mecanismos, este programa se está aplicando en 5 ciudades de Argentina y Maipú es una de las ciudades en las cuales se está aplicando, "a partir del diagnóstico que se viene realizando, Maipú es un municipio que tiene una amplia trayectoria en la fundación e implementación de los mecanismos de participación y que tienen un alto reconocimiento de estos espacios por parte de su comunidad, algo que no es común y no se repite en todos los gobiernos", da alguno ejemplos de ello como: el PMOT, el Plan Estratégico, el PAR, banca del vecino, programas auxiliares vecinalistas, gabinete por los distritos, mesa de derecho; mesa de derecho de discapacidad, mesa de derecho de niñez, mesa de derecho de familia, de mujer, plan de metas de gobierno, también cuenta con espacios virtuales de participación: Yecas, plataforma SUMEN, portal del municipio, las redes sociales. Propone avanzar en mejorar "algunos pequeños déficit que se han detectado; entre estos podemos marcar el desconocimiento de los ciudadanos de muchos de estos mecanismos, la falta de articulación y coordinación entre algunos de ellos; las dificultades que por ahí se le presentan a la ciudadanía para acceder a información pública, algunos casos de ausencia del mecanismo de rendición de cuentas de algunos de estos espacios de

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. [illegible] JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

participación y en línea con esto desde Nuestra Mendoza nos comprometemos a seguir trabajando con el municipio y colaborando en algunas propuestas de mejoras"

Comentario:
En la elaboración del documento y en continuidad con la política del Municipio, uno de los ejes transversales fue la Participación Ciudadana y la transparencia, en el PMOT se plantea potenciarla, lo cual se refleja en los Objetivos N°1 Y N° 6, por un lado la participación y transparencia en coordinación con otros organismos, y por otro lado, con la ciudadanía e intrainstitucionalmente, mediante algunos programas y proyectos como: espacios de coordinación para el Ordenamiento Territorial (OT), capacitación municipal en OT, acceso a la información pública municipal, participación ciudadana, entre otros.

8) En octavo lugar expuso **Rubén Impagliazzo, vecino, miembro de la Junta de Estudios Históricos de Maipú.**
El cual agrade y comenta la importancia del ordenamiento territorial, y que no podemos dejar de lado el aspecto de cultura, "que quizás hace varios años atrás se tenía divorciado cuando se hablaba de desarrollo y de cultura". Resalta que a través de un plan de ordenamiento territorial se puede encarar una "gestión adecuada de esos bienes tangibles e intangibles en nuestro territorio, y también sabiendo, comprendiendo que son componentes de la cultura y la identidad de los pueblos que podemos denotar que tiene características especiales cada pueblo, cada distrito tiene sus características especiales". Por ello seguirán colaborando y apoyando la gestión, como ya han hecho en algunas oportunidades que se solicitó información desde el equipo del PMOT y "vamos a tratar de ser un poco responsables también de que esa ejecución y esa gestión contemple todos los intereses de las comunidades locales de nuestro departamento".

Comentario:
Respecto a los aspectos culturales y patrimoniales, y su vinculación con el desarrollo la identidad del Departamento se han planteado una serie de acciones que fomenten su gestión y conservación, en el Objetivo N° 5, mediante el programa 5.2 de conservación del patrimonio, y sus proyectos asociados, en el Objetivo N° 2 mediante el programa del elaboración del código de ocupación del suelo, proyecto de puesta en valor de espacios seguros, habitables y sustentables, programa de fortalecimiento de la ruralidad y de desarrollo del cinturón verde, entre otros. Además, plasmado en aspectos del modelo realizable, como lo son: la conservación y el fomento de la zona arqueológica, el mejoramiento de espacios verdes, la creación del centro de interpretación arqueológica, la red de turismo sustentable, entre otros.

9) El noveno orador fue **Juan Pablo Herrera, vecino y miembro de la ONG Acuyo desarrollo sustentable.**
Quién comentó que faltó abordar el concepto de la restauración ecológica en torno al tema del Humedal Arroyo Claro, también destacó su importancia y algunos de los conflictos del mismo: la situación hídrica crítica, incendios de los pastizales, basurales clandestinos. Además, que espera la pronta declaración del área como Área Natural Protegida, con un proyecto de restauración ecológica.

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Habló sobre la problemática ambiental que está atravesando la Provincia como: la crisis hídrica, explotación de hidrocarburos no convencional, utilización de agrotóxicos, aclarando que el municipio no es ajeno a ello, "tiene que apoyar a la comunidad y tiene que hacer respetar el derecho a todas las personas de la Provincia". Por último, hizo mención de la importancia de defender la Ley 7722.

Comentario:
Como se puede apreciar en el diagnóstico del PMOT se describieron características y antecedentes del Humedal Arroyo Claro, entre lo que se describen sus problemáticas principales: modificación del cauce natural, deforestación, incendios, puntos de disposición inadecuada de residuos, entre otros y se describieron aspectos que denotan su relevancia ecosistémica.
A nivel propositivo se destacan algunas acciones que fomentan la gestión y conservación del Humedal Arroyo Claro y del resto de los ecosistemas naturales presentes en el Departamento, las cuales se encuentran dentro del modelo realizable y del Objetivo N° 5, en el programa de conservación del ambiente, que busca la prevención y remediación de la contaminación y la preservación del ambiente, mediante mecanismos legales, acciones científico - técnicas y comunitarias; y específicamente en el proyecto 5.1.3 de conservación del ecosistemas naturales que promueve la conservación de los ecosistemas naturales presentes en el territorio departamental, humedales, médanos, bajadas arbustivas, huayquerías, mejorando la preservación de la biodiversidad, la representatividad de áreas naturales, culturales y paisajísticas, poniendo en valor los servicios ambientales de las mismas, destacando los ecosistemas y valores sobresalientes, mediante acciones de conservación como la educación ambiental, la creación y gestión de áreas naturales protegidas, entre otros. Concluyendo que dentro de los mismos se encuentra la visión de conservación y de restauración ecológica de los ecosistemas.

Respecto al resto de las problemáticas ambientales de la Provincia expuestas por el orador, las mismas corresponden a jurisdicción Provincial o Nacional. Por lo cual desde el PMOT se proponme mediante el Objetivo N° 1 la vinculación con otras dependencias gubernamentales como es el caso de la Dirección de hidráulica, DPA, DGI, ISCAMEN, etc.

10) En décimo lugar expuso **Nora Patricia Aveiro**, en representación del Barrio Solares de Barrancas, quien agradeció por la posibilidad de participar en el presente acto, luego comenta que se encuentran en un momento de crisis por falta de agua, de energía eléctrica y por la inseguridad. Solicitan la continuidad de los programas de público conocimiento en el Consejo y en el Municipio, la instalación de alumbrado público mediante paneles solares, un polideportivo, espacios verdes, paradas de colectivos en la RP14 y mejorar el estado de calzada de dicha ruta. Por último destaca el crecimiento poblacional y turístico del Distrito de Las Barrancas.

Comentario:

De acuerdo a lo obrante en los Expedientes Municipales Nº 35350/15 y 2339/18, el Barrio denominado Solares de Barrancas, ubicado en Carril Barrancas del Distrito de Barrancas, se encuentra visado por la Dirección de Catastro Provincial sin vistas al Municipio.

...ar Sola
...O LEGISLATIVO
...Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en Zona Rural y Área de Reserva Arqueológica Negra Rural según las Ordenanzas Municipales Nº 99/80, 3267/02, 3952/06, 5388/13 y 5653/13, y cuyos parámetros establecidos en ellas no son respetados por este emprendimiento, como así tampoco con la Ordenanza Nº 5407 sobre la cercanías de áreas urbanizadas a actividades con animales de granja es que se informa reiteradamente que el emprendimiento no cuenta con viabilidad, ratificado por Honorable Concejo Deliberante a través de la Resolución Nº 2210 Artículo 1º donde se especifica que no se da lugar a lo solicitado por los vecinos de la Unión Vecinal Solares de Barrancas.

En el objetivo N° 2 se plantea el Programa de gestión de la tenencia de la tierra, y su proyecto específico 2.4.1 de regularización de loteos, fraccionamientos y de tierras rurales mediante los cuales se trataran casos como el presentado por la oradora.

Respecto al pedido de paradas de colectivos y mejorar el estado de calzada en la RP 14, dicha ruta no es de jurisdicción municipal y el manejo del transporte corresponde a la gestión provincial, por lo cual se elevará el reclamo a los organismos provinciales correspondientes mediante el Objetivo N° 1.

11) La onceava exposición fue de **Mónica Gomez**, vecina. Mónica expresó que quería apuntar a la misma petición que relató Nora Patricia Aveiro, recalcando que lo que más necesitan es luz y agua.

Comentario:
Se reitera el comentario realizado para la oradora N° 10, Nora Patricia Aveiro, al tratarse del mismo reclamo y sitio.

12) La doceava oradora fue **Melania Mesa**, vecina de Gutiérrez. Comenta que Maipú está creciendo y expresa la necesidad de creación de escuelas, con prioridad de una escuela primaria en Gutierrez. Expresa que hay un terreno cedido para la DGE (en frente del Barrio Canciller) y aún no se ven inicios de obra, lo cual, comenta, "es una pena".

Comentario:
Respecto a la creación de escuelas, el organismo encargado de tal fin es la Dirección General de escuelas (DGE), y en lo que concierne al Municipio, se plantean acciones de coordinación en el Objetivo N° 1 con el organismo antes mencionado.

13) La exposición 13° fue del Sr. **Roberto Mesa**, vecino.
Habló sobre un nuevo deporte "frabool", que toma elementos de futbol pero esta adaptados para todas las edades, el mismo posee un reglamento. Le solicita al municipio que dedique 1500 m2 para hacer la primera cancha profesional del mencionado deporte.

Comentario:
Se vinculara con el área municipal encargada.

14) En catorceavo lugar expuso **David Flores**, Vecino, del Barrio Los Milagros, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, quien expresó la necesidad de contar con agua en el Barrio y peticionan que Municipio brinde el servicio de agua potable. Comenta que a través de

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

la unión vecinal gestionaron que desde el Municipio se proveyera del servicio de luz y de recolección de residuos.

Comentario:

De acuerdo a lo obrante en el Expediente Municipal Nº 6579/2014 iniciado por la Unión Vecinal Jardín de los Milagros, ubicado en calle Don Bosco, costado oeste, 600 m al sur de Ruta Provincial Nº 20 del Distrito de Rodeo del Medio, con plano de mensura 07-38543, visado por la Dirección de Catastro Provincial sin vistas al Municipio.

El predio donde asienta el fraccionamiento se encuentra en Zona de Reserva Urbana de Control Ambiental 3, según las Ordenanzas Municipales Nº 99/80, 5388/13 y 5254/13, y no respeta los parámetros establecidos en ellas. El caso ha tenido vistas del Honorable Concejo Deliberante, y requiere que se cumplan con requisitos de seguridad de las personas, como así también el esfuerzo conjunto de los vecinos para avanzar en la regularización iniciada.

En el objetivo N° 2 se plantea el Programa de gestión de la tenencia de la tierra, y su proyecto específico 2.4.1 de regularización de loteos, fraccionamientos y de tierras rurales mediante los cuales se trataran casos como el presentado por el orador.

15) La exposición número 15° fue de la **Sra. Benita Lourdes Sosa**, vecina de Los Álamos, Fray Luis Beltrán. Expone como reclamo el estado de las calles (baches y asfalto): a partir de la Calle Guido hacia el norte, Calle Las Piedritas, Calle 2 de Abril, Calle Cartellone, el Carril Los Álamos y la Calle Las Margaritas, además el estado del puente que une desde Cartellone para la conexión a Tres Porteñas. También solicita mejoras en la infraestructura de la Escuela Norberto Piñero.
Por otro lado, resalta la necesidad de extender el horario y los especialistas de los centro de salud que se encuentra en RP 20.

Comentario:
A través del área municipal correspondiente se evaluara el estado de las calles de jurisdicción municipal buscando la mejor alternativa sin perjudicar el carácter rural de la zona. Además, tanto la RP 20 como las calles de jurisdicción de DPV serán debidamente notificados de lo solicitado según el Objetivo N° 1.
En cuanto a las mejoras en la infraestructura educativa, esta inquietud será elevada al organismo provincial competente (DGE).
Respecto al planteo de posibilitar de ampliar el horario de atención y cantidad de profesionales en el centro de salud se planteara el caso al área municipal correspondiente.

16) La dieciseisava oradora fue **Doc. Andrea Benedeto, en representación del Centro de Estudios de Innovación Institucional para la Gobernabilidad Democrática**.
La cual en primer lugar agradece y felicita al equipo técnico. Por otro lado, invita a todos a pensar, que este es el punto de inicio de un plan, por lo cual es una oportunidad de no cometer los mismos errores que se ha cometido en la provincia de hacer un plan y luego no cumplirlo, aprender de esos errores. Explica que "este plan una de las fortalezas que tiene, además del compromiso del equipo técnico, es la intención de trabajar con el vecino, de trabajar con la gente, y eso no es fácil, es difícil; implica aprender a trabajar de esa manera, aprender a dialogar, aprender a escucharse, aprender a pensar

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

mecanismos para ponernos de acuerdo para ver qué vamos a hacer y cómo lo vamos a hacer".
Por último resalta que ahora hay que seguir trabajando y darse la oportunidad de hacer las cosas de una manera diferente.

Comentario:
Se destaca la importancia, como comenta la oradora, de la implementación del PMOT, retomando la necesidad de un continuo trabajo, seguimiento y control para su ejecución, como se describe en el PMOT mediante programas y proyectos en el Objetivo N° 6: la creación y desarrollo del área municipal encargada de la planificación y ejecución del PMOT, la conformación del sistema de información municipal ambiental y territorial (SIMAT). Además plantea el gran desafío de la participación ciudadana, los cuales se vuelcan en algunas líneas de acción como: el proyecto de espacios de coordinación para el ordenamiento territorial, el proyecto de participación ciudadana, acceso a la información pública municipal, entre otros.

17) El diecisieteavo expositor fue el Sr. **Nicolás Armentano, vecino y representante del Grupo Armentano.** Comenta que "... tenemos que desmitificar a las inversiones inmobiliarias que se hacen en el municipio, porque la Municipalidad de Maipú, ahora aún más con este Plan de Ordenamiento Territorial, siempre pide cosas a las inversiones privadas que beneficien a los maipucinos (...) me ha pedido cosas que al principio cuando me senté con algunos directivos me shockearon, porque uno cuando hace un plan de inversión no tiene en el plan de costos que te pidan veredas, acequias o demás, fuera del proyecto propio que uno va a desarrollar, pero en definitiva tenemos que entender que como inversores privados es importante y este Plan de Ordenamiento Territorial refuerza ese pedido del municipio en que los inversores tenemos que hacer un poco foco en que estamos desarrollando una zona y que en conjunto como un equipo, tanto la parte pública como privada, tenemos que mejorar una zona".
Por último, explica el crecimiento demográfico de Maipú de los últimos años, argumentando que se ha dado principalmente por la presión de otros departamentos del Área Metropolitana. Concluye que, ojalá el PMOT se pueda ejecutar, y comenta su disposición para representar la parte privada y ejecutarlo en conjunto como un equipo.

Comentario:

En consonancia por lo expuesto por el Sr. Armentano, el municipio presenta una larga historia en planificación, teniendo en cuenta que desde el año 80 presenta antecedentes de legislación que regula el uso del suelo. Como se puede apreciar en el diagnóstico del PMOT se concluye que el crecimiento urbano se ha dado en congruencia con lo dispuesto por la zonificación actual. Además, se puede apreciar en el mencionado diagnóstico, que para el año 2025 se estima un crecimiento poblacional de 8,3% para el Departamento de Maipú. Si bien este valor confirma un proceso de ralentización en su tendencia de crecimiento, continúa siendo superior al crecimiento estimado para el total de Mendoza. Al considerar este dato respecto al conjunto de valores estimados para el resto de los Departamentos del AMM se puede confirmar la existencia de una tendencia de crecimiento hacia el Sur del oasis (Luján de Cuyo, Guaymallén y Maipú), asociado a una evidente expansión de la trama urbana.

Por último, como comenta el orador, se destaca la importancia de la implementación del PMOT y de la participación de todos los sectores de la ciudadanía, como se describe en el plan mediante programas y proyectos en el Objetivo N° 6, como:la creación y

César Sola
...O LEGISLATIVO
...Deliberante Maipú

Cdor. JUAN MAYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

desarrollo del área municipal encargada de la planificación y ejecución del PMOT, la conformación del sistema de información municipal ambiental y territorial (SIMAT), el proyecto de espacios de coordinación para el ordenamiento territorial, el proyecto de participación ciudadana, acceso a la información pública municipal, entre otros.

- ***Terminadas las exposiciones de los oradores inscriptos, se dio uso de la palabra para quienes quisieran orar y no se hubiesen inscripto previamente.***

18) El expositor N° 18 fue **Facundo Lopez, vecino, miembro de la unión comercial de Maipú y Presidente de bomberos.** El cual considera que comercialmente es muy viable esta tarea que se ha desarrollado y esta planificación, la cual es indispensable, ya que si no tenemos un orden no podemos seguir y ese orden tiene que estar acompañado de hacerlo sustentable. Por otro lado, destaca la labor del cuartel de bomberos de Maipú y la preocupación por los incendios forestales la cual debe formar parte del ordenamiento territorial, que tiene que ser auditada y penada por el organismo que corresponda. También comenta que la crisis hídrica les afecta y dependen de la colaboración de los vecinos. Destaca la importancia de que la infraestructura vial esté en condiciones para poder desarrollar su labor con menos riesgos.
Hace énfasis en la importancia de la ejecución del PMOT, y de la sociedad pidiendo ese cumplimiento e involucrándose. Agradece y comenta que le satisface que hay muchas instituciones intermedias, lo cual es muy importante que las haya "para demandar tenemos que estar involucrados, y si no nos involucramos la rueda de la democracia se para"

Comentario:

Como se expresa en el PMOT es de suma importancia contar con un Plan de Gestión Integral del Riesgo, el mismo se encuentra como Programa 5.4 y se vincula con los Objetivos N° 1 Y 6, ya que para la elaboración y cumplimiento del mismo la participación es fundamental, con los diversos actores de la sociedad y en coordinación con los organismos correspondientes (APOT, UNICIPIO, Municipios vecinos, Universidades, etc).
Por otro lado, se propone dentro de las acciones del plan en el Objetivo N° 2, el proyecto 2.5.2 de desarrollo comercial, empresarial e industrial.

19) En diecinueveavo lugar expuso **Carlos Brizuela, vecino**: en primer lugar, felicita por el trabajo plasmado, lo cual "nos llena de esperanza de que se puede avanzar, de que realmente podemos obtener una mejor calidad de vida para nosotros y para todas nuestras familias". Carlos, es vecino del distrito de San Roque, parte de una unión vecinal, la cual en conjunto con otras organizaciones han desarrollado un proyecto en el cual están planteando un espacio verde, que sea un pulmón, que se pueda practicar deportes, distintas actividades y también para un centro cívico. Pide sumarse a este espacio, aportar en función de su necesidad y del progreso en el distrito, en función del proyecto nombrado, del tema del suelo y de algunas irregularidades con asentamientos que se están produciendo.

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

CÉSAR ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Destaca la necesidad de la participación de todos para que desde los distintos puntos de vista, de los diversos sectores se pueda aportar y de esa forma solucionar los conflictos y lograr una comunidad organizada.

Comentario:

Como se expresa en el PMOT, el distrito de San Roque es uno de los nodos a potenciar, desde sus aspectos culturales, ambientales, económicos, etc, algunas de las acciones planteadas en el modelo realizable son: el desarrollo de la zona de desarrollo empresarial ambiental controlada, el mejoramiento de espacios verdes, nuevas ciclovías, etc. Ello enmarcado también en los seis objetivos planteados, mediante programas y proyectos como: coordinación y vinculación interinstitucional con organismos provinciales, nacionales, municipios, etc; Programa de elaboración del Código de Uso del Suelo, Proyecto de fortalecimiento y creación de nodos, Proyecto de centros urbanos de Maipú Sostenible, Proyecto de puesta en valor de espacios públicos seguros, habitables y sustentables, Proyecto de desarrollo rural, Proyecto de regularización de loteos, fraccionamientos y de tierras rurales, entre otros.

20) La veinteava oradora, **Aide Cordero, vecina** de Luzuriaga, del Barrio Jardín del Sol, comentó: en primer lugar, agradece en representación de los vecinos del Barrio "..porque teníamos un terreno en el barrio, 27 años sin nada, un territorio que se ha convertido en un playón deportivo, donde estamos felices de ver una cantidad de niños que aprovechan las escuelas deportivas". Además, agradece y felicita el trabajo del PMOT.
Destaca que en el barrio no tienen agua por las acequias, lo cual podrían incorporarse en las temáticas a tratar dentro de los temas institucionales que escuchó cuando se hizo la presentación, ver cómo se puede solucionar con Irrigación.
En segundo lugar, agradece a la ONG que habló sobre el Arroyo Claro y al equipo del PMOT porque se han tomado a las Huayquerías como un sistema físico natural a recuperar, a mantener.

Comentario:

El predio donde se desarrolla actualmente el Parque Canota pertenecía al ferrocarril y era administrado por la Agencia de Administración de Bienes del Estado, quienes a través de un convenio cede al municipio con el fin de generar un nuevo pulmón verde para a los distritos de Luzuriaga y Gutiérrez.
Desde el municipio se podrá articular con la Dirección General de Irrigación de acuerdo a lo establecido en el Objetivo Nº 1 del PMOT respeto a la cantidad de agua destinada a las acequias, cabe destacar que de acuerdo a los informes presentados por esta dependencia provincial este año la provincia dispondrá de un 11% menos de agua que el año anterior agudizando la crisis hídrica predominante de los últimos años.
En cuanto a la conservación de los ecosistemas naturales, los mismos se destacan en el Objetivo Nº 5 del presente Plan y en el modelo realizable, donde se propone conservar y gestionar los ecosistemas presentes en el Departamento (Huayquerías, humedales, médanos, bajadas arbustivas), basándose en principios de: prevención, restauración ecológica, remediación, preservación de la biodiversidad, de áreas naturales, culturales

César Sola
LEGISLATIVO
Deliberante Maipú

Cdor. FABIAN TORRES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

y paisajísticas, la valoración de los servicios ecosistémicos, educación ambiental y el desarrollo sustentable.

21) En 21° lugar expuso **Arq. Pablo Pithod, Presidente de la Regional Centro del Colegio de Arquitectos de Mendoza.** El mismo considera que está muy bien el trabajo realizado, comenta que quizás en la parte propositiva, la escala espacial, escala humana, podría haberse arriesgado un poco más en algunas definiciones, que después los colegas del consejo de patrimonio ampliaron un poco la parte patrimonial, cultural.
Resalta que hace casi 40 años que el problema se viene declarando es la falta de coordinación entre los organismos y la superposición de jurisdicciones. Comenta que "...Ahora hay una ley, hay instrumentos pero que todavía nadie se anima a proponerlos concretamente, para ver cómo se baja a la realidad esos programas y esos planes para llegar a la implementación concreta .. seguimos todavía con problemas, muchos a nivel municipal se pueden resolver pienso, porque el municipio tiene una estructura de gestión de calidad implementada, lo cual ayuda mucho que las áreas interactúen entre sí, pero a nivel con otros organismos (...) los decisores todavía existen bastante aislados de lo que es la planificación o al revés; o sea, las tensiones vienen de los que tienen plata los que ponen la plata, o el estado que tiene el financiamiento del BID y por otro lado, el gestor, el Ingeniero Mezzabotta sabe...o los directores que están todos los días detrás del escritorio que son los que tienen que decirle a la gente sí, no, está permitido, no está permitido, que son los que concretamente definen las acciones y qué se puede hacer (...) pero seguimos todavía con esa disgregación de las decisiones que a la larga impactan en el territorio, porque lo que vemos todos los días son decisiones de jurisdicciones superpuestas"

Cometario:

En cuanto a la coordinación del municipio con otros organismos se plantea el Objetivo Nº 1 "Desarrollo de prácticas de coordinación interinstitucional entre diversos organismos: provinciales, nacionales, municipios y otras entidades con el gobierno municipal, para solucionar temáticas territoriales, que afectan las posibilidades de alcanzar el desarrollo sostenible del Departamento del Maipú". Respecto a la ejecución del PMOT se describen una serie de acciones para tal logro en el Objetivo N° 6 "Institucionalizar el área municipal encargada del PMOT y el sistema de información territorial y ambiental, para lograr una eficiente coordinación intramunicipal que permita la planificación y gestión territorial estratégica".

CONCLUSIÓN

Se agradece los aportes realizados por los oradores durante la audiencia y la participación continua durante el proceso de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible". Los mismos han sido considerados en su relación y articulación con los aspectos del PMOT.

Cesar Sola
...O LEGISLATIVO
...Deliberante Maipú

Cdor. FABIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. de O. N° 27
Folio N° 6544
Ordenanza N° 6886

SERIE P N° 000258645

157

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

Es copia fiel Doy fe

ACTA DE CONSTATACION DE AUDIENCIA PUBLICA. SOLICITADA POR MARIA GABRIELA NENTO.- En la Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina, a DIEZ días del mes de OCTUBRE de dos mil diecinueve (10/10/2019), Ante Mí: **G. ANTONELLA FERNANDEZ**, Notaria Pública, Adscripta del Registro Notarial Número Cuatrocientos Setenta y Ocho de Maipú **COMPARECE:** La señorita **MARIA GABRIELA NENTO,** argentina, Documento Nacional de Identidad Número 22.197.326, nacida el 06/09/1971, quien declara ser soltera, domiciliada legalmente en calle Pablo Pescara N° 190, Ciudad, Departamento Maipú de esta Provincia persona de mi conocimiento a quien identifico con los alcances del artículo 306 inc. b del CCCN, DOY FE.- **INTERVIENE** en su carácter de Asesora Legal y Técnica de la Municipalidad de Maipú con facultades suficientes y vigentes para el presente acto y **DECLARA** ser plenamente capaz de ejercicio conociendo que su ocultamiento implica actuación dolosa prevista en el artículo 388 del CCCN y **EXPONE**: que requiere de mis servicios profesionales para que en el día de la fecha me constituya en Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial Maipú, sito en calle Belgrano S/N, Distrito Gral. Ortega, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza a efectos de presenciar la Audiencia Pública que se realizara en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible", en cumplimiento de las leyes provinciales N° 8051, N° 8999, N° 5961, Decreto Reglamentario N° 2109/94, Resolución N°109/96 y modificatorias, ordenanza municipal n° 6326 y el Decreto N° 1228 de fecha 12 de agosto de 2019, a efectos de presenciar y dejar constancia de la realización de la misma y constatar las grabaciones y filmaciones de dicha audiencia a los fines de constatar la autenticidad estas, cuyo requerimiento acepto. Siendo las 17:00 hs. doy por concluido el acto.- **LEO** a la requirente quien lo ratifica y firma de conformidad. **ANTE MÍ, NOTARIA AUTORIZANTE. DOY FE.-**

Cesar Sola
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. [illegible] JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

SERIE P N° 000258645

156

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Ante mí:

Acto seguido siendo las 18:00 horas de este mismo día del requerimiento me encuentro constituida en el domicilio solicitado por mi requirente en donde se da inicio a las 18:15 horas de la audiencia pública, y se encuentran presentes en la misma: autoridades del municipio, entre ellas: Secretario De Infraestructura y Servicios: Ing. Eduardo Isidro Mezzabotta, Asesora Legal del Municipio Dra. María Gabriela Nento, Licenciada Florencia Strugo, Dra. Silvana Giannaula, Arquitecta Belen Campanella, Autoridades del Concejo Deliberante del Municipio, también se hayan presentes camarógrafo, público en general aproximadamente habrán 80 personas y Taquígrafa señora Inés Díaz quien me manifiesta que será la encargada de redactar todo lo que se diga en dicha audiencia por lo que le solicito una copia de su escrito para adjuntar a este diligenciamiento como parte integrante del mismo. Me encuentro presente durante todo el periodo que dura la misma la cual culmina en forma pacífica y ordenada a las 20:00 horas. Procedo a trasladarme a mi notaria a efectos de transcribir la presente e invitando a mi requirente a firmar, quien acepta. No teniendo más nada que constatar doy por concluida mi diligencia, adjuntando a la presente el informe certificado de la señora Taquígrafa en el cual se haya redactado todo lo que se habló en la audiencia y luego de leerlo detenidamente, puedo constatar que concuerda con lo que se dijo en la misma. También adjunto en dicha acta CD en sobre cerrado y firmado por mí que

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JULIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

SERIE P Nº 000258646

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

hablado en la misma y el informe de la taquígrafa y su contenido de todo lo que contiene dicho CD se corresponde con la realidad de lo que observe y escuche en dicha audiencia. Leo a mi requirente, quien ratifica y firma de conformidad, **ANTE MI NOTARIA AUTORIZANTE DOY FE.**

Ante mí:

ANTONELLA FERRANTE
NOTARIA PUBLICA

Es copia fiel. Doy fe

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Certifico que la presente es reproducción fiel de su original que tengo a la vista. Doy fe.

160

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "MAIPÚ SOSTENIBLE"

EN EL PARQUE DE DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL, DISTRITO GENERAL ORTEGA, DEPARTAMENTO DE MAIPÚ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019, SIENDO LAS 18.15 hs., SE ENCUENTRAN PRESENTES EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS: ING. EDUARDO MEZZABOTTA, LA DRA. MARÍA GABRIELA NENTO, LA LICENCIADA FLORENCIA STRUGO, LA DRA. SILVANA GIANNAULA, ARQ. BELEN CAMPANELLA, LA ESCRIBANA MUNICIPAL ANTONELA FERNANDEZ, AUTORIDADES DEL MUNICIPIO Y DEL CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, PERSONAS O REPRESENTANTES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y DE OTROS MUNICIPIOS.

LOCUTOR: *MUY BUENAS TARDES PARA TODOS. EN NOMBRE DEL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, ALEJANDRO BERMEJO Y LOS INTEGRANTES DE SU GABINETE MUNICIPAL, ENTRE ELLOS EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS: INGENIERO EDUARDO MEZZABOTTA. QUERIDOS MAIPUCINOS, MAIPUCINAS, LES DAMOS LA BIENVENIDA A ESTA AUDIENCIA PÚBLICA DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "MAIPÚ SOSTENIBLE". LA AUDIENCIA PÚBLICA CONSTITUYE UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DONDE TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, ASÍ COMO TAMBIÉN INSTITUCIONES, PUEDEN EXPRESARSE PRESENTANDO SUS OPINIONES CONCERNIENTES AL DOCUMENTO PRELIMINAR DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "MAIPÚ SOSTENIBLE", RESPETANDO LAS REGLAS DE LAS MISMAS. ESTA AUDIENCIA TIENE POR OBJETO ASEGURAR UN ESPACIO DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA ENTRE EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD; LA QUE DEBIDAMENTE CONSIDERADAS CONTRIBUIRÁN A MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES Y LA CALIDAD EN CUANTO A LOS CONTENIDOS, PROPUESTAS Y LINEAMIENTOS DEL PLAN MAIPÚ SOSTENIBLE. SEGUIDAMENTE LA DOCTORA MARIA GABRIELA NENTO DETALLARÁ LA FORMALIDAD DEL ACTO.*

DRA. GABRIELA NENTO: *BUENAS TARDES. A CONTINUACIÓN SE LEERÁ EL ACTA QUE DARÁ INICIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA. EN MI CARÁCTER DE INSTRUCTURA DEL PRESENTE ACTO Y SIENDO LAS 18:15 HORAS SE DA INICIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA. A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL OBJETIVO. LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA DEL DOCUMENTO PRELIMINAR PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MAIPÚ SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL DECRETO MUNICIPAL 1228/19 Y EN EL MARCO DE LAS LEYES PROVINCIALES Nº 8051 Y 8999, LEY PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTIVAMENTE. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6326, REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA LEY 5961 DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, RESOLUCIÓN Nº 109/96. SE ESTABLECEN REGLAS DE LA PRESENTE AUDIENCIA, LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN Nº 109/1996, LAS CUALES DEBERÁN SER CUMPLIDAS POR TODOS LOS PRESENTES EN EL ACTO. EN LA PRIMER INSTANCIA SE DARÁ LA PALABRA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, QUE NOS HA DEJADO UN MENSAJE Y UN SALUDO A TODOS, PERO NO HA PODIDO ESTAR PRESENTE. ASÍ ES QUE, POSTERIORMENTE, VA A TOMAR LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, EL INGENIERO EDUARDO MEZZABOTTA, LUEGO, LO VA A HACER LA LICENCIADA FORENCIA STRUGO, DEL EQUIPO DE ELABORACIÓN DEL PLAN, QUIENES NOS BRINDARÁN LOS DETALLES TÉCNICOS DEL PLAN MAIPÚ SOSTENIBLE.*

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

"Certifico que la presente es
fotocopia fiel de su original
que tengo a la vista. DOY FE"

FOLIO
461

INGENIERO EDUARDO MEZZABOTTA: MUY BUENAS TARDES. MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ PRESENTE. HACERLES LLEGAR EN NOMBRE DE NUESTRO INTENDENTE, ALEJANDRO BERMEJO, DE NUESTRO JEFE DE GABINETE Y RECIENTEMENTE ELECTO INTENDENTE DEPARTAMENTAL MATÍAS STEVANATO, UN AFECTUOSO SALUDO POR LA PRESENCIA DE USTEDES. SE ENCUENTRAN PRESENTES AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO, CON QUIENES REALIZAMOS UNA ALIANZA ESTRATÉGICA PARA PODER DISEÑAR LO QUE HOY ESTAMOS PRESENTANDO. AGRADECERLES A LOS DUEÑOS DE CASA, DIGO, LAS AUTORIDADES DEL PARQUE INDUSTRIAL QUE HOY NOS HAN PERMITIDO ABRIR ESTAS PUERTAS, PRESENTAR EN SOCIEDAD EL PLAN DE ORDENAMIENTO EN UN LUGAR QUE, PARA NOSOTROS HA SIDO UN HITO, Y ENSEGUIDA VOY A COMENTAR UN POQUITO ESTO. TAMBIÉN HAY PRESENTES AUTORIDADES DE MUNICIPIOS VECINOS, LO CUAL TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE EN ESTA INTERRELACIÓN EN ESTA INTERJURISDICCIONALIDAD QUE MUCHAS VECES HABLAMOS DONDE LOS LÍMITES POLÍTICOS NO TIENEN QUE VER CON LOS LÍMITES PRODUCTIVOS, DE CRECIMIENTO, DE DESARROLLO, QUE VINCULAN A DEPARTAMENTOS QUE, SALVO POR UNA LÍNEA GEOGRÁFICA QUE DIVIDE UN TERRITORIO, TENEMOS ACCIONES COMUNES. ESTÁ PRESENTE LA RESPONSABLE DE UNICIPIOS, QUE TAMBIÉN ES UNA DE LAS QUE MÁS HA TRABAJADO EN LA ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON 7 MUNICIPIOS, DE DISTINTOS COLORES, DE DISTINTAS REALIDADES, PERO QUE REALMENTE TIENE COMO FINALIDAD LLEVAR MEJORAS COMUNES A LAS PERSONAS QUE HABITAN EL TERRITORIO. CONTARLES QUE REALMENTE HOY ES UN MOMENTO MUY PARTICULAR. ESTAMOS LLEGANDO EN UNA ETAPA DE CULMINACIÓN DE UNA ACTIVIDAD QUE FÍSICAMENTE LLEVA MÁS DE 1 AÑO Y ½ DE TRABAJO, PERO QUE EN REALIDAD LLEVA MÁS DE 30 AÑOS DE GESTIONES DE VISIÓN DE DESARROLLO QUE TIENE EL MUNICIPIO. ESTA MAÑANA VI A UNA PERIODISTA QUE ME PREGUNTABA SOBRE ESTE TEMA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO: Y YO TRAÍA A LA MEMORIA UNA SITUACIÓN POR ALLÁ POR EL AÑO 90-92, QUE ERA MUY CHICO EN ESA ÉPOCA, Y VEÍA CAMIONES DE MAIPÚ QUE TENÍAN UN LOGO QUE DECÍA, "MAIPÚ VISIÓN 2010"; Y UNO DECÍA, ¡QUÉ LOCO EN EL AÑO 90 ESTAR PENSANDO A 20 AÑOS! DESPUÉS A LAS VUELTAS DE LA VIDA ME PUDO DAR LA POSIBILIDAD QUE EN LA ÉPOCAS 2008-2009, FORMASE PARTE DEL EQUIPO QUE TRABAJÓ EN EL PROYECTO DE GOBIERNO DE ALEJANDRO BERMEJO, NUESTRO ACTUAL INTENDENTE, DONDE VISUALIZABA UN PROYECTO, UN PLAN ESTRATÉGICO A 20 AÑOS; Y HABLÁBAMOS DE PLANES 2030, DONDE REALMENTE NOS IMAGINÁBAMOS JUNTAMENTE CON CADA UNO DE USTEDES CUÁL ERA LA VISIÓN, CUÁL ERA LA EXPECTATIVA, CUÁLES ERAN LOS SUEÑOS QUE COMO MAIPUCINOS TENÍAMOS PARA EL MAIPÚ QUE QUERÍAMOS, QUE HABÍAMOS ELEGIDO PARA VIVIR, PARA DESARROLLAR Y PARA TRABAJAR MUCHOS DE NOSOTROS. EN ESE CONTEXTO LA PROVINCIA SANCIONÓ LA LEY 8051, EN EL CUAL ESTABLECE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO UNA POLÍTICA DE ESTADO Y EN VIRTUD DE ESAS SITUACIONES EL MUNICIPIO-PERDÓN, NADIA RAPALI EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA Y TODO SU EQUIPO-, EL MUNICIPIO ABORDÓ LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL PLAN MUNICIPAL QUE HEMOS DADO EN LLAMAR "MAIPÚ SOSTENIBLE" EN EL CUAL NOS IMAGINAMOS CUÁLES SON LAS BASES QUE DEBEN REGIR LA PLANIFICACIÓN, EL ORDENAMIENTO URBANO, DE MANERA TAL QUE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES SE PUEDA DESARROLLAR DE MANERA EFECTIVA, EFICIENTE Y QUE CADA UNO ENCUENTRE EN LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA O EN EL LUGAR QUE RESIDE, EL LUGAR PARA PODER DESARROLLAR ESA ACTIVIDAD. A PARTIR DE ESTAS BASES DE PLANIFICACIÓN DARÁ LAS TAREAS DE DETECCIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, DIGO, DE TODAS LAS ACTIVIDADES HUMANAS QUE TIENEN QUE VER CON SU INCIDENCIA EN EL TERRITORIO. CUANDO HABLAMOS DE ORDENAMIENTO, HABLAMOS DE ORDENAR LAS ACTIVIDADES URBANAS Y HUMANAS EN UN TERRITORIO ORGANIZADO. DIGO, ESTO ES LO QUE NOS ESTAMOS DANDO LA TAREA; ESTO ES LO QUE HOY PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES A TRAVÉS DE ESTA INSTANCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA, LA CUAL YA LLEGAMOS DESPUÉS DE HABER ATRAVESADO INSTANCIAS DE CONSULTAS PÚBLICAS, DE COMUNICACIÓN; INSTANCIAS A LAS QUE LLEGAMOS LUEGO DE, YO HABLABA DE UNA PARTICIPACIÓN DE TRABAJO DE 18 MESES, EN DONDE LA COMUNIDAD TUVO UNA INCIDENCIA MUY FUERTE, PORQUE REALMENTE NOS IMAGINÁBAMOS QUE ESTE PROGRAMA PODRÍA HABER SIDO RESUELTO A TRAVÉS DE UNA CONSULTORA, EN UN GABINETE; Y LA PROPUESTA DEL INTENDENTE Y DEL JEFE DE GABINETE ERA QUE REALMENTE LO TRABAJÁSEMOS DE MANERA CONSENSUADA CON LA COMUNIDAD. Y ESA TAREA FUE ARDUA, NO FUE SENCILLA; A SU VEZ FUE FACIL, PORQUE UNA DE LAS ACCIONES QUE CARACTERIZA AL MUNICIPIO ES EL TRABAJO PERMANENTE EN CONTACTO CON LA COMUNIDAD. EN RELACIÓN CON LA COMUNIDAD; HAY INNUMERABLES ACCIONES, PROGRAMAS, PLANES QUE EL MUNICIPIO PERMANENTEMENTE LOS DESARROLLA EN COMUNICACIÓN Y EN CONTACTO CON LA POBLACIÓN. ESTO HACE QUE LAS ACCIONES QUE LLEVEMOS ADELANTE TENGAN QUE VER CON LA NECESIDAD

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAS JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

"Certifico que la presente es reproducción fiel de su original que tengo a la vista. DOY FE"

16-2

Y EL SENTIR DE LOS MAIPUCINOS. EN ESTA INSTANCIA, LO TRABAJAMOS CON TALLERES SECTORIALES; TRABAJAMOS CON TALLERES TERRITORIALES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO. ALGUNOS LO ASOCIAMOS POR SIMILITUDES DE ACTIVIDADES, DE MORFOLOGÍA, DE GEOGRAFÍA, Y PARA PODER TAMBIÉN TENER UNA VISIÓN MÁS AMPLIA DE ESTO, TAMBIÉN NOS DIMOS LA TAREA CON TALLERES SECTORIALES CON PRODUCTORES, EMPRESARIOS, DESARROLLADORES, DOCENTES; DIGO, QUIENES TIENEN UNA INCIDENCIA PERMANENTE EN LA MATRIZ PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO. ESTO ES LO QUE NOS HA PERMITIDO BÁSICAMENTE ESTABLECER LAS ACCIONES QUE VAMOS A LLEVAR ADELANTE PARA LOGRAR ESTO QUE ESTAMOS HABLANDO. ESTO SE ENGLOBA -LAS AUTORIADES DEL CONCEJO DELIBERANTE -BUENAS TARDES ELIAN-: ESTO SE ENGLOBA DENTRO DE LOS EJES DE GOBIERNO QUE PROPONE NUESTRO FUTURO INTENDENTE, QUE TIENE QUE VER CON UNA INNOVACIÓN JUSTAMENTE EN LA GESTIÓN DE GOBIERNO, UNA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y UN DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y ESTO ES PORQUE EL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ NO ES UNA ISLA, ESTA INSERTO EN UNA GRAN URBE QUE CADA VEZ CRECE MAS HACIA MAIPÚ Y EN DONDE NO ES CASUALIDAD QUE CREZCA HACIA MAIPÚ. ES POSIBLE QUE DURANTE ESTOS 30 AÑOS QUIENES ESTUVIERON AL FRENTE DE LAS DISTINTAS GESTIONES Y PUDIERON CONSOLIDAR ESTOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, A LOS QUE HACÍA REFERENCIA RECIÉN, HAYAN SENTADO LAS BASES PARA QUE HOY EL DEPARTAMENTO SEA LO QUE ES Y QUE NOS PERMITA SENTIR EL ORGULLO QUE SENTIMOS CUANDO HABLAMOS DEL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ. RECIÉN HABLABA DE QUE NO ERA CASUALIDAD MAIPÚ, MAIPÚ EN ESTE CONTEXTO APORTA MÁS DEL 8 % DEL PRODUCTO BRUTO GENERAL EN LA ECONOMÍA MENDOCINA A TRAVÉS DE SUS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, TURISMO, BODEGAS, PETROLEO, PARQUES INDUSTRIALES. ME VOY A DETENER EN ESTE TEMA PORQUE PARA NOSOTROS ESTE PARQUE HA SIDO UN HITO EN LA GESTIÓN; Y NO DE LA GESTIÓN POLÍTICA, HABLAMOS DE LA GESTIÓN DE DESARROLLO DE VISIÓN QUE TIENE EL DEPARTAMENTO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y POTENCIAR AQUELLAS QUE PROMUEVAN LA GENERACIÓN DE MANO DE OBRA Y LOS RECURSOS GENUINOS. ESTE SECTOR DONDE ESTÁN HOY ACÁ SENTADOS ERA UN TERRENO MUNICIPAL DE USO PRIVADO, QUE ERA SUSCEPTIBLE PERMANENTEMENTE DE SER USADO POR USURPACIONES DE GENTE QUE TENÍA NECESIDAD DE ACCESO A VIVIENDA, DE HECHO FUE LA BASE DE MUCHOS DE LOS BARRIOS DE VIVIENDAS SOCIALES QUE HAY ACÁ EN LA ZONA, EN LA PERISFERIA, EN DONDE A TRAVÉS DE POLÍTICAS CON EL IPV SE LOGRARON CONSOLIDAR; PERO ERA UN PROBLEMA DE NUNCA ACABAR, A PARTIR DE LA DIAGRAMACIÓN, DEL DIAGNOSTICO, DEL ANÁLISIS, SURGÍA LA NECESIDAD DE GENERAR EN ESTE CRECIMIENTO QUE HABÍA TENIDO MAIPÚ, UN ESPACIO DONDE MUCHAS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE SE DESARROLLABAN TUVIESEN UN LUGAR DONDE REPOSICIONARSE. SE DISEÑÓ UN PARQUE QUE REÚNE LOS REQUISITOS PARA QUE MUCHAS DE LAS EMPRESAS MAIPUCINAS SE RELOCALIZARAN EN ESTE PARQUE; QUE EMPRESAS QUE NO ERAN MAIPUCINAS VINIESEN A INVERTIR AL DEPARTAMENTO Y QUE TAMBIÉN LA DEMANDA DE LA MANO DE OBRA SEA CANALIZADA A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE TRABAJO O DE OFICINAS DE EMPLEO QUE EL MUNICIPIO TIENE Y EN ALGUNOS CASOS ACERCARLES RECURSOS HUMANOS, MAIPUCINOS, QUE PERMITAN TENER EN ESTO EL ACCESO A UN TRABAJO. EVIDENTEMENTE EL RESULTADO QUE OBTENEMOS ES ESTO QUE USTEDES VEN, UN PARQUE QUE ES MODELO A NIVEL PROVINCIA Y A NIVEL NACIONAL, CON UNA PUJANZA MUY FUERTE; QUE TENEMOS MUCHAS COSAS POR RESOLVER Y SEGURAMENTE ESTA ES LA TAREA QUE PERMANENTEMENTE NOS VA MARCANDO, TANTO ALEJANDRO COMO MATÍAS STEVANATO, ES LA CERCANÍA DE LA GENTE PARA RESOLVER ESTAS ACCIONES; POSIBLEMENTE HAY MUCHAS COSAS QUE NO PODAMOS RESOLVER EN EL MEDIANO O EN EL CORTO PLAZO, PERO LA VOLUNTAD DE ACCIÓN EN POS DE LOGRAR EL EQUILIBRIO QUE BUSCAMOS EN ESTE CRECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ES LO QUE NOS MOTORIZA TODOS LOS DÍAS A SEGUIR TRABAJANDO POR ESTE QUERIDO MAIPÚ QUE TENEMOS A DISPOSICIÓN. LES AGRADEZCO LA ATENCIÓN, EL RESPETO, DEJO EN MANOS DE LA LICENCIADA STRUGO, LA CONTINUIDAD DE ESTE PROYECTO Y PROSEGUIMOS CON LAS GENERALES DEL PROYECTO. MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN.

LICENCIADA STRUGO: *BUENAS TARDES. MUCHAS GRACIAS POR ESTAR ACÁ. YO LES VOY A CONTAR UN POCO ALGUNOS ASPECTOS TECNICOS, LOS MÁS RELEVANTES DEL PLAN, PORQUE HA SIDO UN TRABAJO REALMENTE MUY EXTENSO.*

-POWER POINT-

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MAIPÚ, COMO DIJO EL INGENIERO MEZZABOTTA, MAIPÚ SOSTENIBLE. HA SIDO UN GRAN DESAFÍO Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 8051 Y 8999, HEMOS TRABAJADO METODOLÓGICAMENTE COMO SE PROPONE DESDE LA PROVINCIA, ESTRUCTURALMENTE EN TRES CAPÍTULOS, AHÍ PODEMOS VER ALGUNAS IMÁGENES COMO HABLABA EL INGENIERO MEZZABOTTA, DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS, QUE FUE UNO

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Certifico que la presente es reproducción fiel de su original que tengo a la vista. DOY FE

163

DE LOS PILARES QUE SE PROPONEN DENTRO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PUDIMOS TRABAJAR METODOLÓGICAMENTE CON DOS HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES: UNA, FUERON LAS ENCUESTAS, QUE SE UTILIZARON EN LOS TALLERES TERRITORIALES CON LOS VECINOS Y POR OTRO LADO, EN LOS TALLERES SECTORIALES. CON ESO PUDIMOS OBTENER INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE CUÁL ERA LA REALIDAD Y DE CÓMO ERA LA VISIÓN DEL MAIPUCINO, DEL MAIPÚ SOÑADO, QUÉ ERA LO QUE PODÍA VER QUE QUERÍA, CUÁLES ERAN SUS NECESIDADES Y CUAL ERA LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO. EN ESTOS TALLERES TAMBIÉN TRABAJAMOS CON CARTOGRAFÍA PARTICIPATIVA, DONDE LOS VECINOS PUDIERON VOLCAR EN QUÉ LUGARES NECESITABAN CIERTOS SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TAMBIÉN CUÁL ERA SU REALIDAD ACTUAL; CUÁLES ERAN LOS PUNTOS DONDE SE NECESITABAN ACCIONES; COMO POR EJEMPLO, INSEGURIDAD, EDUCACIÓN, SALUD. Y EN BASE A TODA ESA INFORMACIÓN Y A LA INFORMACIÓN DE BASES ESTADÍSTICAS DE TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO QUE APORTARON INFORMACIÓN Y DE OTROS ORGANISMOS, COMO ORGANISMOS PROVINCIALES Y NACIONALES, DESARROLLAMOS UN DIAGNÓSTICO EN EL CUAL SE DIVIDIÓ EN TRES SUBSISTEMAS: EN EL SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL, EN EL SUBSISTEMA SOCIO ECONÓMICO Y EN EL POLÍTICO INSTITUCIONAL. A PARTIR DE AHÍ TUVIMOS UNA CANTIDAD DE DATOS DE LAS VARIABLES MÁS RELEVANTES DE INFLUENCIA TERRITORIAL, DONDE NOS DIO UNA JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS, QUE FUERON ESOS PUNTOS ALARMANTES DE DECIR, BUENO, ESTO HAY QUE RESOLVER EN LA PLANIFICACIÓN FUTURA DEL DEPARTAMENTO. A PARTIR DE ESO DETERMINAMOS UNIDADES DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL, QUE YA LAS VOY A EXPLICAR ENSEGUIDA, MODELOS TERRITORIALES, ACTUAL, TENDENCIAL, DESEADO Y REALIZABLE; QUE FUE UNA HERRAMIENTA ÚTIL, UNA SÍNTESIS CARTOGRÁFICA Y UNA DESCRIPCIÓN DE CÓMO VEÍAMOS EL DEPARTAMENTO ACTUALMENTE; QUÉ SUCEDÍA TENDENCIALMENTE, SI SEGUÍAMOS CON LAS MISMAS VARIABLES Y CON LAS MISMAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO. A NIVEL DESEADO QUÉ ES LO QUE NOS DIJO LA GENTE EN ESTOS TALLERES, CUÁL ERA EL MAIPÚ SOÑADO. Y A NIVEL REALIZABLE CON ESE MAIPÚ DESEADO, DE QUÉ MANERA REALMENTE Y FACTIBLEMENTE PODÍAMOS CONCRETARLO. A PARTIR DE ESTE MODELO REALIZABLE SE PLANTEÓ EL TERCER CAPÍTULO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, DONDE SE PLANTEA LA LÍNEA DE ACCIÓN, ¿CÓMO LLEGAR A ESTE MODELO REALIZABLE DEL MAIPÚ 2045? VOY A EXPLICAR ALGUNOS ASPECTOS RELEVANTES DEL DIAGNÓSTICO. DENTRO DEL SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL PUDIMOS CONDENSAR INFORMACIÓN QUE TOMAMOS A PARTIR DE UN AUTOR, ROIG, DE CUÁLES ERAN NUESTROS ECOSISTEMAS NATURALES DEL DEPARTAMENTO Y PUDIMOS ACTUALIZAR CUÁL ERA LA SUPERFICIE QUE TENÍAMOS ACTUAL. HICIMOS UN ANÁLISIS DIACRÓNICO Y NO SÉ SI SE PUEDE VER BIEN EN EL MAPA, PERO TENEMOS UNA EXTENSA ZONA DE HUMEDALES, QUE SON LOS QUE SE VEN CELESTES; OTRA ZONA DEL RÍO MENDOZA, CON SU ÁREA DE INUNDACIÓN, LAS GUAYQUERÍAS, ZONAS DE ESTEPAS ARBUSTIVAS CON VEGETACIÓN AUTÓCTONAS Y UNA ZONA PEQUEÑA, EN LA ZONA NORTE, DE MÉDANOS. TENEMOS TODOS ESTOS ECOSISTEMAS NATURALES PARA REVALORIZAR, PARA CONSERVAR, Y NOS PARECIÓ UN ANÁLISIS MUY INTERESANTE TAMBIÉN POR LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE ESTOS PRESTAN. ACÁ PODEMOS VER ALGUNAS IMÁGENES, ESA ES LA LAGUNA DEL VIBORÓN, UNO DE LOS HUMEDALES QUE TENEMOS EN EL DEPARTAMENTO. EN LA SIGUIENTE IMAGEN VAMOS A VER EL HUMEDAL ARROYO CLARO. A PARTE DE SER MUY IMPORTANTES A NIVEL ECOSISTÉMICOS, TAMBIÉN NOS PRESTAN LA OPORTUNIDAD DE GENERAR TURISMO SUSTENTABLE EN EL DEPARTAMENTO. TURISMO DE NATURALEZA Y PODER TAMBIÉN REVALORIZAR ESTAS ÁREAS NATURALES QUE TENEMOS, LAS GUAYQUERÍAS, QUE SE ENCUENTRAN EN BARRANCAS. EN OTRAS INSTANCIA NOS DIMOS CUENTA QUE TENÍAMOS POCOS DATOS DE LA APTITUD DEL SUELO POR LO CUAL HICIMOS UN CONVENIO CON EL INTA Y HICIMOS UN ANÁLISIS DE LA APTITUD DEL SUELO, LO CUAL REAFIRMA ALGO QUE YA VENÍAMOS VIENDO, QUE ES LA EXCELENTE APTITUD DE SUELO QUE TENEMOS EN EL DEPARTAMENTO. SI PUEDEN VER, LAS ZONAS VERDES Y AMARILLAS SON DE CLASE 1 Y 2. ESO ABARCA MÁS DEL 70 % DEL TERRITORIO DEPARTAMENTAL CON APTITUDES DE SUELO REALMENTE EXCELENTE. Y POR OTRO LADO, LA ZONA QUE SE VE AZUL Y ROJA, SON SUELOS DE UNA APTITUD UN POCO MÁS BAJA, CLASE 6 Y 7. Y ESTO PUDIMOS TAMBIÉN CONTRASTARLO CON LAS ACTIVIDADES QUE TENEMOS ACTUALMENTE. VAN A VER EN EL SIGUIENTE MAPA, QUE LA ZONA QUE ESTABA VERDE Y AMARILLA, ES ZONA DONDE ESTÁN LA MAYOR PARTE DE LOS CULTIVOS QUE TENEMOS ACTUALMENTE, QUE LA MAYORÍA SON VID, OLIVICULTURA, FLORES Y FRUTALES. Y ADEMÁS, EN LA PRÓXIMA DIAPOSITIVA VAN A PODER VER LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, LOS BARRIOS. Y SE DESARROLLAN EN ESTA PARTE QUE VEÍAMOS COMO CLASE 6 Y 7 APTITUD DE SUELO Y SOBRE LA FRANJA LA RUTA 7. ESTA ACLARACIÓN TAMBIÉN ES IMPORTANTE PORQUE PODEMOS VER EN ESTA ZONA, ES TODA LA PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MENDOZA Y PODEMOS VER COMO ESA OPRESIÓN SE HA DADO SOBRE EL

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Lara Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

"Certifico que la presente es reproducción fiel de su original que tengo a la vista. DOY FE"

SEA MUNICIPIOS CON MUNICIPIOS; MUNICIPIOS CON LA PROVINCIA, MUNICIPIOS CON ORGANISMOS AUTÁRQUICOS. ENTONCES, LO PRIMERO QUE VEMOS ES LA NECESIDAD DE GENERAR ESOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN, QUE YA ESTÁN ALGUNOS Y OTROS FOMENTARLOS. EL OBJETIVO N° 2, PLANIFICAR Y GESTIONAR EL TERRITORIO DE MODO EFICIENTE, RESPETANDO UNA VOCACIÓN QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS HABITANTES; YA SE VIENE CON UNA VOCACIÓN DE PLANIFICACIÓN, PERO DAR ÉNFASIS EN CIERTOS PUNTOS, QUE SON MUY IMPORTANTES COMO LO QUE HABLÁBAMOS DE LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE OCUPACIÓN DEL SUELO. ES NECESARIO REVEER TODAS LAS NORMATIVAS QUE TENEMOS Y FUNDAMENTALMENTE PLASMAR ESTO QUE HEMOS VISTO EN EL MODELO REALIZABLE. TAMBIÉN VEÍAMOS COMO OTRO DE LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES, FOMENTAR LA RURALIDAD Y EL CINTURÓN VERDE, AL IGUAL QUE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA, LA GESTIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. Y EL OBJETIVO N° 3, ES OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE GESTIONA EL MUNICIPIO Y FOMENTAR EL USO RACIONAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO ES PRESTADOR DE LA MAYORÍA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL DEPARTAMENTO; ENTONCES VEÍAMOS LA POSIBILIDAD DE EMPEZAR A INNOVAR DESDE ESTOS SERVICIOS, TAMBIÉN DE GENERAR EDUCACIÓN SOBRE EL CONSUMO, SOBRE TODO EL CONSUMO DEL AGUA, PERO EN TODOS LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN. EL OBJETIVO N° 4, CONTRIBUIR A LA OPTIMIZACIÓN DE LA CIRCULACIÓN VEHICULAR MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRADO MULTIMODAL, SEGURO, SOSTENIBLE E INCLUSIVO. ACÁ VEMOS TAMBIÉN SOBRE TODO A NIVEL EJES VIALES, FOMENTAR LA SUSTENTABILIDAD DE ELLOS, MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A CIERTOS PUNTOS QUE VEÍAMOS COMO MÁS CONFLICTIVOS Y TAMBIÉN GENERAR EN LA MOVILIDAD, LA INCLUSIÓN. EL OBJETIVO N° 5, ATENDER Y DESARROLLAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ÁREAS NATURALES Y PATRIMONIALES Y TRABAJAR SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA PRESERVAR EL AMBIENTE Y CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. ESTO QUE HICE ÉNFASIS EN UN PRINCIPIO, LOS ECOSISTEMAS NATURALES QUE TENEMOS, PRESERVARLOS, CONSERVARLOS, GENERAR ESTRATEGIAS DE UTILIZAR DISTINTAS ACTIVIDADES, COMO PUEDE SER EL TURISMO, CON LA CONSERVACIÓN. LO MISMO CON EL PATRIMONIO; TENEMOS UN PATRIMONIO IMPRESIONANTE SOBRE TODO EN BARRANCAS, EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA, FOMENTAR SU USO RACIONAL, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, BASE PARA QUE PODAMOS SEGUIR MEJORANDO COMO SOCIEDAD Y EL PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, QUE ESTO VA DE LA MANO DE LA PROVINCIA Y DE TODOS LOS MUNICIPIOS VECINOS. POR ÚLTIMO, EL OBJETIVO 6, INSTITUCIONALIZAR EL ÁREA MUNICIPAL ENCARGADA DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL, PARA LOGRAR UNA EFICIENTE CORDINACIÓN INTRAMUNICIPAL, QUE PERMITA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN TERRITORIAL ESTRATÉGICA. ES NECESARIO FUNDAMENTAL GENERAR EL ÁREA PARA PODER DESARROLLAR Y EJECUTAR TODA ESTA LÍNEA DE ACCIÓN QUE ESTAMOS PROPONIENDO DENTRO DEL PLAN Y A PARTE, GENERAR ESTA MISMA COORDINACIÓN QUE HABLÁBAMOS CON LOS ORGANISMOS EXTERNOS, GENERARLOS TAMBIÉN INTRAMUNICIPALMENTE PARA QUE REALMENTE PUEDA SER EFECTIVA LA EJECUCIÓN DEL PLAN. LES DEJO UNA FRASE: "O SABEMOS PLANIFICAR O ESTAMOS OBLIGADOS A LA IMPROVISACIÓN". MUY AGRADECIDA. QUERÍA AGRADECER PRINCIPALMENTE A TODO EL EQUIPO DE ELABORACIÓN DEL PLAN, LA MAYORÍA SE ENCUENTRAN ACÁ, A MIS COMPAÑERAS SOBRE TODO, MATILDE BERTOLDI Y BELEN CAMPANELA, QUE HEMOS TRABAJADO CODO A CODO, A TODAS LAS INSTITUCIONES QUE APORTARON, MUCHAS GRACIAS.

DOCTORA GABRIELA NENTO: A CONTINUACIÓN, SE DARA LA PALABRA POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 19 Y 21 DE LA RESOLUCIÓN 109/96 DEL REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA. CADA UNO DE LOS ORADORES MENCIONADOS DISPONEN DE UN TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 5 MINUTOS MÁXIMO, QUE DEBERÁN SER RESPETADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR POR FINALIZADA LA ALOCUCIÓN CUMPLIDO EL TIEMPO ACORDADO. A CONTINUACIÓN, VOY A LEER EL NOMBRE DE LAS PERSONAS EN EL ORDEN QUE FUERON INSCRIPTAS Y LES SOLICITAMOS QUE SE PONGAN DE PIE, ASÍ LES PODEMOS ACERCAR EL MICRÓFONO Y RESPETAR COMO DIJIMOS LA PARTE FORMAL DEL TIEMPO.

FRANCISCO RIERA: BUENAS TARDES. PRIMERO QUE NADA AGRADECERLES QUE ESTÉN EN NUESTRA CASA, DARLES LA BIENVENIDA. YO SOY FRANCISCO RIERA, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL PARQUE EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE MAIPÚ, VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES DE MENDOZA. ME PIDIERON QUE CONTARA MÁS O MENOS NUESTRA EXPERIENCIA Y CUÁL CREEMOS QUE ES LA IMPORTANCIA DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL. PRIMERO VOY A CONTAR MI EXPERIENCIA COMO EMPRESA, COMO EMPRESA PERTENECER A ESTE PARQUE NOS HA BRINDADO MUCHAS SATISFACCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE QUE COMENZAMOS CON MUCHO MENOS LIMITACIONES EN CUANTO A LAS JORNADAS LABORALES, A LAS

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAF
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIB
MAIPÚ

Certifico que la presente es
reproducción fiel de su original
que tengo a la vista. DOY FE

165

DEPARTAMENTO Y SOBRE EJES LINEALES, COMO ES LA RUTA 7. YA HABÍA EMPEZADO A HABLAR DEL SUBSISTEMA SOCIO-ECONÓMICO, PERO ALGUNOS DATOS MÁS PRECISOS. HOY CONTAMOS CON APROXIMADAMENTE 190 MIL HABITANTES... Y EN LOS COLORES MAS MARCADOS VAN A PODER VER LOS DISTRITOS CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL POR KILOMETRO CUADRADOS, QUE SON LA CIUDAD DE MAIPÚ, GENERAL GUTIÉRREZ, COQUIMBITO, RODEO DEL MEDIO, RUSSELL, SAN ROQUE, GENERAL ORTEGA, FRAY LUIS BELTRÁN Y BARRANCAS. TAMBIÉN ESTO TIENE QUE VER CON ESE MAPITA QUE VIMOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BARRIOS EN EL DEPARTAMENTO. EN BASE AL MAPA ANTERIOR DE LA DENSIDAD POBLACIONAL, HICIMOS UNA JERARQUIZACIÓN DE LOS NODOS, DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO.

ESE ANÁLISIS FUE HACER UNA METODOLOGÍA DONDE ESTUDIAMOS VARIAS VARIABLES: EDUCACIÓN, SALUD, ACCESIBILIDAD, EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y PUDIMOS DETERMINAR UNA JERARQUIZACIÓN DE NODOS: EN NODOS PRINCIPALES LA CIUDAD DE MAIPÚ, EN NODOS INTERMEDIOS: LUZURIAGA Y GENERAL GUTIÉRREZ. CENTROS DE SERVICIOS: GENERAL ORTEGA, COQUIMBITO, RODEO DEL MEDIO, SAN ROQUE Y LOCALIDADES MENORES: BARRANCAS, LUNLUNTA Y CRUZ DE PIEDRA. ESTE ANÁLISIS ES MUY IMPORTANTE PORQUE TAMBIÉN PODEMOS TENER UNA SÍNTESIS DE CÓMO SE ESTÁN COMPORTANDO ACTUALMENTE NUESTROS CENTROS POBLADOS Y QUÉ ES LO QUE NECESITAN, CÓMO REVALORIZARLOS. NUESTRA ZONIFICACIÓN: EL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ VIENE TRABAJANDO DESDE EL AÑO 80 EN ORDENANZAS DE USO DE SUELO Y ACTUALMENTE TENEMOS CONSOLIDADA ESTA ZONIFICACIÓN. LA CUAL HEMOS RETOMADO EN EL PLAN Y SE PROPONE EN UN FUTURO, APENAS ESTÉ APROBADO EL PLAN, EMPEZAR A TRABAJAR EN UN CÓDIGO DE USO DE SUELO. EN LA ZONIFICACIÓN PODEMOS VER COMO ESTAN DELIMITADAS EN COLORES CELESTES Y AZULES LAS ZONAS URBANAS, EN NARANJAS LAS ZONAS INDUSTRIALES, LAS COMERCIALES EN VIOLETA, EN VERDE OSCURO LAS ZONAS DE DESARROLLO Y SERVICIOS RURALES, EN VERDE CLARO TODO LO QUE ES ZONA RURAL Y EN BARRANCAS, QUE SE VE EN GRIS, ZONA ARQUEOLÓGICA. NUESTRA MATRIZ ECONÓMICA ACÁ ES UNA DE LAS UTILIDADES MAS IMPORTANTE DEL DEPARTAMENTO, COMO YA HABÍA NOMBRADO, EL SECTOR AGROPECUARIO, EL TURISMO, LOS PARQUES INDUSTRIALES, EL COMERCIO, LA CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS, TRANSPORTE, YACIMIENTOS Y CANTERAS, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS. ESO ES UN POCO DE LO QUE TENEMOS ACTUALMENTE. Y A NIVEL DE SUBSISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL, QUERÍA DESTACAR PRINCIPALMENTE, LA PARTICIPACIÓN DESDE LA GESTIÓN A TRAVÉS DE OTROS PROGRAMAS COMO ES EL PAR, COMO ES LA PLATAFORMA DIGITAL SUMEN. EL MUNICIPIO TAMBIÉN CUENTA CON SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, QUE A PARTIR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD TAMBIÉN FUE MUY IMPORTANTE EL RELEVAMIENTO DE DATOS QUE PUDIMOS OBTENER ENTRE VARIAS VARIABLES MÁS. CON TODA ESTA INFORMACIÓN QUE NOS DIO UN PANEL MUY GENERAL PUDIMOS HACER LOS MODELOS TERRITORIALES. EN LAS UNIDADES DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL, ES UNA MANERA MUY SINTÉTICA DE ENCONTRAR UNIDADES HOMOGENEAS EN EL TERRITORIO, Y COMO LES VENÍA CONTANDO, LO QUE PUDIMOS DETECTAR SON SECTORES COMO VEN, EN ROSADO LA UNIDAD URBANA QUE ES DONDE HOY EN DÍA ESTA LA MAYOR CANTIDAD DE CENTROS POBLADOS; EN VIOLETA TENEMOS LA ZONA INDUSTRIAL, LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL INDUSTRIAL Y EN CELESTE LO QUE LES CONTÉ LOS ECOSISTEMAS NATURALES NOS PARECIÓ MUY IMPORTANTE TOMARLO COMO UNA UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL. LO AMARILLO ES LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL ECOLÓGICA Y TODO LO QUE VEN VERDE ES LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL RURAL. ESTE MAPA ES IMPORTANTE, PORQUE FUE LO QUE NOS PERMITIÓ ENTENDER A GRANDES RASGOS VER COMO ESTABA HOY EL TERRITORIO PARA PODER PLANIFICARLO CON LOS SIGUIENTES MODELOS. ESTE ES EL MODELO TERRITORIAL ACTUAL QUE BÁSICAMENTE TOMAMOS LAS UNIDADES DE INTEGRACIÓN, LOS NODOS Y VEN ALGUNAS COSAS QUE SON LAS MÁS ALARMANTES, QUE ES LA PRESIÓN QUE EJERCE EL ÁREA METROPOLITANA Y VEN ALGUNOS PUNTOS QUE ESTÁN REFERIDOS A LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE HOY EN DÍA TENEMOS EN EL TERRITORIO. ESTE SERÍA EL MODELO TENDENCIAL. ¿QUÉ SUCEDE SI SEGUIMOS EN ESTA MISMA LÍNEA DE CRECIMIENTO CON ESTAS MISMAS VARIABLES? Y EL MODELO REALIZABLE: QUÉ ES LO QUE NOSOTROS VEMOS COMO MAIPUCINOS, QUÉ ES LO QUE QUEREMOS A FUTURO. ESTA CONSTRUCCIÓN FUE BASADA EN LO QUE LA GENTE EN LOS TALLERES APORTARON Y EN LO QUE TÉCNICAMENTE VEÍAMOS QUE ES NECESARIO APORTAR. A PARTIR DE ESTE MODELO PUDIMOS CONSTRUIR EL SIGUIENTE PASO, QUE ES LA PLANIFICACIÓN MISMA: ES LA LÍNEA DE ACCIÓN QUE SE PROPONE. EN LA JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS IDENTIFICAMOS 6 PROBLEMAS FUNDAMENTALES, A LOS CUALES DECIDIMOS TRANSFORMAR EN OBJETIVOS, EN COSAS POSITIVAS, EN LÍNEAS DE ACCIÓN. EL [illegible] DE ELLOS ES DESARROLLAR PRÁCTICAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE VIMOS ES LA DESCOORDINACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS

Cesar Solá
SECRETARIO DE PRENSA
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

ACTIVIDADES, A LOS RUIDOS. NOSOTROS ESTÁBAMOS INSTALADOS EN UNA ZONA URBANA QUE GENERÁBAMOS MUCHOS INCONVENIENTES A LOS VECINOS Y NO PODÍAMOS SEGUIR DESARROLLANDO LA ACTIVIDAD. ESTO DE TENER UN LUGAR QUE ESTÉ ACORDE, QUE TENGA LAS CARACTERÍSTICAS QUE CUMPLAN LOS SERVICIOS, LA ENERGÍA Y LAS CAPACIDADES PARA PODER DESARROLLAR UNA INDUSTRIA, NOS PERMITE PROYECTAR EN CRECIMIENTO PARA PODER GENERAR MANO DE OBRA Y PARA PODER SER SUSTENTABLE EN EL TIEMPO Y DE ALGUNA MANERA NO INTERFERIR CON EL DESARROLLO URBANO O MOLESTAR A LOS VECINOS EN SU HÁBITAT DONDE RESIDEN. YO CONSIDERO Y POR ESO ESTOY EN LA GESTIÓN DEL PARQUE Y EN LA FEDERACIÓN, QUE EL DESARROLLO EN LO QUE A MÍ ME COMPETE, DE LOS PARQUES INDUSTRIALES ES MUY IMPORTANTE PORQUE PERMITE CONCENTRAR ACTIVIDADES LO QUE GENERA SINERGIA ENTRE LAS DISTINTAS EMPRESAS; NOS GENERA LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER SERVICIOS, DE ZONIFICAR, DE DESARROLLAR ZONAS QUE, COMO LO DIJO EL INGENIERO MEZZABOTTA, ESTE PREDIO ESTABA PERDIDO Y HOY SE LE HA AGREGADO MUCHO VALOR Y NOS PERMITE DESARROLLAR MUCHAS ACTIVIDADES. TRAER EMPRESAS DESDE AFUERA, QUE HAYAN INVERSIONES Y QUE ESO DÉ UNA VISTA DE UN CRECIMIENTO FUTURO Y UN DESARROLLO GENERAL DE LA ZONA. YO HOY VEO AL PARQUE INDUSTRIAL NO SÓLO COMO LAS 70 HECTÁREAS QUE ES, SINO VEO LA ZONA COMO UN POSIBLE A LOS PRÓXIMOS 10-15 AÑOS DESARROLLO INDUSTRIAL CON LOS TERRENOS ALEDAÑOS Y QUE SE VAYAN SUMANDO MÁS EMPRESAS Y ESTO VAYA GENERANDO MAYOR DESARROLLO DE RIQUEZA Y MAYOR MANO DE OBRA Y MAYOR BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL. SI NO TENEMOS EN CUENTA LA PLANIFICACIÓN, NO PODEMOS LOGRAR ESTO. LAS EMPRESAS SI NO TIENEN ENERGÍA, SI NO PODEMOS TENER LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PARA QUE LA GENTE PUEDA LLEGAR A TRABAJAR, SI NO TENEMOS LAS VÍAS DE ACCESO PARA LOS CAMIONES PARA PODER DESARROLLAR, ES MUY DIFÍCIL QUE ESTO TENGA FUTURO; PERO SI ENTRE TODOS VAMOS PROYECTANDO Y VAMOS HACIENDO LAS OBRAS Y LOS EMPRESARIOS VAN INVIRTIENDO Y VAN HACIENDO LAS COSAS SUSTENTABLE, ES MUY FACTIBLE Y ES CASI IMPOSIBLE QUE NO SE LLEGUE A UN MUY BUEN PUERTO, NO SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD. MUCHO MÁS QUE ESO NO TENGO PARA APORTAR. MUCHAS GRACIAS.

MARTÍN PÉREZ (REPRESENTA AL INTA).

BUENAS TARDES. MUCHAS GRACIAS POR LA INVITACIÓN, YO ME TOMÉ EL TIEMPO DE LEERLO ENTERO AL PLAN Y TENEMOS ALGUNAS CONSIDERACIONES QUE PUEDEN SERLE DE UTILIDAD AL EQUIPO TÉCNICO, POR SUPUESTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA PLURALIDAD. VEMOS QUE EL TRABAJO TIENE UN SÓLIDO BAGAJE TÉCNICO, UN DIAGNÓSTICO CON EL QUE COINCIDIMOS PLENAMENTE SE HAN ESTABLECIDO LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HOY NOSOTROS TAMBIÉN COMO ORGANISMO DE CIENCIA Y TÉCNICA VEMOS EN EL ÁREA RURAL DE MAIPÚ; POR LO TANTO, COINCIDIMOS EN LA MAYORÍA DE LOS TEMAS. EL 99.9 % DEL DIAGNÓSTICO Y FELICITAMOS AL EQUIPO TÉCNICO POR ESE TRABAJO. SÍ PENSAMOS QUE HAY ALGUNOS ELEMENTOS QUE PUEDEN MEJORAR AÚN MÁS ESE DIAGNÓSTICO. UNO DE ELLOS ES CONSIDERAR LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, NO SOLAMENTE COMO SU ACTIVIDAD PRIMARIA, PERO SI UNO PIENSA LA AGRICULTURA NO SOLAMENTE O LA RURALIDAD NO SOLAMENTE COMO LA ACTIVIDAD PRIMARIA, SINO CON TODOS LOS ESLABONES QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTIVIDAD: LA COMERCIALIZACIÓN, LA INDUSTRIALIZACIÓN, EL TURISMO Y TODOS LOS SERVICIOS ANEXOS, SIN DUDAS LA ACTIVIDAD AGROPRODUCTIVA REPRESENTA UNA DE LAS MAYORES FORTALEZAS QUE TIENE ESTE MUNICIPIO. OTRO DE LOS PUNTOS QUE QUEREMOS DESTACAR, ES QUE HAN TRABAJADO Y ESO NOS LLENA MUCHO DE SATISFACCIÓN, EL TEMA DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SABEMOS QUE LA AGRICULTURA, QUE EN ALGUNOS CASOS TAMBIEN PUEDE TENER ALGÚN PROBLEMA, ES UNO DE LOS MAYORES PRESTADORES DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y QUE SIN DUDAS PARA UN MUNICIPIO COMO MAIPÚ, ES UN TEMA FUNDAMENTAL QUE TIENEN QUE TOMAR. OTRO DE LOS TEMAS QUE TAMBIÉN NOS PARECE MUY BIEN COMO FUE ENCARADO, ES LA NECESIDAD DE TRABAJAR EL TEMA DEL CINTURÓN VERDE, EL TEMA DE PENSAR UN CINTURÓN VERDE, Y ACÁ APROVECHO QUE ESTÁ LA DIRECTORA DE UNICIPIOS, PORQUE ME PARECE IMPORTANTE Y LO PLANTEAMOS EN TODAS LAS CHARLAS, QUE NO ES UN TEMA, EL DE FORTALECIMIENTO AL CINTURÓN VERDE QUE EXCEDE A UN SOLO MUNICIPIO. SIN DUDAS TENEMOS QUE PENSARLO EN TÉRMINOS METROPOLITANO, LO HEMOS CONVERSADO MUCHAS VECES CON GRACIELA Y ELLOS LO ESTÁN TRABAJANDO EN ESTE TEMA. ASÍ ES QUE, NOS PARECE MUY BUENA LA PROPUESTA. PERO NOS PARECE MUY BUENO TAMBIÉN SI ESTA PROPUESTA SE PUEDE ARTICULAR CON OTROS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MENDOZA, PORQUE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTO PARA NUESTRA CIUDAD ES TRASCENDENTAL Y ESTRATÉGICA. OTRO TEMA SUMAMENTE IMPORTANTE Y QUE NOS PARECIÓ MUY BIEN, ES LA LOCALIZACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE TIENEN, POR LO MENOS DE PENSAR UN PAR DE

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JULIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

"Certifico que la presente es reproducción fiel de su original que tengo a la vista. DOY FE"

MERCADOS CORRELATIVOS EN EL TERRITORIO. NOS PARECE MUY BUENO Y MUY DINAMIZADOR. EL TEMA DE LOS PARQUES PECUARIOS, SUMAMENTE IMPORTANTE Y DE TODOS LOS CONFLICTOS QUE HA TENIDO MAIPÚ EN ESTE TEMA. Y ACÁ SÍ TAMBIÉN TENEMOS LA POSIBILIDAD DE COLABORAR DESDE INTA. TENEMOS ALGUNAS PROPUESTAS PARA PENSAR LA LOCALIZACIÓN QUE ESTÁN PROPONIENDO. UN PARQUE PECUARIO IMPLICA MUCHO MÁS QUE UN TERRENO, IMPLICA UNA SERIE DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE LOGÍSTICA QUE TAL VEZ HABRÍA QUE REPENSAR ALGUNAS DE LAS PROPUESTAS QUE HAN TOMADO. Y TAMBIÉN, DESDE YA CUENTEN CON NOSOTROS, DE NUESTRO ROL DE ORGANISMO DE CIENCIA, TÉCNICA Y EXTENSIÓN, PARA FORMAR PARTE DE LAS MESAS Y DE LOS GRUPOS QUE ESTÉN PENSANDO EN POSIBLES ALTERNATIVAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESDE LAS ZONAS RURALES. RECUERDEN QUE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE TENEMOS EN EL ÁREA METROPOLITANA CON A VECES AVANCES DE LA ORGANIZACIÓN SOBRE ÁREAS RURALES, EMPIEZAN EN GRAN PARTE POR UNA DESACELERACIÓN DE LA DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA. HAY UNA GRAN CANTIDAD DE PRODUCTORES QUE SE VEN FORZADOS A DEJAR DE PRODUCIR, A DEJAR DE TRABAJAR LA TIERRA; Y ESO ES UNO DE LOS ELEMENTOS QUE ESTE TIPO DE PLAN NO DEBERÍA DEJAR DE LADO, ESTAR CERCA DE LA FORMA DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE LOS PRODUCTORES DE QUEDARSE EN SUS TIERRAS. ASÍ ES QUE, FELICITACIONES NUEVAMENTE: LA VERDAD QUE ES UN TRABAJO TÉCNICAMENTE MUY BUENO, FELICITAMOS A TODO EL EQUIPO Y CUENTEN CON INTA Y EL APOYO TÉCNICO DE INTA PARA LO QUE SIGUE HACIA ADELANTE.

DR. ALDO RODRÍGUEZ SALA DE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO

BUENAS TARDES. EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO QUIERO AGRADECER PROFUNDAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PORQUE LE HAN DADO A UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA UNA OPORTUNIDAD, QUE ES LA DE PODER REALIZAR SUS CONOCIMIENTOS, EL ESFUERZO DE SUS CLAUSTROS DOCENTES EN FAVOR Y AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. ESTO NO ES SECUNDARIO, SINO QUE ES PRIMARIO, YA QUE NUESTRAS INSTITUCIONES, LAS CASAS DE ESTUDIOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN SE REALIZAN EN FUNCIÓN SOCIAL. QUÉ ES PARA NOSOTROS, COMO SOY ABOGADO, VOY A EXPLICAR QUÉ ES, DESDE LO JURÍDICO, UN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ¿QUÉ ES LA LEY 8051? ¿QUÉ ES UN PLAN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL? ¿QUÉ ES UN PLAN MUNICIPAL?: ES EL ORDENAMIENTO DE MÚLTIPLES DERECHOS, DIVERSOS DERECHOS; DERECHOS QUE TIENEN LOS INDIVIDUOS A EJERCER ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIAS, A BUSCAR BENEFICIOS; DERECHOS SOCIALES AL ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA, A LA EDUCACIÓN, AL TRANSPORTE, A LA RECREACIÓN; HAY UN DERECHO QUE ESTÁ POR SOBRE TODOS ELLOS, QUE ES EL QUE CORRESPONDE A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO. CUANDO REPASABAN RECIÉN, LA ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL SE REJÍA FÁCILMENTE EL SISTEMA FÍSICO NATURAL, EL SISTEMA ECONÓMICO SOCIAL. LO INTERESANTE DE AMBOS SISTEMAS ES QUE UNO SE RIJE POR SUS PROPIAS REGLAS, LAS NATURALES, NO LAS DICTAMOS NOSOTROS; MIENTRAS QUE EL SISTEMA ECONÓMICO SOCIAL SÍ RESPONDE A LAS REGLAS QUE ESTABLECEMOS NOSOTROS; CON LO CUAL CONOCER EL SISTEMA NATURAL IMPLICA GENERAR NORMAS QUE RECAEN SOBRE LO SOCIO ECONÓMICO. ESTO NO ES MENOR PORQUE LO QUE ESTAMOS ORDENANDO SON MÚLTIPLES DEMANDAS SOCIALES. ESAS MÚLTIPLES DEMANDAS SOCIALES TIENEN UNA CONTRAPARTE; ES DECIR, ALGUIEN DEBE HACER ALGO. Y ESE ES EL ESTADO PROVINCIAL, EL ESTADO MUNICIPAL COMO SON MÚLTIPLES ESAS DEMANDAS, LO MEJOR ES ORDENARLAS Y AHÍ TENEMOS UN PLAN QUE ORDENA NUESTRAS ESPECTATIVAS, NUESTROS DERECHOS; ATRÁS DE ELLO ESTÁN NUESTROS DERECHOS ORDENADOS CON UNA COMPLEJIDAD MÁS PORQUE LO AMBIENTAL, RECIEN SE USÓ UNA PALABRA QUE PASÓ INADVERTIDA, DIACRÓNICA; ES EL TIEMPO EVOLUCIONANDO; Y UN AMBIENTE ES UN BIEN NO ESTÁTICO, NO ES UNA COSA COMO EL DERECHO DE PROPIEDAD, UNA CONSTRUCCIÓN; EVOLUCIONAN PERMANENTEMENTE; EN EL 2045 GENERACIONES FUTURAS QUE RECIÉN HAN NACIDO Y DE LAS QUE VENDRÁN, MIRARÁN HACIA ATRÁS Y NOS PREGUNTARÁN QUÉ HABREMOS HECHO, QUÉ ESTAMOS HACIENDO, QUÉ HICIMOS PARA RECIBIR ESTO. QUIZÁS, ALGÚN ELOGIO RECIBAMOS, SI ESE PLAN, ESE CONJUNTO DE ESPECTATIVAS, DE DERECHOS QUE ESTÁ AHÍ ATRÁS QUE HAN SIDO DE ALGUNA MANERA ORDENADOS, EL ESTADO ASUME, RESPONSABLEMENTE SU EJECUCIÓN Y SU REALIZACIÓN. YO SOLAMENTE PROPONGO DESDE ESTA PERSPECTIVA, QUE LAS GENERACIONES FUTURAS DE MAIPUCINOS TIENEN DERECHO A QUE AÑO A AÑO SE VERIFIQUE Y SE CONFIRME LA EJECUCIÓN DEL PLAN QUE HAN PRESENTADO. NADA MÁS, MUCHAS GRACIAS

LORENA MANZINI (VECINA):

BUENAS TARDES. YO REPRESENTO AL GRUPO HISTÓRICO DE SALVACIÓN PATRIMONIAL DEL FERROCARRIL CONICET. GRACIAS POR LA INVITACIÓN PARA COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y LAS FUTURAS ACCIONES, CON PAULA DESDE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, NUESTRO OBJETIVO FUE PONER EN VALOR LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SON

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JULIÁN IMP.
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBE

"Certifico que el presente es reproducción fiel de su original que tengo a la vista. DOY FE"

DE VALOR CULTURAL Y PATRIMONIAL DE MAIPÚ, QUE SON VARIOS, Y SU MIRADA INTEGRAL COMO CONJUNTO QUE INTEGRAN AL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ EN SUS DIFERENTES ÁREAS, EDIFICIOS, SITIOS, EJES, Y TODO ESO EN SU CONJUNTO LE DAN EL CARÁCTER Y LA FUERZA QUE TIENE MAIPÚ Y COMO SE MENCIONA EN EL PLAN, EL PATRIMONIO ES UN RECURSO DE DESARROLLO Y RECONOCERLO Y PONERLO EN VALOR COMO SISTEMA PERMITE AL DEPARTAMENTO POSICIONARLO DE LAS ESTRATEGIAS DE TURISMO COMO UN EXCELENTE FACTOR DE DESARROLLO POR LO TANTO, CON PAULA NOS HEMOS FOCALIZADO, HEMOS REUNIDO LAS LABORES CIENTÍFICAS TÉCNICAS REVALORIZANDO LOS PAISAJES QUE SON LOS ENTES INTEGRADORES COMO SISTEMA; LOS PAISAJES CON SUS ELEMENTOS CONSTITUITVOS QUE PONEN EN VALOR DIFERENTES ÁREAS, COMO LAS PARTES URBANAS ANTIGUAS, EL CINTURÓN VERDE, LAS ZONAS RURALES, LOS ELEMENTOS QUE LO COMPONEN, COMO SE INTEGRAN; PORQUE DE ESA MANERA UNO PUEDE PROTEGER EL PASADO EN LA MEDIDA QUE SEA PERTINENTE PARA UNA PROYECCIÓN AL FUTURO Y SEA UN RECURSO DE DESARROLLO PARA MAIPÚ. EN ESO HEMOS TRABAJADO, ESTAMOS TRABAJANDO Y SEGUIREMOS TRABAJANDO. GRACIAS.

VERÓNICA D'INCA (VOCAL DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TUTORA DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MAIPÚ SOSTENIBLE).

BUENAS TARDES. BUENO, LA IDEA ERA FELICITARLOS A TODO EL EQUIPO DE MAIPÚ. LA VERDAD ES QUE LES IBA A DECIR QUE MÁS QUE TUTORA EN REALIDAD, DESDE LA AGENCIA PROVINCIAL UN POCO NOS REPARTIMOS LA TAREA DE ESTAR EN CONTACTO, DE SER INTERMEDIARIOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LO QUE ESTÁ PIDIENDO LAS LEYES; Y ESTO GENERÓ QUE TUVIÉRAMOS CONTACTO CON UNOS Y OTROS MUNICIPIOS Y LA VERDAD, ES QUE YO LOS FELICITO PORQUE PARA NOSOTROS DESDE LA AGENCIA ES UNA GRAN SATISFACCIÓN VER QUE AVANZAN LOS MUNICIPIOS Y QUE PONEN LAS PIEDRAS FUNDAMENTALES DE LO QUE VAN A HACER EN SUS PRÓXIMOS 20 o 30 AÑOS. INDEPENDIENTEMENTE DE CEÑIRNOS A LA LEY Y DEMÁS, SABEMOS DESDE LA PROVINCIA QUE EL MOTOR DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SON LOS MUNICIPIOS.ESTO NO PUEDE TERMINAR EN LA FORMULACIÓN Y LA IDEA ERA ALENTARLOS A USTEDES Y ALENTARNOS A NOSOTROS TAMBIÉN, DE QUE ES UN PROCESO QUE TIENE QUE CONTINUAR; QUE NO TERMINA CON LA FORMULACIÓN, SINO QUE AHORA EMPIEZA LA TAREA DE GESTIÓN DEL PLAN, QUE ME PARECE QUE ES MUCHO MÁS COMPLEJA Y MÁS DIFÍCIL QUE LA FORMULACIÓN, EN TÉRMINOS DE TIEMPO, EN TÉRMINOS DE HABILIDADES, EN TÉRMINOS DE RECURSOS HUMANOS. ENTONCES, SI BIEN PARA NOSOTROS ES UNA GRAN SATISFACCIÓN VER QUE LOS MUNICIPIOS TERMINAN SUS PLANES, LOS APRUEBAN POR LOS CONCEJOS DELIBERANTES, SON MUCHAS LAS TAREAS PENDIENTES QUE HACEN A QUE SIGAMOS ADELANTE Y ALENTARLOS A QUE JUSTAMENTE NO SEAN COMO LOS VIEJOS PLANES DE LOS AÑOS 90, QUE QUEDEN EN UN HERMOSO CUADERNO O EN UNA HERMOSA COMPUTADORA GUARDADOS, SINO QUE SIRVA REALMENTE COMO PARA QUE SEA UNA NUEVA GESTIÓN PARA USTEDES Y OBVIAMENTE, UN POCO EL ESPÍRITU EN TODOS LOS MUNICIPIOS QUE TERMINAN SUS PLANES ES ALENTAR Y QUE SIGA LA TAREA DE LA GESTIÓN DEL MISMO. NADA MÁS Y MUCHAS GRACIAS. LA VERDAD ES QUE LOS FELICITO COMO EQUIPO MUNICIPAL Y COMO EQUIPO TÉCNICO

INGENIERO DANIEL ROJAS (VECINO)

BUENAS TARDES. LES AGRADEZCO LA INVITACIÓN. HE LEIDO EL PLAN. LO VEO QUE ES UNA ACCIÓN MUY IMPORTANTE QUE SE TENÍA QUE REALIZAR. SE HA HECHO CONTANDO CON TODOS LOS PROFESIONALES Y LAS PERSONAS CAPACITADAS PARA HACER ALGO REALMENTE BUENO. CREO QUE EL PLAN LO VEO CON UNA VISIÓN MENOS COMPLETA QUE LA QUE PUEDEN VER LOS ESPECIALISTAS. PERO LO VEO MUY BIEN. HAY ALGUNAS COSAS POR LO CUAL YO CREO QUE ESTE PLAN NO PUEDE CAMINAR SOLO. CREO QUE HAN TRABAJADO EN ESTO, RECIÉN ESCUCHÉ A LA PERSONA QUE ME ANTECEDIÓ TODOS LOS MUNICIPIOS LO ESTÁN ORGANIZANDO. Y ESTO TIENE QUE SER UNA CORRIENTE INTEGRADA DE TODOS LOS MUNICIPIOS. NO SIRVE QUE MAIPÚ TENGA UN BUEN PLAN DE USO DEL TERRITORIO. TIENE QUE SER DE TODOS; PORQUE LOS DEPARTAMENTOS, LA LINEA QUE VEMOS EN EL MAPA ES UNA LÍNEA IMAGINARIA EN REALIDAD. LOS VECINOS SIGUEN SIENDO VECINOS DE UN DEPARTAMENTO A OTRO; LAS ACCIONES QUE UNOS REALIZAN REPERCUTEN SOBRE LOS VECINOS INMEDIATOS QUE PERTENECEN A OTRO DEPARTAMENTO; ESTO NO PUEDE HACERSE SOLO. HAY QUE DARLE MUCHA IMPORTANCIA A ESTE PASO QUE ESTÁ DANDO LA PROVINCIA CON TODOS LOS MUNICIPIOS Y FELICITAR A MAIPÚ POR LO QUE ESTÁ HACIENDO. NOSOTROS NOS ENFRENTAMOS A UNA POBLACIÓN QUE ES ATERRADORA. YO NO QUISE TRAER LA CURVA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL PORQUE METE MIEDO. NOSOTROS NOS ENFRENTAMOS A DIEZ MIL MILLONES DE PERSONAS EN EL 2050; SI NO HACEMOS ESTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, NOS VAMOS A ENCONTRAR CON BOLSONES DE CONFLICTOS QUE NO SE VAN A PODER SOLUCIONAR SI NO A UN PRECIO MUY ALTO. HAY [illegible] EMPRENDIMIENTOS PECUARIOS QUE HA SIDO DE MUY DIFICIL GESTION PARA EL

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. JUAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Doy fe que la presente es
reproducción fiel de su original
que tengo a la vista con el

169

MUNICIPIO Y LO ESTÁ SIENDO EN OTROS LUGARES TAMBIÉN. O SEA, ESTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL YO CREO QUE APUNTA A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS FUTUROS. TAMBIÉN VEO EN EL PLAN QUE HAN ELABORADO, MUCHAS ÁREAS QUE SON FACTIBLES DE NUEVOS TIPOS DE AGRICULTURA; ASÍ COMO VEO QUE VA A CRECER ALREDEDOR SE ESTIMA, VARIAS INSTITUCIONES LO ESTIMAN, ALREDEDOR DE DIEZ MIL MILLONES EN EL 2050. ESO IMPLICA MAYOR CONSUMO DE COMBUSTIBLE, MAYOR CONSUMO DE ALIMENTO. PERO ESTO ES A NIVEL MUNDIAL. O SEA, NO VEAMOS SOLAMENTE POR LO QUE ES MAIPÚ O MENDOZA O ARGENTINA: NO, ES A NIVEL MUNDIAL. NOSOTROS, DENTRO DE TODO, ES UN PAÍS QUE NO TIENE UNA SUPERPOBLACIÓN IMPORTANTE. SALVO ALGUNOS BOLSONES. SI SE HUBIERA HECHO UN BUEN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TAL VEZ LAS POBLACIONES DE LAS CIUDADES MÁS IMPORTANTES DE LA ARGENTINA ESTARÍAN OCUPANDO UNA MAYOR SUPERFICIE Y LA VIDA EN ESOS LUGARES. LOS BOLSONES DE CONFLICTO SERÍAN MENORES. ASÍ ES QUE, YO LO VEO CON MUY BUENOS OJOS. LO FELICITO AL MUNICIPIO Y A TODOS LOS QUE HAN INTERVENIDO EN ESTE PLAN: LO VEO MUY BIEN. PENSEMOS TAMBIÉN, OTRO PUNTO QUE NO PUEDO DEJAR DE CITAR, ES LA EDUCACIÓN. NOSOTROS HEMOS INVERTIDO, EL PAÍS HA INVERTIDO EN EDUCACIÓN MUCHO DINERO Y MEJORAR LA INVERSIÓN DE EDUCACIÓN NO ES MEJORAR SOLAMENTE SUELDOS O LOS INGRESOS DE LOS MAESTROS, HAY QUE MIRARLO CON UNA VISIÓN UN POCO MÁS AMPLIA. NOSOTROS TENEMOS QUE INCENTIVAR AÚN MÁS LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ. LOS VALORES QUE LOGREMOS INCULCARLES A LOS MÁS PEQUEÑOS SON LOS QUE VAN A DECIDIR EL ACCIONAR DE LA SOCIEDAD DENTRO DE 30 AÑOS. NADA MÁS. MUCHAS GRACIAS.

FACUNDO HERAS (FUNDACIÓN NUESTRA MENDOZA)

PRIMERO, FELICITACIONES POR EL CARÁCTER PARTICIPATIVO QUE LE HAN DADO AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. NOSOTROS DESDE NUESTRA MENDOZA BÁSICAMENTE TRABAJAMOS EN ESTO, EN TRATAR DE FORTALECER LOS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS. ES DECIR, EN MEJORAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANOS Y A PARTIR DE ESTO TRATAR DE MEJORAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. CLARAMENTE, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS VENIDO TRABAJANDO EN ESTA TEMÁTICA Y ESTO NOS HA PERMITIDO HACE UN PAR DE MESES ESTAR TRABAJANDO EN UN PROGRAMA DE LA UNIÓN EUROPEA, QUE APUNTA A MEJORAR ESTOS MECANISMOS. Y ESTE PROGRAMA SE ESTÁ APLICANDO EN 5 CIUDADES DE ARGENTINAS, Y MAIPÚ ES UNA DE LAS CIUDADES EN LAS CUALES SE ESTÁ APLICANDO. LA APLICACIÓN DE ESTE PROGRAMA HA PERMITIDO EMPEZAR A TENER UN DIAGNÓSTICO MÁS CLARO DE CÓMO SON ESTOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CON LOS CUALES SE VIENEN TRABAJANDO Y CLARAMENTE SE HA PODIDO VER A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO QUE SE VIENE REALIZANDO, QUE MAIPÚ ES EL MUNICIPIO QUE TIENE UNA AMPLIA TRAYECTORIA EN LA FUNDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y QUE TIENEN UN ALTO RECONOCIMIENTO ESTOS ESPACIOS POR PARTE DE SU COMUNIDAD, ALGO QUE NO ES COMÚN Y NO SE REPITE EN TODOS LOS GOBIERNOS. LA PARTICIPACIÓN SE DA EN DOCUMENTOS Y EN POLÍTICAS PÚBLICAS ESTRATÉGICAS, LO CUAL NO ME PARECE MENOR CONTEMPLAR EN QUÉ ESPACIO SE HABILITAN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN. UN EJEMPLO CLARO ES ESTO, EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CUAL HA TRABAJADO EL MUNICIPIO Y OTRO EJEMPLO QUE TAMBIÉN PODEMOS MENCIONAR, LO MENCIONÓ EL INGENIERO MEZZABOTTA HACE UN RATO, EL TEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO QUE SE PRESENTÓ HACE UN PAR DE AÑOS. SON DOCUMENTOS FUNDAMENTALES PARA UNA GESTIÓN QUE HAN ELABORADO DE UNA MANERA COLECTIVA INCLUYENDO UNA DIVERSIDAD DE MIRADAS, INTERESES Y PRIORIDADES, HAN PODIDO CONSTRUIR CUÁL ES EL FUTURO DEL MUNICIPIO. ENTONCES, ME PARECE QUE TIENE UN GRAN VALOR PODERLO CONSTRUIR DE ESTA FORMA. HAY MUCHOS OTROS MECANISMOS, TAMBIÉN SE MENCIONÓ AL PRINCIPIO CON LOS CUALES EL MUNICIPIO TRABAJA, RINDE CUENTAS E INVITA A LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR. ALGUNOS DE ESTOS MECANISMOS SÍ SON UN POCO MÁS CONOCIDOS, POR EJEMPLO, EL PAR, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SEGURAMENTE MUCHOS DE ACÁ LO CONOCEN, MUCHOS HAN PARTICIPADO; ES UN PROGRAMA QUE AÑO A AÑO SE VA MEJORANDO; QUE AÑO A AÑO PARTICIPA MÁS CANTIDAD DE GENTE, Y QUE APUNTA A GENERAR INCIDENCIA EN DETERMINADAS POLÍTICAS DE GOBIERNO, BÁSICAMENTE EN EL USO QUE SE VA A HACER DE UN DETERMINADO PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO QUE SE DESTINA A OBRAS PÚBLICAS. SON LOS VECINOS LOS QUE DEFINEN QUE SE VA A HACER. PERO EL MUNICIPIO NO AGOTA LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN AHÍ, SINO QUE HABILITA MUCHAS OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, MUCHAS DE LAS CUALES NO SON MUY CONOCIDAS POR NOSOTROS Y QUE TIENEN UNA CARACTERÍSTICA ESPECIAL ALGUNAS DE ELLAS QUE ES QUE SON A DEMANDA DEL CIUDADANO; ES DECIR, QUE NO HAY FECHA ESTIPULADA PARA HACER USO, SINO QUE CUANDO UNO PUEDE HACER USO DE ESTOS ESPACIOS CUANDO QUIERA. ALGUNAS DE LAS

Sola
RELATIVO
...rante Maipú

Cdor. ZAMÁN JARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

reproducción fiel de su original
que tengo a la vista. DOY FE

OTRAS HERRAMIENTAS QUE TENGO ACÁ ANOTADAS, QUE CREO QUE ESTARÍA BUENO TENERLAS EN CUENTA TAMBIÉN, SON LA BANCA DEL VECINO, POR EJEMPLO, ES UN INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CON EL QUE CUENTA EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO Y QUE MUCHAS VECES NO SE CONOCE Y NO SE HACE USO DEL MISMO. PROGRAMAS AUXILIARES VECINALISTAS, GABINETE POR LOS DISTRITOS, MESA DE DERECHO; EL MUNICIPIO CUENTA CON MESA DE DERECHO DE DISCAPACIDAD, MESA DE DERECHO DE NIÑEZ, MESA DE DERECHO DE FAMILIA, DE MUJER; PLAN DE METAS DE GOBIERNO; POR EJEMPLO; MAIPÚ FUE EL PRIMER MUNICIPIO EN LA ARGENTINA EN SANCIONAR UNA ORDENANZA DE PLANES DE METAS EN EL AÑO 2011 Y COMO ESTOS, MUCHOS OTROS ESPACIOS. TAMBIEN CUENTA CON ESPACIOS VIRTUALES DE PARTICIPACIÓN, COMO PUEDE SER LA APLICACIÓN YECAS, LA PLATAFORMA SUMEN, QUE PERMITE MONITORIAR LOS PLANES DE METAS DE GOBIERNO, EL MISMO PORTAL DEL MUNICIPIO, LAS REDES SOCIALES QUE UTILIZA EL MUNICIPIO, TODOS CANALES A PARTIR DE LOS CUALES EL MUNICIPIO PUEDE INFORMAR A LOS CIUDADANOS QUE ES LO QUE ESTAN HACIENDO Y LOS CIUDADANOS PUEDEN MONITORIAR LA ACCIÓN DE GOBIERNO Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA MISMA. CREO QUE MOSTRAR ESTE ABANICO DE POSIBILIDADES QUE SE DAN, SIMPLEMENTE TIENE COMO FINALIDAD PODER RESALTAR EL ROL PREPONDERANTE QUE SE LE HA DADO DURANTE LA GESTIÓN A LO QUE ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LO QUE ES LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. Y TAMBIÉN TIENE COMO SENTIDO PODER REAFIRMAR QUE EL MUNICIPIO TIENE LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA SEGUIR AVANZANDO Y PROFUNDIZANDO EL PROCESO DE APERTURA DE GOBIERNO EN EL CUAL VIENE TRABAJANDO. AHORA ESTO CREEMOS QUE ES IMPORTANTE TRABAJAR SOBRE ALGUNOS PEQUEÑOS DÉFICIT QUE SE HAN DETECTADO; ENTRE ESTOS PODEMOS MARCAR EL DESCONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DE MUCHOS DE ESTOS MECANISMOS QUE ACABO DE MENCIONAR, LA FALTA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE ALGUNOS DE ESTOS MECANISMOS; LAS DIFICULTADES QUE POR AHÍ SE LE PRESENTAN A LA CIUDADANÍA PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA. TIENE ALGUNOS CASOS LA AUSENCIA DEL MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ALGUNOS DE ESTOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y EN LÍNEA CON ESTO DESDE NUESTRA MENDOZA NOS COMPROMETEMOS A SEGUIR TRABAJANDO CON EL MUNICIPIO Y COLABORANDO EN ALGUNAS PROPUESTAS DE MEJORAS; POR EJEMPLO MEJORAR EL PROCESO DE APERTURA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CREEMOS QUE ES NECESARIO, LO CUAL PUEDE HACERSE TRABAJANDO TANTO EN LA SANCIÓN DE UNA ORDENANZA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO TRABAJANDO EN EL DESARROLLO DE UN PLAN DE APERTURA DEL ACTO DE GOBIERNO. MEJORAR LA VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS ESPACIOS QUE MENCIONÉ O MUCHOS OTROS QUE EXISTEN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE REALMENTE TODOS LOS CIUDADANOS SEPAN CUÁLES SON REALMENTE LOS ESPACIOS EN LOS QUE PUEDEN PARTICIPAR, CUÁL ES LA FINALIDAD, EL OBJETO DE CADA UNO DE ESTOS Y CUÁL ES LA FORMA DE HACER USO. Y POR ÚLTIMO, GENERAR UNA MAYOR ARTICULACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN QUE PERMITAN UN POCO LO QUE DECÍA RECIÉN, PODER IR VIENDO LA FORMA EN QUE SE ARTICULAN LAS DIFERENTES ACCIONES QUE EL GOBIERNO VA LLEVANDO ADELANTE CON SU PLANIFICACIÓN EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE TIENEN. MUCHAS GRACIAS.

RUBEN IMPAGLIAZZO (VECINO):

GRACIAS. TENÍAMOS TODA LA INTENCIÓN DE ESTAR PRESENTES, PORQUE HOY SE CONVERSA SOBRE UN TEMA PRIMORDIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ, COMO ES EL PLAN DEL DESARROLLO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. NOSOTROS DESDE LA JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, SEÑERA EN LOS ASPECTOS CULTURALES Y VIEJOS LUCHADORES EN LA PRESERVACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA CULTURA GENERAL EN EL DEPARTAMENTO, NO PODÍAMOS ESTAR AJENOS PORQUE HOY EN DIA CUANDO YA NOS PONEMOS A CONVERSAR Y A CHARLAR SOBRE ESTE TEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, NO PODEMOS DEJAR DE LADO EL ASPECTO DE CULTURA QUE QUIZAS HACE VARIOS AÑOS ATRÁS SE TENÍA COMO UN POCO DIVORCIADO CUANDO SE HABLABA DE DESARROLLO Y DE CULTURA. NOSOTROS COMO DEFENSORES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, Y SABEDORES QUE A TRAVÉS DE UN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE PUEDE ENCARAR UNA GESTIÓN ADECUADA DE ESOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES EN NUESTRO TERRITORIO, Y TAMBIEN SABIENDO, COMPRENDIENDO QUE SON COMPONENTES DE LA CULTURA Y LA IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS QUE PODEMOS DENOTAR, INCLUSO DENTRO DE NUESTRO DEPARTAMENTO DE MAIPÚ, QUE TIENE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES. CADA PUEBLO, CADA DISTRITO TIENE SUS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, POR ESO ESTAMOS AQUÍ PRESENTES PARA DECIRLES QUE COMO YA HEMOS VENIDO HACIENDO EN ALGUNAS OPORTUNIDADES QUE NOS HAN SOLICITADO ESTE GRUPO DE TRABAJADORES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DATOS QUE PUEDEN HABERLES

...r Sola
...LEGISLATIVO
...berante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Certifico que la presente es
reproducción fiel de su original
que tengo a la vista. DOY FE

SERVIDO PARA COMPONER EN ALGUNOS ASPECTOS CIERTOS SESGOS DE SU ESTUDIO. VAMOS A SEGUIR COLABORANDO CON EL MUNICIPIO DE MAIPÚ, ENTENDIENDO QUE CADA UNO DE LA PARTICIPACIÓN SERÁ TOMADA ENSERIO, COMO SE HA HECHO HASTA AHORA Y QUE NOS DA PIE PARA SEGUIR CONVERSANDO COMO TANTAS VECES TAMBIÉN HEMOS HECHO HASTA AHORA; POR ESO, NO VAMOS AHONDAR SOBRE LOS ASPECTOS IMPORTANTÍSIMOS QUE TIENE LA CULTURA; LA CULTURA EN GENERAL CON TODOS SUS COMPONENTES EN ESTE MOMENTO, PORQUE NO ES LO QUE CORRESPONDE AQUÍ. PERO SÍ DECIRLES QUE VAMOS A APOYAR LA GESTIÓN Y VAMOS A TRATAR DE SER UN POCO RESPONSABLES TAMBIÉN DE QUE ESA EJECUCIÓN Y ESA GESTIÓN CONTEMPLE TODOS LOS INTERESES DE LAS COMUNIDADES LOCALES DE NUESTRO DEPARTAMENTO. GRACIAS

JUAN PABLO HERRERA (VECINO):

BUENAS TARDES. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR EL TIEMPO QUE ESTÁN GENERANDO. YO PERTENEZCO A UNA ONG DE ACÁ DE MENDOZA, ACUYO DESARROLLO SUSTENTABLE. Y VINIMOS PROMOCIONANDO LA CREACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA HUMEDAL ARROYO CLARO HACE 6 AÑOS. Y ME PONE MUY CONTENTO QUE LO TIENEN PRESENTÁNDOLO Y UNA DE LAS COSITAS QUE ME PARECE QUE FALTÓ ES EL CONCEPTO DE LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA. ESTE HUMEDAL DE MUCHA IMPORTANCIA. YA MUCHOS LO CONOCEMOS. ESTÁ PADECIENDO MUCHÍSIMA PROBLEMÁTICA AMBIENTALES Y UNA DE LAS PRINCIPALES FUE LA PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DEL ARROYO CLARO EN EL 2014. ESO YA GENERÓ QUE SE SAQUEE LA MAYORÍA DEL HUMEDAL ARROYO CLARO. ASOCIADO CON TODA LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁN PASANDO, COMO INCENDIOS DE LOS PASTIZALES, BASURALES CLANDESTINOS; ES COMO PARA QUE HAGAMOS MÁS HINCAPIÉ EN EL RECURSO HÍDRICO. MENDOZA ESTAMOS MUY COMPLICADOS CON EL RECURSO HÍDRICO. LOS OTROS DÍAS IRRIGACIÓN DIO DATOS MUY ALARMANTES; ENTONCES, ESTA PARTICIPACIÓN DE NUESTRA ONG DE PROMOCIONAR POR LA FORESTACIÓN DE LA ESPECIE NATIVA, LA LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, ES TAMBIÉN COMO PARA QUE VEAMOS Y PRIORICEMOS EL RECURSO HÍDRICO PORQUE MENDOZA ESTAMOS MUY COMPLICADOS, MÁS CON AHORA QUE SE ESTÁN HACIENDO EXPLOTACIONES NO CONVENCIONALES. EL FRAKLIN; QUE NO ESTAMOS AJENOS COMO MUNICIPIO PORQUE ES ALGO QUE ESTÁ PASANDO A NIVEL PROVINCIAL Y ESTAMOS CONTAMINANDO EL AMBIENTE A NIVELES MUY EXAGERADOS; POR ESO EN OTROS PAÍSES ESTÁ PROHIBIDO, Y ACÁ EN MENDOZA, ZONA DE SACRIFICIO, ESTAMOS PERMITIENDO QUE SE LLEVE ADELANTE ESTO DEL FRAKLIN. YO ME TOMO EL ATREVIMIENTO DE DECIRLO FRENTE A TODOS USTEDES PORQUE EL MUNICIPIO NO ES AJENO A ESTO. TIENE QUE HACERSE PRESENTE, TIENE QUE APOYAR A LA COMUNIDAD Y TIENE QUE HACER RESPETAR EL DERECHO A TODAS LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA. ASÍ ES QUE, ERA UN POCO PARA SUMAR ALGO MÁS QUE PRONTO SE DECLARE EL ÁREA PROTEGIDA HUMEDAL ARROYO CLARO Y QUE SE TOME COMO PRIORIDAD UN PROYECTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, PORQUE LA VERDAD QUE EL AGUA PASA PERO A LA VEZ SE LE AGREGAN TODOS ESTOS AEROTÓXICOS QUE ESTÁN TODOS ESTOS VIÑEDOS ALREDEDOR, ENTONCES ES COMO QUE ESTAMOS HACIENDO UN MONTÓN DE COSAS BUENAS, PERO A LA VEZ ESTAMOS PERMITIENDO QUE NOS ESTEMOS CONTAMINANDO TODO EL AMBIENTE. ENTONCES SOLAMENTE QUERÍA COMPARTIR LO QUE HACEMOS CON NUESTRA ONG, DE CONCIENTIZAR Y LLEGAR A ACCIONES CONCRETAS. PERO TAMBIÉN ESTOY CON MI HIJO; ENTONCES COMO DECÍA RECIÉN EL ABOGADO, DE QUÉ LE VAMOS A DAR A NUESTRAS GENERACIONES FUTURAS. Y ESTAMOS PERMITIENDO QUE MENDOZA CONTAMINE EL AGUA. YA ESTÁN LOS DATOS ESPECÍFICOS QUE HAN CONTAMINADO EL RIO ATUEL. ENTONCES, ME PARECE QUE COMO COMUNIDAD MENDOCINA TENEMOS QUE HACERNOS PRESENTE Y DEFENDER LA LEY 7722; ME PARECE QUE ES IMPORTANTE QUE LOS MUNICIPIOS A NIVEL PROVINCIAL TAMBIÉN TIENEN QUE ESTAR ARTICULADOS, ESPECIALMENTE CON EL RECURSO HÍDRICO. ME DISCULPO POR HACER MENCIÓN A ESTA LEY, PERO ME PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE LO QUE ESTÁ PASANDO HOY EN DÍA CON EL PLAN MUNICIPAL. ESTOY MUY AGRADECIDO PERO TAMBIÉN ESTAMOS HACIENDO ESTE HINCAPIÉ PARA QUE CONSIDEREMOS TODAS LAS ARISTAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. ENTONCES, ME PARECE QUE TODO LO QUE PODAMOS HACER AHORA SI NO HACEMOS ALGO YA, VA A SER EN VANO, PORQUE ESTAMOS PERMITIENDO MUCHAS COSAS QUE NO TENEMOS QUE PERMITIR. ASÍ ES QUE, MUCHAS GRACIAS Y ESPERO QUE SE SIGA TRABAJANDO PARA LA CONSERVACIÓN DEL HUMEDAL ARROYO CLARO. MUCHAS GRACIAS.

YORA PATRICIA AVEIRO (VECINA):

BUENAS TARDES. PRIMERAMENTE QUIERO AGRADECER AL EQUIPO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR DEJARNOS PARTICIPAR COMO VECINOS DE MAIPÚ. YO REPRESENTO AL BARRIO SOLARES DE BARRANCAS, EL CUAL SE ENCUENTRA EN CRECIMIENTO POBLACIONAL Y ESTAMOS EN ESTOS MOMENTOS EN UNA CRISIS SIN AGUA Y SIN ENERGÍA ELÉCTRICA. BÁSICAMENTE ESO QUIERO DEJARLO EN CLARO. QUEREMOS QUE SEPAN QUE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN SOLARES

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. GERMÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

reproducción fiel de su original
que tengo a la vista. Conste.

172

SON VECINOS DE MAIPÚ QUE SE ENCUENTRAN VIVIENDO CON GENERADORES, A OSCURAS, CON UNA INSEGURIDAD IMPORTANTE. VOY A SER MUY CLARITA, SENCILLA Y CORTITA, PORQUE LA VERDAD QUE ME HE SENTIDO AVASALLADA CON TODAS LAS PERSONAS QUE HAN HABLADO. YO VENÍA CON OTRA MENTALIDAD Y ME ENCONTRÉ CON OTRO TIPO DE DISCURSOS, IGUALMENTE GRACIAS POR DEJARME EXPRESAR. PEDIMOS QUE EL NUEVO GOBIERNO NOS TENGA EN CUENTA QUE DÉ CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE YA SE HAN PUBLICADO; O SEA, YA SON DE PÚBLICO CONOCIMIENTO EN EL CONCEJO Y EN EL MUNICIPIO. QUEREMOS PEDIR QUE SI FUERA LA POSIBILIDAD DE PONERNOS LUZ PÚBLICA MEDIANTE PANELES SOLARES. LAS PARADAS DE LA RUTA 14, NO TENEMOS PARADAS CON REPAROS PARA NUESTROS VECINOS DE TODA BARRANCAS. LA RUTA 14 ESTÁ INTRANSITABLE. NOSOTROS SOMOS VECINOS DE BARRANCAS, ESO QUIERO QUE SEPAN, YA QUE LOS NIÑOS SE TRASLADAN EN BICICLETAS O CAMINANDO HACIA LA ESCUELA. TAMBIÉN UN POLIDEPORTIVO, ESPACIOS VERDES Y POR ÚLTIMO, QUIERO QUE SEPAN QUE EN BARRANCAS HA IDO CRECIENDO NO SOLO POBLACIONALMENTE, SINO TURÍSTICAMENTE, O SEA QUE BARRANCAS NECESITA DEL GOBIERNO, NECESITA QUE EL MUNICIPIO SE ACERQUE A NUESTROS VECINOS. MUCHAS GRACIAS.

MÓNICA GOMEZ (VECINA):
BUENAS TARDES, YO APUNTAR LO MISMO, QUE ESTAMOS MUY ABANDONADOS Y QUE LO QUE MÁS NECESITAMOS NOSOTROS, QUE SOMOS LOS QUE ESTAMOS VIVIENDO AHÍ, ES LUZ Y AGUA. HAY NIÑOS QUE ESTÁN VIVIENDO SIN LUZ Y SIN AGUA. MUCHAS GRACIAS.

MELANIA MESA (VECINA):
BUENAS TARDES. MUCHAS GRACIAS POR DEJARNOS PARTICIPAR A LOS VECINOS DE MAIPÚ. YO SOY DE GUTIÉRREZ Y EL PLANTEAMIENTO MIO ES QUE MAIPÚ ES UN LUGAR MUY LINDO PARA VIVIR Y SE ESTÁ SOBREPOBLANDO; ENTONCES, HAY MUCHOS MATRIMONIOS JÓVENES QUE ESTAN ELIGIENDO A MAIPÚ PARA VIVIR Y NO HAN PENSADO EN LOS NIÑOS QUE VIENEN DE ESAS FAMILIAS. PORQUE TODOS LOS AÑOS CUANDO ES EL MOMENTO DEL INICIO DE LA ESCUELA, HAY MUCHOS NIÑOS DE 4 AÑOS, QUE ES DE SALA OBLIGATORIA QUE SE QUEDAN SIN BANCO. YO TENGO UN NIÑO DE 6 AÑOS QUE EN EL 2017 LE PASO ESO. ESTUVIMOS EN REUNIONES CON BERMEJO, QUE LUEGO NOS SOLUCIONÓ ESO Y AL AÑO SIGUIENTE CREARON 2 SALITAS EN EL BARRIO BRANDI. DESPUÉS AL AÑO SIGUIENTE CREARON 2 MÁS. PERO DESPUÉS TODOS ESOS NIÑOS NECESITAN PASAR A PRIMER GRADO; ASÍ ES QUE, ES MUY URGENTE EL TEMA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESUELA AL MENOS, PRIMARIA. Y BUENO SUPUESTAMENTE YA ESTA EL TERRENO CEDIDO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS Y ESTÁ FRENTE AL BARRIO CANCILLER; Y BUENO, YO PASO TODOS LOS DIAS POR AHÍ PORQUE SOY VECINA Y VEO QUE NO HAY NI EL INICIO DE NADA. ENTONCES ES UNA PENA, SI YA ESTÁ TODO PARA HACERLO Y ES UN PROBLEMA POLÍTICO QUE TRATEN DE RESOLVERLO PARA YA PODER CONSTRUIRLA. NADA MÁS. MUCHAS GRACIAS.

ROBERTO MESA (VECINO):
BUENAS TARDES. EN CARÁCTER DE CONTADOR PÚBLICO DE OTRO DEPARTAMENTO. LO QUE PASA QUE TENGO MIS HIJAS Y MIS NIETOS Y MIS ANTEPASADOS Y MIS PARIENTES VIVIENDO EN MAIPÚ. MI PARTIDA DE NACIMIENTO ESTÁ REGISTRADA EN EL REGISTRO CIVIL DE BETRÁN, PERO DIO LA CASUALIDAD QUE NACI EN TUPUNGATO, MIS PADRES ERAN DE AHÍ, DE LA BOMBAL, RODEO DEL MEDIO, DE TODA ESA ZONA. EN 1989 CON EL DR. INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN CARLOS DANIEL ERAY, DECIDIMOS REDACTAR UN REGLAMENTO, DECIDIMOS REGLAMENTAR UN NUEVO DEPORTE QUE NACIÓ ALLA ADENTRO DE LO QUE ES, AHORA SE FESTEJAN LOS 80 AÑOS, EL HOGAR DE NIÑO OBRERO. Y HABLO COMO EXNIÑO OBRERO. HE SIDO NIÑO OBRERO, GRACIAS A DIOS. Y NO FUE EXPLOTACIÓN INFANTIL. A LOS 5 AÑOS ME DIJERON VOS NO TENES PAPÁ, VOS TENES QUE AYUDAR A TU MAMÁ. MI PRIMER TRABAJO LO TENGO REGISTRADO A LOS 5 AÑOS. MI PRIMERA ESTAFA LA TENGO REGISTRADA A LOS 9 AÑOS. ESE REGLAMENTO QUE REDACTAMOS LE VAMOS A DAR GRACIAS ETERNAMENTE A ALEJANDRO CHAPA, VIVE EN GUAYMALLEN. NOS PERMITIÓ DURANTE 16 AÑOS PRACTICARLO Y SIRVIÓ PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO. MILES LO HAN JUGADO Y TODOS COINCIDEN QUE ES UN GRAN DEPORTE, TOMAN EL 100 % DE LOS ELEMENTOS DEL FÚTBOL. PERO JUSTAMENTE LE LLAMAMOS "TRABOOL", UN DEPORTE CON PELOTA JUSTAMENTE PARA QUE LA FIFA NO LO ABSOLVIERA. EL 15 DE OCTUBRE DE 1992, A LA HORA 10 ENTRÓ A LA CASA ROSADA. ESTA IDEA, LA PUSIMOS A DISPOSICIÓN DEL DR. MENEM. SOLUCIÓN JUBILADOS ERA LA REFERENCIA. HACIA REFERENCIA QUE ESE DIA MIERCOLES NORMA PLAS CON MILES DE ANCIANOS QUE LAS CÁMARAS TOMABAN, LLORANDO ESCRIBÍ UNA CARTA A MENEM, PONÍA ESA IDEA A DISPOSICIÓN; NO, 450 $ POR MES, QUE ERA LO QUE PEDIA NORMA PLAS, 1000 $ POR MES, PERO HABÍA QUE PONER A TODOS NUESTROS MAYORES A TRABAJAR; ESTUVE ESPERANDO ESE FIN DE SEMANA PORQUE LA IDEA ERA QUE EL DIA LUNES A LAS 16 POR CADENA NACIONAL TENÍA QUE SALIR EL DR. MENEM A DECIR, VIERON LO QUE PASÓ AYER EN LA CANCHA

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Maipú

Certifico que la presente es
reproducción fiel de su original
que tengo a la vista. DOY FE

173

DE RIVER. ESA IDEA ES DE UDS. PÓNGANSE A TRABAJAR. NO LOS QUIERO VER NUNCA MÁS ALREDEDOR DEL CONGRESO. LE PIDO AL MUNICIPIO DENTRO DE SU ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE DEDIQUE 1500 M2 PARA HACER LA PRIMER CANCHA PROFESIONAL DEL MUNDO DE UN NUEVO DEPORTE LLAMADO "ERABOOL". 5 PRESIDENTES ARGENTINOS NO LO HAN ENTENDIDO. TENGO TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LAS 5 VECES QUE SE PRESENTÓ ESO EN CASA ROSADA. LE MOJO LA OREJA AL MUNICIPIO DE MAIPÚ POR LAS MILES DE PUERTAS QUE SE HAN GOLPEADO. QUE HAGA LA PRIMER CANCHA PROFESIONAL DEL MUNDO DE UN NUEVO DEPORTE LLAMADO "ERABOOL". MUCHAS GRACIAS.

DAVID FLORES(VECINO):

MUY BUENAS TARDES. HABLO EN REPRESENTACIÓN DEL BARRIO LOS MILAGROS, COLONIA BOMBAL, RODEO DEL MEDIO. MUCHAS GRACIAS POR LA INVITACIÓN. QUERÍAMOS HACER UN RECLAMO DE NUESTRO BARRIO. QUE NO TENEMOS AGUA. HAN EMPEZADO ESTOS CALORES Y NOSOTROS QUEREMOS TAMBIEN SENTIRNOS PARTE DE ESE CRECIMIENTO DE MAIPÚ, COMO AVANZA, COMO CRECE. NOSOTROS HACE YA MÁS DE 10 AÑOS QUE NO TENEMOS AGUA. SE FUERON HACIENDO UNIONES VECINALES; LOGRAMOS QUE NOS BAJARAN LUZ, AHORA CON OTRA LUCHA MAS LLEGAMOS A QUE PUEDA PASAR EL CAMIÓN DE LA BASURA. Y AHORA QUERÍAMOS PEDIRLES QUE NOS PUEDAN AYUDAR EN EL TEMA DEL AGUA. PORQUE VER QUE ALREDEDOR SÍ CRECE, PEDIRLES TAMBIÉN PODER CRECER NOSOTROS EN ESA PARTE. DE SER PARTE DE MAIPÚ, PORQUE SOMOS DE MAIPÚ. PORQUE PASA EL AGUA POR AHÍ, PERO NO NOS HABILITAN DE MANDAR EL CAÑO QUE SON 400 METROS NADA MAS Y SOLO PEDIRLE ESA AYUDA LO ANTES POSIBLE, PORQUE SE VIENEN LOS CALORES Y NO TENEMOS AGUA. QUEREMOS SENTIRNOS PARTE DE MAIPÚ. NOS SENTIMOS AISLADOS Y OLVIDADOS DIRECTAMENTE. SÉ QUE ES DIFÍCIL Y HAY QUE HACER TRÁMITES, PERO QUEREMOS SER ESCUCHADOS UN POCO.

***BENITA LOURDES SOSA** (VECINA):*

BUENAS TARDES. YO VENGO PORQUE VIVO EN LOS ÁLAMOS, PERTENECE A FRAY LUIS BELTRÁN, MAIPÚ, PERO EN ESTA LOCALIDAD DE BELTRÁN, EN LA ZONA RURAL. LA CALLE LOS ÁLAMOS TIENE A PARTIR DE LA CALLE GUIDO HACIA EL NORTE. TIENE MUCHOS POZOS, ES MUY INTRANSITABLE. MUCHOS VEHÍCULOS HAN TENIDO ACCIDENTES POR ESOS POZOS. TAMBIÉN LA CALLE LAS PIEDRITAS, LA CALLE 2 DE ABRIL, LA CALLE CARTELONE, EL MISMO CARRIL LOS ÁLAMOS Y LA CALLE LAS MARGARITAS, AÚN NO ESTAN ASFALTADAS, Y ESTAS CALLES NO SON NUEVAS, SON VIEJISIMAS. YO HACE 26 AÑOS QUE VIVO EN LOS ÁLAMOS Y HASTA EL DIA DE HOY NO ESTÁN ASFALTADAS. IGUALMENTE, EL PUENTE QUE UNE DESDE CARTELONE PARA LA CONEXIÓN A TRES PORTEÑAS QUE ESTÁ DESDE EL RIO MENDOZA, ESTÁ CASI DERRUMBADA, SE VEN LOS HIERROS; Y LOS CAMIONES CON CARGA, PORQUE ES UNA ZONA MUY RURAL, TIENEN QUE PASAR POR AHÍ PARA NO HACER TODA LA VUELTA POR EL ACCESO Y DEMÁS, PARA PODER TRABAJAR, TANTO EN LAS COSECHAS DE LAS TEMPORADAS. ENTONCES, YO LES PIDO QUE POR FAVOR, SE OCUPEN DE ESTO. COMO ASÍ TAMBIÉN EN LA CALLE LAS PIEDRITAS HAY DOS ESCUELAS. Y ESA CALLE NO ESTÁ ASFALTADA. Y NUESTROS NIÑOS CUANDO LLUEVE MUCHAS VECES NO TIENEN CLASES, PORQUE LOS CHOFERES MISMOS CUANDO VAN A SUBIR AL MICRO LES DICEN, CHICOS NO LOS VOY A LLEVAR PORQUE NO ME QUIERO QUEDAR; ENTONCES, ADEMÁS DE TODOS LOS DIAS QUE LOS CHICOS NO TIENEN CLASES POR DISTINTAS RAZONES, ENCIMA TAMBIÉN SE QUEDAN SIN CLASES. EN CUANTO A LOS CENTROS DE SALUD TAMBIÉN ESTAMOS MUY CARENCIADOS. YO VIVO AHÍ, SON TRES CENTROS DE SALUD EN TODA ESA ZONA MUY AMPLIA, ENCIMA SOBRE RUTA 20, EL CENTRO DE SALUD DE LOS ALAMOS TIENE DOS ESCUELAS AL LADO, PERO ESTAS ESCUELAS FUNCIONAN EN LOS TRES TURNOS Y EL CENTRO DE SALUD SOLO FUNCIONA MEDIO DÍA. LAS DIRECTORAS CON LOS VECINOS HEMOS HECHO MUCHOS RECLAMOS, HEMOS PEDIDO QUE POR FAVOR SE NOS PONGAN POR LO MENOS EN EL DIA DOBLE TURNO LA ATENCIÓN MÉDICA, PORQUE MUCHOS CHICOS SE HAN ACCIDENTADO Y LAS MAESTRAS HAN TENIDO QUE CORRER CON LOS NIÑOS HASTA BELTRAN, Y HAN SIDO ACCIDENTES GRAVES; MUCHOS NIÑOS HAN LLEGADO MUY ENSANGRENTADOS Y ALGUNOS HASTA HAN PERDIDO EL CONOCIMIENTO EN EL VIAJE, PORQUE EN LA TARDE A PARTIR DE LAS 11 DE LA MAÑANA YA NO HAY MÉDICOS Y NO HAY UN CLÍNICO O UN PEDIATRA TAMBIÉN DURANTE TODOS LOS DIAS, TODAS LAS SEMANAS. Y EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA, LA ESCUELA NORBERTO PIÑERO TIENE MÁS DE 80 AÑOS. YO HE TRABAJADO COMO PARTE DE LA COOPERADORA EN ESA ESCUELA Y NUNCA SE HA ESCUCHADO NUESTROS RECLAMOS DE QUE VAYAN, HAGAN INFRAESTRUCTURA; TODO LO NUEVO QUE TIENE LO HEMOS HECHO A PULMÓN CON LA COOPERADORA.

***ANDREA BENEDETO** (CENTRO DE ESTUDIOS DE INNOVACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA):*

BUENAS TARDES A TODOS. SOY ANDREA BENEDETO Y, SIMPLEMENTE MUY CORTITO, QUISIERA MENCIONAR DOS COSAS. POR UN LADO, RETOMAR LA PRESENTACIÓN DEL PLAN Y

Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIÁN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Certifico que la presente es
reproducción fiel de su original
que tengo a la vista. DOY FE

AGRADECER AL EQUIPO TÉCNICO Y FELICITARLOS. AGRADECERLES PORQUE, POR DISTINTAS CIRCUNSTANCIAS HE TENIDO CONOCIMIENTO MUY CERCANO DE CÓMO HAN TRABAJADO Y SÉ EL COMPROMISO Y EL GRAN TRABAJO QUE SE HAN CARGADO A LA ESPALDA. ASÍ ES QUE LES AGRADEZCO Y FELICITAR AL EQUIPO TÉCNICO. Y POR OTRO LADO, Y QUIZÁS LO QUE PENSABA DECIR AHORA LO VOY A CAMBIAR EN FUNCION DE LAS ÚLTIMAS COSAS QUE HE ESCUCHADO, QUIERO INVITAR A TODOS A PENSAR, QUE YA LO HAN HECHO OTROS ORADORES. EN REALIDAD ESTO ES EL PUNTO DE INICIO DE UN PLAN; QUIZÁS UNA OPORTUNIDAD DE NO COMETER LOS MISMOS ERRORES QUE SE HA COMETIDO EN LA PROVINCIA DE HACER UN PLAN Y LUEGO NO CUMPLIRLO; APRENDER DE ESOS ERRORES. ESTE PLAN UNA DE LAS FORTALEZAS QUE TIENE, ADEMAS DEL COMPROMISO DEL EQUIPO TÉCNICO, ES LA INTENCIÓN DE TRABAJAR CON EL VECINO, DE TRABAJAR CON LA GENTE, Y ESO NO ES FACIL, ES DIFICIL; IMPLICA APRENDER A TRABAJAR DE ESA MANERA, APRENDER A ESCUCHARSE; APRENDER A PENSAR MECANISMOS PARA PONERNOS DE ACUERDO PARA VER QUÉ VAMOS A HACER Y CÓMO LO VAMOS A HACER. Y BUENO, SIMPLEMENTE DECIR ES QUE CREO QUE ES UNA OPORTUNIDAD DE HACER LAS COSAS BIEN, QUE NO HAY QUE DESAPROVECHARLA; QUE HAN DADO UN TRANCO MUY SEGURO Y MUY SERIO Y MUY COMPROMETIDO Y BUENO, QUE AHORA HAY QUE SEGUIR TRABAJANDO. HAY QUE ESCUCHARNOS ENTRE TODOS Y ESO DÉMOSNO LA OPORTUNIDAD DE HACER LAS COSAS DE MANERA DIFERENTE NADA MÁS.

NICOLÁS ARMENTANO (VECINO):

BUENAS TARDES A TODOS. YO A DIFERENCIA DE ALGUNOS VECINOS REPRESENTO A UN GRUPO ECONÓMICO QUE INVIERTE EN MAIPU, PERO QUIERO UN POCO COMENTARLES QUE TENEMOS QUE DESMITIFICAR A LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS QUE SE HACEN EN EL MUNICIPIO, PORQUE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, AHORA AÚN MAS CON ESTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SIEMPRE PIDE COSAS A LAS INVERSIONES PRIVADAS QUE BENEFICIEN A LOS MAIPUCINOS. YO HE HECHO UN MONTON DE PROYECTOS Y SIEMPRE EL MUNICIPIO ME HA PEDIDO COSAS QUE MEJOREN LAS ZONAS. Y HA PEDIDO COSAS QUE AL PRINCIPIO CUANDO ME SENTÉ CON ALGUNOS DIRECTIVOS ME CHOQUEARON, PORQUE UNO CUANDO HACE UN PLAN DE INVERSIÓN NO TIENE EN EL PLAN DE COSTOS QUE TE PIDAN VEREDAS, ACEQUIAS O DEMAS, FUERA DEL PROYECTO PROPIO QUE UNO VA A DESARROLLAR. PERO EN DEFINITIVA TENEMOS QUE ENTENDER QUE COMO INVERSORES PRIVADOS ES IMPORTANTE Y ESTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REFUERZA ESE PEDIDO DEL MUNICIPIO EN QUE LOS INVERSORES TENEMOS QUE HACER UN POCO FOCO EN QUE ESTAMOS DESARROLLANDO UNA ZONA Y QUE EN CONJUNTO COMO UN EQUIPO, TANTO LA PARTE PÚBLICA COMO PRIVADA, TENEMOS QUE MEJORAR UNA ZONA. MAIPÚ TIENE UN CRECIMIENTO GEOGRÁFICO QUE ES REAL; LA CIUDAD DE MENDOZA ESTÁ COLAPSADA, GODOY CRUZ TAMBIÉN, Y SE ESTÁ VINIENDO EL CRECIMIENTO A MAIPU, POR ESO, ESTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ME PARECE FANTÁSTICO; OJALÁ SE PUEDA EJECUTAR, CREO QUE SÍ Y BUENO, CUENTEN CONMIGO PARA REPRESENTAR LA PARTE PRIVADA Y QUE LO EJECUTEMOS EN CONJUNTO COMO UN EQUIPO. MUCHAS GRACIAS.

DOCTORA NENTO: TERMINADA LAS ALOCUCIONES DE LOS ORADORES INSCRIPTOS, ¿ALGUIEN DE LOS PRESENTES DESEA REALIZAR ALGUNA OBSERVACIÓN?

VECINO: BUENAS TARDES. REPRESENTO A DOS INSTITUCIONES, SOY VECINO DE MAIPÚ, MIEMBRO DE LA UNIÓN COMERCIAL DE MAIPÚ Y PRESIDENTE DE BOMBEROS. COMERCIALMENTE ES MUY VIABLE ESTA TAREA QUE SE HA DESARROLLADO Y ESTA PLANIFICACIÓN ES UN POCO LO QUE EN ALGÚN MOMENTO TAMBIÉN SE HIZO EN NUESTRO MAIPÚ; SOY LA CUARTA GENERACIÓN DE UNA EMPRESA, DONDE TODAS LAS GENERACIONES HAN PASADO POR ACÁ, DONDE TIENEN ACTIVIDADES INDUSTRIALES PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y ESTAMOS EN EL COMERCIO TAMBIÉN. EN ALGUN MOMENTO SE PLANIFICÓ UNA ZONA INDUSTRIAL Y AHÍ ESTÁBAMOS; EN ALGÚN MOMENTO SE PLANIFICÓ EN EL AÑO 40 LA PARTE COMERCIAL Y AHÍ ESTABAMOS. Y EL FUTURO ES ESTO QUE ESTAMOS VIENDO, SI NO TENEMOS UN ORDEN NO PODEMOS SEGUIR. CREO QUE ESE ORDEN TIENE QUE ESTAR MUY ACOMPAÑADO DE HACERLO SUSTENTABLE. TENEMOS QUE LOGRAR QUE LA GENTE CAMINE, QUE LA GENTE CONOZCA MAIPÚ; MUCHOS DE LOS LUGARES QUE NOMBRARON NO LOS CONOZCO. ASÍ ES QUE, LA PARTE COMERCIAL ES DESARROLLAR TODO ESO, HACER CRECER Y APUNTAR MUCHO A ESO SUSTENTABLE QUE ES MUY IMPORTANTE. EN LA PARTE DE BOMBEROS FORMO PARTE DE UNA INSTITUCIÓN QUE JUSTAMENTE POR NO TENER ORDENAMIENTO NOS CONVOCARON A QUE FUERAMOS; NOS LLAMARON, A MÍ Y A UN GRUPO DE GENTE PARA ORDENARLO. EL CUARTEL DE BOMBEROS DE MAIPU TIENE 890 SALIDAS, DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO A SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO; DE ESAS 800 SALIDAS SON 1100 VIVIENDAS; 80 RESCATES DE PERSONAS, 60 DE ANIMALES Y 550 INCENDIOS FORESTALES. ESOS INCENDIOS FORESTALES FORMAN PARTE DE UNA PARTE QUE NO ESTÁ EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE LA TENEMOS QUE CUIDAR ENTRE TODOS NOSOTROS Y QUE TIENE QUE SER

César Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú

CARLOS ENRIQUE DIAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Certifico que la presente es reproduccion fiel de su original que tengo a la vista. DOY FE

AUDITADA Y PENADA POR EL MUNICIPIO Y POR LA PROVINCIA. LOS BOMBEROS SON VOLUNTARIOS Y LA COMISIÓN TAMBIÉN. LO TENEMOS QUE TRAER EN CUENTA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. TENEMOS QUE TENER EN CUENTA QUE JUSTAMENTE COMO LA CRISIS DE AGUA QUE TENEMOS TAMBIÉN LA TIENE BOMBEROS, DEPENDEMOS DE CAMIONES, DEPENDEMOS DE VECINOS QUE NOS QUIERAN PRESTAR LA PILETA, DEPENDEMOS DE UN MONTÓN DE COSAS PORQUE EL AGUA NO ALCANZA. DEPENDEMOS DE CALLES BUENAS, PORQUE NO ES LO MISMO QUE VAYAN 5 VIDAS A 90 KM EN UN CAMIÓN Y SE COMAN UN POZO POR LA CALLE LOS ÁLAMOS Y REVENTAR UN TREN DELANTERO Y GRACIAS A DIOS NO PASE NADA. ASÍ QUE ES MUY IMPORTANTE QUE LO TENGAMOS EN CUENTA. UN ORADOR DIJO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE TODO SE CUMPLA, ES MUY IMPORTANTE VER A TODAS ESTAS CARAS DICIENDO QUE SE CUMPLA, EN QUÉ PODEMOS AYUDAR. QUIERO TERMINAR QUE ME SATISFACE QUE HAY MUCHAS INSTITUCIONES INTERMEDIAS QUE ES MUY IMPORTANTE QUE LAS HAYA. NOMBRARON UN MONTÓN. SOMOS EL NEXO ENTRE LA GENTE QUE NO SE QUIERE INVOLUCRAR, LOS POQUITOS QUE SE INVOLUCRAN Y UN REPRESENTANTE. CONVERSANDO SOMOS MUCHOS EN MAIPU PERO DE LA INSTITUCIÓN SOY UNO Y SOMOS 30 EN LA CAMARA DE COMERCIO. ENTONCES, INVOLUCRÉMOSNO PORQUE PARA DEMANDAR TENEMOS QUE ESTAR INVOLUCRADOS, PORQUE SI NO NOS INVOLUCRAMOS LA RUEDA DE LA DEMOCRACIA SE PARA. MUCHAS GRACIAS. ME PARECIÓ MUY IMPORTANTE LO QUE HAN DICHO TODOS Y ME VOY MUY CONTENTO PENSANDO EN LO DIVERSO QUE ES NUESTRO DEPARTAMENTO Y EN TODO EL NIVEL DE GENTE QUE HABLÓ.MUCHAS GRACIAS.

VECINOS: BUENAS TARDES A TODOS. EN PRIMER LUGAR, QUERÍA FELICITARLOS POR EL TRABAJO QUE SE HA PODIDO PLASMAR, QUE DE ALGUNA FORMA NOS LLENA DE ESPERANZA DE QUE SE PUEDE AVANZAR, DE QUE REALMENTE PODEMOS OBTENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA NOSOTROS Y PARA TODAS NUESTRAS FAMILIAS. Y FUNDAMENTALMENTE ESCUCHAR HABLAR DE ESTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL NOS LLENA TAMBIÉN DE ALGUNA FORMA DE UN ESPACIO EN DONDE UNO PUDIERA ENCONTRAR RESPUESTA A DISTINTAS SITUACIONES QUE SE ESTÁN PLASMANDO TAMBIÉN Y DE ESA FORMA EVITAR, LO COMENTARON RECIÉN, LOS CONFLICTOS SOCIALES QUE SE PUEDAN GENERAR. TOMANDO ESTAS MEDIDAS SE PUEDEN EVITAR ESTOS CONFLICTOS. MI NOMBRE ES CARLOS BRISUELA, YO SOY DE UN DISTRITO CERCANO DE ACA, SAN ROQUE. SOY PARTE DE UNA UNIÓN VECINAL EN EL CUAL JUNTO CON VARIAS UNIONES VECINALES QUE NOS HEMOS PODIDO JUNTAR CON EL APOYO DE LOS COLEGIOS DEL DISTRITO TAMBIÉN, DE TODO SAN ROQUE. CON 1800 FIRMAS TAMBIÉN ESTÁBAMOS CAMINANDO HACE MÁS DE UN AÑO Y MEDIO POR UN PLAN PEQUEÑO DE NUESTRO ORDENAMIENTO TERRITORIAL. POR ESO, QUEREMOS SUMARNOS A ESTE ESPACIO, APORTAR EN FUNCIÓN DE NUESTRA NECESIDAD Y EN FUNCIÓN TAMBIÉN DE NUESTRO PROGRESO EN NUESTRO DISTRITO. Y CUANDO DECIMOS EL PROYECTO QUE ESTAMOS PLANTEANDO ES UN ESPACIO VERDE, QUE SEA UN PULMÓN QUE PUEDA SER PARA PRACTICAR DEPORTES PARA DISTINTAS ACTIVIDADES Y TAMBIÉN PARA UN CENTRO CÍVICO, PORQUE HOY NUESTRO DISTRITO CARECE DE UNA ORGANIZACIÓN DE ALGUNA FORMA QUE PUDIENDO OBSERVAR Y PUDIENDO HABER LEIDO ALGO A TRAVÉS DE ESTO SE PUEDA LOGRAR DE ALGUNA FOMA. POR ESO, NUESTRO BENEPLÁCITO ES PODER SUMARNOS, SER PARTE DE ESTO Y LOS INVITAMOS A QUE PODAMOS COORDINAR PARA HABLAR CONCRETAMENTE EN FUNCIÓN DE NUESTRO PROYECTO, EN FUNCIÓN DEL TEMA DEL SUELO, EN FUNCIÓN DE UN PARQUE DE PALMIRA, QUE ESTAMOS EN EL LÍMITE TAMBIÉN CON PALMIRA, EN FUNCIÓN DE ALGUNAS IRREGULARIDADES CON ASENTAMIENTO QUE SE ESTAN PRODUCIENDO. ES FUNDAMENTAL ORGANIZARNOS TAMBIÉN Y EN FUNCIÓN DE ESO CREO QUE ESTO ES MÁS QUE NECESARIO, COMO COMENTABAN RECIÉN, LA PARTICIPACIÓN DE TODOS PARA QUE DE LOS DISTINTOS PUNTOS DE VISTA, DE LOS DISTINTOS SECTORES PODAMOS APORTAR Y DE ESTA FORMA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS Y LOGRAR UNA COMUNIDAD ORGANIZADA. QUE CREO QUE ES LO QUE NUESTRA SOCIEDAD NOS ESTÁ DEMANDANDO AHORA. GRACIAS.

AIDE CORDERO: MUCHAS GRACIAS, BUENAS TARDES. SOY VECINA DE LUZURIAGA, DEL BARRIO JARDÍN DEL SOL Y EN REALIDAD, EN PRIMER LUGAR, VOY A HACERLO EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS EL AGRADECIMIENTO, PORQUE TENÍAMOS UN TERRENO EN EL BARRIO...27 AÑOS SIN NADA, UN TERRITORIO QUE SE HA CONVERTIDO EN UN PAYÓN DEPORTIVO, DONDE ESTAMOS FELICES DE VER UNA CANTIDAD DE NIÑOS QUE APROVECHAN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS. AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN PORQUE EL PLAN NOS HA PARECIDO EXCELENTE. PERO RECORDAR QUE EL BARRIO NO TENEMOS AGUA POR LAS ACEQUIAS. ESO PODRÍAN INCLUIRSE DENTRO DE LOS TEMAS INSTITUCIONALES QUE ESCUCHÉ CUANDO HICIERON LA PRESENTACIÓN DEL PLAN, A VER COMO SE PUEDE SOLUCIONAR CON IRRIGACIÓN. Y EN SEGUNDO LUGAR, FELICITAR A ESTA ONG QUE HABLÓ SOBRE EL ARROYO CLARO Y EN CUANTO A LO PERSONAL QUE HEMOS HABLADO EN AGRELO CON RESPECTO A LAS GUAYQUERIAS Y FELICITO PORQUE SE LO [illegible]

Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante Maipú

Cdor. ELIAN JAPAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ